

JUAN ANDRÉS BLANCO
(Coord.)

MEMORIA HISTÓRICA
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
EN LA ESPAÑA ACTUAL



AQUILAFUENTE
A



Ediciones Universidad
Salamanca

MEMORIA HISTÓRICA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
EN LA ESPAÑA ACTUAL

JUAN ANDRÉS BLANCO (Coord.)

MEMORIA HISTÓRICA
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
EN LA ESPAÑA ACTUAL



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 377

© Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Motivo de cubierta: Oropesa, mujeres antes de su ejecución «L'illustration» (Paris)
Deuxième Album, September-December 1936, N° Janvier 1937.

Fundación Pablo Iglesias (Madrid)

1ª edición: febrero, 2025

ISBN: 978-84-1091-065-2 (PDF)

ISBN: 978-84-1091-066-9 (POD)

DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0377>

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eusal@usal.es

Hecho en UE-Made in EU

Maquetación y realización:

Cícero, S.L.U.

Tel.: +34 923 12 32 26

37007 Salamanca (España)

Impresión y encuadernación:

Nueva Graficesa S.L.

Teléfono: 923 26 01 11

Salamanca (España)



Usted es libre de: Compartir - copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

 Reconocimiento - Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

 NoComercial - No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

 SinObraDerivada - Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es

Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego



Catalogación de editor en ONIX accesible en <https://www.dilve.es/>

Índice

Introducción. La importancia y dificultades, también políticas, en el conocimiento de la Memoria Histórica JUAN ANDRÉS BLANCO	11
--	----

MEMORIA HISTÓRICA EN EL MARCO INTERNACIONAL

Entre el olvido y el recuerdo: la memoria del régimen nazi y el Holocausto en Alemania CARLOS COLLADO SEIDEL	25
El antifascismo italiano, de la hegemonía a la crisis PAOLA LO CASCIO	51
Memorias de Francia JEAN-MARC DELAUNAY	71
¿Quién dijo que todo está perdido? Memoria y Justicia transicional en América Latina MARISA GONZÁLEZ DE OLEAGA Y ELENA MARTÍNEZ BARAHONA.....	83

LA MEMORIA HISTÓRICA EN ESPAÑA

Memoria de la represión de la guerra civil y el franquismo ALBERTO REIG TAPIA	109
La batalla por la memoria y la revisión de la Guerra Civil española JULIO PRADA.....	125
Por qué la Memoria Democrática en España y la investigación histórica son indispensables e irrenunciables ÁNGEL VIÑAS	143

EL RELATO SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA EN ESPAÑA

Memoria democrática. Conocimiento, didáctica y generación de memorias FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVERDE.....	157
Creando memoria LIRA FÉLIX BAZ.....	181

LAS INSTITUCIONES ANTE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

La memoria democrática: un pasado en guerra y exilio, una necesidad en el presente IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	187
Las administraciones ante la memoria histórica y democrática. Evolución de la normativa autonómica ENRIQUE BERZAL DE LA ROSA	207

LA UNIVERSIDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA

Julio Aróstegui ante la historia del siglo xx y sus memorias: La Cátedra Memoria Histórica de la Universidad Complutense (2004-2013) ANA MARTÍNEZ RUS	233
Profesores en el exilio republicano vinculados a la Universidad de Salamanca SEVERIANO DELGADO CRUZ.....	247

FUENTES Y ARCHIVOS

El acceso a los fondos de los archivos en la nueva Ley de Memoria Democrática SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS	255
De la Ley de Memoria Histórica a la Ley de Memoria Democrática: nuevas fuentes arqueológicas y forenses FRANCISCO ETXEBERRIA.....	277
El mapa de fosas comunes de Castilla y León: desarrollo metodológico y balance de un proyecto interdisciplinario JUAN MONTERO.....	293

La Universidad de Salamanca y la preservación de la memoria histórica en América Latina: la digitalización de las imágenes del Juicio a las Juntas militares de la dictadura argentina (1985) MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA Y GUILLERMO MIRA DELLI-ZOTTI ..	339
Córdoba con memoria. Exilio y deportación de cordobeses a campos de concentración nazis ASOCIACIÓN TRIÁNGULO AZUL STOLPERSTEINE DE CÓRDOBA	347
La incidencia de Falange en el proceso de Transición en España y su influencia en políticas de memoria ANTONIO CASTILLA MARTÍN.....	357
La represión de la Guardia Civil al movimiento guerrillero en la provincia de Cáceres FRANCISCO JAVIER RUIZ CANO.....	373
La memoria democrática de las mujeres en España. Una reparación tardía, pero necesaria BEATRIZ GARCÍA PRIETO.....	381
En búsqueda de la verdad, justicia y reparación: una comparación regional de las asociaciones de la memoria histórica y democrática L. A. VICENTE MARTÍN Y F. SÁNCHEZ FERRERO.....	395
«Libros con memoria» LUIS VIVAS RAMOS	405
De «lecciones de nuestros abuelos» a «lecciones robadas» LUIS VIVAS RAMOS	407
Lugares de memoria: itinerarios de guerra como recurso didáctico para la formación en memoria democrática ALBA NÜEDA LOZANO	415
Las manifestaciones culturales en la construcción de una memoria democrática: una propuesta tipológica EDUARDO BARRETO MARTÍN.....	429
Técnicas de restauración y Ley de Memoria Histórica MIGUEL GARCÍA GARCÍA, MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ ARRIETA, SARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y PAULA JOARISTI ALONSO.....	439
La copla de Carnaval como fuente historiográfica: La Segunda República (1932-1936) SANTIAGO MORENO TELLO.....	447

INTRODUCCIÓN. LA IMPORTANCIA Y DIFICULTADES, TAMBIÉN POLÍTICAS, EN EL CONOCIMIENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA

JUAN ANDRÉS BLANCO

*Director de la Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta».
Universidad de Salamanca*

UNA CONSTATAción EN LA TERCERA DÉCADA del siglo XXI de una cierta singularidad española es sin duda alguna la valoración política y también social de la memoria del sufrimiento, de la memoria histórica, de la memoria de la represión de la Guerra Civil y el Franquismo, que por lo mismo afecta a la propia memoria democrática.

En un artículo en *El País*, el historiador Xosé M. Núñez Seixas aludía a ello al valorar la situación política en Alemania y España. Sectores importantes de la derecha española y no solo la extrema derecha, rechazan cualquier política de memoria democrática y más allá de alguna manifestación puntual y políticamente interesada por necesidades del momento se muestran incapaces de asumir un planteamiento crítico de la dictadura franquista como medio para la mejora de la calidad de la democracia española. Inciden sistemáticamente en la inconveniencia de desenterrar a los muertos y se niegan a reconocer y reparar al conjunto de las víctimas de la represión de la Guerra Civil de 1936 y el Franquismo. Inciden en la memoria de las que reconocen como «sus víctimas», las que provocaron los republicanos, pero se muestran incapaces de una condena rotunda a un régimen, el franquista, del que una característica esencial es su carácter represivo¹, quizás, como apunta

¹ J. ARÓSTEGUI: «Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo» en Aróstegui, J. (coord.): **Franco: La represión como sistema**, Barcelona: Flor de Viento, 2012

Núñez Seixas, «porque los orígenes de la derecha liberal-conservadora se sitúan en la propia dictadura»².

Así se explica, junto a las deficiencias de la Transición en el tratamiento de este mismo tema, que desde organismos internacionales de derechos humanos se recrimine a España que siga con decenas de miles de desaparecidos y no haya sido hasta la ley de octubre de 2022 de Memoria Democrática que el Estado haya asumido la búsqueda de los mismos y el reconocimiento de los derechos de todas las víctimas y la reparación derivada de los mismos. Pero la derecha, ahora en la oposición, se niega a aceptar esa obligación moral y jurídica, cuestionando así su pretendida definición como organización política que defiende la igualdad de los españoles y las obligaciones que se derivan de un Estado democrático. Es sospechoso que cuando un sector de las víctimas de la Guerra Civil ha obtenido su derecho a la verdad, a la justicia y la reparación a lo largo del Franquismo, se niegue a otras víctimas de esos procesos históricos esos mismos derechos. El que en esta negación de hecho de la democracia le sigan millones de españoles no avala en nada el valor democrático de sus posiciones. Al contrario, es responsable de esas posiciones que acriticamente mantienen esos millones de ciudadanos todavía vinculados en el fondo a valores propiamente franquistas. Y llama la atención que reiteradamente se hable de comportamientos de «repúblicas bananeras» cuando esas mismas han ido en ocasiones mucho más allá en ese campo de reconocimiento de las víctimas.

No basta con estar en la Unión Europea y en la parte occidental de la misma, marco en el que el tratamiento de la represión por regímenes autoritarios y dictatoriales también ha sido distinto, como se puede comprobar en los textos que siguen. De la «singularidad» española en este campo de la memoria histórica trató el Encuentro internacional celebrado en octubre de 2023 en Salamanca organizado por la Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta» de la Universidad de Salamanca en colaboración con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y el Centro Documental de la Memoria.

Se impone hacerse algunas preguntas a la vista de la ofensiva actual de algunas organizaciones de derecha y de la extrema derecha contra la Ley vigente de Memoria Democrática: ¿Quién teme al conocimiento, a la verdad? ¿Qué temen de ella? ¿Qué temen de la justicia y la reparación derivada de la misma? ¿Por que enmiendan sus propias leyes, como ocurre en Castilla y León? Y lo hacen a partir de argumentos no solo estrictamente sesgados por la ideología sino haciendo valoraciones y afirmaciones falsas.

Se acusa a los defensores de la memoria histórica de reivindicar sólo a las víctimas de un bando. Lo desmienten las leyes. Dice la Ley de Memoria Democrática

² X.M. NUÑEZ SEIXAS: «¿Gran coalición? España no es Alemania». *El País*, 22/12/2023.

de 2022 en el Preámbulo de la misma que «...las políticas públicas de memoria democrática deben... reparar y reconocer la dignidad de las víctimas de toda forma de violencia intolerante y fanática». En el Título I, sobre las víctimas, «dispone a quién se considera como tal a efectos de esta ley, en la línea de la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005, incluyendo en este concepto a todas las víctimas de la Guerra, así como todas las personas que sufrieron cualquier tipo de forma de represión o persecución durante la Dictadura y hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978». También en el artículo 1 del Título preliminar se afirma que «es objeto de la ley el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978». Al definir las víctimas se consigna: «A los efectos de esta ley se considera víctima a toda persona, con independencia de su nacionalidad, que haya sufrido, individual o colectivamente, daño físico, moral o psicológico, daños patrimoniales, o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario durante el periodo que abarca el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la posterior Guerra y la Dictadura, incluyendo el transcurrido hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978». Reiteradamente se dice que la Ley se refiere a «todas» las víctimas, no a las de un bando³, no excluye a las que reconoció, homenajeó y reparó la Dictadura en su momento, ignorando a las causadas por la misma. El propio censo de víctimas que se contempla tampoco excluye a las habidas en el territorio controlado por la República durante la guerra.

La investigación de la llamada historiografía de izquierdas también desmiente esa afirmación sesgada de las derechas. En el último libro impulsado entre otros por nuestra cátedra y referido a la represión de maestros y profesores en la provincia de Ávila, se hace referencia también a los maestros eliminados por el bando republicano⁴.

La letra de la Ley se refiere, e instituciones como nuestra cátedra de Memoria democrática persigue, al conocimiento como base para la justicia y la reparación. No es mirar al pasado en vez de centrarse en el futuro. La verdad es imprescindible

³ J. S. PÉREZ GARZÓN: «Kant, Negrín y la memoria democrática», en *El País*, 1/10/2022.

⁴ M. R. SÁNCHEZ: **Porque fueron, somos. Maestros y profesores de la II República en Ávila**. Ávila, Dr Buk, 2024. Con la colaboración de la Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta» de la Universidad de Salamanca

para la democracia. El conocimiento también lo es para el acuerdo social. Los conflictos no se resuelven mediante el olvido impuesto. En estos temas conviene tener presente lo que decía un clásico español: «El agua que no sale por su sitio sale por el albañal»⁵.

En la labor de nuestra Cátedra, siguiendo sus objetivos fundacionales, comenzamos analizando el estado de la cuestión sobre la investigación en torno a la represión sobre la comunidad educativa del distrito universitario de Salamanca, en un Encuentro cuyo resultado científico se publicó en 2023⁶.

Siguiendo esos mismo objetivos que impulsan la creación de la Cátedra se ha abordado la investigación sobre memoria histórica de la guerra civil española de 1936 y el Franquismo que se deriva de ella a partir del análisis de su marco nacional e internacional. Dicho Encuentro se tituló «La memoria histórica y memoria democrática en la España actual». Fue una denominación coherente con lo que pretende nuestra Cátedra: primero incidir en la memoria histórica, para centrarse posteriormente (aunque con algunas actuaciones paralelas) en la necesaria memoria democrática. Sin memoria histórica no se fomenta una consistente memoria democrática.

Partíamos de premisas simples: para olvidar es preciso conocer, que ilumina el recuerdo. Del conocimiento debe derivarse la justicia y la reparación. Así se fundamenta la superación del trauma que supone el complejo proceso de la represión derivado de la Guerra Civil y el Franquismo, régimen que tiene en la represión sistemática, como se ha señalado, un elemento constitutivo del mismo.

Como había apuntado Julio Aróstegui, desde el final de la Segunda Guerra Mundial el mundo contemporáneo viene en buena medida definido por ser la época de la memoria, aspecto al que la historiografía española empezó a prestar atención preferente desde mediados de los años noventa⁷. A esta temática dedicó mucha atención la Cátedra Extraordinaria del Siglo xx de la universidad Complutense bajo la dirección del Profesor Aróstegui.

La confrontación política en la España actual sobre memoria histórica y memoria democrática está en un punto álgido, de la mano de la presencia de organizaciones de extrema derecha en gobiernos autonómicos, que impulsan actitudes

⁵ Diego Saavedra y Fajardo

⁶ J. A. BLANCO (Coord.): **La represión sobre la comunidad educativa en el distrito universitario de Salamanca**. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2023

⁷ Aunque hay precedentes interesantes, como es el resultado de un congreso celebrado en Salamanca en 1986 en el cincuentenario del inicio de la Guerra de 1936. J. ARÓSTEGUI (ed.): **Historia y memoria de la guerra civil. Encuentro en Castilla y León**. 3 volúmenes, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988.

reversionistas incluso con las políticas anteriormente seguidas por administraciones de derechas, como es el caso de Castilla y León, donde el proyecto presentado en las Cortes por los grupos de Partido Popular y Vox no solo contradicen la vigente Ley de octubre de 2022 de Memoria Democrática, sino que enmienda el decreto ley de Castilla y León aprobado por la Junta de Castilla y León gobernada por el PP en 2018 que significativamente se presentaba así en la página de la Administración Pública de Castilla y León: «A través del Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, se constituye el instrumento normativo dirigido a proporcionar un cauce ordenado y sistemático para desarrollar las actuaciones necesarias para recordar y honrar a quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista y a sus familias, así como a todos aquellos ciudadanos y entidades que llevan a cabo actuaciones dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática».

En el desarrollo del Encuentro internacional que celebramos en octubre de 2023 con el apoyo de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y de distintas cátedras que abordan estas temáticas, se imponía analizar el marco internacional que conforman los distintos tratamientos respecto a la memoria histórica. También el tratamiento que había tenido hasta el momento en España, el papel jugado por las administraciones y por la Universidad y sus instituciones y las dificultades para lograr un cierto acuerdo en el relato sobre memoria histórica y democrática en nuestro país. Partiendo del necesario conocimiento previo a los procesos de justicia y reparación a las víctimas, especial relevancia tiene el tratamiento de archivos, documentación y fuentes, sin olvidar dentro de éstas las «nuevas», entre ellas las de tipo arqueológico y forense.

Cercanos a la conmemoración de los 90 años de inicio de la Guerra Civil, la valoración de la «singularidad» española en el tratamiento de la memoria histórica exigía abordar el marco internacional de la misma, analizando, en nuestro caso, el tratamiento que se había seguido en otros ámbitos europeos y americanos. Aunque se abordó también la incidencia de la historiografía en estas temáticas en el caso de Portugal, en este encuentro se prestó especial atención a los posicionamientos especialmente en Alemania, Francia, Italia y América Latina.

La ponencia de Carlos Collado aborda exhaustivamente el proceso que ha seguido el debate sobre la memoria histórica en Alemania, poniendo de manifiesto la gran importancia que ha tenido, aunque no ha sido lineal. Y en su desarrollo tuvo no pocos reparos y contestaciones tanto en el ámbito político como en el social. En este sentido los casi tres lustros de los gobiernos de Adenauer, desde finales de los cuarenta a principios de los sesenta, son denominados los «años de plomo». Desde 1949 la desnazificación se limitaría y muchos antiguos nazis serían reintegrados. Primaba el interés por restablecer la paz social ante una corriente popular creciente que pedía pasar página respecto a un pasado difícil y mirar al futuro asentado en

la reconstrucción material y moral de Alemania basada en la comunión real o aparente de los valores democráticos. Los procesos de reparación legal y material de ciertos colectivos damnificados por el nazismo se abrieron paso con dificultad y en ocasiones paralelos a la reintegración de antiguos nazis.

El gran impulso para la memoria histórica surgió sobre todo de mano de la «generación de los hijos», de la generación del 68, nacidos ya en una sociedad libre y democrática. Sin embargo, siguieron existiendo dificultades para el adecuado tratamiento del nazismo y sus efectos en la enseñanza hasta avanzados los setenta. Y al final de esta década finalmente se superaron las reticencias del Parlamento a establecer la no prescripción de los crímenes del nazismo. Aunque siguieron existiendo pertinaces negacionistas.

En los años noventa se estableció finalmente de forma clara la significación del nazismo en contra de toda relativización y quedó anclado en la memoria histórica alemana. Se convirtieron en cuestiones importantes la señalización de los autores y la explicación de la actuación de la sociedad y finalmente la revocación de las sentencias de los tribunales nazis.

Concluye afirmando que, a pesar de la contestación, es innegable que la concienciación respecto al pasado nazi es clara en Alemania de la mano de la investigación histórica, la presión de los colectivos afectados y la visualización de la actuación nazi en exposiciones y películas. Sin embargo, con la irrupción de la extrema derecha, de nuevo la memoria histórica es contestada y de forma no reducida.

Paola Lo Cascio traza el proceso de la consideración sobre el fascismo en Italia tras la derrota del mismo. Define con precisión las distintas etapas de este proceso: desde una primera de dominio de un acuerdo antifascista amplio que se traduce en los valores y derechos plasmados en la Constitución de 1948, pasando por la división del antifascismo por la incidencia de la Guerra Fría, que acaba separando a socialistas y comunistas a pesar de la posición eurocomunista de éstos; hasta derivar hacia una etapa marcada por la incidencia de la caída del mundo comunista y el ascenso del movimiento populista encarnado por Berlusconi, que desde una posición nominalmente liberal inicia el blanqueamiento de los herederos del fascismo. Se favoreció así un proceso de crítica y desprecio del antifascismo que prepara el camino para el triunfo político actual de los herederos de Mussolini

Jean-Marc Delaunay considera que la memoria histórica en Francia referida a lo ocurrido alrededor de la Guerra Civil Española y la Segunda Guerra Mundial es una memoria todavía no apaciguada por transmitirse, como piensa ocurre en España, entre recuerdos y recelos y con la incidencia de las deseadas y temidas amnistías, en el caso de Francia en 1947, 1951 y 1953, que entiende operaciones de reconciliación necesaria, dando lugar a una memoria turbia, pero viva, memoria de unos tiempos oscuros para muchos en Francia.

Entiende que la guerra fría fue protectora a corto plazo del colaboracionismo y analiza también las circunstancias del surgimiento de una memoria multimodal en la que la comunidad judía tiene un papel relevante.

Interesa también el análisis que realiza Delaunay del papel que ha jugado la historia en la conformación de la memoria de la mano del acceso a nuevos archivos, con especial referencia a la significación de la historiografía francesa en la incidencia en la memoria y sus relaciones con la historia. Presta atención también a la significación de los sucesos de la guerra de España en la memoria francesa del periodo y el tratamiento desde Francia y del hispanismo francés de elementos de esa historia común.

Analiza, en fin, el devenir y la actualidad de la memoria histórica en Francia referida especialmente a la etapa de la Segunda Guerra Mundial y, las dificultades de la misma por la propia evolución de la situación política hasta la actualidad.

Respecto a la situación del tratamiento de la memoria histórica en América Latina, Marisa González de Oleaga y Elena Martínez Barahona analizan en su aportación las medidas de justicia transicional (que entienden han sido fundamentales para enfrentar la impunidad y fomentar la convivencia en la región), y las políticas de memoria en América Latina, así como las batallas por la memoria que tienen lugar en los distintos países. Aunque constatan el éxito de la memoria histórica en relación a lo que ha ocurrido en otras regiones, resaltando lo mucho que se ha hecho en Argentina, inciden en el hecho de que dichas políticas no están exentas de problemas, como se comprueba ahora en la misma Argentina tras las últimas elecciones presidenciales. Analizan asimismo los distintos tipos de memoria y la cuestión de la desmemoria que se están produciendo en algunos países y ámbitos de la mano del auge de los populismos y de la extrema derecha.

Entiende Alberto Reig que la construcción de la memoria colectiva atañe al conjunto de la sociedad y delimita bien las relaciones entre historia y memoria. Entiende también que la fijación de una memoria democrática se ha convertido en uno de los centros de debate de mayor interés nacional. Considera que hay un indudable deber de memoria: para olvidar primero hay que recordar y conocer.

La memoria de la Guerra Civil y de la represión en la misma y el Franquismo tienen gran significación dada la enorme repercusión que han tenido en el imaginario colectivo del pueblo español. La represión es la cuestión más polémica y por ello la que tiene más significación en la memoria de la Guerra Civil y del Franquismo. Entiende que la memoria debería olvidarse de los verdugos, que quedan para la historiografía, pero deberá resaltar y mantener siempre presentes a las víctimas. Es, además de un acto de justicia, una reivindicación moral imprescindible para que nunca pueda repetirse nada parecido. La memoria debe considerarse como la justicia de las víctimas, pues la memoria «rescata finalmente la mirada de la

víctima». Y termina afirmando que para una firme consolidación, reafirmación y profundización de nuestra democracia la recuperación completa de su memoria histórica es tarea absolutamente primordial.

Entiende Julio Prada que la memoria implica una manipulación del pasado, lo que la convierte en un acto esencialmente político y como consecuencia en un objeto de disputa política. Por ello, analiza cómo se relacionan el combate actual por la memoria en España con la pugna por la construcción de un nuevo relato de la Guerra Civil y del franquismo que sustituya al relato dominante heredado del tardofranquismo y la transición a la democracia. Así pues, partiendo de la oportunidad de una nueva conceptualización de la violencia franquista, de la circunstancia de enmarcarla dentro de la lógica de los derechos humanos, de la obligación de conciliar la actitud crítica y el afán de verdad histórica con el respeto hacia las víctimas y sus familiares y el afán de reparar el olvido a que se vieron sometidos durante y después de la Dictadura. Partiendo de la urgencia, en fin, de acabar con la impunidad de los victimarios, se deriva la necesidad de, reivindicando el espacio propio de la interpretación historiográfica, establecer un nuevo relato sobre la represión derivada de la guerra civil y el franquismo, que nos permita observar 1936 desde una perspectiva incontaminada y no condicionada por la Transición.

Ángel Viñas, uno de nuestros investigadores sobre la Guerra Civil más reputados, comienza afirmando rotundamente que «la historia que se nos ha contado en España desde 1936 sobre los orígenes y la justificación de la necesidad de la guerra civil está fundamentalmente viciada en sus principios, sus datos, su descripción y sus consecuencias». Por ello considera ineludible la necesidad de explicar «en base a evidencias primarias relevantes de época los hechos y procesos» relacionados con tres temas esenciales: por qué se produjo la guerra civil del 36, qué factores determinaron su resultado y qué consecuencias económicas, políticas, sociales e internacionales tuvo. Incide en la importancia de la investigación histórica con viejas y nuevas generaciones de historiadores, con nuevos enfoques y utilización de fuentes clásicas y nuevas como las forenses y arqueológicas y nuevas temáticas. E incide en la perentoria necesidad de que los resultados de esta investigación histórica, que alimenta la memoria de la memoria, lleguen al sistema educativo y al conocimiento social, algo muy deficiente en la actualidad.

A nadie escapa la dificultad de consensuar un relato compartido respecto a la Guerra Civil de 1936 y el Franquismo consiguiente. Por ello le prestamos en este congreso especial atención. En este apartado revistieron especial significación las ponencias de Fernando Hernández y la de Ángel Luis López Villaverde, que en este texto se presentan en una sola, «Memoria democrática, conocimiento, didáctica y generación de memorias». Entienden estos autores que se han perdido muchas energías buscando diferencias entre Historia y Memoria. Citando a Aróstegui defienden la convergencia de los dos términos, considerando que la historiografía

«debía incluir la memoria mediante su objetivización e historización, inserta en un discurso histórico verificable, en un presente histórico definible por el juego de memorias vivas y heredadas». Se apoyan también en Aróstegui para establecer la diferente posición visible entre los historiadores respecto al movimiento memorial. Teniendo en cuenta que en los últimos tiempos en el campo de la memoria han entrado actores privados y medios de comunicación, los historiadores deben estar atentos a cómo se construye y deconstruye la memoria y el olvido.

Entienden que las políticas públicas de memoria son necesarias pero no suficientes. Constatan la dificultad de consensuar el pasado pero ven posible establecer cauces de debate crítico y espacios de convivencia. Para ello consideran que sería conveniente sustituir la memoria comunicativa por la memoria cultural, más racional y menos emocional, que puede ser reparadora y pedagógica. Memoria que ha de asentarse sobre el conocimiento basado en archivos y museos, pero también en la escuela y la universidad. El objetivo sería una justicia restaurativa, no retributiva o punitiva, «basada en el poder sanador de la verdad».

Constatan que se está abriendo paso la memoria de la generación de los bisnietos condicionada por las sucesivas crisis desde 2008. «Memoria de la confusión» que llega cuando aún no se ha superado la de la reparación y que se debe afrontar con inteligencia. Aliados serían desde la microhistoria a la inteligencia artificial que, pese a sus riesgos, conviene explorar en sus posibilidades educativas, también en el tema de la memoria.

Era importante también analizar cómo han abordado el tema de la memoria histórica, primero, y también la memoria democrática, las distintas instituciones públicas, más allá de las líneas de actuación que se han ido plasmando en distintos proyectos legislativos.

Entiende Ignacio de Mata en su ponencia sobre «La memoria democrática: un pasado en guerra y exilio, una necesidad en el presente» que hoy la Memoria es uno de los ejes de la posmodernidad actual. Constata el conflicto entre la negación y la demanda de memoria histórica en nuestro país y en su texto aborda algunas de las implicaciones que se derivan de tales luchas en torno a lo concerniente a la memoria histórica del exilio y la represión, utilizando la valoración de la trayectoria de Eduardo de Ontañón como hilo conductor y a Burgos como espacio-tipo contemporáneo de las luchas mencionadas.

Entiende que la cuestión de la Memoria Democrática va mucho más allá de recuperar su nombre, lo que ya es importante. Considera que en España se trata de liberar socialmente el pasado falseado, manipulado y distorsionado por el Franquismo, que consiguió instalar en la sociedad española una memoria hegemónica a través del control de la educación, la prensa (luego de la televisión), la actividad cultural y el apoyo de la Iglesia.

Crítica la memoria de la equidistancia que defienden algunos, cuyo objetivo –piensa de Mata– no es otro que impulsar el desentimiento de la Memoria, su desactivación. Concluye que en la España del siglo XXI el control del pasado es objeto de confrontación, de negación de la Historia y del trabajo de sus especialistas. En un contexto posmoderno de puesta en discusión de la autoridad académica, «de relativismos estériles, de distorsión del conocimiento por medio de la posverdad, la memoria democrática recoge un deber de memoria necesario».

En la ponencia sobre «Las administraciones ante la memoria histórica y democrática. Evolución de normativa autonómica», Enrique Berzal valora la evolución de las políticas públicas de memoria en el ámbito autonómico, incidiendo en los diferentes factores que han afectado a las mismas. Considera que el memorialismo en España es un fenómeno histórico surgido a instancias de la sociedad civil, protagonizado especialmente por la llamada «generación de los nietos».

Detalla el impacto de la Ley de 2007 a nivel autonómico, así como la incidencia de nuevo del movimiento memorialista y la posición internacional sobre la política de derechos humanos. Entiende que en el proceso tuvo gran significación el interés por la superación de las limitaciones de la Ley de 2007, que tiene un nuevo avance a raíz de la conformación de gobiernos de progreso resultantes de las elecciones autonómicas de 2015, facilitando la aprobación de numerosas leyes integrales autonómicas de nueva generación, a las que presta especial atención. Leyes que influyeron, sin duda, en los trabajos del Gobierno de la nación para llegar a la Ley estatal de Memoria Democrática de 2022.

Analiza pues, un proceso esperanzador para los colectivos memorialistas que, sin embargo, el resultado de los comicios autonómicos de mayo de 2023 parece poner en peligro.

En el apartado referido a la actuación de la Universidad respecto a la memoria histórica y democrática, nos interesaba abordar las primeras experiencias de cátedras creadas ya en los inicios del siglo actual. En su ponencia sobre «Julio Aróstegui ante la historia del siglo XX y sus memorias: La Cátedra Memoria Histórica de la Universidad Complutense (2004-2013)» Ana Martínez Rus dio cuenta de la creación, líneas de investigación y actividades de la Cátedra Memoria Histórica del Siglo XX de la Universidad Complutense, que fue la primera en el mundo académico español. Esta Cátedra nació con la eclosión del movimiento memorialista de la mano de los denominados «nietos» de la Guerra Civil y siguiendo las tesis del Profesor Aróstegui sobre las memorias generacionales. Cátedra que en su primera etapa pervivió hasta 2013 y cuyo impacto en la memoria histórica fue innegable.

Reiteradamente se ha puesto de manifiesto la relación imprescindible entre verdad, justicia y reparación. Para un tema tan sensible como el conocimiento y reconocimiento de las víctimas, la legislación sobre fuentes y archivos es clave. En

ese apartado, Severiano Fernández inicia su ponencia «El acceso a los fondos de los archivos en la nueva Ley de memoria democrática» afirmando que la regulación contenida en la Ley de 2007 no supuso en sus quince años de aplicación avance significativo en cuanto a la disponibilidad y acceso a la documentación de la etapa de la Guerra Civil y el Franquismo. Por ello, contrasta al respecto lo establecido entre la Ley conocida como de «Memoria Histórica», de 2007 y la de «Memoria Democrática», de 2022.

Considera que la declaración del derecho a la verdad que se afirma en esta última constituye un importante avance en línea con los instrumentos internacionales y es un factor para fundamentar la política de acceso a los archivos y al patrimonio documental. Al tiempo, expone sus limitaciones en cuanto a la aplicación efectiva del derecho de víctimas y sociedad al conocimiento de la verdad. Valora como algo muy significativo que la Ley contemple que la contrastada investigación histórica sobre hechos protagonizados en el pasado por personas fallecidas debe prevalecer, en su difusión pública, sobre el derecho del honor de tales personas. Esta prevalencia, en su opinión, salva las exigencias de antigüedad y consentimiento establecidas en la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Considera también relevante que el contemplado Censo de fondos documentales para la Memoria Democrática conllevará facilitar el acceso a dichos fondos.

En conjunto constituye una ponencia muy esclarecedora y operativa. Que refleja lo que supone la Ley de 2022 de avance en la aplicación del derecho de las víctimas y la sociedad al conocimiento de la verdad y analiza cómo se materializa dicho derecho. Refleja con precisión los avances, pero no deja de señalar las limitaciones de la misma.

Prestamos atención también al papel que están jugando en las investigaciones sobre la represión la utilización de nuevas fuentes, especialmente las arqueológicas y las forenses. Francisco Etxeberria en su ponencia «De la Ley de Memoria Histórica a la Ley de Memoria Democrática: nuevas fuentes arqueológicas y forenses», presenta algunos de los resultados del plan de exhumaciones puesto en marcha por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática en los últimos años en aplicación del protocolo elaborado en 2011. Dicho plan ha posibilitado las exhumaciones de los restos de miles de víctimas. Consigna cómo se ha hecho con la colaboración de las Comunidades Autónomas, especialmente de algunas, y de no pocos ayuntamientos. Resaltando también la implicación muy profesional de cualificados equipos científicos. Considera que los informes técnico-periciales que se han elaborado en ese proceso de exhumaciones son de gran utilidad para el reconocimiento oficial de los hechos sufridos por las víctimas que pretende la Ley de Memoria Democrática.

Juan Montero Gutiérrez, en su ponencia sobre «El mapa de fosas comunes de Castilla y León» presenta el resultado de la investigación realizada sobre fosas

derivadas de la represión en la Guerra Civil y el Franquismo en Castilla y León, incluyendo asimismo los aspectos metodológicos y procedimentales seguidos. En aplicación de lo contemplado en las leyes denominadas de Memoria Histórica de 2007 y de Memoria Democrática de 2022, así como la legislación aún vigente de la Junta de Castilla y León, desde la Universidad de Burgos se acometió la elaboración de dicho mapa de fosas que aquí se presenta, dando cuenta de la localización, estado, tipología y abordando también aspectos referidos a la represión, especialmente el apartado de víctimas presentes en dichas fosas.

Además de lo consignado, en esta obra se aportan las reflexiones de la periodista Lira Félix a partir de varios reportajes realizados sobre una serie de exhumaciones de las que fue testigo en Salamanca y las reflexiones que le provocaron. Severiano Delgado, por su parte, da cuenta de la trayectoria de una serie de profesores de la Universidad de Salamanca que por las circunstancias de la Guerra Civil tuvieron que exiliarse.

Se completa la obra con el apartado de comunicaciones, resaltando las que abordan el problema de la transmisión educativa y social del conocimiento necesario sobre la represión.

MEMORIA HISTÓRICA
EN EL MARCO INTERNACIONAL

ENTRE EL OLVIDO Y EL RECUERDO: LA MEMORIA DEL RÉGIMEN NAZI Y EL HOLOCAUSTO EN ALEMANIA

CARLOS COLLADO SEIDEL

EN 1999, EL HISTORIADOR BRITÁNICO TIMOTHY GARTON ASH constató que los alemanes eran los campeones mundiales en afrontar y asumir el pasado, refiriéndose a que habían establecido al respecto una norma DIN para la memoria histórica¹. Se trata de una apreciación que sin duda es compartida de forma generalizada tanto dentro como fuera de Alemania.

De hecho, existen actualmente en Alemania miles de lugares de memoria ante lo que fueron el régimen nazi y los crímenes perpetrados durante su existencia (1933-1945)². Entre ellos destacan los centros educativos y de investigación ubicados en los recintos de los antiguos campos de concentración, bien sea, entre otros muchos más, el de Dachau o los de Sachsenhausen, Flossenbürg, Ravensbrück, Buchenwald, Neuengamme y Bergen-Belsen. Al igual se han establecido centros de explicación en diversas instalaciones subterráneas de la industria armamentística del Tercer Reich de dimensiones escalofriantes como Mittelbau Dora o Peenemünde, para cuya construcción fueron empleados en condiciones inhumanas miles y miles de internados en campos de concentración así como mano de obra forzada. Lo mismo es el caso de los emplazamientos de los más relevantes centros del poder

¹ Véase GARTON ASH, Timothy. *Zeit der Freiheit. Aus den Zentren des neuen Europa*. München: Hanser, 1999, p. 309.

² Véase PUVOGEL, Ulrike, Martin STANKOWSKI (eds.). *Gedenkstätten für die Opfer des Nationalsozialismus. Eine Dokumentation*, t. I, Bonn: Bundeszentrale für Politische Bildung, 1996 (<https://www.bpb.de/system/files/pdf/5JOYKJ.pdf>), así como t. II, Bonn: Bundeszentrale für Politische Bildung, 2000 (<https://www.bpb.de/system/files/pdf/AFQX24.pdf>).

nazi, como el lugar de memoria y documentación edificado en el solar de la sede del partido nazi (braunes Haus) en Múnich, o aquél adyacente al inmenso recinto de las asambleas del partido nazi en Nuremberg (Reichsparteitagsgelände), o el centro de memoria y explicación denominado Topographie des Terrors en el lugar donde se encontraban los edificios de los altos mandos de las SS, de la Gestapo y del organismo de seguridad de las SS (Sicherheitsdienst), o el memorial Gedenkstätte Haus der Wannsee-Konferenz, el sitio en el que se decidió la implementación del Holocausto, o el centro de documentación en las inmediaciones del Berghof, la residencia de Hitler en los Alpes bávaros. Todos estos lugares de memoria son sustentados por fundaciones financiadas con dinero público, sea por parte del gobierno central o de los estados federales. Alemania cuenta, además, con un sinnfín de monumentos, placas conmemorativas o calles y plazas dedicadas a las víctimas del terror nazi, entre los que destaca el impresionante monumento en memoria del asesinato de los judíos europeos (Denkmal für die ermordeten Juden Europas), erigido en el mismísimo centro de Berlín.

El país germano dispone igualmente de un extenso calendario conmemorativo, fechas en las que se realizan actos públicos como el del 27 de enero, día de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz en 1945 –convertido en 2005 en el Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto–, el 9 de noviembre, día del pogromo del año 1938 en el que fueron incendiadas la totalidad de las sinagogas así como devastados un sinnúmero de establecimientos judíos, o el 20 de julio, día del atentado fallido de miembros de la Wehrmacht para liquidar a Hitler en 1944.

Además, la enseñanza sobre el régimen nazi está firmemente anclada en el currículo escolar, mientras que el número de congresos o seminarios historiográficos que abarcan el tema de la memoria histórica desde múltiples perspectivas se cuentan por decenas al año³.

Tal y como constató el presidente de la República federal, Joachim Gauck, en su discurso en la sede del parlamento alemán (Bundestag) durante el acto de conmemoración en ocasión del 60 aniversario de la liberación del campo de Auschwitz: «No existe identidad alemana sin Auschwitz. La memoria del Holocausto atañe a todos ciudadanos que viven en Alemania»⁴.

³ Véase al respecto la página web de la plataforma historiográfica «hsozkult»: «Erinnerungsforschung/Gedächtnisgeschichte»: https://www.hsozkult.de/searching/page?q=Erinnerungskultur&sort=newestPublished&fq=category_discip:%223/104/166%22%20AND%20category_epoch:%221/9/18%22%20AND%20category_region:%222/23%22&facet.field=category_region&facet.prefix=2/23.

⁴ «Es gibt keine deutsche Identität ohne Auschwitz. Die Erinnerung an den Holocaust bleibt eine Sache aller Bürger, die in Deutschland leben». Véase el texto íntegro del discurso en: https://www.bundestag.de/webarchiv/textarchiv/2015/kw05_gedenkstunde_gauck-357472.

1

El sendero que llevó hasta la situación prevaleciente en nuestros días, sin embargo, no fue en ningún caso linear y mucho menos se estableció de entrada con la creación de la República federal en el año 1949. Al contrario, la memoria histórica se topó con toda clase de reparos, de contestaciones y de impedimentos, tanto en el ámbito social como en el político.

Los orígenes arrancan con el propósito de las potencias de ocupación, liderado por los estadounidenses, de erradicar el nazismo y el militarismo tras la derrota alemana y de poner en marcha un proceso de «re-educación». La intención declarada desde el primer momento fue la depuración y desnacificación de la totalidad de la sociedad alemana, además de la prosecución penal de los criminales de guerra y los actos cometidos contra la Humanidad.

Mientras que de entrada fue prohibida toda organización vinculada al nazismo, los Tribunales de Nuremberg sentaron en el banquillo y sentenciaron a la cúpula del régimen nazi. Estos procesos contra los *Hauptkriegsverbrecher* no fueron, sin embargo, más que la cúspide del proceso depurador a lo largo de los primeros años de ocupación. Les siguieron un gran número de juicios en tribunales aliados contra militares, políticos o industriales, llegándose a condenar a penas de prisión a miles de nazis y criminales de guerra, en unos 800 casos incluso a la pena capital que se ejecutó contra cerca de 500 personas.

Además, la totalidad de los ciudadanos alemanes fue requerida a cumplimentar extensos cuestionarios en los que tuvieron que dar fe de su militancia en el partido nazi o en alguna del gran número de organizaciones encuadradas en el sistema del Tercer Reich, como las SA y las SS, las más destacadas al respecto.

En el ámbito simbólico se prohibieron la totalidad de los signos del nazismo. Además, fueron derribados aquellos edificios con un especial significado simbólico, como los *Ehrentempel* en Múnich, donde se encontraban los restos mortales de los «mártires del Movimiento» que habían perdido sus vidas en el golpe de estado fallido de noviembre de 1923, o la residencia de Hitler en los Alpes bávaros. Al igual, se decretó la depuración del sinnúmero de calles y plazas denominadas en honor de destacados nazis así como del movimiento nacionalsocialista.

Además, las potencias de ocupación traspasaron a tribunales alemanes especializados (*Spruchkammern*) la tramitación de los procesos de desnacificación sobre la base de los cuestionarios mencionados y siguiendo los criterios establecidos por los Aliados. Hasta finales de 1949, unos dos millones y medio de alemanes tuvieron que someterse a dichos procesos de desnacificación, lo que conllevó condenas para un millón de personas, bien sean pecuniarias o de inhabilitación tanto en cargos

de la administración pública como en la empresa privada⁵. Tribunales de lo penal, igualmente alemanes, abrieron por su parte casos a decenas de miles personas, llegando a sentenciar a unos 6.500⁶.

En aquellos años se acuñó el término de la «superación del pasado» (*Vergangenheitsbewältigung*), un término que fue utilizado frecuentemente por el primer presidente de la República, Theodor Heuss. Este término expresa el afán de asimilar lo que fue el capítulo más oscuro de la historia alemana, no solo afrontando consecuencias jurídicas y políticas, sino también en el cauce de un proceso socio-psicológico derivado de un pasado colectivo traumático.

De ahí podría deducirse que la sociedad alemana había comenzado a afrontar su pasado, tal y como la historiografía emprendió la tarea de plantear sobre todo la cuestión de cómo pudo llegar a ocurrir que Hitler tomara las riendas del poder y lograra establecer una dictadura ilimitada casi sin tener que enfrentarse a oposición alguna. Destaca al respecto la creación, en el año 1949, del centro de investigación historiográfica, el entonces *Deutsches Institut für Geschichte der nationalsozialistischen Zeit* en Múnich que hoy en día lleva como nombre *Institut für Zeitgeschichte* (IfZ).

2

A comienzos de los años 50 y aun habiendo pasado los procesos de depuración, la sociedad alemana, sin embargo, distaba mucho de estar desnacificada. Observadores extranjeros del momento, bien fueran periodistas o miembros del régimen de ocupación, ya se habían extrañado muy tempranamente de que prácticamente nadie consideraba haber cargado sobre sí culpa personal alguna. La reacción generalizada fue, al contrario, recriminar a los jefes del aparato nazi de las atrocidades cometidas y enfatizar, no menos, en no haber tenido conocimiento previo alguno de todo aquello y sobre todo del genocidio judío. La sociedad alemana consideraba en su inmensa mayoría haber sido seducida por Hitler, personaje idolatrado en el pasado y que ahora era demonizado.

Encuestas realizadas por la potencia de ocupación militar americana (OMGUS) desvelaron sin embargo la existencia, incluso mayoritaria, de una continuada

⁵ Véase VOLLNHALS, Clemens (ed.). *Entnazifizierung. Politische Säuberung und Rehabilitierung in den vier Besatzungszonen 1945–1949*. München: dtv, 1991, p. 333.

⁶ Véase al respecto FREUDIGER, Kerstin. *Die juristische Aufarbeitung von NS-Verbrechen*. Tübingen: Mohr Siebeck, 2002, p. 33; así como BIRN, Ruth Bettina. «Die Strafverfolgung nationalsozialistischer Verbrechen». En VOLKMANN, Hans-Erich (ed.). *Ende des Dritten Reiches – Ende des Zweiten Weltkriegs. Eine perspektivische Rückschau*. München: Piper, 1995, pp. 393-418.

aceptación del nacionalsocialismo al considerarlo como un buen planteamiento, aunque, eso sí, con el matiz de haber sido mal implementado⁷. A primeros de los 50, solo un por medio de algo más de un tercio de los participantes en encuestas realizadas por el Reactions Analysis Staff de la Alta Comisión Aliada llegaría a afirmar que el régimen nazi tuvo más aspectos negativos que positivos. Además, solo un exiguo cuatro por ciento confesaría tener cierto sentido de culpabilidad por los hechos ocurridos, si bien un veinte por ciento veía cierta responsabilidad personal para que se rectificara el mal ocurrido⁸. Según encuestas del Instituto demoscópico Allensbach, realizadas igualmente en aquellos años, más de un veinte por ciento incluso afirmaría que Hitler, y aun reconociendo que cometió errores, había sido un dirigente político excelente; y un diez por ciento de nazis impertérritos incluso llegaría a afirmar que Hitler había sido el dirigente político más distinguido del siglo xx, cuya grandeza se llegaría a reconocer con los años⁹.

Es más: los casi tres lustros de Adenauer como canciller de la República federal (1949-1963) son denominados hoy en día como «tiempo de plomo». Este término, acuñado a primeros de los 80¹⁰, se refiere sobre todo al viraje emprendido en relación con las medidas de desnazificación. Si bien no existen indicios de que el mismo Adenauer haya sido un propulsor entusiasta de este planteamiento, este cambio de ruta sí estuvo amparado por una inmensa mayoría parlamentaria, al igual que por la sociedad que anhelaba un «borrón y cuenta nueva» (Schlussstrich). Así, a partir de 1949 la desnazificación no solo tocarían rápidamente su fin, sino que se daría paso a la reintegración de los antiguos nazis en todos los ámbitos¹¹.

En el mismo año de la creación de la República federal, una de las primeras leyes promulgadas por el parlamento tras haber sido votada por una mayoría abrumadora fue de amnistía, exceptuando, eso sí, los casos graves. De las disposiciones de dicha ley pudieron aprovecharse cerca de 800.000 personas. Dos años más tarde, en 1951, otra ley, votada por unanimidad (exceptuando dos abstenciones), permitió la reincorporación a la administración pública de la casi totalidad de los

⁷ Véase MERRITT, Anna J. y Richard L. MERRITT. *Public Opinion in Occupied Germany. The OMGUS Surveys 1945-1949*. Urbana: University of Illinois Press, 1970, p. 33 (<https://libsysdigi.library.uiuc.edu/OCA/Books2009-07/publicopinionino00merr/publicopinionino00merr.pdf>).

⁸ Véase MERRITT, Anna J. y Richard L. MERRITT. *Public Opinion in Semisovereign Germany. The HICOG Surveys, 1949-1955*. Urbana: University of Illinois Press, 1980, p. 7 (<https://libsysdigi.library.uiuc.edu/OCA/Books2009-07/publicopinionins00merr/publicopinionins00merr.pdf>).

⁹ Véase NOELLE, Elisabeth y Erich Peter NEUMANN. *Jahrbuch der öffentlichen Meinung 1947-1955*. Allensbach: IfD Allensbach, 1956.

¹⁰ «Die bleierne Zeit» es el título de una película de Margarethe von Trotta de 1981 que tematiza la sociedad alemana en la década de los 50.

¹¹ Véase al respecto sobre todo: FREI, Norbert. *Vergangenheitspolitik. Die Anfänge der Bundesrepublik und die NS-Vergangenheit*. München: C.H. Beck, 1996.

funcionarios que habían sido apartados de sus cargos debido a su pasado nazi, incluyendo a jueces y fiscales, diplomáticos, así como a antiguos agentes de la Gestapo. Tres años más tarde se promulgó además otra ley de amnistía que ampliaba las disposiciones de la de 1949.

Todas estas medidas fueron justificadas con la necesidad de salvaguardar el funcionamiento del aparato administrativo, o tal y como afirmaría el mismo Adenauer: «No se puede desechar agua sucia, si no se dispone de agua limpia»¹². Lo que sin embargo primaba era restablecer la paz social ante un clamor popular de pasar de página en lo que respecta al pasado. En consecuencia, la sociedad alemana se desentendió llanamente de este pasado a favor de tener la mirada puesta en el futuro, en la reconstrucción material y moral de una Alemania basada esta vez en la comunión, real o meramente aparente, de los valores de un sistema democrático.

No extrañe, pues, que el número de procesos de desnazificación y de encausamientos judiciales cayó a partir de entonces en picado, al igual que lo hicieron el número de condenas y la dureza de los fallos. En 1950 aún estaban pendientes 2.500 casos penales; cuatro años más tarde ya solo 183. A partir de ahí, las condenas no fueron más que casos aislados¹³.

Ante esta situación, tampoco es de extrañar que incluso altos cargos políticos fueran revestidos nuevamente por antiguos nazis destacados. El caso más sonado y en su momento duramente criticado fue el de Hans Globke, jefe de Gabinete de Adenauer, quien había sido el encargado de realizar el comentario jurídico para la aplicación de la Ley sobre la raza aria que sentó las bases inapelables de la exclusión social de los judíos. En 1963 incluso recibió la más alta condecoración de la República federal, la Gran Cruz de primera clase de la Orden del mérito civil. Otro caso destacado fue el de Theodor Oberländer a quien se culpaba de haber participado de una masacre en Polonia; si bien tuvo que dimitir de su cargo como ministro en 1960 al darse a conocer los hechos, conservaría su escaño parlamentario. Franz Josef Strauß incluso le concedería posteriormente la más alta condecoración del Estado de Baviera. Baste añadir que, si bien aún no existen datos definitivos¹⁴, todo apunta a que a finales de los años 50 más de un centenar de los miembros del

¹² ADENAUER, Konrad. *Teegespräche 1950-1954*. Ed. Hanns Jürgen KÜSTERS. Berlin: Siedler, 1984, p. 245.

¹³ Véase RÜCKERL, Adalbert. *Die Strafverfolgung von NS-Verbrechen 1945-1978. Eine Dokumentation*. Heidelberg: C.F. Müller, 1979, p. 215.

¹⁴ Véanse los informes de la asesoría científica del parlamento alemán del 20.01.2010: <https://www.bundestag.de/resource/blob/823832/26a913f11f7ea76bce00be1c39057b43/WD-1-463-09-pdf-data.pdf>, así como del 10.12.2018: <https://www.bundestag.de/resource/blob/823830/94971e-81723febd93a43282820bd6515/WD-1-045-18-pdf-data.pdf>.

parlamento alemán, es decir una quinta parte, tenían un pasado como militantes del partido nazi¹⁵.

Este viraje en materia de desnazificación fue posible dado el consentimiento tácito de las potencias de ocupación ante el entablamiento de la guerra fría y ante la necesidad de contar en Alemania occidental, al mismo borde del telón de acero, con un firme aliado que finalmente sería integrado en la OTAN en el año 1955. Precisamente los planes para el rearme alemán abrieron también las puertas para el indulto de los altos mandos de la antigua Wehrmacht que habían sido condenados por tribunales aliados.

En este sentido no deja de ser significativo que Adenauer, en plena campaña electoral de 1953, visitara ostentosamente el centro penitenciario de Werl, donde antiguos mandos del Ejército estaban cumpliendo sus condenas por crímenes de guerra; y que abogara a continuación por el indulto de los aún encarcelados¹⁶. Fue precisamente por entonces cuando se tejió la leyenda de una Wehrmacht limpia y ajena, sobre todo, a las atrocidades cometidas en la Unión Soviética – un mito que perviviría por mucho tiempo y no que sería desmantelado, y no sin feroces contestaciones, hasta cuatro décadas más tarde. Los mandos de la Wehrmacht gozarían hasta entonces de una asombrosa reputación en el seno de la sociedad.

3

Por otra parte, la cuestión de las indemnizaciones y la rehabilitación de personas que habían sufrido la persecución nazi se mantuvieron a la zaga y carecieron de tal respaldo, tanto social como político¹⁷. En este sentido es altamente significativo que leyes al respecto fueron promulgadas habitualmente conjuntamente con las de reintegración de los antiguos nazis, tal y como fue el caso de la ley de 1951 en virtud de los funcionarios que habían sido apartados de sus cargos por motivos ideológicos, que fue votada unos días antes de aquélla de la que se beneficiarían los funcionarios con pasado nazi.

La sociedad alemana, aunque sin cuestionar mayoritariamente las características inhumanas del régimen nazi, se consideraba en primera línea a sí misma como

¹⁵ Véase los datos incluidos en la página de wikipedia, de los que también se hacen eco los informes de la asesoría científica del parlamento alemán: https://de.wikipedia.org/wiki/Liste_ehemaliger_NSDAP-Mitglieder,_die_nach_Mai_1945_politisch_tätig_waren.

¹⁶ Véase «Die Kabinettsprotokolle der Bundesregierung», 30.06.1953 (https://www.bundesarchiv.de/cocoon/barch/0000/k/k1953k/kap1_2/kap2_37/para3_14.html).

¹⁷ Véase al respecto: GOSCHLER, Constantin. *Schuld und Schulden. Die Politik der Wiedergutmachung für NS-Verfolgte seit 1945*. Göttingen: Wallstein, 2005.

víctima, sea en vista de los millones de caídos y en consecuencia de las viudas y los huérfanos, de los bombardeos sufridos por la aviación aliada que arrasaron gran número de ciudades y que causaron más de medio millón de muertes, así como del éxodo forzado de más de diez millones de personas que habían poblado los Sudetes checos o aquellas zonas del Reich ahora adjudicadas a Polonia y a la Unión Soviética. Ayudas financieras y la reintegración social de estos afectados fueron consideradas como prioritarias. En este sentido también fueron de primordial relevancia social tanto las conmemoraciones en honor y en recuerdo de los caídos (Volkstrauertag) como aquéllas, en las respectivas ciudades, del día del principal bombardeo aéreo que había aniquilado la localidad.

Es más, las estipulaciones de la Ley de indemnización de 1953 en virtud de los represaliados por daños de salud, encarcelación, discriminación laboral o pérdidas materiales por motivos políticos, raciales o religiosos (Gesetz zur Wiedergutmachung nationalsozialistischen Unrechts) – a las que habían precedido diversos decretos de las potencias de ocupación que eran vinculantes para el Gobierno de Bonn – fueron considerablemente restrictivas. Las limitaciones se extendían sobre todo al grupo de personas que se podían beneficiar de ellas, así como a los plazos estipulados, que tuvieron que ser ampliados sucesivamente con una nueva ley tres años más tarde (Bundesentschädigungsgesetz) y una vez más en 1965 (BEG-Schlussgesetz).

Aun así, diversos grupos de personas que habían padecido una persecución durante el Tercer Reich seguirían marginados igualmente en la República federal. Este fue sobre todo el caso de los homosexuales, del colectivo romaní, de los denominados «asociales» y de las víctimas de la eutanasia. Todos ellos quedaron excluidos en su inmensa mayoría de las medidas de reparación e indemnización, o sus casos, como los de los comunistas, fueron tratados con especial cautela por parte de la administración. No sería hasta finales de los años 80 cuando estos colectivos pudieron acceder por primera vez a la solicitud de indemnizaciones¹⁸. Lo mismo cabe decir en vista de que no fue hasta finales de los 50 cuando se llegó a acuerdos bilaterales con algunos estados occidentales en materia de indemnización de personas represaliadas procedentes de estos países¹⁹.

Un ejemplo de la lenidad o falta de voluntad por parte de la administración lo son las solicitudes de indemnización de miles de españoles que habían sido forzados

¹⁸ «Richtlinien der Bundesregierung über Härteleistungen an Opfer von nationalsozialistischen Unrechtsmaßnahmen im Rahmen des Allgemeinen Kriegsfolgenrechts (AKG-Härterichtlinien) vom 7. März 1988», Bundesanzeiger (BAnz.), p. 1277.

¹⁹ Véase HOCKERTS, Hans Günter, Claudia MOISEL y Tobias WINSTEL (eds.). *Grenzen der Wiedergutmachung. Die Entschädigung für NS-Verfolgte in West- und Osteuropa 1945-2000*. Göttingen: Wallstein, 2006.

a trabajar para los alemanes en la edificación de las fortificaciones en la costa atlántica francesa (Atlantikwall). Estas solicitudes fueron presentadas sucesivamente a partir de la segunda mitad de los años 50, pero no fueron resueltas positivamente sino después de un áspero forcejeo con la administración y los tribunales hasta el fallo definitivo del Tribunal General de Justicia en el año 1972²⁰. Pagos a damnificados que residían en el este de Europa, por su parte, no serían emprendidos hasta décadas más tarde.

Altamente controvertida fue incluso la Ley sobre la indemnización de los judíos, un acuerdo con el Estado de Israel y la Jewish Claims Conference del año 1952, que a pesar de la intervención enérgica a su favor por parte de Adenauer solo contó con una apretada mayoría parlamentaria, aduciéndose por parte de los críticos el alto coste que originaba.

Ante estas reticencias, no es de extrañar, pues, que en los años de la aún joven República federal existieran igualmente reparos respecto de una consideración conmemorativa hacia los grupos de oposición al nazismo. Especialmente significativo fue el caso de los miembros y familiares de la oposición militar que habían llevado a cabo el atentado fallido contra Hitler del 20 de julio de 1944. Éstos incluso siguieron siendo considerados por relevantes sectores de la sociedad como traidores a la patria, tal y como ya lo habían sido durante el nazismo. El historiador alemán Norbert Frei se refiere en este contexto a un *Erinnerungskampf*, a un duro enfrentamiento de memorias opuestas²¹. Ante esta actitud de rechazo, incluso el canciller Adenauer evitaría pronunciarse a favor de un reconocimiento en honor de estos oficiales y civiles que habían sido ejecutados en su gran mayoría tras el fracaso de su propósito. No sería hasta julio de 1952 cuando el presidente de la República, Theodor Heuss, arremetió públicamente en contra de todos aquellos que embadurnaban el honor de los que en un acto de desesperación habían intentado dar un vuelco al destino de Alemania.

Por su parte, la memoria de la Wehrmacht siguió manteniéndose indemne, tal y como lo evidencia el gran número de cuarteles militares que ostentaban el nombre de generales y oficiales de la Segunda Guerra Mundial, así como el sinnúmero de calles dedicadas sobre todo a aviadores de la Luftwaffe, cuáles en gran parte, encuadrados en las filas de la Legión Cóndor, también habían combatido

²⁰ Véase al respecto: MUÑOZ SÁNCHEZ, Antonio. «La lucha de los antiguos trabajadores forzados del III Reich por ser reconocidos como víctimas del nazismo (1956-1972)». *Hispania Nova*, 2021, 19, pp. 325-352.

²¹ Véase FREI, Norbert. «Erinnerungskampf. Zur Legitimationsproblematik des 20. Juli 1944 im Nachkriegsdeutschland». *Gewerkschaftliche Monatshefte* (GMH), 1995, 11, pp. 664-676 (<http://library.fes.de/gmh/main/pdf-files/gmh/1995/1995-11-a-664.pdf>).

en la Guerra Civil española. Entre ellos destaca el nombre del afamado piloto de combate Werner Mölders²².

4

Este clima social de olvido, de desinterés o de rechazo no comenzó a experimentar alteraciones hasta que, a finales de los 50 y comienzos de los 60, tuvieron lugar una serie de espectaculares procesos por crímenes de guerra y contra la Humanidad, juicios que acapararon una enorme atención mediática.

El primero fue el Einsatzgruppenprozess de 1958 en Ulm. Sus orígenes se dieron casualmente dado que uno de los encausados, un antiguo general de las SS y jefe de policía en la zona del Reich limítrofe a Lituania, había intentado forzar por la vía judicial su reincorporación al servicio policial, lo que conllevó que se llegara a conocer públicamente su pasado. La atención mediática que causó este proceso, en el que fueron incriminados una decena de personas culpables de la masacre cometida contra más de 5000 judíos, no solo es considerado como punto de inflexión en la persecución jurídica de tales crímenes, sino que también como el comienzo de la concienciación de la sociedad respecto del lado más siniestro del nazismo²³. Además, este juicio dejó en evidencia la necesidad de sistematizar y facilitar la tarea de indagación de las fiscalías, creándose al respecto un centro de recopilación, documentación e investigación sobre tales atrocidades con sede en Ludwigsburg (Zentrale Stelle der Landesjustizverwaltungen zur Aufklärung nationalsozialistischer Verbrechen).

Mayor impacto aún tuvo en 1961 el proceso en Israel contra Adolf Eichmann, personaje clave a cargo de la organización meticulosa del Holocausto, que había sido secuestrado previamente por el Mosad en Argentina – un juicio que tuvo una impresionante y conmovedora cobertura mediática. Dos años más tarde se celebró un tercer evento que estremeció una vez más a la sociedad alemana: en 1963 comenzó la causa en contra de los mandos del campo de exterminio de Auschwitz, un proceso cuya celebración fue debida en gran medida a la tenacidad del fiscal, Fritz Bauer, y que tuvo un enorme impacto al sensibilizar a la sociedad respecto de la dimensión sin parangón de las atrocidades cometidas. En consecuencia, este

²² Véase al respecto SCHÜLER-SPRINGORUM, Stefanie. *Krieg und Fliegen. Die Legion Condor im Spanischen Bürgerkrieg*. Paderborn: Schöningh, 2010, pp. 227 y ss. (versión española: *La guerra como aventura. La Legión Cóndor en la guerra civil española 1936-1939*. Madrid: Alianza, 2014).

²³ Véase MÜLLER, Sabrina. «Zum Drehbuch einer Ausstellung. Der Ulmer Einsatzgruppenprozess von 1958». En FINGER, Jürgen, Sven KELLER y Andreas WIRSCHING (eds.). *Vom Recht zur Geschichte. Akten aus NS-Prozessen als Quellen der Zeitgeschichte*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2009, p. 205.

proceso incluso abrió un debate sobre la conveniencia de abolir la prescripción de la punibilidad de tales hechos a los treinta años de los sucesos. Sin embargo, en aquel entonces una amplia mayoría de la población aún se manifestaría en contra, argumentando en encuestas sobre todo con que en el bando de guerra opuesto se habían perpetrado crímenes igualmente²⁴.

Aun con todo, el gran impulso para la memoria histórica surgió sobre todo de mano de la «generación de los hijos», la denominada «generación del 68», que había crecido en una sociedad libre y democrática, y que no estaba afectada de forma emocional y traumática por su propio pasado. Fue este movimiento estudiantil el que a partir de entonces confrontó a sus antecesores con el silencio establecido, planteando de forma ofensiva que encararan y asumieran su complicidad con el nazismo y que afrontaran en consecuencia la cuestión de la culpa y responsabilidad ante la monstruosidad de los crímenes. Emblemática fue en este contexto la sonada bofetada que le dio la joven activista Beate Klarsfeld al canciller alemán y exmiembro del partido nazi, Kurt Georg Kiesinger, en plena asamblea del partido cristiano-demócrata CDU a finales de ese año 1968.

Y no fue tampoco hasta la segunda mitad de los años 60, cuando comenzó a proliferar la creación de lugares de memoria, de documentación y de aprendizaje en los recintos de los antiguos campos de concentración. El primero fue el de Dachau en 1965, a los veinte años del final de la guerra, y eso no sin que su fundación se topase previamente con reticencias, sobre todo por parte de la población y de la política local que, aquí y en el caso de otros campos, hubiera preferido urbanizar los emplazamientos y dejar caer definitivamente en el olvido el pasado siniestro del lugar.

En vista del ambiente social prevaleciente en aquellos tiempos de no querer confrontarse personalmente con el pasado, no es tampoco de extrañar que este recinto conmemorativo de Dachau no acaparara por muchos años un interés especial por parte de la población. Lo mismo cabe decir de la docencia escolar sobre el régimen nazi y el Holocausto que siguieron siendo una cuestión marginal en la enseñanza hasta muy entrada la década de los 70; el profesorado, formado en buena medida durante el Tercer Reich, mantendría por lo general un silencio respecto del pasado, en muchos casos incluso mostrando condescendencia respecto del nazismo.

En este contexto se explica que el almirante Karl Dönitz, sucesor de Hitler tras su suicidio, obtuviera la ocasión, a comienzos de 1963, para extenderse libremente y sin contestación alguna acerca de los valores militares y del heroísmo de la Wehr-

²⁴ Véase KITTEL, Manfred. «Eine Zentralstelle zur Verfolgung von Vertreibungsverbrechen? Rückseiten der Verjährungsdebatte in den Jahren 1964 bis 1966». *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, 2006, 54, 2, p. 188 (https://www.ifz-muenchen.de/heftarchiv/2006_2_1_kittel.pdf).

macht ante los alumnos de bachillerato en un instituto en las inmediaciones de Hamburgo. Estas divagaciones incluso tuvieron una acogida entusiasta en la prensa local, lo que, eso sí, originó un escándalo al hacerse eco de este acto la prensa nacional e incluso internacional.

Y no deja de ser significativo que el dirigente político bávaro, Franz Josef Strauß, nunca pisara el suelo del memorial de Dachau. Tampoco lo hicieron ni su predecesor ni su sucesor en el cargo de presidente del gobierno bávaro; finalmente Edmund Stoiber sería el primero, aunque en fecha tan tardía como con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la liberación del campo.

5

Existe unanimidad en la historiografía en considerar que no fue hasta la emisión de la serie televisiva estadounidense «Holocaust» a comienzos de 1979, es decir a casi 35 años del final de la Segunda Guerra Mundial, cuando la sociedad alemana realmente comenzó a asumir lo que representó el exterminio de los judíos. El interés que acaparó esta serie –que alcanzó cuotas extraordinarias con más de veinte millones de telespectadores y con ello cerca de la mitad de la audiencia adulta²⁵– así como el profundo efecto que causó, contribuyeron además decisivamente a que en ese mismo año también se vencieran finalmente las reticencias del parlamento alemán a la no prescripción de la punibilidad de los crímenes perpetrados durante el nazismo²⁶.

Es a partir de entonces cuando también comenzaría a intensificarse la investigación historiográfica sobre las víctimas, después de que el punto de mira había estado centrado hasta entonces primordialmente en la cúpula del nazismo, y posteriormente en el sistema de poder y en las instituciones, es decir en las estructuras del aparato político y administrativo. Tal y como constataría Hans Mommsen en retrospectiva, el Holocausto se convertiría de ahora en adelante en el «paradigma

²⁵ Véase HAMMERSTEIN, Katrin. «Eine Fernsehserie schreibt Geschichte: Reaktionen auf die Ausstrahlung von ‚Holocaust‘ vor 40 Jahren». *Deutschland Archiv*, 18.01.2019 (<https://www.bpb.de/themen/deutschlandarchiv/284090/eine-fernsehserie-schreibt-geschichte/>).

²⁶ Véase BÖSCH, Frank. «Film, NS-Vergangenheit und Geschichtswissenschaft. Von “Holocaust” zu “Der Untergang”». *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, 2007, 55,1, p. 2 (https://zeitgeschichte-digital.de/doks/frontdoor/deliver/index/docId/692/file/bösch_film_ns-vergangenheit_geschichtswissenschaft_2007_de.pdf); Véase además HICKETHIER, Knut. «Nur Histotainment? Das Dritte Reich im bundesdeutschen Fernsehen». En REICHEL, Peter Harald SCHMID y Peter STEINBACH (eds.). *Der Nationalsozialismus. Die zweite Geschichte. Überwindung, Deutung, Erinnerung*. München: C.H. Beck, 2009, p. 307 y s.

central» de la investigación sobre el Tercer Reich²⁷. Y con ello también irían entrando en el foco de atención historiográfico la sociedad y su complicidad con el nazismo.

Precisamente entorno al 50 aniversario de la toma de poder de Hitler (1933) comenzaron a proliferar estudios que analizaron la historia del nazismo a nivel local y que dejaron al descubierto la manifiesta complicidad de las élites locales, avivando en consecuencia el recuerdo en pequeñas ciudades y en el ámbito rural. Esto, por su parte, volvería a fomentar reticencias y rechazo en dichos núcleos urbanos ante el malestar o incluso escándalo que originaron los resultados de tales investigaciones en vista de la, en muchos casos, preeminencia de estas élites locales antes y después de 1945.

Un escándalo a nivel nacional surgió por su parte al darse a conocer, en 1978, el pasado del entonces presidente de gobierno del Estado federal de Baden-Württemberg, Hans Filbinger, que como juez castrense de la Armada había condenado a desertores a la pena capital en las mismísimas postrimerías de la Segunda Guerra Mundial. Especial espanto causó al respecto que defendiera sus actos argumentando con que «lo que entonces fue conforme a la ley, hoy no puede ser considerado como una injusticia»²⁸. Si bien finalmente se vio forzado a dimitir de su cargo, el pasado aún distaba mucho de estar asumido, sobre todo por parte de aquéllos que habían formado parte del engendro de la maquinaria nazi.

Al igual, en la generación que se había formado durante el nazismo seguiría predominando la convicción de que en aquellos años no todo había sido negativo, esgrimiéndose como tópicos habituales que Hitler había logrado eliminar el paro (introduciendo, eso sí, el trabajo obligatorio y a expensas de unos presupuestos descontrolados en vista del rearme alemán), o que había sido el arquitecto de una magnífica red de autopistas (saltándose por alto que el proyecto ya había sido ideado y parcialmente puesto en marcha durante los años de la República de Weimar).

Aun así, es a partir de finales de la década de los 70 cuando la sociedad comenzó a mostrar una mayor sensibilidad ante los actos públicos de conmemoración de las víctimas del nazismo²⁹. Así fue el caso del 40 aniversario del pogromo en contra de

²⁷ MOMMSEN, Hans. «Forschungskontroversen zum Nationalsozialismus». *Aus Politik und Zeitgeschichte*, 2007, 14-15, p. 14 (<https://www.bpb.de/shop/zeitschriften/apuz/30541/forschungskontroversen-zum-nationalsozialismus/>).

²⁸ «Was damals rechtens war, kann heute nicht Unrecht sein». Véase el semanario «Der Spiegel», 1978, 20, 14.05.1978 (<https://www.spiegel.de/politik/affaere-filbinger-was-rechtens-war-a-9b1d-beab-0002-0001-0000-000040615419>).

²⁹ Véase SCHMID, Harald. «Deutungsmacht und kalendarisches Gedächtnis – die politischen Gedenktage». En REICHEL, Peter, Harald SCHMID y Peter STEINBACH (eds.). *Der Nationalsozialis-*

los judíos (1938), un acto en el que, además, participó por primera vez el canciller de la República federal pronunciando un discurso en la sinagoga de Colonia.

Diez años después, con motivo del 50 aniversario, la celebración de dicho acto incluso se trasladaría al parlamento alemán (Bundestag), si bien en esta ocasión se saldaría nuevamente con un escándalo en consecuencia del discurso del presidente de la cámara, Philipp Jenninger, que había enfocado el tema desde la perspectiva de la sociedad alemana, resaltando los supuestos motivos de su complicidad con el nazismo. Mientras que la derecha se sintió incomodada con esta línea de argumentación, la izquierda vertió sus críticas al no haberse centrado, precisamente en este acto conmemorativo, en el sufrimiento de las víctimas. Ante el revuelo que causó su discurso y la falta de respaldo por parte de su partido conservador, Jenninger tuvo que dimitir de su cargo al día siguiente.

6

Con el paso de los años y ante la creciente presencia social de la memoria histórica, determinados sectores del conservadurismo alemán comenzarían a sentirse cada vez más molestos. Así fue el caso en vista del discurso pronunciado por el presidente de la República, Richard von Weizsäcker, con motivo del 40 aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, un discurso en el que un máximo representante del estado alemán afirmó por primera vez que el 8 de mayo de 1945 no había sido el día de una derrota, sino el día de la liberación del pueblo alemán del yugo del nazismo. Mientras que este discurso fue aclamado mayoritariamente, el político bávaro Franz Josef Strauß no solo le echaría en cara dicha afirmación, sino que arremetería además en contra de la memoria histórica al pronunciarse en favor de que el pasado fuera cayendo finalmente en el olvido y argumentando con que «la Vergangenheitsbewältigung como acto incesante de penitencia paraliza la sociedad»³⁰.

Otro tanto ocurriría ante la tesis del historiador Ernst Nolte, un experto en la investigación sobre el fascismo con reputación internacional, con la que contextualizó los orígenes del Holocausto. Según este historiador, el genocidio judío había de ser considerado como una consecuencia del Gulag estalinista, un argumento que relativizaba y cuestionaba la singularidad de la Shoah. Las tesis de Nolte dieron lugar al denominado Historikerstreit de 1986, un acérrimo debate intelectual

mus. Die zweite Geschichte. Überwindung, Deutung, Erinnerung. München: C.H. Beck, 2009, p. 195 y ss.

³⁰ «Denn die ewige Vergangenheitsbewältigung als gesellschaftliche Dauerbüßeraufgabe lähmt ein Volk!». Véase al respecto *inter alia* el semanario «Die Zeit», 05.12.1986.

enmarcado en lo que es percibido como el giro conservador y revisionista bajo el canciller Helmut Kohl, y que fue entablado por el filósofo y referente intelectual de la Izquierda, Jürgen Habermas, en contra de la recepción positiva de los argumentos de Nolte por parte de algunos historiadores³¹. Mientras que las divagaciones de Nolte se radicalizarían consecutivamente y culminarían en el lamento acerca «del pasado que no quiere pasar»³², el axioma de la singularidad del Holocausto prevaleció finalmente en contra de toda relativización, anclándose en consecuencia firmemente en la memoria histórica. A partir de 1994, la negación del Holocausto incluso se convertiría en delito penal.

No obstante, en ese mismo año mostrarían resultados demoscópicos que cerca de dos millones de alemanes seguían negando la existencia del Holocausto; y más de la mitad de los encuestados consideraba, además, que era hora de darle un carpetazo a la cuestión del pasado nazi³³.

Es bien posible que el novelista Martin Walser fuera alentado por esta opinión popular unos años más tarde en el diseño de su discurso con motivo de la concesión del prestigioso Premio de la Paz, otorgado por el gremio alemán de libreros (Friedenspreis des deutschen Buchhandels) como punto culminante anual de la Feria del Libro de Fráncfort – un evento presenciado por las élites culturales del país y que es irradiado por televisión. Walser lamentaría –siendo criticado duramente a continuación por la opinión pública– lo que él consideraba como una ritualización de la memoria histórica vaciada de contenido y, además, instrumentalizada: «Al confrontárseme en los medios de comunicación a diario con el pasado, siento cómo algo en mí reacciona de forma reacia a esta constante presentación de nuestro deshonor. ... Creo constatar que de forma creciente la motivación ya no es la Memoria, el no consentir que se olvide, sino su instrumentalización con

³¹ Véase *inter alia*: [PIPER, ERNST (ed.)]. «Historikerstreit». *Die Dokumentation der Kontroverse um die Einzigartigkeit der nationalsozialistischen Judenvernichtung*. München: Piper, 1987; DINER, DAN (ed.). *Ist der Nationalsozialismus Geschichte? Zu Historisierung und Historikerstreit*. Frankfurt: Fischer, 1987; HERBERT, ULRICH. «Der Historikerstreit: politische, wissenschaftliche, biographische Aspekte». En SABROW, MARTIN, RALPH JESSEN y KLAUS GROSSE KRACHT (eds.). *Zeitgeschichte als Streitgeschichte. Große Kontroversen nach 1945*. München: C.H. Beck, 2003, pp. 94-113; KAILITZ, STEFFEN (ed.). *Die Gegenwart der Vergangenheit. Der «Historikerstreit» und die deutsche Geschichtspolitik*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften, 2008; KRONENBERG, VOLKER (ed.). *Zeitgeschichte, Wissenschaft und Politik. Der «Historikerstreit» – 20 Jahre danach*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften, 2008.

³² Véase NOLTE, ERNST: «Die Vergangenheit, die nicht vergehen will». *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 06.06.1986.

³³ Basado en los resultados de una encuesta del instituto demoscópico Forsa de 1994. Véase BAILER-GALANDA, BRIGITTE, WOLFGANG BENZ y WOLFGANG NEUGEBAUER (eds.). «Revisionistische» *Geschichtslüge und historische Wahrheit*. Berlin: Elefanten Press, 1996, p. 262.

finalidades de actualidad, unos fines siempre loables, pero que no son menos una instrumentalización»³⁴.

En aquel año 1998 también estaba discurriendo un debate acerca del proyecto de construcción, en el mismo centro de Berlín, de un memorial en recuerdo de los judíos europeos asesinados. Las dimensiones del proyecto, cuya realización sería decidida por el Bundestag al año siguiente, eran espectaculares. Martin Walser no escatimó la oportunidad que le ofrecía su discurso para verter sus críticas también en contra de la «monumentalización de la vergüenza» al «hormigonar el centro de la capital con una pesadilla de dimensiones de un campo de fútbol»³⁵.

Walser no sería el único en criticar este proyecto, cuyo planteamiento data de finales de los 80. Y no solo lo hicieron personas pertenecientes al sector conservador, como el entonces alcalde de Berlín, Eberhard Diepgen, que recelaba de que Berlín se convertiría en la capital del remordimiento. También lo hizo el editor del semanario «Der Spiegel», Rudolf Augstein, que por su parte temía que la realización del monumento fomentaría el antisemitismo³⁶.

A estas polémicas entabladas en torno a este monumento se sumó la propuesta de erigir, igualmente en Berlín, un monumento a la libertad y unidad alcanzadas con la unificación de Alemania en 1990, un proyecto pensado como polo opuesto a la memoria histórica centrada en la culpabilidad colectiva de la nación alemana³⁷.

Además, por entonces también surgió un debate acerca de la reivindicación de conmemorar los sufrimientos que había padecido la sociedad alemana. En el centro de esta iniciativa estaba la política conservadora Erika Steinbach con su propuesta de crear un centro documental sobre el éxodo de aquellos millones de alemanes que habían sido forzados a abandonar los antiguos territorios en el este de Alemania. Este proyecto no solo se topó con reparos al haberse lanzado precisamente en el contexto del establecimiento del memorial a los judíos, sino que tuvo además repercusiones internacionales, pues fue contestado duramente por las autoridades polacas que lo consideraban como una relativización de las atrocidades cometidas por los alemanes. Finalmente, el proyecto no se materializaría hasta dos décadas más tarde, si bien entonces con un enfoque multinacional, al incluir

³⁴ Texto del discurso de Martin Walser (11.10.1998) en: <https://www.friedenspreis-des-deutschen-buchhandels.de/alle-preistraeger-seit-1950/1990-1999/martin-walser>.

³⁵ Texto del discurso de Martin Walser (11.10.1998) en: <https://www.friedenspreis-des-deutschen-buchhandels.de/alle-preistraeger-seit-1950/1990-1999/martin-walser>.

³⁶ «Wir sind alle verletzbar». *Der Spiegel*, 1998, 49, 29.11.1998 (<https://www.spiegel.de/politik/wir-sind-alle-verletzbar-a-bfeed278-0002-0001-0000-000007085973>).

³⁷ Véase SCHÖNFELD, Martin. «Ein erinnerungspolitischer Gegenpol. Das geplante “Freiheits- und Einheitsdenkmal” in Berlin». *Zeithistorische Forschungen*, 2009, 1, pp. 129-139 (<https://zeithistorische-forschungen.de/1-2009/4689>).

cualquier forma de desplazamiento forzado de poblaciones (Dokumentationszentrum Flucht, Vertreibung, Versöhnung).

Aparte de la iniciativa de Steinbach, la voluntad de recordar los sufrimientos por parte de la sociedad alemana se plasmaría igualmente en publicaciones historiográficas y en documentales divulgativos, bien sea sobre el terror y los destrozos que causaron los bombardeos aéreos de los Aliados, sobre el éxodo de los alemanes del Este, así como posteriormente sobre la violencia experimentada durante la ocupación, y en este contexto sobre todo acerca de las violaciones masivas de mujeres por soldados soviéticos y, si bien en menor medida, por aquéllos de las potencias occidentales³⁸.

El monumento en memoria de los judíos europeos asesinados (Denkmal für die ermordeten Juden Europas) se inauguró finalmente en el año 2005. Se trata de un memorial que consta de una extensión de dos hectáreas, una superficie en la que se erigieron más de 2.700 impresionantes estelas de hormigón, y que dispone de un adyacente centro documental subterráneo. Tal y como ya se había reflejado en los debates previos a su construcción, el significado de este monumento traspasa todo límite de ser meramente un memorial en recuerdo de las víctimas del Holocausto. En él se refleja asimismo la definición de la identidad nacional en Alemania, creándose una conexión intrínseca entre esta identidad colectiva y la confesión de una culpabilidad histórica, tal y como lo afirmaría el presidente de la República, Joachim Gauck, en su célebre discurso una década más tarde.

7

En concordancia con este planteamiento, la investigación historiográfica se centró a partir de los 90 de forma específica en los autores materiales de los crímenes perpetrados, planteándose no menos la cuestión de cómo personas «ordinarias» habían podido convertirse en verdugos despiadados que transgredieron toda norma ética vigente hasta la irrupción del nazismo³⁹. Aun así, la tesis del historiador estadounidense Daniel Goldhagen que postulaba la existencia de un «antisemitismo

³⁸ Véase FRIEDRICH, Jörg. *Der Brand. Deutschland im Bombenkrieg 1940-1945*. München: Propyläen, 2002; MÜLLER, Rolf Dieter. *Der Bombenkrieg 1939-1945*. Berlin: C.H. Links, Berlin 2004; BENZ, Wolfgang (ed.). *Die Vertreibung der Deutschen aus dem Osten. Ursachen, Ereignisse, Folgen*. Frankfurt: Fischer 1995; GEBHARDT, Miriam. *Als die Soldaten kamen. Die Vergewaltigung deutscher Frauen am Ende des Zweiten Weltkriegs*. München: DVA, 2015.

³⁹ Véase BROWNING, Christopher. *Ganz normale Männer. Das Reserve-Polizeibataillon 101 und die «Endlösung» in Polen*. Reinbek: Rowohlt, 1993, así como WELZER, Harald. *Täter. Wie aus ganz normalen Menschen Massenmörder werden*. Fischer: Frankfurt, 2005.

eliminadorio» arraigado profundamente en la sociedad alemana⁴⁰, no fue compartida por la inmensa mayoría de los especialistas en el tema. No obstante, dicha tesis desató una nueva controversia historiográfica (Goldhagen-Debatte) debatida acaloradamente en los medios de comunicación.

Fue por entonces, es decir a 50 años del final de la guerra, cuando finalmente también se abrió un amplio debate sobre la implicación de la Wehrmacht en los crímenes perpetrados durante la ofensiva y la ocupación del este de Europa. El detonante fue una exposición fotográfica presentada por el Hamburger Institut für Sozialforschung que, basada en cerca de 1.500 imágenes, documentaba la participación masiva del aparato militar alemán en la aniquilación de civiles soviéticos durante la Segunda Guerra Mundial. Con ello se derrumbaría el relato de una Wehrmacht limpia y ajena a tales atrocidades, un mito cultivado desde los comienzos de la República federal. Este debate, no obstante, desató una vez más acérrimas críticas por parte de sectores conservadores, tanto en lo que respecta a la esfera política, como a los medios de comunicación e incluso a la historiografía, además de causar una reacción altamente emocional y adversa por parte de organizaciones de antiguos combatientes que veían su honor en entredicho⁴¹.

La evidencia documental, sin embargo, dio origen a que el ministerio de Defensa alemán decretara la depuración de los nombres de más de una veintena de cuarteles en honor a antiguos oficiales y generales de la Wehrmacht, basándose en el argumento de que dichos militares carecían de ser un referente de los valores prevalecientes en la actualidad⁴². Otro mismo ocurrió ahora también con las denominaciones de calles y plazas en honor de miembros de la Wehrmacht de quienes no existía una evidencia de haber reprobado el régimen nazi.

Y es también ahora, a partir de mediados de los 90, cuando con el estudio pionero de Norbert Frei y posteriores como el de Lutz Hachmeister, iría quedando al descubierto en qué gran medida había existido una continuidad personal en lo que se refiere al ámbito político, económico y administrativo⁴³. Con ello también

⁴⁰ Véase GOLDHAGEN, Daniel Jonah. *Hitlers willige Vollstrecker. Ganz gewöhnliche Deutsche und der Holocaust*. Berlin: Siedler, 1996.

⁴¹ Véase al respecto: JUREIT, Ulrike. «Zeigen heißt verschweigen. Die Ausstellungen über die Verbrechen der Wehrmacht». *Mittelweg* 36, 2004, 13, 1, pp. 3-27.

⁴² Véase el informe de la asesoría científica del parlamento alemán: «Umbenennung von Kasernen und Schiffen der Bundeswehr seit 1990» (01.09.2020): <https://www.bundestag.de/resource/blob/801718/9e9fdb591d148154c40bde11cb59855/WD-2-059-20-pdf-data.pdf>.

⁴³ Véase FREI, Norbert. *Vergangenheitspolitik. Die Anfänge der Bundesrepublik und die NS-Vergangenheit*. München: C.H. Beck, 1996, así como HACHMEISTER, Lutz. *Der Gegnerforscher. Die Karriere des SS-Führers Franz Alfred Six*. München: C.H. Beck, 1998, y entre otros: LOTH, Wilfried y Bernd A. RUSINEK (eds.). *Verwandlungspolitik. NS-Eliten in der westdeutschen Nachkriegsgesellschaft*. Frankfurt: Campus, 1998.

se plantearía y cuestionaría la política del olvido y la actitud mantenida respecto del nazismo a lo largo de los gobiernos de Adenauer. De no menor relevancia fue que ante los resultados de estas investigaciones también comenzaría a cuestionarse lo que hasta entonces había sido considerado como una superación y asunción ejemplar del pasado por parte de la sociedad alemana.

Estos avances historiográficos fueron favorecidos sin duda alguna por el factor generacional y por la paulatina desaparición física, o al menos del mercado laboral, de aquellas personas que habían estado compenetradas con el nacionalsocialismo. De ahí se explica también que incluso los mismos organismos administrativos comenzaron a partir de ahora a facilitar la investigación histórica sobre su implicación en el nacionalsocialismo y en el Holocausto, así como sobre las continuidades personales más allá de 1945. A este respecto incluso se comenzó a encargar la elaboración de estudios historiográficos a comisiones formadas por expertos de reputación profesional reconocida.

El primero fue el ministerio federal de Exteriores a raíz del revuelo ocasionado por el escandaloso obituario que fue criticado por ser extremadamente condescendiente con un antiguo diplomático que en su calidad de fiscal general en Praga había estado involucrado en la represión nazi en Bohemia y Moravia. El entonces titular de la cartera, Joschka Fischer, encomendaría en 2005 la elaboración de un profundo estudio cuyos resultados serían presentados un lustro más tarde⁴⁴. Le siguieron otros como aquéllos sobre los ministerios de Justicia, de Finanzas, de Agricultura, de Trabajo o de Obras Públicas. En 2011 incluso se abrieron los archivos del Bundesnachrichtendienst, el servicio federal de inteligencia, a una comisión integrada por un grupo de historiadores (Unabhängige Historikerkommission zur Erforschung der Geschichte des Bundesnachrichtendienstes 1945-1968). Esta comisión elaboraría a lo largo de una década más de una docena de voluminosos estudios sobre los orígenes y las estructuras de este servicio de espionaje⁴⁵, quedando al descubierto de sobremana que la recluta de sus colaboradores y de altos cargos directivos se había basado expresa y masivamente en antiguos nazis y miembros de las SS, sin reparo alguno acerca del pasado criminal de dichas personas.

8

A partir de los años 90 también entraron en el foco de atención aquellos grupos de represaliados que habían estado relegados a la marginación en el conjunto con-

⁴⁴ Véase CONZE, Eckart, Norbert FREI, Peter HAYES y Mosche ZIMMERMANN. *Das Amt und die Vergangenheit. Deutsche Diplomaten im Dritten Reich und in der Bundesrepublik*. München: Blessing, 2010.

⁴⁵ Véase al respecto la página web de dicho proyecto de investigación: <http://www.uhk-bnd.de>.

memorativo: los homosexuales (con miles de internados en campos de concentración), el colectivo romaní (con hasta 500.000 víctimas en campos de exterminio), las víctimas de la eutanasia por razones de salud mental o incapacitación (con más de 200.000 asesinados en centros hospitalarios), y, a finales de esa década, finalmente también los millones de trabajadores forzados.

Mientras que algunas grandes empresas industriales ya habían contribuido a título individual a la indemnización de personas afectadas, en el año 2000 se dio un paso significativo al crearse una fundación (Stiftung Erinnerung, Verantwortung, Zukunft), financiada a mitades por el Estado federal y por la empresa privada que se había beneficiado de forma masiva de esta mano de obra forzada. Dicha fundación, dotada de diez mil millones de euros, tramitaría a partir de entonces los pagos de indemnizaciones a personas asentadas sobre todo en países del Este europeo⁴⁶. Aun así, es de apuntar a la salvedad de que el establecimiento de este organismo no ocurrió precisamente de forma voluntaria, sino que fue impulsado por querrelas judiciales de indemnización incoadas en Estados Unidos; además, llegaría demasiado tarde para millones de afectados que ya habían fallecido.

También tuvieron que discurrir más de 50 años desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta que finalmente se afrontó la cuestión de la revocación de las sentencias promulgadas por la judicatura nazi y castrense. Mientras que hasta entonces solo había sido posible recurrir los fallos a título personal, en 1998 entró en vigor una ley (Gesetz zur Aufhebung nationalsozialistischer Unrechtsurteil in der Strafrechtspflege) que anulaba todas las sentencias dictadas por el temible Volksgerichtshof (Tribunal del Pueblo) y por los consejos de guerra. Unos años más tarde, en el 2002, le siguieron otras disposiciones adicionales que derogaron las sentencias de los tribunales militares por desertión; y en 2009 las de traición militar.

Es innegable, y aun con toda contestación que experimentó a lo largo de las décadas, que la concienciación respecto del pasado nazi ha llegado hoy en día al seno de la sociedad. A ello contribuyeron tanto la presión ejercida por los colectivos afectados, como el factor generacional; igualmente se debió a los avances de la investigación historiográfica, así como a la visualización, bien sea por medio de exposiciones, documentales o películas de ficción de gran alcance mediático, entre los que –además de los ya mencionados– cabría destacar las series de televisivas de historia de Guido Knopp, o películas como «La lista de Schindler» de Steven Spielberg de 1993.

Esta concienciación se refleja también en la creciente aceptación de los Stolpersteine, establecidos a partir de los 90 a las entradas de edificios de viviendas en

⁴⁶ Véase «Gesetz zur Errichtung einer „Stiftung Erinnerung, Verantwortung und Zukunft“», 02.08.2000 (BGBl. I, p. 1263).

recuerdo de las víctimas del nazismo que habían vivido ahí, y que hoy en día se cuentan por decenas de miles en toda Alemania y cuya custodia y cuidado corre a cargo de iniciativas vecinales.

Aun así, con la irrupción, hace unos años, del partido de extrema derecha AfD en el escenario político alemán, la memoria histórica es contestada una vez más masivamente. El programa político de esta agrupación aboga abiertamente por un vuelco en la consideración de la historia alemana, al exigir que se deje de lado la conmemoración de las víctimas del nazismo y que la memoria se centre, al contrario, en personajes estelares del pasado⁴⁷. En este sentido constató Alexander Gauland, uno de los prohombres de este partido, que los años del nazismo no representan más que una «cagada de pájaro» en vista de la milenaria y formidable historia de Alemania⁴⁸. Björn Höcke, en estos momentos uno de los hombres clave de esta agrupación, llegó por su parte a afirmar que «el pueblo alemán es el único pueblo del mundo que se ha montado un monumento de la vergüenza en el corazón de su capital»⁴⁹. Esta derecha radical comparte firmemente la convicción de que la sociedad alemana se encuentra bajo la losa de un «culto de la culpa».

Todo esto no son buenos augurios en vista de un partido que, según encuestas actuales, podría obtener cerca de un veinte por ciento de los votos en las próximas elecciones generales y que fue el partido más votado en los comicios de septiembre de 2024 en el Estado federal de Turingia.

9

La conmemoración de personajes de indudable relevancia histórica como Bismarck o Federico II de Prusia se mantiene relegada a un segundo plano, si bien muy a pesar de sectores conservadores. Por su parte, monumentos erigidos en memoria de acontecimientos de una relevancia histórica similar como el Völkerschlachtdenkmal en Leipzig en el centenario del levantamiento contra las tropas napoleónicas en 1813 o el Niederwalddenkmal en vista de la creación del Segundo Imperio germano en 1871, han caído completamente en el olvido en lo que respecta su significado como lugar de memoria. Esto incluso atañe, al menos en cierta medida, al recuerdo de los movimientos liberales y democráticos de la primera mitad del

⁴⁷ Véase el apartado 7.4 del «Grundsatzprogramm» de Alternative für Deutschland (AfD). (https://www.afd.de/wp-content/uploads/2023/05/Programm_AfD_Online_.pdf).

⁴⁸ Véase el discurso del entonces presidente de AfD en el marco del congreso nacional de «Junge Alternative», la organización de las juventudes de este partido (02.06.2018) en: <https://afdbundestag.de/vollstaendige-rede-dr-alexander-gaulands-vom-02-juni-2018/>.

⁴⁹ Texto íntegro del discurso de Björn Höcke (17.01.2017) en: <https://www.tagesspiegel.de/politik/gemutzzustand-eines-total-besiegten-volkes-5488489.html>.

siglo XIX, con lugares emblemáticos como el castillo de Hambach, en cuyas inmediaciones se reunieron miles de personas en 1832 para exigir libertades y derechos cívicos, o la Paulskirche de Fráncfort donde se reunieron parlamentarios de toda Alemania en consecuencia de la efímera revolución de 1848.

La memoria histórica en Alemania se ha ido diversificando no obstante a lo largo de las últimas décadas, circunstancia debida sobre todo a las consecuencias de la caída del «telón de acero». Así, no solo ha sido incorporada al calendario conmemorativo la fecha de la unificación de Alemania, un referente nacional considerado en un principio como netamente positivo. También han hecho aparición las conmemoraciones en honor a las víctimas de la represión ejercida por parte del régimen comunista en el territorio de la extinta RDA⁵⁰. Lo mismo cabe decir en relación con el genocidio perpetrado por tropas coloniales contra los Herero y los Nama a comienzos del siglo XX que, por lo demás, llevó a que se establecieran continuidades históricas entre la mentalidad militar de los mandos de dichas tropas y la de la Wehrmacht en el frente del Este durante la Segunda Guerra Mundial⁵¹. Aun así, el Holocausto y las atrocidades cometidas por el nazismo siguen siendo el referente de conmemoración por antonomasia.

Esta memoria ha sido criticada al considerársela como un referente que difícilmente puede contribuir a un sentimiento colectivo de cohesión social. Se trata de una memoria netamente «negativa», tal y como constataría el gran teórico de la Historia, Reinhart Koselleck⁵². Su significado radica, sin embargo, en que precisamente el recuerdo del capítulo más oscuro de la historia alemana ahonda y ejemplariza la relevancia de los valores que comparte una comunidad basada en los principios de los derechos humanos y en los ideales democráticos. Con ello sirve, antes de nada, de baluarte para que nunca más se repita aquel descalabro de toda norma ética y moral por la que se rigen las sociedades civilizadas.

⁵⁰ Véase *inter alia*: KAMINSKY, Annette (ed.). *Orte des Erinnerns. Gedenkzeichen, Gedenkstätten und Museen zur Diktatur in SBZ und DDR*. Berlin: C.H. Links, 2016.

⁵¹ Véase *inter alia*: HULL, Isabel. *Absolute Destruction. Military Culture and the Practices of War in Imperial Germany*. Ithaca: Cornell University Press, 2005.

⁵² Vgl. KOSELLECK, Reinhart. «Formen und Traditionen des negativen Gedächtnisses». En KNIGGE, Volkhard y Norbert FREI (eds.). *Verbrechen erinnern. Die Auseinandersetzung mit Holocaust und Völkermord*. München: C.H. Beck, 2002, pp. 21–32.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADENAUER, Konrad. Teegespräche 1950-1954. Ed. Hanns Jürgen KÜSTERS. Berlin: Siedler, 1984.
- BAILER-GALANDA, Brigitte, Wolfgang BENZ y Wolfgang NEUGEBAUER (eds.). «Revisionistische» Geschichtslüge und historische Wahrheit. Berlin: Elefanten Press, 1996.
- BENZ, Wolfgang (ed.). Die Vertreibung der Deutschen aus dem Osten. Ursachen, Ereignisse, Folgen. Frankfurt: Fischer 1995.
- BIRN, Ruth Bettina. «Die Strafverfolgung nationalsozialistischer Verbrechen». En VOLKMANN, Hans-Erich (ed.). Ende des Dritten Reiches – Ende des Zweiten Weltkriegs. Eine perspektivische Rückschau. München: Piper, 1995, pp. 393-418.
- BÖSCH, Frank. «Film, NS-Vergangenheit und Geschichtswissenschaft. Von “Holocaust” zu “Der Untergang”». Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte, 2007, 55, 1, pp. 1-32.
- BROWNING, Christopher. Ganz normale Männer. Das Reserve-Polizeibataillon 101 und die «Endlösung» in Polen». Reinbek: Rowohlt, 1993.
- CONZE, Eckart, Norbert FREI, Peter HAYES y Mosche ZIMMERMANN. Das Amt und die Vergangenheit. Deutsche Diplomaten im Dritten Reich und in der Bundesrepublik. München: Blessing, 2010.
- DINER, Dan (ed.). Ist der Nationalsozialismus Geschichte? Zu Historisierung und Historikerstreit. Frankfurt: Fischer, 1987.
- FINGER, Jürgen, Sven KELLER y Andreas WIRSCHING (eds.). Vom Recht zur Geschichte. Akten aus NS-Prozessen als Quellen der Zeitgeschichte. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2009.
- FREI, Norbert. «Erinnerungskampf. Zur Legitimationsproblematik des 20. Juli 1944 im Nachkriegsdeutschland». Gewerkschaftliche Monatshefte (GMH), 1995, 11, pp. 664-676.
- FREI, Norbert. Vergangenheitspolitik. Die Anfänge der Bundesrepublik und die NS-Vergangenheit. München: C.H. Beck, 1996.
- FREUDIGER, Kerstin. Die juristische Aufarbeitung von NS-Verbrechen. Tübingen: Mohr Siebeck, 2002.
- FRIEDRICH, Jörg. Der Brand. Deutschland im Bombenkrieg 1940–1945. München: Propyläen, 2002.
- GEBHARDT, Miriam. Als die Soldaten kamen. Die Vergewaltigung deutscher Frauen am Ende des Zweiten Weltkriegs. München: DVA, 2015.
- GOLDHAGEN, Daniel Jonah. Hitlers willige Vollstrecker. Ganz gewöhnliche Deutsche und der Holocaust. Berlin: Siedler, 1996.
- GOSCHLER, Constantin. Schuld und Schulden. Die Politik der Wiedergutmachung für NS-Verfolgte seit 1945. Göttingen: Wallstein, 2005.
- HACHMEISTER, Lutz. Der Gegnerforscher. Die Karriere des SS-Führers Franz Alfred Six. München: C.H. Beck, 1998.
- HAMMERSTEIN, Katrin. «Eine Fernsehserie schreibt Geschichte: Reaktionen auf die Ausstrahlung von “Holocaust” vor 40 Jahren». Deutschland Archiv, 18.01.2019.
- HERBERT, Ulrich. «Der Historikerstreit: politische, wissenschaftliche, biographische Aspekte». En SABROW, Martin, Ralph JESSEN y Klaus GROSSE KRACHT (eds.). Zeitgeschichte

- als Streitgeschichte. Große Kontroversen nach 1945. München: C.H. Beck, 2003, pp. 94-113.
- HICKETHIER, Knut. «Nur Histotainment? Das Dritte Reich im bundesdeutschen Fernsehen». En REICHEL, Peter Harald SCHMID y Peter STEINBACH (eds.). *Der Nationalsozialismus. Die zweite Geschichte. Überwindung, Deutung, Erinnerung*. München: C.H. Beck, 2009, pp. 300-317.
- HOCKERTS, Hans Günter, Claudia MOISEL y Tobias WINSTEL (eds.). *Grenzen der Wiedergutmachung. Die Entschädigung für NS-Verfolgte in West- und Osteuropa 1945-2000*. Göttingen: Wallstein, 2006.
- HULL, Isabel. *Absolute Destruction. Military Culture and the Practices of War in Imperial Germany*. Ithaca: Cornell University Press, 2005.
- JUREIT, Ulrike. «Zeigen heißt verschweigen. Die Ausstellungen über die Verbrechen der Wehrmacht». *Mittelweg* 36, 2004, 13, 1, pp. 3-27.
- KAILITZ, Steffen (ed.). *Die Gegenwart der Vergangenheit. Der «Historikerstreit» und die deutsche Geschichtspolitik*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften, 2008.
- KAMINSKY, Annette (ed.). *Orte des Erinnerns. Gedenkzeichen, Gedenkstätten und Museen zur Diktatur in SBZ und DDR*. Berlin: C.H. Links, 2016.
- KITTEL, Manfred. «Eine Zentralstelle zur Verfolgung von Vertreibungsverbrechen? Rückseiten der Verjährungsdebatte in den Jahren 1964 bis 1966». *Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte*, 2006, 54, 2, pp. 173-207.
- KNIGGE, Volkhard y Norbert FREI (eds.). *Verbrechen erinnern. Die Auseinandersetzung mit Holocaust und Völkermord*. München: C.H. Beck, 2002.
- KOSELLECK, Reinhart. «Formen und Traditionen des negativen Gedächtnisses». En KNIGGE, Volkhard y Norbert FREI (eds.). *Verbrechen erinnern. Die Auseinandersetzung mit Holocaust und Völkermord*. München: C.H. Beck, 2002, pp. 21-32.
- KRONENBERG, Volker (ed.). *Zeitgeschichte, Wissenschaft und Politik. Der «Historikerstreit» – 20 Jahre danach*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften, 2008.
- LOTH, Wilfried y Bernd A. RUSINEK (eds.). *Verwandlungspolitik. NS-Eliten in der westdeutschen Nachkriegsgesellschaft*. Frankfurt: Campus, 1998.
- MERRITT, Anna J. y Richard L. MERRITT. *Public Opinion in Occupied Germany. The OMGUS Surveys 1945-1949*. Urbana: University of Illinois Press, 1970.
- MERRITT, Anna J. y Richard L. MERRITT. *Public Opinion in Semisovereign Germany. The HICOG Surveys, 1949-1955*. Urbana: University of Illinois Press, 1980.
- MOMMSEN, Hans. «Forschungskontroversen zum Nationalsozialismus». *Aus Politik und Zeitgeschichte*, 2007, pp. 14-15.
- MÜLLER, Rolf Dieter. *Der Bombenkrieg 1939-1945*. Berlin: C.H. Links, Berlin 2004.
- MÜLLER, Sabrina. «Zum Drehbuch einer Ausstellung. Der Ulmer Einsatzgruppenprozess von 1958». En FINGER, Jürgen, Sven KELLER y Andreas WIRSCHING (eds.). *Vom Recht zur Geschichte. Akten aus NS-Prozessen als Quellen der Zeitgeschichte*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2009, pp. 205-218.
- MUÑOZ SÁNCHEZ, Antonio. «La lucha de los antiguos trabajadores forzados del III Reich por ser reconocidos como víctimas del nazismo (1956-1972)». *Hispania Nova*, 2021, 19, pp. 325-352.

- NOELLE, Elisabeth y Erich Peter NEUMANN. Jahrbuch der öffentlichen Meinung 1947-1955. Allensbach: IfD Allensbach, 1956.
- NOLTE, Ernst: «Die Vergangenheit, die nicht vergehen will». Frankfurter Allgemeine Zeitung, 06.06.1986.
- [PIPER, Ernst (ed.)]. «Historikerstreit». Die Dokumentation der Kontroverse um die Einzigartigkeit der nationalsozialistischen Judenvernichtung. München: Piper, 1987.
- PUVOGEL, Ulrike, Martin STANKOWSKI (eds.). Gedenkstätten für die Opfer des Nationalsozialismus. Eine Dokumentation, t. I y II, Bonn: Bundeszentrale für Politische Bildung, 1996 y 2000.
- REICHEL, Peter, Harald SCHMID y Peter STEINBACH (eds.). Der Nationalsozialismus. Die zweite Geschichte. Überwindung, Deutung, Erinnerung. München: C.H. Beck, 2009.
- RÜCKERL, Adalbert. Die Strafverfolgung von NS-Verbrechen 1945-1978. Eine Dokumentation. Heidelberg: C.F. Müller, 1979.
- SCHMID, Harald. «Deutungsmacht und kalendarisches Gedächtnis – die politischen Gedenktage». En REICHEL, Peter, Harald SCHMID y Peter STEINBACH (eds.). Der Nationalsozialismus. Die zweite Geschichte. Überwindung, Deutung, Erinnerung. München: C.H. Beck, 2009, pp. 175-216.
- SCHÖNFELD, Martin. «Ein erinnerungspolitischer Gegenpol. Das geplante “Freiheits- und Einheitsdenkmal” in Berlin. Zeithistorische Forschungen, 2009, 1, pp. 129-139.
- SCHÜLER-SPRINGORUM, Stefanie. Krieg und Fliegen. Die Legion Condor im Spanischen Bürgerkrieg. Paderborn: Schöningh, 2010 (versión española: La guerra como aventura. La Legión Cóndor en la guerra civil española 1936-1939. Madrid: Alianza, 2014).
- VOLLNHALS, Clemens (ed.). Entnazifizierung. Politische Säuberung und Rehabilitierung in den vier Besatzungszonen 1945-1949. München: dtv, 1991.
- WELZER, Harald. Täter. Wie aus ganz normalen Menschen Massenmörder werden. Fischer: Frankfurt, 2005.

EL ANTIFASCISMO ITALIANO, DE LA HEGEMONÍA A LA CRISIS

PAOLA LO CASCIO
Universitat de Barcelona

DESDE EL SEPTIEMBRE DE 2022, cuando una desacomplejada y determinada Giorgia Meloni se alzó con la victoria electoral en Italia y se dispuso a formar gobierno —por primera vez encabezado por una persona procedente claramente de la cultura política del neofascismo italiano—, la atención global se concentró sobre Roma. La oleada de la extrema derecha, que ya hace años que asola Europa y el mundo, acababa de obtener una victoria de gran magnitud allá donde, en definitiva, el fascismo había sido inventado exactamente un siglo antes. Justo después de las elecciones, en efecto, muchos especularon sobre cómo el nuevo gobierno encararía la efeméride del 28 de octubre, a los cien años de la marcha sobre Roma de Benito Mussolini. Finalmente, y con todos los ojos fijados sobre el gobierno que acababa de nacer, en aquella efeméride este, evidentemente, no organizó nada oficial. Pero —y a pesar de los considerables esfuerzos de la presidenta del gobierno para conquistar una cierta respetabilidad en el ámbito europeo e internacional, basándose sobre todo en una fidelidad estricta al campo atlántico—, no hay dudas de que la presidencia de Giorgia Meloni ha marcado un antes y un después.

Lejos de ser inesperado, aquel cambio en la gramática de lo políticamente correcto, de lo reivindicable en la política italiana, guardaba relación con un proceso largo, que abarca décadas y que vio cómo, progresivamente, fue abandonándose el consenso en torno al antifascismo como elemento común, de cultura civil compartida, entre diferentes opciones políticas, incluso opuestas, que definía el marco general de valores sobre los cuales se había construido la República Italiana nacida con la Constitución de 1948. En definitiva, la condición de posibilidad del liderazgo de Giorgia Meloni, con todo lo que comportaba desde un punto de vista de

reivindicación de valores, referencias y lenguajes, desvinculados, cuando no enfrentados al antifascismo, no se produjo en 2022, sino que venía de lejos.

En este sentido, quizás en esta contribución pueda ser útil reconstruir, aunque sea de manera somera, las vicisitudes de la memoria antifascista en Italia a lo largo de la segunda mitad del siglo xx y de los veinte años más o menos que llevamos del nuevo siglo. PPorque, aunque en el plano de los principios la Constitución de 1948 no ha sufrido, en sus ya 75 años de existencia, ningún cambio sustancial –se han producido en algunas de sus partes referidas a la organización institucional en el pasado y ahora, precisamente, el gobierno de Giorgia Meloni está proponiendo modificaciones sustantivas con respecto al papel del poder ejecutivo y a las autonomías regionales– sí que, a lo largo del tiempo, ha ido cambiando la percepción, en la sociedad, de la importancia del vínculo entre el sistema democrático y las libertades de las que gozan los italianos y las italianas y el antifascismo.

Así, estas páginas se proponen trazar una periodización tentativa –o, como mínimo, la definición de coyunturas consideradas clave– de la fuerza o de la debilidad que ha tenido el antifascismo en tanto que elemento percibido como vertebrador de la cultura democrática en Italia. Como es obvio, toda periodización es de por sí una interpretación, sujeta a debate. Aquí se plantea una de las muchas posibles, para intentar comprender cómo se ha llegado a la debilidad actual, hasta el punto que un partido en cierta manera heredero de la cultura política de la dictadura de Mussolini haya podido transformarse en hegemónico, cultural y electoralmente¹.

LA SITUACIÓN DE PARTIDA: DE LA UNIDAD ANTIFASCISTA A LA GUERRA FRÍA

Como es sabido, el fascismo italiano –que había llegado al poder a principio de los años 20 con la ola de inestabilidad seguida a la Gran Guerra–, se superó en el marco de la Segunda Guerra Mundial². Italia había empezado el segundo conflicto mundial al lado de la Alemania nazi, sin muchos éxitos militares. En el verano de 1943, Mussolini fue apartado del poder y detenido³, y en septiembre el nuevo gobierno firmó el armisticio con los Aliados. Así Italia quedó en una situación bastante

¹ Una panorámica de largo alcance en COOKE, Philip E. *L'eredità della Resistenza: storia, cultura, politiche dal dopoguerra a oggi*, Roma: Viella, 2015

² La bibliografía sobre el fascismo italiano es cualitativa y cuantitativamente ingente. En este ensayo de Emilio Gentile, una panorámica sobre el fenómeno histórico y también sobre los debates historiográficos que ha generado a lo largo de las décadas: GENTILE, Emilio. *Fascismo: Storia e interpretazione*. Bari: Laterza, 2013.

³ Sobre el 25 de julio, el día en que Mussolini fue destituido del poder, véase GENTILE, Emilio. *25 luglio 1943*. Bari: Laterza, 2018.

peculiar. Las tropas aliadas liberaron el sur —con un precio de sangre y destrucción muy elevado—, y en el norte, después de que los nazis liberaran Mussolini de su cautiverio, se creó la República Social Italiana (RSI), que actuaría, hasta el final de la guerra, como un estado satélite del III Reich, colaborando activamente tanto en la deportación de los judíos como en la represión de los partisanos antifascistas⁴.

En esa difícil coyuntura ya se habían producido movilizaciones populares en contra del régimen en el norte (especialmente a través de huelgas, de carácter económico, que habían adquirido rápidamente también tintes políticos)⁵, un poco antes de la firma del armisticio, en la primavera. Después de septiembre de 1943 se empezaron a crear los primeros grupos antifascistas armados, pero fue sólo a partir de enero de 1944 cuando se creó el Comité de Liberación Alta Italia (CLNAI), el primer organismo militar que juntó a todos con una dirección política unificada.

En realidad, la gran apuesta estratégica por la unidad vino de la mano de los comunistas, cuando su secretario general Palmiro Togliatti planteó en una reunión del conjunto de los partidos antifascistas en Salerno, en la primavera de 1944⁶, la creación de un gobierno de unidad nacional bajo el liderazgo del general Badoglio. En el gabinete estarían representados todos los partidos contrarios al fascismo, y, sobre todo, se consensuó el aplazamiento de cualquier decisión en torno al futuro político del país para después de la liberación de los fascistas y de los nazis.

En este marco, los veinte meses que discurren desde la reunión de Salerno a la liberación en el abril de 1945 fueron tiempos de durísima batalla en el territorio, especialmente en el norte, en el que las fuerzas partisanas (integradas por civiles de diferentes partidos, con un protagonismo comunista y socialista importante, pero también por militares que se unieron a la lucha, así como enteras formaciones regulares)⁷, protagonizaron actos importantes desde un punto de vista militar (muchas ciudades del norte, a la llegada de las tropas aliadas, estaban ya liberadas).

Sin embargo, y más allá de los debates en torno a la incidencia militar de la Resistencia —que no son objeto de estas páginas—, aquellos veinte meses fueron claves sobre todo desde un punto de vista político y social, porque abrieron la posibilidad de escribir una historia de rescate democrático para el país. Fueron lo que posibilitó, política y narrativamente, que la Italia que se reconstruyese después

⁴ GAGLIANI, Daniella: «I volonterosi alleati di Hitler. Mussolini e la Repubblica sociale italiana» en *STORIA E PROBLEMI CONTEMPORANEI*, 2015, n. 68, pp. 131-151, DOI: 10.3280/SPC2015-068007.

⁵ Un clásico: SPRIANO, Paolo. Gli scioperi del marzo 1943. *Studi storici*, 1972, vol. 13, no 4, p. 726-761.

⁶ NARINSKIJ, Michail M.; ROMANO, Andrea. Togliatti, Stalin e la svolta di Salerno. *Studi storici*, 1994, vol. 35, no 3, p. 657-666.

⁷ CECI, Lucia, et al. *La Resistenza dei militari*. Roma: Bibrink, 2006.

del fascismo fuera democrática desde un punto de vista institucional y antifascista desde el de los valores que tenían que sostener aquella nueva institucionalidad. Y así se entendió inmediatamente después de la liberación.

Como ha recordado Gianpasquale Santomassimo⁸, en los años justo después del final de la guerra el afán unitario de las fuerzas antifascistas fue impetuoso: no sólo en torno a la fecha del 25 de abril, que se instituyó como fiesta nacional –día de la orden de insurrección de los partisanos en Milán, preferida a la del 28 de abril, la de la ejecución de Mussolini, para que la épica democrática no se mezclara con la crudeza del final del dictador–, sino también de fechas potencialmente más divisivas, como el 8 de septiembre (día del armisticio) o, incluso del 4 de noviembre, fecha de finalización de la Primera Guerra Mundial. El objetivo era enlazar la guerra partisana antifascista con el continuum de la historia nacional, conceptualizando la guerra contra el fascismo como guerra patriótica. En esos primeros momentos, por ejemplo, se confió la celebración oficial a Vittorio Emanuele Orlando, político liberal y presidente del gobierno que en 1918 había presenciado la victoria en el primer conflicto mundial, y que en sus discursos conmemoró juntos «los caídos de todas las guerras», unificando idealmente la infantería plebeya de la Gran Guerra y los combatientes de la Resistencia.

Asimismo, el primer bienio después de la finalización de la guerra fue también el de los grandes consensos que permitieron alumbrar la Constitución republicana de 1948 (el referéndum en el que la ciudadanía italiana había definitivamente desterrado a la Monarquía de los Saboya se había celebrado en 1946, al mismo tiempo que la elección de una Asamblea Constituyente). En este marco, la Constitución que entró en vigor en 1948 constituyó el kilómetro cero –el momento palingenésico, si se quiere– de la nueva Italia democrática y antifascista. Por su contenido, ciertamente, pero también por el proceso que la vio nacer, que comprometió a todas las fuerzas democráticas y antifascistas, que participaron en una ponencia constitucional presidida por el dirigente comunista Umberto Terracini. Esto, como es obvio, no fue una cuestión menor, especialmente en un mundo que se apresuraba hacia las divisiones de la Guerra Fría. Pero también, y quizás, sobre todo, por el hecho de que el grueso de la sociedad italiana y de sus clases dirigentes habían tenido vínculos profundos con el fascismo.

⁸ SANTOMASSIMO, Gianpasquale: La memoria pubblica dell'antifascismo en: *L'Italia repubblicana nella crisi degli anni Settanta: atti del ciclo di Convegni, Roma, novembre e dicembre 2001* - Soveria Mannelli (Catanzaro): Rubbettino, 2003.

De esta manera, la Constitución, a la vez que aseguraba una ruptura institucional⁹ y narrativa que soslayaba la necesidad de una depuración que fue más bien comedida¹⁰, dibujó el contenido de la nueva institucionalidad italiana y también las fronteras del consenso democrático. En otras palabras, definió el perímetro de las fuerzas que participaban del sistema por haber sido sus socios fundadores y dejó en claro que estarían fuera de este momento fundacional los herederos de la República Social Italiana, aunque estuvieran igualmente admitidos a participar, organizándose en torno al partido Movimiento Social Italiano (MSI)¹¹. Es decir, los herederos del fascismo se quedarían dentro del sistema político –aunque una disposición de la Constitución vetaría la reconstitución del PNF–, pero se quedarían fuera del consenso político y de valores que había definido sus normas.

En este marco, la argamasa de valores del núcleo amplio del nuevo sistema político italiano, que unía a fuerzas tan distintas como liberales y comunistas, católicos y republicanos o socialistas, no fue otra que el antifascismo, como valor plasmado en la Constitución en forma de radicalidad democrática. Sin ir más lejos, entre las características del sistema dibujado por la Constitución se encuentran el bicameralismo perfecto, el papel de garantía del jefe del Estado, un amplísimo catálogo de derechos y libertades –también socioeconómicas–, las autonomías locales y regionales. En definitiva, la Constitución acabó siendo el espejo de la alianza forjada por todas las culturas políticas antifascistas durante la Resistencia.

Sin embargo, el impulso unitario se vio, al menos parcialmente, golpeado por el comienzo de la Guerra Fría. Ello no significó que dejara de reivindicarse el antifascismo como centro del sistema, pero sí que su memoria, las modalidades y la intensidad con que se recordó la Resistencia sufrieron el impacto de la cristalización de los bloques, y la memoria de la guerra partisana también se vio afectada por la contraposición entre «mundo libre» y comunismo. Esto fue especialmente significativo en el panorama político italiano, en la medida en que, a diferencia de lo que ocurrió en otros países, por un lado el partido comunista se transformó pronto en el partido más poderoso de la izquierda, y, por otro, la unidad de acción entre

⁹ Esta misma ruptura institucional fue la que permitió en buena medida, también zanjar el debate en torno a los vestigios materiales del Fascismo, aún presentes en diferentes ciudades italianas. Sobre la monumentalidad del fascismo véase GENTILE, Emilio, *Il Fascismo di pietra*, Bari: Laterza, 2008

¹⁰ WOLLER, Hans. *I conti con il fascismo: l'epurazione in Italia, 1943-1948*. Bologna: Il Mulino 1997.

¹¹ PARLATO, Giuseppe, et al. *Fascisti senza Mussolini. Le origini del neofascismo in Italia (1943-1948)*. Bologna: Società Editrice Il Mulino, 2006.; CONTI, Davide. *L'anima nera della Repubblica: storia del MSI*. Bari: Laterza, 2013.

comunistas y socialistas –a falta de una pequeña escisión atlantista y socialdemócrata en 1947– se mantuvo hasta 1956.

Es sabido que las elecciones legislativas italianas de 1948, después de la expulsión de comunistas y socialistas del gobierno el año anterior (como efecto envenenado de la doctrina Truman)¹², tuvieron una dimensión de guerra política y cultural que fue mucho más allá de unas votaciones ordinarias. Los resultados aseguraron la victoria de los democristianos, y la marginación de las izquierdas de los gobiernos del Estado, hasta el principio de los años sesenta. Ello tuvo un impacto significativo sobre la narrativa del antifascismo en la medida en que fragmentó el relato, a veces de manera significativa.

En este sentido, no deja de ser sintomático –y aunque tampoco se pueda generalizar para todo el mundo democristiano, y en todo momento–, por ejemplo, que *Il Popolo* –el órgano de prensa de la DC–, en una fecha como 1949 y en ocasión de la celebración del 25 de abril, reivindicara ir «más allá del antifascismo». Subrayó así cómo la fecha simbolizaba el inicio de «la historia de un nuevo Estado. Un Estado que realmente empezó muy mal (...) debido al hecho de que sólo era un Estado antifascista. Sin embargo, pertenecía a toda Italia, fascista y no fascista, consciente e inconscientemente, a todo un pueblo destrozado en un gran desastre, en una responsabilidad común, en una gran confusión. Era necesario, pues, que a partir del 25 de abril se levantara un Estado que no fuera sólo de los antifascistas, sino de todos»¹³. Es evidente que la necesidad del momento, para el partido de gobierno, era integrar, en función anticomunista, aquellos sectores sociales que habían dado su apoyo decidido a la dictadura. Fueron años de contraposición durísima.

Por el lado de las izquierdas, y especialmente de los comunistas, la respuesta narrativa –al menos en general–, se orientó a ensalzar el carácter unitario del antifascismo, como una fórmula para evitar la marginación política que había cristalizado a partir de 1947. Sin embargo, tampoco la narración comunista pareció ser del todo homogénea: el peso del anticomunismo era ingente y penetrante y una parte del relato se enrocó en hablar de la «Resistencia traicionada». La idea de fondo de esta tesis era que en el paso de la experiencia de la Resistencia –con todas las promesas de democratización profunda que había atesorado en el contenido de la Constitución– a la plasmación del nuevo sistema político se habían perdido las esperanzas suscitadas y que el nuevo sistema había acabado asumiendo los intereses de los grupos dominantes de siempre, también de aquéllos que habían dado apoyo al fascismo.

¹² FORMIGONI, Guido. De Gasperi e la crisi politica italiana del maggio 1947. Documenti e reinterpretazioni. *Ricerche di storia politica*, 2003, vol. 6, no 3, p. 361-388.

¹³ Caius, Lo Stato del 25 aprile, *Il Popolo*, 25 de abril de 1949, trad. de la autora.

Por otra parte, en una situación en la cual el grueso de los ex miembros de la RSI eran amnistiados y se reintegraban a la vida pública, y al tiempo se abrían querrelas contra algunos partisanos por los episodios de violencia en los últimos combates de la guerra y después de la Liberación, la tesis de la «resistencia traicionada» ganó adeptos, tanto en sectores comunistas –sobre todo en las filas de los dirigentes más «duros», como Pietro Secchia o Luigi Longo–, como en las figuras del antifascismo laico que en su día se había agrupado en torno al Partido de Acción¹⁴. Este era una pequeña formación que había recogido la herencia de Justicia y Libertad, la fuerza socio-liberal que había sido una de las protagonistas de la intervención de los antifascistas italianos al lado de la II República durante la Guerra de España. Sin embargo, la tesis «traicionista» nunca acabó de cuajar del todo en el conjunto del mundo comunista: atacar los logros de una Constitución de la cual se participaba en la autoría y que legitimaba políticamente en un momento de máxima presión, equivalía a cortar la rama –batida por los vientos de lo que pronto se llamaría una guerra cultural de alcance global–, en la que el PCI se asentaba.

La contraposición siguió siendo muy significativa como mínimo hasta la mitad de los años cincuenta. Una buena prueba de ello fueron las celebraciones de los diez años de la Liberación. En tales circunstancias germinaron varias iniciativas que ejemplificaron el clima de división existente. Sólo hace falta pensar en que el libro oficial de aquella celebración, que llevaba el título significativo de *Il secondo Risorgimento*¹⁵, recogió solo contribuciones de personalidades cercanas a las fuerzas del gobierno y contenía un capítulo de Luigi Salvatorelli, dedicado a «la oposición democrática al fascismo». La intención de tal adjetivación era dejar fuera a comunistas y socialistas. Unas fuerzas de izquierdas que fueron, además, excluidas de los actos oficiales, como es sabido, por voluntad explícita del vicepresidente del Gobierno, el socialista atlantista Giuseppe Saragat¹⁶. También se dio una respuesta narrativa a la opción excluyente de la celebración oficial por parte de diferentes actores. Por un lado, diversas personalidades situadas en la órbita de las fuerzas laicas y socialistas publicaron el volumen *Dieci anni dopo*, editado por Laterza, en el

¹⁴ DE LUNA, Giovanni, et al. *Storia del Partito d'azione*. Roma: Utet, 2006.

¹⁵ AA.VV. *Il secondo Risorgimento. Nel decennale della Resistenza e del ritorno alla democrazia*. Roma: Istituto Poligrafico dello Stato, 1955.

¹⁶ En la reunión del Consejo de Ministros del 29 de enero de 1955, Saragat argumentó la necesidad, «dada la presencia de partidos totalitarios», de utilizar las manifestaciones para «exaltar el ejército como fuerza indispensable para la Patria, las fuerzas sanas de la lucha partisana, pero sobre todo el renacimiento de Italia». En la reunión del 11 de febrero, justificó la exclusión de socialistas y comunistas porque «muchas formaciones partisanas en Italia adoptaron una actitud contraria a la libertad y la democracia». Citado en CRAINZ, Guido «I programmi televisivi sul fascismo e la Resistenza», en COLLOTTI, Enzo (Ed), *Fascismo e antifascismo. Rimozioni, revisioni, negazioni*, Roma-Bari, Laterza, 2000, p. 473.

cual, por ejemplo, Piero Calamandrei –jurista, diputado por el Partido de Acción y miembro de la ponencia constitucional– se refirió sin tapujos al hecho que, conscientemente, la Constitución no se había aplicado, anulándose todo supotencial transformador¹⁷.

En definitiva, si tuvieran que resumirse aquellos primeros años, y utilizando un símil de la famosa formulación de Michael Billig, después del nacimiento de la República habría habido un antifascismo banal, encarnado en la misma Constitución y en algunos elementos simbólicos, como es el caso del 25 de abril, fiesta nacional. Sin embargo, después de 1947, y con el impacto de la Guerra Fría, el «paradigma antifascista» que había funcionado como elemento de consenso en la reconstrucción del sistema se vio fuertemente afectado por «el paradigma anticomunista», que atravesó el país (y el mundo) de manera profunda.

Así, la memoria del antifascismo –sin desaparecer–, se fragmentaría y los diferentes actores implicados (instituciones, partidos, organizaciones de la sociedad civil) hilarían una narración del mismo en formas y con objetivos diferentes. Seguramente, esta contraposición fue más acusada en el caso de las instituciones y en los actores de carácter nacional, mientras que, en el caso de las instituciones locales y de la sociedad civil, fue más fácil mantener colaboraciones de carácter unitario.

¹⁷ A principio de 1955, el mismo Calamandrei pronunció un discurso a los jóvenes en Lucca en el que, mientras vinculaba claramente la Constitución y la Resistencia a la lucha antifascista, exhortó a los jóvenes a hacerla propia. En sus palabras: «Pero, mirad, la Constitución no es una máquina que, una vez puesta en marcha, sigue funcionando sola. La Constitución es un trozo de papel: lo suelto y no se mueve. Para que se mueva hay que echarle gasolina todos los días; hay que ponerle empeño, espíritu, voluntad de cumplir estas promesas; responsabilidad propia. Por eso una de las ofensas que se hace a la Constitución es la indiferencia hacia la política. El indiferentismo político que no está –no aquí, afortunadamente–, en esta audiencia, pero sí a menudo en grandes categorías de jóvenes– es una enfermedad de los jóvenes. (...) Ahora, vereis, –tengo más que deciros– en esta Constitución (...) está toda nuestra historia, todo nuestro pasado. Todas nuestras penas, nuestras desgracias, nuestras glorias han fluido en estos artículos. Y si escucháis, podéis oír voces lejanas detrás de estos artículos. (...) Pero también hay nombres humildes, voces recientes. ¡Cuánta sangre y dolor para llegar a esta Constitución! Detrás de cada artículo de esta Constitución, ¡oh jóvenes!, debéis ver a jóvenes como vosotros, caídos luchando, fusilados, ahorcados, torturados, muertos de hambre en campos de concentración, muertos en Rusia, muertos en África, muertos en las calles de Milán, en las calles de Florencia, que dieron su vida para que la libertad y la justicia pudieran escribirse en esta Carta. Así que cuando os dije que esto es un papel muerto, no, no es un papel muerto, esto es un testamento, un testamento de cien mil muertos. Si queréis ir en peregrinación al lugar donde nació nuestra Constitución, id a las montañas donde cayeron los partisanos, a las cárceles donde fueron encarcelados, a los campos donde fueron ahorcados. Dondequiera que haya muerto un italiano para rescatar la libertad y la dignidad, id allí, oh jóvenes, con vuestro pensamiento, porque allí nació nuestra Constitución». Piero Calamandrei «Discorso sulla Costituzione» Milano, 26 gennaio 1955, disponible en: <https://formazione.indire.it/paths/piero-calamandrei-discorso-sulla-constituzione-26-gennaio-1955> (último acceso, 10 de diciembre de 2023), trad. de la autora.

Piénsese en la Asociación Nacional Partisanos de Italia (ANPI)¹⁸ –la organización que reunía a los excombatientes partisanos–, creada en 1944 y declarada «ente moral» ya en junio del año siguiente, que –aunque claramente con una mayoría comunista y socialista–, siguió manteniendo formas de celebración que contaron con actores de distintas procedencias.

Las cosas empezarán a cambiar sólo hacia el final de la década de los cincuenta, cuando por un lado la ruptura definitiva de la unidad de acción entre comunistas y socialistas favoreció la posibilidad de una entrada de estos últimos en las mayorías de gobierno y, por el otro, un nuevo antifascismo, de jóvenes nacidos después de la guerra, sacudió el país en el verano de 1960.

LA HEGEMONÍA DEL ANTIFASCISMO

Seguramente, los años sesenta representan la década de mayor fuerza del consenso antifascista y ello por muchas razones.

En primer lugar, ya desde la mitad de los años cincuenta se asistió a un progresivo acercamiento entre el mundo católico y el socialista, especialmente después de la ruptura del PSI con el PCI, en ocasión de los hechos de Budapest de 1956¹⁹. El acercamiento tendría una aceleración importante después del intento de la Democracia Cristiana –en la fase ya agónica de los gobiernos centristas, que basculaban en torno a ella–, de forjar una mayoría de gobierno, por puntual que fuera, con los votos del MSI.

Concretamente, en marzo de 1960 fue encargado de formar gobierno Fernando Tambroni, dirigente democristiano. Su gobierno, al mes siguiente, recibió la confianza en el parlamento gracias a los votos –sin entrar en el gabinete, por supuesto–, de los neofascistas del MSI. No había pasado nunca en la vida de la joven república italiana²⁰ y la corta vida del gobierno Tambroni (permaneció en el cargo sólo tres meses) se vio sacudida por una oleada de polémicas, que comportaron incluso la dimisión de tres ministros democristianos. Sin embargo, el elemento determinante para un brusco cambio de ruta fueron las movilizaciones populares que se produjeron cuando el MSI anunció querer celebrar su cuarto congreso en

¹⁸ DE ANGELIS, Federico. *Per una storia dell'ANPI: Ricordare il passato, capire il presente, costruire il futuro*. Lami di stampa, 2016.

¹⁹ Sobre el impacto de los hechos de Budapest: CHIAROTTO, Francesca y HÖEBEL, Alexander *Il 1956. Un bilancio storico e storiografico*, Turín: Accademia University Press, 2022.

²⁰ Sin embargo, el MSI había votado ya a favor de la elección de Giovanni Gronchi (DC) como presidente de la República en 1955. La apuesta «moderada» del MSI había sido contestada por un sector del partido encabezado por Pino Rauti, que se escindiría formando una nueva fuerza política llamada Ordine Nuovo.

Génova a finales de julio. Génova no era una ciudad cualquiera: no sólo había sido uno de los centros neurálgicos de la Resistencia en los últimos compases de la guerra, sino que desde la capital de Liguria había empezado la insurrección partisana del 25 de abril.

Era evidente que se trataba de una provocación, y así lo leyeron los partidos de la izquierda y los sindicatos, que a lo largo de todo el mes de junio organizaron manifestaciones en la ciudad. Culminaron en una enorme demostración, marcada por una fuerte represión, que provocó que en los días siguientes se replicara una ola de movilizaciones antifascistas en diferentes ciudades del país. Finalmente, el congreso del MSI no se celebró. Hubo una campaña para culpar al PCI de los incidentes (y dos años más tarde condenas varias por los altercados, sin exigir responsabilidades a las fuerzas del orden). El gobierno Tambroni acabó dimitiendo, mientras la revista *Il Mulino* publicaba una carta abierta de un importante grupo de intelectuales católicos en la cual se rechazaba el autoritarismo y cualquier colaboración con los herederos del fascismo.

Sin embargo, y más allá de todo esto, los dos elementos más importantes de la experiencia de aquellas movilizaciones fueron, por un lado, el hecho de que habían desbordado claramente las previsiones de las organizaciones que las habían convocado, y, por otro, claramente, el perfil de los sectores que se habían movilizado, especialmente desde un punto de vista generacional. El grueso de la gente que había llenado las plazas y calles de Génova y de otras ciudades del país tenía menos de 25 años: es decir, no había vivido la experiencia de la guerra ni de la Resistencia en edad adulta²¹.

Hubo otros elementos que contribuyeron a aquel cambio de clima. Mientras el estudio del fascismo y de la Resistencia llegaba por fin a las escuelas, empezó la gran renovación de las investigaciones en torno a ambos temas. La historiografía sobre la dictadura de Mussolini, finalmente, se concentró no ya sólo en sus orígenes, sino también en aspectos más centrales del ventennio, en su autonomía política, en su inclusión en la vida política y cultural del país e incluso en torno al consenso (piénsese en los estudios de Renzo De Felice)²². Las investigaciones llevadas a cabo sobre la Resistencia, en cambio, ampliaban, diversificaban, circunstanciaban el fenómeno de la lucha de Liberación. Ahí quedan para demostrarlo los estudios sobre el papel de las mujeres²³, o de los partisanos católicos.

²¹ Una interesante antología de testimonios en: BENNA, Alessandro; COMPAGNINO, Lucia. *30 giugno 1960: la rivolta di Genova nelle parole di chi c'era*. Fratelli Frilli Editori, 2015.

²² Renzo De Felice, quizás uno de los más importantes historiadores del fascismo italiano, empezó en 1966 la publicación de su monumental biografía de Benito Mussolini en 11 volúmenes.

²³ También se produjo un documental que recogía los testimonios de las partisanas. Véase CAVANI, Liliana *La donna nella Resistenza*, 1965. En realidad, diez años antes se había publicado un

Todo ello reformuló, al menos en parte, tanto la narrativa sobre la dictadura, que pasaba de fenómeno externo a la sociedad italiana a una fase histórica que esa misma sociedad debía asumir como propia, como la de la Resistencia, que pasaba a ser de guerra patriótica a guerra democrática. Sobre todo –y quizás ello sea el elemento más importante–, se había roto una cierta guetización del interés sobre la Resistencia de los años anteriores. Como recordaría años después un periodista, intelectual y exresistente como Arrigo Benedetti, había acabado aquella época en la cual «los que hablaban de la Liberación eran considerados comunistas y, como tales, subversivos. Había un entendimiento tácito pero férreo entre los gobernantes, los secretarios de algunos partidos, los funcionarios, los profesores. Como mucho, se permitían suspiros: pobre Italia fratricida, se susurraba»²⁴.

En los años sesenta, pues, de la mano de la creación de una mayoría de gobierno –y, posteriormente de un gabinete, a partir de 1962–, en el cual también estaban los socialistas, al menos en parte se sanarían las divisiones experimentadas en los años más agudos de la Guerra Fría. El 25 de abril volvería a celebrarse de forma unitaria y a los más altos niveles. En ocasión de los veinte años de la insurrección partisana, en 1965, el Ministerio de Educación dictó instrucciones precisas para que la efeméride se celebrara en todas las escuelas públicas. Es bien cierto que se recuperaba la idea de la lucha patriótica en conexión con los logros de la unificación, pero se hacía hincapié en la especificidad de la lucha antifascista como generadora de la democracia republicana.

Sin embargo, la victoria del antifascismo como narrativa institucional finalmente triunfadora, que se desplegó de manera muy clara a lo largo de la década, por su propia naturaleza sistémica, y a las puertas de los vientos de movilización y renovación que cuajarían a finales de aquellos años en pos de una profundización democrática significativa de la sociedad y de la política italianas, llevaba en su interior la posibilidad de su nueva puesta en discusión. En realidad, los jóvenes de las movilizaciones antifascistas de Génova ya habían avisado. Un irreverente texto publicado en la revista *Quaderni Piacentini*, en ocasión del 25 de abril de 1962, anticipaba lo que pasaría en los años siguientes:

«El 25 de abril de este año nos cogió por sorpresa. Nos lo recordaron –¡fijaos!– los periódicos bienintencionados, la radio y la televisión, las banderas, las procesiones, las bandas de música, los discursos. Tras 17 años de cuarentena, la Resistencia ha sido «promovida». Que se alegren los viejos «resistentes» inútiles, los «antifascistas profesionales»: por desgracia, no se dan cuenta de que celebran el aniversario del brazo de

pequeño volumen con una serie de fichas biográficas de mujeres resistentes, que había tenido una circulación limitada. Véase VIGANÓ, Renata *Donne della Resistenza*, Bologna: Steb, 1955.

²⁴ *Corriere della sera*, 24 de abril de 1975, trad. de la autora.

los fascistas. Por «fascistas» no nos referimos a los «missini», sino a la clase dominante de siempre, fascista antes de Mussolini, mucho peor que Mussolini, fascista siempre. En resumen, la Resistencia se consideró «digna» de todas las guerras anteriores del «pueblo italiano»: 1848, 1859, 1866, 1911, 1915, 1935, 1940. Todo un logro, sin duda, para nuestros «resistentes», conmovidos y casi incrédulos ante tanta gracia. La Resistencia ya no da miedo, ha muerto: así que ¡viva la Resistencia!»²⁵.

EL ANTIFASCISMO Y EL LARGO 68 ITALIANO: ENTRE EL IMPULSO DEMOCRÁTICO Y EL PELIGRO DE INVOLUCIÓN

Lo que a nivel global se conoce como «el 68», en el caso italiano duró —cómo mínimo— dos años, cubriendo el conjunto del bienio 1968-69. Sin entrar en detalles, aquí sólo cabe recordar que se trató de un momento de fuertísimas movilizaciones estudiantiles, pero también obreras, que se saldó con una serie de victorias políticas y sociales importantes: desde la liberalización del acceso a los estudios universitarios, a la legalización del divorcio, a la firma de una serie de acuerdos sindicales que no sólo mejoraban los salarios sino que ensanchaban los espacios democráticos dentro de los lugares de trabajo y que cristalizarían en un estatuto de los trabajadores, que se aprobó en 1970.

Acompañadas del fenómeno del desarrollo económico (el llamado boom), de profundos cambios demográficos y espaciales en forma de migraciones internas, y de algunas políticas redistributivas puestas en marcha por los gobiernos de centro-izquierda a partir de 1962, las movilizaciones contribuyeron a una sustancial profundización democrática que había en cierta manera acercado aquella Constitución formal en vigor desde 1948 a la constitución material, la que efectivamente se traducía en derechos exigibles por parte de la ciudadanía. El proceso, como es obvio, no estuvo exento de tensiones. Al contrario, la parcial puesta en discusión de los equilibrios económicos y sociales —que en definitiva se estaba traduciendo en un ensanchamiento de la ciudadanía democrática—, anticipó la posibilidad de unos cambios políticos. El crecimiento del PCI en los años sesenta lo había consolidado definitivamente como hegemónico en las izquierdas y a partir de 1970, —cuando finalmente se constituyó el sistema regional— gobernarían un buen número de territorios del Centro y Norte del país. Todo ello se percibió como algo

²⁵ Cit en: Andrea Rapini, *Antifascismo e Resistenza nelle riviste della nuova sinistra 1960-1967*, in Carmelo Adagio, Rocco Cerrato, Simona Urso (Ed), *Il lungo decennio. L'Italia prima del 68*, Bologna, Cierre Edizioni, 1999, pp. 373-411, trad. de la autora.

extremadamente peligroso, tanto por varios sectores de la sociedad italiana, como, obviamente, en un contexto internacional claramente anclado en la Guerra Fría²⁶.

Ese fue el marco dentro del cual se generó la llamada estrategia de la tensión²⁷, inaugurada trágicamente por la explosión de una bomba en una sucursal bancaria de Milán en diciembre de 1969²⁸, a los pocos días de la firma de un importante acuerdo sindical. El atentado provocó 17 muertos y –con una terrible historia de contaminación de la investigación que se cobró la vida de un anarquista inicialmente imputado por los hechos–, sólo mucho después se supo que fue obra de neofascistas de las organizaciones de Orden Nuevo y Vanguardia Nacional, escisiones derechistas del MSI. Italia entró con la masacre de Milán en un ciclo de violencia política que se prolongaría a lo largo de todos los años setenta²⁹ y que, como es notorio, tendría también una vertiente vinculada a grupos de extrema izquierda, el más importante de los cuales fueron las Brigadas Rojas³⁰.

Excede los objetivos de estas páginas analizar en detalle los hechos. Pero sí parece relevante observar cómo la espoleta de la violencia a finales de los sesenta la pusieron en marcha sectores de lo que hoy en términos periodísticos se llamaría Deep State conjuntamente con una galaxia de grupos neofascistas oblicuamente vinculados al MSI, a sectores del mundo empresarial y financiero en conexión con la masonería, y en algún caso, a estructuras de la OTAN³¹.

De la misma manera es relevante recordar cómo, el año después de la masacre de Milán, hubo un intento de golpe de estado encabezado por el antiguo oficial de submarinos fascistas en la Guerra Civil española Junio Valerio Borghese, que posteriormente había sido el jefe de la unidad Decima Mas durante la RSI. El golpe finalmente fue abortado, pero quedó demostrada la complicidad de algunos

²⁶ Una buena reconstrucción en: GENTILONI SILVERI, Umberto *Storia dell'Italia contemporanea 1943-2019* Bologna: Il Mulino, 2019, cap.2.

²⁷ VENTRONE, Angelo. *La strategia della paura*. Milán: Edizioni Mondadori, 2019.

²⁸ VENTRONE, Angelo, «La strage di piazza Fontana». *IL POLITICO*, 2020, vol. 251, p. 105-120.

²⁹ Entre muchos otros, los acontecimientos más sangrientos claramente achacables a una extrema derecha cobijada por sectores del Estado, se verificaron en Gioia Tauro en julio de 1970 (seis muertos por una bomba en un tren); Peteano en mayo 1972 (tres carabinieri muertos mientras registraban un coche bomba); Milán en mayo 1973 (cuatro muertos por el lanzamiento de una bomba por un sedicente anarquista, que se demostrará haber sido un neofascista vinculado a los servicios de seguridad del ejército y a ambientes de la OTAN); Brescia, en mayo 1974 (ocho muertos por una bomba colocada en una plaza durante una manifestación sindical); y en el tren Italicus en agosto de 1974 (doce muertos por una bomba).

³⁰ CASAMASSIMA, Pino. *Brigate Rosse. Storia del partito armato dalle origini all'omicidio Biagi (1970-2002)*. Milán: Baldini & Castoldi, 2022.

³¹ AVILÉS, Juan. EL CASO GLADIO: Una red militar clandestina en la Italia de la Guerra Fría. *Revista UNISCI*, 2019, no 51.

mandos de las fuerzas de seguridad del Estado. Todo ello explica hasta qué punto el miedo a una involución antidemocrática a principio de los años setenta era real, como, por otra parte, el mismo secretario del Partido Comunista Italiano Enrico Berlinguer notaría en una famosa serie de artículos publicados en la revista *Rinascita* entre el septiembre y el octubre de 1973, en los cuales alertó sobre un posible epílogo «chileno» para la democracia italiana³².

En esta primera fase de la década la cuestión del antifascismo, pues, adoptó tintes nuevos, en la medida en que la contraposición sería cada vez más intensa entre un antifascismo institucional centrado en la defensa del Estado nacido de la Constitución y, otro, espolcado también por el reflejo de las experiencias de lucha anticoloniales, que se definía como militante, y que contempló igualmente el uso de la violencia. Ello se tradujo, en más de una ocasión, en la práctica de celebraciones separadas, no ya entre los partidos de centro y de izquierdas, como había acontecido en el pasado, sino más bien entre los partidos del llamado «arco constitucional», representados en el Parlamento, y los grupos de la izquierda extraparlamentaria —a los cuales se unieron algunos partisanos descontentos—, con un marcado sesgo generacional.

La cuestión no era en modo alguno secundaria porque además volvía a desenterrar las polémicas en torno a la Resistencia traicionada: si el neofascismo podía conspirar con parcelas del Estado para intentar organizar golpes, hacerse visible y amenazante en el espacio público, probablemente aquella democracia nacida del antifascismo de los padres fundadores no había sabido romper de verdad con el pasado. La llamada tesis de la continuidad³³ venía en definitiva a decir que la Resistencia había sido traicionada por las prudencias de los protagonistas del nuevo sistema político, con el PCI en primer lugar.

La divergencia se hizo evidente cuando diferentes grupos extraparlamentarios consiguieron presentar una iniciativa legislativa popular en el Parlamento para la ilegalización del MSI en 1974. El PCI había esgrimido argumentos clásicos: era mejor tener dentro del sistema —aunque marginados políticamente— a los fascistas, que mantenerlos en una ilegalidad que podría a la postre fortalecerles. La iniciativa legislativa no llegó a tramitarse, pero el clima de violencia no remitió, al contrario.

Como es sabido, a partir de 1976 las acciones de los grupos armados, tanto de izquierdas como de derechas —un neofascismo nuevo, influenciado por la renovación ideológica que en aquellos mismos años estaba viviendo a nivel global

³² E. BERLINGUER «Imperialismo e coesistenza alla luce dei fatti cileni»; «Via democratica e violenza reazionaria»; «Alleanze sociali e schieramenti politici», *Rinascita*, 38, 39, 40, 1973.

³³ QUAZZA, Guido *Resistenza e Storia d'Italia*, Milán: Feltrinelli, 1976.

y pasado por la experiencia «movimentista» y vitalista de la época³⁴–, aumentaron su intensidad, asesinando a policías, jueces, funcionarios y sindicalistas. Fue en este marco en el que se fraguó la llamada estrategia del «compromiso histórico»³⁵ y de la «solidaridad nacional», aquel acercamiento entre la DC y el PCI que debía finalmente permitir la participación de éstos últimos en las mayorías de gobierno. Se trataba de un verdadero giro copernicano en la vida política italiana, fuertemente impulsado por el secretario democristiano Aldo Moro y el comunista Enrico Berlinguer.

El secuestro y el posterior asesinato de Moro por las Brigadas Rojas daría al traste con aquella oportunidad. Y la bomba que estalló en la estación de Bolonia, en el agosto de 1980 –de matriz neofascista, con la colaboración, por encubrimiento, de los servicios de seguridad del Estado–, truncó por completo el ciclo de conquistas democráticas y abrió la puerta a la llegada (también en Italia) de las políticas neoliberales y a una década de los ochenta en buena parte marcada por el refugio en lo privado en la cual la narrativa antifascista retrocedería a las esferas únicamente institucionales. Sin embargo, a los pocos días del asesinato de Moro dimitió el presidente de la República Giovanni Leone, y el Parlamento lanzaba un mensaje inequívoco, al elegir como nuevo presidente –y con la mayoría más amplia nunca registrada en una elección presidencial–, a Sandro Pertini.

Sandro Pertini, socialista, partisano en armas en Milán, había sido uno de los dirigentes del CLNAI que había condenado a muerte a Benito Mussolini. También una de las voces más críticas –como diputado– con respecto a la celebración del congreso del MSI en Génova y con las acciones represivas en el verano de 1960. En su primer discurso como presidente, además de apelar al final de la lucha armada terrorista, quiso tener un recuerdo para Antonio Gramsci, muerto en las cárceles fascistas en 1937.

¿CUÁNDO EMPIEZA LA CRISIS? 1994 Y 2001 COMO COYUNTURAS CLAVES

A pesar de las divisiones y de las dificultades el antifascismo llegó vivo a los años noventa. Así las cosas, la pregunta legítima por plantear es ¿cuándo dio comienzo la crisis del antifascismo a la que alude el título de esta contribución?

³⁴ CHIARINI, Roberto. «Giovani e destra negli anni Settanta» en: DE NICOLÒ, Marco, et al. (ed.). *Dalla trincea alla piazza: l'irruzione dei giovani nel Novecento*. Milán: Viella Libreria Editrice, 2011, pp. 421-432.

³⁵ BARBAGALLO, Francesco. Enrico Berlinguer, il compromesso storico e l'alternativa democratica. *Studi storici*, 2004, vol. 45, no 4, p. 939-949.

Otra vez más hay que recorrer las vicisitudes políticas e institucionales, y recordar cómo implosionó el sistema político italiano a principio de aquel período. Se juntaron diferentes factores, de alcance y de origen diversos.

Se puede empezar por factores internacionales: la crisis de 1989 en Italia tuvo efectos devastadores, sobre la izquierda en general y sobre el PCI en particular. El partido de Togliatti y Berlinguer dio comienzo a un proceso de cambio en el que dejó de lado su nombre y su identidad y se transformó en Partido Democrático de la Izquierda (PDS en sus siglas en italiano) y posteriormente se adhirió a la Internacional Socialista. Heridos y dolientes, los herederos del PCI creyeron que con ese sacrificio colectivo conquistarían por fin la legitimidad para acceder al gobierno y se olvidaron de mirar alrededor y ver cómo se había transformado el país en la década precedente, con un cambio en las estructuras productivas que acabó minando sus bases sociales.

El segundo terremoto fue lo que popularmente se llamó Tangentópolis: el tsunami judicial que se llevó por delante al grueso de los partidos nucleares del sistema post-1945³⁶. Una pequeña digresión: hoy se está revisitando de manera crítica aquella coyuntura, subrayando los excesos judiciales del momento. No existe todavía un juicio compartido, pero ya hay voces que reinterpretan aquel período en unos términos en cierta manera revisionistas, en la medida en que no se lee ya como un ciclo de renovación sino como una extralimitación judicial que al final acabó afectando profundamente al sistema político³⁷.

Sea como fuere, la crisis del sistema de partidos traspasó también a los valores y a las coordenadas que lo habían alumbrado, y con ellas, evidentemente, puso en jaque al antifascismo como narración compartida. En este caso, la historiografía —o una parte de ella— participó claramente en una operación que sobre todo fue política, pensada para favorecer la aparición de nuevos sectores (como en el caso de Berlusconi a partir de 1993-94), o la legitimación de algunos que hasta el momento habían permanecido al margen, como es el caso del MSI, que no estuvo tocado por los episodios de corrupción (tampoco ostentaba posiciones de gobierno de cierta relevancia y ni siquiera en el ámbito local)

Por primera vez hubo una repercusión muy intensa en el espacio público del debate historiográfico en torno a la Resistencia. Libros como el de Elena Aga

³⁶ SCOPPOLA, Pietro *La Repubblica del partiti. Evoluzione e crisi di un sistema politico* Bologna: Il Mulino, 1996

³⁷ MARINO, Andrea. Indirizzi storiografici e proposte interpretative su Tangentopoli e la crisi politica italiana del 1992. *Società e storia*, 176, 2, 2022, p. 281-300.

Rossi³⁸, o Ernesto Galli della Loggia³⁹, o la larga entrevista en forma de volumen a un Renzo De Felice ya a punto de retirarse⁴⁰, en definitiva, muy críticos con la Resistencia, así como los que en cambio defendían su importancia –como Nicola Tranfaglia⁴¹ o Pietro Scoppola⁴²–, tuvieron una cobertura mediática inimaginable sólo unos pocos años antes.

Lo que estaba en juego era reinventar el sistema político y reemplazar los actores políticos naufragados a principios de la década. Para ello se hacía necesaria una relectura del pasado reciente. En cierta manera, cabe afirmar que hubo una verdadera operación cultural orientada a disminuir el peso del antifascismo y de la Resistencia como valores centrales del sistema político, y, por ende, a facilitar la entrada en posiciones de poder a aquellos actores que hasta el momento habían quedado marginados.

Las vicisitudes políticas de aquella coyuntura son ampliamente conocidas. Con ocasión de las elecciones municipales de 1993, el importante empresario televisivo y patrón del AC Milan Silvio Berlusconi rompió el primero de muchos tabúes al ofrecer apoyo al candidato a la alcaldía de Roma del MSI, Gianfranco Fini. Aunque este no consiguió hacerse con la vara de mando de la capital, nunca se había producido un apoyo público tan explícito, además procedente de un magnate que había estado muy cercano a aquel PSI de Bettino Craxi en la década anterior y que había quedado literalmente destrozado por los procesos de corrupción.

Además, en pocos meses el propio Berlusconi montaría su propio partido, de una manera totalmente distinta a la del pasado: basándose en un liderazgo personal y mediático, el propio Berlusconi lo definiría como partido-empresa. Sin grandes estructuras territoriales, embarcando a una parte de los cuadros dirigentes de los viejos partidos de gobierno que habían quedado huérfanos, con una comunicación directa e incisiva y una narrativa abstractamente liberal y ferozmente anticomunista, se dispuso a ocupar el espacio político del conservadurismo italiano.

En las elecciones de 1994 (en las que todos vaticinaban la victoria de la coalición construida en torno a los postcomunistas del PDS) se impuso Berlusconi y, como no podía ser de otra manera, abrió, por primera vez, la puerta de los ministerios a un MSI que también estaba transitando hacia una nueva conformación

³⁸ AGA ROSSI, Elena. *Una nazione allo sbando: L'armistizio italiano del settembre 1943*. Bologna: Il Mulino 1993.

³⁹ GALLI DELLA LOGGIA, Ernesto. *La morte della patria: la crisi dell'idea di nazione tra Resistenza, antifascismo e Repubblica*. Bari: Laterza & Figli Spa, 1996.

⁴⁰ DE FELICE, Renzo. *Il Rosso e Il Nero*, Milano: Baldini e Castoldi, 1995

⁴¹ TRANFAGLIA, Nicola. *Fascismo e postfascismo. Un passato scomodo*, Bari: Laterza 1996.

⁴² SCOPPOLA, Pietro. *25 aprile. Liberazione*, Turín: Einaudi, 1995.

conservadora, bautizada «Alianza Nacional»⁴³. A pesar de los cambios de nombre, la llegada de los postfascistas al gobierno produjo un cierto impacto en la opinión pública, aunque a la postre se revelara como espejismo. Si bien es cierto que la gran manifestación del 25 de abril en Milán congregó a centenares de miles de personas (bajo una lluvia sin piedad), la movilización no sólo demostró ser puntual, sino que en cierta manera subrayó el final de un ciclo, no la apertura de otro.

Quizá sea esta una definición un tanto fuerte pero, a todas luces, aquel 25 de abril milanés, tan concurrido, pareció ser más bien un estertor final de la época en que el antifascismo había sido hegemónico que el comienzo de una imprescindible actualización. Básicamente, con el final del sistema de partidos nacidos con la Constitución de 1948 fue perdiéndose también la idea de que el antifascismo fuera un valor substancialmente pre-político, necesariamente compartido también por opciones políticas alternativas. Pasó a ser, en la conversación pública, una reivindicación de parte, básicamente de una izquierda cada vez más anquilosada que se percibía (¿o se autorepresentó?) como superior moralmente y, por lo tanto, cada vez más lejana.

Que en este marco Berlusconi, en sus muchas experiencias como presidente del gobierno en las dos décadas siguientes, optara por celebrar el 25 de abril en alguna de sus muchas torres en Cerdeña, sólo fue la manifestación exterior de que todo un sistema de significados se había perdido o había quedado pulverizado. Y como el vacío en política —y en la conversación pública—, no existe, acabó siendo sólo cuestión de tiempo para que empezaran a aparecer con patente de corso toda una serie de narrativas, otrora marginales, pero que conquistaron poco a poco la centralidad. La más poderosa de todas es, evidentemente, la revalorización de aquellos que perdieron la guerra, la dignificación de aquellos que habían combatido con la RSI⁴⁴

¿Fue posible en estos treinta años obrar de otra manera? Seguramente, sí. De otra forma se estaría negando la validez de la agencia histórica. Seguramente, como para muchas otras cosas, la fecha clave es 2001. No sólo porque se consolidó un nuevo gobierno de Berlusconi —después de un paréntesis de gobiernos de centro-izquierda y/o técnicos— aunque en esta ocasión con mayoría absoluta, sino también porque la derrota de los movimientos antiglobalización, dificultó un rearme cultural

⁴³ IGNAZI, Piero. Strappi a destra. Le trasformazioni di Alleanza Nazionale. *il Mulino*, 2004, vol. 53, no 1, p. 67-76.

⁴⁴ Paradójicamente, fue un representante del PDS, el excomunista Luciano Violante, quien, en su primer discurso como presidente de la Cámara de los Diputados en 1996, puso en el centro del debate la cuestión al afirmar que era preciso preguntarse en torno a las razones que habían impulsado a una parte de los jóvenes en 1943 a adherirse a la RSI. Hubo también una cierta producción editorial en el mismo sentido en los años siguientes. Véase PANSÀ, Giampaolo. *Il sangue dei vinti*. Milán: Sperling & Kupfer, 2005.

—antes que político o electoral—, de unas fuerzas democráticas y antifascistas cada vez más viejas, ensimismadas e incapaces de entender por dónde transitaba la sociedad italiana.

La actual presidente del gobierno nació en 1977 y empezó a hacer política desde muy joven. En este sentido es propiamente hija de aquellos años noventa y dos mil. Militó en las juventudes del MSI, en donde no sólo estaban vivos y coleando los mitos más antiguos del fascismo, sino en donde los vínculos, incluso emocionales, con el neofascismo de los años setenta eran y son marca de la casa. En este cuadro, la posibilidad «cultural» del gobierno Meloni no nace en 2022, sino mucho antes.

CONTRA EL ANTIFASCISMO

Por todo lo explicado hasta aquí, es menos sorprendente la ofensiva cultural lanzada en los últimos años. Una ofensiva que no está pensada tanto para recuperar y ensalzar algunos mitos procedentes de la cultura fascista y neofascista, sino sobre todo para denigrar, ridiculizar y marginar el antifascismo, situándolo en el terreno de lo viejo, de lo inútil, de lo pretendidamente constrictor de la libertad de pensamiento. De la ventana de posibilidades abierta —y nunca cerrada— en los últimos treinta años nace la de tener una narrativa sobre «lo nacional» que obvia —cuando no denigra—, los orígenes antifascistas de la nueva Italia surgida de la Segunda Guerra Mundial.

Hay que añadir tres elementos más. Como hizo notar con mucho tiento Steven Forti, en su libro en torno a las llamadas extremas derechas 2.0⁴⁵, éstas se caracterizan por su bulimia cultural. Es decir, para alcanzar sus objetivos y para librar sus guerras culturales (personas migradas, género, diversidad, redistribución) utilizarán todo tipo de herramienta cultural que les parezca más adecuada y en todo momento. Esto hace que no se pueda hablar de la derecha meloniana como de una directa trasposición de la cultura fascista; pero sí que tendrá a esta última a su disposición y la utilizará todas las veces que lo estime necesario. En esto, será la más fascista de todos: el fascismo de Mussolini fue claramente bulímico desde un punto de vista cultural.

El segundo elemento tiene que ver con el vacío dejado por la izquierda, especialmente después de los hechos de Génova de 2001. Existe un entramado de movimientos sociales claramente orientados a la derecha que han sabido hablar a una parte de la población: desde el deporte a los movimientos por la vivienda, a los centros ocupados, todos ellos con la cuestión patriótica y xenófoba en su centro.

⁴⁵ FORTI, Steven. *Extrema derecha 2.0: qué es y cómo combatirla*. Siglo XXI de España Editores, 2021.

Paolo Berizzi⁴⁶ ha escrito de ello extensamente en sus libros. Los nuevos «soldados» se conectan con movimientos de alcance internacional, organizan y forman consensos y a la vez aparecen como antisistema.

En tercer lugar, hay una cuestión vinculado a la clase dirigente. Empezó en el ayuntamiento de Roma bajo el mandato del alcalde de Alianza Nacional –procedente, en su día, del ala más dura del MSI– Giovanni Alemanno en 2008, y ahora en buena parte se reproduce a nivel estatal. El grueso de la clase política meloniana viene del neofascismo. Los más veteranos de los años setenta, los más jóvenes, como la misma Giorgia Meloni, de los noventa.

Queda preguntarse, en definitiva, si y cómo cabe salir del atolladero. Es difícil dar una respuesta. Sin embargo, da la sensación de que las liturgias antifascistas clásicas servirán de bien poco. Es más, quizás habría que renovarlas críticamente. El futuro del antifascismo (y, por lo tanto, de la democracia) en Italia pasa por la capacidad de actualizar valores, híncándolos en la realidad presente, recuperando los contenidos de democracia, igualdad y solidaridad que están en la base del antifascismo que movió a las generaciones del pasado.

Hay muchos temas sobre la mesa, en este sentido, y no hay duda de que los derechos de las personas migradas y de las mujeres, así como la defensa de los derechos humanos, representan trincheras imprescindibles. Mientras ello no se lleve a cabo, en Italia seguirá siendo normal que, en el estreno de la Scala de Milán, ¡cuando un espontáneo grite «Viva l'Italia antifascista!», éste sea requerido por la policía política⁴⁷.

⁴⁶ BERIZZI, Paolo. *L'educazione di un fascista*. Milán: Feltrinelli Editore, 2020.

⁴⁷ En ocasión del estreno de temporada del Teatro La Scala de Milán, a principios de diciembre de 2023, justo después del himno nacional que tradicionalmente suena en esa ocasión antes del comienzo de la obra –esta vez, el Don Carlos de Giuseppe Verdi–, Marco Vizzardelli, espectador asiduo del teatro, exclamó: «Viva l'Italia antifascista!». Fue requerido por la policía política, que declaró que Vizardelli no fue interpelado por el contenido de su exclamación, sino porque se trataba de un comportamiento que había alertado sobre posibles amenazas. Hay que recordar que por un lado los gritos espontáneos en La Scala de Milán durante los estrenos de temporada son habituales, y, por otro, que en este año la manifestación había sido objeto de polémicas porque al no poder acudir el presidente de la República Mattarella, acudió Ignazio La Russa, presidente del Senado y figura clave del neofascismo milanés en los años setenta. Sea como fuese, después del incidente, varias personalidades de la oposición de izquierdas, protagonizaron una campaña en redes poniendo sus datos personales, seguidos por el hashtag #identificarsi.

MEMORIAS DE FRANCIA

JEAN-MARC DELAUNAY
Universidad PARIS-3 Sorbonne Nouvelle

Memoria, memorias históricas, patrióticas, democráticas ...

Mil hojas de memorias rotas, turbias ...

HACE UNOS MESES, a finales de mayo de 2023, un incidente ha opuesto de manera inédita las dos cabezas del poder ejecutivo de Francia. El Presidente de la República, Emmanuel Macron, hizo el reproche en pleno consejo de ministros a la primera ministra Élisabeth Borne de referirse al regreso al regimen de Vichy hablando del principal movimiento de extrema derecha del país, la Reagrupación Nacional (Rassemblement National, RN). El comentario del primer mandatario fue que era mejor preocuparse del futuro que de agitar el espectro del pasado ... Lo que no paso inadvertido en la prensa, pero sin agitación extrema. Varios historiadores dieron razón a la Señora. ¡ El regimen de Vichy ! gran trauma de la Francia contemporánea, fruto amargo de la derrota de la primavera de 1940 que ha claramente borrado de la conciencia nacional y popular las gravísimas derrotas –napoleónicas– de 1814-1815 y de 1870-1871 ¡Vuelve !

Sin embargo, aquí, según lo entendido, me limitaré a lo francés del periodo alrededor de la Guerra civil española y de la Segunda guerra mundial. Una memoria todavía no apaguada por transmitirse –como en España– entre recuerdos y recelos. Pasando siempre por las deseadas y temidas amnistias.

Memorias de la derrota. Como no olvidar la política de colaboración adoptada por Pétain y su principal ayudante Pierre Laval en el verano de 1940 antes del encuentro de Montoire en el centro de Francia a la vuelta del encuentro en Hendaya de Hitler con Franco ? Como no olvidar la muchedumbre parisina saludando al

mismo mariscal Pétain, en la plaza del Hôtel de Ville, durante su última visita a la capital (26 de abril de 1944), unos pocos meses antes de la llegada de la 2ª División Blindada ?

El general de Gaulle –también Winston Churchill– dando a sus memorias la tinta de una ambición política, se agarró a la realidad del combate y de la salida de guerra. Una ambición ya visible en la lucha contra la hegemonía anglosajona prevista a través de la imposición inmediata de una Administración aliada para los territorios ocupados (AMGOT en sus siglas americanas) ! algo inaceptable para el jefe de la France Libre cuyo patriotismo rígido se manifestó también con el olvido tangible de agradecer a los extranjeros que ayudaron a la Liberación del país (así los Republicanos españoles de la Compañía 9... en París donde existe, solo desde 2015, inaugurada por el Rey Felipe VI, una plaza cerca del Hôtel de Ville). Después de la liberación de la capital, la lucha al lado de los aliados, en el este de Francia y en Alemania meridional, no permitía además prestar ayuda a la intentona republicana española de prosperar en los Pireneos. Además, intento de Gaulle –no sin éxito– de decir que Vichy era solamente una parentesis (breve y mediocre) en la historia de la Francia republicana. Si la memoria falla, la realidad histórica –puesta al descubierto por los historiadores– enseña que, en Francia, los gérmenes del nacionalismo ya pre-existían a la primavera del 40. Y que siguen después de la victoria de la democracia ...

La defensa del régimen derrotado –a través del proceso Pétain– desembocó hacia las amnistías sucesivas de 1947, 1951 y 1953, operaciones de reconciliación necesaria al momento de hacer frente a movimientos coloniales hostiles incipientes en África. La defensa personal de Pétain –condenado a la pena capital en 1945, gracias poco después– mantuvo la supervivencia de grupos nostálgicos. Unos meses después de su muerte (isla de Yeu, Vendea, julio de 1951) se fundó una Association pour la Mémoire du Maréchal Pétain (octubre) –que todavía existe– donde antiguos resistentes se mezclan con colaboracionistas hábiles. Para reconstruir el mito del Defensor supremo de la nación vencida ... Memoria turbia pero viva como lo enseña la polémica alrededor de una entrevista de Eric Zemmour, figura de la extrema-derecha francesa –al lado de Marine Le Pen– quien pretende que el máximo dirigente de Vichy salvó muchos judíos durante la guerra. La extrema-derecha sigue al borde del nuevo panorama tripartito (el esquema actual no es una novedad) entre cristiano-demócratas, socialistas y sobre todo comunistas que llegan a un nivel jamás igualado (un tercio del electorado votante). El anticomunismo cimentó las derechas en una situación de guerra fría que hace lamentar a unos cuantos de no haber aprovechado la oferta –oscura– de los últimos dirigentes nazis en 1945 de volverse contra los Soviéticos al lado de los aliados occidentales.

La naciente guerra fría ha sido la protectora de los elementos colaboracionistas a corto plazo pero la memoria de los tiempos oscuros, infernales, no podía desa-

parecer de la mente de los que sufrieron tan duramente. Así Charles Maurras, el ideólogo de la derecha nacionalista, a pesar de su anti-germanismo, se conformó después de manera activa con la política del régimen fijado en la ciudad termal de Vichy: nacionalismo, conservadurismo, antisemitismo ... Después de la guerra fue destituido de la Academia Francesa (como Pétain y Bonnard), pero a su muerte (1952), el ayuntamiento franquista de Madrid le otorgó una calle –cerca de la Castellana– siempre visible. La única placa conocida en Europa ! Un homenaje a un pensador influyente, así entre las derechas españolas de los años 1920-1930.



Foto J-M. Delaunay (2017)

En Francia, con el impulso de la comunidad judía encabezada por el austriaco Simon Wiesenthal y la pareja franco-alemana Klarsfeld –en el marco de la caza de nazis a través del mundo a partir de los años 1950-1960 (Eichmann en Argentina, Barbie en Bolivia, Touvier en Francia, etc)– la memoria se transformó en un ejercicio multimodal con el desarrollo de la televisión y del cine, documental o de ficción, donde el canto también encontró a su sitio (*Le Chant des Partisans* o *Ay Carmela* !). La gran obra de Marcel Ophüls, *Le Chagrin et la Pitié* (La pena

y la piedad) en 1969 (de 4 horas), seguida de la película laberintica (de 10 horas), Shoah, de Claude Lanzmann, salida en 1985. En mayo de 2023, Shoah fue inscrito en el registro de la Memoria del Mundo de la UNESCO.

Un entorno mediático fértil que, en realidad había empezado por el rodaje (John Ford entre tantos) de la liberación de los campos de exterminación donde habían sido también recluidos miles de Españoles (no solo Mauthausen). Contrar el silencio a veces poco antes de morir para los más ancianos. Ya era el tiempo de revivificar el conocimiento del pasado para fortalecer la validez de la emoción expresada por las palabras y las imágenes a veces censuradas (como Shoah por la Televisión oficial francesa, ORTF). O mal entendidas por la gente incrédula.

Los archivos ! Faltaba en efecto un marco, un zócalo histórico. Lo propuso Robert Paxton, investigador norteamericano (nacido en 1932) con su primer libro sobre El Ejército de Vichy (1972), un estudio de la fuerza limitada –como el ejército alemán de 1919– que el Reich vencedor permitía a su vez al país vencido mantener de pie. Para Hitler, lo importante era impedir la salida de los buques de guerra franceses –muchos modernos pero inactivos– hacia puertos ingleses o neutrales, lo que explica que fue el dictador alemán y no el caudillo español que diluyó –más que rechazo brutalmente– la perspectiva de una entrada de España en la guerra (Hendaya). Gracias a los archivos anglosajones y alemanes –en gran parte fotocopiados o microfilmados antes de devolverlos a la nueva Alemania occidental– Paxton pudo contornear el cierre casi completo de los archivos franceses (50 años), desestimando así los trabajos de Robert Aron y demás sobre el momento Vichy que no se apoyaban con archivos sino con publicaciones oficiales (por ejemplo *Le Procès du Maréchal Pétain*) o testimonios personales –cada vez más numerosos– que no podían ser otra cosa que un enfoque muy parcial. Con su segundo libro, *Vichy France, Old Guard and New Order 1940-1944* (1972), rápidamente traducido al francés, *La France de Vichy 1940-1944* (1973), Paxton había fijado el alcance del desastre. Hundimiento de un régimen ? Deshonor de un país ? La difunta Tercera República había perecido después de 70 años de duración (todavía no igualada por la actual Quinta nacida en 1958/1959). La decadencia –diplomática (Duroselle), política y económica no podía ser más cruel, pero nadie lo lamentó en Europa (salvo en el acto en Londres). La derrota liberó de manera poco sorprendente la palabra de las fuerzas reaccionarias muy activas en los años 1930. Ya mandaban en Vichy y París.

Con la apertura lenta de los archivos en Francia –sin entrar en el detalle de la cronología y de los espacios– una nueva generación (mayoritariamente judía) de historiadores se lanzó al asalto de las numerosas cajas de los fondos nacionales y departamentales a veces municipales para establecer –con la ayuda de estudiantes a través de múltiples tesis en el marco de programas académicos más o menos ambiciosos– un panorama de la actuación del régimen establecido en 1940 que tenía todavía la fama de haber protegido muchos Franceses –no todos– del odio nazi !...

Vichy, un passé qui ne passe pas (un pasado que no pasa), como lo indica el título de un libro (1994, con el periodista Éric Conan) de uno de los mejores especialistas de ese periodo, Henry Rousso, quien había ya publicado antes *Le Syndrome de Vichy de 1944 à nos jours* (1987) y que publicará después, *L'événement, la mémoire, l'histoire*, 2004, y *Face au Passé. Essais sur la mémoire contemporaine*, Paris, 2016. La exterminación de los judíos –la shoah– fue así la obra mayor de varios otros historiadores, como Annette y su hermano Olivier Wievorka, Tal Bruttman, Johann Chapoutot, y otros más. El colaboracionismo a esa obra de deportación (sin hablar inmediatamente de exterminación) del régimen de Vichy empezó con el estatuto de los judíos de octubre de 1940 y aceleró desde 1942, con la vuelta al poder de la franja más germanófila de las autoridades francesas con Pierre Laval.

Para canalizar ese esfuerzo notable –que no podía concernir solo el periodo de los años 1930-1940, traumáticos para todos los países europeos– surgió un proyecto encabezado por el historiador-editor Pierre Nora que había ya publicado en 1974 con el medievalista Jacques Le Goff tres tomos de *Faire de l'Histoire* (Hacer Historia) en la famosa editorial Gallimard donde reinaba sobre las colecciones de ciencias humanas (entre ellas la serie «Archives»). En otra serie, «La Bibliothèque illustrée des histoires», se publicó *Les lieux de mémoire* en tres tomos formando un conjunto de siete volúmenes alrededor de *La République* (20 contribuciones en el primer tomo), *La Nation* (49 en tres tomos) y *Les France* (46 en tres tomos) publicados entre 1984 y 1992. Con la participación de numerosos historiadores competentes se hizo un recorrido casi completo de lo que podía unir Historia y Memoria desde los tiempos antiguos hasta la actualidad. Desfilan así los símbolos de la memoria nacional –entre banderas e himnos– los monumentos, las conmemoraciones, los grandes libros, los paisajes, los museos, la onomimia (denominación de calles, avenidas, plazas, etc), los grandes hombres –y mujeres ahora– las lenguas, los usos, las tradiciones, y varias formas más o menos colectivas de mantener una memoria común, de querer vivir juntos para «formar nación», como lo decía Hippolyte Taine en un discurso, «Que es una Nación?» (Sorbona, 11 de marzo de 1882). La operación editorial de Nora se justificaba por «La desaparición rápida de nuestra memoria colectiva que nos lleva a establecer un inventario de los lugares donde se ha electivamente incarnado al filo de los siglos por la voluntad de los hombres».

Esta gran obra – que se consulta frecuentemente por su amplitud –tiene el inconveniente de diluir ciertos aspectos de la memoria contemporánea– que llamaría yo negativa o trágica – de los dos grandes momentos de decadencia nacional –la Segunda guerra mundial y la descolonización– a los cuales la memoria colectiva francesa se enfrenta. Sin embargo, en Francia, la concentración de la memoria –democrática o no– no se limita a la «zona cronológica» de la guerra civil española y de la Segunda guerra mundial, es decir de 1931 a 1945, como lo demuestra el lema de

los 26^e encuentros de la Historia organizados como cada año en Blois (Val de Loire), del 4 al 8 de octubre 2023: Les vivants et les morts –Los vivos y los muertos– que hubieran podido contar con participación ibérica amplia ; hubo solo un taller el 5 de octubre con el historiador-periodista y coleccionista Michel Lefèvre, con dos colegas, sobre el caso de fosas comunes con el contra-ejemplo de Málaga. Con esta pregunta viral: al fin y al cabo, no seran los muertos los que mandan a los vivos ?

Tambien, en la Francia metropolitana y en sus territorios ultramarinos (Argelia en cabeza) se mezclan lugares donde se manifiestan memorias forasteras, por ejemplo las españolas. Los primeros recuerdos fueron topónimos desde el siglo XVI hasta el XIX: la punta de los Españoles en la península de Crozon en frente de Brest, al extremo occidente de Bretaña, o tambien el Fuerte español en el golfo de Morbihan, cerca de Auray (Bretaña sur) –testimonios de las luchas navales hispanofrancesas del Siglo de oro con sus guarniciones abandonadas al litoral– de o la Punta española, en la costa cerca de Rochefort (Charente Maritima), testigo más discreto del hundimiento accidental de un velero de esa nacionalidad (1820). Pero, la más importante aportación hispana antigua al reino de Francia fue claramente genética, la dinastía de los Borbones de los siglos XVI-XIX. Más seriamente, en la época contemporánea, la llegada masiva de Iberos a Argelia desde la península y las islas Baleares fue el preludio a la inmigración en la metropoli a principios del siglo XX. La vecindad hispanofrancesa ha claramente facilitado una creciente migración hacia Francia, país en decadencia demográfica desde los años 1840. No solo desde los Pireneos o los Alpes, pero de Belgica, Renania hasta Suiza, antes de recurrir a pueblos más lejanos (Polacos, Portugueses, Turcos, Balkánicos) y luego a trabajadores extra-europeos. Con esas migraciones laborales, se unieron corrientes de refugio político huyendo a veces políticas de brutalidades y exterminaciones (afrancesados o carlistas españoles, carbonari italianos, patriotas polacos, Judios, Armenios, etc).

Habia ya muchos Españoles en Francia cuando vinieron los primeros refugiados de la guerra civil provocada en 1936 por la ola creciente del fascismo en toda Europa. A los testimonios iniciales (Jorge Semprun entre otros) sucedio –como para Vichy y la shoah– el estudio científico por la apertura de archivos que provoco a partir de los años 1980 una innumerable serie de publicaciones de libros ayudado por la salida previa de documentales (Mourir à Madrid, Frédéric Rossif con música de Maurice Jarre, 1963) veinte años después de la gran película de ficción (For whom the Bell tolls, Para quien toca la campana, Pour qui sonne le glas) inspirada por los reportajes de Ernest Hemingway durante el conflicto. La intensidad y duración del conflicto a las puertas de una Francia inhibida por las amenazas germano-italianas y la falta de apoyo británico a una intervención de ayuda a una democracia fragil. La saga de las Brigadas internacionales (Delperrié de Bayac y Rémi Skoutelsky más tarde con una documentación amplia) fue la puerta prin-

cial de la memoria histórica hacia ese conflicto preludio de la guerra en Europa (Émile Témime). La retirada final –amplia y mal recibida por las autoridades francesas– fijo muertos ilustres en la tierra de Francia (Machado en Collioure, 1939, Azaña en Montauban, 1940), ahora lugares de memoria celebrada cada año bajo la responsabilidad de asociaciones donde se juntan Españoles hijos de exiliados y Franceses simpatizantes. La hispanización creciente del hispanismo francés desde los años 1950 hasta hoy entretiene –a veces de manera artificial– esta memoria del exilio. Se puede citar autores como Geneviève Dreyfus-Armand, antigua directora de la BDIC (Bibliothèque de Documentation Internationale Contemporaine, hoy llamada La Contemporaine) –en el campus de Nanterre– como Michel Lefèvre, periodista, coleccionista de carteles y documentales, o Stéphane Michonneau, catedrático especializado en las políticas de memoria en España (Cataluña incluida) del siglo XIX a nuestros días, quien comenta el desarrollo de los circuitos de turismo de la guerra civil (Belchite, Teruel, Guadarrama, etc.), una actividad ya presente con los libros-guías (Michelin) en la Francia de los años veinte y treinta, prefigurada con la visita del rey Alfonso XIII al campo de batalla de Verdún en octubre de 1919 en compañía del vencedor de la durísima batalla de 1916, el mariscal Pétain todavía aureolado de su prestigio (vino a la inauguración de la Casa de Velázquez en 1928 en presencia del mismo soberano).

Las celebraciones decenales de la guerra civil española en Francia debidas a la presencia de numerosos núcleos de descendientes de exiliados (todos no lo son) permite no olvidar esta contienda terrible –lo son siempre las guerras internas– a partir de 1986 (el cincuentenario) –hasta hoy. Muchos libros de Españoles y Franco-Españoles –sin olvidar los artículos o dossiers de revistas o periodicos –han manifestado el grán interés– la pasión, dicen unas (G. Dreyfus-Armand y Odette Martínez) –de los Franceses hacia España. Hasta manifestar que Francia pida perdón a España para la mediocre ayuda-acogida a los vencidos (Le Monde 1^o de abril de 2019) !?... que sin embargo fueron aceptados por una Francia fragil y amenazada por unos peligros mortales. Más inteligente no sería pedir un acta de reconocimiento colectivo de la parte de Alemania, Italia, Inglaterra ... y Francia ? Bueno, vaya memoria ...

La realidad de la solidaridad de terreno vale más que una polémica memorial tardía. Los monumentos –asi el homenaje en forma de busto viril– a las brigadas internacionales en la explanada de la Estación de Austerlitz de donde salieron muchos combatientes hacia Barcelona (2016) –o las meras placas en recuerdo de los resistentes españoles– asi la de Celestino Alfonso, fusilado en el Monte-Valérien en 1944, que figura sobre el cartel –l’Affiche Rouge– difundido por el regimen de Vichy y el ocupante contra el «ejercito del crimen» según la propaganda nazi, los FTP-MOI (Franco Tiradores Partisanos-Mano de Obra Inmigrada).

Placa conmemorativa «A Celestino Alfonso (1916-1944)»,
16 rue de Tolbiac (París XIII), su domicilio.
FTPE: Franco-tirador partisano español (Franc-tireur partisan espagnol).
Con un ramillete del Ayuntamiento de París.
El jefe del grupo FTP-MOI, Misak Manoukian,
ha entrado el 21 de febrero de 2024 en el Panteón (París).



Foto J-M. Delaunay (2023)

Pero como lo afirmaba, hace tiempo ya, de manera convincente, nuestra colega de Valencia, Isabel Burdiel, la Guerra civil no representa toda la historia contemporánea de España. Tampoco, el tiempo de Vichy o la segunda guerra mundial, la de Francia. Pero la evolución actual nos cuestiona de manera urgente. Si el lado internacional parece en gran parte resuelto, la vertiente nacional es menos clara. En Francia, a través del éxito crecienete de la RN, la vuelta a un pasado nauseabondo, excluyente –por nacionalismo, anti-europeísmo, protección racial, fé católica creacionista, tradiciones culturales, antisemitismo, xenofobia, corporatismo, etc– que parecía poco probable después de la segunda guerra mundial, preocupa de nuevo a los demócratas de nuestro país. Tampoco se pensaba que algún día España pudiera ver nacer y crecer una fuerza nostálgica del franquismo más radical.

La vuelta a los viejos demonios manifiesta claramente la fragilidad de nuestra memoria histórica por causa –solamente?– de déficit pedagógico en las escuelas. Sin embargo, no hacen falta monumentos patrióticos para recordar resistencia y democracia en Francia, pero tienen que compartir el espacio con recuerdos de derrota (bunkers de la línea Maginot al este, bunkers del Muro del Atlántico, pérdida del wagon del armisticio de 1918 o del tratado de paz de 1919) o de renuncia (las islas anglo-normandesas ...). Una serie de leyes memoriales frente al revisionismo/negacionismo ambiente animado por la subida apreciable de los votos reaccionarios desde la creación del Frente Nacional de Jean-Marie Le Pen (1973) –quien acaba de fallecer a finales de 2024– antepasado de la RN (2014).

Queda mucho por decir y añadir pero una pregunta nos domina. Que nos va a traer 2024 con las emociones memoriales? Desde hace años, una lista de Conmemoraciones nacionales, preparada por un organismo oficial, conservador, denominado France Mémoire, dependiente de un organismo todavía más oficial, el Institut de France, propone a las elites – el pueblo ni siquiera lo sabe– de celebrar fechas –a veces aproximativas– que la Nación (?) no tiene que olvidar. Nada de relevante en la cosecha de este año que recoge solo los milenarios (no hay este año), los centenarios (dos de 500 hasta once de un siglo) y ocho de medio siglo! Un conjunto de acontecimientos dignos de un juego televisual que no cuenta con el 80º aniversario del desembarco en Normandía a la vez libertador y destructor ... pero si los Juegos olímpicos cien años después de los primeros de invierno en Chamonix. Una broma sin pretensión para hacer reflexionar al pueblo francés sobre su pasado para mejor entender el presente y enfocar el futuro. «Vasto programa (Vaste programme)», hubiera dicho el general de Gaulle en un mitín cuando se gritó «Mort aux cons (Muerte a los cabrones)!». Siguen desgraciadamente vivos y activos –por haber recuperado en parte el voto comunista– y el reproche de Macron a su primera ministra –actualmente sobre asiento frágil (eyectable se dice en francés)– de no estigmatizar los conservadores y extremistas de derechas –por venir

luego elecciones como siempre— no ayuda al dominio de una memoria serena cuya aspiración democrática se confunde con una memoria de izquierdas radicales.

Finalmente, por razones obvias, pero raramente expuestas, no puede Francia tener el exacto camino de memoria que España —a veces puede coincidir por bilateralismo expreso— empezando por un hecho cronológico inevitable: desde 1792, cinco repúblicas alrededor de 164 años de duración vigente, frente a dos repúblicas muertas —doce años— con una monarquía moderna. El desequilibrio en la cuenta de las guerras civiles —también llama la atención, pero Francia ha participado a varias guerras bilaterales y europeas sin hablar de los caminos belicosos de la colonización. España —con Suiza y Suecia— fue neutral durante las dos contiendas mayores del siglo xx. Su descolonización fue mucho más controlada y quieta que la francesa, pero la conquista tardía de un segundo mini-imperio colonial fue a veces sangrienta (Anual 1921).

La memoria de una guerra civil es siempre más traumática que la de una guerra exterior donde la oposición es más clara, más franca, por no tener el corazón, las tripas y el cerebro que partirse en dos. Dolorosa, la memoria nos une sin embargo en el sano ejercicio de saber más y mejor lo que ocurrió. Decía Paul Valéry en uno de sus aforismos, en 1945: «Lo más difícil no es de encontrar pero de añadirse a lo que se ha encontrado». Deber y Grandeza de la memoria.

APENDICE

Las leyes memoriales en Francia:

- Ley del 6 de julio de 1880 (Raspail): elección del 14 de julio como fiesta nacional (sin precisar de 1789, toma de la Bastilla, o 1790, aniversario de la fecha anterior con la fiesta de la Federación, de la Unidad de la Nación, en el Campo de Marte).
- Ley del 14 de abril de 1954 estableciendo en el último domingo de abril el recuerdo de las víctimas de la deportación y de los muertos en los campos de concentración del Tercer Reich.
- Ley del 13 de julio de 1990 (Gayssot) reprimando todo acto racista, antisemita o xenofobo.
- Ley del 18 de octubre de 1999, para la sustitución de la expresión «en las operaciones llevadas a cabo en África del Norte» por «en la Guerra de Argelia o en los combates en Marruecos y Túnez».
- Ley del 29 de enero de 2001 reconociendo el genocidio armenio de 1915
- Ley del 21 de mayo de 2001 (Taubira) reconociendo la trata de los esclavos como crimen contra la humanidad.

- Ley del 23 de febrero de 2005 (Alliot-Marie) sobre los repatriados europeos de Argelia (1962).
- En el otoño de 2005, hubo un debate parlamentario sobre los «aspectos positivos de la colonización» que fracasó pero se adoptó entonces la denominación genérica de «leyes memoriales» para las cuatro leyes de 1990 a 2005 aquí indicadas (no la de 1999 muy parcial). También se preguntó quienes –los historiadores o los políticos-parlamentarios– tenían que aclarar y definir los acontecimientos del pasado. Finalmente, la ley de 2005 se adoptó sin un artículo litigioso sobre el «aspecto positivo de la colonización» en los libros de texto (anulado en 2006).

¿QUIÉN DIJO QUE TODO ESTÁ PERDIDO? MEMORIA Y JUSTICIA TRANSICIONAL EN AMÉRICA LATINA

MARISA GONZÁLEZ DE OLEAGA
UNED

ELENA MARTÍNEZ BARAHONA
USAL

«(...) la memoria polifónica de la que hablamos no presupone una visión común del pasado, sino una convergencia sobre el futuro».

(Mastromarino, 2023: 152).

I. INTRODUCCIÓN

LOS DISCURSOS DE MEMORIA EN AMÉRICA LATINA emergen en el contexto de los procesos de democratización y las resoluciones de conflicto armado que sucedieron en los 1980s y 1990s.

Estos procesos se caracterizaron, al menos inicialmente, por acuerdos postdictatoriales o postconflicto (la mayoría de los cuales se impusieron unilateralmente) incluyendo en muchos casos amnistías. En este contexto la fortaleza de la sociedad civil y de las organizaciones de derechos humanos fue fundamental. Cabe destacar aquí el papel de las Madres de la Plaza de Mayo (Buenos Aires) que comenzaron a desafiar los acuerdos postdictatoriales y a movilizarse política y culturalmente. Como promotoras de la memoria, empezaron a articular un discurso de la memoria acorde con sus objetivos políticos (Catalá Carrasco et al 2017:13):

As memory entrepreneurs, they began to articulate a memory discourse consonant with their political objectives

Así empezaría las batallas por la memoria entre aquellos que consideraban la intervención de las fuerzas armadas como fundamental para salvar a la nación de amenazas comunistas frente aquellos que defendían las memorias de los derechos humanos centrándose en los abusos perpetrados por los militares y en la necesidad de desafiar la cultura de la impunidad.

La creación de Comisiones de la Verdad en varios países latinoamericanos desempeñaría un papel clave en la evolución de esas políticas cuyo objetivo, explícito o implícito, era establecer una narrativa sobre el pasado que pudiera convertirse en oficial (y hegemónica) y superar la dicotomía política de la memoria. Sin embargo, esto no sucedió así. Muchas de las Comisiones de la Verdad serían cuestionadas y pese a que América Latina se podría considerar pionera en las políticas de la memoria, hoy se encuentra inmersa en muchos países en procesos de desmemorialización.

A través de este trabajo queremos presentar en primer lugar las medidas de justicia transicional y políticas de la memoria existentes en la región para abordar las diferencias entre países. Constataremos que América Latina es un caso exitoso en comparación con otros países del mundo pero que dichas políticas no están exentas de problemas. En este sentido, haremos también referencia a las dificultades para la implementación de muchas de las medidas de justicia transicional presentadas. En la última parte del trabajo analizaremos la cuestión de los diferentes tipos de memoria y la cuestión de la desmemoria que se está produciendo en muchos contextos acompañada del auge populista (y de la extrema derecha) en la región.

II. MEMORIA Y JUSTICIA TRANSICIONAL EN AMÉRICA LATINA

La memoria se ha vinculado a los estudios de justicia transicional de manera transversal. La justicia transicional engloba todos aquellos mecanismos que aplica un Estado después de un conflicto y/o una dictadura para enfrentarse a las violaciones de derechos humanos acontecidas en el pasado. Dentro de estos mecanismos, podemos considerar: (a) intervenciones vinculadas con la verdad (en este caso se hace referencia al instrumento clásico de Comisiones de la Verdad); (b) intervenciones de carácter jurisdiccional (juicios, purgas etc.). Se consideran las amnistías dentro de esta categoría ya que intervienen antes del proceso judicial; (c) reparaciones llevadas a cabo por el Estado (tanto las reparaciones simbólicas/memorialísticas como los materiales/indemnizaciones; y (d) un último mecanismo estaría compuesto por todas aquellas intervenciones realizadas a través de reformas (educación, sector seguridad, judicial etc) encaminadas a garantizar que las violaciones de derechos humanos no se vuelvan a repetir. De este modo, estos serían los

cuatro principios clásicos de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

¿DÓNDE QUEDA LA MEMORIA DENTRO DE ESTA CATEGORIZACIÓN?

La memoria sería una categoría transversal a todas las mencionadas anteriormente. Es una categoría que trasciende también al momentum de la justicia transicional: puede coincidir con los procesos de transición, pero en realidad tiene un interés más general para todos los procesos de pacificación social (Mastromarino 2023: 3).

Es importante empezar señalando que en América Latina, los enfoques de justicia transicional varían de un país a otro dependiendo de factores como la naturaleza y la gravedad de los crímenes, el contexto y la voluntad política para abordar el pasado de manera significativa. De todos modos, es importante clarificar que, a pesar de los desafíos y las críticas, la justicia transicional ha sido fundamental para enfrentar la impunidad y promover la convivencia en la región. Y en este sentido América Latina se puede presentar como modelo para otros contextos a nivel mundial.

Comenzaremos entonces haciendo una distinción entre las diferentes medidas de justicia transicional en los diferentes contextos de América Latina. En este sentido, no podemos hablar de la región en su conjunto sin hacer referencia a las variaciones existentes en cuanto a sus transiciones, sus violaciones de derechos humanos, así como a las diferentes opciones de diseño institucional aplicadas en lo que a materia de justicia transicional se refiere (Stahn, 81).

En los cuadros siguientes se diferencian los países de la región en función de la transición a la democracia apareciendo en la última columna algunas de las medidas de justicia transicional aplicadas.

De este modo, se puede distinguir entre una primera categoría donde están los países con transiciones a la democracia (Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Paraguay, Bolivia, Haití, Honduras y Panamá). Como se puede observar en la Tabla 1, hay mucha variabilidad en cuanto duración del periodo dictatorial: desde un conflicto temporalmente más breve, como es el caso argentino, a un conflicto más sostenido en el tiempo, como es el panameño. Difieren también los países en cuando el momento de la transición o la violencia estimada (donde en casi todos los casos tenemos números estimados al no tener censos de víctimas integrales). En esta categoría de países también hay divergencia en cuanto medidas de justicia transicional. Así tenemos países sin apenas juicios (Brasil) y otros con amplios mecanismos que van desde comisiones de la verdad, juicios, reparaciones o incluso amnistías (Argentina) (ver Tabla 1).

TABLA 1. *Medidas de Justicia transicional en países postdictadura.*

País	Duración conflicto	Transición	Violencia estimada	Medidas JT
Argentina	1976-1983	1983	30.000 muertes detenidos desaparecidos Más de 200.000 exiliados y miles de torturados	CV (1983) Juicios/amnistía Reparaciones
Uruguay	1973-1985	1984	190 muertes desaparecidos/200.000 torturados	CV (1985/2000) Amnistía/Juicios Reparaciones
Brasil	1946-1988	1985	420 muertes desaparecidos, torturas	CV (2012) Amnistía
Chile	1973-1990	1991	3.200 muertos desaparecidos 40.000 torturados	CV (1990/2003) Amnistía, Juicios (1998) Reparaciones
Paraguay	1954-1989	2003	400 muertes desaparecidos 20.000 torturados	CV (2003) Reparaciones
Bolivia	1964-1982	1982	200 muertes desaparecidos	CV (1982-incompleta) Juicios Reparaciones
Haití	1957-1994	1994	60.000 muertes	CV (1996) Juicios (Tonton Maccoute)
Honduras	1963-1982	1982	184 desaparecidos (80-84)	CV (1994) Amnistía
Panamá	1968-1989	1989	100 muertes desaparecidos	CV (2001)

La segunda categoría está formada por aquellos países que terminan un conflicto y transitan hacia la paz: El Salvador y Guatemala. Ambos países tuvieron un conflicto armado de duración desigual (12 años en EL Salvador y casi cuatro décadas en Guatemala) con una violencia armada estimada de valores altísimos. En ambos países se firmaron Acuerdos de Paz con intervención de Naciones Unidas y fueron aplicadas diferentes medidas de justicia transicional con efectos diferentes como se explicará posteriormente (ver Tabla 2).

Tabla 2. *Medidas de Justicia transicional en países postconflicto.*

País	Duración conflicto	Transición	Violencia estimada	Medidas JT
El Salvador	1980-1992	1991	50.000 asesinados desaparecidos	CV (1992) Amnistía Reparaciones
Guatemala	1958-1994	1996	200.000 asesinados y genocidio	CV (1994) Amnistía limitada Juicios (R. Montt 2013)- Represalias-Exilio Reparaciones

Una última categoría que denominamos «híbridos» estaría compuesta por aquellos países que no encajan muy bien en ambas categorías: bien porque tenían una democracia autoritaria (Perú) con un conflicto sostenido con grupo armado o porque el conflicto tiene una duración de décadas implicando incluso violaciones en la actualidad (Colombia). En ambos países sus Comisiones de la Verdad fueron paradigmáticas (la última la colombiana¹) e incluso con juicios históricos (condena a Fujimori en 2009) (Ver Tabla 3).

Tabla 3. *Medidas de Justicia transicional en países «híbridos».*

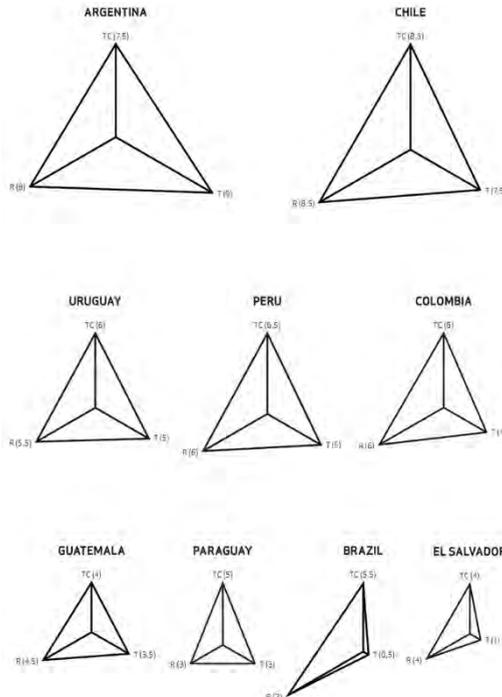
País	Duración conflicto	Transición	Violencia estimada	Medidas JT
Perú	1980-2000	2000	69.000 muertes s desaparecidos 600.000 desplazados internos	CV (2001) Juicios (condena Fujimori 2009) Reparaciones
Colombia	1958-	–	Muertes a gran escala (9m víctimas) 4 millones de desplazados	CV (2022) Juicios Reparaciones

El libro publicado en 2016 «Transitional Justice in Latin America» trató de medir esta geografía institucional variable de los países de la región en cuanto sus

¹ <https://www.comisiondelaverdad.co>

diferentes mecanismos de justicia transicional. Así teniendo en cuenta una escala donde 1 representaba la impunidad y 10 la rendición de cuentas se ubicaron los diferentes países en cuanto medidas de justicia transicional: Verdad (TC-Truth Commission), Justicia (T-Trials) y Reparaciones (R- Reparations). El siguiente gráfico nos permite ver de manera muy visual las diferencias que apreciamos en América Latina. En la fila superior Argentina y Chile como dos países con equilibradas medidas de justicia transicional y en un alto grado cercano a 10. Mientras que en la fila inferior se encuentran países con escasas medidas de justicia transicional como puede ser Guatemala y El Salvador donde los lados de los triángulos en ningún caso llegan a 5 en la escala impunidad-rendición de cuentas. Es llamativo el caso de El Salvador donde apenas hay juicios celebrados ni sentencias sobre las violaciones de derechos humanos del pasado (ver Imagen 1).

IMAGEN 1. *Representación gráfica de las medidas de justicia transicional en América Latina.*



Fuente: Skaar, García-Godos y Collins (2016, pp. 282).

A pesar de los esfuerzos por implementar mecanismos de justicia transicional en América Latina, existen varios problemas y desafíos que han surgido en el proceso. Algunos de los problemas más destacados incluyen:

- Impunidad persistente: A menudo, los procesos de justicia transicional no logran llevar a juicio a todos los responsables de crímenes graves. La impunidad persistente socava la confianza en el sistema de justicia y puede conducir a la repetición de abusos en el futuro.
- Limitaciones en la capacidad judicial: Muchos países de América Latina enfrentan limitaciones en la capacidad de sus sistemas judiciales para manejar casos complejos de violaciones a los derechos humanos. Esto puede deberse a la falta de recursos, capacitación adecuada o independencia judicial.
- Presión política: La voluntad política para abordar las violaciones a los derechos humanos puede verse comprometida por presiones políticas, especialmente cuando hay figuras políticas o militares poderosas involucradas en los abusos del pasado. La falta de apoyo político puede obstaculizar los esfuerzos por lograr la rendición de cuentas.
- Falta de cooperación internacional: Algunos países han enfrentado dificultades para extraditar a personas acusadas de crímenes graves debido a la falta de cooperación internacional o la existencia de leyes de amnistía en otros países.
- Reparaciones inadecuadas: Aunque existen programas de reparación para las víctimas, a menudo son insuficientes para abordar completamente el daño sufrido. Las reparaciones financieras, servicios de salud y programas de educación a veces no son suficientes para proporcionar un apoyo adecuado a las víctimas y sus familias.
- Desafíos en la convivencia: La justicia transicional a menudo se enfrenta a desafíos para lograr la convivencia genuina en la sociedad. Las tensiones entre las víctimas y los perpetradores, así como entre diferentes grupos étnicos o políticos, pueden persistir y dificultar la construcción de una paz duradera.
- Limitaciones en la participación de las víctimas: En algunos casos, las víctimas pueden sentir que no se les consulta lo suficiente en los procesos de justicia transicional, lo que puede afectar su capacidad para sanar y reconciliarse con el pasado.

Estos problemas subrayan la complejidad de implementar la justicia transicional de manera efectiva. A pesar de estos desafíos, los esfuerzos por abordar las violaciones a los derechos humanos en América Latina continúan, con la esperanza de superar estas dificultades y construir sociedades más justas y viables.

III. JUSTICIA TRANSICIONAL Y MEMORIA TRAS EL AUGE DE LOS POPULISMOS Y LA ULTRADERECHA EN LA REGIÓN

En este epígrafe trataremos de responder a las siguientes preguntas ¿de qué manera y en qué medida afectan los acontecimientos políticos actuales (incluidos, por ejemplo, el autoritarismo y el populismo) a la cuestión de la justicia transicional? ¿De qué manera y en qué medida cuestiona la eficacia de los procesos de justicia transicional anteriores? ¿Cómo afecta esto a la memoria?

Para responder a estas cuestiones nos centraremos en tres países que ejemplifican diferentes dilemas frente a la cuestión de la memoria: El Salvador, Guatemala y Argentina. Son casos que representan luces y sombras en cuanto a los procesos de justicia transicional y que nos permiten ilustrar desafíos respecto de la memoria. Así desde el populismo salvadoreño y su reinterpretación del pasado, hasta el caso guatemalteco con problemas de los operadores de justicia pasando por el caso argentino y la quiebra de los consensos sobre la memoria, abordaremos la cuestión de los procesos de desmemoria.

III.1. EL SALVADOR: CUANDO EL POPULISMO DESAFÍA LA MEMORIA

El Salvador constituye un trágico caso donde la violencia del conflicto armado ha seguido durante toda la democracia poniendo en jaque a estructuras judiciales, de seguridad y políticas. Este país depositaría todas sus esperanzas en el informe de la Comisión de la Verdad (1993) gracias al apoyo internacional de la ONU tras la firma de los Acuerdos de Paz que ponían fin a la guerra civil que tuvo lugar entre 1979 y 1992. Sin embargo, este informe, basado en 22 mil denuncias presentadas, únicamente se centraría en los 33 casos paradigmáticos por lo que quedó «pendiente el conocimiento de lo ocurrido en muchos otros» (Lazo y Rey, 2011:211; Sieder, 2002).

Esto tuvo sus consecuencias en los juicios, donde siguen sin presentarse avances pese a existir una unidad especializada de la fiscalía. Algo que sucede también con sus programas de reparaciones que han tenido un alcance muy limitado desarticulándose en el último gobierno de Nayib Bukele crítico y controvertido en relación con los temas de justicia transicional. Su enfoque hacia los derechos humanos y la justicia, especialmente en lo que respecta a la falta de avances en la rendición de cuentas por crímenes de guerra cometidos durante el conflicto civil, ha preocupado a asociaciones de víctimas. Algunas organizaciones de derechos humanos han expresado su inquietud por la falta de progreso en las investigaciones y juicios relacionados con estas violaciones históricas. Todo esto acompañado por sus

programas en políticas de seguridad controvertidos en la forma de abordar la violencia y la criminalidad en El Salvador².

Pero ha sido a nivel discursivo donde Bukele ha cuestionado consensos pasados sobre los Acuerdos de Paz. En un discurso en 2021³ que repitió recientemente en la ONU⁴ decía:

«La guerra fue una farsa. Mataron más de 75.000 personas entre los dos bandos –incluyendo los mil de El Mozote– y fue una farsa como los Acuerdos de Paz», «sí, los mancillo porque fueron una farsa, una negociación entre dos cúpulas o ¿qué beneficio le trajo los Acuerdos de Paz al pueblo salvadoreño? (...) ¿Si los Acuerdos de Paz fueron tan buenos por qué no trajeron ningún beneficio para el pueblo? ¡Ah que se acabó la guerra! ¿Cuál guerra se acabó? 25 homicidios diarios había luego de la firma de los Acuerdos de Paz. La gente decía se acabó la guerra y empezó la delincuencia» (2021)

En este sentido Bukele ha cambiado su discurso respecto a las violaciones de derechos humanos cometidas en el conflicto armado interno. Si a inicio de su mandato se mostraba a favor de la apertura de los archivos militares y a favor de la verdad y justicia en casos tan paradigmáticos como la masacre de El Mozote⁵, más tarde contradecía sus declaraciones señalando una supuesta trama política de la oposición en la solicitud de inspeccionar los archivos históricos de las Fuerzas Armadas. Aunque la sociedad civil ha respondido defendiendo la importancia de mantener viva la memoria histórica⁶, no parece que haya un cambio a corto plazo con la inevitable reelección del mandatario salvadoreño.

III.2. GUATEMALA: LA DESMEMORIA FRENTE A LOS OPERADORES JUDICIALES

Guatemala constituye un caso paradigmático cuando queremos estudiar la justicia transicional en contextos de postconflicto. Podemos encontrar en este país

² <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/el-salvador> [acceso 11 de diciembre 2023].

³ <https://www.dw.com/es/el-salvador-los-acuerdos-de-paz-no-convencen-a-nayib-bukele/a-56198913> [acceso 24 de noviembre 2023].

⁴ https://www.youtube.com/watch?v=Y_BxX_kHM1M [acceso 24 de noviembre 2023].

⁵ En la aldea de El Mozote entre el 10 y 12 de diciembre de 1981 serían exterminadas cerca de mil personas (en su mayoría menores) por soldados del Batallón Atlácatl del Ejército salvadoreño (muchos de ellos formados en la Escuela de las Américas). Bukele ordenó retirar de un cuartel el nombre de un militar responsable de esta masacre.

⁶ https://elfaro.net/es/202101/el_salvador/25125/Académicos-a-Bukele-«le-corresponde-honrar-la-memoria»-de-los-Acuerdos-de-Paz.htm [acceso 24 de noviembre 2023].

medidas de verdad, justicia y reparación. Sin embargo, el camino hacia la plena justicia sigue siendo complejo generando desafíos significativos en la implementación efectiva de todas las medidas llevadas a cabo tras el proceso de paz.

Podemos señalar 1994 como el año que marcó un punto de inflexión con la creación de la Comisión de la Verdad (Comisión para el Esclarecimiento Histórico-CEH) en el marco de los Acuerdos de Paz entre el gobierno guatemalteco y la guerrilla, con el objetivo investigar y documentar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. Sin embargo, la implementación de las recomendaciones aún sigue siendo una asignatura pendiente (Centeno Martín, 2019). En este sentido, aunque la CEH recomendó la implementación de un programa de reparaciones que se crearía en 2003 (Programa Nacional de Reparación-PNR) su falta de recuerdos e instrumentalización política del mismo ha llevado a su inutilidad para las víctimas (Gutierrez, 2019).

Pasa lo mismo si nos referimos a las reparaciones. juicios. Se han dictado unas 26 sentencias en 21 casos de violaciones de derechos humanos llevados a cabo durante el conflicto armado y que han incluido genocidio, masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual y otros crímenes de lesa humanidad. En esos juicios casi 70 militares, soldados, policías y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) han sido condenados (Burt y Estrada, 2022: 7). Sin embargo, los juicios sobre justicia transicional en Guatemala han enfrentado y siguen enfrentando diversos problemas procesales que han obstaculizado su desarrollo adecuado y la búsqueda de la justicia.

En 2023 se ha cumplido una década del juicio en Guatemala donde se condenó a Efraín Ríos Montt de delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos contra la población maya ixil entre marzo 1982 y octubre 1983 en el departamento de Quiché. Fue la primera vez que un exjefe de Estado sería procesado y condenado en un tribunal nacional por genocidio. Sin embargo 10 días después de la sentencia la Corte Constitucional anularía el veredicto citando tecnicismos y «revelando las contradicciones fundamentales en el sistema de justicia ligadas a los legados de la guerra» (Masek, 2023)⁷. Aunque sentó un importante precedente su anulación desencadenó una reacción violenta contra los actores claves en el caso, incluida la inhabilitación y las demandas legales contra la jueza presidente Yassmin Barrios y la exfiscal general Claudia Paz y Paz (Masek, 2023). Los ataques legales contra personas que han llevado a cabo juicios sobre casos en tiempos de guerra no han hecho más que aumentar. Incluso el Alto Comisionado de la ONU Völker Turk, emitió recientemente un comunicado expresando «profunda preocupación»

⁷ <https://theglobalobservatory.org/2023/05/ten-years-after-guatemala-genocide-trial-justice-system-suffering/> [acceso 9 de noviembre 2023].

por la persecución de los funcionarios judiciales que investigan la corrupción y la impunidad en los más altos niveles del gobierno, afirmando⁸:

«Es dramático, dada la historia de Guatemala, que quienes luchan por la rendición de cuentas por graves violaciones a los derechos humanos son los que ahora están siendo perseguidos».

También la Plataforma Nacional de Organizaciones Víctimas del Conflicto Armado Interno indicaba recientemente:

«Queremos denunciar la forma descarada en la que el presidente, Alejandro Giammattei, sepultó la agenda de la paz para imponer una agenda de explotación, corrupción e impunidad en el país»⁹.
(29 de diciembre de 2021)

Si bien el juicio por genocidio de 2013 debe entenderse como un elemento constitutivo de las políticas contemporáneas de la memoria en Guatemala (Masek, 2023) el ataque a los fiscales independientes constituye la vuelta a las tácticas contrainsurgentes de los poderes fácticos del país:

«El ataque actual a los fiscales independientes es la última iteración de las tácticas estatales de contrainsurgencia. Las instituciones del sector judicial guatemalteco que alguna vez llevaron a cabo un juicio histórico ahora trabajan conjuntamente para atacar a esos mismos jueces de alto riesgo, cuya labor judicial ayudó a dismantelar las redes corruptas arraigadas en el estado desde tiempos de guerra».

La Fundación contra el Terrorismo (FCT), nacida para defender a militares acusados de violaciones de derechos humanos durante los casi 40 años de guerra «nuestros veteranos» hoy toma las riendas del país en los procesos contra aquellos que defendían los derechos humanos y la memoria en el país¹⁰.

III.3. ARGENTINA: LA MEMORIA ENTRE LAS POLÍTICAS Y LA NARRATIVA

El caso argentino es paradigmático y paradójico. Por ello amerita un desarrollo más pormenorizado que en los casos anteriores. No cabe duda de que la Argentina

⁸ <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/01/guatemala-un-human-rights-chief-volker-turk-expresses-deep-concern> [acceso 9 de noviembre 2023].

⁹ <https://revistasumma.com/victimas-del-conflicto-armado-en-guatemala-no-ven-cambios-en-el-pais/> [acceso 11 de diciembre 2023].

¹⁰ <https://www.agenciaocote.com/blog/2022/12/06/el-francotirador/> [acceso 24 de noviembre 2023].

se ha constituido como el país en la vanguardia de las políticas públicas de la memoria relacionadas con la última dictadura militar (1976-1983) y, en ese sentido, se ha convertido en un ejemplo a seguir. Pero, al mismo tiempo, el triunfo del candidato ultra Javier Milei en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales pone el foco en la efectividad de esas políticas, toda vez que el nuevo presidente, y su vicepresidenta, niegan el terrorismo de Estado que dejó un saldo de 30 mil desaparecidos. Paradójicamente, han sido los jóvenes de 16 a 29 años –precisamente la generación más formada en la defensa de los derechos humanos– sus mayores valedores¹¹.

Pero antes de aventurar una posible explicación –compleja y multicausal– veamos en qué consistieron esas políticas de memoria en la Argentina. A pesar del éxito relativo de esa manera de encarar el pasado y, sobre todo, el prestigio internacional conseguido por las medidas, lo cierto es que su implementación y desarrollo no fue fácil y tuvo sus avances y retrocesos. Por marcar un pequeño cronograma: la dictadura da paso a las elecciones democráticas en octubre de 1983 con el triunfo del radical Raúl Alfonsín, después de la promulgación de la Ley de Autoamnistía 22924 por la que las Fuerzas Armadas, que acababan de perder la guerra en el Atlántico Sur, se aseguraban de no ser enjuiciadas por los gobiernos democráticos¹². Ese mismo año se crea la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y, después de tomar testimonio a sobrevivientes y familiares durante nueve meses, dio a conocer el famosísimo informe «Nunca Más»¹³. Un año más tarde, el juicio de 1985 sentaría a las cúpulas militares en el banquillo de los acusados. Un proceso grabado en imágenes, sin audio y que se pudo seguir por el llamado «Diario del Juicio»¹⁴. A partir de ahí, las amenazas de asonadas militares presionaron al gobierno que, en 1986 y 1987, acabaría promulgando dos leyes, la de Punto Final y la de Obediencia Debida que venían a poner coto a la posibilidad

¹¹ Véase <https://www.cronista.com/economia-politica/una-encuesta-midio-a-los-jovenes-para-las-elecciones-arrasa-milei-y-j>

¹² El texto de la ley en: <http://hrlibrary.umn.edu/research/argentina/ley22-924.html> [acceso 9 de diciembre de 2023]

¹³ Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). Informe «Nunca Más». Buenos Aires, EUDEBA. Emilio Crenzel (2008). *La historia política del «Nunca Más». La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI.

¹⁴ Sobre el juicio filmado hay copias en Oslo, Buenos Aires y Salamanca. Sobre cómo llegaron esas cintas a la Universidad española en Marisa González de Oleaga e Ignacio Padial Córdoba (2024). «El largo viaje de un archivo. La filmación del juicio a las juntas militares argentinas. Entrevista a Guillermo Mira» en Miguel Martorell y Marisa González de Oleaga (comp.). *Archivos y poder: un encuentro con la historia*. Madrid, Postmetrópolis, 2024. El juicio a las juntas sigue generando interpretaciones y relatos como la película premiada, *Argentina, 1985* dirigida por Santiago Mitre. Una crítica al film en Marisa González de Oleaga (3/11/2022). «Argentina, 1985' Una cuestión de proporciones» en *CTXT*, 290. Sobre el Diario del Juicio: www.eldiariodeljuicio.com.

de seguir encausando a los perpetradores de la dictadura¹⁵. En 2001 y 2003 esas leyes serían declaradas inconstitucionales y, finalmente, declaradas nulas. No será hasta entrado el nuevo siglo, y bajo las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández (2007-2015), cuando las políticas públicas de memoria reaparezcan en la agenda política argentina.

A partir de la presidencia de Néstor Kirchner la consigna de Memoria, Verdad y Justicia recobra la fuerza perdida y se retomarán algunos ejes de esas políticas públicas ya implementadas y se idearán y ejecutarán otras ligadas a nuevos ejes temáticos.

Siete son los ejes en los que se encuadran estas políticas públicas: las comisiones de la verdad; la identificación; la reparación a víctimas y familiares; los juicios; los archivos; los sitios y lugares de memoria y la educación¹⁶. Todos estos ejes adquieren su verdadero sentido a la luz de esa estrategia represiva que es la desaparición de personas y buena parte de su desarrollo se debe al impulso sostenido de las organizaciones de derechos humanos que, ya durante la dictadura, no cesaron en la búsqueda de sus familiares¹⁷.

Eje 1. Comisiones de la verdad

Uno de los primeros ejes sobre los que se proyectaron políticas públicas de memoria fue el de las Comisiones de Verdad. Ante el ejercicio de la desaparición como fórmula de aniquilamiento del «enemigo» y de arrasamiento emocional para sus allegados, se hacía imprescindible saber qué pasó. Para eso, como ya señalamos,

¹⁵ https://www.cels.org.ar/common/documentos/sintesis_fallo_csjn_caso_poblete.pdf [acceso 9 de diciembre de 2023]

¹⁶ Los ejes y la información de las políticas son una síntesis de lo que figura en: Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (2022). *Políticas públicas en memoria, verdad y justicia en el Cono Sur hasta el año 2018*, Buenos Aires, IPPDH MERCOSUR. También consultamos: IPPDH (2017). *Políticas públicas de memoria, verdad y justicia en el Cono Sur: garantías de derechos humanos en un escenario difícil*. Buenos Aires, IPPDH y Francisca Garretón, Marianne González y Silvina Luazán (invest.) (2011). *Políticas públicas de verdad y memoria en 7 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay)*. Santiago, Universidad de Chile.

¹⁷ Sobre la desaparición como estrategia represiva y de disciplinamiento se ha escrito mucho, pero recientemente se ha desclasificado un documento de los National Archives de EEUU bajo el sugerente título de «The tactic of disappearance», un cable del Departamento de Estado fechado el 26 de septiembre de 1980. En este documento se señala que la desaparición como táctica no tiene que ver con la amenaza terrorista sino con la falta de pruebas para acusar de delito a los detenidos desaparecidos. <https://nsarchive.gwu.edu/document/21957-document-08-department-state-tactic> [acceso 9 de diciembre de 2023].

se convocó a la CONADEP y se esclarecieron algunos puntos de la política represiva: una primera lista de detenidos desaparecidos, lugares de internamiento que pasarían a llamarse Centros Clandestinos de Detención (CCD), y toda una larga lista de atrocidades cometidas en nombre de la salvaguarda de la civilización occidental y cristiana. La supuesta amenaza guerrillera ya estaba sofocada y controlada como reconoce –en un documento recién desclasificado– el ministro de Relaciones Exteriores en octubre de 1976¹⁸, en conversación con el secretario de Estado Henry Kissinger y, sin embargo, será la amenaza subversiva la que se utilizará como excusa para arrasar a varias generaciones de argentinos y convertirlos en detenidos desaparecidos. Pero la CONADEP no fue la única Comisión de la Verdad a pesar de ser la primera y la que más eco encontró en la opinión pública. En 2015 se crea una Comisión Bicameral de Identificación de las Complicidades Económicas y Financieras que en 2022 publicará un informe en dos tomos sobre la participación activa de compañías nacionales y extranjeras en las políticas genocidas del gobierno militar¹⁹. Fiat, Ford, Alpargatas, Ingenio Ledesma, Molinos del Río de la Plata, Grafa, hasta un total de 25 empresas implicadas en lo que el propio informe señala como «responsabilidad» –no solo complicidad– con el terrorismo de Estado. Esta segunda Comisión de la Verdad y sus investigaciones son de vital importancia para entender la naturaleza –cívico, militar, eclesiástica y judicial– de la dictadura y comprender sus vínculos con otros intereses.

Eje 2. Identificación

La táctica de la desaparición como método represivo provocó la imperiosa necesidad de identificar a las víctimas. Para ello se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos gracias al que 133 nietos, hijos de detenidos desaparecidos buscados por sus abuelas, consiguieron recuperar su identidad²⁰. La Comisión Nacional sobre el Derecho a la Identidad (CONADI) se constituyó como una red para llevar a cabo acciones de capacitación y sensibilización pública sobre la importancia de la identidad en el país y en Uruguay, España o Italia, lugares donde podrían haber

¹⁸ <https://nsarchive.gwu.edu/document/30307-document-22-state-department-memorandum-conversation-secretarys-meeting-argentine> [acceso 9 de diciembre de 2023]

¹⁹ Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (2015). *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*. Tomos I y II. Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_responsabilidad_empresarial_1.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_responsabilidad_empresarial_2.pdf [acceso el 9 de diciembre de 2023]

²⁰ <https://www.abuelas.org.ar/nietas-y-nietos/buscador> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

sido llevados los hijos de detenidos desaparecidos robados a sus madres o familiares²¹. En este mismo sentido se creó la Unidad Especializada en Causas de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado, así como el Registro Unificado de Víctimas y la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas²², en consonancia con la dimensión continental de la represión amparada en el Plan Cóndor. Todo ello junto con la creación de la Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad y el Plan de Trabajo para la Identificación de Víctimas del Terrorismo de Estado Inhumadas como NN²³. Dentro de este empeño por identificar a las víctimas hay que destacar el esfuerzo y el éxito del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Todas estas instituciones, hoy claramente amenazadas, muestran a las claras el compromiso por institucionalizar políticas que de otra manera hubieran quedado sometidas a la cambiante voluntad de los gobiernos de turno.

Eje 3. Reparación a víctimas y familiares

Se reconoce que un daño de estas características, como el que conlleva el terrorismo de Estado, tiene varias dimensiones: material, económica, sanitaria, psicológica, moral y simbólica y, ateniéndose a este reconocimiento, se ponen en marcha medidas para reparar lo irreparable. Se crea el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de los Derechos Humanos, Fernando Ulloa, con programas de tratamiento a víctimas directas e indirectas²⁴; se conceden pensiones para hijos e hijas de desaparecidos, para los niños nacidos en cautiverio, para los exiliados y para presos y detenidos; se crea el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los Querrelantes y Testigos con el fin de no revictimizar en los juicios a los sobrevivientes y familiares y se pone especial empeño en formar a los agentes judiciales en su trato con las víctimas²⁵.

²¹ <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/conadi> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

²² <https://www.mpf.gob.ar/lesa/unidad-especializada-para-casos-de-apropiacion-de-ninos-durante-el-terrorismo-de-estado/>; <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/rutve>; <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/iniciativa-latinoamericana-para-la-identificacion-de-personas-desaparecidas-ilid>.

²³ <https://www.mpf.gob.ar/lesa/>; <https://www.argentina.gob.ar/noticias/gminseg-y-eaaf-presentaron-la-secretar%C3%ADa-de-ddhh-avances-del-sistema-para-identificar-desaparecidos>; <https://eaaf.org/> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

²⁴ <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/proteccion/centroulloa> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

²⁵ Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (s/f). *Acompañamiento a testigos y querrelantes en el marco de los juicios contra el terrorismo de Estado*. http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno3-8-2009-2.htm [acceso el 9 de diciembre de 2023]

Eje 4. Juicios

La demanda de justicia y castigo a los culpables siempre fue una demanda inexcusable de los organismos de derechos humanos en la Argentina. Incluso confrontados con el caso sudafricano²⁶ —en el que se priorizó la verdad frente a la justicia— la opción de saber más a cambio de reducir las condenas no fue una posibilidad dentro del espectro de aquel país. Desde el emblemático juicio de 1985 hasta hoy muchas son las causas judiciales emprendidas. Actualmente hay 15 juicios orales abiertos en 6 provincias; 336 juicios con sentencia; 1200 represores condenados. Todo ello da la dimensión de lo ocurrido durante la dictadura, pero también muestra la fuerza de la sociedad civil y de las asociaciones de derechos humanos en favor de la justicia²⁷.

Eje 5. Archivos

Los archivos han sido piezas clave en las políticas de verdad. Solo bastaría reconocer la situación de estos repositorios décadas atrás como para entender el enorme y decidido esfuerzo que se ha hecho. Primero, con la Ley de acceso a la información pública²⁸. Después con la creación del Archivo Nacional de la Memoria, que gracias al sistema Excalibur, permite el acceso público a sus fondos²⁹; con la formación de toda una nueva generación de archiveros y archiveras; con la digitalización de los Archivos provinciales a los que se les puede pedir documentación —como es el caso de la temida Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA)³⁰ y, por último, con la política de desclasificación de documentos, como se ha hecho en el Archivo de Cancillería que cuenta con acceso on line³¹.

Eje 6. Sitios y espacios de memoria

Considerados como espacios de reparación simbólica, de conmemoración y homenaje son también testimonio material de la desaparición y pueden ser espacios de diálogo y educación signados por la esperanza de no repetición.

²⁶ Fiona Ross (2006). «La elaboración de una Memoria Nacional: la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica», *Cuadernos de Antropología Social*, 24; pp. 51-68.

²⁷ <http://www.juiciosdelesahumanidad.ar/> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

²⁸ <https://www.argentina.gob.ar/srt/transparencia-activa-srt/acceso-informacion-publica#:~:text=La%20Ley%202027.275%20de%20Acceso,transparencia%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

²⁹ <https://catalogo.jus.gob.ar/> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

³⁰ <https://www.comisionporlamemoria.org/archivo/la-dippba/> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

³¹ <https://desclasificacion.cancilleria.gob.ar/node/1> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

En total hay 154 sitios señalizados³², contando con numerosos centros clandestinos de detención hasta un total de 800 (sin contar los miles de baldosas que siembran el suelo de algunas ciudades) y 50 espacios abiertos al público. Dentro de las políticas públicas de memoria en la Argentina se distingue entre sitios y espacios, considerando a estos últimos como lugares resignificados y dedicados a actividades de memoria y educación.

Eje 7. Educación

Este es un eje transversal que compromete a todos los anteriores. La educación, entendida como la transmisión de memoria de ese pasado traumático aparece en todos los ejes anteriores de una u otra manera. Pero, específicamente, se han llevado a cabo acciones y medidas destinadas a escolares, funcionarios y militares. La Dirección de Cultura Cívica en Derechos Humanos, en 2016, capacitó a más de 10.700 funcionarios públicos y a 6700 personas en cursos virtuales³³; se creó el Centro Cultural Haroldo Conti donde se organizan infinidad de actividades culturales dedicadas a la promoción de los derechos humanos y donde tiene lugar el Seminario Internacional Políticas de la Memoria³⁴. Se han creado programas escolares como «Educación y memoria: entre el pasado y el futuro. Los jóvenes y la enseñanza de la historia reciente»; «La escuela va a los juicios» o el «Encuentro jóvenes y memoria» que reúne a adolescentes de toda la provincia de Buenos Aires en la ciudad costera de Chapadmalal³⁵. Además, las Fuerzas Armadas también han sido objetivo de estas políticas de sensibilización y capacitación en derechos humanos.

Partidismo, estructura narrativa y legado

Toda esta brevísima descripción nos habilita para afirmar que en la Argentina se ha hecho mucho en este tema, lo que justifica que podamos decir que aquel país se

³² Memoria abierta (2010). *Memorias en la ciudad. Señales del terrorismo de Estado en Buenos Aires*. Buenos Aires, Eudeba. Véase también <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/sitios-dememoria> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

³³ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/cultura-civica-formacion-formadores> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

³⁴ <http://conti.derhuman.jus.gov.ar/areas/agenda/actividades-v2.php?d=seminario-internacional-politicas-memoria> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

³⁵ <https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/programa-educacion-y-memoria>; <https://www.espaciomemoria.ar/la-escuela-va-a-los-juicios/>; <https://laescuelaylosjuicios.com.ar/>; <https://www.comisionporlamemoria.org/jovenesymemoria/los-jovenes-en-chapadmalal/> [acceso el 9 de diciembre de 2023]

encuentra a la cabeza en lo que se refiere a políticas públicas de la memoria. Medidas de todo tipo en distintos ejes que abarcan los tres reclamos de las organizaciones de derechos humanos: memoria, verdad y justicia. Y, sin embargo, este buen hacer se ha visto claramente empañado en las últimas elecciones presidenciales en las que un negacionista será en breve investido como presidente del gobierno. Es evidente que no hay una relación causal y simple entre las preferencias políticas y las políticas de memoria, pero no deja de ser paradójico, como señalaba al comienzo de este epígrafe, que sean los jóvenes, la generación que más información ha tenido sobre la dictadura y el terrorismo de Estado, los que mayoritariamente le han votado. Incluso si consideramos que la preferencia de estos jóvenes no está directamente relacionada con la memoria traumática de la dictadura y que son otros los factores que han influido para que le votaran, la pregunta sigue vigente: ¿cómo pueden elegir como presidente y vicepresidenta a dos políticos que niegan o minimizan lo ocurrido entre 1976 y 1983? O, dicho de otro modo: aún siendo muy importante para estos jóvenes otras demandas que ellos creen pueden satisfacer Milei y Villarruel ¿cómo es que las políticas de la memoria no han sido capaces de instaurar esa línea roja (marcada por la consigna de no repetición) intransable entre pasado y presente? Porque las políticas de memoria estaban llamadas a marcar esa frontera entre lo pasado y lo que no debe volver a pasar. ¿Cómo es, entonces, posible que ese legado de horror no esté entre sus prioridades?

Solo la autocrítica, la revisión de esas políticas, no en términos de número sino en relación con los contenidos, puede arrojar cierta luz. Pero antes de avanzar en este sentido permítannos que cuestionemos nuestra fe en la memoria. Tal vez le pedimos a la memoria colectiva demasiado sin atenernos a su condición y a sus tiempos. La memoria colectiva –esos relatos de la experiencia– es un material plástico muy dúctil y cambiante y, además, precisamente por esa naturaleza flexible tiene tiempos: hoy se hegemonizan determinados aspectos de la memoria que mañana no estarán o aparecerán de otra manera. Lo que se pudo decir en términos de memoria en los primeros años de la transición no va a ser lo mismo que lo que se puede decir en una democracia consolidada y pretender congelar la memoria (negar su naturaleza fluida y su temporalidad), además de un sin sentido, es inoperante y convierte a la transmisión de esos relatos de la experiencia en una suerte de adoctrinamiento.

Solo como hipótesis de trabajo vamos a mencionar tres cuestiones que pueden haber influido en esa relativa inoperancia de las políticas públicas de memoria para generar consenso: el partidismo asociado a esas medidas, las características de la memoria como narrativa y el legado como mandato.

No es ninguna novedad ni ningún descubrimiento que la bandera de los derechos humanos fue enarbolada por el gobierno de Néstor Kirchner que fue quién instrumentalizó de manera eficaz las demandas de los organismos de derechos

humanos. Desde aquellos primeros pasos emprendidos por Alfonsín que pronto serían oscurecidos por las amenazas militares hasta hoy no cabe duda de que las políticas públicas de memoria continuadas y sostenidas en el tiempo han sido las emprendidas durante los gobiernos K. Para estos gobiernos esas banderas también tuvieron su rédito y les permitieron diferenciarse de otras familias peronistas en pugna en un momento en el que había que definir posiciones³⁶. Pero esas políticas han quedado indefectiblemente ligadas a este grupo político y si en las últimas elecciones se pretendía castigar al peronismo, con él también se deslizó la que fuera su bandera: la memoria. No porque directamente se niegue el terrorismo de Estado sino porque, dada la naturaleza fluida de estos relatos, empiezan a ocupar un segundo o tercer plano. Y desde ahí, desde esa posición secundaria de las narrativas que alguna vez fueron hegemónicas, al negacionismo y la trivialización hay poco recorrido. Más aún por esa adscripción de la memoria al kirchnerismo combinada con la temporalidad propia de la memoria es probable que los jóvenes –sin negar lo acontecido en la dictadura y durante el terrorismo de Estado– crean que eso es el pasado que ya fue suficientemente hablado, debatido y reparado.

Hemos estado muy pendientes de las políticas públicas de memoria, de su alcance, de sus consecuencias, pero hemos estado menos atentos a cuestionar las narrativas de la memoria, a ver los contenidos de esos relatos a transmitir, como si lo único importante fuera la dimensión práctica de la memoria. Y esto es así, y seguramente no podría haber sido de otra manera en los primeros tiempos, porque el acento estaba puesto en la reparación a las víctimas del terrorismo de Estado. En un trabajo sobre la creación del Museo de Sitio Ex Esma³⁷, en el predio que funcionó como campo clandestino de detención, tortura y exterminio, los documentos hablan de los objetivos y propósitos de la resignificación del lugar, a través de mesas de trabajo compuestas por los distintos organismos de derechos humanos allí convocados. Y la reparación era –como es lógico– el punto más importante de la resignificación de ese lugar por el que pasaron alrededor de 5000 detenidos desaparecidos. Pero el tiempo pasa y las víctimas nos dejan y las políticas públicas de memoria y sus contenidos no pueden ser los mismos que hace treinta o cuarenta años. Hay que revisar esas narrativas, ver cuál es su estructura, no solo qué se cuenta sino cómo se hace, averiguar si en esa repetición de relatos no se están rutinizando sus contenidos, haciéndolos menos efectivos, u observando si en esa pretensión de dar a conocer la verdad no estaremos sacralizando la historia y la memoria. Observar y analizar qué estructuras narrativas definen las narrativas

³⁶ Marisa González de Oleaga y Georg Krismanics (2016). «Argentina: Próxima estación ¿reconciliación?», *Foreign Affairs*, 1.

³⁷ Marisa González de Oleaga (2019). «¿La memoria en su sitio? El museo de la Escuela de Mecánica de la Armada», *Kamchatka*, 13; pp. 117-162.

históricas nacionales y ver si esas estructuras no estarán colonizando, sin advertencia, los actuales relatos de la memoria traumática.

Por último, pero no menos importante, tenemos que pensar en el qué y para qué de la memoria del pasado traumático. Pensar en el papel de las nuevas generaciones en esta transmisión que, idealmente, pretende ser un antídoto o una garantía de no repetición de esos hechos que han puesto en tela de juicio la viabilidad de la comunidad. Pero aquí también hay que tener cuidado porque el legado –esa memoria de la experiencia de los que nos precedieron– no es un mandato, es un don que permite a las nuevas generaciones inscribirse en una filiación y recrear su identidad. La manera efectiva (seguramente no la única) para que los jóvenes puedan incorporar esa memoria a su propia experiencia es permitiéndoles que participen de esa transmisión, que critiquen y cuestionen ese legado, que se apropien de él porque como señala Jacques Hassoun:

«(...) una transmisión (de memoria) lograda es aquella que ofrece a quien la recibe un espacio de libertad y una base que le permite abandonar el pasado para (mejor) reencontrarlo»³⁸.

Esa es nuestra responsabilidad y nuestra tarea.

IV. CONCLUSIONES

Como hemos intentado mostrar en estas líneas no es fácil desarrollar políticas públicas de memoria que resulten efectivas en el largo plazo. Creemos que habría que empezar por reconocer que la idea de reparación (a las víctimas), de igual forma que la de no repetición de los crímenes habidos en el pasado, son, en el mejor de los casos, deseos y horizontes hacia los que caminar, no objetivos realizables en su totalidad. Reconponiendo el panorama no podemos dejar de señalar que el terrorismo de Estado y todas las prácticas represivas que lo acompañaron en todos y cada uno de los países que hemos investigado no son parte de una estrategia excesiva y corregible dentro del sistema que la generó. Más bien fue un plan diseñado para disciplinar y erradicar la disidencia política y la posibilidad de alterar el statu quo. Son varios los sectores de la sociedad que se beneficiaron de estas prácticas. Las hegemonías que le dieron paso siguen estando, en muchos casos, intactas.

Por ello pretender que la memoria colectiva sea la que garantice la no repetición de esos acontecimientos es iluso, y además peligroso. Como se ha visto en el

³⁸ Jacques Hassoun (1996). *Los contrabandistas de la memoria*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.

caso de la Argentina los consensos son provisionales y las prioridades en materia de derechos humanos pueden variar en coyunturas de crisis económicas. Creemos que con este repaso genérico de las políticas públicas de memoria en países tan diferentes como El Salvador, Guatemala o la Argentina se da muestras de las particularidades de cada escenario nacional y de los retos comunes que se señalaron. La no independencia del poder judicial, la injerencia del poder político o la convivencia entre víctimas y perpetradores son algunos de esos desafíos que dependen en buena medida de los pesos y contrapesos, de las hegemonías políticas nacionales e internacionales. Por otro lado, si es innegable la trascendencia de esas políticas públicas de memoria no es menos importante, a nuestro juicio, la memoria como narrativa: su estructura, las características del cómo se cuenta la historia de ese pasado traumático (y no solo qué se cuenta) para implicar a las nuevas generaciones en el consenso democrático. Por ello tenemos un doble ejercicio: pensar en la posibilidad de cambio profundo de esas sociedades –acompañando, como ciudadanos y como académicos, esas transformaciones– y articular una memoria colectiva que alerte de los peligros y señale a los jóvenes la importancia de su participación directa en una sociedad más justa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BURT, J. M. y ESTRADA, P. Esperanza en medio de la oscuridad: las víctimas continúan en su búsqueda de justicia por crímenes del conflicto armado interno de Guatemala- Informe WOLA 21 enero 2022, en <https://www.wola.org/es/analisis/justicia-conflicto-armado-interno-guatemala/> (acceso, 9/11/2023). 13
- CENTENO MARTÍN, H., «Guatemala's Commission of Historical Clarification: The Memory of Silence or the Silence of Memory?», en: SKAAR, E., WIEBELHAUS-BRAHM, E. y GARCÍA-GODOS, J. (eds.), *Latin American Experiences with Truth Commission Recommendations: Beyond Words Vol. 2*, Internsentia/Cambridge University Press, Uitgevers NV, 2022, pp. 373-408.
- CRENZEL, E. (2008). *La historia política del «Nunca Más». La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA (2015). *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado. Tomos I y II*. Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_responsabilidad_empresarial_1.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_responsabilidad_empresarial_2.pdf [acceso el 9 de diciembre de 2023]
- GARRETÓN, F., GONZÁLEZ, M. y LUAZÁN, S. (invest.) (2011). *Políticas públicas de verdad y memoria en 7 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay)*. Santiago, Universidad de Chile.

- GONZALEZ-OCANTOS, E. A. (2020): *The Politics of Transitional Justice in Latin America. Power, Norms, and Capacity Building* Cambridge University Press
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. y G. KRISMANICS (2016). «Argentina: Próxima estación ¿reconciliación?», *Foreign Affairs*, 1.
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. (2019). «¿La memoria en su sitio? El museo de la Escuela de Mecánica de la Armada», *Kamchatka*, 13; pp. 117-162
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. (3/11/2022). «Argentina, 1985». Una cuestión de proporciones» en *CTXT*, 290.
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. y PADIAL CÓRDOBA, I. (2024). «El largo viaje de un archivo. La filmación del juicio a las juntas militares argentinas. Entrevista a Guillermo Mira» en MARTORELL, M. y GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. (comp.) *Archivos y poder: un encuentro con la historia*. Madrid, Postmetrópolis.
- GUTIERREZ, M., «Negar el pasado: reparaciones en Guatemala y El Salvador». *Colombia Internacional*, vol. 97, 2019.
- HASSOUN, J. (1996). *Los contrabandistas de la memoria*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- IPPDH (2017). *Políticas públicas de memoria, verdad y justicia en el Cono Sur: garantías de derechos humanos en un escenario difícil*. Buenos Aires, IPPDH
- LAZO, X y REY, E. «¿Es la justicia el precio de la paz? Logros y limitaciones en el proceso de paz salvadoreño», en: *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*, REY TRISTÁN, E. y CAGIAO VILA, P., (coords.), Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, pp. 211-240.
- MARTÍNEZ-BARAHONA, E., RUBIO-PADILLA, S., CENTENO-MARTÍN H. y GUTIÉRREZ-SALAZAR, M., «El Salvador's Truth Commission: Recommending Peace in Exchange for Justice», en: SKAAR, E., WIEBELHAUS-BRAHM, E. y GARCÍA-GODOS, J. (eds.), *Latin American Experiences with Truth Commission Recommendations: Beyond Words Vol. 2*. Intersentia/Cambridge University Press, Uitgevers NV, 2022, pp. 317-372.
- MASTROMARINO, Anna. *Memoria y Políticas Públicas*. Astrea. 2023.
- MEMORIA ABIERTA (2010). *Memorias en la ciudad. Señales del terrorismo de Estado en Buenos Aires*. Buenos Aires, Eudeba. Véase también <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/sitiosdememoria> [acceso el 9 de diciembre de 2023]
- MERCOSUR (2022). *Políticas públicas en memoria, verdad y justicia en el Cono Sur hasta el año 2018*, Buenos Aires, IPPDH MERCOSUR.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, Seguridad y Derechos Humanos (s/f). *Acompañamiento a testigos y querellantes en el marco de los juicios contra el terrorismo de Estado*. http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno3-8-2009-2.htm [acceso el 9 de diciembre de 2023]
- ROSS, F. (2006). «La elaboración de una Memoria Nacional: la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica», *Cuadernos de Antropología Social*, 24; pp. 51-68.
- SIEDER, R. «Políticas de Guerra, Paz y Memoria en América Central», en: BARAHONA DE BRITO, A., AGUILAR FERNÁNDEZ, P. y GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C., (eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Ediciones Istmo, Madrid, 2002, pp. 247-284.

- SKAAR, E., GARCÍA-GODOS, J. y COLLINS, C., (eds.), *Transitional Justice in Latin America. The Uneven Road from Impunity towards Accountability*, Routledge, New York, USA, 2017.
- SKAAR, E., WIEBELHAUS-BRAHM, E. y GARCÍA-GODOS, J., (eds.). *Latin American Experiences with Truth Commission Recommendations: Beyond Words Vol. 2*, Internsentia/Cambridge University Press, Uitgevers NV, 2021.
- SKAAR, E., WIEBELHAUS-BRAHM, E. y GARCÍA-GODOS, J., (eds.). *Latin American Experiences with Truth Commission Recommendations: Beyond Words Vol. 2*, Internsentia/Cambridge University Press, Uitgevers NV, 2022.

LA MEMORIA HISTÓRICA
EN ESPAÑA

MEMORIA DE LA REPRESIÓN DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO

ALBERTO REIG TAPIA

Es triste vivir en una época en la que hay que luchar
por las cosas evidentes.
Friedrich Dürrenmatt

QUE A LA ALTURA DE ESTE OCTUBRE DEL 2023 estemos todavía a vueltas con la reivindicación de la memoria democrática asociada a la represión de los vencedores durante la Guerra Civil y el franquismo, tiene delito. Con frecuencia hemos de oír que esa reivindicación está sesgada y obedece a intereses políticos partidistas, maniqueos y sectarios, pues se ignora la represión padecida en zona republicana. Es un falso argumento completamente insostenible.

Huelga aclarar que la represión llevada a cabo en zona republicana por los genéricamente calificados de «rojos», no sólo ha sido estudiada exhaustivamente, sino que sus víctimas recibieron en tiempo y hora toda clase de reconocimientos, homenajes y compensaciones de todo tipo por el llamado Régimen del 18 de Julio (1936), que se ocupó exclusivamente de sus propias víctimas tras la victoria franquista de 1939. Los vencedores ignoraron y despreciaron por completo las de sus enemigos a muerte, que no adversarios, partidarios de la República y contrarios a Franco. Ese fue su mayor delito. Y si hubiere alguna víctima del llamado «terror rojo», que haya sido ignorada y sus familiares no hubieren recibido satisfacción alguna por parte del Estado franquista entonces, hay que afirmar rotundamente que la Ley 20/2022 de Memoria Democrática (LMD) no contiene el menor impedimento para que la reciban ahora del Estado de Derecho democrático vigente. Pero no es el caso.

Han pasado 84 años desde el fin de la guerra y 45 desde que se aprobó la Constitución en 1978, y todavía seguimos arrastrando polémicas encendidas, acusaciones sin fundamento, rechazos absurdos y críticas mal intencionadas, como si los españoles de hoy siguiéramos en pie de guerra, y no fuera posible cumplimentar el mandato cristiano que nadie –creyentes y no creyentes– negaría: enterrar dignamente a sus muertos, aunque de hecho es lo que ha estado sucediendo y tanto con turba a tanto ciudadano bienpensante. La realidad inaceptable es que sigue habiendo miles de cadáveres de republicanos mal enterrados o en fosas comunes como si fueran apestados, lo que no ocurre obviamente con los franquistas que recibieron cristiana sepultura en tiempo y hora. La misma ONU nos llamó al orden para que enterráramos dignamente a los no menos de 30.000 cadáveres mal enterrados de combatientes por la República que aún esperan digna sepultura.

Es imposible y una evidente inmoralidad pasar página sin haber cerrado definitivamente el libro de esta penosa historia. A pesar de que había razones más que sobradas para equiparar a las víctimas del franquismo in genere con las que padecieron la represión sufrida en zona republicana y bajo los gobiernos del Frente Popular, se ha desencadenado una feroz resistencia a todo lo que apunta a memoria democrática por parte de los vencedores y sus herederos ideológicos. Saben bien que sus víctimas fueron cumplidamente satisfechas y, por tanto, cualquier legislación en materia de memoria les es lesiva, pues da lugar a una presencia en los medios del horror padecido bajo la dictadura. Y, naturalmente, eso no conviene en absoluto a quienes todavía ven con agrado la actuación de Franco y reivindican su memoria, pese al carácter negativo general con que la historiografía académica se refiere a Franco y a su dictadura. El blanqueamiento de la figura de Franco es un auténtico despropósito. Hasta uno de sus ministros más longevos que estuvo 16 años sentándose en el Consejo de Ministros, José Antonio Girón de Velasco, un falangista «pata negra» de la vieja guardia, rápidamente reconvertido en franquista acérrimo, lo definió mejor que cualquiera de sus infinitos enemigos: «Paso de buey, vista de halcón, diente de lobo y hacerse el bobo».

Sus partidarios explícitos o implícitos tocan a rebato a las primeras de cambio en cuanto se pretende liquidar de una vez esta cuestión. Se olvida que las víctimas son sólo eso, víctimas, sean del color político que sean ellas o sus allegados. Otra cosa son sus victimarios, pero esa es otra cuestión que ahora no viene al caso y, además, en modo alguno pueden ser equiparables.

Hubo que esperar nada menos que al año 2007 para que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, luchando contra viento y marea, aprobara la Ley 52/2007, que es la primera norma legal española en materia de Memoria. Ley que, pese a sus limitaciones, fue una disposición importante e innovadora que, aunque a nadie contentó por completo, supuso un pequeño paso adelante.

No entra dentro de la racionalidad política de un Estado democrático y de derecho, la negación de la Memoria histórica, y por ende la Memoria democrática. Ponerle cuantas trabas e impedimentos sean posibles a su justa reivindicación, su boicot permanente por parte de las instancias públicas o privadas que pretenden silenciarla, no es admisible a estas alturas. Semejante actitud es hacerse cómplice de los verdugos. No estamos hablando de delitos comunes, sino de crímenes contra la humanidad, que no prescriben, incluso de genocidio, y no son amnistiables, por más que esta calificación levante ronchas de indignación en todos aquellos que habiendo visto satisfechos sus derechos de memoria, temen que la reivindicación y aplicación de la ajena, venga a agitar sus acomodaticias conciencias. Hay que olvidar, no mirar al pasado, «echar al olvido», es la consigna oficial. Por no saber hasta ignoran la definición de genocidio que da la RAE. También los hay que a estas alturas piensan con su mejor voluntad que «peor es meneallo» como le dijera sabiamente Don Quijote a Sancho Panza. Pero para poder olvidar, hay que empezar por poder recordar.

No hablamos sólo de justicia, de hacer justicia a quienes se les negó explícitamente poder obtenerla, sino del derecho a que se respeten los sentimientos ajenos y los propios, y se sea coherente con la clemencia, compasión y caridad cristianas. A todo ello se opuso el Régimen de Franco, que fue una dictadura cruel, vengativa, rencorosa, que negó los Derechos Humanos hasta el último estertor de su existencia.

El gran y falso argumento esgrimido contra la LMD es que hay que mirar al futuro y dejar en paz el pasado, que pasado está. Pero es una realidad indubitable que es un pasado que no acaba de pasar. Una explícita negación de la historia y del irrenunciable derecho a saber. Y que de persistir en tal empeño se avivarían las brasas aún no extintas de la guerra y la dictadura, que podrían desencadenar nuevos enfrentamientos entre españoles. Tesis fácil de sostener cuando unas víctimas (las nuestras o las afines) han recibido toda clase de compensaciones y se teme que el reconocimiento de las contrarias ponga al descubierto cuán diferentes fueron ambas represiones se miren desde el ángulo que se miren.

Es inadmisibles esa pretensión. Las heridas aún rezumantes no cicatrizarán definitivamente hasta la completa equiparación de toda clase de víctimas con independencia del sesgo ideológico al que pudiéramos adscribir las. Y son, casualmente, las republicanas las que están pendientes de que se cumpla el mandato de la misma ONU, es decir: el derecho inalienable a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición de las víctimas de la dictadura franquista.

El Partido Popular, un auténtico catch all party de todas las derechas españolas hasta el surgimiento de VOX, de acuerdo con sus propios estatutos, se autodefine políticamente como un partido reformista liberal, y firme e inequívoco defensor de la Constitución y del Estado de las Autonomías. Sin embargo, no relega, margina o ignora a su ala más extremista, que no satisfecha propició la huida de muchos de

sus militantes y votantes que hallaron mejor acomodo ideológico en el mentado VOX, un partido claramente posicionado a la derecha de su derecha. Evidentemente el pragmatismo en política se impone y conservar ese importante sector de su electorado le resulta vital al Partido Popular pues, sin su concurso, le resultaría bastante más complicado ganar elecciones con la suficiente holgura para poder gobernar a su gusto.

Estamos por consiguiente ante una sorprendente y espectacular paradoja o manifiesta contradicción entre los valores liberales y democráticos, que conviene decir que se está dispuesto a defender a pecho descubierto, y la acción política cotidiana que los ignora abiertamente.

Es tal la carga ideológica que conlleva el análisis de la España de los últimos dos tercios del pasado siglo que hispanistas otrora relevantes como Stanley G. Payne han llegado al despropósito de caracterizar a la II República como «un régimen de terror». Ítem más, por si se pudiera pensar que tal afirmación obedece a un momento de enajenación mental transitorio del profesor emérito de la Universidad de Wisconsin-Madison. Payne afirma con incomprensible petulancia intelectual que las tesis doctorales de las Universidades españolas son «estudios predecibles y penosamente estrechos y formulistas» y que los «historiadores profesionales no son, a decir verdad, mucho mejores». Pero hay más. A esa penosa situación vino a ponerle remedio según su incomprensible opinión nada menos que el conocido publicista Luis Pío Moa Rodríguez, cuyos estudios, «considerados en su conjunto constituyen el empeño más importante llevado a cabo durante las dos últimas décadas por ningún historiador, en cualquier idioma, para reinterpretar la historia de la República y la Guerra Civil». Es decir, Payne desprecia a todo el conjunto de la historiografía académica española actual, y se convierte con ello en abanderado del pseudo revisionismo neo-franquista más bufo.

El neo-franquismo se esfuerza lo indecible en desprestigiar a la primera democracia española –tal y como el mismo hispanista norteamericano la conceptuó. ¿Cómo entonces se puede considerar a la II República la principal responsable de la guerra civil y, en lógica consecuencia, de la dictadura de Franco?

No pretendemos obviamente negar cualquier enfoque historiográfico crítico referido a la II República y la Guerra Civil, tandem que en principio nos presenta la guerra como una consecuencia inevitable de la República. A nosotros al igual que otros especialistas nos parece más acorde con la realidad histórica de los hechos, a la luz de las investigaciones historiográficas más solventes, el análisis conjunto del binomio Guerra Civil y franquismo y así lo recogen los nuevos planes de estudio de acuerdo con la LMD. Es decir, la dictadura franquista es consecuencia de aquella sin la cual nunca habría podido establecerse una dictadura tan duradera, pero la República no predeterminó la guerra civil. La II República española no puede ser «la primera democracia española» y al mismo tiempo considerarla «un régimen

de terror», considerando así el terrorismo como algo inherente al propio régimen republicano. ¿Acaso insinúa el profesor Payne que la II República se abandonó al terrorismo de Estado? ¿Qué lo prueba si puede saberse?

Como decimos, la Memoria de la represión de la Guerra Civil y el franquismo es de una importancia capital para la vida política democrática de este país. Este problema sigue sin resolverse definitivamente por más que gracias a la LMD se esté encauzando adecuadamente su resolución, si un hipotético cambio de Gobierno, no hace de nuevo tabula rasa de lo ya conseguido. El Partido Popular, sigue manifestando reiteradamente la inoportunidad de la misma sobre la base de que vendría a alterar los pactos, aparentemente blindados, que se habrían sellado durante la transición política a la democracia. Con Mariano Rajoy en el poder, éste echó el cierre con orgullo y presumió de no conceder ni un céntimo de financiación para la Memoria histórica. El PP no para de amenazar con que su primera acción de Gobierno será la derogación de la LMD.

La Memoria de la Guerra Civil, la memoria colectiva de la guerra, ha logrado traspasar el reducido ámbito en el que se encontraba recluida por un olvido con innegables connotaciones políticas a pesar de los esfuerzos de algunos intelectuales, profesores y especialistas. Olvido tan injusto como lacerante por razones simplemente morales. Como suele decirse no pueden ponerse puertas al campo y la recuperación y fijación de la memoria democrática ha pasado a convertirse actualmente en uno de los centros de debate de mayor interés nacional.

El concepto de memoria colectiva es relativamente moderno. Fue puesto en circulación por Alphonse Dupront en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas celebrado en Estocolmo en 1960, y había permanecido prácticamente ignorado por el conjunto de las Ciencias Sociales. De hecho fue la obra del filósofo Henri Bergson, *Matière et Memoire* (1896) la que permitió empezar a centrar el concepto junto con la respuesta que, desde la sociología, formuló Maurice Halbwachs sentando las bases teóricas de la memoria. Pierre Nora introducirá el concepto de memoria en l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) de París en un curso sobre la historia del presente (1977-1978). Desde entonces empezó a distinguirse entre Historia y Memoria. También por aquellas fechas apareció la importante obra de Paul Thompson *The Voice of the Past* (1978) que tuvo una gran repercusión académica.

Hoy el concepto ha ido abriéndose paso en todos los medios y podemos decir que el análisis de la memoria forma parte del utillaje conceptual, no sólo de los especialistas, sino que es tema de discusión por parte de la ciudadanía e incluso encuentra amplio acomodo en los medios de comunicación, si bien en nuestro caso con cierto retraso por las excepcionales circunstancias políticas vividas en nuestro país a partir de 1936. En realidad esta temática fue prácticamente ignorada por nuestra historiografía hasta la recepción en España de la obra de Pierre Nora sobre

los lugares de memoria que tanta influencia ha ejercido en los más variados ámbitos intelectuales.

Tengo la impresión de que cuando nos referimos a la memoria de la Guerra Civil tenemos muy presentes las palabras del escritor Juan Benet ya desaparecido: «El tiempo sólo asoma en la desdicha y así la memoria sólo es el registro del dolor». Creo también que todavía queda mucha historia por escribir sobre este capítulo aunque a algunos autores, y no precisamente irrelevantes, les pareciera que estamos «saturados de memoria» de la Guerra Civil. Nunca llueve a gusto de todos y todo es según el color del cristal con que se mira, que dijo Ramón de Campoamor.

Hay un «deber de memoria» por parte de los adultos para con nuestros padres y para con nuestros hijos y nuestros nietos. La memoria democrática es, pues, obligada si no queremos hacer buena la conocida afirmación de Jorge Ruiz de Santayana: «Aquellos que olvidan su Historia están condenados a repetirla». Santayana escribió estas famosas palabras en inglés: *Those who forget his history are condemned to repeat it again* y figuran a la salida de Dachau, el primer campo de concentración que hicieron los nazis cerca de Munich. Es una cita obligada y reiterada cada vez que se tocan estos temas. Seré políticamente incorrecto y citaré a Marx quien inicia su famoso Dieciocho Brumario diciendo: «Hegel dice en alguna parte que todos los grandes hechos y personajes de la historia universal se producen, como si dijéramos, dos veces. Pero se olvidó de agregar: una vez como tragedia y otra vez como farsa». Por eso, aparte de por elementales razones de justicia, para evitar tragedias o farsas, es necesaria hablar e insistir en esta cuestión. Es necesario, sí, practicar «el deber de memoria». Porque para olvidar verdaderamente, primero hay que saber, y recordar. Como tópicamente decimos y tanto reiteramos, antes de pasar cualquier página con suficiencia hay que haberla leído con un mínimo de atención.

Historia y Memoria, tienden a confundirse con cierta frecuencia. La Guerra Civil, ha sido presentada siempre, o como cruzada o como revolución. Ha costado bastante reducirla a su estricto ámbito de análisis. Qué duda cabe que de la Guerra Civil lo más renuente al olvido es el terror y represión padecidos. La represión ha sido difuminada o enaltecida bien como justicia, redención, expiación, pacificación o justicia de Dios, o justicia debida, justicia del pueblo o revolucionaria. Cualquier cosa menos puro y simple terror. «Rojo» o «azul», «blanco» o «negro», practicado en zona gubernamental o rebelde, republicana o franquista, invocando a Dios o a la República popular.

Historia, es lo que hacen los historiadores, y Memoria es lo que permanece de aquella en el imaginario personal o colectivo, aún sin haberla estudiado a fondo. Son ámbitos distintos que, no obstante, se entremezclan y superponen más de la cuenta.

Pero no nos enredemos en discusiones terminológicas o propuestas teóricas meramente nominalistas, pues no avanzaríamos nunca en el objeto real de nuestro conocimiento. Ni teoría sin investigación, ni investigación sin teoría. Y naturalmente la propia experiencia es la que siempre alimenta la mejor investigación. Nuestro inmortal Antonio Machado no pudo decirlo mejor y nunca está de más repetirlo: «Caminante, son tus huellas /el camino, y nada más; /caminante no / hay camino, / se hace camino al andar. /Al andar se hace camino/ y al volver la vista atrás/ se ve la senda que nunca se ha de volver a pisar». O, con la misma intención: «Tu verdad no, la Verdad;/ y ven conmigo a buscarla. La tuya, guárdatela». No hay mejor propuesta metodológica que esta: ensayo y error. Y vuelta a empezar. Así es como avanza y progresa nuestro conocimiento.

Pero volvamos a lo nuestro.

La cuestión central de mi intervención es la Memoria de la represión de la Guerra Civil y el franquismo, de la cual disponemos ya de una muy solvente historiografía de la Guerra Civil pero carecemos de una adecuada memoria colectiva de la misma.

Es este un tema aún poco explorado entre nosotros si se considera que la memoria sólo puede ser personal e intransferible. La bibliografía existente al respecto a diferencia de otros países de nuestro entorno cultural que han abierto aquí, es decir, con el tema de la memoria democrática, una fructífera línea de investigación, es escasa. La memoria de la Guerra Civil y de la represión franquista tienen por sí mismas una importancia singular dada la honda repercusión que han tenido en el imaginario colectivo del pueblo español. Hablar de la memoria de la Guerra Civil sigue siendo hablar sobre todo del terror y de la represión padecidos.

La represión franquista ha transcurrido por intensidades y modalidades varias a lo largo de su prolongada historia, pero el ánimo de matar permaneció siempre estremecedoramente vivo en el general Franco hasta el fin de sus días, tanto en el joven legionario que iniciara sus hazañas guerreras en las cabilas marroquíes y mandando fusilar a legionarios indisciplinados («¡qué le peguen cuatro tiros!») como en el anciano autócrata que se apagaba lentamente cuando, del brazo del doctor Vicente Pozuelo Escudero, revivió a los sones guerreros del himno legionario sintiéndose, como en los viejos tiempos, «el novio de la muerte», y pudiendo así fusilar un poquito más antes de pasar, definitivamente, a la historia .

A propósito de la represión de la Guerra Civil y el franquismo puedo decir, a modo de resumen, lo siguiente:

- 1º. La represión franquista no fue la respuesta al terror rojo, como tanto repetía Pío Moa y repiten aún tantos pretendidos historiadores, como si fueran los papagayos de Joaquín Arrarás o de Ricardo De La Cierva, ignorando no sólo las instrucciones del general Mola para la sublevación, que propugnaba

la guerra sin cuartel, sino toda la serie de estudios locales donde puede comprobarse que en muchos lugares hubo una feroz represión a pesar de la ausencia previa de un terror de signo contrario. Fue, pues, una medida preventiva de intimidación para imponerse rápidamente y «exterminar» a placer al adversario que se sabía numeroso antes de que tuviera tiempo de reaccionar y conseguir así, por el terror, la paralización y ausencia de respuesta para poder resistir al golpe militar.

- 2º. La represión franquista fue, pues, una represión planificada de antemano que respondió a unas instrucciones concretas previas y se aplicó de manera sistemática en amplios sectores de población considerados hostiles por los sublevados con pleno conocimiento de sus máximas autoridades, y se fue extendiendo por todo el territorio nacional a medida que caía éste bajo el control de los rebeldes. No se olvide que sólo hubo guerra civil en media España y estado de excepción y dictadura en toda ella desde el principio. No hay parangón posible, en este sentido, con el terror y la represión perpetrada en zona republicana, mucho más espontánea, anárquica y defensiva.
- 3º. En su primera fase, la represión franquista aplicó una lógica de exterminio, tratando a los propios compatriotas como rifeños hostiles o enemigos exteriores con los que no cabía la más mínima consideración o respeto de derechos fundamentales, y a los que se aplicaron «técnicas» de guerra total. Si a la luz del Derecho Internacional el general Augusto Pinochet o el sátrapa Slobodan Milosevic fueron legítimamente considerados criminales de guerra e incluso genocidas, el general Franco entra de lleno en la definición que el DRAE da de tales conceptos. Franco incurrió en crímenes de lesa Humanidad, algo que en modo alguno podría imputarse a los presidentes de los sucesivos gobiernos republicanos Santiago Casares Quiroga, Diego Martínez Barrio, José Giral, Francisco Largo Caballero o a Juan Negrín. No digamos a Manuel Azaña o a Julián Besteiro.
- 4º. La represión franquista fue también indiscriminada y arbitraria. No se limitó al mero ajuste de cuentas con implicados o principales responsables de los resistentes republicanos. No hubo escapatoria posible y en todo momento funcionó la implacable verdad del *Vae victis!* Su desmedida dimensión le pareció excesiva al mismísimo Himmler, el creador de los campos de la muerte nazis y decidido partidario de la solución final con los judíos. Incluso cuando se reconocía públicamente por el mismo tribunal que lo juzgaba –caso de Julián Besteiro– que el encausado no había cometido delitos de sangre y que, habiendo podido exiliarse permaneció en Madrid para sufrir la misma suerte que sus compatriotas, se le condenó a cadena perpetua considerándolo responsable de que los «rojos criminales» actuaron bajo el influjo de

sus ideas disolventes, cuyos planteamientos fueron siempre moderados y pacíficos.

- 5º. La represión franquista tuvo una pretendida voluntad de redención y expiación bajo la inspiración destacada de la jerarquía católica española, cuya responsabilidad moral en esta materia sí que es inmensa sin que hasta el momento se haya dignado pedir perdón oficialmente por haber tomado partido en una confrontación civil de semejante envergadura. Ante un enfrentamiento tan brutal entre compatriotas, su obligación moral no podía ser otra que la de mediar entre las partes y tratar de serenar los espíritus y no la de santificar la gran carnicería de «rojos» acometida por Franco y sus secuaces. Había que reconducir al país hacia una unidad absoluta, total y sin fisuras en todos los órdenes y, todo aquel que relativizara o cuestionara semejante planteamiento debía ser eliminado como mera reacción de defensa ante un virus contaminante, que ponía en peligro la salud general. Ante tan nobles fines cualquier método resultaba legítimo. No se olvide que Vallejo Nájera, el psiquiatra oficial del régimen, pretendió investigar el gen patológico del marxismo que, de la mano de maestros, profesores e intelectuales, estaba contaminando el alma popular.

Pero, dicho esto, ya tantas veces repetido sobre la base del estudio y de la investigación, vayamos a los datos puramente empíricos sobre esta controvertida cuestión: Las cifras de la represión franquista, pues como nos ha dicho esta mañana el Secretario de Estado, D. Fernando Martínez, todavía no dispone España de una cifra oficial de víctimas. Sólo disponemos de las aproximaciones llevadas a cabo por los especialistas.

El coste demográfico total de la guerra civil, incluyendo el exilio definitivo, no sobrepasa los 600.000. El problema es el de la distribución de tal orden de magnitud.

La cuestión polémica por excelencia de la Guerra Civil española y del franquismo es la de la represión y, lógicamente, la que tiene una mayor incidencia en la configuración de su memoria. Se ha dicho con acierto que, en realidad, la guerra civil no fue tal sino varias; o, dicho de otra manera: dentro de la guerra civil de 1936-1939 hubo varias guerras civiles y no la menos importante la de víctimas y asesinos. La guerra civil española fue muchas cosas, pero también una guerra de clases. Sobre la eterna discusión de la cuantificación resulta siempre difícil establecer algún tipo de conclusión, no ya terminante sino aceptable en su conjunto. Por ello, como es de sentido común, hay que empezar por la acumulación de visiones parciales. Y esto, quizás, es más verdad para el caso que nos ocupa que para otras cuestiones igualmente controvertidas. Razón por la cual los estudios sectoriales son

ineludibles antes de adentrarse en el espinoso terreno de las cuantificaciones globales y las generalizaciones a que tan generosamente se han entregado propagandistas y publicistas de toda clase.

Cuestión ésta en la que hemos venido insistiendo desde hace bastante tiempo. Hoy en día disponemos ya de suficientes estudios provinciales como para poder establecer —a diferencia de Ramón Salas Larrazábal— cuantificaciones y estimaciones globales muy aproximadas a la realidad aunque, desgraciadamente, aún no cubran todo el territorio nacional si bien la muestra ya es lo suficientemente significativa. El día que podamos contar en todas y cada una de las provincias, regiones y comunidades autónomas, de estudios precisos, ese día estaremos en condiciones no ya de establecer el coste real de la represión y el terror ejercidos durante la guerra civil y el franquismo, sino de lanzar una teorización general sobre la cuestión. En cualquier caso, la muestra es ya lo suficientemente amplia como para poder extrapolar datos verosímiles.

Hoy en día, gracias a la consolidación del Estado democrático, estamos en condiciones de poder afrontar con rigor el estudio de la violencia política, del terror, de la lógica de exterminio, de la política represiva y vengativa que el franquismo emprendió contra los que consideró sus enemigos a muerte. A destacar los excelentes trabajos de Francisco Moreno, Francisco Espinosa, Eduardo González Calleja, José Luis Ledesma, Jorge Marco, etc. Aunque todavía subsiste algún pequeño e irrelevante reducto de pertinaces propagandistas (que no historiadores) del franquismo, se dan —no sin dificultades— las condiciones suficientes de libertad de expresión e investigación, con el consiguiente contraste de opiniones, como para reducir tales actitudes al terreno de la inanidad y el folclorismo. Lo que no quiere decir que el camino esté totalmente desbrozado, que no lo está.

Hasta hace bien poco apenas había aflorado un tercio de la represión real del franquismo que es la que reflejaban los registros civiles que en su día manejó el entonces coronel Ramón Salas sin haber considerado el porcentaje de las muertes no inscritas. Así la represión franquista quedó reducida en su equivocado parecer a 57.662. Posteriormente se concedió que pudieran haberse alcanzado las 70.000 y, hoy, a la vista de las investigaciones mencionadas, habría que situarla en torno a un mínimo de 130.000 incluyendo los abatidos por la «ley de fugas» aplicada a la guerrilla, ejecutados sobre el terreno, fusilados, paseados, etc., para el periodo 1936-1975. Es decir, la cuantificación de la represión franquista, dobla ya ampliamente las cifras ofrecidas por Ramón Salas consideradas poco menos que la Biblia durante demasiado tiempo por parte de las derechas franquistas y neo franquistas. La represión frentepopulista podemos situarla en torno a las 50.000 frente a las 85.940 que estableció la famosa Causa General, frustrantemente inacabada por sus mismos promotores, que no habían dejado de martillar propagandísticamente la cifra de medio millón de víctimas de la vesania roja. Es decir, a diferencia de la

franquista, cuyo orden de magnitud no ha dejado de crecer, la republicana no ha dejado de disminuir. Como corresponde a la lógica más absoluta y bien dijo Gerald Brenan: «Las guerras civiles las gana el bando que más mata».

Finalmente, para concluir mi intervención quisiera referirme apenas a unas cuantas consideraciones muy generales que quieren ser apenas orientativas.

Para olvidar de verdad, digámoslo de nuevo, hay que fijar previamente ciertos recuerdos.

¿Ha habido o no un pacto de silencio durante la transición respecto al pasado? ¿Ha sido éste, si ha existido, implícito o explícito? ¿Hubo o no hubo «suspensión de memoria» durante la transición? ¿Habría que articular muy bien las razones en uno u otro sentido para poder calibrar el grado de funcionalidad y de disfuncionalidad que ha provocado en el actual sistema político. Santos Juliá, Javier Tusell y Juan Pablo Fusi especialmente, por citar a tres relevantes historiadores que, obviamente, creaban opinión, pensaron que no hubo pacto de silencio alguno. Por el contrario, otros destacados especialistas, intelectuales o escritores como Paul Preston, Walther Bernecker, José Vidal Beneyto, Vicenç Navarro, Jorge Semprún o Juan Goytisolo y otros renombrados estudiosos con conocimiento específico sobre el asunto, como Paloma Aguilar Fernández y los citados anteriormente y un amplio etcétera, entre los que nos incluimos, pensamos que sí con todos los matices que se quieran añadir. Naturalmente hablamos de «pacto de silencio» en sentido metafórico y a la vista de los resultados y, naturalmente, relativizamos el olvido. Nadie ha hablado nunca, en lo que yo sé, de conspiración de silencio.

Hoy día gozamos de una democracia plena con todos sus defectos equiparable a la de nuestros vecinos europeos pero, a diferencia de Francia, Italia o Alemania, no hemos depurado nuestro pasado con la intensidad con que se ha hecho en esos países cuyos regímenes dictatoriales cayeron 30 años antes que el nuestro. Esa es la gran diferencia. En tales países el fascismo fue derrotado por la fuerza de las armas y fue rápidamente sustituido por sistemas democráticos plenamente conscientes de la importancia de reivindicar la memoria democrática, mientras que en España el fascismo o, si gusta más, el franquismo, fue mucho más asesino dentro del área occidental y en tiempo de paz, murió en su propia cama de mera consunción, y no colgado por los pies como Mussolini o Hitler suicidado en su búnker de Berlín, y la democracia vino como consecuencia de una prolongada fase de transición política en la que, como es bien sabido, hubo que arbitrar pactos y consensos varios ante la debilidad operativa de ambas partes.

Hay pues que diseñar una política democrática de la memoria democrática. Destacados especialistas se refieren a nuestro sistema político como una democracia de baja calidad, lo que niega el propio comparatismo político. Habría pues que establecer una adecuada jerarquía de causas que delimitaran, en la medida que sea

posible, aquello que es consecuencia de la herencia franquista, del pasado autoritario, de lo que no lo es, y es consecuencia de errores propios del sistema democrático que nos hemos dado los españoles.

Todos apelan al pasado para justificar los errores del presente. Lo hicieron los socialistas respecto al franquismo, lo hicieron los populares respecto a la etapa socialista. Lo hacen todos en mayor o menor medida con mayor o menor desparpajo o falta de vergüenza. Es fundamental la cancelación total por parte de las derechas españolas actuales con su pasado franquista, y la de las izquierdas con el suyo comunista también. Y es también necesario olvidarse ya de una vez de epítetos como calificar de fascistas o social-comunistas bolivarianos, para referirnos al adversario político. Claro que si a mí mismo me llaman estalinista por decir y escribir lo que digo y escribo, lo que demuestra que no leen o no lo entienden o no lo quieren entender, sin ni siquiera haber sido nunca miembro del partido comunista, no negaré que tengo que morderme la lengua, si no para corresponderles adecuadamente a las luminarias de turno que así nos interpelan, sí para no decirles pura y simplemente que son tontos del bote a fuer de unos indocumentados.

La declaración parlamentaria del 20 de noviembre de 2002 no puede reducirse a tal, sino que tiene que surgir de ella una política democrática de la memoria realmente efectiva que acabe con esta lamentable situación.

Con independencia del convencimiento moral o político, del oportunismo o electoralismo de quienes se habían opuesto frontalmente a tal reconocimiento y ahora se suman decididamente a la condena, el hecho en sí mismo, es de suma importancia política y de la máxima relevancia cultural, pues cancela definitivamente el mito de las dos Españas cainitas permanentemente enfrentadas, incapaces de establecer unas sólidas bases comunes de convivencia.

La recuperación plena de la memoria democrática es fundamental para la construcción de una memoria colectiva común. Es también una simple y elemental cuestión de justicia. Justicia as fairness, como equidad, imparcial, tal y como sostenía John Rawls, pues es la institución fundamental sobre la que giran todas las demás, por más que nunca será perfecta. Por mor de una transición tranquila que evitara crispaciones y desempolvara un pasado que pudiera suscitar nuevos enfrentamientos, se pudo establecer más que un pacto de silencio, sí de olvido circunstancial, de discreción. Pero tenía que ser forzosamente eventual y limitado en tanto se consolidara el nuevo régimen democrático, pues en modo alguno se podía pretender anegar la exigencia de justicia para todos, que es el fundamento de toda legitimidad.

Una adecuada política de la memoria debería prestar especial atención a lo que Pierre Nora ha llamado les lieux de Memoire. ¿Qué es lo que hay que olvidar y qué hay que recordar? La memoria se encarga de establecer adecuadamente los distintos

niveles de sedimentación del recuerdo y del olvido. Así la memoria deberá olvidarse de los verdugos que quedan para la historiografía, pero deberá resaltar y mantener siempre presentes a las víctimas. Es, además de un acto de justicia, una reivindicación moral imprescindible para que nunca pueda repetirse nada parecido.

La construcción de la memoria colectiva, la necesidad imperiosa de restituir el recuerdo, los diversos procesos de sedimentación de dicho pasado, las razones que provocan su repentino rebrote o su definitivo olvido, no son temas exclusivos de la Historia, la Ciencia Política, la Sociología o la Antropología, sino que atañen a todo el conjunto de la sociedad.

La democracia es un sistema relativamente fuerte que puede dar la sensación de una firme solidez y al mismo tiempo de una extrema fragilidad, como ilustra en ambos casos la traumática experiencia europea de entreguerras (1918-1939). Por consiguiente, es preciso luchar sin descanso por mantener y fortalecer sus cimientos sin caer nunca en el error de pensar que está definitivamente consolidada. Pensemos en lo ocurrido en la antigua Yugoslavia antes puesta como ejemplo de convivencia de diversas culturas y hoy, ya desguazada, como paradigma del horror provocado por sus terribles enfrentamientos. Qué decir del antiguo Líbano, que fuera considerado como la Suiza de Oriente próximo.

Para una firme consolidación, reafirmación y profundización de nuestra democracia la recuperación completa de su memoria histórica es tarea absolutamente primordial.

Hay que considerar la memoria «como justicia de las víctimas», la memoria «rescata finalmente la mirada de la víctima».

Finalmente, y con esto concluyo, hay que fijar lugares de memoria que restituyan en su dignidad a las víctimas de la insania cainita. Ha pasado tiempo más que suficiente como para poder hacer de esos lugares, simples escenarios históricos. La Historia, como el dios Jano, tiene dos caras. Una, es la de los clarines y trompetas de los exaltados y triunfantes victoriosos, y otra, la de los oboes y violonchelos de los perdedores expresando el llanto y dolor de los derrotados. Ambos han de fundirse en una memoria colectiva, en una historia conjunta que todos puedan asumir, en una memoria de España que todos podamos legítimamente reivindicar con sus luces y sus sombras. Se dice y se reitera que la Historia la escriben siempre los vencedores. Es posible, aunque no podemos dejar de evocar a Bertolt Brecht: «Lo firme no es firme./ Todo no seguirá igual./ Cuando hayan hablado los que dominan,/ hablarán los dominados». Así es, y habrá que trabajar para una síntesis que no sea simplemente contemporizadora.

En este país de nuestros pecados, en esta España nuestra, todavía tan maniquea, en la que es más fácil poner etiquetas descalificatorias que argumentar sobre una mínima base empírica y desde valores que no sean simplemente acomodaticios,

hay que estar siempre posicionándose, tomando partido, o definiéndose para tener la opción de ser escuchado o inmediatamente repudiado. Pues bien, lo hacemos sin en el menor problema: escribimos sobre esta cuestión desde los mismos valores con los que escribiríamos sobre el estalinismo. Estamos y estaremos siempre con quien creamos razonablemente que tienen mayores razones, pues todos tienen al parecer sus razones (incluso los verdugos) y, casualmente, por lo que venimos observando y aprendiendo a través del estudio y de la propia experiencia, son siempre los más débiles, las víctimas, los perseguidos y olvidados, los que tienen las mejores y más nobles razones.

Antonio Machado no pudo explicarlo con mayor claridad en su Juan de Mairena cuando aconsejaba que no había que vacilar en caso de enfrentamiento civil. Hay que estar siempre «del lado del pueblo, que es el lado de España, aunque las banderas populares ostenten los lemas más abstractos».

Por mor del consenso constitucional y el imperativo afianzamiento democrático se mantuvo como en sordina una irrenunciable política de la memoria; de la memoria democrática se entiende. Pues bien han pasado ya años más que suficientes desde que se proclamara la actual Constitución, y en nombre precisamente de ella, de la democracia que todos invocan, no pueden meterse en el mismo saco el pasado y la memoria de las víctimas y de los verdugos en una especie de grata reunión familiar, de mundo feliz, de soñada arcadia, como muestra el final de la película de Román Polanski *La muerte y la doncella* (1994), en donde la víctima, brutalmente torturada y reiteradamente violada en tiempos de la dictadura de Pinochet, «disfruta» —es un decir— al final de la película en la misma sala de conciertos que su sádico verdugo del exquisito cuarteto para cuerda de Franz Schubert, utilizado por aquél para excitarse mientras torturaba a su víctima e indisolublemente grabado a fuego en el cerebro de quien sufrió sus horribles vejaciones como su particular e intransferible memoria del horror. La pieza es la misma, pero no la sienten igual la víctima y el verdugo, como no disfrutaban igual el sado masoquista que el hedonista, el perverso que su presa inocente.

Termino. Nunca, jamás, ambos podrán participar de la misma memoria. Sí de la misma historia. Juntos pero no revueltos. No se reivindica ya una memoria histórica, política, democrática, sino «moral» como acertadamente ha resaltado Reyes Mate: «La memoria moral es sinónimo de justicia». La memoria moral «es la de los inocentes que murieron sin razón». Que, al menos, no se olvide nunca.

Es esta una batalla sin fin en la que debemos de adquirir el compromiso moral de resistirnos a que nos flaqueen las fuerzas pues, como lúcidamente señalaba el añorado Javier Marías:

«A medida que se perfeccionan y amplían los medios y las técnicas para averiguar lo ocurrido, mayor es la incapacidad humana para negar hechos, o borrarlos, u

ocultarlos, o tergiversarlos, o inventarlos, o añadirlos: para escribir historia-ficción, tanto a nivel colectivo como personal. Y así sabemos cada día menos qué sucedió (...) los poderosos medios de comunicación actuales resumen y propagan: infinitos datos y continuos «descubrimientos», sospechosamente llamativos la mayoría, que se vocean un día o dos y quedan ya para siempre en la confusa imaginación de los lectores de prensa y los espectadores de televisión. Quedan de una manera vaga, aproximada, inexacta, flotante, pero quedan, porque es esta una época ávida de leyendas y desdeñosa de las certidumbres y de la verificación. Cuanto se cuenta pasa a formar parte de una memoria difusa y nada fiable(...)».

Qué decir hoy del poder de las redes sociales, del bombardeo constante de fake news, de las verdades múltiples que pueden establecerse gracias a la Inteligencia Artificial. Ciertamente resulta bastante descorazonador pues, «poco importa que los cuentos o hallazgos sean desmentidos más tarde (cuando lo son), las voces autorizadas no obtienen mayor crédito ni atención que las de los charlatanes irresponsables».

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma. Memoria y olvido de la guerra civil española. (Alianza. Madrid, 1996).
- ARÓSTEGUI, Julio (coord.). Franco: La represión como sistema. (Flor del Viento Eds. Barcelona, 2012).
- BEDMAR, Arcángel (coord.). Memoria y Olvido sobre la Guerra Civil y la Represión Franquista. (Delegación de Publicaciones del Ayuntamiento de Lucena. Lucena, 2003).
- CUESTA BUSTILLO, Josefina (ed.). Memoria e historia. (Marcial Pons. Madrid, 1998).
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco. «La represión franquista: un combate por la historia y la memoria» en, Francisco Espinosa, ed., con José María Márquez, Pablo Gil Vico y José Luis Ledesma: Violencia roja y azul. España, 1936-1950. (Crítica. Barcelona, 2010, pp. 17-81).
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco «La guerra de Acedo Colunga: Memoria de la represión» en: Castigar a los rojos. Acedo Colunga, el gran arquitecto de la represión franquista, con Ángel Viñas y Guillermo Portilla. Prólogo de Baltasar Garzón. (Crítica. Barcelona, 2022, pp. 19-48).
- HALBWACHS, Maurice. La memoria colectiva. Postfacio de Gérard Namer. (Anthropos. Barcelona, 2004).
- HALBWACHS, Maurice. Los marcos sociales de la memoria. (Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza, 2004).
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando. «La violencia en la Guerra Civil (y también antes y después)» en, Tribuna Abierta de Estudios Hispano-helenos. 80 años de la Guerra Civil-Homenaje a E. Malefakis. Congreso-Actas. (Hellenic Open University. Atenas, 2020, pp. 99-107).
- MATE, Reyes. La razón de los vencidos. (Anthropos. Barcelona, 1991).

- MATE, Reyes. La herencia del olvido. (errata naturae eds. Madrid, 2008).
- MORENO GÓMEZ, Francisco. La victoria sangrienta, 1939-1945: Un estudio de la gran represión franquista, para el Memorial Democrático de España. (Alpuerto. Madrid, 2014).
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (coord.), con Manuel Álvaro Dueñas, Francisco Espinosa Maestre y José María García Márquez. La gran represión. Los años de plomo del franquismo. (Flor del Viento. Barcelona, 2009).
- PEREZ GARZON, Juan Sisinio, Eduardo Manzano Moreno, Ramón López Facal y Aurora Rivière. La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder. (Crítica. Barcelona, 2000).
- PRESTON, Paul. El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después. (Debate. Barcelona, 2011).
- REIG TAPIA, Alberto. Ideología e historia. (sobre la represión franquista y la Guerra Civil). (Akal. Madrid, 1984).
- REIG TAPIA, Alberto. Memoria de la Guerra civil. Los mitos de la tribu. (Alianza. Madrid, 2000).
- REIG TAPIA, Alberto. Franco, El César superlativo. (Tecnos. Madrid, 2005).
- REIG TAPIA, Alberto. Anti Moa. La subversión neofranquista de la historia de España. Prólogo de Paul Preston. (EdicionesB. Barcelona, 2006).
- REIG TAPIA, Alberto. «La represión y otros costes de la Guerra Civil en el contexto político actual» en, Juan Andrés Blanco Rodríguez (coord.): A los 70 años de la Guerra Civil española. (UNED. Zamora, 2010, pp. 97-119).
- REIG TAPIA, Alberto. «La inconclusa guerra de palabras en torno a la represión y el terror en la Guerra Civil» en, Juan Andrés Blanco, Jesús A. Martínez y Ángel Viñas (coords): Luces sobre un pasado deformado. La Guerra Civil ochenta años después. (Marcial Pons Historia, Madrid, 2020, pp. 41-60).
- RICOEUR, Paul. La memoria, la historia y el olvido. (Trotta. Madrid, 2003).
- SILVA, Emilio, Asunción Esteban; Javier Castán y Pancho Salvador (coord.). La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista. Prólogo de Paul Preston. (Ámbito. Valladolid, 2004).
- SOUTHWORTH, Herbert Rutledge. El mito de la cruzada de Franco. Crítica bibliográfica. (Ruedo Ibérico. París, 1963).

LA BATALLA POR LA MEMORIA Y LA REVISIÓN DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA¹

JULIO PRADA RODRÍGUEZ

Universidad de Vigo

<https://orcid.org/0000-0002-4197-0519>

LA MEMORIA, en cuanto conjunto de representaciones del pasado que requieren un previo proceso de interpretación que interrelaciona tiempo pretérito y presente, implica una manipulación del pasado que está determinada por una amplia gama de condicionantes previos (valores, creencias, ideologías, intereses, necesidades, expectativas...). Practicar, engendrar o incluso inventar una determinada memoria implica decidir y posicionarse, lo que la convierte en un acto esencialmente político y, en consecuencia, en un objeto de disputa. En este capítulo se vincula el combate por la memoria en la España actual con la pugna por construir un nuevo relato de la guerra civil y del franquismo que sustituya al relato dominante heredado del tardofranquismo y la transición a la democracia. Frente a la intención de imponer una única narrativa pública y unidireccional sobre el pasado, se reivindica un espacio propio en la interpretación historiográfica menos dependiente de las perentorias y mudables necesidades del presente y la necesidad de construir un nuevo relato sobre el pasado traumático español que no implique su disolución en el conjunto de las diferentes formas de rememoración en la cultura.

¹ Esta contribución constituye una revisión actualizada y revisada de diversos capítulos de la obra *The Battle Over the Memory and the New Account of the Spanish Civil War*, publicada por la editorial Peter Lang.

1. PASADO, HISTORIA Y MEMORIA

El pasado, la historia y la memoria –ya nos refiramos a esta como social/cultural/colectiva/histórica o con cualquiera de las adjetivaciones sobre las que se han vertido ríos de tinta²– son realidades muy diferentes. No todos los hechos del pasado son hechos históricos ni la memoria histórica de una colectividad puede conformarse a partir de la totalidad de los hechos pasados. Porque no todo pasado resulta relevante, ni todos los hechos históricos tienen capacidad de proyectarse sobre el presente. Por otro lado, no todos los sucesos del pasado acaban siendo objeto de controversia en el campo de la memoria histórica. Su proximidad o lejanía al presente es, sin duda, un elemento a tener en cuenta, pero en absoluto resultan determinantes. Lo decisivo es la creencia de que puedan tener influencia o determinación sobre el presente y utilidad para la consecución de determinados fines para los actores interesados, en particular para quienes gestionan el poder o aspiran a gestionarlo. Pero también, por ejemplo, para la sociedad civil; especialmente si hablamos de una sociedad civil muy fuerte y con capacidad de autoorganización al margen del poder. Si además ese hecho histórico resulta traumático y ha dividido al conjunto de la población de un Estado en dos mitades enfrentadas, tenemos el cóctel perfecto para que se convierta en objeto de discordia. Por eso, cuando en España hablamos del «combate por la memoria» o de «memoria histórica», nos estamos refiriendo, en realidad, a la «memoria histórica» de la guerra civil de 1936-1939, del franquismo y de la transición a la democracia, que hace ya tiempo que

² Vid. al respecto los diferentes enfoques al respecto y la discusión sobre los elementos centrales que integrarían dichas «memorias» en los trabajos, entre otros de: HALBWACHS, M. *La mémoire collective*. Paris: Presses Universitaires de France, 1950; ZERUBABEL, E. «Social Memories: Steps to a Sociology of the Past». *Qualitative Sociology*, 1996, 19 (3), pp. 283-299; OLICK, J. K. y ROBBINS, J. «Social Memory Studies: From «Collective Memory» to the Historical Sociology of Mnemonic Practices». *Annual Review of Sociology*, 1998, 24, pp. 105-140; ALTED, A. (coord.). *Entre el pasado y el presente. Historia y memoria*. Madrid: UNED, 1998; LE GOFF, J. *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona: Paidós, 1991; ASSMANN, J. y CZAPLICKA, J. «Collective Memory and Cultural Identity». *New German Critique: An Interdisciplinary Journal of German Studies*, 1995, 65, 125-133; AGUILAR, P. *Memoria y olvido de la Guerra Civil Española*. Madrid: Alianza, 1996; RICOEUR, P. *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid: Trotta, 2003; RUIZ-VARGAS, J. M. (comp.). *Claves de la memoria*. Madrid: Trotta, 1997; TODOROV, T. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós, 2000; TODOROV, T. *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*. Barcelona: Península, 2002; ASSMANN, A. «Transformations between History and Memory». *Social Research*, 2008, 75 (1), 49-72; ASSMANN, A. «Canon and Archive». En ERLI, A. y NÜNNING, A. (eds.). *Cultural Memory Studies: An International and Interdisciplinary Handbook*. Berlin: Walter de Gruyter, 2008, pp. 97-107; LABANYI, J. «The Languages of Silence: Historical Memory, Generational Transmission and Witnessing in Contemporary Spain». *Journal of Romance Studies*, 2009, 9 (3), pp. 23-35; ASSMANN, A. y CONRAD, S. (eds.). *Memory in a Global Age: Discourses, Practices and Trajectories*. Houndsmills; Palgrave Macmillan, 2010.

también ha comenzado a ser objeto de disputa. Las «otras» guerras civiles españolas, las guerras carlistas, están, por ejemplo, fuera del debate público. No porque hayan sido menos traumáticas o violentas. Ni siquiera, aunque también, porque queden mucho más alejadas en el tiempo de las generaciones activas, sino, sobre todo, porque hemos decidido no atribuirles una capacidad de influencia significativa sobre el presente.

La(s) memoria(s) colectiva(s) es (son) una compleja construcción cultural y como tal se encuentra(n) también vinculada(s) a las relaciones sociales y de poder. La memoria proporciona poder porque a su alrededor se construyen multitud de vínculos, relaciones y conexiones de todo tipo, entre ellos algunos que tienen que ver con la propia legitimidad de la autoridad política. En la medida en que interviene en el proceso de socialización política, la memoria se interpone en la percepción de la realidad, legitima o deslegitima discursos, genera o rompe lealtades y, en cierta medida, contribuye a orientar ciertas alternativas de futuro que dependen o se relacionan estrechamente con aquello que una sociedad decide perpetuar o silenciar.

Practicar, engendrar o incluso inventar una determinada memoria implica decidir y posicionarse, lo que la convierte en un acto esencialmente político. Por eso su gestión es tan importante para todo tipo de regímenes, sobre todo para los no democráticos. En especial, cuando se trata de acontecimientos que no han sido experimentados en primera persona por las diferentes generaciones que coexisten en un mismo tiempo y espacio. Es decir, cuando no existe una memoria viva sobre ellos, lo que acentúa el riesgo de su utilización al servicio de la apología de un régimen o de un ideal, sea la Dictadura o el relato mitificador de la «última gran causa»³.

La memoria viene a ser un conjunto de representaciones del pasado que requieren un previo proceso de interpretación que interrelaciona tiempo pretérito y presente. La imbricación resultante implica una manipulación del pasado que está determinada por una amplia gama de condicionantes previos (valores, creencias, ideologías, intereses, necesidades, expectativas...). Es evidente que las colectividades no pueden «recordar» en el sentido literal del término, sino que «construyen» su memoria en un proceso que guarda ciertos paralelismos con lo que ocurre con la memoria individual. Al menos en el sentido de que en ambos casos se opera un proceso selectivo que se actualiza en función de las necesidades de cada momento, aunque mientras en el caso de esta última se trata de un proceso de índole psicológica, en el caso de la memoria colectiva lo que intervienen son procesos de naturaleza

³ Vid., por ejemplo, JELIN, E. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores, 2002; GRAHAM, H. *Breve historia de la guerra civil*. Madrid: Espasa-Calpe, 2006; FEIERSTEIN, D. *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012.

sociocultural. Además, mientras la memoria individual se basa preferentemente en experiencias directas –lo cual no quiere decir necesariamente objetivas–, la memoria colectiva es el resultado de una serie de representaciones de experiencias de otras personas que se transmiten por diferentes mecanismos de reproducción social y que, por consiguiente, también pueden tener su proyección sobre la memoria individual.

«Hacer memoria» implica, sobre todo, traer al presente hechos que ya se han experimentado, reviviéndolos y resignificándolos y, en cierta medida, como señalaba P. Ricoeur⁴, contribuyendo con ello a la lucha contra el olvido, lo que explicaría sus relaciones con el ‘deber de justicia’ al que con frecuencia se alude. Por eso, existe un amplio consenso a la hora de señalar, además de su carácter construido, la naturaleza dinámica y cambiante de la memoria cultural o colectiva y, por tanto el hecho de que recordar el pasado no es solo un acto reproductivo sino también performativo, en el sentido de que es capaz de crear una relación con el pasado desde los intereses del presente (Erll and Rigney 2009: 2)⁵. Ahora bien, la historia, se nos dice, «es una convocatoria del pasado desde el presente», mientras que la memoria «es la irrupción del pretérito en el hoy»; la primera no controla «el recuerdo o el olvido, aunque pudiera modelarlo a través de su relato. La historia crearía memoria, pero no la hegemonizaría»⁶.

No obstante, tanto el historiador como el que rememora coinciden a la hora de llevar a cabo un proceso previo de organización, selección y simplificación del «material» que se trae al presente, y este está limitado por lo que se decide y se puede conservar y por lo que se desea y se pretende suprimir. En cierta medida, ambas están hechas de recuerdos y de olvidos, de cuya combinación resulta la construcción y la ordenación del pasado. Por otro lado, la investigación histórica no puede prescindir de la memoria, pero tampoco puede conformarse con la mera identificación o con la reproducción del recuerdo y de las conductas que se derivan de la decisión de traerlo al presente. Y aunque aquella no es por completo inmune a la fuerte carga valorativa que impregna a la segunda, dista mucho de alcanzar la objetividad que antaño se le atribuía y la «verdad» histórica nunca podrá establecerse en términos de certeza, pero sí de «veracidad», todos ellos son aspectos que, al menos, como la honestidad, deberían impregnarla metodológicamente. Incluso

⁴ RICOEUR, P. *La memoria, la historia...*, op. cit., pp. 539 y ss.

⁵ ERLI, A. y RIGNEY, A. «Introduction: Cultural Memory and its Dynamics». En ERLI, A. y RIGNEY, A. (eds.). *Mediation, Remediation, and the Dynamics of Cultural Memory*. Berlin: Walter de Gruyter, p. 2.

⁶ IZQUIERDO MARTÍN, J. y DÍAZ FREIRE, J. J. «Presentación. La presencia de lo ausente». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, [en línea], 2020, 50-1 <<http://journals.openedition.org/mcv/12881>> [1 noviembre 2023].

cuando la indagación, como sugería P. Ricoeur, «sea fruto de la ficción, de la ideología o de una institución»⁷.

Las sociedades modernas son, por definición, complejas. No es fácil que se dé en ellas una homogeneización compartida de esos factores que intervienen en la reconstrucción del pasado. Por eso, fuera del plano filosófico, dicha reconstrucción nunca es unívoca ni unidireccional y, en consecuencia, tampoco pueden deducirse unas mismas lecciones o aprendizajes del pasado. Existe una memoria hegemónica, preponderante, pero no una única memoria histórica ni una memoria colectiva ni una memoria social en abstracto, porque cada grupo elabora aquella representación que mejor se adecúa a sus valores e intereses. Esta «pluralidad de memorias colectivas vinculadas con las relaciones de poder y en conflicto en una sociedad» es la que fija los límites de la memoria social y de las políticas de la memoria⁸, entendidas como el conjunto de estrategias implementadas desde los poderes públicos y desde la sociedad para enfrentarse con el pasado.

2. LA PUGNA POR LA MEMORIA Y EL NUEVO RELATO DE LA GUERRA CIVIL DE 1936-1939

A mi entender, el combate por la memoria en la España actual no deja de guardar cierta relación, en términos historiográficos, con la pugna por construir un nuevo relato de la guerra civil y del franquismo que sustituya al relato dominante heredado del tardofranquismo y la transición a la democracia. Como parte de dicho relato, por ejemplo, hace ya tiempo que comenzaron a proliferar toda clase de conceptos con los que adjetivar la violencia política implementada por los rebeldes durante la Guerra Civil y la posguerra. Una adjetivización que, como no puede ser de otro modo, está íntimamente condicionada por nuestro propio presente. Y nuestro presente nos impele, por ejemplo, a visibilizar de forma nítida la condena moral que nos merece el golpe de Estado y el régimen franquista, lo que, a su vez, ha de tener su reflejo en la carga de condena moral que se desprenda del término utilizado o acuñado. Añadamos a ello un cierto, por así decirlo, «complejo de inferioridad», en tanto en cuanto no siempre los historiadores hemos demostrado la misma habilidad que políticos o sociólogos, por ejemplo, a la hora de participar en los grandes debates conceptuales o de contribuir a la elaboración de las magnas teorías interpretativas, casi siempre elaboradas en otras latitudes y por otros especialistas.

⁷ RICOEUR, P. *Historia y narratividad*. Barcelona: Paidós, 1999, p. 179.

⁸ SEVILLANO, F. «La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática». *Ayer*, 2003, 52, pp. 297-319; p. 298.

La expresión «represión» nos constriñe, nos hace sentir incómodos frente a la sugestión que ejercen otros conceptos por su presunta mayor capacidad para retratar la magnitud y la naturaleza de aquella: «Holocausto», «genocidio», «violencia genocida», «exterminio», «politicidio», «limpieza política», «democidio», «crímenes contra la humanidad» y otros varios sustantivos pugnan por incorporarse a ese nuevo relato de lo acontecido –sobre todo– en la España franquista. No es este el lugar para profundizar en la mayor o menor eficacia analítica o en la mayor o menor carga de reproche ético de unos y otros términos, sino tan solo para subrayar que este debate conceptual es inseparable de ese nuevo relato al que he venido refiriéndome.

Muy relacionado con lo anterior está también el intentar situar la violencia del golpe, la Guerra y la Dictadura en la perspectiva interpretativa que proporciona mirar al pasado desde la óptica de los derechos humanos, algo que dicho sea de paso me parece muy positivo. Los cambios que en la narrativa y la semántica de esa violencia ha significado la irrupción del Derecho Penal son suficientemente expresivos de ello, al igual que ocurrió en el Cono Sur con las demandas de justicia y la judicialización de los crímenes perpetrados, que favorecieron, como nos recordó por ejemplo Jesús Izquierdo «el acercamiento entre disciplinas diversas –desde la psicología o la antropología a la ciencia jurídica– y los agentes sociales, haciendo que la historiografía confluyera con ellos e incorporase teorías y herramientas conceptuales vinculadas al testimonio y en la elaboración reflexiva de los traumas padecidos»⁹.

Destacar sus aspectos positivos no es óbice, sin embargo, para llamar la atención sobre el hecho de cuando el paradigma se impone al estudio de las particularidades y las peculiaridades que el ejercicio de la violencia presenta en cada caso, corremos el riesgo de despojar de su historicidad y de sus elementos esenciales a cada uno de ellos para sustantivar dicha violencia. Es entonces cuando, seducidos por la fuerza expresiva de los conceptos, perdemos de vista que los procesos de violencia «no son una cosa u otra, sino que somos nosotros quienes los interpretamos de un modo u otro, asumiendo una serie herramientas teóricas», de modo que las categorías se convierten en un corsé que moldea la realidad y con ello pierden toda su capacidad explicativa hasta acabar por hacer desaparecer a los sujetos, sus escenarios y sus acciones¹⁰. Quizá convenga recordar, una vez más, que, en mi opinión, como mejor se define un régimen es por la naturaleza de sus actos y no por la fuerza evocadora de los sustantivos o las adjetivaciones que se le apliquen.

⁹ IZQUIERDO MARTÍN, J. «Ante el desafío de la memoria: ¿disciplina o pluralismo interpretativo?». *Ayer*, 2018, 111, pp. 333-347; p. 335.

¹⁰ MARCO, J. «El eclipse de los conceptos. Sobre el debate de la violencia rebelde/franquista». *Historia Actual Online*, 2015, 38 (3), pp. 163-176; pp. 164 y 170.

Un tercer elemento del nuevo relato tiene evidentemente que ver con la dimensión ética y moral de la memoria de ese pasado traumático desde la perspectiva de las sociedades actuales a las que como paso previo al olvido se les demanda el deber del recuerdo¹¹. Pero vaya por delante que pienso ese deber no resulta incompatible con ninguna de las adjetivaciones ni con los sustantivos que se quieran utilizar para describir la violencia implementada durante la fase de golpe de Estado, la guerra civil o el régimen franquista. De hecho, a efectos de la implementación o de la negación de políticas de memoria por parte de los Estados, por mucho que se quiera insistir en la diferente carga valorativa de cada expresión, es algo que resulta completamente indiferente.

Por tanto, la razón última de resituar esa violencia en un nuevo marco histórico en el que tengan cabida por igual franquismo, fascismo, bolchevismo y los diversos genocidios que se han sucedido a lo largo del siglo xx no tiene, en mi opinión, tanto que ver con ese deber de memoria o de recuerdo, sino con la cuestión del modelo de impunidad a la española consagrado en la Transición y en particular con la tan traída y llevada Ley de Amnistía y lo que se supone que emergió de ella: el famoso «régimen del 78», como resultado del cual habríamos sido incapaces de destruir el relato dominante vigente desde entonces, que ya vendría siendo urdido por el propio franquismo. Y al mismo tiempo que se extraen tales derivadas, se vincula el relato hegemónico de la Transición con el paradigma historiográfico de la represión franquista y con la dialéctica franquismo/antifranquismo emergente de las movilizaciones de los años sesenta y setenta, que constituirían una especie de pantalla que impediría contemplar la verdadera naturaleza de la violencia, y por extensión del régimen franquista.

Dicho en otros términos: el sumatorio de la oportunidad de una nueva conceptualización de la violencia franquista, la circunstancia de resituarla dentro de la lógica de los derechos humanos, la urgencia de acabar con la impunidad de los verdugos y la premura para dar respuesta al deber de recuerdo daría como resultado la imperiosa necesidad de construir un nuevo relato de aquella parte de nuestro pasado especialmente traumática. Un nuevo relato que nos permita observar 1936 desde una perspectiva incontaminada y superadora de una suerte de círculo vicioso que supone acercarse a aquella fecha condicionados por el prisma de la Transición y a la vez no poder entender esta si no es a través de la memoria del significado de aquella fecha y de lo que vino después¹².

¹¹ Judt, T. «Desde la casa de los muertos. Un ensayo sobre la memoria europea contemporánea». *Claves de razón práctica*, 2006, 166, pp. 4-14.

¹² MÍGUEZ MACHO, A. «Nada nuevo que ocultar y algo viejo (aún) que contar. El cambio de relato sobre 1936, el Franquismo y la Transición». *El Rey Desnudo*, 2017, 11, pp. 157-177; pp. 158-162.

En mi opinión, es verdad que la «historiografía de la represión» ha prestado mucha mayor atención a las víctimas que a los verdugos, a las estructuras decisionales que a las actitudes sociales ante la violencia y al análisis del entramado institucional de los espacios de reclusión y de muerte que a desvelar la dimensión humana y el modo de actuar de sus servidores¹³. Pero pienso que las razones son complejas y van mucho más allá del ‘paradigma’ imperante. Para empezar, si bien es de Perogrullo afirmar que no puede haber víctimas sin verdugos otro tanto sucede a la inversa. Y aunque no resulta difícil imaginar que pueda identificarse al verdugo sin hallar a la víctima –como ocurre con determinados tipos de ejecuciones extranormativas en España–, lo normal es empezar por estas últimas. Eso fue lo que se hizo en los primeros años ochenta, en los que la prioridad era recuperar nombres, fijar cifras y, sobre todo, situarlas en un determinado contexto explicativo. En alguna medida se pensaba con una cierta «lógica policial», permítase el símil: sin cuerpo, motivo y oportunidad difícilmente se podía poner en evidencia al culpable y, por consiguiente, realizar un análisis histórico de lo ocurrido. Pero lo fundamental era que las preguntas esenciales que nos hacíamos eran otras y la demanda social tenía que ver, sobre todo, con esa prioridad, lo que supongo que a nadie sorprenderá teniendo en cuenta que todavía en la actualidad, desde ciertos ámbitos y por razones que no vienen al caso, se sigue considerando prioritaria la cuestión de los «nombres» –y, por tanto, del número– una vez que de las «voces» de las víctimas solo queda el eco recogido por sus descendientes.

Además –y principalmente– estaba el problema de la limitación de las fuentes. En aquel entonces, si uno no quería conformarse con «Los datos exactos de la Guerra Civil» (1980) de Ramón Salas Larrazábal o deseaba descender a los «observatorios locales» tan en boga, los grandes protagonistas eran los Registros Civiles, los libros de cementerios y las fuentes orales. Respecto a los dos primeros no hace falta recordar qué tipo de registros recogen. En cuanto a las segundas, nos dirigimos, en primer lugar, a las víctimas directas todavía vivas por una evidente razón biológica. Y debo decir que lo primero a lo que debimos hacer frente era la diversidad de las narrativas, lo que a su vez resulta fundamental para comprender que tampoco el relato sobre los diferentes aspectos relacionados con las víctimas, incluida la represión, podía ser único.

¹³ FERNÁNDEZ PRIETO, L. y MIGUEZ MACHO, A. (eds.). *Golpistas e verdugos de 1936. Historia dun pasado incómodo*. Vigo: Galaxia, 2018; BABIANO, J. (et al.). *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*. Barcelona: Pasado y Presente, 2018; AGUILAR, P. y PAYNE, L. A. *El resurgir del pasado en España: Fosas de víctimas y confesiones de verdugos*. Barcelona: Taurus, 2018; SÁNCHEZ LEÓN, P. «“Esa tranquilidad terrible”: la identidad del perpetrador en el «giro» victimario». *Memoria y Narración*, 2018, 1, pp. 167-183; FERRER, A. y SÁNCHEZ-BIOSCA, V. (eds.). *El infierno de los perpetradores. Imágenes, relatos y conceptos*. Barcelona: Bellaterra, 2019.

En consecuencia, no es exacto que se pretenda que como resultado del paradigma imperante desde el tardofranquismo y la transición atribuyéramos a la víctimas un carácter militante que enlazaba muy bien con lo que pretendían los servidores del régimen, pero también con quienes forjaron sus trayectorias personales en la dialéctica franquismo/antifranquismo. No se trataba exactamente que atribuyéramos un carácter «militante» a las víctimas, lo cual en muchos casos era evidente y en otros en absoluto. Lo que se hizo fue destacar que esa atribución por parte de los sublevados, sus cómplices y sus apoyos en el ámbito local fue la que dotó de un marco de referencia a los diferentes elementos represivos que condujeron a la desintegración del tejido social que había servido de soporte a la experiencia republicana y, por consiguiente, sentó las bases de ese orden/proyecto reorganizacional.

Un orden/proyecto que, obviamente, solo podía imponerse por medio de la violencia. De una violencia redentora, constituyente, como recordaba el propio Franco en su discurso a los mineros asturianos de mayo de 1946: «no hay redención sin sangre, y bendita mil veces la sangre que nos ha traído nuestra redención»¹⁴. Pero un orden/proyecto *under construction*, y no contemplado como algo ya acabado y preexistente antes del 18 de julio de 1936 que se desarrolla independientemente de todas las dinámicas que se generan en el contexto bélico y en el proceso de construcción de ese orden/proyecto. Y tampoco como algo centrado exclusivamente en las «víctimas con resultado de muerte», sino en sentido amplio, es decir, fijándonos en quienes sufrieron individual o colectivamente, daños físicos, patrimoniales, morales o psicológicos y, en general, en todo lo que implicaba un menoscabo de sus derechos fundamentales; un concepto, por cierto, que no nos era desconocido porque, además de unos Tratados Internacionales, ya había una Constitución que los reconocía.

Además –bien es cierto que con escasa fortuna– quisimos dar voz a los «verdugos». Y al respecto debo añadir que sus negaciones y, sobre todo, sus silencios, eran la mejor prueba de hasta qué punto había llegado, ya en aquellos años, la deslegitimación social de quienes décadas atrás habían sido presentados como salvadores no ya de la patria sino de la civilización occidental. En todo caso, lo más importante es que las víctimas, vivas o muertas, ocupaban un lugar central en los múltiples «relatos», aunque en ellos también aparecían insinuados de forma explícita los verdugos «y todos los demás». En aquellos años pocos habían ojeado la «Trilogía de la noche» de Eliezer Wiesel, publicada en castellano por primera vez en 1975. Y tampoco podíamos acudir, para sortear aquella especie de menosprecio, a la cita de

¹⁴ Y como recordaba Alberto Reig Tapia hace más de cuarenta años en un tiempo que para algunos solo significó silencio, olvido, negación y dejación de los historiadores de sus obligaciones respecto a un pasado traumático (vid. REIG TAPIA, A. «En torno al estudio de la represión franquista», *Tiempo de historia*, 1979, 58, pp. 4-23; la referencia en p. 4).

autoridad de Primo Levi cuando recordaba que «para un verdadero conocimiento del Lager, los mismos Lager no eran un buen observatorio», o traer a colación sus reflexiones cuando se refería a la memoria como «un instrumento maravilloso, pero falaz», como a su vez recordaba Juan José Carreras¹⁵.

Pero, a pesar de todas estas limitaciones, éramos perfectamente conscientes de que aquellos testimonios no solo eran una fuente para la construcción de nuestro particular relato histórico, sino que nos planteaba un desafío de no pequeña dimensión: asumir que no dejábamos de ser actores secundarios en una relación transferencial a partir de la cual involucrábamos a los testigos en el proceso de elaboración de ese relato, pero que nuestra natural inclinación a identificarnos con ellos y a sentirnos emocionalmente implicados con su sufrimiento no debían conducirnos a asumir su propia subjetividad. De hecho, fue preciso deconstruir esos relatos, no tanto para que las víctimas o sus deudos encontrasen un sentido a su propio sufrimiento y con ello se sintiesen más o menos reconfortados ni mucho menos desagraviados o compensados por su «reconocimiento histórico», aunque efectivamente no faltaron quienes así se sintieron e incluso quienes por ello nos lo agradecieron. Era preciso hacerlo porque ese «paradigma» ocultaba la naturaleza de lo «realmente» ocurrido y, por tanto, no permitía extraer las consecuencias que deberían derivarse de ello. Ese era el verdadero sentido de la asignación de un carácter «militante» o «resistente» a víctimas que, objetivamente, no habían sido ni una cosa ni la otra pero a las que verdugos y colaboracionistas situaban en ese plano en un contexto muy concreto y por unas razones específicas que era necesario explicar. Lo contrario significaba, ni más ni menos, construir un relato en el que unos y otros no se reconocían a sí mismos.

Por tanto, no resulta exacto que los verdugos se hayan omitido por completo del relato ni que resultasen anulados por el discurso «negacionista» o por el «paradigma» del «todos víctimas y todos culpables». Se citaron nombres y se establecieron categorías. Pero, sobre todo, se buscaron explicaciones a las razones de las múltiples actitudes sociales ante la violencia que emergían y al por qué aquellas narrativas les atribuían uno u otro papel y por qué este rol no siempre era coincidente entre los testigos ni estático en el tiempo. Al igual que cuando empezamos a tener acceso a las fuentes militares, policiales y judiciales y a los numerosos expedientes sancionadores o administrativos (responsabilidades civiles y políticas, depuración de un sinnúmero de cuerpos de la Administración y de empresas privadas, informes de conducta, etc.) pudimos empezar a profundizar en otros muchos as-

¹⁵ Tomo las citas de Carreras Ares, J. J. «Introducción. ¿Por qué hablamos de memoria cuando queremos decir historia?». En FORCADELL, C. y SABIO, A (eds.). *Las escalas del pasado. IV Congreso de historia local de Aragón*. Barbastro: IEA-UNED, 2005, pp. 15-24.

pectos que no habían podido ser abordados con anterioridad. Es decir, no solo nos interesamos por los aspectos cuantitativos, sino cualitativos.

En consecuencia, no es cierto que cometiéramos el error de asumir el lenguaje, la perspectiva y el discurso de los rebeldes, convirtiéndonos en cómplices inconscientes de su propio relato y en esclavos de su paradigma interpretativo. Nada más lejos de la realidad. Afirmar que las ejecuciones, la privación de libertad de miles de personas y toda la diversidad de sanciones aplicadas por los rebeldes se inscribieron en un determinado marco interpretativo construido por ellos –el de la «represión»– no es lo mismo que asumir dicho marco. Del mismo modo que quien afirma que para los perpetradores existía un determinado grupo a exterminar –los «rojos»– no por ello se hace cómplice de su observación como un grupo nacional ajeno al que decían representar aquellos –es decir, como «no españoles»–; ni asume que «rojos» y «nacionales» constituían dos identidades nacionales diferentes. Señalar, en fin, que los defensores de la legalidad fueron juzgados como reos del delito de rebelión, no equivale a decir que eran rebeldes. Significa, nada más ni nada menos, que intentar explicar el significado de cada uno de estos elementos en cada uno de los tiempos y en los diferentes contextos en los que se produjeron, en lugar de seleccionarlos, aislarlos y resignificarlos de acuerdo con lo que en el presente consideremos laudable o simplemente útil para nuestros intereses.

Lo que resulta ahistórico es situar lo ocurrido en un marco interpretativo ajeno a los protagonistas de uno y otro lado en el que los sujetos no sean capaces de describir su propia experiencia, aunque, paradójicamente, nosotros sí podamos hacerlo, como resulta por ejemplo respecto al uso del término «guerra civil», al que ambos beligerantes, en un determinado contexto, se mostraron refractarios. En definitiva, lo que hicimos fue situar todos los elementos que conformaban las diferentes manifestaciones del entramado represivo en una determinada lógica interpretativa que los explicaba y les dotaba de significado. Y precisamente en la medida en que se ponían en evidencia las falsedades, las tergiversaciones y las imposturas del «relato oficial» nos alejábamos, y mucho, del «paradigma dominante», que era el del «reparto de culpas» como base de la reconciliación.

Porque, en mi opinión, lo relevante no son los términos acuñados o singularizados a posteriori ni los que usaron los contemporáneos para caracterizar una determinada práctica, pues como resulta evidente entre ellos no estaba el de «genocidio». Ni en 1915 ni en 1936 ni en 1943. Lo importante es el *framing* en el que se sitúan las ‘masacres’, las ‘atrocidades’, el ‘exterminio’, la ‘aniquilación’, el ‘asesinato en masa’ o el ‘crimen de lesa humanidad’. Y lo que resulta ahistórico es situar unas y otros en un *framing* imaginario o atribuirles un resultado inexistente. Lo que es necesario historizar, por ejemplo, son las ejecuciones de dirigentes políticos y sindicales de izquierda en una zona y las de sus homólogos derechistas en la otra. O las de personas de significación laicista o anticlerical en un lado y las matanzas de

sacerdotes en otro. Y seguramente descubriremos que, lo mismo en la zona rebelde que en territorio republicano, muchos fueron ejecutados no como «reacción» a sus actos sino como parte del orden/proyecto reorganizacional, no solo previo sino *under construction*; no solo único, sino plural.

3. EL RELATO HISTORIOGRÁFICO Y LOS «OTROS» RELATOS

Lo cierto es, sin embargo, que el relato construido por la historiografía coexiste con otros muchos relatos que trascienden los ámbitos de discusión académica y que muchas veces alcanzan una proyección social muy superior. El relato periodístico, el literario, el cinematográfico, el artístico, el museográfico, el memorialista o el político –los relatos políticos, en rigor– por ejemplo, conviven, se nutren y se retroalimentan con las narrativas construidas por los historiadores y con frecuencia las fagocitan y acaban imponiéndose a ellas. Quizá por ello no resulten ociosas algunas reflexiones acerca de cuál pudiera ser el papel de los historiadores en la construcción del nuevo relato sobre la Guerra Civil, la Dictadura y la transición a la democracia.

En mi opinión ello exige, en primer término, continuar reivindicando un espacio propio en la interpretación historiográfica del pasado menos dependiente de las perentorias y mudables necesidades del presente. Un espacio propio no quiere decir exclusivo y ni siquiera hegemónico, sino construido y delimitado por «las reglas del oficio», que ya sabemos que no son garantía de infalibilidad ni de cientificidad absoluta, pero que al menos imponen ciertos límites metodológicos a la elaboración de nuestro particular relato y ciertas cortapisas a nuestra capacidad para generar ficciones sobre las reminiscencias del pasado. Un espacio donde el reconocimiento del testimonio como forma de reivindicar la dignidad o la necesidad de reparación de las víctimas¹⁶ no sea obstáculo para cuestionar que este, sin más, sea verdad sobre el ayer; que la experiencia del que testimonia sea dogma de fe sobre lo «realmente ocurrido». Sin tutelas y con pleno reconocimiento de que también desde la historia se construyen hechos, se elaboran narrativas cambiantes y se contribuye a la creación de memoria social. Pero también sin complejos.

En mi opinión, en el análisis historiográfico del pasado no vale cualquier relato ni sirve cualquier narrativa. Y, en consecuencia, dicho análisis no puede quedar reducido a mera «representación» ni diluido entre el conjunto de lo que vienen con-

¹⁶ PIEDRAS MONROY, P. *La siega del olvido. Memoria y presencia de la represión*. Madrid: Siglo XXI, 2012.

siderándose diferentes formas de rememoración en la cultura al modo de A. Erll¹⁷. La historia es algo más que «otra forma de memoria cultural» y, en mi opinión, tampoco puede fundarse en la mera consideración de que el pasado no existe sino es recordado por alguien, verbalizado y conmemorado a través de unos determinados rituales y con una finalidad determinada a través de una práctica social que puede o no tener fines subversivos con respecto al orden vigente.

El potencial subversivo de la Historia –para quien considere que esta debe ser una de sus finalidades o simplemente piense que alberga alguna capacidad de semejante naturaleza– no se rige ni tiene por qué hacerlo por las mismas reglas que la memoria ni está al servicio de los mismos dioses. En este último caso, son esas prácticas sociales que resultan de la resignificación del pasado por un determinado colectivo y la decisión de traerlo al presente las que le otorgan un potencial transformador –o todo lo contrario– con relación a una determinada realidad presente. Aunque esa resignificación signifique adulterar, deformar o directamente falsear el pasado y, por consiguiente, generar un conocimiento fragmentario e incompleto. Como ocurre, por ejemplo, cuando la decisión de conmemorar solo a unas víctimas invisibiliza a las restantes o cuando se las resignifica desde cualquiera de las dos orillas otorgándole unos atributos que no les corresponden; algo muy diferente, por cierto, de la falsa equidistancia o de la igualación de culpas y responsabilidades. En cambio a la Historia, en cuanto proceso cognitivo, «le son ajenas cosas como cuánto debemos recordar como deber y cuánto podemos olvidar como derecho», aspectos que no pueden ser respondidos desde la disciplina por cuanto competen a los usos sociales o políticos de la misma¹⁸.

Por supuesto, no puede renunciar a incorporar las diferentes memorias como objeto historiográfico. La memoria, junto con sus lapsus y trucos, «plantea preguntas a la historia en la medida en que señala problemas que siguen vivos o revestidos de emoción y valor»; y, al mismo tiempo, «la historia pone a prueba críticamente la memoria y se prepara para un intento más amplio de trabajar con un pasado que no ha pasado». En este sentido, lo que cabe es adoptar una posición de equidistancia tanto hacia las posiciones neopositivistas que sostienen que la memoria está llena de trucos y está próxima al mito, como hacia aquellas que «inducen una idea ficcionalizadora cuando no mitificadora de la historia que es insensible a los trucos

¹⁷ ERLI, A. «Cultural memory studies: An introduction». En ERLI, A. y NÜNNING, A (eds.). *A companion to cultural memory studies*. Berlin-Nueva York: De Gruyter, pp. 1-17; p. 7.

¹⁸ CARRERAS ARES, J. J. «Introducción. ¿Por qué hablamos...», op. cit., p. 24.

que juega la memoria y a las razones de esos trucos»¹⁹. Al fin y al cabo, que la convivencia entre ambas sea fecunda es, como señaló J. Aróstegui, cuestión de método²⁰.

Por eso mismo, el relato histórico tampoco puede hacer dejación del deber de llamar la atención sobre los riesgos de imponer una 'única' narrativa pública sobre el pasado, a modo de 'verdad oficial' consagrada en el BOE o en el Diario Oficial de cualquier Comunidad Autónoma, despojada de las aristas y las zonas grises que proporciona el análisis crítico de aquel. Sobre todo cuando de dicha pretensión se pretende extraer consecuencias destinadas a incidir sobre el presente en una determinada dirección. Para empezar, debe incorporar el estudio de la pluralidad de memorias para dar cuenta del pasado en toda su integridad y complejidad, procediendo a reajustes y entendimientos críticos²¹. Y debe hacerlo con una sensibilidad si cabe mayor que la que se muestra hacia los historiadores desde algunos ámbitos del movimiento memorialista cuando se nos acusa, de modo menos elegante que Ricoeur, de que construimos «un pasado que nadie puede recordar»²²; porque tenemos la obligación de conciliar la actitud crítica y el afán de verdad histórica con el respeto hacia las víctimas y sus familiares y el afán de reparar el olvido a que se vieron sometidos durante y después de la Dictadura (Faber 2004: 39)²³. Incluso cuando acudimos a Todorov para alertar de los abusos de la memoria o cuando denunciarnos el riesgo de que esta nueva religión vacíe de contenido el presente y aparte toda idea de futuro y de proyecto, «dejando como único ámbito de referencia el pasado, a cuya horrorizada contemplación [...] deberíamos dedicarnos en exclusiva»²⁴.

La dimensión colectiva y social de la memoria está compuesta, como hemos señalado, de múltiples hitos referenciales a los que hemos reconocido una cierta capacidad de explicación del pasado y orientación de la acción individual y colectiva de los hombres en el presente y, consecuentemente, de proyección sobre el futuro. Cada uno de ellos se manifiesta en el espacio y en el tiempo en una serie de ubica-

¹⁹ Lacapra, D. *History and memory after Auschwitz*. Ithaca and London: Cornell University Press, 1998, pp. 8 y 16.

²⁰ ARÓSTEGUI, J. «Memorias, historias y confrontaciones. Los conceptos y el debate». En CUESTA BUSTILLO, J. (dir.). *Memorias históricas de España (siglo XX)*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, pp. 20-37.

²¹ PÉREZ GARZÓN, J. S. «Memoria e Historia: reajustes y entendimientos críticos». *Ayer*, 2012, 86 (2), pp. 249-261; LÓPEZ VILLAVARDE, A. L. «La cultura de la memoria. Nuevo balance bibliográfico». *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2014, 32, pp. 263-283.

²² RICOEUR, P. *La memoria, la historia...*, op. cit., p. 508.

²³ FABER, S. «Actos afiliativos y postmemoria: asuntos pendientes». *Pasavento. Revista de Estudios Hispánicos*, 2014, 2 (1), pp. 137-155; p. 39.

²⁴ CRUZ, R. *Adiós historia, adiós. El abandono del pasado en el mundo actual*. Oviedo: Nobel, 2012, p. 176.

ciones específicas, ya sean normativas, monumentales, simbólicas, etc., que al cabo también conforman dicha memoria. Por ello nuestra reflexión sobre el «en sí» de cada uno de ellos es también extensible a sus materializaciones espacio-temporales y a la representación que de las mismas nos hacemos; porque cuando algo no puede ser directamente recordado tiene que ser «reconstruido» y en ese proceso de reconstrucción juega un papel decisivo la lectura colectiva que de él realiza una sociedad. Al cabo, tienen un fuerte contenido simbólico y cuando un símbolo nos evoca enseñanzas, valores o significados que no se concilian con el ideal de esa sociedad libre, democrática y solidaria en construcción es lícito y necesario abrir un debate sobre su mantenimiento, pero no ocultar la existencia de esa pluralidad de memorias en conflicto.

Debe ser un relato que contemple no solo a las víctimas —a todas las víctimas— sino también a los verdugos y a los que no fueron ni una cosa ni otra o que fueron todas a la vez o una cosa u otra en distintos tiempos. Un relato en el que tengan cabida las muestras de solidaridad con los perseguidos, pero también las de indiferencia ante el dolor. Las manifestaciones de disidencia, y asimismo las de aquiescencia, las de complicidad y las de plena identificación. Las explicaciones complejas de las diversas formas de matanzas y de los asesinatos singulares que sean capaces de integrar a un tiempo la lógica burocrática de los niveles de decisión que los y las guía con las lógicas particulares que los implementan. Las diferentes modalidades represivas que hubo de soportar la población en general, pero igualmente las particularidades que revistió la represión de género. Un relato que visibilice a los reclutados a la fuerza y que tampoco silencie a los voluntarios entusiastas ni los móviles reales que los inspiraron. Que acoja a los héroes, a los resistentes, a los íntegros y asimismo a los que se quebraron, a los que trataron de adaptarse para sobrevivir y a los que se dejaron corromper. Que se preocupe por los cómo y por los qué, pero que no deje de lado a los porqués. Por supuesto, que sea objeto de crítica y de discusión pública desde perspectivas y enfoques de lo más diverso, que es la mejor forma de asegurarse de que el recuerdo del pasado no permanezca recluido solamente en el ámbito privado; pero que ese recuerdo no solo sea de aquello que interesa en cada momento y esconda lo que resulta inconveniente... Como, en definitiva, con aciertos y con limitaciones, ha venido haciendo la historiografía durante décadas; y como debe seguir haciendo, abriéndose a nuevos enfoques sin servidumbres ni apriorismos.

No puede ser un relato fundado en la negación, pero tampoco sustentado en juicios ahistóricos, simplificaciones y meros ejercicios de traslación al pasado de valores presentes, por muy plausibles, dignos y necesarios que sean. Ni tampoco un relato que sucumba al empuje de quienes se arrojan el derecho a mezclar en las proporciones que convenga realidad y ficción, sin otro argumento que la presunta superioridad moral que otorga la democratización del conocimiento, el derecho a

no poner límites a la interpretación del pasado y lo plausible y fundamental que resulta que los valores que impregnan dicha exégesis proporcionen sentido a nuestro presente y orienten nuestro devenir.

Un relato que no permanezca impasible ante el intento de distorsionar deliberadamente los hechos en aras de la primacía de las emociones y las certidumbres personales y frente a la extendida práctica, tan característica en la era de la posverdad, de hacer ver que lo verdaderamente importante es la apariencia de realidad y no la realidad misma. Que no renuncie a poner de manifiesto el hecho de que si bien es cierto que los acontecimientos traumáticos se proyectan de forma principal sobre las víctimas directas y también lo hacen sobre quienes estaban en relación con ellas –verdugos, delatores, colaboracionistas, indiferentes, espectadores, resistentes...– y con quienes somos sus herederos, también desde el presente estamos resignificando acontecimientos o restos monumentalizados del pasado con una intención política, por muy loable que sea en sus intenciones. Y que esa significación, también genera un conflicto con otras resignificaciones y con otras identidades contrapuestas que también deben ser objeto de atención. Porque la creación de sujetos estereotipados a partir de las convenciones del presente no solo opera en una única dirección.

A no ser, naturalmente, que queramos sacrificar la comprensión y la explicación, por muy provisionales que sean y por mucho que estén sometidas a permanente reescritura, en el altar de lo que nos resulta en cada momento justo, deseable o necesario según nuestras propias convicciones o intereses. A no ser que prefiramos reconocernos a nosotros mismos en ese relato –o a cómo nos gustaría reconocernos– en lugar de identificar a sus protagonistas, que no somos nosotros, porque no nos tocó vivir cada uno de los tiempos que se han ido sucediendo, y ni siquiera el hecho de que seamos sus descendientes, sea de víctimas, de verdugos o de «todos los demás», nos autoriza a erigirnos en los custodios de su memoria; porque, en efecto, no somos ellos. A no ser que nos sintamos reconfortados con la tesis de reminiscencias freudianas de que es la visión deformada, manipulada, traumática e intimidante de un pasado incómodo la que nos impide ser verdaderamente libres y críticos y nos impide alcanzar una democracia plena, intachable y homologable a no se sabe qué países de nuestro entorno, en lugar de asumir nuestra propia responsabilidad en la permanencia –sino en el agravamiento– de cuantas taras queramos adjudicarle y al margen de la confianza que queramos atribuir a los numerosos indicadores de «calidad democrática» que elaboran más o menos reputados organismos y que, a lo mejor, también deberían incluir en qué medida los Estados se hacen cargo de las injusticias pasadas. Es verdad que no hay memoria democrática posible en la que puedan entrar los que defendieron un golpe contra una democracia, pero también debemos responder a preguntas incómodas como las de si tienen cabida dentro de una memoria democrática quienes tomaron parte o ampararon esa violencia en la zona republicana que parece que tanto nos cuesta conceptualizar, estudiar y relatar.

El nuevo relato no puede acabar siendo un mero soporte para el relato de la segunda transición. Como todos los relatos, cuando discurre por cauces ajenos a los puramente historiográficos –¿existen cauces historiográficos ajenos al debate sobre el presente?–, no duda en servirse de la Historia como arma de combate –más bien, como he señalado, de aquella parte de la Historia a la que se atribuye capacidad de influencia sobre el presente–, como instrumento para desviar la atención de otras realidades mucho más incómodas o como herramienta para trasladar nuestras frustraciones al pasado, donde es mucho más sencillo librar y ganar las batallas que nos gustaría entablar en el presente.

POR QUÉ LA MEMORIA DEMOCRÁTICA EN ESPAÑA Y LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SON INDISPENSABLES E IRRENUNCIABLES

ÁNGEL VIÑAS

QUISIERA, ANTE TODO, justificar el título de esta conferencia que a muchos puede parecer una obviedad y que, para otros, podría suponer una provocación. Somos historiadores y en ella quisiera pronunciarme en tanto que historiador. Los motivos y las razones que expondré son, incidentalmente, los que me han llevado a aceptar la co-dirección de la Cátedra de Memoria Histórica, Derechos Humanos y Convivencia de mi alma mater, la Universidad Complutense.

Entre historiadores no es necesario argumentar en favor de una tesis primaria y que subrayo desde el primer momento: la guerra civil, sus antecedentes y sus consecuencias constituyen el capítulo más importante de la historia de España en el siglo xx. Sus efectos se hacen sentir hasta en nuestros días. Han sido, desde la recuperación de las libertades democráticas, uno de los temas más presentes en el debate público, en la discusión historiográfica, en la política educativa y en las querellas y confrontaciones intelectuales y políticas. Nada hace pensar que, con la reacción del PP y VOX a la LMD aprobada en la anterior legislatura, dejen de serlo en los próximos años.

La explicación de por qué así ha sido abarca numerosas facetas. No pretendo en modo alguno llegar a un análisis global del fenómeno. Exigiría acudir también, por lo menos, a una red compleja de argumentos propios de la Ciencia Política, la Sociología, el Derecho y la Psicología social, por lo menos.

Me centraré, pura y exclusivamente, en una argumentación histórica. Mi tesis se expone brevemente.

La historia que se nos ha contado en España desde 1936 sobre los orígenes y la justificación de la necesidad de la guerra civil está fundamentalmente viciada en sus principios, sus datos, su descripción y sus consecuencias. Ni más, ni menos.

Es para exponer esta tesis por lo que he accedido a participar en esta reunión. Por supuesto, no es el único motivo. Hay un ramillete de razones adicionales. Por ejemplo, que se enmarque en un sentido recuerdo a la profesora Josefina Cuesta, cuyo nombre lleva la Cátedra de Memoria Histórica que la organiza. Que su director sea el profesor Juan Andrés Blanco, amigo y colega entrañable desde los tiempos en que teníamos entre nosotros al nunca olvidado y siempre añorado Julio Aróstegui, a quien debo mi reincorporación a la Universidad hace quince años. También porque Salamanca alberga el Centro Documental de la Memoria Histórica de cuyo patronato me enorgullezco de formar parte desde hace muchos años.

Empiezo con una confesión adicional. La Historia no es una ciencia exacta, en los trabajos de sus practicantes conviven enfoques diversos y aun contradictorios, le subyace una pugna permanente de índole política, ideológica y filosófica. Sin embargo, no es una exageración afirmar que en todas ellas late una concepción común: la necesidad de explicar, de una u otra manera, lo que habitualmente se denominan hechos, lo que ha ocurrido en el pasado.

También soy consciente de que la labor del historiador estriba en ordenar y explicar la lógica que subyace a los hechos considerados como significativos, es decir, con capacidad para poder alumbrar más o menos claramente parcelas de un pasado que, por definición, ya no existe.

No soy un rendido admirador de Leopold von Ranke y su énfasis en lo que realmente ocurrió (*wie es eigentlich gewesen*, en su famosa formulación) ni tampoco de quienes superponen rígidamente a los hechos una concepción metodológica, axiológica o filosófica. Soy de quienes desarrollan, y en cierta medida explican, una visión del pasado que no choque con los hechos significativos y su background que tuvieron lugar en el mismo. En la medida, por supuesto, en que pueden identificarse por los instrumentos que los historiadores hemos desarrollado desde que la Historia aspiró a convertirse en una ciencia blanda, pero en aplicación de una metodología de aspiración algo más que literaria.

En función de las necesidades y objetivos del historiador tales instrumentos son de muy diversa naturaleza. Si de lo que se trata es de determinar procesos de decisión que dan lugar a actuaciones humanas, individuales o colectivas, la prioridad corresponderá a las pruebas que explican tales procesos, en su génesis y en sus resultados. Pueden ser documentos, exploraciones arqueológicas, monumentos, fotografías, películas u otras formas de comunicación, entre las cuales figuran los recuerdos individuales y las asunciones colectivas. La finalidad de la investigación nos hará optar por los instrumentos más adecuados para llegar a resultados.

Para quien esto escribe los objetivos que no apriorísticamente sino como consecuencia de más de treinta años de investigación en más de cuarenta archivos, públicos y privados, de casi una decena de países, han terminado dominando su actividad como historiador son muy claros. La necesidad de explicar en base a evidencias primarias relevantes de época los hechos y procesos en el pasado relacionados con tres temas esenciales:

- Por qué hubo una guerra civil en España
- Cuáles fueron los factores que determinaron su resultado
- Qué consecuencias económicas, políticas, sociales o internacionales tuvo

Otros historiadores han perseguido objetivos diferentes, se han movido por sus propias motivaciones. Han llegado a ellos merced a su inteligencia, su curiosidad, sus medios y su probidad demostrada dentro de una comunidad científica. Es decir, una comunidad adscrita a ciertos valores propios de toda investigación.

Nada de esto implica que el historiador se comporte como un atún sacado del agua. Actúa en un momento determinado, en una situación y en una sociedad concretas. También contempla el pasado a través de una retícula de valores que hace explícitos a sus lectores. Pone siempre en primer lugar las evidencias que haya encontrado. Así defino la objetividad en historia. Naturalmente, no niego que otros autores la definan de manera diferente, incluso opuesta.

Un ejemplo. Llevo ahora más de un año enfrascado con un colega y amigo, Guillem Martínez Molinos, ingeniero industrial y economista, en una investigación sobre un tema relacionado con la guerra civil. Codeterminó su resultado. Sin embargo, no ha sido nunca objeto de una monografía científica. Se trata del papel del petróleo (siempre foráneo) como factor fundamental para la victoria de Franco. Esperamos que vea la luz dentro de un año. Entonces la comunidad de historiadores estará en condiciones de alabarnos o de criticarnos tras someter a examen o a contrastación nuestros resultados, todos ellos apoyados en evidencias documentales, contrastables intersubjetivamente.

Este enfoque puede hoy practicarse en España gracias a una serie de razones que, sucintamente expuestas, son las siguientes: la existencia de libertades democráticas, la accesibilidad de fuentes primarias (es decir, archivos o huellas materiales de la actuación de los hombres y mujeres en el pasado). Todo ello en un entorno en el que los interesados por tal pasado ansían encontrar explicaciones fundadas a los hechos descubiertos como explicativos de fenómenos de gran trascendencia que tuvieron lugar años ha.

Por razón de mis preocupaciones la más importante de todo el abanico posible de fuentes ha sido el acceso, lo más irrestricto posible, a archivos.

Siempre he destacado, porque me siento orgulloso de ello, que se indujera a través de Enrique Barón, diputado del PSOE, exministro y expresidente del Parlamento Europeo, al ponente constitucional Gregorio Peces-Barba para que en la Constitución Española apareciera el artículo 105 b) sobre acceso a archivos. También me siento muy feliz porque a principios de los años ochenta convencí al heredero del embajador Marcelino Pascua, embajador de la República Española en Moscú y en París durante la guerra civil, de que convenía ceder sus papeles al Archivo Histórico Nacional, donde cualquiera puede consultarlos. Lo han hecho numerosos historiadores con resultados casi siempre satisfactorios.

Mi enfoque ha sido el resultado no de haber pasado por la Facultad de Historia y Geografía en el franquismo sino de haber estudiado fuera de España, amén de haber leído en varios idiomas muchos libros sobre la República y la guerra civil y de circulación prohibida durante la dictadura. Pero, y sobre todo, de haberme iniciado a la investigación histórica en el duro terreno: trabajando en archivos alemanes, españoles y británicos para esclarecer dos temas que todavía hoy son objeto de debate

- Cómo y por qué Hitler decidió acudir en ayuda de Franco en Bayreuth el 25 de julio de 1936
- Qué pasó con el denominado «oro de Moscú»

En ambos casos trabajé gracias al apoyo y a la financiación constantes del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda que dirigía el profesor Enrique Fuentes Quintana, posteriormente vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos.

Y, como consecuencia de ello, también el haber dirigido a un equipo de cuatro economistas amigos, por incitación del profesor Rafael Martínez Cortiña, para realizar una investigación sobre la política comercial española entre 1931 y 1975. Condición esencial fue el acceso libre a los archivos relevantes: los de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Comercio, Hacienda, Presidencia del Gobierno y Banco de España, sin traba ni limitación algunas.

Confío en que no se me considere un tanto arrogante si me precio de haber sido el primer investigador español en haber tenido acceso a una panoplia tan amplia de archivos (incluido el del Servicio Histórico Militar y el entonces denominado Archivo de la Guerra Civil, aquí en Salamanca). Lo hice entre los años 1972 y 1979. Igualmente fui el primer investigador en descubrir una parte, secreta y cerrada bajo siete candados, de lo que hubo detrás de los Pactos de Madrid de 1953 con Estados Unidos. Conservados en la oscuridad y en la ignorancia más estricta para la opinión pública española, norteamericana y mundial. A pesar de toda la tinta vertida sobre ellos, en España y en el extranjero.

La política exterior, la política de seguridad y la política económica fueron los resortes que desde 1972 me introdujeron al trabajo en fuentes primarias. En sus procesos de formulación participé de alguna u otra manera en sucesivos destinos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en la Comisión Europea, en Naciones Unidas y en la Representación Permanente ante la Unión Europea durante veinticinco años. Salvo el trabajo consular, no ha habido campo de la política internacional que no haya tocado. Nunca dejé de publicar ni tampoco dejé de husmear en archivos. Supongo que algo aprendí sobre en qué condiciones, con qué tipo de información y bajo qué presiones se redactan aquellos documentos que años más tarde pueden aparecer en archivos.

A lo largo de este período tres capítulos (la República, la guerra civil y el franquismo) han estado siempre presentes en mi labor investigadora. En todo momento me he guiado, sin preconcepciones, desde y por las fuentes primarias, a cuyo análisis y resultado he ido incorporando extensas lecturas de obras de colegas en media docena de idiomas.

Escribo lo anterior no para darme coba sino para explicar la base metodológica de mi trabajo en Historia. El resultado será bueno o será malo, será discutible en mayor o en menor medida. Incluso puede ser, para algunos, abominable. En cualquier caso, siempre será provisional porque todo trabajo sobre el pasado lo es. En algún momento aparecen nuevas fuentes. Tesis que parecían irrefutables dejan de serlo. Si he aprendido alguna cosa es que no hay historia definitiva. Tampoco hay historiadores definitivos.

Ahora bien, sentadas las anteriores premisas puedo explicar mejor lo que entreevo detrás del título de esta ponencia.

Es preciso incorporar a la enseñanza de la Historia a las nuevas generaciones los resultados de la investigación realizada por historiadores, españoles y extranjeros. También la aplicación de los enfoques, ya consagrada la progresiva apertura de archivos, es decir los resultados de la incorporación a la investigación de las nuevas referencias conceptuales que en materia de reflexión sobre el pasado han ido aflorando en los países de nuestro entorno: la historia social y de género, la historia regional y la microhistoria, la historia de las mentalidades, la historia de los medios de comunicación y la evolución de la opinión pública, la historia intelectual, etc. Y también, fuera de los papeles de archivo, las aportaciones de disciplinas conexas con el trabajo científico sobre el pasado. En primer lugar, las ciencias forenses para examinar los resultados de la represión, la arqueología de los campos de batalla y de las prisiones, la gestión de las víctimas, la sociología de las clases y personas afectadas y, no en último término, el derecho penal y penitenciario. Por lo menos.

Todo esto ha sido moneda corriente en España en los últimos cuarenta años. El resultado de lo que hoy se sabe sobre la República, la guerra civil y el franquismo

tiene ya muy poco que ver con lo que se escribió, se publicó y se enseñó a los españoles (niños, jóvenes y adultos) durante la dictadura.

Ahora bien, una cosa es lo que los investigadores hayamos descubierto y otra muy diferente lo que de ello trasciende a los manuales escolares (incluso universitarios) y a la opinión pública. Hay siempre, no solo en España, un decalaje entre los resultados de la investigación genuina y su traducción en los materiales utilizados en las enseñanzas primaria y secundaria. Son estos los tramos que deben recibir especial atención porque muchos de los niños y niñas que pasan por ellos no cursan estudios superiores, y mucho menos de Historia. El barniz sobre el pasado que se les transmita contribuirá, bien o mal, a su formación como ciudadanos.

Este barniz no puede, ni debe dejarse, a los caprichos de sectores más o menos organizados de la sociedad. La educación es un deber del Estado. La formación de ciudadanos también.

Idealmente, los currícula y los contenidos de la educación en historia no pueden quedar al margen de los descubrimientos de los historiadores, teniendo en cuenta que en la formación de los escolares intervienen otras influencias: las del entorno familiar, las amistades, los efectos de los modernos métodos de comunicación social como Tiktok o Youtube, etc. Todos ellos recogen, aceleran y potencian las palpaciones de una sociedad libre. Y a veces la deforman. Pero es obligación de los poderes públicos presentar una visión del pasado que tenga en cuenta los resultados de la investigación.

Las Leyes de Memoria Histórica de 2007 y de Memoria Democrática de 2022 son sensibles a esta necesidad. La distancia entre sus objetivos y el reflejo de lo que se considera Historia asentada en los manuales de enseñanza puede, sin embargo, ser amplia, dados los decalajes existentes entre redacción, aprobación y empleo.

Todo esto encierra una serie de complejidades en las que no puedo extenderme y que, además, no me son muy conocidas. Mi experiencia docente se limita a la Universidad. No fue muy larga y en la Facultad de Geografía e Historia en la Complutense estuvo concentrada durante tan solo cuatro o cinco años. Allí impartí una clase optativa, abierta a estudiantes de todo el campus, y a los curiosos que por ella se interesaban fuera de él. También di un curso monográfico de postgrado sobre la política exterior española durante el franquismo.

He leído algunas cosas publicadas por profesores de Secundaria o de Universidad, entre ellos varios que cuento entre mis amigos, sobre el proceso de transmisión, o de no transmisión, de los resultados de la investigación a los manuales, pero no me parece necesario detenerme en ellos.

Teóricamente las Leyes de Memoria Democrática y de Educación (LOMLOE) desean atender a los progresos en la historia más o menos reciente de España, la que los alemanes llaman *Zeitgeschichte* o los franceses historia del mundo actual.

En nuestro caso siempre he defendido que su equivalente en España debería ser el período comprendido entre 1931 y algo más allá de 1975. Sin desmerecer otros ejemplos, creo que compartimos experiencias con otras dictaduras: la italiana, la alemana, la rusa y, hasta cierto punto, con la francesa. Son los casos que mejor conozco o que no desconozco del todo.

En España, los años entre 1931 y 1936 no fueron, en puridad, la antesala de la guerra civil. Esta podría no haberse producido de no haber ocurrido algunos de los acontecimientos que tuvieron lugar y que servidor, basándome en un famoso poema de Robert Frost, caractericé de caminos no hollados pero que hubiesen podido hollarse: por ejemplo, la decisión de Alcalá Zamora de retirar la confianza a Azaña en septiembre de 1933; la falta de unidad de las fuerzas políticas del primer bienio de cara a las elecciones de noviembre de aquel año; el colapso de la coalición radical-cedista en 1935; el no nombramiento de Gil Robles a la presidencia del Gobierno; el resultado, que podría haber sido otro, de las elecciones de febrero de 1936 y el descabezamiento de la conspiración por los gobiernos de la primavera de tal año. Diferentes historiadores probablemente añadirían más.

Obsérvese que entre los caminos no hollados no figura la revolución de octubre de 1934, para las derechas antecedente de la guerra civil. Es una interpretación interesada para justificar la sublevación de julio de 1936. La trayectoria republicana no llevaba incorporada en sí los gérmenes de la guerra.

La cuestión fundamental es simple de enunciar y difícil de demostrar: ¿Quién la quiso?

Para las derechas, en la época, en los años del choque bélico, en la posguerra, en la dictadura, en la Transición y, si se me apura, hasta hace relativamente pocos años, la guerra civil fue el resultado inevitable de dos supuestos procesos:

El primero la amenaza, creciente, de una revolución de tipo soviético inspirada por las izquierdas, léanse comunistas y socialistas a pajas, aunque otros añadirán los anarquistas. El segundo, la oleada de asesinatos, crímenes, incendios y otras salvajadas que puntearon lo que alguien denominó «la primavera trágica».

Se trata de explicaciones presentadas de forma casi dogmática porque se afirma que están basadas en «hechos», pero en modo alguno en lo que hubo detrás de los hechos.

La idea de una revolución impulsada por el comunismo ateo y destructor se fundamentó en afirmaciones indemostrables entonces y ahora: por ejemplo, que la URSS quería establecer un régimen equivalente en España para asegurarse una base en el bajovientre de Europa y proceder desde la misma a asestar una puñalada por la espalda a las democracias occidentales. Esta noción, puramente mitológica, fue muy compartida en la época: en Portugal, por ejemplo, impulsó a la dictadura del Estado Novo salazarista a prestar todo el apoyo posible a los militares sublevados,

ante el temor de un contagio izquierdista, Los británicos también temían algo similar y con ellos una parte de la sociedad francesa.

En la actualidad, el énfasis casi exclusivo en la amenaza comunista se ha disipado. Ilustres periodistas y menos ilustres cantamañanas han desplazado el foco hacia el partido socialista (el adversario político a batir hoy) y, en particular, hacia la corriente largocaballerista. Autores hay, como Andrés Trapiello, que no han dudado en tergiversar afirmaciones aisladas e incluso reuniones en las que el líder de tal corriente habría amenazado con el fuego y la sangre. Por supuesto no han leído la magistral biografía que a Largo Caballero dedicó el malogrado Julio Aróstegui.

El segundo proceso sigue enfatizando hasta el delirio los desórdenes públicos, la violencia callejera y los asesinatos acaecidos en la primavera de 1936, supuesto preludeo a la revolución que se avecinaba. Que hubo violencia política en dicha primavera es innegable. También la hubo, en mayor o menor medida, en los años precedentes. Incluso en la Monarquía, empezando por la Semana Trágica, pasando por el pistolero en la Ciudad Condal y los asesinatos de tres primeros ministros y un obispo.

Se olvida que el ciclo de algaradas anarquistas fue descabezado en el bienio republicano-socialista. También que la etiología y las dimensiones de los alborotos a lo largo de todo el período han sido sometidas a un análisis empírico por parte de autores tales como Rafael Cruz y Eduardo González Calleja. Fueron en general de tipo individual, centradas en las grandes urbes agroalimentarias de Andalucía, Castilla la Nueva y Extremadura, ocasionadas en buena medida por la sobreactuación de las fuerzas de orden público y cuyas víctimas mortales, en la medida en que ha sido posible identificar su identidad política, fueron mayoritariamente de izquierdas.

A la par se subestiman las actuaciones de los pistoleros derechistas, carlistas, militares y falangistas, interesados en generar sobreactuaciones mientras preparaban la sublevación de julio de 1936 y agitaban a los militares por medio de una propaganda zafia que, no lo oculto, me parece a veces muy similar a la que invade las calles y las redes en los últimos años.

Mi argumentación es contraria. Está respaldada por el descubrimiento de la documentación pertinente en archivos españoles, franceses e italianos. La he desgarnado en dos libros y varios artículos. ¿Quién quiso la guerra civil? y El gran error de la República. Les precedieron tanteos en La conspiración del general Franco, un artículo en el libro colectivo Los mitos del 18 de Julio, y un trabajo con dos especialistas, un anatomopatólogo de talla y un primo hermano mío piloto, ambos fallecidos a causa de la Covid: el Dr. Miguel Ull y Cecilio Yusta Viñas respectivamente, en El primer asesinato de Franco.

Hasta ahora no conozco a ningún historiador universitario, español o extranjero, que se haya atrevido a desmentirnos o desmentirme, con fuentes primarias al apoyo. Ciertamente lo tendrían difícil. La reacción ha estribado en el silencio o en alguna que otra charranadita.

Nunca hubo un proyecto de revolución comunista en la España de antes de julio de 1936. Stalin no estaba interesado y el PCE y la Komintern, que pasaron por toda una serie de percances que ha analizado recientemente un exalumno mío, David Jorge, habían abandonado las ideas de revolución mundial en aras de un enfoque mucho más pragmático: impedir la expansión de los regímenes nazi-fascista que amenazaban por igual a las democracias occidentales y a la propia Unión Soviética.

Esto ya empecé a demostrarlo en *La soledad de la República*, *El escudo de la República* y *El honor de la República* cubriendo los casi tres años de guerra. Recientemente lo he reiterado en *Oro, guerra, diplomacia*. Ni que decir tiene que mi argumentación, basada en EPRE pura y dura, con particular atención a la de origen soviético que empecé a trabajar allá por el año 2004, se opone no solo a centenares de historiadores y camelistas franquistas sino también a historiadores conservadores alemanes, franceses, ingleses y norteamericanos que todavía escriben bajo el influjo de la guerra fría.

Si el 18 de julio no respondió ni a la amenaza de una revolución comunista ni a los desórdenes y violencia de la primavera de 1936, ¿quién quiso, pues, la guerra civil?

La respuesta a la que he llegado es que, en la medida en que los hombres y mujeres hacen la historia, aunque no como quieren, sino como pueden, bajo el influjo de procesos políticos, económicos y sociales que están fuera de su inmediato control, quienes quisieron la guerra civil fue una oscurecida tríada formada por monárquicos (alfonsinos y carlistas), un sector del Mando militar y de oficiales jóvenes debidamente intoxicados, y los fascistas italianos. Proyectaron una insurrección para reestablecer la Monarquía alfonsina adecuadamente fascistizada, que encontró todo el entusiasmo del Duce.

Contaron con el apoyo y justificación de la prensa derechista de la época (ABC, *El Debate*, *La Nación* y sus redes provinciales) y la preparación de un estado de necesidad mediante asesinatos selectivos y provocaciones a las izquierdas. Todo hay que decirlo: ignorantes de la variable fascista, por mucho griterío antifascista que engendrasen, las izquierdas cayeron en la trampa.

Los gobiernos republicanos de la época no supieron cortar la conspiración. La conocían y la siguieron en 1935. Probablemente también en 1936, pero la documentación militar y de los servicios de seguridad de la primavera de este último año ha desaparecido, aunque sí queda alguno que otro testimonio. No pudieron, por lo

demás, determinar en qué medida estaba impulsada por el apoyo mussoliniano que empezó a materializarse –aparte de cuantiosas subvenciones– en cuatro contratos de abastecimiento de aviones de guerra con sus correspondientes dotaciones de personal, armamento y combustible y listos para lanzarse a actuaciones bélicas en apoyo de los sublevados.

Tales contratos se firmaron el 1º de julio de 1936. Figuran en los archivos de Don Pedro Sáinz Rodríguez, destacado conspirador monárquico, en la madrileña calle de Alcalá. Su repercusión se desarrolla en documentación conservada en los archivos italianos, franceses y británicos. Siempre con algunos huecos. Probablemente a los cuidadores del prestigio de las armas fascistas no les agradaría que las generaciones futuras pudieran conocer que su Duce se comportó como un gánster internacional de cara a España. Con intentar lavarle la cara por la agresión a Abisinia era suficiente.

El proyecto fracasó. La República no se hundió de golpe y porrazo. El director político del golpe, José Calvo Sotelo, el «proto-mártir», había sido asesinado en venganza de un oficial republicano unos días antes. El director militar del golpe, el teniente general Sanjurjo, falleció en un accidente de aviación una semana después. Descabezada la sublevación se abrió un vacío de poder por el que se coló Franco. No por obra de la divinidad ni por tener, desde la cuna, un destino privilegiado velado por arcángeles.

Al contrario. Su carrera la debió, en primer lugar, a su desvergüenza en mentir como un villano a la hora de postularse para una Laureada con motivo de una actuación presuntamente heroica en una acción de guerra en Marruecos en 1917. En compensación a no obtenerla, optó por solicitar un ascenso a comandante. Alfonso XIII se lo concedió graciosamente. Franco no le devolvió el favor.

En segundo lugar, también le sonrió la fortuna gracias al nombramiento que le hizo Gil Robles como jefe del EMC del ET. Profundizó en tal puesto en la actuación de los servicios militares de seguridad, se enteró de la vigilancia que la DGS tenía sometida a los conspiradores militares e intentó dar un golpe blando, con Gil Robles, en las elecciones de febrero de 1936. Destinado a Tenerife, ya en mayo pensó en liquidar a su compañero y amigo, el general Amado Balmes. El asesinato ocurrió el 16 de julio por sicario interpuesto y en el Dragon Rapide, fletado con el dinero de Juan March, voló a Marruecos. Aquí le llegó el 30 de julio la primera remesa de los aviones italianos contratados por los monárquicos al inicio del mes. En tiempo y forma. Olvídense, por favor, de las mentiras de Joaquín Arrarás y de Luis Bolín, que han engañado a tres generaciones de historiadores, españoles y extranjeros.

La guerra la aprovechó Franco para hacerse millonario, naturalmente por medios fraudulentos, y la dilató todo lo que pudo para poder «pacificar» a su manera

los territorios conquistados. Francisco Espinosa, Guillermo Portilla y servidor hemos publicado el trabajo que condensó las concepciones que guiaron la represión, inmisericorde, contra los republicanos en la guerra y en la posguerra.

Su papel en la segunda guerra mundial se debió mucho a que los británicos hicieron millonarios, en pesetas, a su hermano Nicolás y a varios generales monárquicos, pero franquistas, para que le disuadieran de entrar en la contienda al lado del Eje.

Supuestamente, adalid del nacionalismo más pedregoso, no tuvo inconveniente en vender las glorias de España a un nuevo aliado, Estados Unidos, por un plato de lentejas. Las restricciones de soberanía fue incapaz de eliminarlas durante su dictadura.

Su timbre de gloria, el plan de estabilización y liberalización de 1959, presupuesto para el desarrollo económico español, lo aceptó a regañadientes porque su autarquía cuartelera siguió encandilándolo hasta entonces. En 2015, encabezé un grupo de historiadores españoles para que escribieran en la revista electrónica universitaria HISPANIA NOVA una respuesta a los supuestos méritos de Franco que había destacado una no menos supuesta biografía con pretensiones académicas, por encima del bien y del mal, escrita por el distinguido historiador norteamericano Stanley G. Payne y un exmiembro del nazi CEDADE, hoy extinguido. Ni que decir tiene que ni ellos ni nunca ningún historiador pro-franquista se han atrevido a responder a nuestros comentarios.

Es decir, cabe preguntarse cuántos son los libros de primera y segunda enseñanza que hacen hincapié en los supuestos prodigios que esmaltaron la carrera y la política del gran dictador español del siglo xx. Cuántos son los que se detienen, además, en los aspectos más desagradables de su gestión: la de haber tronado sobre una represión sin paralelo en la historia de España.

La respuesta es pocos, si es que hay alguno. Pero no temamos. Ahí están hoy VOX, sectores del PP, una parte de la opinión pública infectada por la prensa de derechas (en primer lugar, el mismo ABC de antaño), la FNFF, diversas editoriales y una parte de la opinión que discurre por las redes sociales, todos dispuestos a evitar que la auténtica historia de España, basada en documentos de archivo, en miles de fosas abiertas y por abrir, y en los recuerdos de dos generaciones de los descendientes de los asesinados pueda incorporarse, tranquilamente, a la conciencia de los jóvenes españoles que serán los ciudadanos del mañana.

En este sentido, no me parece muy prometedor el tenor de algunos pactos entre el PP y VOX comprometiéndose a garantizar la sedicente «neutralidad ideológica del currículo escolar». No entiendo el significado y mucho menos su compatibilidad con la LOMLOE.

Vivo en Bruselas. «Neutralidad ideológica del currículo» sería, examinada desde aquí, ahondar en el papel de Rex (el partido de Léon Degrelle) en la segunda guerra mundial. Uno de muchos ejemplos. Habría que subrayar el apoyo a la formación de la Legión Valona que partió hacia Alemania para defender con las armas incluso el Berlín asediado por el Ejército Rojo. Pero, ¿sin calificación alguna? Rex y sus combatientes eran proclives a una Europa (y a una Bélgica) dominada por el Tercer Reich en defensa de conceptos tales como el dominio racial, el aplastamiento de las razas inferiores, la aniquilación de los judíos. ¿Habría que presentar tales principios –ideológicos– como la cosa más natural del mundo?

No hay enseñanza posible del pasado, ni análisis del proceso que llega al presente, si no se ven a través de una retícula axiológica. Es decir, de valores, es decir, de ideología.

Dicho esto, me parece absurdo, grotesco, ahistórico, no calificar el origen, desarrollo y resultados de la guerra civil española con su cohorte de crímenes, matanzas y dictadura final como lo que fueron, tal y como ha ido demostrándolo, con documentos, fosas y testimonios, la historiografía española y extranjera.

Una reflexión final: los chavales de mi generación aprendimos historia no franquista de historiadores extranjeros: franceses, británicos, norteamericanos y alguno que otro latinoamericano.

Hoy hemos dado la vuelta a la tortilla. Son algunos historiadores extranjeros quienes permanecen situados en los mitos de la versión franquista del pasado que tan acertadamente analizó Herbert R. Southworth en su imperecedero *Los mitos de la Cruzada de Franco*. En varias de mis obras no he tenido inconveniente en denunciar su empeño que es fácilmente explicable por un anticomunismo de carácter primario, su renuencia a trabajar en archivos, su desconocimiento de lo que se ha hecho en España y en el extranjero y, simple y llanamente, por impericia e ignorancia culpable.

Nunca es agradable criticar a historiadores consagrados en sus países. Sin embargo, algunos siguen teniendo impacto sobre las derechas españolas. El caso del profesor Stanley G. Payne, norteamericano, es proverbial. Ahora ha aparecido en el firmamento francés un muy famoso historiador, el profesor François Kersaudy. No es, a diferencia del primero, un especialista de nuestra historia. Lo es de la francesa, británica y, se afirma, alemana. Su última obra que me ha llegado a Bruselas, *Dix faces cachées du communisme*, empieza con un capitulito sobre «El oro español: el gran atraco a mano armada de Stalin». Es de penosa lectura. Un refrito de las viejas acusaciones de anarquistas, socialistas, comunistas renegados y estupideces varias. Ignora todas las obras de autores alemanes, británicos, españoles, norteamericanos y rusos que han escrito sobre el tema. La única excepción, de un autor ruso, la desfigura. Probablemente hará las delicias del PP y VOX, pero no es historia.

EL RELATO SOBRE LA MEMORIA
HISTÓRICA EN ESPAÑA

MEMORIA DEMOCRÁTICA, CONOCIMIENTO, DIDÁCTICA Y GENERACIÓN DE MEMORIAS

FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Universidad Autónoma de Madrid

ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVERDE
Universidad de Castilla-La Mancha

INTRODUCCIÓN

ACEPTAMOS EL RETO DE PUBLICAR nuestras contribuciones al Encuentro sobre Memoria Histórica y Democrática en la España actual desde la complementariedad de dos diferentes ponencias con un nexo común. Por un lado, la que se incluyó con el título de «Memorias generacionales y generación de memorias», dentro de la mesa de debate sobre la memoria histórica y el olvido en España; y por otro la que protagonizó el marco educativo dentro de la mesa sobre conocimiento y divulgación académica y social sobre memoria histórica y memoria democrática. Se trata de partir de las diferentes memorias generacionales dominantes y, a partir de ahí, plantear la generación de memorias, el rol que ha jugado la enseñanza secundaria y proponer nuevas perspectivas de análisis de cara a un buen trabajo de memoria.

LAS MEMORIAS GENERACIONALES

Hablar de memorias generacionales implica partir de debates bibliográficos sobre la cultura de la memoria en torno a la Guerra Civil¹, las interferencias políticas

¹ Cfr. LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis. «La cultura de la memoria. Nuevo balance bibliográfico». *Studia Historica. Historia Contemporánea* [en línea] 2014, pp. 263-283 <<https://revistas.usal.es/uno/index.php/0213-2087/article/view/12534/12855>>; LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis. «La memoria de

en un contexto de guerra de memorias y los diversos planos del debate. Uno más crítico, donde se ha identificado una suerte de «querella» entre los historiadores (en torno a las posiciones de Santos Juliá versus Francisco Espinosa), equivalente a la que había ocurrido años antes en Alemania en torno al nazismo², aunque, en este caso, sobre la compatibilidad de Historia y Memoria o sobre los abusos de Memoria y carencias de Historia. Y otro plano, más reivindicativo, en sintonía con la sociedad civil, que ha encontrado mejor acomodo en otras disciplinas, como la Filosofía, la Antropología, el Derecho, la Sociología o la Psicología.

A nuestro juicio, se han perdido demasiadas energías buscando unas diferencias entre Historia y Memoria que, por obvias, han distraído del debate esencial. Efectivamente, son dos formas de indagar en el pasado: la primera con pretensiones científicas y la segunda con una carga más subjetiva e identitaria. La referida «querella de historiadores» fue superada por el profesor Aróstegui, para quien la memoria es experiencia activa de un presente continuo, haciendo converger a ambas categorías, debido a la función de la memoria en la construcción de lo histórico. Por tanto, para la experiencia histórica más reciente, no habría Historia sin Memoria³. En este sentido, quien fue el primer director de la cátedra «Memoria Histórica» de la universidad Complutense construyó un foro privilegiado de encuentro, discusión e investigación sobre la memoria traumática de la guerra y la posguerra. Este es nuestro punto de partida.

Memoria e Historia resultaron términos convergentes desde los primeros análisis de Aróstegui sobre el tema, sin por ello negar las diferencias entre ambas ca-

la Guerra Civil en la bibliografía». En VIÑAS MARTÍN, Ángel y Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (dirs.). *La Guerra Civil española, un visión bibliográfica*. Madrid: Marcial Pons Historia, [en línea], 2017 <<https://libroselectronicos.cervantes.es/resources/60468d76345b650001be10b7>>

² Sobre la querella alemana, *cf.* I. VILANOVA, I. Y F. ABADAL, «La larga sombra de la culpabilidad alemana: ecos y derivaciones de la Historikerstreit», *Ayer*, 40, 2000, pp. 137-168. En ambos casos, la cuestión central giró en torno a las fronteras en el oficio de historiador entre el método y el compromiso o el uso público de la memoria. No obstante, hubo evidentes diferencias entre la querella alemana y la española, tanto desde el punto de vista del contenido (entre nazismo y franquismo, entre la II Guerra Mundial y la Guerra Civil y su respectiva maquinaria represiva), como en el orden temporal (llegó a nuestro país con dos décadas de retraso), como en el perfil de sus protagonistas. Si en la germánica, el revisionismo de Ernst Nolte –en su intento de normalizar históricamente el III Reich y relativizar sus crímenes– obtuvo la respuesta de Jürgen Habermas, que lo acusó de contaminación política, en la española, fue Francisco Espinosa Maestre quien lanzó duras acusaciones sobre Santos Juliá, que provocaron su réplica: < <http://hispanianova.rediris.es/7/HISPANIANOVA-2007.pdf>> [1 octubre 2023].

³ LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis. «Memoria e Historia». *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. Dossier. Teorizar la historia, hacer historiografía. Homenaje al profesor Julio Aróstegui. Ed. Jesús A. Martínez y Juan A. Blanco, 12, [en línea], 2014 <<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/HISPNOV/article/view/1989/953>> [1 octubre 2023].

tegorías: entre la memoria-recuerdo (que retiene el pasado) y la historia-discurso (que lo explica). Diferentes, pero en estrecha relación. La historiografía, a su juicio, debía incluir la memoria mediante su objetivación e historización, inserta en un discurso histórico verificable, en un presente histórico definible por el juego de memorias vivas y heredadas.

Además de negar la relación excluyente entre Memoria e Historia, la otra gran aportación de Aróstegui fue su análisis de las memorias generacionales. Lo hizo en varias publicaciones. No responden tanto a si recordar u olvidar, sino más bien a qué recordar, y ahí los contextos son fundamentales. Frente a un esquema dualista (memoria franquista vs republicana) en relación a los traumas colectivos de la guerra, el profesor Aróstegui estableció una clasificación ternaria de memorias dominantes sucesivas: 1) «de identificación, exaltación o confrontación» (impuesta en la posguerra para borrar la memoria republicana); 2) «del olvido o de la reconciliación» (de los hijos de quienes vivieron la guerra, superadora del trauma colectivo y constructora del relato de la Transición); y 3) «de reparación o restitución» (de los nietos, reivindicadora de la memoria de los vencidos y las víctimas del franquismo).

Otra de las pioneras en la investigación en torno a la cultura de la memoria, la también llorada Josefina Cuesta, catedrática de la universidad de Salamanca, definió como «capas de la memoria» las tres generaciones respecto a la experiencia republicana y bélica. En un sentido similar al catedrático de la Complutense, habló de: 1) la generación de los protagonistas, sobre la que recayó una memoria impuesta; 2) la generación de sus hijos, los niños de la guerra, que buscó el diálogo entre vencedores y vencidos y entre ambas generaciones, proyectando una memoria antifranquista sobre la base de la reconciliación; y 3) la generación de los nietos, educada en democracia, que permitió un acuerdo tácito en el ámbito político-jurídico que no implicó amnesia ni olvido, sino una estrategia de evitar que el recuerdo se convirtiera en arma arrojada para evitar el riesgo desestabilizador⁴. Del mismo modo, dedicó una especial atención al sintagma de la «batalla por las memorias» y, como Aróstegui, Cuesta habló de la necesidad de una «memoria con justicia para las víctimas»⁵.

⁴ CUESTA BUSTILLO, Josefina. «Las capas de la memoria. Contemporaneidad, sucesión y transmisión generacionales en España (1931-2006). *Hispania Nova*, [en línea], 2007 < <http://hispaniano-va.rediris.es/7/HISPANIANOVA-2007.pdf> > [1 octubre 2023]

⁵ CUESTA BUSTILLO, Josefina (dir.), *Memorias históricas de España (siglo XX)*, Madrid: Fundación Largo Caballero, 2008; y CUESTA BUSTILLO, Josefina, *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Siglo XX*, Madrid, Alianza, 2008.

Las tres capas o memorias dominantes tendrían sus respectivos mitos⁶: 1) la de confrontación, exaltación o identificación con los bandos en lucha, el de la gesta heroica de la cruzada de liberación; 2) la de reconciliación, el de la locura trágica, culpabilidad colectiva, perdón mutuo (equidistancia y necesidad de olvido); 3) la de reparación o restitución, la de luchadores por la democracia (víctimas).

¿Y qué hicieron los historiadores? El propio Aróstegui estableció una triple división entre los historiadores respecto al movimiento memorial: el primer grupo, de los defensores del compromiso de la actividad académica con las reivindicaciones del movimiento ciudadano memorialista desde una posición crítica; el segundo, de los desdeñosos de sus objetivos por ser considerados políticos y ajenos al mundo académico; y el tercero, de los contrarios al uso de la memoria como vía de exploración del pasado, pues la investigación historiográfica, a su juicio, no necesita la memoria para dilucidarlo⁷. Una división que, en sus líneas básicas, continúa en la actualidad.

No hay demasiada originalidad sobre la existencia en España de memorias generacionales. También hubo una estrategia pragmática similar en la Europa de posguerra, y en donde se pasó de la «superación del pasado», por parte de la generación de los hijos de la guerra, a la «conservación del pasado», por los nietos⁸. Aunque en Italia o Alemania, la gestión del pasado provocó agrios debates, la mayor diferencia, respecto a España, es la ruptura simbólica que se produjo allí tras ser derrotados sus regímenes fascistas, mientras en la Guerra Civil los derrotados fueron los antifascistas. De ahí el retraso español en el paso de la llamada memoria «comunicativa» a la memoria «cultural», menos emocional y más racional, que responde a la iniciativa gubernamental y es reparadora y pedagógica.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA

En el reciente XVIII Congreso de la ASHISCOM (Asociación de Historia de la Comunicación), celebrado en Lisboa el pasado mes de septiembre de 2023, el profesor Francesc-Andreu Martínez Gallego, catedrático de la universidad de Va-

⁶ MORADIELLOS, Enrique. «Ni gesta heroica) ni locura trágica: nuevas perspectivas históricas sobre la guerra civil». *Ayer*, 50, 2003, pp. 11-39.

⁷ ARÓSTEGUI, Julio y Sergio GÁLVEZ (dirs.). *Generaciones y memoria de la represión franquista.*, València: Universitat, 2010.

⁸ Para una perspectiva comparada de la cultura de la memoria entre Alemania y España, Cfr. OLMOS, I. y N. KEIHZOLZ-RÜHLE (eds.). *La cultura de la memoria. La memoria histórica en España y Alemania*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/ Vervuert, 2009. Cfr. también VALCUENDE DEL RÍO, J. M. y S. NAROTZKY MOLLEDA (coords.), *Las políticas de la memoria en los sistemas democráticos: poder, cultura y mercado*, Sevilla: Fundación El Monte, 2005.

lencia, ha defendido la ardua tarea que tienen por delante los historiadores de la comunicación para analizar el nuevo discurrir de la memoria en el mundo digital⁹. Porque, a diferencia del pasado, en que el Estado tenía el monopolio de la construcción y uso de la memoria (a través de libros de texto y sus influencias celebrativas y conmemorativas), con el objetivo de forjar la idea de nación, en las últimas décadas han entrado actores privados y medios de comunicación, cuyo mensaje ha tenido una expansión extraordinaria gracias al mundo digital. Y, por consiguiente, los historiadores deben de estar atentos a cómo se construyen y deconstruyen, transforman, manipulan y deforman las memorias y el olvido.

Las políticas públicas de memoria son necesarias, pero no son suficientes. Tanto la Ley 57/2007 de 26 de diciembre), conocida como «Ley de Memoria Histórica», del gobierno de Rodríguez Zapatero, como la Ley 20/2022 de 19 de octubre de Memoria Democrática, del gobierno de coalición presidido por Pedro Sánchez, han supuesto avances significativos, pero han generado amplios debates tanto políticos como historiográficos¹⁰. Como hay otras intervenciones en este Encuentro sobre el tema, remitimos a los análisis de los colegas al respecto.

Los ejemplos más claros de memorias divididas y de sus usos políticos son muy recientes. Es el caso de la anunciada derogación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón por parte del nuevo gobierno autonómico de coalición entre PP y Vox, que ha generado un manifiesto de los profesores del área de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza¹¹. El contenido de este manifiesto resume las claves básicas: rigor profesional, reparación y transferencia a la sociedad. Los colegas defienden el mantenimiento del texto legal porque es «moderado y razonable» y «busca cerrar las heridas del pasado no mediante su negación u olvido, sino a través del conocimiento de los hechos fundamentado en el método histórico propio de la disciplina, contrastado en la tradición historiográfica forjada en la comunidad plural de historiadores». Y continúa: «consideramos que los poderes públicos deben garantizar el reconocimiento a todas las víctimas independientemente de su significación política, dejando de lado cualquier posicionamiento o perspectiva ideológica. Hacer frente a un pasado incómodo con rigor refuerza la

⁹ <https://youtu.be/dd3eH1oy6ps?si=xydN5_Na3H7HHP81> [1 octubre 2023].

¹⁰ <<https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/normativa-y-otros-recusos/Paginas/ley-memoria-historica.aspx>>; <<https://www.boe.es/eli/es/l/2022/10/19/20/con>>; < ; < <<https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/Paginas/index.aspx>> [1 octubre 2023]

¹¹ <http://www.unizar.es/actualidad/vernoticia_ng.php?id=75247&idh=12219&pk_campaign=iunizar20230920&pk_source=iunizarpersonalunizar&fbclid=IwAR0JFNZE-RakhOAmyuMLESPWm4bkmht8IpAD6-st3dcOB6phMMTm7Yu9CGus_aem_AZCOCqo-Y7Vh6KYnyjkPWY6vms4rTn5tey-k3prSaDZaCY5IL_s7MlPMfKkmZS-8szN7w> [1 octubre 2023]

democracia del país». Añade, «los beneficios de esta ley redundan el avance del conocimiento histórico sobre unos temas y problemas que, además de su indudable interés académico e historiográfico, afectan a la cultura cívica del conjunto de la sociedad aragonesa actual». En conclusión, la derogación de una ley que, según los firmantes, está en consonancia con «el relato estrictamente profesional» supondría «la paralización de los protocolos de reparación de las víctimas de la guerra civil y la represión de la posguerra» y «deja la puerta abierta a la revisión de los currículos educativos por parte de quien en ese momento ocupe el poder político. Este último aspecto preocupa especialmente a los profesores de Historia contemporánea por cuanto perciben serios desajustes entre el conocimiento historiográfico más avanzado y lo plasmado de forma sintética en algunos manuales escolares». Algo parecido ha ocurrido con la misma ley regional de Cantabria, que también ha motivado un manifiesto similar de los colegas de esa universidad¹². En cualquier caso, unos y otros insisten en la historización u objetivación de la memoria, de la que hablaba el profesor Aróstegui.

El debate no está cerrado ni es sólo español. En un reciente artículo publicado en *El País* por David Rieff¹³, titulado «La memoria como imperativo categórico y como trampa», referido a la falta de consenso en Chile sobre su pasado, en torno al cincuentenario del golpe de estado de Pinochet, el autor distingue «el futuro del deseo y el futuro del destino» (apoyándose en el marxista Desmond Bernal). A su juicio, la institucionalización de la memoria y de la democracia en las últimas tres décadas, desde los gobiernos de concertación, no han conseguido su propósito de consensuar el modo de recordar la dictadura. En consecuencia, habla de las paradojas de la memoria histórica, y de que su actual crisis, no sólo en Chile, sino en todo el mundo, se debe a que nuestros deseos de un futuro imaginado han deformado nuestro juicio, para lo que propone moderar las expectativas sobre lo que la memoria puede lograr en una sociedad dividida. Y, por consiguiente, habla la disyuntiva entre «decisiones morales» y «decisiones prácticas», entre el deber de recordar y el de olvidar.

¹² <https://www.change.org/p/evitemos-la-derogaci%C3%B3n-de-la-ley-de-memoria-hist%C3%B3rica-y-democr%C3%A1tica-de-cantabria?fbclid=IwAR1BNy870QmPp-8nLNqMzwcpW1MqYZID3USAOgx_BMVfJxX8Hsf0Lt7c-xMs> [1 octubre 2023]

¹³ RIEFF, David, «La memoria como imperativo categórico y como trampa» [en línea] (*El País*, 16-9-2023).

<<https://elpais.com/opinion/2023-09-16/la-memoria-como-imperativo-categorico-y-como-trampa.html>>. Es autor de *Contra la memoria* (Debate, 2012), donde analiza que la memoria colectiva sirve a la historia más nacionalista, y en su extremo, la memoria de horrores pasados enciende profundos odios étnicos, violencia y guerras.

Aunque, planteada así, deberíamos preguntarnos si este tipo de disyuntivas son aplicables en todos los casos. ¿Vale, por ejemplo, esa dicotomía en relación a la memoria del terrorismo?

DE LA MEMORIA COMUNICATIVA A LA MEMORIA CULTURAL

Frente a la manipulación, el abuso memorialista o la desconexión de la reflexión teórica y el trabajo empírico sólo cabe el análisis crítico y el rigor metodológico. La imposibilidad de consensuar el pasado no impide acercar puntos de vista y establecer cauces de debate crítico para crear espacios de convivencia. El contenido del manifiesto de los colegas de la universidad de Zaragoza resume las claves básicas para edificar esta memoria cultural. Se trata de construir las sociedades desde la memoria, no desde el rencor. Una memoria «cultural», menos emocional y más racional que la memoria «comunicativa». Si esta última se basa en el recuerdo de los contemporáneos, la cultural es diferente: reparadora y pedagógica. La memoria cultural tiene sus riesgos, pero es una gran oportunidad para objetivar, en la medida de lo posible, lo emocional y contribuir a educar y a construir una «buena memoria», para una sociedad democrática.

Esta memoria cultural, siguiendo el modelo alemán, tiene como ejes básicos, los archivos, los museos y la educación en escuelas y universidades. El objetivo es una justicia restaurativa o reparadora, no retributiva o punitiva, basada en el poder sanador de la verdad, sin castigo. Son las mejores recetas para ir superando las anteriores memorias dominantes y paliando anomalías históricas como la que supone, por ejemplo, una justificación de beatificaciones masivas de los mártires religiosos mientras se critica la búsqueda y exhumación de miles de republicanos asesinados que nunca tuvieron tumbas conocidas ni placas conmemorativas.

Es el sentido que impulsó a la «Cátedra Memoria Histórica del siglo xx» de la universidad Complutense mientras estuvo a su cargo el profesor Aróstegui, o a la «Cátedra de Memoria Democrática Josefina Cuesta» de la universidad de Salamanca. Fundamental resulta la investigación y un buen ejemplo es el Centro Documental de la Memoria Histórica, que acoge este Encuentro. También algunos proyectos como el gallego «As vítimas, os nomes, as voces e os lugares» (de las universidades gallegas) o el de «Memoria Democrática de Castilla-La Mancha» (Francisco Alía), que se completa en la universidad de Castilla-La Mancha con el portal «Víctimas de la dictadura de Castilla-La Mancha» (Manuel Ortiz). No insistimos porque este asunto es objeto de otro debate en este Encuentro.

¿UNA NUEVA MEMORIA GENERACIONAL?

Llegados a este punto, conviene preguntarse por el interés que genera la cultura de la memoria en las generaciones más jóvenes. Y aquí enlazamos con el artículo citado de Rieff. Pese (o quizá por ello) a las políticas públicas de memoria y los avances en la memoria cultural, la memoria democrática se encuentra en una encrucijada. De acuerdo con la propuesta de Martínez Gallego, que centra su interés en el papel de los medios digitales en relación a la memoria, nos atrevemos a sugerir en este Encuentro que se está gestando una cuarta memoria generacional, la de los biznietos, que conviene saber cómo afrontar. Todavía no es dominante y ha surgido en plena batalla de memorias.

El contexto es de una guerra cultural que impulsa, básicamente, la ultraderecha, no sólo en España, en cuya agenda el ataque a la memoria histórica se incluye en un combo donde se denuncia el «falso» feminismo y el «lobby» LGTBI, se cuestiona el cambio climático y se denigra la inmigración. Todo ello se suele achacar a un supuesto «adoctrinamiento» propio de una «dictadura progre» o «dictadura de minorías», cuyo campo de batalla son las redes sociales (en este caso, se denomina «fachosfera»¹⁴) y los medios de comunicación.

Resulta un relato a menudo atractivo para los jóvenes, pues se presenta como transgresor y rebelde. La transgresión cambió de bando. La principal clientela es la llamada «generación Z», también llamada «generación digital», postmilenial o centennial (1995-2010), los nacidos en la era digital. Varios factores influyen. No nos interesa tanto su perfil sociológico como sus características. En la era de la posverdad, las noticias falsas y el precariado, propios de esa generación, han ido desapareciendo referentes familiares vivos que fueran testigos directos del pasado traumático y han sufrido desmemoria educativa. Se podría calificar, por tanto, como «memoria de la confusión». Si el arranque de la memoria de la reparación cabe situarlo en torno a 2000, esta cuarta estaría marcada por sucesivas crisis, desde la económica de 2008 y la pandémica de 2020. Como las anteriores, tiene también sus mitos: el adoctrinamiento «progre».

Cualquiera que esté en contacto con esta generación en las aulas o en su familia puede apreciar la brecha que va abriendo en este sector de la población. ¿Por qué? En parte porque este colectivo se informa a través de canales de YouTube, TikTok o Instagram. Las fakenews y la posverdad han dado lugar a lo que se ha denominado «burbujas epistémicas» (porque otras voces relevantes se acaban dejando de lado, aunque sea accidentalmente) y «cámaras de eco» (donde otras voces son excluidas y

¹⁴ ROSA, Isaac. «Una semana en la 'fachosfera': algo supuestamente divertido que nunca volveré a hacer [en línea] (*elDiario.es* 22 septiembre 2023) <https://www.eldiario.es/politica/semana-fachosfera-supuestamente-divertido-volvere_129_10538200.html>

desacreditadas). En ambos casos, se dejan de escuchar voces discrepantes. Escapar de una cámara de eco implicaría un reinicio radical del sistema de creencias, mientras que una exposición a la evidencia sí permitiría salir de la burbuja epistémica.

Sin duda, influye la polarización política y la ausencia de una reconciliación simbólica con el pasado. Al margen de unos usos públicos tardíos y contradictorios, en función de los gobiernos y las administraciones, ha existido una mutua desconfianza entre militantes de la memoria y los historiadores. En primer lugar, hay gran diversidad en estos colectivos. Distintas posiciones entre los historiadores y una heterogeneidad en el movimiento memorialista (entre las diferentes asociaciones de la memoria, ARMH, AGE o Foro, y entre los propios militantes antifranquistas). Hace casi una década, Mercedes Yusta, en su análisis de los «discursos de la memoria»¹⁵, propuso superar tal desconfianza renunciando los militantes de la memoria a las metanarraciones del exterminio y animando a los historiadores a superar el «revisionismo académico soft» y a explorar nuevas epistemologías para dar cuenta de nuevas demandas sociales respecto al pasado. Consideraba que los historiadores habían reaccionado con recelo al perder el monopolio en la interpretación del pasado y lo achacaba, en parte, a la escasa inteligibilidad de sus narrativas en las sociedades en las que estos historiadores viven. Pedía deslindar bien los distintos planos de la «memoria histórica» (político, memorial, historiográfico, humanitario, jurídico...) y resolver, de una vez por todas, el problema para que el pasado no siga emergiendo en el presente. Poco ha cambiado desde entonces.

Mientras la guerra cultural continúa, los historiadores, salvo excepciones, seguimos estando habitualmente al margen de las redes sociales y demasiado ocupados en cumplir los estándares académicos, escribiendo para nosotros mismos, muy obsesionados con los usos públicos de la memoria y el olvido, dejando el relato en manos de oportunistas que son capaces de mezclar asuntos diversos con un lenguaje atractivo y sugerente. Una «memoria de la confusión» que sobreviene cuando aún no se ha superado la de reparación –por lo que aún no se ha cerrado el círculo– y que debemos de afrontar con inteligencia.

¿CÓMO HACER UN BUEN TRABAJO DE MEMORIA?

LA MICROHISTORIA COMO RECURSO METODOLÓGICO PARA UN BUEN TRABAJO DE MEMORIA

René Rémond escribió en 1957 un artículo titulado «Alegato por una historia abandonada», una invitación dirigida a los historiadores para que no dejaran en

¹⁵ YUSTA RODRIGO, Mercedes. «El pasado como trauma. Historia, memoria y 'recuperación de la memoria histórica' en la España actual», *Pandora, Revue d'études hispaniques*, 12, [en línea] 2014 <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5238920>> [1 octubre 2023].

manos de otros el estudio de los periodos recientes y urgiéndoles a hacerse cargo del período de entreguerras. En aquel momento, los historiadores estaban acostumbrados a dejar pasar medio siglo entre los hechos y el momento en que empezaban a estudiarlos con una perspectiva histórica. Se delegaba en otros comentaristas de la actualidad, periodistas o ensayistas que procedieran a una primera evaluación del pasado. Imperaba la convicción de que la objetividad no es posible sino cuando las pasiones se apaciguan y se apagan las querellas. Porque no se puede ser al mismo tiempo actor o testigo e historiador, se pensaba que era preciso esperar a que los contemporáneos desaparecieran para que pudiera escribirse la historia con serenidad¹⁶.

Esta cierta cesión del terreno por parte de la academia a otros actores ha hecho que a los tres niveles tradicionales (historiadores, memorialistas y gobernantes) se haya unido un cuarto nivel en el relato sobre el pasado, el de las redes sociales. Entre todos ellos no debiera haber exclusiones. Explicar el pasado no puede ser incompatible con entender los derechos de las víctimas o con la política conmemorativa. Tampoco con su divulgación y análisis desde abajo. Y no basta con teorizar para trabajar por una memoria democrática.

Con un pasado reciente tan traumático y con tantas sombras como el español, que sigue impregnando el debate político, la «microhistoria» ofrece una ventana de oportunidad. La perspectiva «micro» es un terreno bastante descuidado por los historiadores, pese a su gran potencial para conjugar rigor con divulgación y, en consecuencia, para ofrecer un buen trabajo de memoria, como propone José Álvarez Junco¹⁷, o para conjugar mejor Historia con Memoria, como sugirió Julio Aróstegui. Permite rescatar a otros sujetos históricos, gente corriente, protagonistas anónimos o marginales, pero relevantes, para que no queden silenciadas sus voces y escribir un relato con rostro más humano, conjugando los intersticios entre lo individual y lo social, transformando la memoria en conocimiento histórico y contribuyendo a una mejor divulgación y una memoria con justicia para las víctimas, como proponía Josefina Cuesta.

En los años ochenta se generalizó el término «microhistoria» para definir la narración de hechos del pasado a escala abarcable y pretensión globalizadora. Como sintetizan Justo Serna y Analet Pons, se trata de «formular preguntas generales a objetos reducidos y formularlas de tal modo que esos objetos menudos, lejanos y extraños cobren una dimensión universal, sin dejar de ser a la vez irrepetibles y

¹⁶ RÉMOND, René. «Plaidoyer pour una histoire délaissée. La fin de la III République», *Revue Française de Politique Scientifique*, 7, 1957.

¹⁷ ÁLVAREZ JUNCO, José, *¿Qué hacer con un pasado sucio?* Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2022.

locales»¹⁸. La «microhistoria» permite, de ese modo, encontrar espacios recónditos donde el historiador, como el biólogo con el microscopio, pone el foco en una realidad que, si no, pasaría desapercibida. El historiador aísla así un caso «representativo» para encontrar respuestas a preguntas en marcos más amplios le cuesta responder adecuadamente. El objetivo es la búsqueda «paciente y modesta de la verdad», con un relato histórico fundamentado en hechos comprobados y una explicación verosímil¹⁹.

Una tarea que requiere desenvolverse con sumo cuidado para que la realidad histórica, en todas sus dimensiones, prevalezca sobre el relato mitificado o deformado del pasado. Conviene, no obstante, advertir de sus limitaciones. La «micro» es una mirada más. Hay que seleccionar muy bien el objeto de estudio y saber por qué y para qué se usa. Traducido al tema que nos ocupa, es un recurso adecuado, por ejemplo, para comprobar cómo una comunidad se va polarizando, cómo se genera el conflicto social en su seno y quién y por qué recurre a la violencia política; también si se utiliza una biografía de hilo conductor para una historia de las emociones. Su potencialidad en estos casos es enorme usada con rigor. Aunque debiera acompañarse de una combinación de planos, «micro» y «macro».

Una buena referencia para estudios microhistóricos es *Piedralén*, de Carlos Gil Andrés²⁰, una reconstrucción histórica sobre los efectos de las guerras y el declive del mundo rural. El hilo conductor es un campesino riojano, Manuel María Jiménez, un hombre corriente, sin apenas huellas documentales, pero del que su autor logra trazar su peripecia vital desde la de Cuba a la Guerra civil. Género biográfico y microhistoria, un binomio bien avenido.

La combinación de perspectivas «micro» y «macro» está presente en nuestra obra *Camaradas de un comité menor*²¹, que desmitifica el papel de los comunistas en localidades de la retaguardia republicana alejadas de los grandes núcleos urbanos y destapa el drama con el que intentaron volver a la lucha clandestina los más comprometidos en los llamados «años de plomo», durante el primer franquismo. De paso, este juego de perspectivas permite explorar lo que Mercedes Yusta y Jorge Marco han denominado «larga guerra civil», pues al bando del final de la guerra

¹⁸ SERNA, Justo y Anaclét PONS). «En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis. En *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, 6, 2002, pp. 107-126.

¹⁹ SERNA, Justo y Anaclét PONS. *Microhistoria. Las narraciones de Carlo Ginzburg*. Granada: Comares, 2019.

²⁰ GIL ANDRÉS, Carlos. *Piedralén: historia de un campesino: de Cuba a la Guerra Civil*. Madrid: Marcial Pons, 2010.

²¹ LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis y Fernando HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. *Camaradas de un comité menor. Una larga guerra civil (1936-1947)*. Madrid: Sílex, 2021.

sucedió una «guerra irregular»²². O lo que la novelista Almudena Grandes denominó «una guerra interminable»²³.

Otros ejemplos, bien conocidos, tomando como punto de referencia la provincia de Ciudad Real son los libros firmados por Fernando del Rey Reguillo sobre la Segunda República, *Paisanos en lucha*, y la retaguardia manchega, *Retaguardia roja*²⁴, que se pueden encuadrar en lo que algunos autores llaman revisionismo histórico. Ambos libros tratan un período y un marco geográfico similar al estudiado en *El ventanuco*²⁵, aunque con resultados y metodología diferentes.

¿QUÉ HACER CON LOS CONTENIDOS CURRICULARES?

En su monumental *Age of Extremes*, traducida en España como Historia del siglo XX, el historiador británico Eric J. Hobsbawm decía: «La destrucción del pasado, o más bien de los mecanismos sociales que vinculan la experiencia contemporánea del individuo con las generaciones anteriores es uno de los rasgos más característicos y extraños» de nuestro tiempo. Y añadía: «Los jóvenes, hombres y mujeres de este final de siglo crecen en una suerte de presente permanente sin relación orgánica alguna con el pasado del tiempo en el que viven»²⁶. Whitrow, por su parte, hace una observación que interpela directamente a la escuela: en el pasado —dice— la duración de un cambio importante era considerablemente mayor que la de una vida humana. De este modo, la humanidad tuvo que adaptarse a condiciones fijas. En la actualidad, la duración es considerablemente menor que la de una vida humana y, en consecuencia, la enseñanza debe preparar a los individuos para afrontar la novedad de las condiciones²⁷.

El desconocimiento de la historia reciente por los jóvenes es la manifestación de un problema educativo y social. La Historia es una disciplina fundamental para la formación de la ciudadanía, ya que permite comprender el presente a partir

²² MARCO, Jorge y Mercedes, YUSTA. «Irregular War, Local Community and Intimate Violence in Spain (1939-1952)», *European History Quarterly*, 49-2, 2019.

²³ Expresión tomada de «Episodios de una guerra interminable», proyecto narrativo de Almudena Grandes de seis novelas con protagonistas reales que interactúan con otros ficticios en la España del franquismo.

²⁴ Respectivamente, DEL REY REGUILLO, Fernando. *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2008; y *Retaguardia roja. Violencia y revolución en la guerra civil española*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2020.

²⁵ LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis. *El ventanuco. Tras las huellas de un maestro republicano*. Ciudad Real: Almud, 2018.

²⁶ HOBBSAWM, Eric. *Historia del siglo XX*. Barcelona: Crítica, 1995.

²⁷ WHITROW, Gerald J. *El tiempo en la historia*. Barcelona: Crítica, 1990.

del pasado, aprender de las experiencias de otras generaciones y evitar repetir los errores que se han cometido. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un preocupante desconocimiento de la historia reciente por parte de los jóvenes, especialmente de la historia contemporánea de España y del mundo.

Según diversos estudios y sondeos, los estudiantes de los niveles medios del sistema educativo desconocen hechos y personajes clave de la historia reciente, como la Segunda República, la Guerra Civil, el franquismo, la Transición, la Constitución de 1978, la Unión Europea, la trascendencia de la caída del muro de Berlín, el 11-S o el 11-M. También muestran una confusión entre hechos históricos, bulos, mitos o leyendas. A título de ejemplo: durante el segundo cuatrimestre del curso 2022-23 y en un grupo de 2º curso del Grado de Magisterio en Educación Primaria de la universidad Autónoma de Madrid, a la pregunta de cuál fue el motivo que impulsó a Picasso a pintar el Guernica para la exposición universal de París de 1937, cuadro que hoy se encuentra en el Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, un solo alumno levantó la mano para responder que fue para conmemorar el bombardeo de la villa vasca... por los rusos. La proyección de la foto de Francisco Boix sobre la entrada de las fuerzas americanas en el campo de Mauthausen, sobre cuya entrada ondea una pancarta en que se lee: «Los antifascistas españoles saludan a las fuerzas liberadoras» suscitó la siguiente pregunta por parte de otro estudiante: «¿Por qué había españoles en un campo de concentración nazi, si no eran judíos?».

El problema, en cualquier caso, no viene de ahora. A finales de los años 90, en el tránsito entre el sistema diseñado por la Ley General de Educación de 1970 y la LOGSE, se realizó una encuesta entre estudiantes de los últimos cursos de enseñanza media y primeros años de universidad. Los datos, dada la todavía cercanía de los hechos históricos, eran desconcertantes. Entre los estudiantes de secundaria, un ocho por ciento no sabía que en España hubo una Guerra Civil; más de la quinta parte (un 21,3 por ciento) no creían que alguien hubiera podido ser perseguido por sus ideas; el 26,7 por ciento pensaban que Franco fue solo un jefe de gobierno; un 15,3, que accedió al poder por unas elecciones; solo 38 de cada cien dijo que lo hizo mediante un golpe de estado y una guerra civil; el 22,6 desconocían cuánto duró su dictadura y más de un tercio (el 36,6 por ciento) afirmó que solo abarcó entre 15 y 30 años²⁸.

Los resultados de muestreos posteriores fueron confirmando que nos encontrábamos ante la consolidación de un constructo discursivo con preocupantes rasgos de déficit democrático que, pese a las gesticulaciones citadas, apenas ha preocupado hasta la fecha a los gobiernos del turnismo ni a los editores de manuales.

²⁸ PRADA RODRÍGUEZ, Julio. *Memoria e historia del tiempo presente*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1999.

Sondeos realizados al calor del septuagésimo aniversario del inicio de la Guerra Civil revelaron que en 2006 existía un alto índice de ignorancia de la historia del siglo xx español, ejemplificado en el desconocimiento, por casi un tercio (el 31,9%) de los encuestados, de la identidad de algunos de sus más significados actores. El 74,4% dijo saber lo que pasó el 18 de julio de 1936, pero un 23,1% aseguró no tener ni idea. El 43,1% creía que debían «preservarse monumentos, estatuas o calles dedicadas a recordar el 18 de julio de 1936 o a sus protagonistas». El porcentaje subía hasta el 66,1% entre los votantes del Partido Popular. Treinta de cada cien creían que la sublevación militar del 18 de julio de 1936 «estuvo justificada», mientras que la mitad opinó que no hubo ninguna justificación. El dato más positivo es que apenas a un 4,4 por cien de los encuestados el 18 de julio les inspiraba un sentimiento positivo, mientras para el 61 era algo negativo. Un estudio del CIS de 2008²⁹ concluía que el 69% de los entrevistados afirmó que había recibido poca o ninguna información sobre la guerra civil en el colegio o el instituto. Nada sorprendente si se tiene en cuenta que solo el 27% de estos aprendices de profesores vio los contenidos relativos a la Segunda República, la guerra civil, el franquismo y la transición durante su educación obligatoria (4º de ESO). El 73% tuvo que esperar a 2º de Bachillerato y afrontar su estudio con la premura de la preparación de la prueba de acceso a la universidad. Solo el 21,5% de sus profesores abordó los temas con detenimiento y profundidad frente a un 28,4% que lo hizo deprisa y superficialmente con pretextos como «rehuir la polémica política o la proximidad a los hechos» (¡ochenta años después!). Y eso, a pesar de que un 79,5% de los encuestados manifestó que tenía un interés alto o medio-alto en conocer los episodios clave de nuestra historia contemporánea³⁰.

¿Ha cambiado algo con la sucesión de reformas de las leyes educativas en democracia? En 2011, una encuesta realizada a un grupo de estudiantes de secundaria, nacidos en su inmensa mayoría entre 1998 y 1992, mostraba que el porcentaje de alumnado con un conocimiento aceptable de la guerra civil y el franquismo no superaba el 10%. Poco más de un 20% afirmaba no tener interés por el tema o no contestó y el casi 40% de los que afirmaron tener algún interés no había hecho nada para satisfacerlo. Algo más de cuatro de cada diez creían que los problemas del presente no guardan relación con los de entonces, y no llegaron al 55% los que opinaban que era hora de reparar a las víctimas de aquella tragedia, siendo inferior a la mitad los que sabían del distinto trato que se ha dado a las víctimas de una y otra parte. Por escasa mayoría (51%), los entrevistados consideraban el

²⁹ Consultable on line en el Centro de Investigaciones Sociológicas: https://www.cis.es/cis/open/cm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=9220&cuestionario=10774&muestra=16345

³⁰ Datos recogidos por HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando entre una muestra de 140 estudiantes de 2º curso del Grado de Magisterio UAM el curso 2016-2017.

franquismo como una época negativa; los términos con lo que se calificaba a Franco, por orden decreciente, eran: cruel (70 %), autoritario, fascista (más del 60 %), pero había un grupo superior al 24% que lo consideraban inteligente, patriota y religioso (38%). Aunque el 79% consideraron que la democracia es el mejor sistema de gobierno posible, casi uno de cada diez (un 9%) manifestó preferir una dictadura³¹. A día de hoy, menudean en los medios de comunicación noticias como que el 75% de los alumnos de Secundaria, según un estudio de la Universidad de Murcia, tiene escasos conocimientos de la historia reciente de España y de hechos trascendentales como la Guerra Civil, la dictadura franquista o la transición democrática³² o que el 60% de los estudiantes universitarios no conoce el significado del 23-F ni el del 15-M³³. La persistencia de estos datos demuestra que hay un problema educativo y social que afecta a la formación histórica y cívica de los jóvenes españoles, y que puede tener consecuencias negativas para su comprensión del presente y su participación en la vida democrática. Sus efectos, en la práctica, comienzan a percibirse en las tendencias demoscópicas y en resultados electorales³⁴.

SOLUCIONES E INERCIAS

La Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE), aprobada en 2020, ha introducido algunos cambios en el currículo de la materia de Historia del Mundo Contemporáneo en 1º de Bachillerato y en el de Historia de España en 2º de Bachillerato. Estos cambios buscan adaptar la enseñanza de la historia a las necesidades y demandas del siglo XXI, fomentando el pensamiento histórico, el uso crítico de las fuentes, el desarrollo de las competencias clave y el ejercicio de una ciudadanía activa e implicada en la vida social. La introducción de las denominadas situaciones de aprendizaje puede contribuir a exploraciones en profundidad en la

³¹ GONZÁLEZ GALLEGO, Isidoro *et al.* «Percepciones de estudiantes y profesores de ESO acerca la transición en España». LÓPEZ FACAL, Ramón *et al.* *Pensar históricamente en tiempos de globalización. Investigaciones sobre enseñanza y aprendizaje de la historia y las ciencias sociales*. Santiago de Compostela: USC, 2010.

³² ARIAS FERRER, Laura *et alii* «¿Historia olvidada o historia no enseñada? El alumnado de Secundaria español y su conocimiento sobre la Guerra Civil». *Revista Complutense de Educación*, 30/2, 2019.

Consultable en <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/57625>

³³ Consultable en https://www.abc.es/espana/abci-saben-jovenes-sobre-23-f-202102230132_reportaje.html

³⁴ GARCÍA JUANATEY, Ana. *El extremismo de derecha entre la juventud española: Situación actual y perspectivas*. Madrid: Injuve, 2020. Consultable en <https://www.injuve.es/observatorio/valores-actitudes-y-participacion/el-extremismo-de-derecha-entre-la-juventud-espanola-situacion-actual-y-perspectivas>

larga duración de los acontecimientos del presente y transversalmente, en diálogo con áreas afines (literatura, arte, economía, educación en valores). Sin embargo, algunos sectores docentes han criticado que estos cambios suponen una reducción y simplificación de los contenidos históricos, una pérdida de rigor y profundidad en el análisis y una falta de coherencia y secuencia entre los dos cursos. Además, han señalado que estos cambios no se han consensuado con la comunidad educativa ni con las comunidades autónomas, lo que puede generar desigualdades y confusiones en la aplicación del currículo.

Entre las resistencias al cambio, hay que destacar la opuesta por las comunidades autónomas gobernadas por el PP, destinada a dificultar la modificación de los currícula. Madrid, Andalucía, Murcia o Castilla y León han anunciado que no van a aplicar los cambios introducidos por la LOMLOE en el currículo de Historia de España. Estas comunidades argumentan que los cambios suponen una manipulación ideológica de la Historia, una imposición del gobierno central y una vulneración de sus competencias educativas. Así, han anunciado que van a mantener el currículo anterior o a elaborar uno propio que refleje su visión histórica, mucho más en línea con la tradicional ordenación cronológica, la carga de contenidos factuales y de orientación nacionalista conservadora. Esta actitud puede provocar una fragmentación curricular, una falta de homogeneidad y, en definitiva, un deterioro de la calidad en la enseñanza de esta materia.

A lo anterior hay que añadir las inercias del oligopolio editorial de los libros de texto, enormemente remiso a las novedades. Estas empresas tienen un gran peso en el mercado educativo –un mercado cautivo con una demanda a plazo fijo de centenares de miles de clientes– y en la elaboración del material didáctico que utilizan los docentes y el alumnado. Hay una tendencia a adaptar con mucha parsimonia las actualizaciones producidas por la investigación historiográfica y las innovaciones metodológicas que se proponen desde el ámbito académico o desde las administraciones educativas. Se cultiva una economía del discurso que no distorsione los lugares comunes consolidados. Por ello, con excepción del aparato gráfico o de la digitalización de los manuales, tienden a mantener materiales desactualizados, simplistas y poco atractivos para los jóvenes. Estos libros suelen presentar la Historia como una sucesión lineal y cronológica de hechos y fechas, sin ofrecer una visión crítica, contextualizada e interdisciplinar de los mismos. Además, omiten o minimizan aspectos relevantes de la historia reciente, como las perspectivas de género, las minorías o los movimientos sociales.

En la carencia de conocimiento del pasado reciente han podido influir unos contenidos curriculares insuficientes, que pasan de puntillas por las etapas más conflictivas evitando alusiones que puedan ser conflictivas para las familias. Los libros de texto de Secundaria y Bachillerato han reflejado una cierta desmemoria,

sobre todo con la LOMCE³⁵. En sus manuales se ha solido emparejar la República y la Guerra Civil en la misma unidad didáctica, quedando la primera perfilada como un periodo conflictivo cuyas contradicciones conducen inexorablemente al enfrentamiento fratricida. El relato, mucho menos traumático y complejo que el presentado por los historiadores en sus investigaciones, suele seguir un modelo teleológico en el que quedan en segundo plano los elementos más represivos. De esta manera, el franquismo aparece desligado de la guerra que lo fraguó y, tras una fase de penuria y aislamiento, evoluciona a un desarrollismo que propicia las condiciones para una Transición en la que impera el consenso pilotado por la Corona.

El franquismo sigue impregnado en los pliegues del sistema educativo de la democracia³⁶, a lo que ha contribuido «el peculiar modelo de Transición, que apostó por no revisar críticamente ese pasado para no problematizar la estabilidad; la inercia resistente al cambio curricular; la acomodación a una secuencia cronológica en la enseñanza de la Historia avalada por un academicismo obsoleto; y la búsqueda de un denominador común por parte de la industria editorial».

¿QUÉ PUEDE HACER LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Y con todo esto, irrumpe la Inteligencia Artificial generativa (IA). ¿Qué hacer? Porque proporciona herramientas tecnológicas del futuro aplicadas en el presente con un enorme poder multiplicador de desinformación de nuestro pasado en la era de la posverdad, aunque encierra también un no menor potencial para conocerlo mejor.

Estamos asistiendo a debates sobre el uso de la IA generativa en las aulas universitarias. Si hay que volver o no a los exámenes. Con el tiempo se verá si encabeza una nueva revolución tecnológica. Es urgente su regulación, para garantizar su fiabilidad y ética. Pese a sus riesgos, conviene explorar sus posibilidades educativas más que rechazar el metaverso y apostar críticamente por las «tecnologías disruptivas». Porque permite una mayor personalización de la educación y que el estudiante pase a tener un rol más activo. Incluso, posibilita una mayor democratización, pues el metaverso facilita la accesibilidad a los contenidos y al conocimiento. Para ello

³⁵ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando. «La enseñanza de la Historia del Presente en la España actual: entre el agujero negro y el relato intencional», *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 32, [en línea] 2014, pp. 57-73. Especialmente, pp. 68-69. <<https://revistas.usal.es/uno/index.php/0213-2087/article/view/12516>>

³⁶ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando. «Donde habita el olvido: las impregnaciones del franquismo en los pliegues de la educación española del siglo XXI». *Historia Actual Online*, 56 (3), [en línea] 2021, pp. 139-150 <<file:///C:/Users/AngelLuis.Lopez/Downloads/Dialnet-DondeHabitaElOlvido-8105008.pdf>>

deben superarse dos barreras: la tecnológica y la económica. Se considera también la universidad como espacio de socialización y centro de sabiduría crítica.

Hemos planteado cuatro preguntas al ChatGPT: 1) ¿Qué queda por hacer en España para una buena gestión de la memoria?; 2) ¿Qué deben hacer los historiadores en relación a la memoria democrática?; 3) ¿Cómo puede ayudar la inteligencia artificial para la educación en memoria democrática?; y 4) ¿Cómo puede ayudar la inteligencia artificial para un mejor conocimiento de la historia de la Guerra Civil y del franquismo?

Hay que tener en cuenta que cualquier consulta a esta aplicación de IA es cambiante y, en parte, aleatoria. Las respuestas obtenidas, que suelen contener un decálogo con una conclusión, son, en líneas generales, bastante convencionales y razonables. Aunque también aportan algunos elementos a tener en cuenta en el ámbito educativo, como son: su capacidad para recopilar y analizar grandes cantidades de datos históricos (3.1), para simulaciones interactivas y modelos históricos (3.7), para mejorar la accesibilidad de los recursos educativos a personas con discapacidades (3.10), para identificar patrones y tendencias de documentos históricos (4.1), para analizar imágenes y fotografías históricas (4.3) o reconstruir simulaciones y recreaciones digitales de eventos históricos (4.4), para el análisis de redes y conexiones de individuos, organizaciones y eventos históricos (4.5) y para la creación de narrativas interactivas y experiencias educativas inmersivas (4.6).

CONCLUSIONES

Ante este panorama, es necesario tomar medidas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de la historia reciente, tanto desde el ámbito educativo como desde el social. Algunas propuestas que se podrían llevar a cabo son:

- Fomentar el consenso y la colaboración entre las administraciones educativas, la comunidad académica, los docentes, las editoriales y la sociedad civil para diseñar y aplicar un currículo de historia contemporánea que sea coherente, riguroso, actualizado y adaptado a las necesidades y demandas del siglo XXI.
- Procurar la trasposición de los avances de la investigación historiográfica al currículum y a los manuales escolares, superando una cesura entre ambos ámbitos que se ha mantenido durante demasiado tiempo, favoreciendo la continuidad de lugares comunes acientíficos y vulgarizadores.
- Potenciar el uso de metodologías activas, participativas e innovadoras en la enseñanza de la historia, que impliquen al alumnado en el proceso de aprendizaje, que desarrollen su pensamiento histórico, su espíritu crítico y su competencia comunicativa, y que utilicen recursos variados y atractivos, como las

fuentes primarias, las tecnologías digitales, el cine, la literatura, el cómic y la novela gráfica o el arte.

- Promover la educación en valores cívicos y democráticos a través de la historia, que contribuya a formar ciudadanos responsables, conscientes y comprometidos con el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la convivencia, la paz y la justicia social.
- Estimular el interés y la curiosidad por la historia reciente entre los jóvenes, ofreciéndoles una visión actualizada, cercana, significativa y motivadora de la misma, que conecte con sus experiencias, intereses y expectativas, que les ayude a comprender su identidad y su realidad, a rastrear las raíces de los problemas actuales y que los anime a participar en el debate público sobre los temas históricos que les afectan.

ANEXO³⁷

1. ¿QUÉ QUEDA POR HACER EN ESPAÑA PARA UNA BUENA GESTIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA?

La gestión de la memoria democrática en España ha sido un tema de debate y discusión durante años debido a su historia política y social compleja. Aunque se han realizado avances significativos, todavía hay mucho por hacer para lograr una gestión completa y efectiva de la memoria democrática en el país. Algunas de las áreas en las que se puede trabajar incluyen:

1. Investigación y documentación: Continuar investigando y documentando de manera exhaustiva los abusos y las violaciones de derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura de Franco es fundamental. Esto implica la recopilación de testimonios, la identificación de víctimas, la localización de fosas comunes y la preservación de archivos y documentos históricos.
2. Recuperación de la memoria histórica: Se deben tomar medidas concretas para la exhumación y la identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura, así como para el reconocimiento y la reparación a sus familias.
3. Educación y concienciación: Promover una educación inclusiva y precisa sobre la historia de España durante este período es esencial para garantizar que las futuras generaciones comprendan la importancia de la memoria histórica y los errores del pasado.

³⁷ Texto generado por ChatGPT, 30 de septiembre de 2023, OpenAI, <https://chat.openai.com/chat>.

4. Promoción de la justicia: Siempre que sea posible, se debe buscar justicia para las víctimas y sus familias a través de investigaciones y juicios en casos de crímenes de lesa humanidad.
5. Reconocimiento público: Fomentar la visibilidad y el reconocimiento público de las víctimas y de los lugares de memoria a través de monumentos, placas conmemorativas y espacios dedicados.
6. Apoyo psicológico y social: Brindar apoyo a las víctimas y sus familias para ayudarles a lidiar con las secuelas psicológicas y emocionales de los traumas pasados.
7. Diálogo y reconciliación: Fomentar el diálogo entre diferentes sectores de la sociedad española para promover la reconciliación y la comprensión mutua.
8. Legislación y políticas: Adoptar leyes y políticas específicas que aborden la memoria histórica de manera integral y que garanticen la protección de los derechos de las víctimas y el acceso a la verdad y la justicia.
9. Cooperación internacional: Colaborar con organizaciones internacionales de derechos humanos y compartir experiencias y buenas prácticas con otros países que hayan enfrentado desafíos similares en la gestión de la memoria histórica.

Es importante destacar que la gestión de la memoria democrática es un proceso continuo y que requiere el compromiso constante de las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad internacional. El camino hacia una gestión completa y efectiva de la memoria democrática puede ser largo, pero es esencial para construir una sociedad justa y reconciliada en España.

2. ¿QUÉ DEBEN HACER LOS HISTORIADORES EN RELACIÓN A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA?

Los historiadores desempeñan un papel fundamental en relación a la memoria democrática, ya que son los encargados de investigar, analizar y documentar los eventos históricos, las violaciones de derechos humanos y las narrativas que conforman la memoria colectiva de una sociedad. Aquí hay algunas de las responsabilidades y acciones que los historiadores pueden llevar a cabo en relación a la memoria democrática:

1. Investigación objetiva y exhaustiva: Los historiadores deben llevar a cabo investigaciones imparciales y rigurosas sobre los eventos y períodos históricos relacionados con la memoria democrática, incluyendo conflictos armados,

regímenes autoritarios y violaciones de derechos humanos. Esto implica la recopilación de evidencia, testimonios y documentos históricos.

2. Preservación de archivos y testimonios: Es esencial que los historiadores trabajen en la preservación de archivos, documentos y testimonios relacionados con la memoria democrática para que esta información no se pierda con el tiempo.
3. Narración de historias de víctimas y sobrevivientes: Los historiadores pueden dar voz a las víctimas y sobrevivientes de abusos y violaciones de derechos humanos, ayudando a compartir sus experiencias y perspectivas en la narrativa histórica.
4. Desmitificación de narrativas erróneas: Los historiadores deben esforzarse por desmitificar narrativas falsas o distorsionadas que puedan existir en torno a eventos históricos, promoviendo una comprensión más precisa de la historia.
5. Educación pública: Los historiadores pueden contribuir a la educación pública mediante la elaboración de materiales educativos, libros, documentales y exhibiciones que arrojen luz sobre la memoria democrática y sus implicaciones.
6. Fomento del debate y la discusión: Los historiadores pueden promover el debate informado y el diálogo público sobre cuestiones relacionadas con la memoria democrática, lo que puede contribuir a una comprensión más profunda y a la reconciliación en la sociedad.
7. Colaboración interdisciplinaria: Trabajar en colaboración con expertos de otras disciplinas, como psicólogos, sociólogos y antropólogos, para abordar cuestiones complejas relacionadas con la memoria histórica desde diferentes perspectivas.
8. Apoyo a políticas de memoria: Los historiadores pueden abogar por políticas gubernamentales que promuevan una gestión adecuada de la memoria democrática, incluyendo la promulgación de leyes que protejan los derechos de las víctimas y el acceso a la verdad.
9. Ética en la investigación: Los historiadores deben mantener altos estándares éticos en su investigación, respetando la dignidad y la privacidad de las personas involucradas en sus estudios y evitando la instrumentalización de la historia con fines políticos.

En resumen, los historiadores desempeñan un papel esencial en la construcción de una memoria democrática sólida y en la promoción de la verdad, la justicia y la reconciliación en sociedades que han enfrentado violaciones de derechos humanos

y conflictos históricos. Su trabajo contribuye significativamente a la comprensión y la reflexión sobre el pasado, lo que a su vez puede influir en la toma de decisiones políticas y sociales en el presente y el futuro.

3. ¿CÓMO PUEDE AYUDAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA EDUCACIÓN EN MEMORIA DEMOCRÁTICA?

La inteligencia artificial (IA) puede desempeñar un papel importante en la promoción de la memoria democrática y la educación en este campo de varias maneras:

1. Recopilación y análisis de datos históricos: La IA puede ayudar a recopilar, organizar y analizar grandes cantidades de datos históricos, incluyendo documentos, imágenes y testimonios. Esto facilita el acceso a información relevante sobre eventos pasados, lo que es fundamental para mantener viva la memoria democrática.
2. Traducción y transcripción de documentos: La IA puede ayudar a traducir documentos históricos a diferentes idiomas y transcribir registros antiguos o deteriorados, lo que facilita el acceso a información en diversas comunidades y culturas.
3. Preservación de documentos y archivos digitales: La IA puede contribuir a la preservación de documentos y archivos digitales importantes para la memoria democrática mediante la detección de deterioro, la restauración de imágenes y la gestión de bases de datos.
4. Análisis de sentimiento y detección de discursos de odio: La IA puede ayudar a identificar discursos de odio y narrativas divisivas en línea, lo que es esencial para prevenir la propagación de ideologías antidemocráticas y promover la tolerancia y la inclusión.
5. Creación de recursos educativos: La IA puede generar contenido educativo personalizado, como lecciones, videos y evaluaciones, para estudiantes y educadores interesados en la memoria democrática. Esto facilita la difusión de conocimientos históricos y fomenta la reflexión crítica sobre los valores democráticos.
6. Recomendaciones de lectura y estudio: La IA puede ofrecer recomendaciones personalizadas de lecturas y recursos relacionados con la memoria democrática, adaptadas a los intereses y niveles de conocimiento de los usuarios.
7. Simulaciones y modelos históricos: La IA puede ayudar a crear simulaciones interactivas y modelos históricos que permitan a los estudiantes experimentar virtualmente eventos y contextos históricos, lo que puede promover una comprensión más profunda de la memoria democrática.

8. Análisis de opiniones públicas: La IA puede analizar las opiniones públicas en las redes sociales y otros medios para identificar tendencias y cambios en la percepción de la democracia y los eventos históricos. Esto puede ayudar a los educadores y a los responsables de políticas a adaptar sus enfoques educativos.
9. Plataformas de colaboración: La IA puede facilitar la colaboración entre instituciones educativas, organizaciones de derechos humanos y museos para compartir recursos y conocimientos relacionados con la memoria democrática.
10. Accesibilidad y personalización: La IA puede mejorar la accesibilidad de los recursos educativos para personas con discapacidades, permitiendo la adaptación de contenido a diferentes necesidades y preferencias.

En resumen, la inteligencia artificial puede desempeñar un papel fundamental en la educación en memoria democrática al facilitar el acceso a información histórica, promover la reflexión crítica, prevenir la propagación de ideologías antidemocráticas y mejorar la accesibilidad de los recursos educativos. Sin embargo, es importante utilizar la IA de manera ética y transparente para garantizar que se respeten los valores democráticos y los derechos humanos en todas las aplicaciones relacionadas con la memoria democrática.

4. ¿CÓMO PUEDE AYUDAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DE LA GUERRA CIVIL Y DEL FRANQUISMO?

La inteligencia artificial (IA) puede ser una herramienta valiosa para mejorar el conocimiento de la historia de la Guerra Civil Española y del período del franquismo de diversas maneras:

1. Análisis de documentos históricos: La IA puede ayudar a analizar documentos históricos, incluyendo cartas, diarios, informes gubernamentales y periódicos de la época. Mediante la digitalización y el procesamiento de lenguaje natural, la IA puede identificar patrones, tendencias y eventos importantes en estos documentos, lo que puede arrojar nueva luz sobre el período.
2. Traducción y transcripción de archivos: La IA puede facilitar la traducción de documentos en varios idiomas, lo que es esencial para comprender mejor la Guerra Civil y el franquismo desde una perspectiva internacional. También puede transcribir manuscritos antiguos o deteriorados, facilitando el acceso a información clave.

3. **Análisis de imágenes y fotografías:** La IA puede ser utilizada para analizar imágenes y fotografías históricas, identificando personas, lugares y objetos relevantes, así como detectando detalles que pueden haber pasado desapercibidos para los historiadores.
4. **Reconstrucción de eventos históricos:** Utilizando modelos de simulación, la IA puede ayudar a recrear digitalmente eventos específicos de la Guerra Civil o del franquismo. Esto puede ayudar a los estudiantes y a los investigadores a visualizar y comprender mejor lo que sucedió durante ese período.
5. **Análisis de redes y relaciones:** La IA puede identificar conexiones entre individuos, organizaciones y eventos históricos, lo que puede arrojar luz sobre las relaciones políticas, sociales y económicas durante la Guerra Civil y el franquismo.
6. **Recomendaciones de lecturas y recursos:** La IA puede proporcionar recomendaciones personalizadas de libros, artículos y recursos relacionados con la Guerra Civil y el franquismo, adaptándolos a los intereses y nivel de conocimiento de los usuarios.
7. **Creación de narrativas interactivas:** La IA puede ser utilizada para crear narrativas interactivas y experiencias educativas inmersivas que permitan a los estudiantes explorar eventos históricos de manera más profunda y participativa.
8. **Análisis de discursos y propaganda:** La IA puede ayudar a analizar discursos políticos y propaganda de la época, identificando retórica, mensajes y estrategias de comunicación utilizados durante la Guerra Civil y el franquismo.
9. **Difusión de conocimientos:** La IA puede ser utilizada para desarrollar plataformas educativas en línea que proporcionen información precisa y accesible sobre la Guerra Civil y el franquismo, llegando a un público más amplio.
10. **Colaboración y compartición de recursos:** La IA puede facilitar la colaboración entre instituciones, archiveros y académicos, permitiendo la compartición de recursos y la creación de bases de datos en línea para el estudio de la historia de este período.

Es importante destacar que la IA debe ser utilizada de manera ética y transparente en la investigación histórica, y siempre en conjunto con la experiencia y el juicio humano. Además, es fundamental respetar la sensibilidad de los temas relacionados con la Guerra Civil y el franquismo y garantizar que la investigación y la educación se realicen de manera imparcial y basada en evidencia.

CREANDO MEMORIA

LIRA FÉLIX BAZ

Periodista y editora de La Crónica de Salamanca

GRACIAS A LA CÁTEDRA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA de la Universidad de Salamanca que ha organizado este encuentro: Internacional Memoria Histórica y Memoria Democrática en la España actual. Y, gracias a la asociación Memoria y Justicia de Salamanca por pensar en mí para esta mesa redonda y agradecerlos lo mucho que nos habéis enseñado a lo largo de estos años.

Ha sido y es un placer trabajar con todos y cada uno de los presidentes de la asociación. En mi caso, especialmente con Luisa Martín Vicente. Fue un privilegio poder contar y escribir los reencuentros y las historias de estas personas que gracias a la asociación y al ahínco de los familiares y amigos no murieron del todo, porque siempre estuvieron en sus memorias y pensamientos.

Voy a contar varias historias sobre reportajes que tuve el honor de escribir.

La casualidad ha querido que la primera historia que escribí en La Crónica de Salamanca sobre Memoria y Justicia cumple mañana 4 de octubre de 2024, nueve años. Fue la exhumación de cuatro cuerpos. Lo titulé así: Aquí hay cuatro personas enterradas.

Fabián Montes, Francisco Báñez, Juan José San Hermógenes y Serafín García, jornaleros que vivían en Vecinos y con edades comprendidas entre los 35 y los 50 años, quedaron tendidos entre unas rocas en la Dehesa de Continas, perteneciente al término municipal de San Pedro de Rozados.

El único delito que habían cometido fue pedir un salario digno. Su amo aprovechó la coyuntura de la Guerra Civil y los denunció. Dejaron hijos, familias, amigos... que no los pudieron enterrar en el cementerio, porque el cura de Vecinos prohibió que los fueran a buscarlos a la finca.

En este caso, la asociación tuvo suerte, porque Abundio Gómez, que sabía donde estaban enterrados los cuerpos, siempre le recordó a su familia que en ese lugar había cuatro personas bajo tierra, como señal una cruz en una piedra y la fecha del fusilamiento 13 de agosto de 1936. Su hijo José Manuel Gómez contactó con la Asociación Memoria y Justicia de Salamanca y Luisa Martín Vicente, presidente en ese momento, comenzó a mover los hilos burocráticos, con la fortuna que una nieta de Francisco Báñez, también estaba buscando a su abuelo.

La generosidad de los dueños de la finca hizo el resto. De hecho, uno de los familiares, profesor en la Universidad de Barcelona, estuvo grabando durante la exhumación, porque quería hacer un documental.

A través de este artículo, los familiares de Serafín García se pusieron en contacto con la asociación y pudieron acudir a un acto homenaje a los cuatro jornaleros fusilados en 1936.

Segundo reportaje, titulado: Hay más.

La Asociación Memoria y Justicia de Salamanca organizó un acto en el cementerio San Carlos Borromeo donde se inscribieron 242 salmantinos muertos en campos de concentración nazis. Luisa Martín Vicente, presidenta de la asociación Memoria y Justicia de Salamanca, dio las gracias a las autoridades, amigos y familiares presentes por las víctimas republicanas de la Guerra Civil y del Franquismo, e informó que habían invitado al rey Felipe. «Le prometimos a Rosa Gil, vecina de La Alberca de 91 años, que en el próximo acto que organizara la asociación, lo invitaríamos. Ella quería que Felipe VI estuviera presente en actos organizados en recuerdo de víctimas republicanas en España, al igual que ha ido a homenajes realizados a españoles represaliados en otros países. Parece que los de aquí somos de tercera», puntualizó la presidenta.

No ha venido, ni ha ofrecido una disculpa. Por ello, Luisa Martín Vicente agradeció al Ayuntamiento de Salamanca la sensibilidad que está mostrando en relación a los actos que organiza la asociación Memoria y Justicia. «De hecho, gracias al Ayuntamiento hemos podido ampliar el memorial e inscribir los 242 nombres de salmantinos muertos en campos de concentración nazis, españoles y los que perdieron la vida en la reconstrucción de Peñaranda después de la explosión del polvorín». Uno de ellos, Juan Álvarez, fue recordado por su sobrina Pilar. Juan Álvarez era carabinero de profesión. Lo último que supieron de él fue una fotografía que envió a la familia a Aldea del Obispo, en 1939. «Murió el 20 de abril de 1943, le faltaban 15 días para cumplir 31 años. Con este acto, tengo el sentimiento de que recupero a mi tío y que se le devuelve la dignidad. Me siento orgullosa de que su nombre esté en el Memorial».

Lo duro de estos hechos es que las personas que los vivieron se están muriendo o han muerto ya.

La asociación Salamanca Memoria y Justicia entrega los restos de siete personas exhumadas en el municipio salmantino Castillejo de Martín Viejo. Gracias a los testimonios de vecinos de Castillejo Martín Viejo se pudieron identificar los restos de Antonio Campano Rodríguez. «Una vecina nos contó que cuando era pequeña su padre le mandó regresar al campo, pues se había olvidado de su chaqueta. Por el camino se encontró con un cadáver, ella recordaba que se trataba del confitero, pues cojeaba», dijo Lourdes Herrasti.

El dato de la cojera lo relacionaron con el cuerpo encontrado. Este mostraba señales de haber sufrido la polio, causa de la cojera. «Antonio Campano, el Confitero, fue una persona muy conocida por los niños en Ciudad Rodrigo, vendía las golosinas en la Plaza Mayor de Miróbriga», explicó Luisa Vicente.

Por último, contaré la historia de los nietos de Ramón y Encarna, que solo quería que sus abuelos descansan juntos. Hago spoiler. Lo consiguieron. Ramón era jornalero y no saben si lo denunció un hermano o tiró una piedra a un coche oficial cuando pasaba por la carretera de su pueblo, Encina de Abajo, lo cierto es que un día fueron a buscarlo a su casa, cuando su mujer Encarna estaba embarazada de su segundo hijo, y nunca más lo volvió a ver. «A mi abuela le entregaron su pelliza. Estuvo esperando a que apareciera por la puerta toda su vida. Nadie le dijo si estaba vivo, muerto, huido, ...». Contó Piedad, una de las nietas de Ramón y Encarna.

La familia de Ramón y Encarna tuvieron la esperanza de encontrarlo. Por eso, el hijo de Ramón, donó su ADN, por si algún día aparecían sus restos. Esto ocurrió. La Asociación Memoria y Justicia de Salamanca buscaba a familiares de presos republicanos que habían estado en la Fuerte de San Cristóbal, una fortaleza con funciones de penal que aún corona la cima del monte Ezkaba, en Pamplona y del que se produjo una huida masiva. Entre ellos había once salmantinos, uno de ellos Ramón Haro. «Por uno de los presos que huyó conocemos que mi abuelo cayó, pero no sabemos si lo volvieron a meter en la cárcel y lo mataron o cómo murió». Explicó su nieta.

Encarna se quedó sin marido en 1938. Estaba embarazada de su segundo hijo, pero eso no impidió que le raparan el pelo, le pusieran un lazo rosa y le hicieran el paseíllo por las calles de su pueblo. «Jamás habló mal de nadie. Nunca, salvo de Carrillo y La Pasionaria, que se marcharon y los dejaron aquí sin consuelo», contó su nieta.

Encarna tuvo el cobijo y amparo de su familia. «Siempre estuvo arropándola y cuidándola. Mi abuela fue muy trabajadora y sacó a sus dos hijos adelante trabajando de costurera y lavandera. Se dedicó a trabajar».

Piedad recuerda que de niña hacían excursiones, una de ellas se organizó para visitar el Valle de los Caídos. «Fue la única vez que yo vi a mi abuela muy firme, nos pidió que por favor no fuéramos y no lo hicimos. Mi abuela se había quedado sorda en una explosión de un artefacto, pero nunca se aisló, aprendió a leer los labios, se comunicaba y se hacía entender muy bien».

También recuerda Piedad que su abuela siempre tuvo la esperanza de que un día apareciera por la puerta su marido Ramón. «No perdió esa ilusión nunca, por eso nosotros sus nietos lucharemos para que mis abuelos descansen juntos. Queremos que mi abuelo y mi abuela estén enterrados juntos».

Esa ceremonia se llevó a cabo el 3 de junio de 2021. En la azotea de este edificio —el Centro Documental de la Memoria Histórica—, una de las nietas de Ramón dijo: «Siempre es difícil despedir a un ser querido. No te hemos conocido, pero sí hemos sabido de ti gracias a la persona que más te quería, tu mujer, mi abuela, Encarna, que nos hizo saber que eras un buen padre, un buen hijo y un buen marido». Por fin, más de 80 años después regresa junto a su mujer Encarna, que esperó todos los días de su vida a que se abriera la puerta y por ella entrara su marido.

Encarna ya ha muerto, al igual que su hija, pero «el pequeño jilguerito», apodo con el que nombraba Ramón a su hijo en las cartas que enviaba a su mujer cuando estaba preso en el Fuerte de San Cristóbal, una fortaleza con funciones de penal que aún corona la cima del monte Ezkaba, Pamplona, al que no llegó a conocer, si estaba para recoger sus restos. «No te hemos olvidado y por fin te hemos encontrado».

Ramón Haro Gómez tenía 25 años cuando fue detenido. Su delito: ser jornalero. Era un hombre humilde y comprometido con la sociedad que le tocó vivir. Fue detenido junto a su hermano Hilario y cinco vecinos más de Encinas de Abajo en agosto de 1937. Ramón fue uno de los que protagonizó la fuga del penal. «Se escaparon por hambre, como decía en sus cartas», contó su nieta Piedad.

Iñaki Gabilondo dijo en una ocasión que el legado póstumo que dejó el franquismo es convencer a muchos ciudadanos de que intentar reparar las consecuencias más lacerantes de la dictadura es antipatriótico, porque lo patriótico es dejarlas estar.

La familia de Ramón y Encarna tuvo suerte. Era una de miles y miles de familias de desaparecidos durante la Guerra y la dictadura que solo querían enterrar a sus muertos.

LAS INSTITUCIONES
ANTE LA MEMORIA HISTÓRICA
Y LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

LA MEMORIA DEMOCRÁTICA: UN PASADO EN GUERRA Y EXILIO, UNA NECESIDAD EN EL PRESENTE

IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA

Cátedra de Memoria Histórica y Democrática Eduardo de Ontañón

igfernan@ubu.es

1. INTRODUCCIÓN

SI LA GESTIÓN NO DE LA HISTORIA, sino del Pasado –emocional, reescrito y con nuevo sentido colectivo– fue un asunto clave de la Modernidad, del proceso de creación del Estado-Nación y sus identidades, hoy es la Memoria uno de los ejes más sensibles de la Posmodernidad actual.

En el siglo XIX, la invención del pueblo y la nación se hizo a partir del auge del individuo en la forma de ciudadano –sujeto de derechos en extinción de su condición de *subditus*–, en la de trabajador asalariado que abandonaba el agro por la ciudad de un estado en formación, y también en la de ávido lector, primero de prensa –lo que confirió sentido auroral al presente–, luego de las pseudoverdades imaginadas en las novelas históricas, auténticas conformadoras de un pasado útil a la nación.

En el XX-XXI, la Memoria deja de ser un ámbito de mera recordación individual para, de manera destacada, asumir un sentido ético y reparador con carácter colectivo, demandante de atención pública. Como sucedía con la construcción decimonónica de pasados enfrentados y excluyentes –caso del conservador frente al liberal, por ejemplo–, también la Memoria genera luchas. Si hay una Memoria que nace del oprobio, la injusticia y el abandono, otras surgen de situaciones de poder, de manipulaciones informativas y connivencias criminales, como sucede con la de las dictaduras. Que esta última se caracterice por bases falsarias no significa que tenga menor arraigo entre quienes la comparten desde el convencimiento furioso de que

está en cuestión o riesgo. El conflicto resulta inevitable. La Memoria Histórica lucha por Verdad, Justicia y Reparación. La Memoria Democrática, es la apuesta de supervivencia colectiva de los conscientes del valor y necesidad del sistema socialdemocrático frente a la pretensión de su desmantelamiento por la ultraderecha.

¿En qué se traduce esto en los espacios cotidianos? ¿Cómo se vive el conflicto entre la negación y la demanda de Memoria Democrática en nuestras ciudades y pueblos? Este texto abordará algunas de las implicaciones que tienen tales luchas en lo concerniente a la Memoria Histórica del exilio y la represión a través de Eduardo de Ontañón como hilo conductor y de la ciudad de Burgos como espacio-tipo contemporáneo de las luchas y desencuentros entre las memorias mencionadas.

A finales del siglo xx hubo un interés real por el exilio, por recuperar lo perdido y desconocido de aquella España peregrina para la nueva España Democrática. Se reeditó bastante obra, se hicieron buenas biografías, se puso nombre a algunos colegios... , pero de aquellos esfuerzos, hemos de reconocer, muy poco ha pervivido en la memoria colectiva más común. Fuera de los circuitos especializados y de ciertas figuras estelares como Rafael Alberti y M^a Teresa León, los exiliados quedaron perdidos en brumas lejanas, ignotos, extrañados.

El cambio de siglo trajo lo que algunos llamaron una explosión de la memoria de la Guerra Civil. Los nietos de los represaliados en la Guerra y la Dictadura, una generación formada ya en los principios democráticos y los derechos individuales, propició un aluvión de demandas que recorrió el país hasta conformar el movimiento social por la recuperación de la memoria histórica. La inmediatez de sus reivindicaciones pasaba por cuestiones básicas de Derechos Humanos: recuperación de los restos de sus familiares de las fosas comunes, reentierro y reivindicación pública de la dignidad de los asesinados¹. Pronto se sumó también una exigencia de Justicia, que, en la visión pacata de algunos, dificultaría compromisos a nivel de Estado –caso de lo ocurrido con la Ley 52/2007–. Finalmente, se ha ido asentando la conciencia de un deber de memoria vinculado a la represión, que no es meramente el del recuerdo de los nombres de los represaliados, sino de un tiempo y compromisos colectivo que están en la base de lo que hoy llamamos Memoria Democrática.

De fondo, un conflicto del que la derecha ha tenido plena conciencia desde hace décadas: la importancia del control del pasado. Un asunto claramente benjaminiano que se ha mantenido camuflado bajo un simulado desinterés, negándole valor e importancia para el presente, algo anacrónico, antimoderno, incluso ridiculizado en el Parlamento como cosas de los abuelos que deberían estar superadas. Una

¹ FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio. *Lloros vueltos puños. El conflicto de los 'desaparecidos' y vencidos de la Guerra Civil española*. Granada: Comares, 2016.

mínima lectura entre líneas colige, inmediatamente, que de lo que se trataba era de preservar lo conquistado: la continuidad de los relatos franquistas del pasado.

Después de décadas negando los hechos criminales de la represión franquista, la evidencia de los huesos de las exhumaciones hizo imposible mirar para otro lado. No quedaba sino admitir aquel horror, pero con condiciones. La fragilidad de las familias demandantes, con su dolor y trauma tan a flor de piel, con un discurso público de mínimos, apelando al cumplimiento de sus duelos, se quiso reducir a la resolución de cada caso, evitando un sentido de pérdida colectiva que ha de acompañar a cada víctima, como por ejemplo ya sucedía en España con el caso de las víctimas del terrorismo etarra. Esta individuación de casos, esta celebración de cada identificación o de cada reenterramiento, se quedó, mayoritariamente, en una resolución de conflictos de memoria histórica –entendida como resolución de dramas particulares, discursos de minorías, a lo sumo–, pero no alcanzó a configurar un relato de Memoria Democrática. Las voces particulares no llegaban a formar un coro. No había bosque, solo árboles.

La cuestión de la Memoria Democrática va mucho más allá de recuperar un nombre, asunto de por sí importante. Se trata de liberar socialmente el pasado falseado, manipulado, distorsionado. Se trata de asentar valores y principios de convivencia por la vía de romper los discursos de dominio e intolerancia, apoyándose en la recuperación de individuos y colectivos que recojan la heterogeneidad y la diversidad social en y del pasado.

2. LA MEMORIA Y LA DISTANCIA

Vengo de una ciudad pequeña, Burgos, 173.500 habitantes. Pequeña, pero pesada. Históricamente, quiero decir. Burgos, fundada en el 884 e.c., es casi el origen del condado luego reino de Castilla –en la propia provincia actual–, una ciudad medieval vinculada al poder regio, la leyenda cidiana y, con el avanzar del tiempo, de cierta importancia mercantil, pues allí se asentó el Consulado del Mar para gestionar toda la lana de los miles de rebaños del reino. Sede arzobispal, posee la más bella catedral gótica de España y un núcleo urbano histórico muy visitado por los turistas. Esto significa que tuvo poco desarrollo urbano en los momentos de grandes transformaciones industriales de finales del XIX y principios del XX, que sucedieron más al norte y al este.

Burgos es también la capital de los sublevados de la Guerra Civil, un núcleo duro de poder franquista que, por sus servicios prestados durante la Guerra como sede de la Junta de Defensa Nacional –después Junta Técnica–, recibió el conflictivo título, en 1961, de Capital de la Cruzada Nacional. Estos mismos méritos

fueron aducidos, tres años después, en 1964, para recibir el Polo de Desarrollo Industrial, fruto del cual es hoy la capital industrial más potente de Castilla y León².

De pequeño aprendí que «en Burgos no hubo Guerra». Franco asentó sus reales en la ciudad. Allí le nombraron supremísimo general y desde allí dirigió la contienda. Los viejos contaban que la urbe bullía de gentes venidas de toda España. Allí había llegado el mariscal Pétain como embajador de Francia en un Rolls escoltado por la guardia mora —a caballo, con largas lanzas, turbantes y capas blancas³—. Estos desfiles se repetían para cada embajador de un nuevo país que reconocía al régimen franquista. Allí se habían asentado una buena parte de la administración de los sublevados, el llamado Nuevo Estado, y en el hotel María Luisa se alojaban los pilotos de la Legión Condor nazi que Hitler había enviado en apoyo a Franco para bombardear las ciudades españolas. A pesar de las estrecheces de tanta gente junta, la memoria de la guerra en Burgos parecía ser casi alegre, despreocupada, positiva. Como todavía alguno dice orgullosamente: la capital de la España nacionalista.

Burgos disfrutaba de tan benéfico escenario —ser capital sublevada—, indudablemente, por su propia situación en el mapa y los cálculos geoestratégicos de los generales, pero lo que todo el mundo contará después era que se debía a su ser tradicionalista, a su natural y radical conservadurismo. Por supuesto, de raíz católica. Un lugar seguro para las derechas.

Mientras crecí, el sonsonete fue constante. Ciudad medieval, eternamente ultramontana, donde mandan los de siempre, «los de Burgos de toda la vida», lo que en mi infantil imaginación me llevaba a creerlos vestidos en la intimidad de sus hogares con túnica corta, calzas y espadón o daga al cinto.

Había nacido en una ciudad que bien podría ser la Castroforte de Baralla, de Gonzalo Torrente Ballester, desgajada y levitante, capaz de perpetuarse en su inmarcesible continuismo durante siglos⁴. Una ciudad eterna, agustiniana, guerrera, coriácea a los cambios, genéticamente *tory*. En definitiva, Burgos era —decían— un remanso de perpetuo y ancestral conservadurismo.

Cuando en mi veintena marché a Madrid a estudiar, era común entre la gente de mi edad ver aquello como una liberación. Para sentir la modernidad, para conocer las novedades musicales, las corrientes artísticas en boga, para hacer el cabra loca, para dejar de sentir la presión del entorno, el todo se sabe... Si uno quería conocer el mundo, había que salir de la ciudad perpetua.

² CASTRO BERROJO, Luis. *Capital de la Cruzada: Burgos durante la Guerra Civil*. Barcelona: Crítica, 2006.

³ VÉLEZ, Federico - DEL RIVERO, Enrique. *Memoria gráfica de Burgos: 1936-1959*. Burgos: VB Imagen y Comunicación, 1994.

⁴ TORRENTE BALLESTER, Gonzalo. *La sagalfuga de JB*. Barcelona: Destino, 1972.

Madrid cumplió con lo prometido. Estudié, aprendí, crecí, me divertí, conocí..., encontré todo lo que anhelaba. Y, conocida la distancia, volví. Empezó la etapa de reajuste y encaje, de profesionalización. Entré en la recién creada Universidad de Burgos y conseguí culminar una tesis doctoral que a punto estuvo de acabar conmigo.

Entonces apareció Ontañón. Y, poco después, la memoria...

Conocí a Eduardo de Ontañón a través de Caro Baroja y su trilogía sobre las fiestas populares (*El carnaval*, *La Estación del Amor*, *El estío festivo*). Don Julio había utilizado varios artículos publicados por Ontañón sobre cuestiones etnográficas entre 1928 y 1936 en la revista *Estampa*. Me puse a rastrear aquella noticia y descubrí casi un centenar de textos de gran interés antropológico y amenísima lectura. Dado el momento de reubicación mental tras la tesis, me pareció una excelente idea recuperar aquellos materiales⁶.

Lo que parecía un simple rescate de textos me situó tras la pista de un personaje que, involuntariamente, lo puso todo patas arriba. Porque Ontañón, sin mucha sorpresa, resultó ser también de Burgos, hondamente burgalés..., pero rojo.

La mirada de un antropólogo se quiere siempre sensible al grupo, al conjunto, al colectivo desde un doble ejercicio de comprensión y extrañamiento. En mi caso particular, el descubrimiento de Eduardo de Ontañón no fue meramente el de un personaje singular, que lo fue, sino la clave para el desmontaje de una memoria falseadora de la historia, de un recorte de vidas y hechos que de una manera ingenua había aceptado acríticamente por mi pertenencia a la tribu burgalesa. Fue a partir del conocimiento de Ontañón, en realidad de toda una época a través de su mundo y relaciones, de una investigación inesperadamente cautivadora, que acabé resituándome vitalmente. A medida que avanzaba en mi investigación, el pasado aparecía como un desconocido inesperado, podado de tópicos, lugares comunes y prejuicios. Empecé a ver mi propia ciudad e historia a través de otros ojos, de una distancia nueva, extrañado.

3. EDUARDO DE ONTAÑÓN (Y BURGOS)

Eduardo de Ontañón nació en 1904 en una familia cuyos ancestros se habían impregnado de liberalismo doceañista en el ejército, tradición que alcanzó con

⁵ CARO BAROJA, Julio. *El carnaval: (análisis histórico-cultural)*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1992.
– *La estación de Amor. Fiestas populares de mayo a San Juan*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1992.
– *El estío festivo. Fiestas populares del verano*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1992.

⁶ FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio – ESTÉBANEZ GIL, Juan Carlos. *Estampa de Burgos: artículos de Eduardo de Ontañón en la revista «Estampa» (1928-1936)*. Burgos: Instituto Municipal de Cultura – Diputación de Burgos, 2006.

toda intensidad a nuestro protagonista. Hijo de un periodista respetado, aquel muchacho de salud quebradiza e ingenio vivo destacó muy tempranamente con sus ínfulas literarias. Y todo ello, diríamos, muy ontañonamente. De las visitas a su tío Manuel, asentado en Madrid, recibió toda una línea de influencias renovadoras de uno de los pilares de la Institución Libre de Enseñanza –en realidad, de toda su familia, muy vinculada a la docta institución–. Su padre, figura muy querida en Burgos, le marcó profundamente, recibiendo de él la pasión por la prensa y la literatura, y la mejor predisposición de su entorno hacia el hijo de don Jacinto. En el semanario satírico paterno –*El Papa-Moscas*–, Eduardo publicó sus primeros versos. También heredaría de su progenitor extraordinarias relaciones con periódicos provinciales, de Madrid y Cuba que rindieron sus efectos oportunamente. Sus primeros libros de poesía los publicó con 16 y 17 años: *Breviario sentimental* (Madrid, Vda. de Pueyo, 1920) y *Sinfonía en azul* (Id., 1921).

Eduardo de Ontañón puede ser definido como un agitador cultural, una personalidad volcada al arte, pero también un ciudadano comprometido con su entorno. Le encontraremos en un sinfín de iniciativas de tipo artístico y cultural de su ciudad, pero también de apoyo a los más desfavorecidos. Codirigió con su madre *El Papa-Moscas* a la muerte de su padre (1917) convirtiéndolo en algo parecido a una revista de vanguardia [hasta 30/04/1919, con parón y retoma el 07/12/1919 dic., último nº en 11/01/1920]. Poco después fundó su propia cabecera, *Parábola*, en 1923, con toques futuristas, ultraístas y expresionistas, también editorial –ahí apareció su siguiente libro de poesía, *Llar, poemas de tierra montañesa*, de estética ultraísta–. *Parábola* se adscribiría en 1927 a la estética neopopularista y recogería su siguiente libro, *Cuaderno de poemas*. Ontañón fue reconocido como cabeza de la vanguardia castellana, impulsor de un movimiento regional del que nacieron revistas, editoriales y maravillosas iniciativas creadoras. En su activa juventud se relacionó con Cansinos-Assens, Guillermo de Torre, González Ruano, Ernesto Giménez Caballero, Gómez de la Serna..., y en su propia revista publicó a Federico García Lorca, Pedro Salinas, Juan Díaz Canedo, César Arconada, José María Alfaro, Benjamín Jarnés, Gerardo Diego, Leopoldo Cortejoso, Juan Chabás, Concha Méndez, Maruja Mallo, Juan Lacomba, Miguel Pérez Ferrero, Francisco y José María de Cossío, etc⁷. Fue fundador (26/10/1924) y vicepresidente del Ateneo Popular, centro cultural que inmediatamente se vinculó a la Casa del Pueblo, desarrollando iniciativas culturales de empaque, campañas de alfabetización, excursiones artísticas, ciclos de conferencias, una admirada Biblioteca ambulante y un *Boletín* que era mucho más que una hoja informativa. Creó la tertulia El Ciprés (1932), hito

⁷ FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio – ESTÉBANEZ GIL, Juan Carlos. *Parábola: (Burgos 1923-1928)*. Burgos: Instituto Municipal de Cultura - Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004.

de valor ramoniano en Burgos, que protagonizaba actos, homenajes, conferencias y sonados encuentros gastronómicos, con su propia gaceta y amplia repercusión en la prensa. Fundó el primer Cine-Club de la ciudad (09/04/1933), apoyó la renovación del Orfeón Burgalés, cuya dirección (1929) quedó en manos de su compadre, el malogrado compositor Antonio José (Martínez Palacios). Publicó en repetidas revistas vanguardistas, así como en cabeceras informativas de toda España (*Nos, Isla, Alfar, Meseta, Plural DDOOSS, Crisol, Diario Español de la Habana, Blanco y Negro, La Esfera, La Voz de Madrid, La Gaceta Literaria, Diario de Madrid, Almanaque literario, El Heraldo de Madrid, La Libertad, Luz...*).

Destacó en el periodismo de tipo turístico y cultural, también en el etnográfico-costumbrista, con el que consiguió un espacio propio a partir de un distinguible estilo que, ajustado a los datos correctos, tenía un aire irónico, zumbón y empático con los de abajo⁸. De ahí se derivaron secciones fijas en periódicos y revistas de primera línea, como *El Sol, Ahora, Estampa, Oasis...* Todo esto tuvo también su reflejo en el ámbito de las biografías, género que dotó de cierta singularidad creativa siguiendo la estela orteguiana de la nueva biografía anglosajona. La dedicada al *Cura Merino. Su vida en folletín* (Espasa-Calpe, 1933), de notable éxito, era casi una invocación provocadora al fantasma del guerrillero absolutista, con trazas de novela de la tierra.

Me quiero detener en este punto, antes de que la historia se acelerara. En 1935, la familia Ontañón-Peña⁹ se traslada a Madrid en pos del sueño periodístico-literario de Eduardo. Dirigirá un periódico de orientación tremendista, *La Linterna*, que junto a la revista *Estampa*, el periódico *Ahora*, el deportivo *As* y el humorístico *Gutiérrez*, pertenecía al grupo periodístico de D. Luis Montiel (*Estampa*).

Sin embargo, unos meses después, la Guerra lo trastocó todo. Y la cabalgada que allí se inicia no parará hasta asentarse en México.

No perdamos aún de vista Burgos. Evitemos por un instante ser arrastrados por esa corriente histórica deglutidora de vidas con su vértigo de guerras y cambios internacionales, un concatenar de fechas y hechos que opaca la vida a ras de tierra. Pararnos en este punto ofrece la posibilidad de medir y valorar, de comprender el sentido de pérdida del exilio, del valor social de cada persona.

Hay varias maneras de acercarse al exilio. Una, es recorrerlo con quien marcha y lo vive. Otra, atender a los vacíos.

⁸ FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio. «Otros Sueños de Plata: Eduardo de Ontañón y la imagen etnográfica de Castilla». En Carlos Piñel (dir.) *Sueños de plata. El tiempo y los ritos: Fotografía y Antropología en Castilla y León*. Zamora: Museo Etnográfico de Castilla y León, 2012. Págs. 307-325.

⁹ Se había casado con Soledad Peña Sainz-Rozas en enero de 1925.

Ontañón merece ser estudiado por varias razones. Su obra, sus peripecias, su significado..., todas ellas válidas e importantes. Pero sería un error quedarnos en su plena mismidad. Más allá de sus libros, empeños que podríamos considerar individuales, todo lo que acomete nuestro personaje son empresas colectivas. Estamos ante un hombre que pensaba en plural, comprometido. Si hablamos del Ateneo Popular, hay que mencionar, igualmente, a Luis Labín, a Jaime Prada, Eduardo Arasti, José Nogal, Salustiano Arenas, Manuel Santamaría, Felipe Ortega, Pelayo Alonso, Luis García, Agustín Díez, Nicolás Neira..., y tantos otros. Si de la tertulia El Ciprés, de Antonio José, Alberto Retes, Félix Alonso, Alfredo Mediavilla, Saturnino Calvo, Luis Sáiz Barrón, Fortunato Julián, Próspero García Gallardo, José Prat, Ignacio Ángel Arroyo, Moisés Barrio, M^a Cruz Ebro, Alfredo Palmero, Antonio Pardo Casas, etc. Si del Cine-Club a Jaime Santamaría, José Esparza, Gonzalo M. Ojeda, Fernando Cort, Ignacio Sarmiento... Otro tanto para *Parábola*, y demás iniciativas antes referidas. Incluso sus artículos en la prensa nacional concitan la presencia de amigos chauffeurs, fotógrafos, folkloristas, historiadores, o simples compañeros de viaje...

Resalto la obviedad de lo colectivo para percibir la contradicción que toda esta participación e iniciativas tienen con la falsa memoria franquista de la ciudad perpetua, que niega la existencia de todas estas personas —o las califica como error—. De hecho, en una revisión histórica mínima, la heterogeneidad negada para el pasado burgalés, brota por doquier brindándonos grupos anarquistas, sindicatos de clase, arraigo del socialismo, presencia de masones, movimientos esperantistas, librepensadores, agrupaciones teatrales y musicales populares, naturistas, rotarios...

La memoria nacionalcatólica local trató de borrar esta diversidad social, ideológica y política de manera consciente y continuada. Lo hará con los nombres de la vía pública, de espacios, de libros¹⁰... Esta memoria labora por domeñar la verdad histórica seleccionando, apartando, forzando, tergiversando.

En honor a la verdad, no es algo que nazca con el franquismo, en Burgos podemos ver cómo arranca con los enfrentamientos entre liberales y conservadores que se llegan desde el siglo anterior, aunque nunca con la virulencia de la dictadura franquista. Las instituciones locales, con el Ayuntamiento y el Arzobispado a la cabeza, trabajaron por la posesión del pasado a partir de forzar una memoria neomedieval, útil a su lucha contra la secularización y la emergencia de movimientos obreros. La fundación del Círculo Católico de Obreros, la celebración del centenario de las Navas de Tolosa en 1912 —[Pamplona, Burgos y Jaén], en vez del

¹⁰ Algunos libros del propio Eduardo de Ontañón, como la guía *Burgos. Enciclopedia gráfica*, publicada en 1930 por la editorial Cervantes, seguirá vendiéndose después de la Guerra Civil, pero con su nombre tachado.

centenario de la Constitución de Cádiz; ese mismo año, inauguración de la Casa del Pueblo—, el VII Centenario de la Catedral —que incluyó el traslado de los restos del Cid a la Seo—, la conversión del callejero en un nomenclátor de héroes medievales... Burgos renunciaba así a su herencia comercial y lanera, de ciudad traidora a la causa comunera¹¹, para reinventarse núcleo guerrero, impulsor de la fe con la espada, defensor de las Guerras Marruecas como nuevas cruzadas y de los misterios de la Virgen de Fátima, que alertaban de los peligros de la secularización y del comunismo. A golpe de celebración, de invitación a los reyes, de fastos con *raids* aéreos, se contrarrestaban, por ejemplo, las visitas de Pablo Iglesias a los obreros burgaleses¹².

La dictadura franquista recreará su memoria sobre estas bases nacionalcatólicas, retorciendo hechos y argumentos relativos a la II República como imposible gesto de legitimidad para el régimen. Localmente, la necesidad de ese acto de virilidad denominado Alzamiento, partía de una supuesta falta de aceptación de la República desde su origen. Para ello, los textos sobre ese período señalarán que Burgos fue una de las pocas ciudades españolas en la que vencieron los monárquicos en las elecciones municipales de 1931, ocultando que, sin embargo, la conjunción republicano-socialista obtuvo en la ciudad del Arlanzón mayor número de votos que los realistas. Lo importante era sobrevisibilizar a unos e invisibilizar a otros.

De la misma manera que el voto trasladaba una pluralidad evidente, decenas de otras noticias e informes muestran un Burgos cuya modernidad avanzaba, aunque lo hiciera en liza permanente: el Círculo Católico de Obreros enfrentado a la CNT y UGT, el Ateneo de Burgos al Ateneo Popular, el Partido Socialista Obrero Español a los agraristas y protofacistas del Partido Nacionalista Español¹³, etc.

El vacío del exilio, simbólica muerte local, se suma a otras expulsiones radicales de la memoria colectiva. En el verano de 1936, allá donde consiguieron imponerse los sublevados, se desató un terrible exterminio de quienes quedaron identificados como defensores de la República. La mayor parte de los nombres que venimos citando corresponden a personas detenidas y muchas de ellas asesinadas por los

¹¹ El profesor Óscar R. Melgosa Oter, experto en Historia Moderna y profundo conocedor de los archivos locales, me informa de cómo celebró la ciudad la derrota comunera corriendo toros: «Los dichos señores mandaron dar su mandamiento para el barrero de la ciudad que dé y pague nueve ducados [...] para comprar toros por las buenas nuevas que a la ciudad han venido del vencimiento que el señor condestable, como gobernador de estos reinos, ha fecho a los capitanes de la Junta». Archivo Municipal de Burgos, Actas 1521. Regimiento 27 de abril.

¹² DE LA SIERRA, Carlos. *La Unión General de Trabajadores en Burgos (1888-1912)*. León: Fundación 27 de marzo, 2009.

¹³ FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio. «Evolución de la ciudad: Burgos 1900-1936». En J. Ruiz Carcedo (coord.). *Burgos siglo XX*. Burgos: Publicaciones de la Cámara de Comercio, 2001.

sublevados del 18 de julio. Las lógicas aniquiladoras se apoyaban en crímenes tan horrendos como haber sido sindicalista o afiliado a un partido del Frente Popular, directivo de sociedades culturales obreras, miembro de círculos intelectuales no afectos a la derecha, maestro liberal, periodista, autor teatral, impresor, escultor, pintor, orfebre, compositor, librepensador, ateo, masón... En nuestros trabajos sobre la represión nacionalista calificamos estas medidas como limpieza ideológica orquestada, pues constatamos la reiteración de patrones recurrentes en todos los lugares donde se han investigado estos sucesos¹⁴. Era un plan, un exterminio del contrario ideológico, «Hasta la raíz», como titula su trabajo el profesor Javier Rodrigo¹⁵. En la provincia de Burgos, fueron eliminadas de esta forma miles de personas¹⁶.

Cuando un servidor nazca, le repetirán aquello que tanta gente sigue diciendo falazmente en esta Vetusta castellana: «en Burgos no hubo Guerra».

4. EL EXILIO DE LA MEMORIA

Ontañón, decíamos, marchó a Madrid en pos de un sueño periodístico y literario que le brindaba su incorporación al grupo Estampa como redactor-jefe de *La linterna*. A sus labores alimenticias en medio tan dramático, sumó la continuidad de sus colaboraciones en *Estampa y Ahora*, medios del grupo, así como las publicadas en *El Heraldo de Madrid*, *El Sol* y *Oasis*. Sus planes incluían seguir colaborando en las colecciones de Espasa-Calpe, participando del mundo de los cafés y cenáculos literarios de la mano de amistades como Juan Chabás, Cesar M. Arconada, Gerardo Diego, Ramón Gómez de la Serna, Benjamín Jarnés y otros más.

Hasta ese momento no le conocemos militancias políticas, aunque sospechamos que pudiera pertenecer al sindicato UGT –lo que encaja con su presencia y dirección del Ateneo Popular de Burgos, sito en la Casa del Pueblo–.

El golpe de Estado fracasado y consiguiente estallido de la Guerra inauguran un tiempo hobbesiano. La España republicana queda en estado de shock, desorientada

¹⁴ MONTERO GUTIÉRREZ, Juan – FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio – HERRASTI ERLOGORRI, Lourdes. *Exhumando la represión franquista en el Monte de Estépar (Burgos). De una Arqueología del exterminio a una Antropología de la ausencia*. Madrid: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2023

¹⁵ RODRIGO, Javier. *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*. Madrid: Alianza Editorial, 2009.

¹⁶ FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio – MONTERO GUTIÉRREZ, Juan. *Mapa de fosas comunes de la guerra civil y el franquismo en Castilla y León. Memoria final*. Valladolid: Junta de Castilla León, 2022.

<https://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/144/987/Memoria.%20Mapa%20de%20Fosas%20CyL.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

y descoordinada. En esta situación, las organizaciones políticas y sindicales más beligerantes se movilizan. Los periódicos madrileños quedaron en manos de las organizaciones del Frente Popular. *La linterna* desaparece –bastante drama hay ya en las calles– y *Estampa*, la gran revista española, como el diario *Ahora*, quedan en manos de las Juventudes Socialistas, que es tanto como decir el Partido Comunista.

El desconcierto inicial dio paso al esfuerzo de guerra, a la reorganización de la administración y, muy particularmente, de la defensa de la República. Emerge entonces con fuerza el Partido Comunista por su disciplina y la capacidad de organización, que demuestra con la creación del 5º Regimiento, base del nuevo Ejército popular con el que enfrentar a los militares sublevados. Es en este contexto –control de las cabeceras de prensa y reorganización del Estado– que Eduardo de Ontañón, convertido en redactor-jefe de *Estampa*, se afilió al PCE.

El tiempo de la guerra es frenético. Es un tiempo de urgencia, a ratos con espejismo de ser auroral. La prensa de compromiso atiende al estado de ánimo, a las exigencias del momento, no necesariamente a la verdad. Ontañón escribe y se dobla en *Estampa*, en *Ahora*, en *Frente Rojo* o *Mundo Obrero*. Colabora en iniciativas de María Teresa León y Alberti, como en la *Crónica General*. Una compilación de artículos suyos, junto con otros de Clemente Cimorra, Jesús Izcaray y Mariano Perla, titulada *Madrid es nuestro. (60 crónicas de su defensa)*, obtuvo el Primer Premio del Concurso de literatura de guerra, organizado por el Ministerio de Instrucción Pública (1937). También en 1937 aparece otro título en la colección de biografías «Vidas de España e hispanoamericanas del siglo XIX», de Espasa-Calpe, un peculiar *Frascuero, el toreador* más sensible a la causa popular que a lo taurino. La firma de Ontañón aparece en el «Manifiesto de la Alianza de Intelectuales Antifascistas» que incluye el ejemplar del 9 de diciembre de 1937, de *El Mono Azul*.

En 1938, Ontañón figura como responsable de *El Sol*, colabora con el Ministerio de Propaganda y el Comisariado General de la Guerra. En abril de ese mismo año es elegido vicepresidente de la Agrupación Profesional de Periodistas de Madrid. La editorial comunista Nuestro Pueblo publicó *Cuartel General. La vida del general Miaja en 30 capítulos*. Edición que fue íntegramente quemada en la toma de Cataluña, pero que conseguimos reeditar hace unos pocos años gracias al único ejemplar superviviente: el que se guardó para la represión de su autor¹⁷. Todavía en 1938, el partido comunista le destina a Valencia para dirigir el periódico *Verdad*. Abandona definitivamente a su familia y marcha con la joven periodista Mada Carreño¹⁸, quien se convertiría en Valencia en su segunda esposa.

¹⁷ DE ONTAÑÓN, Eduardo. *Cuartel general. La vida del general Miaja en 30 capítulos*. Edición y Estudio Crítico de Ignacio Fernández de Mata. Palencia: Cálamo, 2014.

¹⁸ Magdalena Martínez Carreño. <http://www.elem.mx/autor/datos/1283>

El compromiso de Ontañón con el PCE —como el de tantos intelectuales del momento— respondía a un idealismo nada dogmático. En el prólogo a *Madrid es nuestro*, Manuel Navarro Ballesteros, director de *Mundo Obrero*, luego también de *Estampa*, presentaba así a nuestro escritor:

Eduardo de Ontañón es el repórter cuidadoso y buen conservador de su profesión, para quien el rico idioma castellano tiene pocos secretos. No conozco mucho de su producción anterior a la guerra. Pero, por lo que he conocido durante la guerra misma, puedo afirmar que la convulsión político social de nuestro país no ha pasado sin dejar huella en la forma y en el contenido de cuanto escribe Eduardo de Ontañón. Su formación liberal, intransigentemente liberal, era terreno abonado para una más profunda transformación. Y Ontañón ha sabido ver en los acontecimientos que se han producido en nuestro país, todo cuanto hay de renovador, todo cuanto ya de nuevo. Quizá haya sido muy bueno para él haber vivido en Madrid durante todo este año que ha pasado. Para un escritor —y Ontañón lo es— ninguna cantera más inagotable de temas a desarrollar, que los hechos que se han producido en la invicta capital de la República. Y el mérito que yo me permito atribuirle a Ontañón, es el de que haya sabido captar lo fundamental de estos acontecimientos. En la revista *Estampa*, de la cual es redactor jefe desde que se produjo la sublevación, hay numerosas pruebas de la vibración y de la competencia literaria de Eduardo de Ontañón»¹⁹.

Como director de *Verdad*, la firmeza e independencia de estos criterios liberales que destacaba Navarro Ballesteros, le llevaron, inevitablemente, a chocar duramente con el Partido, con sus consignas, sus posturas radicales y sus campañas de difamación. A finales de 1938, tanto él como Carreño fueron llamados a Madrid en lo que parecía una purga más, de manera que decidieron huir a Barcelona. Allí, Ontañón mantuvo su compromiso con la República, se reintegró al Comisariado y colaboró en algunos medios de la ciudad catalana, incluido el último número de *Hora de España*.

En 1939, coincidiendo con la desbanda general dentro del bando republicano ante la entrada de las tropas franquistas en Cataluña, Ontañón salió de España atravesando los Pirineos. En Francia fue a parar a uno de los peores campos de concentración, el de Saint Cyprien, donde se hacinaron 60.000 personas en ignominiosas condiciones. Allí recibió la visita del Comité de Ayuda Británico, de inspiración cuáquera, que consiguió trasladarle a Perpignan, donde se reunió con Mada Carreño.

En abril de 1939, junto a Pedro Garfias, los trasladaron a la residencia de Lord Faringdon, en Eaton Hastings, Inglaterra. A primeros de mayo el Servicio de Eva-

¹⁹ IZCARAY, Jesús - CIMORRA, Clemente - PERLA, Mariano - DE ONTAÑÓN, Eduardo. *Madrid es nuestro. 60 crónicas de su defensa*. Barcelona: Editorial Nuestro Pueblo, 1938.

cuación de los Refugiados Españoles (SERE) les consiguió pasaje en el buque *Sinaia*, que partió de Sète (Francia) el 25 de mayo rumbo a Veracruz (México). Durante el trayecto se editó a ciclostil un pequeño diario, *Sinaia*, que recogía datos útiles de cara al nuevo destino del pasaje e informaba sobre las actividades, conferencias y conciertos celebrados a bordo. El último ejemplar de este periódico, el número 18, correspondiente al 12 de junio de 1939, recoge la conferencia impartida por Eduardo de Ontañón sobre el tema «Vida artística y literaria de México»²⁰.

En México, Ontañón retomó su compromiso literario y periodístico. Cortó toda relación con los partidos políticos, sufriendo la animadversión y las insidias denostadoras del PCE. Como tantos otros, se integró en 1939 al diario mexicano *El Nacional*, colaborando también en revistas como *Hoy*, *Ábside*, *Viñetas de la literatura michoacana*, *Papel de poesía*, etc. Más tarde llegó a actuar como jefe de propaganda de la Asociación Mexicana de Turismo, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

En 1940, publicó su último libro de versos con el título *Siete poemas mexicanos*²¹, editado por Amigos Españoles de Fábula, y un año después acometió el que sería su gran empeño en México: la fundación de las Ediciones Xóchitl. Dentro de esta editorial, nuestro autor daría a la imprenta dos títulos: *Desasosiegos de Fray Servando*²², héroe de la independencia mexicana, editado en 1941 y reeditado en 1944; y *Manual de México*²³, publicado en 1946, que recoge crónicas de contenido costumbrista y descriptivo antes aparecidas en prensa, particularmente de la serie titulada «Visitas a México», publicada en *El Nacional*.

En 1942, Ediciones Minerva publicó *Viaje y aventura de los escritores de España*²⁴, recogiendo una serie de artículos titulados «Escritores de España» que también habían aparecido en *El Nacional*. Las entradas sobre los distintos autores destilan desarraigo, tristeza y añoranza. También amargura y hasta ira. Es una interesante aproximación a la postura ética de los escritores, a su fidelidad a los compromisos e ideales de la República, con apuntes y anécdotas extraliterarias.

Ediciones Nuevas, en 1944, acogió *Mío Cid*²⁵, que presenta al caudillo medieval a partir de la recreación de su biografía y gestas, tomando como bases principales

²⁰ ANÓNIMO. *SINAIA. Diario de la primera expedición de republicanos españoles a México. Edición facsimilar*. México: CEXECI, Instituto Mexicano de Cooperación Internacional, Fondo de Cultura Económica, Universidad de Alcalá, Archivo Guerra y Exilio, Ministerio de Educación y Cultura, 1999.

²¹ DE ONTAÑÓN, Eduardo. *Siete poemas mexicanos*. México: Amigos Españoles de Fábula, 1940.

²² DE ONTAÑÓN, Eduardo. *Desasosiegos de Fray Servando*. México: Ediciones Xóchitl, 1941.

²³ DE ONTAÑÓN, Eduardo. *Manual de México*. México: Ediciones Xóchitl, 1946.

²⁴ DE ONTAÑÓN, Eduardo. *Viaje y aventura de los escritores de España*. México: Minerva, 1942.

²⁵ DE ONTAÑÓN, Eduardo. *Mío Cid*. México: Ediciones Nuevas, 1944.

el poema original y el estudio que hiciera Menéndez Pidal, pero también la mirada de César Vallejo. Curiosamente, la colección que acogió este texto volvía a titularse «Vidas españolas e hispanoamericanas», y era éste el segundo volumen; el primero fue un *Cervantes*, escrito por su amigo Benjamín Jarnés.

Ontañón, como otros muchos españoles, vivió el tiempo de la Guerra como nos ha sucedido a tantos durante la pandemia: como una realidad aparte. Una suerte de tiempo fuera del tiempo. La Guerra trajo una percepción alterada, nuevas exigencias, riesgos, compromisos, urgencias... Lamentablemente, no se cerró sobre sí misma con su final. La Guerra trajo la derrota, la pérdida, la pobreza, la miseria, la desesperanza. Para muchos, la represión y la muerte, para algunos, la huida...

El exilio produjo una demediación italoalvina: dos hombres, dos realidades temporales que se entreveran con dificultad. A ratos se dan la espalda, pero no pueden existir sin el otro...

Ontañón quiso cerrar biográficamente el período de la guerra y no quedar anclado a él, como pasó a tantos exiliados. Superadas las terribles experiencias de la salida de España, en México orilló los cenáculos políticos, se alejó de los círculos más nostálgicos, y como si fuera posible imaginó una regresión hasta la primavera de 1936, tratando de restañar su vida para volver a ser, imposiblemente, Eddie, una de sus más queridas firmas juveniles.

Lógicamente, no podía ser. El exilio para Ontañón fue un tiempo de sublimación literaria, y de su propia identidad. Sus pasos mexicanos muestran los intentos por retomar los sueños y empeños con los que viajara de Burgos a Madrid en 1935. Su compromiso con España ya solo es literario, y aunque nunca renuncia a sus recuerdos, trató con sinceridad de adaptar su trabajo, estilo y preocupaciones a las del país que tan generosamente le acogió. Aunque mucho, o todo, tenía el inevitable eco de su ser pre-guerra.

Aún queda mucho por trabajar sobre este período mexicano. Una parte debe analizar y hacer un seguimiento más certero de su producción, otra rastrear noticias e impresiones entre sus amigos, colegas y, particularmente, entre la obra de su segunda esposa, la escritora Mada Carreño. De lo que no cabe duda es que Ontañón estaba perdidamente enamorado de esta mujer, diez años más joven que él, con una pasión y desde unas condiciones de dependencia emocional que el exilio incrementarían, y que, seguramente, contribuyeron a asfixiar la relación.

En 1948 (7 de abril) se decreta el fin del «estado de guerra». Ontañón consulta que no existan causas judiciales abiertas contra él y decide volver a España. La crisis de la pareja aconsejaba un distanciamiento temporal, que en realidad era un final diferido por la resistencia de Ontañón a reconocer la ruptura de la relación. Además, está su primera familia, sus hijos, a quienes no ve desde 1938.

El reencuentro con España fue de una amargura y crueldad completamente inesperadas para nuestro escritor. No era un retorno definitivo, si acaso una exploración, aunque, finalmente, ya no volviera a México.

Del barco baja una persona que trata de aparcar el desengaño personal y que, con una ingenuidad pasmosa, cree que aún posee un cierto capital intelectual y contactos en la España de posguerra que le servirían para reenganchar en el mundo editorial y periodístico. En el colmo de su candidez, trae bajo el brazo una nueva biografía, *Larra, el español desesperado*, que piensa podrá publicar en Madrid. El título es sobradamente expresivo de los paralelismos que la obra contiene entre el malogrado romántico y la experiencia de los exiliados.

Como no podía ser de otra forma, la acogida por parte de su familia estuvo llena de reservas y sinsabores. Sus íntimos amigos burgaleses habían sido asesinados y la mayor parte de sus conocidos le dio la espalda por temor a represalias. Pasó un mes en Medina de Pomar (Burgos), lugar originario de su familia paterna, en compañía de su hijo adolescente Jacinto, lleno de lógica amargura hacia él. Volvieron a Madrid e inmediatamente se desató con virulencia el cáncer que incubaba. En la capital, alojado en una pensión, atendido por su primera esposa, Soledad, evocaba la ausencia de Mada... Acabó sus últimos días en el sanatorio de la calle General Pardiñas, 90, donde el 20 de septiembre de 1949, a las diecisiete horas, murió con 46 años.

5. BURGOS Y LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

Vengo trabajando sobre la vida y obra de Eduardo de Ontañón desde hace más de veinte años. Durante este tiempo, hemos pasado por todo tipo de actitudes y reacciones colectivas. Cuando comencé a recopilar datos, a entrevistar gente que le hubiera conocido, topé con muchos recelos, silencios incómodos, familiares que se sentían ofendidos por pedirles recordar y porque habían tenido en Eduardo un riesgo cierto de enemistad y proscripción con las autoridades franquistas²⁶. Una gran parte de la ciudad le daba la espalda.

Hasta cierto punto, aquellas tareas tenían un algo emocionante, a ratos también de incomodidad, por ejemplo, para mi familia, tan conservadora... En paralelo, un colega musicólogo de la Universidad, estaba trabajando sobre el íntimo amigo y compadre de Ontañón, el músico Antonio José (Martínez Palacios), que había sido fusilado en una saca de la prisión, en octubre de 1936²⁷. Cada presentación, cada conferencia que sobre estos temas tenía lugar en Burgos, eran momentos

²⁶ Entrevista con el sacerdote Lucas Peña Saínz-Rozas y su hermana, 1999.

²⁷ PALACIOS GAROZ, Miguel Ángel. *En tinta roja. Cartas y otros escritos de Antonio José*. Burgos: Instituto Municipal de Cultura, 2002.

de tensión, de respuestas airadas, de desprecios de viejos franquistas, de silencios ominosos²⁸.

El rescate de estas vidas y memorias se hace frente a una memoria construida eficazmente por la Dictadura franquista durante décadas –que arrancaba, sí, de mucho más atrás, como bien analizara Santos Juliá en sus *dos Españas*²⁹–. El franquismo generó una visión del pasado no solo proclive y legitimadora del golpe de Estado del 18 de julio, sino genetista, etnorracial, nacionalcatólica, intolerante. Había españoles y antiespañoles, había gente de bien y de la cáscara amarga. Había gente con derecho a la patria y a su preservación, y los había expurgables, exterminables, defectos de la degeneración bioideológica, o de errores históricos.

Como en todo régimen totalitario, el pasado es también una victoria. O si se prefiere, un tapiz concebido al gusto del poder. La conquista del pasado requiere la expulsión de él de los sobrantes. El franquismo consiguió fijar una memoria hegemónica con su control de la educación, la prensa, los actos culturales, luego la televisión, y los púlpitos. La dictadura pretendió, una vez hecho el filtrado, un pasado confortable, conservador, fijado y preservado. Todo lo que molestaba había sido expulsado.

La manera en que se reinstauró la democracia en España, con el búnker franquista intocado, con una administración jurídica, civil, militar y religiosa devota del caudillo, sin, digamos, desfranquistización alguna, ha propiciado que la mayor parte de la derecha contemporánea exhiba sin demasiado rubor su complacencia con los legados emocionales de la dictadura. Durante un tiempo practicaron un discurso público de cierta contención y corrección política, pero en este momento, aupados en la ola ultraconservadora internacional, mantienen una actitud beligerante y provocadora.

La derecha en España hace en estos momentos de la memoria una causa de anti-modernidad desde posicionamientos postmodernos. Su discurso ha desempolvado la vieja fraseología neomedieval para dar sentido épico al mantenimiento de los postulados franquistas. Están imbuidos en un combate por el pasado, en una nueva Reconquista. Lo que ellos llaman Historia no es sino la memoria nacionalcatólica, que en tiempos de desvalimiento y fragmentación del voto –por la heterogeneidad real del país– es utilizada como material simbólico-emocional activador. Vuelve el imperio, la obsesión por la leyenda negra, las gestas etnonacionales, Covadonga,

²⁸ Caso de las conferencias dadas en la Institución Fernán González, academia provincial de pretensiones intelectuales y marcado conservadurismo.

²⁹ JULIÁ, Santos. *Historia de las dos Españas*. Madrid: Taurus, 2004.

Santiago, la reconquista, el Cid, los templarios, Isabel y Fernando, los tercios de Flandes... y la memoria franquista, que todo eso contiene³⁰.

El servicio emocional de esta memoria es potente. Su activación resulta relativamente sencilla dado que somos un país muy envejecido, con lo que su exaltación engancha con naturalidad con la nostalgia, al menos de una parte muy importante de la población. Además, se trata de una memoria ofendida, lo que a efectos de activación nacionalista siempre resulta altamente movilizador.

Así llegamos a la guerra de memorias en la que estamos. En la manipulación emocional del voto tan presente en estos tiempos, esta memoria imperialcatólica juega un papel clave. Lo vimos en las elecciones municipales de mayo de 2023. Los pactos de gobierno alcanzados en los ayuntamientos y comunidades autónomas entre PP y Vox han tenido entre sus principales ingredientes, la cuestión de la memoria. Y desde entonces, se han derogado tres leyes autonómicas de memoria, y otras más están en marcha³¹.

En este contexto de confrontación de memorias, encontramos la nueva y conflictiva categoría, supuestamente superadora de las diferencias irreconciliables: la Tercera España.

El constructo vendría a significar una supuesta nueva mayoría silenciosa –una idea muy cara a la derecha española cada vez que no está en el poder–, que no encontraría acomodo en la memoria demandada por los nietos de la represión franquista, ni, por un cierto prurito de moderación conservadora, en la memoria de la dictadura. Una selección oportuna de nombres de personajes históricos, escritores y políticos que jamás reclamaron esta condición, les sirve para dar aparente sustancia a esta denominación que, últimamente, tiene en Manuel Chaves Nogales su mascarón de proa. Este principio fue ampliamente esgrimido por políticos e intelectuales vinculados o del entorno del partido neoconservador Ciudadanos.

³⁰ Una reciente polémica sobre la tergiversación histórica y del supuesto valor científico de la novela histórica quedó recogida en la rectificación hecha por la Defensora del lector de *El País* a raíz de la queja de varios historiadores universitarios, muestra del hartazgo por la manipulación revisionista: <https://elpais.com/defensor-a-del-lector/2023-10-15/consecuencias-de-tomar-a-un-novelist-a-por-historiador.html>

³¹ <https://elpais.com/espana/2023-09-25/pp-y-vox-unen-sus-votos-para-derogar-la-ley-de-memoria-democratica-de-cantabria.html>

<https://nuevecuatrouno.com/2023/10/19/pp-vox-rechazan-activar-medidas-ley-riojana-memoria-democratica/>

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2023/11/17/el-gobierno-de-aragon-anuncia-que-el-20-n-iniciara-los-tramites-para-derogar-la-ley-de-memoria-democratica-1691751.html>

<https://www.publico.es/politica/nuevos-gobiernos-pp-vox-situan-memoria-historica-derogacion-olvido-nueve-comunidades.html>

La idea dominante de esta propuesta es la equidistancia. La Tercera España, con su pretendida distancia entre extremos, es también un espacio de lucha por el pasado, por encontrar el refrendo de un pretendido centro, que, como hemos visto en la historia reciente, siempre acaba en la derecha. Esta idea es un caso más de proyección del presente sobre el pasado. Parten de una incompreensión absoluta de lo que es la Memoria Democrática, que en vez entenderla plural, diversa, polifónica, con figuras opuestas o contradictorias entre sí, la asumen monocorde, inflexible, de una sola voz. Deslegitiman el recuerdo de aquellos que mantuvieron ideales y compromisos en el ámbito republicano en aras de una tibieza equidistante que, además, borra todo tipo de distinción y matiz en las otras memorias en liza. Así, la Tercera España proyecta su ignorancia sobre lo que fue la República para reinventar una memoria en proceso de edulcoración y disolución. En realidad, de distancia con el deber de memoria. En la selección arbitraria de personajes que la conformarían, pretenden una independencia indómita, una pureza irreal, fuera de las condiciones de época, confundiendo debates ideológicos con incompatibilidades personales³². Construyen una categoría acopiadora de individuos-cápsula, una especie de incomprendidos absolutos atrapados por un tiempo que no les merecía. O, dándole vuelta a este argumento, un tiempo en el que sobran todos los demás.

La valoración final de esta Tercera España es que su objetivo no es sino el desentendimiento de la Memoria, su desactivación.

6. CIERRE

En su ciudad de origen, Ontañón sigue representando una negación histórica para la derecha. Durante su exilio, no fue consciente de hasta qué punto su vida en España se había vuelto un vacío. Lo comprobó con crudeza en 1948. Estando, no era, no existía... Había sido borrado. Él mismo había contado en su biografía sobre Miaja cómo los fascistas habían arrancado la página del Registro Civil donde se había inscrito el nacimiento del futuro general, para hacerlo desaparecer de la historia³³.

³² Personajes como Alcalá Zamora, Azaña, Chaves Nogales, José Castillejo, Clara Campoamor... En otoño de 2023, dos plataformas de políticos e intelectuales vinculados en su día a UPYD y C's, pretenden su *rentrée* en la actualidad nacional. Su nombre: *Nexo y Tercera España*. Una evidencia más de la actualidad del conflicto de la Memoria en el presente español. O cómo el pasado, es más presente que nunca.

https://www.eldiario.es/politica/nexo-tercera-espana-intelectuales-exdirigentes-ciudadanos-upyd-vuelven-buscar-votantes-huerfanos_1_10544813.html

³³ Esta noticia, aparecida en varios periódicos madrileños durante la Guerra, está recogida en la página 200 de De Ontañón, Eduardo. Cuartel General. *La vida del general Miaja en 30 capítulos*. Palencia: Cálamo, 2014 (1938).

En junio de este año 2023, la nueva alcaldesa de la ciudad de Burgos, Cristina Ayala Santamaría, del Partido Popular, gobernando en coalición con el ultraderechista Vox, decidió, como primera medida pública de su mandato, retirar una pequeña subvención de 15000 € que el Ayuntamiento daba a la Cátedra de Memoria Histórica y Democrática Eduardo de Ontañón. No contenta con ello, se atrevió a afean en el Pleno del Ayuntamiento, que estudiáramos el pasado anterior a 1978, como si con ello pretendiéramos un ejercicio de maldad histórica:

«¿Por qué siempre este acotamiento en el tiempo? La represión franquista. El siglo xx en España fue un siglo terrorífico hasta la Transición. ¿Hubo represión franquista? Claro, no lo negaremos. ¿Hubo una Segunda República lamentable? Claro que la hubo. ¿Hubo episodios también lamentables antes de la Segunda República? También los hubo». (...) «Hacer una cátedra exclusivamente de un momento histórico es hacer política con la historia». (...) «La Transición fue ese momento que unió a los españoles, que decidieron olvidarse del triste pasado y las cosas terribles que habían sucedido en el siglo xx y decidieron superar ese momento». «Por tanto, si tiene que haber una cátedra, puede ser de todo el siglo xx, pero no solo de un momento en concreto», enfatizó la alcaldesa³⁴.

En la España vigesimoprimer, el control del pasado es objeto de luchas y confrontaciones, de negación de la Historia y de sus especialistas. En un contexto posmoderno de discusión de la autoridad académica, de relativismos estériles, de distorsión del conocimiento por medio de la posverdad, la memoria democrática recoge un deber de memoria necesario. El riesgo de dilución de un pasado de luchas, compromisos y avances hacia la democracia y la dignidad de las personas que atraviesa nuestra Historia, es real, como muestra el ingente revisionismo histórico con el que nos bombardean. Para muchos, ese pasado real y comprometido, es ya inexistente.

Cierro con unas palabras de Eduardo de Ontañón. Pertenecen a su biografía del Cura Merino y describen la entrada de los franceses en España, en 1808. Valgan unas hordas por otras, por lo que suponen y proponen, porque su concepto de país es sólo de ellos:

...del Pirineo llegaban redobles de caballos sobre la tersa tierra de España. Redobles de caballos y pisadas de invasores que, por lo que parece, resuenan de manera más ostentosa. El señor Dupont, a la cabeza de una muchedumbre erizada de lanzas y bayonetas y coloreada por un manotear de banderas, acababa de atravesar el Bidasoa y colarse en España ante la admiración de carabineros, aldeanos y chiquillos, que

³⁴ <https://www.elsaltodiario.com/memoria-historica/ayuntamiento-burgos-manos-del-pp-vox-fulmina-ayudas-recuperacion-memoria-historica>

debieron creerse espectadores del sueño más marcial de su vida. ¿Sonaban músicas? ¿Acaso algún clarín, elemento insustituible para las empresas bélicas? ¿La modesta corneta de órdenes? Probablemente era en silencio, en pastoso y aterrador silencio, como aquellas gentes, ornadas por todos los galones y alegres por todos los colores, iban poco a poco llenando la Península. Las patas de los caballos, más que andar, parecían arrastrar para sí la tierra, hacerla pasar bajo sus cascos e ir la empujando hacia su país³⁵.

³⁵ DE ONTAÑÓN, Eduardo. *El Cura Merino*. Madrid: Espasa-Calpe. 1933, p. 43.

LAS ADMINISTRACIONES ANTE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA

ENRIQUE BERZAL DE LA ROSA
Universidad de Valladolid

INTRODUCCIÓN

CON LAS SIGUIENTES LÍNEAS no pretendemos realizar un estudio detallado de la normativa autonómica sobre la memoria histórica y democrática. De ello ya se han encargado, y se siguen encargando, expertos en la materia con mucha más capacidad y conocimiento. Nuestra pretensión es menos ambiciosa, pero es posible que resulte esclarecedora para quienes nos dedicamos a la historia. Se trata de analizar la evolución de las políticas públicas de memoria en el ámbito autonómico tomando en consideración los diferentes factores que han incidido en el proceso. Demostraremos que se trata de un fenómeno histórico surgido a instancias de la sociedad civil, protagonizado por la llamada «generación de los nietos», cuya presión tuvo su reflejo en la normativa autonómica en poco tiempo, influyó en la promulgación de la Ley estatal de 2007 y, una vez aprobada ésta, contribuyó a mejorarla y superarla conforme los principios de la legalidad internacional.

Este último punto, el de la superación de las limitaciones de la Ley de 2007, experimentó un nuevo avance a raíz de la conformación de gobiernos de progreso resultantes de las elecciones autonómicas de 2015, propiciando la aprobación de numerosas leyes integrales autonómicas de nueva generación que influyeron, sin duda, en los trabajos del gobierno de la nación para llegar a la Ley estatal de Memoria Democrática de 2022. Un proceso esperanzador para los colectivos memorialistas que, sin embargo, el resultado de los comicios autonómicos de mayo de 2023, con la entrada de VOX en algunos gobiernos en coalición con el PP, ha puesto en peligro.

LAS IMPLICACIONES DEL MOVIMIENTO MEMORIALISTA

El movimiento memorialista, es decir, la creación de asociaciones dirigidas a llevar a cabo políticas de reparación de las víctimas de regímenes totalitarios, es un fenómeno creado de abajo arriba, impulsado por la sociedad civil en su reivindicación de la memoria de las víctimas¹. Pero es, además, un movimiento que no ha tardado en implicar a los poderes públicos. Estos, en efecto, se han visto obligados a adoptar decisiones de tipo legal, casi siempre empujados por las reivindicaciones y la presión ejercida por dichas asociaciones a todos los niveles (local, autonómico y nacional).

Es así como memoria, historia y política se ven impelidas a responder a inquietudes del presente, movidas por las demandas de resolución de situaciones traumáticas heredadas que implican, a su vez, a tres actores diferentes: al historiador, que trata de recuperar, de manera científica, el pasado; a los partidarios de la «memoria», que se centran en reivindicar los derechos de las víctimas; y, por supuesto, a los gobernantes, que deciden las medidas de reparación y justicia y de política conmemorativa que deben adoptarse.

Numerosos estudios sobre el tema destacan cómo la larga sombra de la Guerra Civil y de la represión ejercida por el bando sublevado contra la legalidad republicana, silenciada durante la dictadura franquista y no esgrimida como arma arrojadiza durante la Transición democrática, ha emergido con fuerza a finales del siglo xx de la mano de la llamada generación de los nietos de las víctimas y de los testigos. El término «memoria histórica» hace referencia, por tanto, no a la historia profesional o científica, sino a la exigencia de esclarecimiento de hechos, a la justicia penal, a las medidas de reparación o compensación para víctimas de abusos o crímenes colectivos. Se trata, en suma, de una demanda de tipo ético y político que

¹ La bibliografía a este respecto es abundante. Hemos utilizado: AGUILAR FERNÁNDEZ, Pilar. *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid: Alianza Editorial, 1996. AGUILAR FERNÁNDEZ, Pilar. *Políticas de la memoria y memorias de la política*. Madrid: Alianza Editorial, 1998; ÁLVAREZ JUNCO, José. *Qué hacer con un pasado sucio*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2022; CUESTA BUSTILLO, Josefina. *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Siglo xx*. Madrid: Alianza Editorial, 2008; CHAVES PALACIOS, Julián. «Consecuencias del Franquismo en la España democrática: legislación, exhumaciones de fosas y memoria». *Historia Contemporánea*, 2019, 60, pp. 509-538; GARCÍA COLMENARES, Pablo. *La memoria histórica en España. Del movimiento memorialista a la conciencia histórica*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2021; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. *Memoria e Historia. Vademécum de conceptos y debates fundamentales*. Madrid: La Catarata, 2013; MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. «Las políticas de memoria en España: del Franquismo a la nueva ley de Memoria Democrática». En GONZÁLEZ MADRID, Damián y ORTIZ HERAS, Manuel. *Violencia franquista y gestión del pasado traumático*. Madrid: Sílex, 2021, pp. 241-260; SEVILLANO CALERO, FRANCISCO. «La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática». *Ayer*, 2003, 52, pp. 297-320.

toma como referencia, desde luego, los acontecimientos traumáticos del pasado que vienen estudiando los historiadores profesionales.

Así entendido, el movimiento creado en torno a la llamada «memoria histórica» es muy diferente a la historia profesional o a la memoria como facultad individual y social, pues se centra en las exigencias de justicia o reparación de agravios históricos a partir de pasados traumáticos que dejaron víctimas en las cunetas, si bien es cierto que para ello es necesario, previamente, esclarecer esos hechos traumáticos a los que se refiere. Por eso el término «memoria histórica» está ligado más bien a «justicia transicional», un concepto de la rama del Derecho que abarca la exigencia de responsabilidades a los perpetradores de abusos (justicia penal), el esclarecimiento de los hechos traumáticos, la reparación a las víctimas, y la eliminación del espacio público de todos los símbolos o monumentos que exalten las violencias e injusticias pasadas y a sus perpetradores.

Así considerada, la justicia transicional cumpliría una serie de objetivos concretos, tales como aprender de la experiencia de pasados traumáticos para no volver a repetirlos, saldar una deuda moral con las víctimas, conocer la verdad, y reforzar la confianza de los ciudadanos hacia sus gobernantes e instituciones, incluso de los propios ciudadanos entre sí².

El movimiento memorialista, especialmente relevante en España desde la exhumación de restos de represaliados en la localidad de Priaranza del Bierzo, en el año 2000³, canaliza las demandas de familiares de víctimas de la represión franquista que consideran que no han sido reparados sus derechos porque aún tienen familiares por enterrar o por rescatar de la desaparición, porque durante la Transición no se emprendió una política de purga de los responsables de delitos contra los derechos humanos (ejército, policía y aparato judicial), y porque no se ha considerado a las víctimas un referente en la lucha por los valores democráticos⁴.

² Organización de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. *Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff: Misión a España*, 22 Julio 2014, A/HRC/27/56/Add.1, disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/543fc3914.html>; GIL BLASCO, Marta. «Justicia transicional: conceptos clave y aspectos normativos». *Res pública. Revista de Historia de las Ideas Políticas*, 2018, Vol. 21, nº 1, pp. 123-136.

³ En el año 2000, Santiago Macías y Emilio Silva constituyeron la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, cuyo hito fundacional fue la exhumación en Priaranza, localidad del Bierzo, de los restos de trece republicanos entre los que se encontraba el abuelo del propio Emilio Silva. GÁLVEZ BIESCA, Sergio. «El proceso de la recuperación de la “memoria histórica” en España: Una aproximación a los movimientos sociales por la memoria». *International Journal of Iberian Studies*, 2006, Vol. 19 nº 1, pp. 25-51; JEREZ, Ariel y SILVA, Emilio (Eds.). *Políticas de Memoria y Construcción de Ciudadanía*. Madrid: Postmetropolis, 2015.

⁴ SÁNCHEZ-MORENO, Manuel. «Las políticas de memoria democrática en España: entre la impunidad y las obligaciones internacionales». *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 2020, Vol. 7 nº 1, pp. 41-52.

De esta forma, además de una clara reclamación del deber de memoria, se produce una «batalla de memorias» entre esa generación que reclama la reparación de una memoria negada, y los colectivos que reivindican el olvido como la mejor manera de consolidar el espíritu de consenso de la Transición. Y es que la aprobación, en 2007⁵, de la llamada Ley de Memoria Histórica por parte del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero alentó un debate público muy intenso, que también tuvo su reflejo entre los historiadores.

En efecto, entre los colectivos memorialistas se divulgó con fuerza, y con notable éxito, la interpretación de que el proceso de Transición y sus máximos protagonistas, por medio de una suerte de pacto de silencio, fomentaron interesadamente la desmemoria y el olvido de las víctimas republicanas en su relato sobre la historia contemporánea de España, con objeto de consolidar una democracia de baja intensidad que permitiera la continuidad política de las elites franquistas. Para el movimiento asociativo dedicado a la recuperación de la memoria histórica, la Ley de Amnistía de 1977 habría equiparado injustamente los delitos políticos de la oposición antifranquista y los crímenes de la dictadura, por lo que pronto se convirtió en una suerte de Ley de punto final que impidió exigir responsabilidades penales a los responsables de los crímenes franquistas. La principal consecuencia de todo ello habría sido que la memoria republicana y antifranquista quedó fuera de la memoria colectiva y nunca fue reivindicada desde los poderes públicos como uno de los pilares de la democracia.

De esta interpretación se hicieron eco algunos historiadores muy identificados con dichos movimientos memorialistas⁶, mientras otros les respondían indicando que la voluntad de echar al olvido las responsabilidades de la represión ejercida durante la Guerra Civil y la inmediata postguerra obedeció a un consenso tácito para favorecer la reconciliación democrática, pero en modo alguno implantó una desmemoria colectiva a mayor gloria de la elite franquista, puesto que la Transición conllevó, de facto, una ruptura política con el régimen anterior⁷. Esta batalla de

⁵ Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura: BOE nº 310, de 27 de diciembre 2007.

⁶ «Los hagiógrafos de la Transición son los que abogaron por el olvido, por la suspensión de la memoria, y los críticos con el proceso de transición, precisamente por pensar que se hizo de espaldas al pasado, son los que lucharon por la memoria»: ESPINOSA MESTRE, FRANCISCO. *Contra el olvido. Historia y memoria de la Guerra Civil*. Barcelona: Crítica, 2006. También, GALLEGO, Ferran. *El mito de la transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1975)*. Barcelona: Crítica, 2008.

⁷ De la intensidad de los debates sobre la memoria histórica, que no tenemos espacio para reproducir, da cuenta el dossier dirigido por Sergio GÁLVEZ en *Hispana Nova, Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria*, 2007, 7, y las respuestas de

memorias se acrecentó y subió de tono como consecuencia del impacto de la crisis económica de 2008-2012, cuando factores como la política de recortes sociales alentada desde instancias europeas, episodios de corrupción de gran magnitud que afectaron a los dos partidos políticos mayoritarios, el cuestionamiento de la institución monárquica a raíz de acontecimientos polémicos que afectaron al entorno familiar del rey emérito, la expansión del movimiento de los «indignados» y la irrupción de nuevas formaciones políticas que se presentaban como interlocutores de estos últimos potenciaron, en ámbitos periodísticos más que académicos, el consabido relato del fracaso de la Transición y su interpretación como mera operación política controlada por las elites franquistas.

PRIMERAS POLÍTICAS DE REPARACIÓN

Pese a la impugnación de la Transición que realizan los movimientos memorialistas, durante dicha etapa histórica y en los gobiernos posteriores se llevaron a cabo algunas políticas públicas de memoria y reparación. Es cierto que hasta 2007, con la aprobación de la Ley de Memoria Histórica del gobierno de Rodríguez Zapatero, no se aprobó una política integral con su consiguiente reflejo legal, pero anteriormente, tanto los gobiernos de la Unión de Centro Democrático (UCD), presididos por Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo-Sotelo, (1977-82) como los de Felipe González (1982-1996), llevaron a cabo algunas actuaciones no sistematizadas para restañar la memoria de las víctimas⁸.

Es cierto que nunca se exigieron responsabilidades a miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas policiales sobre las funciones represivas ejercidas por sus

Santos Juliá a lo publicado en el mismo por Francisco Espinosa: ESPINOSA, Francisco. «De saturaciones y olvidos. Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar» y JULIÁ, Santos. «De nuestras memorias y nuestras miserias». Santos Juliá ha escrito mucho sobre el tema: JULIÁ, Santos. «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición». *Claves de Razón Práctica*, 2003, 129, pp. 14-24, JULIÁ, Santos. (dir). *Memoria de la guerra y del franquismo*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias-Taurus, 2006, y JULIÁ, Santos. *Hoy no es ayer*. Barcelona: RBA, 2010, entre muchos otros títulos. Ver también el dossier «La memoria como conflicto. Memoria e historia de la Guerra Civil y del Franquismo», en *Entelequia. Revista interdisciplinar*, 2008, 7. Un resumen de las diferentes posiciones en PAGÈS, Pelai. «Historia y memoria histórica: un análisis para el debate». *Ágora*, 2015, vol. 2, 4, pp. 127-148. Un apunte sobre la interpretación de la desmemoria y el supuesto fracaso de la Transición en SOTO CARMONA, Álvaro. «Ni modélica ni fracasada: la Transición a la democracia en España». *Índice Histórico Español*, 2012, 125, pp. 117-156.

⁸ MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando. «Las políticas de memoria en España. Del Franquismo a la nueva Ley de Memoria Democrática». En GONZÁLEZ MADRID, Damián y ORTIZ HERAS, Manuel (Eds.). *Violencia franquista y gestión del pasado traumático*. Madrid: Sílex, 2021, pp. 241-261; también en ÁLVAREZ JUNCO, José. *Qué hacer con un pasado sucio*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2022.

componentes durante la dictadura franquista, ni tampoco a quienes habían integrado el aparato represor del régimen dictatorial en el terreno judicial, lo cual retrasó bastante la democratización plena de dichas instituciones, pero también es cierto que ya desde los primeros gobiernos de la Transición se llevaron a cabo algunas medidas que a continuación detallaremos.

En primer lugar, se efectuó la anulación de algunas sanciones políticas decretadas durante la dictadura, si bien es cierto que no hubo una anulación general de los juicios ni de las sentencias franquistas siempre que, por su lejanía en el tiempo, sus efectos jurídicos se hallasen agotados. También se llevó a cabo la restitución en sus puestos de trabajo públicos a represaliados, los combatientes vieron acreditados sus empleos militares, los miembros del Ejército republicano vieron reconocidos sus derechos en toda su plenitud, y quienes sufrieron más de tres años de cárcel obtuvieron indemnización por ello y la consideración de cotizado a la Seguridad Social.

También se aprobaron reparaciones económicas a combatientes republicanos, familiares de represaliados y víctimas mediante sucesivas leyes a partir de 1978, de modo que hasta el año 2000, según datos aportados por Fernando Martínez López, se asignaron 21,7 millones de euros en materia de reparaciones a 608.402 beneficiarios, y se devolvió el patrimonio incautado a partidos y sindicatos. Junto a algún tipo de homenaje a republicanos muertos y a exiliados, los sucesivos gobiernos democráticos eliminaron festejos, símbolos y conmemoraciones franquistas como el Desfile de la Victoria, que fue sustituido por el Día de las Fuerzas Armadas, o el escudo con el águila franquista de la bandera nacional, sustituido en octubre de 1981 por otro monárquico. También se restituyó el histórico 1º de mayo del movimiento obrero como fiesta nacional del trabajo. Más lenta, sin embargo, ha sido la eliminación de símbolos franquistas como el nombre de calles, efigies y estatuas de Franco y de otros protagonistas de la sublevación militar del 18 de julio de 1936. Por poner un ejemplo, hasta marzo de 1991 no se prohibió la efigie de Franco en los despachos militares.

Eso sí, junto a algunas actuaciones espontáneas o no oficiales emprendidas por familiares de las víctimas en provincias como Extremadura, Navarra, La Rioja, Andalucía y Castilla y León, en algunos Ayuntamientos democráticos elegidos en 1979, las autoridades locales contribuyeron a estas políticas de memoria mediante actuaciones como la eliminación del callejero de los nombres que evocasen a figuras relevantes del bando sublevado el 18 de julio de 1936, y el apoyo a homenajes y exhumaciones de cadáveres de represaliados efectuadas por miembros de la sociedad civil, sobre todo por los familiares, de manera voluntaria y sin metodología científica.

El auge del movimiento memorialista a partir del año 2000 y la realización de las primeras exhumaciones de fosas comunes de manera científica, animadas por un amplio colectivo social, hicieron que la memoria de las víctimas de la represión

franquista tuviera cada vez mayor presencia mediática e institucional⁹. Así se explica, por ejemplo, la votación parlamentaria de noviembre de 2002, durante el último gobierno de José María Aznar, que condenó los «regímenes totalitarios» y aprobó el «reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista» (Álvarez Junco: 2022, p. 201). También, otros debates parlamentarios como el del reconocimiento de los maquis (27 de febrero y 16 de mayo de 2001), la restitución moral de los fusilados (21 de junio de 2001) o la reparación moral y económica de presos y represaliados (19 de febrero de 2002), que fueron rechazados por el PP.

ACTUACIONES PIONERAS A NIVEL AUTONÓMICO

En definitiva, a partir de finales de los 90, factores como la presión de las asociaciones memorialistas y los avances en materia de Justicia Internacional (desde 2003, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas comenzó a solicitar informes) incentivaron más si cabe los trabajos sobre memoria histórica y democrática y condicionaron la agenda política a nivel autonómico, antes incluso de la aprobación de la Ley de Memoria Histórica de 2007¹⁰.

Por su papel pionero destacaron, en efecto, las Comunidades Autónomas de Andalucía, País Vasco y Cataluña, la primera gobernada por el Partido Socialista, la segunda por el Partido Nacionalista Vasco en coalición con Eusko Alkartasuna, y la Generalitat con un gobierno tripartito desde 2003 formado por el Partido de los Socialistas de Cataluña, Esquerra Republicana de Cataluña e Iniciativa por Cataluña-Los Verdes. Sus primeras medidas –vía Decreto– consistían, fundamentalmente, en la implementación de ayudas para la identificación de las víctimas y realización de exhumaciones; el reconocimiento y la reparación moral de las víctimas; el establecimiento de lugares de memoria y/o levantamiento de monumentos conmemorativos¹¹; la creación de bases de datos como la modélica «Todos los

⁹ SOLER PARICIO, Pere. «La memoria histórica de la Guerra Civil, la dictadura franquista, y la Transición, en España. Síntesis histórica e iniciativas legislativas recientes». *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 2019, 23: La memoria histórica de la Guerra Civil, la dictadura franquista, y la Transición, en España. Síntesis histórica e iniciativas legislativas recientes (openedition.org)

¹⁰ CUESTA, José Luis de la y ODRIOZOLA, Miren. «Marco normativo de la memoria histórica en España: legislación estatal y autonómica». *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2018. 20-08.

¹¹ Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra (BOJA nº 236 de 09/12/2003); decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconoci-

nombres», de Andalucía, que desde 2003 cuenta con apoyo de la Comunidad Autónoma; y el establecimiento de indemnizaciones y compensaciones a víctimas de la represión franquista (presos y represaliados políticos), especialmente en Andalucía¹² y País Vasco¹³, extendidas en este último caso a quienes penaron en Batallones Disciplinarios de Trabajadores¹⁴.

Mayor importancia tuvo, desde luego, la Ley del Memorial Democrático de Cataluña¹⁵, aprobada en octubre de 2007 e impulsada desde 2003-2004 por el gobierno tripartito de la Generalitat formado por PSC, ERC e ICV. Se aprobó en el Parlamento catalán con los votos favorables de dicho tripartito, la abstención de CIU y el voto en contra de PP y Ciudadanos. La Ley establecía, como norma general, la promoción de políticas públicas de recuperación de la memoria histórica de Catalunya entre 1931 y 1980, y era, además, la primera normativa catalana que incluía una condena explícita de la dictadura franquista. Entre sus medidas más destacadas figuraba la creación del Memorial Democrático, un centro estable con personal para todas las actividades a realizar en sentido memorialista y velar por el cumplimiento de la norma, así como la creación de «un fondo informativo integra-

miento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 221 de 12/11/2004).

¹² Decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (BOJA nº 11 de 27/01/2001); y Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre (BOJA nº 50 de 15/03/2006). Además, en 2004 se había creado la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Decreto 521/2004, de 9 de noviembre.

¹³ Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación a quienes sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía (BOPV nº 229 de 29/11/2002). En ese año de 2002 se creó una Comisión Interdepartamental para investigar y localizar las fosas de personas desaparecidas durante la Guerra Civil, lo que permitió establecer un importante programa de colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

¹⁴ Decreto 22/2006 de 14 de febrero, por el que se establecen disposiciones para compensar económicamente a las personas privadas de libertad, incluida la padecida en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, con las mismas condiciones y requisitos regulados en el Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, sobre compensación a quienes sufrieron privación de libertad por supuestos objeto de la Ley de Amnistía, salvo las modificaciones de procedimiento previstas en la presente norma (BOPV nº 34 de 17/02/2006).

¹⁵ Ley 13/2007 de 31 de octubre del Memorial Democrático (BOE nº 284 de 27/11/2007).

do por un servicio de información documental, un portal informático, un banco de datos audiovisuales y bases de datos». Ya su exposición de motivos señalaba la pertinencia de la Ley, en orden a restañar las heridas aún vigentes y avanzar en la reconciliación, profundizando con ello las políticas de concordia de la Transición, pero denunciando, al mismo tiempo, la promoción del olvido¹⁶.

Impulsado por la Dirección General de la Memoria Democrática, entre la actividades pioneras de Memorial Democratic destacaron la realización de conmemoraciones históricas, la organización de congresos y exposiciones, la elaboración de un mapa interactivo sobre Espacios de Memoria de Cataluña, la promoción de numerosas actividades de memoria en toda la Comunidad, y la edición de libros y material didáctico dirigido a profesores de enseñanza secundaria, primando el periodo histórico de la Guerra Civil y la inmediata postguerra, aunque sin faltar un sesgo claramente identitario¹⁷.

EL IMPACTO DE LA LEY 52/ 2007 A NIVEL AUTONÓMICO

En pocos años, algunas Comunidades Autónomas acometieron medidas para desarrollar la conocida como Ley de Memoria Histórica impulsada por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, aprobada en diciembre de 2007. De esta forma, se publicaron normas y se acometieron actuaciones en colaboración con la Administración para localizar, identificar y exhumar víctimas. Pero no era suficiente: muy pronto, la presión de las asociaciones memorialistas y de las entidades internacionales (Naciones Unidas), que consideraban insuficiente dicha Ley para restaurar plenamente la dignidad de las víctimas, se sumó a un marco político en el que, si bien a nivel nacional el nuevo gobierno del Partido Popular paralizaba todas las

¹⁶ «La presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas»

¹⁷ LLOMBART HUESCA, María. «Los historiadores y la memoria. Debate en torno al *Memorial Democratic* (2007-2011)». *Pandora*, 2014, 12, pp. 99-114. Al analizar los primeros cuatro años del Memorial, esta historiadora echa en falta las políticas públicas de memoria referidas a la Segunda República.

actuaciones en materia de memoria histórica dotándolas de un presupuesto cero, a nivel municipal y autonómico se fueron conformando gobiernos progresistas que propiciaron un nuevo avance normativo en materia de memoria democrática. En la mayoría de los casos, la iniciativa política correspondió al grupo parlamentario de Izquierda Unida, formación que desde tiempo atrás venía haciéndose eco de las demandas de las asociaciones memorialistas en los diferentes parlamentos regionales, y que apostaba por la aprobación de nuevas Leyes integrales de memoria democrática a nivel autonómico.

Las novedades normativas tuvieron lugar en las Comunidades pioneras en el tema –Andalucía, País Vasco y Cataluña–, pero también en otras como Baleares y Canarias y, sobre todo, en la Comunidad Foral de Navarra, cuya Ley de 2013 supondrá un verdadero salto adelante a imitar en otras regiones. En 2009, por ejemplo, el Parlamento catalán sacaba adelante la «Ley 10/2009, de 30 de junio, sobre localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la dignificación de las fosas comunes»¹⁸, acompañada luego del decreto para su desarrollo¹⁹, que, entre otras medidas, obligaba a las administraciones a llevar a cabo políticas de exhumación y promovía la creación de un censo de personas desaparecidas, la elaboración de un mapa de fosas y el establecimiento de un comité técnico. Estas medidas eran coherentes con la Convención Internacional sobre el Derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación y las Garantías de No Repetición de 2006.

También Andalucía incorporó nuevas medidas memorialistas a las vistas anteriormente. Así, en 2010 aprobaba, vía decreto, indemnizaciones a mujeres represaliadas por la dictadura²⁰, incorporando así la perspectiva de género a la represión franquista, y al año siguiente reglamentaba, también por decreto, la creación y regulación de los Lugares de Memoria Histórica de Andalucía y su Catálogo²¹, convirtiéndose así en la Comunidad pionera y referente en la localización y preservación de esta importante figura histórica y patrimonial²². Finalmente, en 2012 se creaba la Dirección General de Memoria Democrática de Andalucía, un nuevo espaldarazo a las políticas públicas de memoria en esta Comunidad Autónoma.

¹⁸ BOE nº 186, 3 de agosto de 2009.

¹⁹ Decreto 111/2010 de 31 de agosto.

²⁰ Decreto 372/2010 de 21 de septiembre.

²¹ Decreto 264/2011 de 2 de agosto en BOJA, nº 158 de 12 de agosto de 2011.

²² BARRERA BECERRA, Eduardo, GIRÁLDEZ DÍAZ, Francisco Javier y MELERO VARGAS, Miguel Ángel. «Lugares de memoria en Andalucía. Un camino por recorrer». *Huarte de San Juan*, 2020, 27, pp. 47-70.

El Parlamento del País Vasco, por su parte, aprobó la Ley 4/2014 de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos²³, el Gogora, que comenzó a funcionar en 2015 en Bilbao para promover programas de conmemoración, conservación, investigación, formación, participación, integración, asesoramiento, consulta y difusión sobre los cuatro hechos traumáticos más importantes: la Guerra Civil, el Franquismo, el terrorismo de ETA y las acciones contraterroristas. A ello había que sumar los planes de localización de fosas y de actuación impulsados por el gobierno autonómico para el quinquenio 2015-2020.

Pero más importante fue, sin duda, la aprobación, en 2013, de la «Ley Foral de Navarra de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936»²⁴, toda vez que incluía novedades que luego incorporarían otras Comunidades Autónomas. Impulsada por Izquierda-Ezkerria y aprobada en el Parlamento navarro con los votos de este grupo, Bildu, Aralar, Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai (la UPN, partido gobernante que poco antes había roto el acuerdo político con el PSN, se abstuvo, y el Partido Popular de Navarra votó en contra), esta Ley, además de impulsar, por parte de la Administración pública, la búsqueda, localización y exhumación de los restos mortales para identificar a las personas desaparecidas, creaba una comisión técnica de coordinación y un centro estable de documentación e investigación, promovía la conformación de un catálogo de lugares de memoria, un censo de desaparecidos y un Banco de ADN de víctimas al amparo del Instituto de Medicina Legal de Navarra, la celebración anual de un acto institucional dedicado a la memoria de los presos encarcelados en el Penal del Fuerte San Cristóbal, la inauguración oficial del Parque de la Memoria de Sartaguda, promovido por la sociedad civil navarra en 2008, y no olvidaba la perspectiva de género en la investigación y estudio de la represión, además de ajustarse a la legalidad internacional en la materia. Podría decirse que esta Ley Foral satisfacía en parte las demandas de un entramado asociativo memorialista de gran fuerza y hondo arraigo en Navarra²⁵.

Otras dos Comunidades se sumaron también a la promoción de políticas públicas de memoria para, entre otras cosas, desarrollar lo establecido en la Ley estatal de 2007. En Canarias, por ejemplo, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del gobierno de coalición entre Coalición Canaria y Partido Socialista formalizó, en noviembre de 2011, un convenio con el Ministerio de Justicia para elaborar un mapa integrado de fosas de la Guerra Civil y la represión franquista, que incluía la

²³ BOPV nº 230 de 2/12/2014.

²⁴ BON nº 233 de 4/12/2013.

²⁵ GARMENDIA, Gotzon y GARCÍA-FUNES, Juan Carlos. «La ‘Ley de Memoria Histórica de Navarra’. Movimiento (s) por la recuperación de la Memoria Histórica y políticas públicas». *Boletín de la Sección de Historia de la FIM*, 2017, 3, pp. 70-77.

creación de una Comisión Mixta de seguimiento; y en 2014, el gobierno regional creó, a petición de las asociaciones memorialistas, un portal virtual de víctimas. Por su parte, el primer gobierno socialista de las Islas Baleares (2007-2011), llevado de la presión de las asociaciones memorialistas, promovió, en 2009, la creación de la Fundación Balear de la Memoria Democrática²⁶, dotada inicialmente con 30.000 euros y dirigida, prioritariamente, a la localización de fosas comunes y la organización de políticas públicas de conmemoración, lo que conllevó la firma, en 2011, de un convenio con el Ministerio de Justicia similar al de Canarias²⁷, así como la conformación de un fondo documental de la memoria histórica con la Universidad pública.

LA VÍA AUTONÓMICA HACIA LA LEY ESTATAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE 2022

El camino hacia la aprobación, en 2022, de la Ley estatal de Memoria Democrática vino precedido, cuando no impulsado, por el avance normativo desarrollado a nivel autonómico a partir de 2016, propiciado a su vez por la conformación de numerosos gobiernos de progreso tras las elecciones autonómicas celebradas entre marzo y septiembre de 2015²⁸. De esta manera, la iniciativa política confluyó, en varias Comunidades, con los trabajos y las demandas de la mayoría de las asociaciones memorialistas, cuyo propósito era conseguir la aprobación de nuevas Leyes integrales de memoria democrática que superaran el marco limitante de la norma estatal de 2007.

Como señala Rafael Escudero Alday²⁹, dos hechos motivaron, fundamentalmente, la aceleración de «la vía autonómica para la recuperación de la memoria histórica». En primer lugar, la necesidad de dar respuesta a lo que se consideraba una hiriente falta de actuación de los poderes legislativo y judicial. Así, fueron objeto de críticas las limitaciones de la Ley de 2007, pues se entendía que se quedaba

²⁶ Lo aprobó el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración.

²⁷ BOE nº 164 de 11/06/2011.

²⁸ Se celebraron elecciones autonómicas en 15 de las 17 Comunidades: SOLER PARICIO, Pere. «La memoria histórica de la Guerra Civil, la dictadura franquista, y la Transición, en España. Síntesis histórica e iniciativas legislativas recientes». *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 2019, 23: La memoria histórica de la Guerra Civil, la dictadura franquista, y la Transición, en España. Síntesis histórica e iniciativas legislativas recientes (openedition.org)

²⁹ ESCUDERO ALDAY, Rafael. «La vía autonómica para la recuperación de la memoria histórica en España: leyes, derechos y políticas públicas». *Revista catalana de dret públic*, 221, 63: La via autonòmica per a la recuperació de la memòria històrica a Espanya: lleis, drets i polítiques públiques | Escudero Alday | Revista Catalana de Dret Públic (gencat.cat)

en lo meramente declarativo cuando se refería a la ilegitimidad e injusticia de los órganos represivos del Franquismo, tales como el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, los Tribunales de Responsabilidades Políticas y los Consejos de Guerra, al no haber revisado o anulado formalmente sus resoluciones. Los colectivos memorialistas tampoco admitían que la Ley no hiciese referencia a las obligaciones de la Administración en materia de localización, identificación y exhumación de víctimas y tampoco a la hora de desarrollar políticas de reparación, limitándose únicamente a señalar que colaboraría en estas labores con los colectivos memorialistas, incluso se criticaba que no hiciese alusión a la reforma de las instituciones para expulsar de las mismas a los funcionarios implicados en la violación de derechos humanos. Finalmente, era objeto de crítica el hecho de que la Ley no concretase las medidas que la Administración debía adoptar para acometer la retirada de símbolos y monumentos públicos que exaltasen la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la dictadura.

La segunda falta de actuación hacía referencia al rechazo de los tribunales a las demandas de revisión de condenas y rehabilitación jurídica de las víctimas³⁰. El caso más paradigmático fue, desde luego, el protagonizado por el ex juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, que en el año 2008 se declaró competente para investigar los más de 114.000 casos de desapariciones ocurridas entre 1936 y 1951 que le habían hecho llegar, en diciembre de 2006, 22 asociaciones que los consideraban crímenes contra la humanidad, y autorizó exhumar 39 fosas. El Auto de Garzón fue recurrido por el Fiscal, aduciendo que aquel pretendía reabrir una suerte de Causa General, mientras que, en 2008, el Tribunal Supremo admitió una querrela de la asociación Manos Limpias contra Garzón por prevaricación, al decidir abrir una causa a sabiendas de que era incompetente. Aunque en su sentencia de febrero de 2012 el Supremo le declaró inocente, aprovechó para rechazar las demandas de persecución penal de los crímenes franquistas por entender que la mayor parte de sus responsables, si no todos, habían fallecido ya, y que los presuntos culpables debían considerarse beneficiarios de las leyes de amnistía de 1976 y 1977. También indicaba que los casos señalados no debían considerarse como crímenes contra la humanidad, pues esta categoría había entrado en vigor para España en el año 2003.

El otro hecho que condicionó el paso delante en la normativa fue la necesidad de asumir el marco conceptual de la justicia transicional y adecuarse a las recomendaciones de los organismos internacionales, refiriéndose para ello al Derecho

³⁰ TAMARIT SUMALLA, Josep Maria. «Memoria histórica y justicia transicional en España: el tiempo como actor de la justicia penal». *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, 2014, 2, pp. 43-65.

Internacional y asumiendo un enfoque de los derechos humanos. Se hace referencia, sobre todo, a las normas internacionales sobre personas desaparecidas, como la Declaración para la Protección de Todas las Personas que han Sufrido Desaparición Forzada de 1992 o la Convención Internacional sobre el Derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación y las Garantías de No Repetición de 2006. Finalmente, la dinámica política nacional, en especial la moción de censura que en 2018 llevó al socialista Pedro Sánchez a la presidencia del gobierno y la conformación, al año siguiente, de un ejecutivo de progreso muy sensibilizado con todo lo relacionado con la memoria histórica y democrática contribuyó igualmente a avanzar cuantitativa y cualitativamente en este terreno.

De modo que, salvo aquellas Comunidades que se han limitado a desarrollar normativamente la Ley estatal de 2007 en materia de localización y exhumación de víctimas y creación de un Consejo Asesor de Memoria Histórica o Democrática, como Castilla y León, gobernada desde 1987 por el Partido Popular³¹, Castilla-La Mancha, cuyo gobierno socialista poco más había hecho que financiar, en 2010, un portal de víctimas elaborado por la Universidad pública, y, en un primer momento, La Rioja³², gobernada entonces por el PP, otras muchas han acometido legislativamente el tema de la memoria histórica conforme las citadas normas internacionales y buscando superar el marco limitante de la Ley de 2007.

Ello dio como resultado la aprobación, entre 2017 y 2023, de doce nuevas Leyes integrales autonómicas de Memoria Histórica y Democrática en las que pueden encontrarse varias de esas notas características que señala Escudero Alday como claramente superadoras de la norma estatal: la adopción de un nuevo estatuto de víctima, pues ésta no se limita a las víctimas directas sino que se extiende a los parientes y a la pareja; la consideración de los crímenes del franquismo como «de lesa humanidad»; la adopción de un claro y reivindicativo enfoque de género; el hecho de que se inste al gobierno de la nación a declarar nulas las sentencias del Franquismo; la concepción de la memoria histórica como elemento constitutivo de la identidad democrática al entender que refuerza el régimen constitucional; la ampliación temporal del objeto de actuación, pues algunas leyes llegan hasta la aprobación de la Constitución de 1978 y otras, sin embargo, lo extienden hasta el refrendo del correspondiente Estatuto de Autonomía o hasta la conformación del primer gobierno autonómico; una amplia referencia a derechos (a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la memoria); la obligación de que la Administración

³¹ En 2018 aprobó un decreto de Memoria Histórica y Democrática: BOCYL, nº 73 de 16/04/2018.

³² En ambos casos se aprobaron los correspondientes Consejos Asesores de Memoria Histórica y Democrática: *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*, nº 203 de 25/10/2021 y Boletín Oficial de La Rioja, nº 56 de 17/05/2017.

emprenda las labores de localización, identificación, exhumación de las víctimas y las políticas de reparación; facilitar a la ciudadanía el acceso al conocimiento del pasado a través de una pluralidad de fuentes (censos desagregados de víctimas, difusión de documentos relativos a la memoria, acceso a los mismos por las personas interesadas, creación de comisiones de la verdad, etc.); institucionalización de los lugares de memoria, que deben ser protegidos por la Administración, así como la resignificación de aquellos espacios públicos y monumentales con claras connotaciones de exaltación franquista; la alusión a medidas de reparación moral, no solo económica, sin menoscabo de la declaración de un día específico dedicado a las víctimas; la prohibición de celebrar actos públicos que supongan la exaltación de la dictadura y la humillación de las víctimas, con su correspondiente régimen sancionador; y la inclusión de la memoria democrática en el ámbito educativo como mejor garantía de no repetición (enseñanzas primaria, secundaria y bachillerato).

Nuevamente, Andalucía fue la Comunidad pionera al aprobar, en abril de 2017, una Ley de Memoria Histórica y Democrática³³ entre cuyas aportaciones destacaban la creación de un Consejo y un Instituto de la Memoria Democrática Andaluza, así como una comisión de la verdad y la obligación de incluir la Guerra Civil y el Franquismo en el currículum oficial de la enseñanza primaria, secundaria y de adultos, y que se acompañaría del I Plan Andaluz de Memoria Democrática (2018-2022). Curiosamente, el triunfo electoral del Partido Popular en las elecciones autonómicas de 2019 no dio al traste con la Ley de Memoria Histórica, pese a que el nuevo presidente de la Junta, Juan Manuel Moreno Bonilla, había acordado con VOX su derogación; no lo hizo entonces ni tampoco en 2022, cuando volvió a resultar elegido, esta vez con mayoría absoluta. De hecho, al año siguiente, el Consejo de Gobierno andaluz aprobaba el II Plan de Memoria Democrática (2023-2027), muy similar al primero³⁴.

Los avances en la Comunidad Valenciana durante el gobierno formado por PSOE, Compromís y UP comenzaron con los Decretos de creación de la Comisión Interdepartamental de Recuperación de la Memoria Democrática y del Registro de Entidades Memorialistas, que entre otras actividades se encargaría de exhumar fosas y reivindicar las biografías de algunas víctimas del Franquismo³⁵, para confluir, en 2017, en la Ley de Memoria Democrática y para la Convivencia³⁶, entre cuyas novedades destacan la creación de Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, la promoción de

³³ BOJA nº63 de 3/04/2017

³⁴ Moreno saca pecho por el Plan de Memoria Histórica que heredó del PSOE mientras el PP promete derogar la ley (eldiario.es)

³⁵ *Diario Oficial de la Comunidad Valencia*, nº 7941 de 21/12/2016.

³⁶ BOE nº 311 de 23/12/2017.

una Comisión de la Verdad, la fijación del 28 de marzo como Día de recuerdo de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, y la promoción de investigaciones sobre la desaparición forzada de niños.

El amplio y avanzado desarrollo normativo en Cataluña, como hemos visto, se completó en 2017 con una Ley de reparación jurídica de las víctimas del franquismo, cuyo objetivo es dejar sin «ningún efecto jurídico todos los consejos de guerra sumarísimos y las correspondientes sentencias, instruidas por causas políticas en Catalunya por el régimen franquista», en consonancia con los requerimientos del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición del Consejo de Derechos Humanos³⁷, mientras que en las Islas Baleares, durante el segundo gobierno del PSOE junto con Més Per Mallorca, se aprobaron la Ley de 2016 de recuperación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el Franquismo³⁸, que desarrollaba la Ley estatal de 2007, y la Ley de memoria y reconocimiento democráticos en 2018³⁹, en ambos casos con el voto favorable de la oposición (PP).

Ese mismo año, el parlamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, gobernada por el PSOE y la Chunta, aprobó su Ley de Memoria Democrática⁴⁰, que también establecía la creación de un Centro de Investigación y fijaba el 3 de marzo como Día de las Víctimas en la Comunidad, así como un decreto para poner en marcha en Teruel el «Museo de la Guerra Civil. Batalla de Teruel»⁴¹, el cual, sin embargo, no satisfizo a las asociaciones memorialistas por no hacer distinción entre víctimas, y que a la hora de escribir estas líneas aún está en proceso de construcción.

A finales de 2018 se aprobó la Ley de Memoria Histórica y de Reconocimiento y Reparación Moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista⁴², a la que solo se opuso el grupo parlamentario de Podemos porque consideraba que poco más hacía que desarrollar la Ley estatal de 2007, pues no recogía la creación de un instituto de investigación ni establecía un régimen sancionador para las administraciones incumplidoras. Además de crear un centro documental virtual, esta Ley fijaba el propio Parlamento de Canarias como lugar de memoria, por haberse celebrado en él los primeros consejos de guerra que dictaron sentencias

³⁷ BOE nº 173 de 21/07/2017.

³⁸ BOIB nº 76 de 16/06/2016.

³⁹ BOIB nº 48 de 19/04/2018.

⁴⁰ BOA nº 226 de 22/11/2018.

⁴¹ Decreto 117/2018 de 13/07/2018.

⁴² BOC nº 250 de 27/12/2018.

de muerte contra quienes se opusieron a la sublevación militar⁴³. Cinco años más tarde, ya con un gobierno formado por PSOE, Nueva Canarias, Sí Podemos y Agrupación Socialista de la Gomera, la Comisión Técnica de Memoria Histórica de Canarias aprobaba la Estrategia para la Memoria Histórica, formada por siete líneas estratégicas y 35 proyectos para promover el esclarecimiento de los hechos, garantizar la dignificación de las víctimas y asegurar el apoyo institucional a la memoria histórica y democrática⁴⁴.

Entretanto, en Navarra, donde desde 2015 gobernaban Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, se acometían nuevas normas relacionadas con los Lugares de Memoria. Así, la Ley Foral de diciembre de 2018⁴⁵, que busca garantizar la protección, señalización y divulgación de los mismos para que se conviertan en espacios de recuerdo y transmisión de valores de libertad, paz, justicia social y convivencia, y la orden del año siguiente, que aprobaba su identidad gráfica, esto es, el logotipo y el mapa de lugares de memoria⁴⁶. Finalmente, también en 2017 y 2018 se aprobaban nuevas Leyes Forales que buscaban perfeccionar la ya vista en 2013⁴⁷, y en las que, entre otras medidas, se incluía el reconocimiento a las personas que sufrieron robos de bebés durante el Franquismo y se establecía un régimen sancionador para quienes no retiraran la simbología franquista en el plazo de un año.

Después de una serie de medidas dirigidas a desarrollar en lo posible la Ley estatal de 2007 (retirada de símbolos franquistas, actualización del mapa de fosas...), por iniciativa de Izquierda Unida se aprobó en el Parlamento de Asturias, en 2019, la Ley para la recuperación de la memoria democrática del Principado⁴⁸, que establecía también su propio Instituto y su Centro de Investigación, al tiempo que se establecía un convenio con la Universidad de Oviedo para actualizar el mapa de fosas⁴⁹. Cuatro años después, el gobierno regional aprobaba el reglamento para desarrollar la Ley, en el que se establecían materias como el censo de víctimas y las personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura, el comité técnico para la recuperación e identificación, el banco de ADN y los lugares de la memoria⁵⁰.

⁴³ El Parlamento aprueba por mayoría la Ley de Memoria Histórica de Canarias – El Día– Hemeroteca 28-11-2018 (eldia.es)

⁴⁴ Aprobada por unanimidad la Estrategia para la Memoria Histórica de Canarias (europapress.es)

⁴⁵ BON nº 250 de 31/12/2018.

⁴⁶ BON nº 175 de 5/9/2019.

⁴⁷ BON nº 137 de 17/7/2017 y nº 134 de 12/7/2018.

⁴⁸ BOPA nº 47 de 8/3/2019.

⁴⁹ BOPA nº 136 de 16/7/2019.

⁵⁰ El Principado aprueba el reglamento para desarrollar la Ley para la Recuperación de la Memoria Democrática (lavanguardia.com)

También de 2019 es la Ley de memoria histórica y democrática de Extremadura⁵¹, precedida de un acuerdo entre la Junta, las Diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Universidad de Extremadura para acometer actuaciones de recuperación de la memoria histórica en la Comunidad⁵².

El cambio de gobierno en la Rioja tras el triunfo electoral del PSOE en 2019 facilitó avanzar desde la normativa ya vista de 2017, que se limitaba a desarrollar la Ley estatal de 2007, a una nueva Ley para la recuperación de la memoria democrática, aprobada en 2022⁵³ en sintonía con los valores y las características que venimos señalando. Algo parecido ocurrió en Cantabria, en esta ocasión como resultado del acuerdo entre el Partido Regionalista y el PSOE, que daría como fruto la aprobación, en 2021, de la Ley de memoria histórica y democrática de Cantabria⁵⁴. Finalmente, en septiembre de 2023 salía adelante en el Parlamento vasco la Ley de Memoria Histórica y Democrática del País Vasco, que consolida las actuaciones y normativas desarrolladas hasta el momento, otorga especial protagonismo al Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (Gogora), fija un Centro Documental y un Banco de ADN, y todo lo relativo a los lugares de memoria⁵⁵.

* * *

Aunque es pronto para llegar a conclusiones contrastadas, lo cierto es que el panorama ha comenzado a cambiar en un sentido más desfavorable para la recuperación de la memoria histórica y democrática tras las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023. En efecto, la mayoría lograda por las fuerzas políticas de derecha en numerosas Comunidades Autónomas y la conformación de ejecutivos regionales de coalición entre el Partido Popular y VOX han traído, entre otras consecuencias, el anuncio de la derogación de estas Leyes en algunas Comunidades (Cantabria⁵⁶, Aragón⁵⁷, Valencia⁵⁸, Extremadura⁵⁹,

⁵¹ BOE nº 38 de 13/2/2019.

⁵² DOE nº 91 de 11/5/2018.

⁵³ BOE nº 112 de 11/5/2022.

⁵⁴ BOE 23 de 27/1/2022

⁵⁵ BOPV nº 198 de 17/10/2023.

⁵⁶ PP y Vox comienzan la demolición de la Ley de Memoria Histórica de Cantabria | El Diario Montañés (eldiariomontanes.es)

⁵⁷ La derogación de la ley de Memoria Democrática pone en jaque las exhumaciones en Aragón (elperiodicodearagon.com)

⁵⁸ Adiós a la memoria democrática valenciana: PP y Vox entierran la recuperación de los restos de los asesinados por el franquismo (eldiario.es)

⁵⁹ PP y Vox derogarán Ley Memoria Histórica y promoverán otra para dignidad todas víctimas (regiondigital.com)

Baleares⁶⁰), la práctica paralización de actuaciones en otras, limitándose a actuar como meras canalizadoras de fondos procedentes de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para acometer actuaciones concretas (Castilla y León), y hasta la posibilidad de aprobar, en próximas fechas, una suerte de Ley de Concordia⁶¹ que, además de procurar la reparación moral y material de las víctimas de ambos bandos, establezca un relato que reparta las responsabilidades de la Guerra Civil a partes iguales entre sublevados y defensores de la legalidad democrática, además de proteger, como lugares de memoria por su importancia patrimonial, los símbolos y monumentos franquistas.

ALGUNAS SITUACIONES «SINGULARES»

Cuando hablamos de situaciones singulares nos referimos a aquellas Comunidades Autónomas donde, a pesar del empuje y la tradición de diferentes asociaciones memorialistas, no se ha llegado a afianzar una legislación específica sobre memoria histórica y democrática. Es el caso, en efecto, de Galicia, Madrid y Murcia, donde los gobiernos de centro derecha han impedido este avance normativo.

En Galicia, donde ya se celebraron homenajes a las víctimas de la represión franquista en los años 90 por colectivos vinculados en gran medida al nacionalismo⁶², se produjeron avances durante el gobierno de coalición entre el Partido Socialista y el Bloque Nacionalista Galego (2005-2009). Entre ellos, la declaración de 2006 como Año da Memoria, la celebración de homenajes públicos a las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la organización de exposiciones y otros eventos culturales. Más importante fue la firma de un convenio entre la Consejería de Cultura y las Universidades públicas de Santiago, Vigo y A Coruña bajo el título «As vítimas, os nomes e as voces», que establecía un ambicioso proyecto de investigación interuniversitario sobre la materia para conformar un centro de memoria. De hecho, se planteó crear un Centro de Recuperación de la Memoria Histórica en la isla de San Simón, en Pontevedra, antiguo penal rehabilitado en 1999. Aunque el proyecto de investigación ha dado importantes resultados, la llegada al gobierno de la Xunta del Partido Popular, liderado por Alberto Núñez Feijóo, en 2009, implicó un cambio sustancial en la configuración del centro de

⁶⁰ Memoria en Baleares: Govern confirma a PSIB que deroga a ley (ultimahora.es)

⁶¹ Vox asegura ahora que cambiará el decreto de Memoria Histórica de Castilla y León, que Mañueco prometió no tocar | España | EL PAÍS (elpais.com)

⁶² FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo. «Actitudes sociales y políticas en la denominada recuperación de la memoria histórica. Galicia. El proyecto de investigación interuniversitario 'Nomes e Voces'». *Pasado y memoria*, 2009, 8, pp. 131-157.

la isla de San Simón, pues terminó relegando la finalidad inicial memorialista para reducirla a otra de tipo cultural y generalista.

Tampoco en la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular desde 1995 y donde ya en los años 80 colectivos de la sociedad civil organizaron actividades de tipo memorialista como, por ejemplo, el homenaje a las llamadas «Trece Rosas» en el Cementerio de la Almudena, ha cuajado una normativa autonómica en este sentido. Tan solo merecen destacarse la creación, en 2004, de la Cátedra de la Memoria del Siglo xx en la Universidad Complutense, y la puesta en marcha, en 2016, del Comisionado de la Memoria Histórica por parte del Consistorio progresista regido por Manuela Carmena, que sólo duró dos años; con una composición que generó cierta polémica, pues la elección de sus miembros se extendió a todos los grupos políticos municipales, dicho Comisionado propuso el cambio del nombre de 52 calles y registrar y preservar 15 lugares de memoria en la capital. Sin embargo, el cambio de gobierno local en 2019, tras el triunfo del PP en las elecciones, inició la marcha atrás con el desmantelamiento del Memorial de la Almudena y otras actuaciones polémicas como, por ejemplo, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 2020 en el que PP, Vox y Ciudadanos votaron a favor de retirar los nombres de dos avenidas de la capital en honor a Indalecio Prieto y Francisco Largo Caballero, y una placa en Chamberí en homenaje a este último, que fue desmontada a martillazos. Tres años después, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid daba la razón al PSOE e impugnaba dicho acuerdo⁶³.

El caso de la Comunidad Autónoma de Murcia es también singular, si tenemos en cuenta que aquí se creó, en 1990, una de las primeras asociaciones memorialistas de España, como resalta García Colmenares⁶⁴, que se disolvió en 2009 por problemas internos. Recuperada su andadura en 2014 pero sin apoyo de los gobiernos local y regional, tras las elecciones autonómicas del año siguiente, en las que volvió a ganar el PP pero sin mayoría absoluta, el Parlamento aprobó medidas acordes con la Ley estatal de Memoria Histórica de 2007, como la redacción de un reglamento de vías, espacios y edificios públicos; incluso en 2018, PSOE y Podemos registraron una Proposición de Ley de Lugares de Memoria, que no salió adelante por la presentación, en su contra, de una enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, aprobada por 23 votos frente a 19. A lo más que se llegó fue a incluir un «guiño» a la memoria democrática en la reforma del Estatuto de Autonomía de 2019, al señalar que quienes hubieran sufrido persecución debido a su conciencia, ideología o defensa de su identidad cultural

⁶³ Justicia falla contra la medida de Almeida de retirar a martillazos la placa de Largo Caballero | Madrid | España | EL PAÍS (elpais.com)

⁶⁴ GARCÍA COLMENARES, Pablo. *La memoria histórica en España. Del movimiento memorialista a la conciencia histórica*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2021.

o de los valores democráticos deberían ser rehabilitados⁶⁵. Sin embargo, dos años después, el gobierno presidido por el ‘popular’ Fernando López Miras anunciaba su voluntad de rechazar los fondos estatales destinados a la exhumación de fosas⁶⁶.

CONCLUSIONES

Las líneas anteriores han sido escritas por un historiador, no por un jurista o por alguien experto en legislación. Sirva esta aclaración no como eximente de las posibles lagunas y errores conceptuales que hayamos podido cometer, sino sobre todo para entender el objetivo último de nuestro análisis, que no es otro que analizar la evolución y dinámica históricas de la normativa autonómica sobre la memoria democrática en España.

Parece claro, en primer lugar, que se trata de un proceso impulsado desde la sociedad civil y protagonizado, en primera instancia, por la llamada «generación de los nietos». En efecto, la presión de las asociaciones memorialistas, cuyo primer y principal cometido era recuperar los restos que yacían en fosas comunes y dignificar la memoria de las víctimas, se trasladó a la normativa autonómica, antes incluso de la aprobación de la Ley estatal de 2007, en Comunidades pioneras como Andalucía, País Vasco y Cataluña, responsable esta última de una de las normas más avanzadas en su momento.

Precisamente, las limitaciones de la Ley impulsada por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, las recomendaciones de organismos internacionales y el trabajo intenso de las asociaciones memorialistas son factores que explican la siguiente evolución normativa en materia de memoria histórica y democrática a nivel autonómico, cuyo exponente más representativo, la Ley Foral de Navarra (2013), no tardaría en ser tomado como referente y modelo en otras Comunidades. Sobre todo, por recoger novedades y demandas tan asentadas entre los colectivos memorialistas como la financiación de las exhumaciones de fosas como responsabilidad de la Administración Foral, el establecimiento de la figura de Lugar de Memoria Histórica de Navarra, la creación de una Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica, el anuncio de poner en marcha un Centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra que elabore un censo de personas desaparecidas, la aprobación de contenidos de memoria histórica y democrática en los

⁶⁵ La reforma del Estatuto recoge el ‘derecho al agua’ y un guiño a la memoria histórica | La Verdad

⁶⁶ Podemos reprocha a López Miras «que rechace los fondos para exhumar las fosas de asesinados por la dictadura franquista» (europapress.es)

libros de texto educativos, y, desde luego, la mención de la legalidad internacional como marco normativo de referencia.

La tercera etapa de nuestro análisis se desarrolla a partir de 2015, con la conformación de numerosos gobiernos de progreso a nivel autonómico que facilitaron la aprobación de leyes integrales de memoria histórica y democrática como respuesta a las limitaciones de la Ley estatal de 2007 y en sintonía, por tanto, con muchas de las aspiraciones del memorialismo, en el sentido de satisfacer las demandas de localización y exhumación de víctimas por parte de la Administración y la puesta en práctica de políticas públicas de reparación y garantías de no repetición. No cabe duda de que este impulso legislativo desarrollado a nivel autonómico ha sido también un revulsivo para que el gobierno de la nación, liderado desde 2018 por el socialista Pedro Sánchez, avanzara en los trabajos de la actual Ley 20/22, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

La situación, sin embargo, ha cambiado en los últimos meses. Los resultados de las elecciones autonómicas celebradas el 28 de mayo de 2023 vienen generando serias dudas sobre la viabilidad de esta evolución normativa allí donde se han conformado gobiernos de coalición entre el Partido Popular y VOX. Tan es así, que en Valencia, Baleares, Aragón, Cantabria y Extremadura ya se anunció la inminente derogación de las respectivas Leyes de Memoria Histórica y Democrática, mientras en otras, como Castilla y León, se apuntó la posibilidad de sustituir el decreto vigente por una Ley de Concordia que, sin menoscabo de las labores de indagación y exhumación de fosas, matice la prohibición de exhibir símbolos y monumentos franquistas e instaure un relato consistente en repartir, a partes iguales, las responsabilidades de la Guerra Civil y la dictadura entre quienes se sublevaron contra la legalidad democrática y quienes la defendieron.

En efecto, a la hora de escribir estas líneas, los ejecutivos autonómicos de la Comunidad Valenciana, Aragón y Castilla y León han sido los primeros en tomar iniciativas en este sentido. En Aragón comenzó derogándose la Ley de Memoria Democrática en febrero de 2024⁶⁷ para proponer un Plan de Concordia que, según el ejecutivo autonómico, aúne a todos los aragoneses en torno a los Derechos Humanos y a los valores de la Constitución de 1978, igualando las víctimas de la represión franquista y las de la violencia republicana. La Ley de Concordia de la Comunidad Valenciana, por su parte, fue propuesta el 21 de marzo de 2024 y, además de derogar la Ley de Memoria Democrática y eliminar todos los organismos e instituciones de memoria de la misma, establece un marco temporal que comienza en 1931 y concluye con las víctimas del terrorismo. Finalmente, la proposición de Ley de Concordia de Castilla y León, que deroga el decreto ya visto, también

⁶⁷ Ley 1/2024 de 15 de febrero (BOA nº 43 de 29/02/2024)

amplía el marco temporal incluyendo las víctimas por violencia durante la Segunda República y establece que los procesos de exhumaciones no podrán ser difundidos públicamente con imágenes, documentos u otro tipo de material.

Además de derogar las respectivas normativas memorialistas, estas iniciáticas de concordia impulsadas por PP y VOX equiparan las víctimas del Franquismo con las de la Segunda República y suprimen, en los casos de Aragón y Castilla y León, el término «dictadura» para referirse al Franquismo. Además, en Castilla y León, aunque se recoge la voluntad de seguir exhumando fosas, se hurta a las asociaciones memorialistas el papel protagonista que venían ejerciendo, al no incluirlas en el Consejo Técnico y excluirlas de los proyectos de investigación. Denunciadas estas tres iniciativas por el gobierno de la nación, la ONU las ha criticado duramente a través de un informe firmado por tres relatores, que alerta de la grave invisibilización tanto de los crímenes del Franquismo como de las violaciones de los Derechos Humanos. Quien sabe si, de seguir esta tendencia, tengan que ser nuevamente las asociaciones memorialistas las que, volviendo al punto de partida, se vean obligadas a redoblar la presión social y política, si bien amparadas, por el momento, por la normativa estatal y la voluntad expresa del gobierno nacional.

LA UNIVERSIDAD
Y LA MEMORIA HISTÓRICA

JULIO ARÓSTEGUI ANTE LA HISTORIA
DEL SIGLO XX Y SUS MEMORIAS:
LA CÁTEDRA MEMORIA HISTÓRICA
DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (2004-2013)

ANA MARTÍNEZ RUS
Universidad Complutense

EN ESTE TEXTO VAMOS A ABORDAR la trayectoria de la Cátedra Extraordinaria de la Universidad Complutense: «Memoria Histórica del siglo xx» bajo la dirección de Julio Aróstegui desde su fundación en 2004 hasta su fallecimiento en 2013. Esta cátedra sobre memoria histórica fue la primera en el mundo académico español. No es de extrañar que Julio Aróstegui fuera su director ya que era un pionero en muchas investigaciones sobre la historia contemporánea reciente como el carlismo, la violencia política, o la guerra civil. De hecho, la Cátedra se creó tres años antes de la aprobación de la conocida como Ley de Memoria Histórica del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en 2007. Asimismo, desde esta plataforma el profesor Aróstegui complejizó y teorizó sobre las difíciles relaciones entre historia y memoria¹. A continuación, vamos a dar cuenta de las diferentes iniciativas, líneas de investigación y actividades divulgativas desarrolladas bajo su dirección².

¹ LÓPEZ VILLAVERDE, Ángel Luis: «Memoria e Historia» en *Hispania Nova*, 12, 2014: <https://revistas.uc3m.es/index.php/HISPNOV/issue/view/362>

² MARCO, Jorge y MARTÍNEZ RUS, Ana. «La historia y sus memorias: la Cátedra Extraordinaria «Memoria Histórica del siglo xx y Julio Aróstegui», en Jesús MARTÍNEZ MARTÍN, Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, Sandra SOUTO y Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ (eds.), *El valor de la Historia. Homenaje al profesor Julio Aróstegui*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2009, pp. 363-370. ARÓSTEGUI, Julio, MARCO, Jorge y GÓMEZ BRAVO, Gutmaro. «Visiones, enfoques y evidencias: la Cátedra de Memoria Histórica del Siglo xx», *Historiografías*, 3, enero-junio, 2012, pp. 77-88.

1. INTRODUCCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA CÁTEDRA

La memoria es una cuestión problemática que ha sido abordada por distintas disciplinas científicas desde la psicología a la historiografía. También es un concepto poliédrico que permite hablar de memoria individual, memoria colectiva, memoria histórica, o memoria democrática. Pero nunca existe una única memoria, sino varias memorias porque su naturaleza es plural. En general, los pasados traumáticos han generados memorias irreconciliables y enfrentadas³. El siglo xx fue el período de mayor violencia y conflictividad en la historia, y España no permaneció ajena a esa característica contemporánea. Su excepcionalidad en la Europa occidental no radicó tanto en el desencadenamiento de una guerra civil como en sus consecuencias: la implantación de una dictadura militar de cuarenta años. Allí fueron derrotados los fascismos en 1945, pero en España impusieron su victoria de sangre. La guerra civil y la dictadura han marcado de forma indeleble a tres generaciones de españoles. Estas circunstancias y las políticas de memoria del régimen franquista y de los sucesivos gobiernos democráticos explican el conflicto de identidades y memorias que llega hasta la actualidad. La presencia de la memoria de la guerra durante la Transición fue permanente, pero se mostraba como un contrapunto a partir de «una conciencia generalizada de culpabilidad colectiva por el fracaso de la experiencia republicana e iba a hacerse lo imposible para que su nefasto final, la guerra civil, no se repitiera»⁴. Frente a otros procesos rupturistas donde la memoria pasó a formar parte de las nuevas legitimidades, en el caso español el discurso construido por los autores tardofranquistas de «todos fuimos culpables», impidió la recuperación y la reparación social de las víctimas. El proceso de transición a la democracia fue exitoso en la recuperación del Estado de Derecho y sentó las bases para restablecer un marco de convivencia plural. Sin embargo, la cuestión de la memoria no se abordó desde la política oficial por la fuerte división existente en la sociedad. Las heridas de esa experiencia traumática habían generado memorias e identidades enfrentadas y contrapuestas⁵. La conocida como Ley de Amnistía (Ley 46/1977 de 15 de octubre de 1977), eliminó la responsabilidad ante cualquier delito político cometido hasta diciembre de 1976. En este sentido hubo que esperar más de treinta años para que se volviera a abrir el debate en el seno de la sociedad española que desembocó en la aprobación en el parlamento de una de Ley sobre Memoria Histórica, cuya aplicación provocó una fuerte controversia. Del mismo

³ TODOROV, Tzvetan: *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo xx*. Barcelona: Península: 2002. POGGIO, Pier Paolo. *Nazismo y revisionismo histórico*, Madrid: Akal, 2006.

⁴ AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma. *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid: Alianza, 1996, p. 210.

⁵ GIL GIL, Alicia. *La justicia de transición en España: de la Ley de Amnistía a la memoria histórica*, Barcelona: Atelier, 2009.

modo que la Ley de Memoria Democrática, aprobada en octubre de 2022, sigue generando polémica. Un aspecto crucial ha sido el tema de las reparaciones morales a las víctimas y la rehabilitación de los represaliados, que sigue generando fuertes resistencias en determinados sectores sociales muy influyentes⁶.

La Cátedra apareció en un contexto determinado, en 2004, al calor de los movimientos sociales por la memoria y de las denuncias de las asociaciones de víctimas de franquismo. Desde la recuperación de la democracia en 1978 habían surgido diferentes iniciativas para recuperar la memoria de los vencidos, pero fueron protagonizadas mayoritariamente por los supervivientes de la generación de la guerra y los represaliados políticos. Durante la transición a la democracia familiares de víctimas de la dictadura y vecinos llevaron a cabo exhumaciones informales a lo largo de toda la geografía española, pero esta circunstancia apenas tuvo eco en los medios de comunicación. Además el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 sembró el miedo en la sociedad española, reduciéndose dramáticamente la apertura de fosas comunes⁷. Casi veinte años después la exhumación de 13 cadáveres en la comarca leonesa de El Bierzo en octubre del año 2000, que impulsó la creación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), marcó un punto de inflexión. El impacto social y mediático de la noticia dio un nuevo ímpetu a los movimientos memorialistas, pero impulsados esta vez por la generación de los nietos. Este nuevo colectivo irrumpió con fuerza en el espacio público de la memoria. A partir de entonces la cuestión de las fosas comunes y los desaparecidos en las cunetas tuvieron una enorme repercusión social y política tanto a nivel nacional como internacional. Este fenómeno permitió por una parte sacar a la luz algunos aspectos de la represión y de la memoria que hasta entonces había permanecido ocultos, pero al mismo tiempo excluyó otras vertientes del mismo proceso represivo. En definitiva, la Cátedra nació con la eclosión de la memoria de los nietos de la guerra civil, siguiendo las tesis del propio Julio Aróstegui sobre memorias y generaciones.

Los movimientos sociales por la memoria desde un primer momento mostraron interés por los estudios historiográficos ya que necesitaban documentar y argumentar sus reivindicaciones. La universidad, tras décadas de investigación sobre la guerra y la dictadura, no había logrado divulgar los debates y avances historiográficos a la ciudadanía. Esta circunstancia es la que llevó a la Asociación de la Memoria

⁶ CAPELLÁ, Margarida y GINARD, David (coords.), *Represión política, justicia y reparación. La memoria histórica en perspectiva jurídica, 1936-2008*. Palma: Plural, 2009. FERNÁNDEZ-CREHUET, Federico y GARCÍA LÓPEZ, Daniel (eds.), *Derecho, memoria histórica y dictaduras*. Granada: Comares, 2009.

⁷ DE KERANGAT, Zoé. *Remover cielo y tierra. Las exhumaciones de víctimas del franquismo en los años 70 y 80*. Granada: Comares, 2023.

Social y Democrática (AMESDE) y a su presidente, Miguel Nuñez González, represaliado político y miembro del PSUC, a plantear a la Universidad Complutense de Madrid la necesidad de establecer un estrecho vínculo entre la sociedad civil y el mundo académico. Ambas entidades coincidieron en destacar la especial significación y relevancia social de la conservación de la memoria histórica para los ciudadanos de una sociedad democrática. Esta experiencia contaba con importantes precedentes en otros países con un pasado traumático similar. El entonces Rector de la Universidad Complutense, Carlos Berzosa, hizo suya la interesante y entusiasta propuesta de Miguel Nuñez.

Finalmente, se firmó un convenio entre la UCM y AMESDE el 1 de julio de 2004 para la creación de la Cátedra Extraordinaria de la Universidad Complutense: «Memoria Histórica del Siglo xx». La Cátedra nació desde el principio con una vocación académica y social. Su objetivo era el análisis, la investigación y la docencia del pasado problemático además de recoger y mantener viva la memoria histórica del siglo xx en nuestro país. Ambas instituciones decidieron que la persona idónea para dirigir esta Cátedra debía ser el catedrático de Historia Contemporánea, Julio Aróstegui Sánchez, historiador de reconocido prestigio y especialista en la guerra civil, el franquismo y la historia del presente. Seis años después el acuerdo fue refrendado y se sumaron otras organizaciones como la Fundación Largo Caballero y la Fundación 1º de Mayo.

Después de aceptar el reto de este nombramiento, Julio Aróstegui formó un equipo de trabajo para poder desarrollar las actividades de la Cátedra. A lo largo de los años formaron parte Ana Martínez Rus, Jorge Marco Gutmaro Gómez Bravo, Sergio Gálvez Biesca, o Ana Domínguez Rama. A continuación, reunió a un conjunto de reconocidos expertos en un Comité Científico para asesorar a la Cátedra en sus actividades. Entre sus miembros figuraron M^a Ángeles Egido, Matilde Eiroa, Francisco Espinosa, Francisco Moreno, Gloria Nielfa, Mirta Núñez, Luis Enrique Otero, Rafael Quirosa-Cheirouze, Alberto Reig, Manel Risques, Javier Rodrigo, Mikel Urquijo, Ricard Vinyes y Pere Ysàs.

La inauguración oficial de la Cátedra tuvo lugar el 28 de abril de 2005 en la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense «Marqués de Valdecilla». Presidida por el Rector Carlos Berzosa se desarrolló la mesa redonda: «Democracia, Memoria Histórica y Universidad» en la que participaron el catedrático emérito de la Universidad Pompeu i Fabra, Josep Fontana, el exfiscal Anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo, el cineasta Luis García Berlanga, el presidente de AMESDE, Miguel Nuñez, junto al director de la Cátedra, Julio Aróstegui. «Ya es hora de que se hable de los esfuerzos y los sueños de la gente común que ha construido nuestro

país y no de reyes y caudillos, que han contribuido a deshacerlo»⁸, señaló el profesor Fontana en su intervención.

2. ACTIVIDADES E INVESTIGACIÓN

Uno de los primeros compromisos de la Cátedra «Memoria Histórica del Siglo XX» fue vincular el conocimiento y los trabajos científicos a la sociedad civil. Por este motivo desde un primer momento Julio Aróstegui y su equipo proyectaron un intenso programa de actividades: seminarios, jornadas, ciclos de conferencias, mesas redondas, y presentaciones de libros. Para ello se contó no solamente con la asesoría y el trabajo de los historiadores, sino con profesionales de otras disciplinas de las ciencias sociales, así como el impulso y compromiso de diversas asociaciones.

El movimiento por la memoria tenía una intensa trayectoria en la reciente historia democrática española, pero a la altura del año 2005, después de un importante incremento del número de asociaciones y de su proyección social, fue necesario realizar una reflexión y analizar las dinámicas internas del mismo. En este sentido la Cátedra inició sus actividades en el mes de mayo con la celebración de las Jornadas: «Los Movimientos Sociales por la Memoria en España. Trayectoria, balance, perspectivas». La coordinación general corrió a cargo de Julio Aróstegui con apoyo de Sergio Gálvez Biesca y Ana Martínez Rus. Tras las palabras de inauguración del entonces ministro de Defensa, José Bono, se abrieron las ponencias con las intervenciones de Juan José Carreras Ares, Juan Sisinio Pérez Garzón, Alberto Reig Tapia y Francisco Espinosa en relación con la historia, la memoria y las políticas de la memoria. Estas Jornadas propiciaron además un encuentro entre los diversos movimientos asociativos en España y el mundo académico, a través de distintas mesas redondas en las que participaron entre otras las asociaciones AFAR-II República, AGE, AMESDE, ARMH, Associació d'Expressos Polítics de Catalunya, Canal de los Presos-CGT (Andalucía) y Foro por la Memoria. Previamente, Gregorio Dionis, presidente internacional del Equipo Nizkor, presentó una ponencia en torno a los derechos humanos y los movimientos por la recuperación de la memoria atendiendo a los casos particulares de España, Chile y Argentina. Después de este encuentro siguieron aumentando las asociaciones de memoria historia por toda la geografía española, subrayando el papel decisivo de la sociedad civil en la normalización del pasado traumático y en la relectura de una historia aceptada por todos.

A continuación, se consideró necesario realizar un estado de la cuestión sobre la memoria y la represión franquista en el ámbito historiográfico. Entre los años 2006 y 2007 la Cátedra reunió un conjunto de artículos que fueron publicados en

⁸ «El sistema de represión de la dictadura franquista», *Tribuna Complutense*, 10-05-2005, p. 12.

los números 6 y 7 de la revista electrónica, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea* (<http://hispanianova.rediris.es/7/dossier.htm>). Bajo el título de «Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria» y coordinados por Sergio Gálvez Biesca, participaron diversos autores y especialistas en la materia. Entre otros José Andrés Blanco, José Babiano, Jaume Claret, Rafael Cruz, M^a Ángeles Egido, Matilde Eiroa, Francisco Erice, Francisco Espinosa, Fernando Fernández Holgado, Gutmaro Gómez Bravo, Eduardo González Calleja, Antonio González Quintana, Carlos Jiménez Villarejo, Santos Juliá, Conxita Mir, Francisco Moreno, Paul Preston, Sergio Riesco, Michael Richards, Manel Risques, Javier Rodrigo, Pedro Ruiz Torres, José M^a Ruiz Vargas, Mikel Urquijo, Santiago Vega. Las aportaciones se agruparon en distintas áreas temáticas entre las que podemos destacar la historia y la memoria de la represión franquista, los déficits de la transición española, las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica, o la política de archivos. Años después, en 2010, apareció un libro con CD-ROM que recogía estos trabajos, titulado *Generaciones y memoria de la represión franquista. Un balance de los movimientos por la memoria*, coordinado por Julio Aróstegui y Sergio Gálvez, y publicado por la Universidad de Valencia.

En julio de 2005 tuvo lugar dentro del programa de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense en El Escorial, el Curso: «España en la memoria de tres generaciones» en colaboración con la Fundación Largo Caballero. En torno al concepto de la memoria se abordó la cuestión de las generaciones y sus diversas perspectivas, visiones y experiencias. La generación de la guerra, la generación de la Transición y la generación de los nietos centraron los análisis de los ponentes y los debates posteriores. A lo largo de la semana participaron Javier Alfaya, Carmen Calvo, Antonio Elorza, José Antonio Martín Pallín, José Martínez Cobo, Cándido Méndez, Enrique Múgica, Nicolás Redondo, Alberto Reig Tapia, Fernando Sebastián Aguilar, Alejandro Tiana Ferrer, y Ángel Viñas. Todas las ponencias fueron publicadas en el libro, editado por Julio Aróstegui, *España en la memoria de tres generaciones: de la esperanza a la reparación* (Madrid, Editorial Complutense/Fundación Largo Caballero, 2007).

Una de las preocupaciones de la cátedra fue responder al fenómeno de los oportunistas, los mal llamado revisionistas, que aparecieron para rebatir los postulados de la memoria histórica. Estos autores defienden la dictadura, basándose en los mitos franquistas remozados, para juzgar y atacar a todos los profesionales que no siguen sus tesis. De este modo han justificado los excesos represivos del franquismo por los cometidos durante la República. Los «crímenes rojos» han sido instrumentalizados mediáticamente por aquellos sectores que se oponen al debate público

sobre la memoria democrática en el país con normalidad y rigor⁹. Este hecho y otras razones explican el largo y tortuoso de la memoria histórica en España¹⁰. Por este motivo la Cátedra consideró necesario realizar una mesa redonda en marzo del 2006 en la Biblioteca Histórica Valdecilla, titulada «Nuevas visiones de la guerra civil española» para abordar estas cuestiones. En ella se presentaron las obras *En el nombre del pueblo* de Rafael Cruz (Madrid, Siglo XXI, 2006), *El fenómeno revisionista o los fantasmas de la derecha española* de Francisco Espinosa Maestre (Badajoz, Del Oeste Ediciones, 2005) y *Guerra civil: mito y memoria*, editado por Julio Aróstegui y François Godicheau, (Madrid, Marcial Pons, 2006). En el debate posterior ya se puso de manifiesto el diferente impacto social entre publicaciones de verdadero interés historiográfico y otras de dudoso rigor, producto de operaciones comerciales o de reforzamientos de mitos del pasado, que no respondían a criterios científicos.

La Cátedra también reparó en el interés de la cultura audiovisual por recuperar la pequeña historia de las víctimas de nuestro pasado conflictivo. Así un grupo de realizadores y directores crearon la asociación «Imágenes contra el olvido» en la que reunieron un conjunto de trabajos documentales para responder a esta demanda social. Por esta razón, en abril del año 2006 se celebraron en la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM las primeras Jornadas «Documentación Fílmica y Memoria Histórica. Imágenes contra el olvido», dirigidas por Julio Aróstegui y coordinadas por Sergio Gálvez y Armando Recio. Tras la conferencia inaugural del catedrático de Ciencias Políticas, Antonio Elorza, se proyectaron diversos documentales: *La mala muerte*, *La guerrilla de la memoria*, *Muerte en el valle*, *Los presos del silencio* y *Santa Cruz...* por ejemplo. En ellos se pudo apreciar el impacto y la compleja relación entre el relato, la historia oral y la imagen. Al mismo tiempo abría nuevas fuentes en el estudio de la represión franquista.

Una cuestión crucial en la difusión de la memoria histórica es la transmisión a las nuevas generaciones a través de la enseñanza. El conocimiento de ese pasado difícil por parte de los jóvenes es fundamental para consolidar una sociedad democrática y formar ciudadanos. Durante varias décadas generaciones de estudiantes han

⁹ La bibliografía es muy abundante al respecto, pero seleccionamos algunos títulos que coincidieron en el tiempo con la Cátedra, aunque muchos de estos autores han continuado por esta misma senda. SALAS, Nicolás. *La otra memoria histórica*. Córdoba: Almuzara, 2006. REY, Fernando del (dir). *La intransigencia política en la Segunda República española*. Madrid: Tecnos, 2011. ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel y VILLA GARCÍA, Roberto. *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*. Madrid: Encuentro, 2010. RUIZ, Julius. *El Terror Rojo*. Madrid, 1936. Madrid: Espasa Calpe, 2011.

¹⁰ CUESTA BUSTILLO, Josefina: *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España. Siglo XX*. Madrid: Alianza Editorial, 2008. PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio y MANZANO MORENO, Eduardo. *Memoria Histórica*. Madrid: CSIC/La Catarata, 2010.

pasado por el sistema educativo sin apenas tener contacto con los hechos traumáticos recientes. Atendiendo a este déficit, en septiembre de 2006, se organizaron las Jornadas: «La Historia reciente en las aulas. El conflicto como materia educativa» en colaboración con el Instituto Superior del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia y con la Asociación FEDICARIA. El coordinador general fue el propio Julio Aróstegui y la secretaría recayó en la profesora Ana Martínez Rus. El propósito básico de las Jornadas fue abordar los retos y problemas que plantean la enseñanza de procesos como la guerra civil, la dictadura franquista o la transición democrática. Las sesiones se desarrollaron en diversas conferencias, mesas redondas y actividades prácticas con intervención de diferentes colectivos como el profesorado de enseñanza secundaria y bachillerato, asociaciones de padres (CEAPA, CONCAPA), asociaciones de memoria histórica (AMESDE, Asociación de descendientes del exilio español), sindicatos (FETE-UGT, CCOO, CGT) y medios de comunicación (RNE, ABC). Participaron como ponentes Raimundo Cuesta, Javier Merchán, José M^a Ruiz-Vargas y Rafael Valls. Las actividades prácticas en el aula se distribuyeron en tres sesiones: «Fuentes orales y experiencias didácticas», «Imagen y educación histórica» y «Cine documental y conflictos», coordinados por Magdalena González, Jesús A. Sánchez Moreno y Javier Gurpegui Vidal respectivamente.

Asimismo, la Cátedra no podía ni debía olvidar su labor en el ámbito docente universitario. De hecho en el convenio fundacional se contemplaba que otra de sus funciones era la divulgación de los contenidos de la memoria y la historia conflictiva del siglo xx a través de la docencia reglada. Así en los cursos académicos 2005-2006 y 2006-2007, Julio Aróstegui impartió en la Universidad Complutense la asignatura genérica titulada «Memoria Histórica del siglo xx. El siglo xx y las memorias traumáticas». Entre sus objetivos podemos destacar tres grandes cuestiones: la relación entre el discurso de la historia y la memoria; las memorias traumáticas, producto de los procesos de violencia política en el siglo xx; y la memoria en el presente, sus acciones e interacciones. De este modo se trataba de aportar desde el campo de la historiografía y demás ciencias sociales una contribución científica al estudio de la historia de la violencia política, atendiendo a su contexto, sus procesos y sus víctimas. En la docencia de la asignatura también colaboraron la profesora Ana Martínez Rus, y los entonces investigadores Sergio Gálvez Biesca, Jorge Marco y Ana Domínguez Rama.

La guerrilla antifranquista fue, sin lugar a dudas, el sector de la oposición contra la dictadura más marginado y silenciado en la historiografía y en la sociedad española. Considerados durante décadas como bandoleros y delincuentes, su estudio y reivindicación se hacía no sólo urgente, sino necesario. Ante esta situación en el mes de octubre de 2006 se celebró el Encuentro Internacional: «La resistencia armada en la posguerra, 1939-1952», coordinado por Julio Aróstegui y Jorge

Marco. Este Encuentro reunió a los más importantes investigadores de la guerrilla antifranquista con el objeto de intercambiar ideas y reflexiones, realizar un balance de la investigación en los últimos años y formular nuevas perspectivas de análisis. La estructura del congreso se articuló en torno a un conjunto de ponencias, testimonios y debates sobre el fenómeno de la resistencia armada. Los participantes fueron el crítico de cine Carlos F. Heredero, los escritores Julio Llamazares y Andrés Sorel, y los historiadores José María Azuaga Rico, Julián Chaves Palacios, Benito Díaz Díaz, Ramón García Piñeiro, Hartmut Heine, Jorge Marco, Odette Martínez, Francisco Moreno Gómez, Ferrán Sánchez Agustí, Josep Sánchez Cervelló, Secundino Serrano, José Antonio Vidal Castaño, y Mercedes Yusta. Además, se contaron con los testimonios de los guerrilleros Miguel Padial «Campañito», Amada Rodríguez «Celia» y Francisco Martínez-López «Quico». Las aportaciones de los especialistas fueron reunidas en la obra colectiva, editada por Julio Aróstegui y Jorge Marco, *El último frente. La resistencia armada antifranquista* (Madrid, La Catarata, 2008).

Asimismo, la Cátedra colaboró en el Encuentro: «A los 70 años de la Batalla de la Ciudad Universitaria», celebrado en la Facultad de Filología los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2006 en la que se abordó el frente y los combates en la Ciudad Universitaria y la intervención de las Brigadas Internacionales en la defensa de Madrid. Entre otros se contó con las conferencias de Manuel Requena Gallego, Jorge Martínez Reverte y Alan Martín Minchom.

Aparte del compromiso electoral del Rector de la Complutense, Carlos Berzosa, por reconocer a los profesores y el personal depurados por la dictadura franquista, la Cátedra tuvo como propósito desde el principio la recuperación de la memoria de los profesionales que vieron truncadas sus carreras académicas por la guerra y la dictadura con el perjuicio para sus propias vidas y para la ciencia en España. Esta coincidencia de intereses culminó el 23 de noviembre de 2006 en el «Acto Solemne, Académico y Social de Homenaje a la Memoria de los Profesores Represaliados de la Universidad Complutense por causa de la guerra civil, 1936-1939», celebrado en el Paraninfo de la calle San Bernardo. En dicho homenaje la entonces ministra de Educación y Ciencia Mercedes Cabrera, el Rector Carlos Berzosa, el exrector Carlos Bustelo, y el destacado historiador y represaliado Nicolás Sánchez Albornoz, hicieron entrega de un documento acreditativo de la anulación de las sanciones a los pocos supervivientes y a los familiares de los profesores depurados. Además, en el marco de la Cátedra se desarrolló un trabajo de investigación sobre el proceso depurador de los docentes e investigadores en la Universidad Central, dirigido por el profesor Luis Enrique Otero Carvajal. Fruto de este estudio se publicó el libro colectivo, *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo* (Madrid, Editorial Complutense, 2006). Además se organizó una Exposición Homenaje a los profesores y personal de la Universidad de Madrid

represaliados, donde se mostraban al público una selección de fotografías, gráficos, y expedientes de depuración como fruto de la investigación llevada a cabo. «Era una deuda histórica que nuestra Universidad debía saldar con su pasado. Un homenaje a todos aquellos profesores que protagonizaron la llamada Edad de Plata de la ciencia y cultura españolas, abruptamente interrumpida a causa del desenlace de la guerra civil y que pasaron a ser parte de la España transterrada», declaró el Rector de la Universidad, Carlos Berzosa, en su inauguración¹¹.

Otro de los propósitos de la Cátedra «Memoria Histórica del Siglo xx» fue su compromiso con la investigación científica. En este sentido fue una pieza fundamental el Proyecto de Investigación: «El régimen de Franco como sistema represivo: la conformación de una ideología de exclusión y de un aparato de control social (1936-1948)», financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y con Julio Aróstegui como investigador principal. El equipo estuvo formado por los profesores Manuel Álvaro Dueñas, M^a Ángeles Egido León, Matilde Eiroa San Francisco, Gutmaro Gómez Bravo, Ana Martínez Rus, Carlos Navajas Zubeldia, Mirta Nuñez-Díaz Balart, Luis Enrique Carvajal, Sergio Riesco Roche, y el entonces joven investigador Jorge Marco. El proyecto tuvo como objetivo profundizar en el análisis del aparato doctrinal ideológico y los instrumentos operativos creados al servicio de un sistema represivo total. Entre 1936 y 1948 se constituyeron los marcos de control social y represión que sentaron las bases del Nuevo Estado. El campo de la investigación se ciñó a la constitución y al desarrollo de dicho sistema tanto en el ámbito legal como en la propia práctica represiva. En 2012 se publicaron los frutos de este proyecto en la monografía, *Franco, la represión como sistema*, coordinada por Julio Aróstegui en la editorial barcelonesa Flor del Viento.

En relación con este proyecto en el mes de abril de 2009 la Cátedra celebró el Seminario Internacional gracias a una Acción Complementaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología: «Dictadura y sistema represivo, 1936-1948», coordinado por el propio Julio Aróstegui y la profesora Ana Martínez Rus. Este seminario desarrollado a lo largo de varios días contó con la presencia de relevantes historiadores como Julián Casanova, François Godicheau, y Eduardo González Calleja. También intervino el exfiscal Anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo, así como los especialistas Manuel Álvaro Dueñas, Antonio Barragán, M^a Ángeles Egido León, Matilde Eiroa San Francisco, Francisco Espinosa Maestre, Gutmaro Gómez Bravo, Jorge Marco y Mirta Nuñez Díaz-Balart en dos mesas redondas donde se trató el franquismo como sistema represivo, y sus instrumentos.

¹¹ BERZOSA, Carlos, «Introducción», en: Otero Carvajal, Luis Enrique (Comisario de la Exposición): *Catálogo: La destrucción de la ciencia en España. Exposición-Homenaje a los profesores y personal de la Universidad de Madrid depurados*, Madrid, Universidad Complutense, 2006, p. 3.

Una vez estudiado el sistema represivo de la dictadura durante la guerra civil y la posguerra el siguiente proyecto de investigación se interesó por los perpetradores de esa violencia. Se centró en el estudio de la policía política franquista, en concreto, la Brigada Política-Social, inserta en la Dirección General de Seguridad (DGS). El proyecto financiado por el Ministerio de Presidencia en 2011 no tuvo los resultados esperados por la dificultad en el acceso a la documentación. El objetivo fue el estudio de las policías políticas para conseguir el control de la sociedad mediante el uso de la violencia política en todas sus vertientes. Se estructuró en torno a tres ejes: las doctrinas y acción de las jurisdicciones especiales (militar y civil), la omnipresente actividad de los servicios de información e investigación (policiales) y el establecimiento de un sistema penitenciario, que basculaba entre la penitencia y la redención durante el periodo 1936 hasta 1962, fecha en que se crea el Tribunal de Orden Público (TOP). Incluso la Catedra también colaboró con el proyecto de investigación dirigido por Gonzalo Pasamar: «La memoria de la guerra civil española durante la transición a la democracia».

En definitiva, toda la investigación amparada por la Cátedra contribuyó a profundizar en el sistema represivo franquista para eliminar el proyecto republicano y a sus promotores. El franquismo desde sus orígenes fue un régimen represivo de exclusión ideológica y social¹². La represión afectó a todos los aspectos de la sociedad española durante casi cuarenta años. Aunque es más conocida la represión política, también fue fundamental la represión cultural basada en la quema y expurgo de publicaciones, en la censura editorial y en el control de la información. La dictadura militar persiguió todo aquello que representara la Anti-España: eliminó y encarceló personas, ilegalizó organizaciones políticas y sindicales, destruyó publicaciones, depuró bibliotecas, y prohibió libros en un intento de borrar las ideas de los enemigos de la sociedad española. La represión cultural formó parte de la represión sistémica de los militares sublevados y fue un capítulo más de la violencia ejercida por la dictadura franquista. El objetivo era purificar el país de las ideas subversivas que habían adulterado las esencias españolas¹³.

¹² ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, Julio. «Opresión y pseudo-juricidad: de nuevo sobre la naturaleza del franquismo» en *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, Université de Provence, nº 24, 1996, pp. 31-46; y «Una dictadura «sui generis»: ideología de exclusión y aparato represivo» en SEGURA, A., MAYAYO, A. y ABELLÓ, T. (Dir.), *La dictadura franquista. La institucionalización d'un règim*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2012, pp. 423-456.

¹³ MARTÍNEZ RUS, Ana: *La persecución del libro. hogueras, infiernos y buenas lecturas (1936-1951)*, Gijón, Trea, 2014; «De quemas y purgas: el bibliocausto franquista durante la Guerra Civil» en *Bulletin Hispanique*, vol. 118, nº 1, 2016, pp.177-194; *Libros al fuego y lecturas prohibidas. El bibliocausto franquista (1936-1948)*, Madrid, CSIC, 2021.

La Cátedra priorizó la investigación en torno a la guerra civil y la dictadura de manera inequívoca. Prueba de ello son los numerosos libros individuales y colectivos, fruto de los proyectos de investigación y de los congresos organizados, centrados en la represión franquista, el sistema penitenciario de la dictadura, la guerrilla antifranquista, la memoria colectiva, la depuración universitaria, o la represión cultural¹⁴.

A medida que se avanzaba en la investigación del caso español se hacía necesaria la perspectiva comparada y la reflexión metodológica. Por este motivo se puso en marcha en 2011 el Seminario permanente «Historia y Memoria del siglo xx», coordinado por Jorge Marco y Gutmaro Gómez Bravo, con el propósito de debatir y difundir los principales trabajos en torno a la memoria y la violencia de los conflictos traumáticos del siglo xx. Con un enfoque internacional e interdisciplinar este Seminario pretendió convertirse en un foro de discusión, recogiendo las últimas aportaciones y debates metodológicos de las ciencias sociales. Participaron diferentes investigadores nacionales e internacionales como Peter Anderson, profesor de la Universidad de Bath, que abrió la primera sesión titulada «En el nombre de los mártires: memoria, luto y castigo en el primer franquismo». Diego Palacios Cerezas abordó el caso portugués bajo el régimen de Salazar, mientras que José María Faraldo se centró en diferentes casos de la Europa del Este bajo la órbita soviética. Miguel Ángel del Arco Blanco, profesor en la Universidad de Granada, analizó las políticas autárquicas de la posguerra como otra forma de control social y

¹⁴ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (coord.). *La gran represión. Los años de plomo de la posguerra, 1939-1948*, Barcelona: Flor del Viento, 2009. DOMÍNGUEZ RAMA, Ana (ed.). *Enrique Ruano. Memoria viva de la impunidad del franquismo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2011. GÓMEZ BRAVO Gutmaro y MARCO, Jorge. *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista, 1936-1950* (Barcelona: Península, 2011). ARÓSTEGUI Julio (ed.), *Franco: el poder de la represión* (Barcelona: Flor del Viento, 2012) GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2007. GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *El exilio interior. Cárceles y represión en la España franquista*. Madrid: Taurus, 2009. EGIDO, Ángeles. *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2009. ARÓSTEGUI Julio y MARCO, Jorge (eds.), *El último frente. La Resistencia armada antifranquista en España, 1939-1952*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2008. MARCO, Jorge, *Hijos de una guerra. Los hermanos Quero y la resistencia antifranquista*. Granada: Comares, 2010. MARCO, Jorge, *Guerrilleros y vecinos en armas. Identidades y culturas de la resistencia antifranquista*. Granada: Comares, 2012. ARÓSTEGUI, Julio (ed.): *España en la memoria de tres generaciones. De la esperanza a la reparación*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2007. ARÓSTEGUI, Julio y GÁLVEZ, Sergio (eds.), *Generaciones y memoria de la represión franquista*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2010). OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.), *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2006. MARTÍNEZ RUS, Ana: *La persecución del libro. hogueras, infiernos y buenas lecturas (1936-1951)*, Gijón, Trea, 2014.

consolidación de la dictadura. Gareth Stockey, profesor en la Universidad de Nottingham, analizó el Valle de los Caídos, uno de los momentos más significativos de la dictadura en la configuración de la memoria colectiva. Alfredo González-Ruibal, arqueólogo del CSIC, expuso su propuesta cultural y antropológica sobre los campos de internamiento y concentración en España. María Thomas, investigadora de Royal Holloway University, analizó en la última sesión la cuestión de la sexualidad y la masculinidad en la violencia anticlerical en la zona republicana durante la guerra civil. Estos ejemplos pusieron de manifiesto la renovación temática, teórica y metodológica de nuevas generaciones en los estudios de la represión franquista y la memoria desde diversos planteamientos interdisciplinares muy enriquecedores.

En esta misma línea, la proliferación de estudios sobre la guerra civil y la dictadura exigía una redefinición de los conceptos que acompañaban a estos complejos procesos. A la denominación común de represión se añadió un nuevo vocabulario que respondía a una nueva conceptualización en los trabajos historiográficos como limpieza política, exterminio, genocidio u holocausto. A mediados de 2011 la Cátedra propuso un debate nacional e internacional sobre estas cuestiones, que se recogieron en dossier del número 10 de la revista *Hispania Nova* en 2012, titulado *De Genocidios, Holocaustos, Exterminios... Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura*, coordinado por Julio Aróstegui, Jorge Marco y Gutmaro Gómez Bravo. (<http://hispanianova.rediris.es/10/dossier.htm>) Participaron diversos especialistas en la materia como Eduardo González Calleja, Jorge Marco y Antonio Elorza sobre debates generales en torno a la represión y al genocidio. En la conceptualización del caso español aportaron sus conocimientos autores como Julio Prada, Pablo Gil Vico, Francisco Espinosa, Peter Andersosn, Carmen Ortiz, Matilde Eiroa, Antonio Míguez o Lourenzo Fernández Prieto o Glicerio Sánchez. Incluso se abordó la representación de la violencia y la memoria en los medios de comunicación con trabajos de Belén Moreno Garrido, Juan Carlos Rueda Laffond, Amparo Guerra Gómez, Carlota Coronado Ruiz o Isabel María Martín Sánchez.

3. CONCLUSIONES

A modo de balance el impacto de la primera institución académica española centrada en la memoria histórica fue innegable. La Cátedra realizó un enorme esfuerzo por difundir y divulgar los últimos avances en la historiografía sobre la guerra civil y la dictadura franquista. Además impulsó novedosas y rigurosas investigaciones como demuestran los dos proyectos de investigación y las numerosas publicaciones que amparó. Al mismo tiempo procuró que las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica tuvieran un lugar en el ámbito académico, donde compartieron sus experiencias y preocupaciones. En definitiva, abrió

el camino a otras cátedras que se han creado posteriormente en la universidad española. Podemos afirmar, modestamente, que la Cátedra cumplió con creces las expectativas despertadas, a pesar de los escasos medios y dificultades con las que en ocasiones tuvo que lidiar. Las carencias materiales en muchos casos fueron superadas con grandes dosis de entusiasmo y voluntarismo por parte de sus miembros y, sobre todo, con la entrega y dedicación de su director, Julio Aróstegui. Desplegó toda su sabiduría, experiencia y honestidad en este proyecto pionero. Durante esos años despaché diariamente con el profesor Aróstegui para sacar adelante muchas de las actividades e iniciativas que se pusieron en marcha. Aprendí de su magisterio y de su buen quehacer, aparte de divertirme con su fina ironía y su ácido sentido del humor. Sirvan estas palabras de homenaje a mi querido don Julio, a quien tanto sigo echando de menos.

PROFESORES EN EL EXILIO REPUBLICANO VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SEVERIANO DELGADO CRUZ

ADEMÁS DE LOS PROFESORES de la Universidad de Salamanca que fueron víctimas de la represión franquista, hay un pequeño número de exiliados republicanos que en algún momento de su carrera docente estuvieron vinculados a la institución. La Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta» trabajará en algún tipo de reconocimiento a su memoria. Ofrecemos una breve semblanza.

PEDRO URBANO GONZÁLEZ DE LA CALLE (MADRID, 1879 - MÉXICO, 1966)

Licenciado en Filosofía y Letras y doctor por la Universidad Central de Madrid (1904)

1905-1926: Catedrático de Lengua y literatura latinas de la Universidad de Salamanca (primer destino).

1906: Casado en Navalmoral de la Mata (Cáceres) con Ángela González de la Calle, prima suya.

1910: Fundador del Grupo Republicano Gubernamental, formado por catedráticos de la Universidad Salamanca y profesionales liberales.

Especialista en Francisco Sánchez de las Brozas, el Brocense. No fue dirigente político, centrándose en la docencia y la investigación.

Gran conocedor de la literatura clásica, la filología indoeuropea y el sánscrito.

1926: Traslado a la Universidad Central de Madrid por razones familiares. Auxiliar de Lengua y literatura latinas; más tarde de sánscrito.

1932: Catedrático de Filología clásica de la Universidad Central de Madrid.

1936: Evacuación a Valencia en noviembre y luego a Barcelona.

1939: Exilio en Colombia. Profesor de la Escuela Normal Superior de Bogotá y del Instituto Caro y Cuervo.

Dio con su magisterio un impulso decisivo a la filología en Colombia (clásica, hispánica, dialectología).

1948: Traslado a México. Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

* * *

JOSÉ GIRAL PEREIRA (SANTIAGO DE CUBA, 1879 - MÉXICO, 1962)

Licenciado en Ciencias Químicas y en Farmacia y doctor en ambas por la Central de Madrid (1902, 1904).

1905-1920: Catedrático de Química orgánica de la Universidad de Salamanca (primer destino).

Abrió una oficina de farmacia, un laboratorio de análisis químicos y fundó la Sociedad Química Salmantina. Cabeza visible del republicanismo en Salamanca, junto con Filiberto Villalobos.

1910: Fundador del Grupo Republicano Gubernamental.

1910: Casado en Navalmoral de la Mata con María Luisa González de la Calle (cuñado, por tanto, de Pedro Urbano).

1920: Traslado a Madrid para emprender nuevos rumbos en su carrera científica. Abrió una oficina de farmacia y un laboratorio de análisis químicos. Se especializó en la química del mar en el Instituto de Oceanografía.

Hombre de confianza de Manuel Azaña. Fundador de Acción Republicana (1925), Alianza Republicana (1926) e Izquierda Republicana (1935).

1927: Catedrático de Química biológica de la Universidad Central de Madrid.

1931: Rector de la Universidad Central de Madrid. Diputado por Cáceres. Ministro de Marina con Manuel Azaña (1931 y 1936).

1936: Presidente del Consejo de Ministros (19 jul 1936), firmó la destitución de Unamuno como rector. Ministro sin cartera con Largo Caballero, ministro de Estado y ministro sin cartera con Juan Negrín.

1939: Exiliado en México.

Nov 1945- Feb 1947: presidente del Gobierno de la República en el exilio.

Durante el exilio trabajó en el Instituto Politécnico Nacional de México y desde 1947 fue profesor en la Escuela Nacional de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

* * *

FEDERICO DE ONÍS SÁNCHEZ (SALAMANCA, 1885 – SAN JUAN DE PUERTO RICO, 1966)

Hijo de José María de Onís López, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, jefe del Archivo y Biblioteca de la Universidad, 1876-1915. Familia de rancio abolengo salmantino y liberal. Relacionado desde la infancia con Miguel de Unamuno.

Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Salamanca. Doctor por la Central de Madrid (1906). Tesis dirigida por Ramón Menéndez Pidal.

1907: Ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

1908: Destino en la Universidad de Oviedo como archivero-bibliotecario, poco después fue nombrado profesor auxiliar de Lengua y literatura españolas.

1911: Catedrático de Lengua y literatura españolas de la Universidad de Oviedo.

1912: Agregado al Centro de Estudios Históricos, dirigido por Ramón Menéndez Pidal.

1916: Traslado a la cátedra de Lengua y literatura españolas de la Universidad de Salamanca.

1916: Incorporación a la Columbia University de Nueva York para organizar el Departamento de Estudios Hispánicos. Florecimiento de los estudios hispánicos en Estados Unidos por la doctrina panamericanista del presidente Wilson.

1920: Creación del Instituto de las Españas, del que fue primer director, con el patrocinio de la Hispanic Society de Nueva York. El Instituto fue un puente entre los intelectuales españoles y el sistema universitario estadounidense y Onís, una figura clave en la difusión de la cultura española en Estados Unidos.

1925-1931: Traslado a la Universidad de Puerto Rico. Creación del Departamento de Estudios Hispánicos, vinculado al de la Columbia University.

1932: Agregado cultural de la Embajada de España en Washington.

Desde julio de 1936, adhesión sin reservas a la causa de la República Española. Importante actividad en ayuda a los intelectuales y académicos republicanos exiliados en el continente americano.

Tras su jubilación en 1954, regresó a la Universidad de Puerto Rico. Nunca volvió a España, por incompatibilidad política con el régimen franquista.

* * *

WENCESLAO ROCES SUÁREZ (SOTO DE SOBRESOBIO, ASTURIAS, 1897 – MÉXICO, 1992)

Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo. Doctor por la Central de Madrid (1920).

1920-1922: Ampliación de estudios en Alemania.

1923-1930: Catedrático de Derecho romano en la Universidad de Salamanca (primer destino).

Fundación del Seminario de Estudios Jurídicos. Prolífica colaboración en la *Revista de Derecho Privado*. Traducción de numerosos artículos y libros de varias ramas del Derecho. Enfocado a la filosofía jurídica, más que al Derecho pragmático. Discípulo del jurista neokantiano Rudolf Stammler.

Activo opositor a la Dictadura de Primo de Rivera y solidario con el desterrado Miguel de Unamuno.

Aproximación al marxismo, llevado por su admiración por la Unión Soviética.

1931: Excedencia en la Universidad de Salamanca, traslado a Madrid, fundación del Grupo Intelectual de Acción Revolucionaria. Ingreso en el Partido Comunista de España (PCE). Trabajo incansable en organizaciones vinculadas al PCE, en especial la Asociación de Amigos de la Unión Soviética (1933), de la que fue promotor. Director literario de la editorial Cénit y de la «Biblioteca Carlos Marx».

1934: Un año en la prisión de Oviedo tras la huelga general revolucionaria de octubre. Exilio a la Unión Soviética.

1936: Regreso a España tras la victoria del Frente Popular. Subsecretario de Instrucción Pública con el ministro comunista Jesús Hernández y con Josep Renau como director general de Bellas Artes.

1939-1942: Exilio en Francia, Chile y Cuba.

1943: Exilio en México. Desde 1948, profesor de la UNAM (Derecho romano, Historia de Roma, marxismo).

Traducción de *El Capital* y muchas otras obras a partir del alemán, el inglés y el francés. Desde el comienzo de su carrera, consideró que era más útil traduciendo obras de otros autores que escribiendo obras propias.

1977: Senador por Asturias en la candidatura auspiciada por el PCE. Regreso definitivo a México.

* * *

LUIS PORTILLO PÉREZ (GIMIALCÓN, ÁVILA, 1907 – LONDRES, 1993)

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Doctor por la Central de Madrid (1929).

1930-1936: Profesor auxiliar de Derecho civil de la Universidad de Salamanca (primer empleo).

Afiliado a Izquierda Republicana.

En julio de 1936 se encontraba en Madrid. Se puso a disposición del Gobierno de la República.

Miembro de la Oficina de Propaganda e Información de la Subsecretaría de la Presidencia, cuyo titular era Carlos Esplá Rizo, sucedido por el Ministerio de Propaganda en el Gobierno de Largo Caballero.

1938: Ingreso como soldado en el Ejército Popular. Fue nombrado teniente auditor, con destino en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

1939: Exilio en Inglaterra.

1941: Contratación en el Servicio para Hispanoamérica de la BBC, junto con Arturo Barea.

1941: Publicación en la revista literaria *Horizon* de su relato «Unamuno's Last Lecture», sobre el acto del paraninfo del 12 de octubre de 1936 con el rector Miguel de Unamuno y el general Millán Astray.

1972: Jefe de la delegación diplomática oficiosa del Gobierno de la República Española en Inglaterra. Jubilación del Ministerio de Información.

1977: Rehabilitación como profesor de la Universidad de Salamanca.

FUENTES Y ARCHIVOS

EL ACCESO A LOS FONDOS DE LOS ARCHIVOS EN LA NUEVA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS

Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Cádiz

SUMARIO: 1. Introducción. 2. El nuevo derecho a la verdad. 2.1. El derecho de las víctimas a la verdad. 2.2. Pero también el derecho de la sociedad a la verdad. 3. Derecho de acceso a los fondos de los archivos públicos y privados. 3.1. Acceso general a los archivos públicos. 3.2. La aplicación del art. 57 LPHE. 3.3. Expedición de copias y certificados. 3.4. Garantías del derecho de acceso a la documentación. 3.5. Régimen de acceso a documentos judiciales. 3.6. Régimen de acceso a archivos privados. 4. Difusión del patrimonio documental sobre la memoria democrática. 5. Las normas sancionadoras. 6. Disposiciones singulares. 6.1. Acceso a la consulta de los libros de actas de defunciones de los Registros Civiles. 6.2. Protección de datos de carácter personal. 6.3. Acceso a la información pública de los archivos de la Administración General del Estado. 7. Conclusión.

1. INTRODUCCIÓN

LA ORDENACIÓN DE LOS ARCHIVOS y la documentación contenida en la Ley 20/2022, de 19 octubre, de Memoria Democrática, como otras cuestiones, parte de la regulación ya prevista en la precedente Ley 52/2007, de 26 diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. El problema es que la regulación contenida en la Ley 52/2007 no ha supuesto en sus quince años de vigencia avance significativo alguno en materia de disponibilidad y acceso a la documentación de esta etapa de nuestra historia reciente. Para ello me remito a la Encuesta sobre el Acceso a los Archivos en España, liderada por Sergio Gálvez, y cuyos resultados son más que elocuentes¹.

¹ GÁLVEZ BIESCA, S. (2020), «Encuesta sobre el Acceso a los Archivos en España: informe de resultados», *Historia Actual Online*, 52 (2): 171-198.

Pue bien, si la ordenación de la Ley 52/2007 en materia de archivos y patrimonio documental fracasó en sus objetivos, parece lógico pensar que una ordenación continuista no obtendrá mejores resultados. Por ello, a partir de ahora, la metodología que seguiré consistirá en contrastar los textos de la Ley 52/2007 y de la Ley 20/2022 para valorar si la nueva ley supone un avance significativo en esta materia.

Con carácter previo, cabe detenerse en los títulos competenciales en los que la Ley fundamenta su regulación en esta materia. En concreto, la propia Ley (disposición final tercera) declara que los artículos 26 y 27 se dictan al amparo del artículo 149.1.28^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre archivos de titularidad estatal. Esto ya, en sí mismo, podría suponer una incongruencia del texto legal, pues algunos preceptos contenidos en esos artículos 26 y 27 se refieren a archivos públicos en general e, incluso, a archivos privados. Por ello, entiendo que debe salvarse el carácter básico a partir del título competencial, mencionado con carácter general, relativo a la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (art. 149.1.1.^a CE), derecho que sería en este caso —como se verá seguidamente— el derecho a la verdad, y que encuentra aquí su primera utilidad, al permitir el fundamentar la competencia del Estado más allá de los archivos de titularidad estatal.

2. EL NUEVO DERECHO A LA VERDAD

2.1. EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A LA VERDAD

La regulación de los archivos y documentos en la Ley 20/2022 se contiene en una Sección que se inserta en el Capítulo I relativo al derecho de las víctimas a la verdad, esto es, el derecho de las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, a la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones del Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los derechos humanos ocurridas con ocasión de la Guerra y de la Dictadura y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero (art. 15.1).

De entrada, la declaración del derecho a la verdad constituye en sí misma una importante aportación de la Ley 20/2022, en línea con los instrumentos internacionales, y es un factor nuevo para fundamentar la política de apertura de los archivos y del patrimonio documental. Así, el propio texto legal manifiesta la importancia de los archivos y documentos a efectos de garantizar este derecho a la verdad, al declarar que el registro de víctimas, pieza fundamental en la Ley, se

nutre principalmente de los datos recabados de fuentes y «archivos del patrimonio documental» (art. 3.2).

Ahora bien, en relación con el derecho de las víctimas a obtener una declaración de reparación y reconocimiento personal, lo cierto es que ya la Ley 52/2007 (art. 4.4) dispuso que las víctimas e instituciones legitimadas podrán interesar del departamento competente en materia de memoria democrática la expedición de la declaración, y «A tal fin, podrán aportar toda la documentación que sobre los hechos o el procedimiento obre en su poder, así como todos aquellos antecedentes que se consideren oportunos», precepto que se limita a reproducir la Ley 20/2022 (art. 6.4). De este modo, el fundamento de la declaración se hace seguir haciendo recaer sobre los elementos acreditativos que puedan aportar las víctimas.

Es posible que la parquedad del texto en la tramitación de las solicitudes de declaración de reparación y reconocimiento personal venga condicionada por la doctrina del Tribunal Constitucional (SSTC 85/2018 y 83/2020), que prohíbe que los órganos de reparación de víctimas creados por algunas Comunidades Autónomas (como País Vasco y Navarra) puedan realizar actuaciones de averiguación o investigación de hechos delictivos, aunque sea tan solo a sus efectos de reparación, pues tales atribuciones de indagación –se dice– que invaden la competencia de la jurisdicción penal (la reserva de jurisdicción).

Ahora bien, en el caso de la Ley 20/2022 debe observarse que hay una diferencia fundamental, que es la declaración de nulidad de condenas y sanciones contenida en el propio Proyecto de Ley (art. 5). Además, el propio Tribunal Constitucional (STC 106/2021) ha admitido la competencia de la Administración, al instruir los procedimientos, para determinar los hechos a los que se vincula el derecho a obtener reparación, sin que ello implique indagación alguna sobre los concretos responsables de los hechos. Con esto quiero decir que, en el procedimiento de declaración de reparación y reconocimiento personal de las víctimas, se echa en falta un papel más proactivo por parte de la Administración, que no olvidemos tiene a su alcance el deber de colaboración interadministrativo.

2.2. PERO TAMBIÉN EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A LA VERDAD

Ahora bien, importa subrayar que, a pesar de llamarse derecho de las «víctimas» a la verdad, en realidad, este derecho no se reconoce exclusivamente a las víctimas, tal como se definen en la propia Ley (art. 3), esto es víctimas propiamente dichas y sus familiares. El derecho se reconoce también, y de modo expreso, a la «sociedad en general» (art. 15.1). Y esta precisión es muy relevante, pues a la hora de ejercer el derecho de acceso a la documentación pública estaríamos, no ya ante un derecho exclusivo de las víctimas y sus familiares, sino ante un derecho de la ciudadanía en

su conjunto. No obstante, como más adelante indicaré, la Ley no ha sido del todo congruente en este punto.

Además, en cuanto a su contenido, el derecho a la verdad no se contrae a la «verificación de los hechos», sino que se extiende también a la «revelación pública y completa» de los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones del Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los derechos humanos ocurridas con ocasión de la Guerra y de la Dictadura y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero (art. 15.1).

Y es esta revelación pública y completa la que conecta con la titularidad del derecho por la sociedad en general, pues es aquí donde entiendo que cobra su papel la investigación histórica y científica. En efecto, la revelación de la que habla la Ley no se trata de cualquier revelación pública, sino de aquella avalada una ciencia histórica libre y metodológicamente fundada, que, como ha declarado el propio Tribunal Constitucional (STC 231/2004, FJ 3), es fundamental para la creación de una conciencia histórica colectiva. Así, el mismo Tribunal Constitucional ha declarado que la libertad de investigación que reconoce el art. 20 CE, disfruta en nuestra Constitución de una protección acrecida respecto de la que opera para las genéricas libertades de expresión e información.

Más en concreto, el alto tribunal ha expresado que la investigación histórica y científica sobre hechos protagonizados en el pasado por personas fallecidas debe prevalecer, en su difusión pública, sobre el derecho al honor de tales personas cuando efectivamente se ajuste a los usos y métodos característicos de la ciencia historiográfica. Es decir, este derecho al honor no puede oponerse, por tanto, como límite a la libertad científica con el mismo alcance e intensidad con el que se opone la dignidad de las personas vivas al ejercicio de las libertades de expresión e información de sus coetáneos (STC 43/2004, FJ 5).

3. DERECHO DE ACCESO A LOS FONDOS DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

3.1. ACCESO GENERAL A LOS ARCHIVOS PÚBLICOS

La Ley 52/2007 (art. 22) dispuso:

«1. A los efectos de lo previsto en esta Ley, se garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de las copias que se soliciten.

2. Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación, en sus propios términos, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos».

En realidad, dada su redacción escueta y genérica, se trataba de un precepto superfluo, pues comportaba un reenvío implícito a la legislación sobre archivos. Es el sentido, p. ej., de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (art. 37), cuando declara: «Se garantiza el derecho de acceso a los documentos de la Memoria Democrática de Andalucía constitutivos del patrimonio documental de Andalucía, de conformidad con la regulación establecida en el título IV de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre (de Archivos y Documentos), y demás normativa vigente que sea de aplicación».

Y en esta materia el precepto principal que ha regido el acceso a la documentación de archivos ha sido el conocido artículo 57 de la Ley de Patrimonio Histórico Español (LPHE), según el cual «c) Los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida, o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos»².

Por su parte, la Ley 20/2022 (art. 27.1) establece:

«A los efectos de lo previsto en esta ley, se garantiza el derecho al acceso libre, gratuito y universal a los archivos públicos y privados, así como a la consulta de documentos históricos integrantes de series documentales o de colecciones de bienes del Patrimonio Documental sobre el golpe de Estado, la Guerra, la dictadura franquista, la resistencia guerrillera antifranquista, el exilio, el internamiento de

² Este precepto de la LPHE, a pesar de su aparente simplicidad, siempre ha sido objeto de una enconada controversia. En particular, se cuestiona cuándo («en otro caso») entra en juego el plazo de los cincuenta años antigüedad de los documentos. De entrada, parece evidente que debe descartarse una interpretación laxa según la cual los dos plazos del art. 57.1.c) LPHE pueden aplicarse de forma indistinta, pues tal interpretación no concuerda con el tenor literal de la Ley («en otro caso»), que marca una relación de subordinación entre ambos plazos. Con todo, aún queda por determinar ¿a qué se refiere la LPHE cuando condiciona el plazo de los cincuenta años antigüedad de los documentos a «en otro caso»? Una interpretación también laxa entiende que dicho plazo se aplica no sólo cuando no se conozca *la fecha* sino también cuando no se conozca *el hecho* del fallecimiento. Al margen de que esta interpretación no parece ajustarse a la literalidad misma de la LPHE y puede dar lugar a situaciones absurdas, lo más relevante es que, debido a la creciente longevidad de la población, esta interpretación supondría posibilitar la comunicación de los datos especialmente protegidos de personas vivas, lo cual estimamos contrario tanto a la LOPD como a la LTAIBG. En cambio, una interpretación estricta, que compartimos, considera que la condición «en otro caso» debe entenderse referida únicamente a la circunstancia del desconocimiento de *la fecha* del fallecimiento, pero no al hecho mismo del óbito (hecho cierto, fecha incierta). Así, GAIP, Resolución de 28 de julio de 2016, de estimación parcial de la Reclamación 69/2016.

españoles en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial y sobre la transición hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978, con independencia del tipo de archivo en que se custodien»³.

A partir de una enmienda de los Grupos Socialista y Unidas Podemos se especificó que el acceso será, además de libre (lo que ya se enunciaba en el Proyecto de ley), universal y gratuito. En realidad, el acceso a la información pública ya es, con carácter general, «universal» por determinación de la Ley de Transparencia. Y lo de «gratuito» debe entenderse referido a la consulta, no a la expedición de copias, lo cual ya lo garantiza también la Ley de Transparencia. Más interés presenta el calificativo de acceso «libre», pues en la legislación archivística presenta un significado preciso, en oposición a los documentos de acceso restringido, por estar afectados por alguna limitación legal (véase, p. ej., el Real Decreto de 18 de noviembre de 2011, por el que se establece el Sistema Español de Archivos).

Pero, en realidad, por mucho que se declare el acceso libre el problema se presenta cuando hay por medio datos personales de terceros. Quiero recordar que el Proyecto de la Ley 52/2007 decía que la exigencia de consentimiento del afectado sería de especial aplicación cuando los documentos identifiquen a los autores o a otras personas intervinientes en los hechos o en las actuaciones jurídicas sobre los mismos (caso de delatores), «en cuyo caso los responsables de los archivos públicos sustituirán la entrega de una copia de los mismos por un certificado sobre su contenido, con el fin de preservar la identidad de aquellos». Como se dijo entonces, la protección de la intimidad se instrumentalizaba al servicio de la impunidad. Es cierto que este apartado se suprimió en la tramitación parlamentaria debido a las críticas unánimes (entre otros de Amnistía Internacional). Sin embargo, en la práctica, esta omisión no ha impedido que se aplicara la exigencia del consentimiento de la LPHE, cuando no sean de aplicación los plazos establecidos en la Ley.

Pues bien, en este punto la Ley 20/2022 (art. 27.2) sí incorpora un precepto novedoso en relación con la Ley 52/2007:

³ La Proposición de Ley de Memoria Histórica y Democrática presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el 28 de enero de 2020 contempla un precepto similar: «Se garantiza el derecho de acceso a la información pública de todos los archivos pertenecientes a la Administración General del Estado referidos al período comprendido entre el 14 de abril de 1931 y 31 de diciembre de 1982, de conformidad con la Constitución Española, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación. Este acceso respetará la normativa vigente relativa a la protección de datos personales». La principal diferencia era limitar su aplicación a los archivos pertenecientes a la Administración General del Estado, si bien se ampliaba el periodo temporal hasta el 31 de diciembre de 1982, fechas en la que accede al poder el primer Gobierno socialista.

«Cualquier persona tendrá derecho a consultar íntegramente la información existente en los documentos que acrediten o puedan acreditar su condición de víctimas, pudiendo consultar también los datos personales de terceros que puedan aparecer en dichos documentos con independencia de la fecha de los mismos. Estas personas tendrán derecho a obtener copia, exenta de tasas, de todos los documentos en que sean mencionadas y que vayan a incorporar al procedimiento de declaración de reconocimiento y reparación personal contemplada en el artículo 6 de esta Ley, así como para cualquier otra demanda de reparación a la que tuvieran derecho»⁴.

Como puede verse, la Ley subraya por dos veces el alcance de este acceso: primero cuando dice «derecho a consultar íntegramente la información existente en los documentos», y segundo cuando añade «pudiendo consultar también los datos personales de terceros que puedan aparecer en dichos documentos con independencia de la fecha de los mismos». Por tanto, con este precepto se salva tanto las exigencias de antigüedad como de consentimiento establecidas en la LPHE. Esto creo que es lo más significativo de la Ley en esta materia.

Ahora bien, el derecho al acceso sin restricciones, íntegro, no se reconoce a todos, sino a las víctimas definidas en la Ley, como un derecho vinculado a la acreditación de su condición de víctimas, eso sí, no sólo a efectos del derecho a la reparación contemplado en la Ley (art. 6), sino también a efectos de «cualquier otra demanda de reparación a la que tuvieran derecho» (p. ej., en aplicación de la legislación autonómica)⁵.

Ahora bien, para que este nuevo precepto sea eficaz, es decir, permita que las víctimas puedan acreditar su condición de tales, no sería correcto que se les exigiera para acceder a la documentación que acreditaran tal condición, pues es justo para ello que solicitan el acceso: sería una situación perversa. Por tanto, este derecho deberá poder ejercitarse de modo flexible, en el sentido de que baste la identificación del solicitante o, lo que es más frecuente, del familiar que padeció algunas de las circunstancias que determina la Ley. Incluso será oportuno admitir la actuación de entidades sociales en representación de las propias víctimas. Tal vez, para todo ello, pueda ser interesante aprobar en el futuro una Instrucción de general aplicación.

⁴ La enmienda nº 376 del Grupo Popular en el Congreso omitía toda referencia al acceso a los datos personales de terceros que puedan aparecer en dichos documentos. Bien es verdad que se mantiene el derecho a consultar íntegramente la información existente en los documentos. BOCG, Congreso, Núm. 64-3, 14 de diciembre de 2021.

⁵ La enmienda núm. 342 en el Senado del Senador Koldo Martínez Urionabarrenetxea (GPIC) proponía incluir expresamente a los investigadores, por entender que se debe permitir también el acceso a las y los investigadores a esa información en consonancia con el derecho a la verdad y la libertad de investigación. BOCG, Senado, Núm. 386 22 de septiembre de 2022.

Con todo, debe señalarse que quedan fuera los supuestos de acceso con fines de investigación, que creo que también deberían incluirse, para ser coherentes con derecho a la verdad que la Ley reconoce, no sólo a las víctimas, sino también a la sociedad en general. De hecho, como veremos después, la Ley admite implícitamente este acceso a los datos personales por parte de los investigadores, pues reconoce expresamente la legitimidad de su publicación.

3.2. LA APLICACIÓN DEL ART. 57 LPHE

Tras el comentado artículo 27.2 de la Ley 20/2022 parecería del todo claro su preeminencia sobre lo dispuesto, con carácter general, en la letra c) del artículo 57 LPHE, y el régimen de plazos y consentimiento ordenado en el mismo. Sin embargo, en el apartado inmediatamente siguiente la 20/2022 –art. 27.3– establece:

«La consulta de los documentos sobre el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura generados y reunidos por los diferentes departamentos ministeriales de la Administración General del Estado y demás entidades del sector público estatal, con independencia de la administración pública o de la institución que los gestione, se rige por lo establecido en el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y las normas reglamentarias que regulan el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso».

Este es un precepto desconcertante, pues siempre se ha entendido que el régimen de consulta de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental Español ordenado en el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, es de carácter básico, aplicable, por tanto, a todos los archivos públicos, en coherencia con la noción misma de Patrimonio Documental Español (art. 49). Por su parte, si el precepto está pensando en los archivos histórico provinciales y otros de titularidad estatal y gestión autonómica, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional la competencia sobre su régimen es exclusiva del Estado (SSTC 103/1988, f. 4; 14/2013, f. 6). Asimismo, como se ha dicho, el régimen del artículo 57.c) LPHE debe entenderse desplazado, en su ámbito de aplicación, por lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 antes tratado.

Tal vez consciente el legislador de la dificultad interpretativa generada por este precepto, al final de la tramitación parlamentaria de la Ley se incluyó una disposición final octava, con el siguiente tenor:⁶

⁶ La disposición se introdujo en el informe de la Ponencia en el Senado (como disposición final sexta ter) y, por su contenido, técnicamente debía haberse configurado como disposición adicional. BOCG, Senado, Serie A Núm. 64-4, 7 de julio de 2022.

«1. A los efectos de lo previsto en esta ley, se garantizará a los interesados y a sus herederos el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de la copia que soliciten de los documentos que les conciernan. El acceso a los fondos documentales existentes en los archivos históricos se regirá por la Ley de Patrimonio Histórico Español. Sin embargo, no será de aplicación para los casos previstos en el artículo 27.1 de esta ley lo dispuesto en el apartado c) del artículo 57.1 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español».

La primera parte del precepto es reiterativa respecto al artículo 27.1 («A los efectos de lo previsto en esta ley, se garantiza el derecho al acceso libre, gratuito y universal a los archivos públicos y privados, así como a la consulta de documentos históricos integrantes de series documentales o de colecciones de bienes del Patrimonio Documental sobre el golpe de Estado, la Guerra, la dictadura franquista, la resistencia guerrillera antifranquista, el exilio, el internamiento de españoles en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial y sobre la transición hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978, con independencia del tipo de archivo en que se custodien»). A su vez, la parte central de la disposición («El acceso a los fondos documentales existentes en los archivos históricos se regirá por la Ley de Patrimonio Histórico Español») vendría a reiterar lo indicado en el artículo 27.3. Ahora bien, el interés de la disposición estriba en la proposición final: «Sin embargo, no será de aplicación para los casos previstos en el artículo 27.1 de esta ley lo dispuesto en el apartado c) del artículo 57.1 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español». De este modo, la Ley corrige la remisión contenida en el artículo 27.3 al artículo 57 LPHE, precisando, además, la letra c) cuya aplicación se excluye expresamente.

3.3. EXPEDICIÓN DE COPIAS Y CERTIFICADOS

La Ley 52/2007 –art. 22.1– dispuso que «se garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de las copias que se soliciten». Por su parte, la Ley (art. 27.6) establece: «El derecho general de acceso a los documentos en los archivos comprende tanto el acceso directo a los documentos en cuestión como el de obtener copias y certificados de los mismos». De este modo, la única novedad del Proyecto de Ley (art. 27.6) es añadir el derecho a la certificación, por lo demás, tradicional en la legislación archivística. Con todo, debe señalarse que la Ley (art. 27.2) establece que las víctimas tienen derecho a obtener copia, exenta de tasas, de todos los documentos en que sean mencionadas y que vayan a incorporar al procedimiento de declaración de reconocimiento y reparación personal contemplada en el artículo 6 de esta Ley, así como para cualquier otra demanda de reparación a la que tuvieran derecho.

No obstante, parece que debe entenderse que el derecho a obtener copias puede verse limitado, de acuerdo con la normativa archivística⁷. Por este motivo es de interés la regla introducida en tramitación parlamentaria a partir de una enmienda de los Grupos Socialista y de Unidas Podemos, según la cual: «En el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, la realización de autocopias u obtención de copias electrónicas en el desarrollo de trabajos de investigación no estarán sujetas a ningún tipo de tasa, canon o gravamen»⁸. Es cierto que la exención de tasas por copias electrónicas ya está en las normas sobre transparencia, pero sí es interesante dar carta de naturaleza a la práctica ya ampliamente utilizada de las autocopias.

3.4. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

En otro orden, el Grupo Republicano presentó una enmienda, en virtud de la cual contra las «resoluciones denegatorias de acceso en el ejercicio de los derechos previstos en los números 1 y 2 de este artículo, se podrá presentar, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, la reclamación prevista en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno»⁹. Como es sabido, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ha venido manteniendo un criterio restrictivo para conocer reclamaciones en materias que cuentan con un régimen específico, como serían los archivos¹⁰. Es cierto que la más reciente

⁷ Así, el RD 1708/2011 La estimación de la solicitud de acceso o de consulta conllevará el derecho a obtener copia de los documentos solicitados, salvo en los determinados supuestos. Por su parte, la Ley 7/2011 de Andalucía prevé que la obtención de reproducciones de los documentos estará condicionada por su estado de conservación (art. 63.3).

⁸ Enmienda nº 212 del Congreso, cuya finalidad es favorecer la investigación en materia de memoria democrática facilitando el acceso a los documentos y removiendo obstáculos en la labor de los investigadores. BOCG, Congreso, Núm. 64-3, 14 de diciembre de 2021.

⁹ Enmienda nº 95 del Congreso. BOCG, Congreso, Núm. 64-3, 14 de diciembre de 2021. También en la misma línea la enmienda nº 41 del Congreso del sr. Errejón. E igualmente la enmienda núm. 503 del Senado del Senador Pablo Gómez Perpinyà (GPIC). BOCG, Senado, Núm. 386 22 de septiembre de 2022.

¹⁰ Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, «Criterio interpretativo CI/008/2015. Aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 19/2013 sobre regulaciones del derecho de acceso a la información pública». Y en tal sentido cabe citar la Resolución 53/2016, de 1 de marzo, del CTBG. En la misma línea, la Abogacía del Estado emitió Informe sobre el acceso al Archivo central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 30 de marzo de 2015, en el que se concluye que «El acceso a la información de los documentos que hayan sido depositados y registrados en el Archivo Central del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se rige por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y por el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, y, supleto-

doctrina del Tribunal Supremo debería llevar a que el CTBG cambie de criterio, pero no habría estado de más introducir esta precisión en la Ley¹¹.

3.5. RÉGIMEN DE ACCESO A DOCUMENTOS JUDICIALES

También con carácter novedoso la Ley –art. 27.4– establece:

«Los documentos de la Administración de Justicia y de los archivos judiciales sobre el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura, una vez que cumplieron su función a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente por haber concluido el procedimiento, tienen la condición de bienes del patrimonio documental estatal y su consulta se rige, igualmente, por las disposiciones señaladas en el apartado anterior».

Debe observarse una inexactitud en este precepto, pues se declaran patrimonio documental estatal «Los documentos de la Administración de Justicia y de los archivos judiciales sobre el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura, una vez que cumplieron su función a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente por haber concluido el procedimiento». Lo cierto es que, con la LPHE en la mano, tales documentos forman parte del patrimonio documental con independencia de haber concluido o no el correspondiente procedimiento. Otra cosa es la aplicación a los mismos de la legislación sobre archivos. Hasta ahora se ha venido entendiendo que los documentos judiciales, una vez calificados de conservación permanente por la Junta de Expurgo u órgano autonómico competente, ingresan en el correspondiente archivo histórico, siendo entonces de aplicación la legislación sobre archivos¹².

riamente, por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno».

¹¹ STS 312/2022, de 10 de marzo, recurso 3382/2020, en la que se admite la posibilidad de que los electos locales planten recurso ante el órgano de garantía del derecho de acceso a la información pública, precisamente en aplicación de la regla de supletoriedad de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, zanjando una agria controversia que había dividido a los propios órganos de garantía.

¹² Ej. Reglamento de Archivos Militares de 1998: Artículo 64. *Principio general de libre acceso a los documentos conservados en archivos militares*. La consulta de la documentación integrante del patrimonio documental que se conserve en los archivos militares será de acceso libre y gratuito cuando se trate de expedientes correspondientes a procedimientos terminados en la fecha en que tal consulta sea solicitada. El ejercicio de este derecho se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente y sólo podrá ser restringido por las excepciones contempladas en los artículos 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en cualquier otra norma en vigor que regule el acceso a los documentos o en el presente Reglamento.

3.6. RÉGIMEN DE ACCESO A ARCHIVOS PRIVADOS

La Ley 52/2007 –art. 22.2 dispuso: «Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación, en sus propios términos, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos». Por su parte, debe recordarse que el artículo 27.1 de la Ley 20/2022 declara garantizar «el derecho al acceso libre, gratuito y universal a los archivos públicos y privados». No obstante, en el apartado 5 del mismo artículo 27 se prevé lo siguiente:

«Lo previsto en los apartados anteriores será de aplicación, en lo que resulte procedente, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, mediante fondos públicos, de acuerdo con las leyes y normas que regulan el acceso a los documentos de los archivos de titularidad privada y resulten de aplicación a los centros de esta naturaleza en los Sistemas Archivísticos de las Comunidades Autónomas que corresponda en cada caso, o en el Sistema Español de Archivos»¹³.

De este modo, se sustituye la expresión «en sus propios términos», por la remisión a las normas estatales y autonómicas que sean de aplicación. Lo cierto es que las normas autonómicas ordenan este supuesto no tanto en función de la financiación pública de los archivos privados, sino de su integración en el Sistema Archivístico autonómico (p. ej., art. 66 Ley 7/2011 de Archivos y Documentos de Andalucía).

Ahora bien, para mayor confusión, la citada disposición final octava («1. A los efectos de lo previsto en esta ley, se garantizará a los interesados y a sus herederos el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de la copia que soliciten de los documentos que les conciernan. El acceso a los fondos documentales existentes en los archivos históricos se regirá por la Ley de Patrimonio Histórico Español. Sin embargo, no será de aplicación para los casos previstos en el artículo 27.1 de esta ley lo dispuesto en el apartado c) del artículo 57.1 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español») añade lo siguiente: «2. Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación, en sus propios términos, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, con

¹³ En la enmienda núm. 94 presentada en el Senado, por lo senadores Josep Maria Cervera Pinart (GPN) y Josep Lluís Cleries i González (GPN), se añadía lo siguiente: «Todo ello con la excepción de la Comunidades Autónomas que cuenten con la competencia exclusiva en materia de archivos, situación en que deberá aplicarse la norma autonómica creada a tal efecto», por considerar que el Proyecto estatal debería limitarse a hacer remisión a lo que disponga la normativa autonómica en cuanto a acceso a los archivos privados, «ya que no consideramos que proceda aplicar lo establecido en el artículo 27 en ningún aspecto en el ámbito de Cataluña». BOCG, Senado, núm. 386, 22 de septiembre de 2022.

fondos públicos». Es decir, se recupera, al pie de la letra, el precepto ya contenido Ley 52/2007. Por tanto, habrá que entender que, al menos, los interesados y sus herederos tienen idéntico derecho a acceder a los fondos documentales depositados en los archivos privados financiados por las Administraciones públicas, y sin que les sea de aplicación el apartado c) del artículo 57.1 LPHE.

4. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL SOBRE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

Dentro de la ordenación del Centro Documental de la Memoria Histórica, la Ley 20/2022 (art. 25.4) introduce un precepto nuevo, en virtud del cual los beneficiarios en materia de memoria democrática por la Administración General del Estado estarán obligados a:

- a) Garantizar el acceso público a los proyectos en las condiciones y plazos que se establezcan conjuntamente.
- b) Autorizar la difusión a través de la plataforma institucional del Ministerio competente en materia de cultura y del sitio web, la plataforma o el recolector que en su caso disponga el Ministerio competente materia de memoria democrática de la información proporcionada como resultado de la realización de los proyectos subvencionados. La difusión de la información en ningún caso supondrá merma o menoscabo de los derechos de propiedad intelectual.

Más importante para la difusión del patrimonio documental es la previsión contenida en la Ley 20/2022 relativa al Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental. Ya la LPHE (art. 51.1) dispuso que la Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental¹⁴. Este mandato se ha traducido en la elaboración, por parte del CIDA, de un Censo-Guía de Archivos (primero españoles, al que posteriormente se unieron los iberoamericanos), en el que importa destacar que no sólo se localizan los centros de archivo, sino también los fondos y colecciones que custodian¹⁵. Y este criterio se reflejó en el

¹⁴ El Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de esta ley, establecía para su confección la colaboración con las Comunidades Autónomas, con las que el Ministerio de Cultura podría suscribir los correspondientes convenios (arts. 35 a 39).

¹⁵ Incluso en Andalucía, donde existían dos bases de datos (Censo de Archivos Andaluces y Censo de los fondos y colecciones del Patrimonio Documental andaluz), reguladas por la Orden de la Consejería de Cultura de Andalucía de 6 de marzo de 2001, finalmente la Ley 7/2011 contempla

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos, el cual no habla ya de Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental, sino de Censo-Guía de Archivos¹⁶.

En este contexto, y sin paralelismo en la Ley 52/2007, en el artículo dedicado al acceso a los documentos, la Ley 20/2022 –art. 27.7– establece:

«El Ministerio competente en materia de cultura, en colaboración con el Ministerio competente en materia de memoria democrática y con el resto de las Administraciones Públicas, creará en el plazo de un año a partir de la aprobación de esta ley, en el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental que establece el artículo 51.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, una sección específica denominada Censo de fondos documentales para la Memoria Democrática, que incluya todo lo relacionado con la represión y la violación de los derechos humanos».

A este Censo se incorporarán:

- a) Los datos correspondientes a los archivos, fondos y colecciones documentales de titularidad pública o privada con documentos producidos o reunidos entre los años 1936 y 1978 relativos al golpe de Estado, la Guerra y a la Dictadura¹⁷.

(art. 52) un Censo de Archivos de Andalucía, que comprenderá la información que permita conocer los datos básicos de todos los archivos, y de los documentos en ellos custodiados.

¹⁶ Técnicamente, sería más correcto hablar de «censo» de los archivos y de «inventario» del patrimonio documental que contengan.

¹⁷ La enmienda nº 93 del Grupo Republicano era mucho más precisa, haciendo referencia expresa, entre otros: b) Los fondos documentales de los órganos judiciales militares generados entre 1936 y 1978, con independencia del órgano al que corresponda su titularidad o responsabilidad, conservados en el Archivo General e Histórico de la Defensa, en los archivos Judiciales Territoriales Militares, o en el archivo del Sistema Archivístico de la Defensa al que se hubiera decidido su transferencia, de acuerdo con la establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1816/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Archivos Judiciales Militares, o conservados en cualquier otro archivo público. c) Los fondos documentales conservados en el Archivo General Militar de Ávila. d) Los fondos documentales de unidades disciplinarias conservados en el Archivo General Militar de Guadalajara, así como el fondo documental de la Comisión Central de Examen de Penas que se encuentra en el mismo. e) Los fondos documentales derivados de la jurisdicción de orden público, con independencia del órgano al que corresponda su titularidad o responsabilidad. f) Los fondos documentales relativos a procedimientos de depuración de funcionarios y servidores públicos en general, con independencia del órgano al que corresponda su titularidad o responsabilidad. g) Los expedientes, fichas e informes policiales o de la Guardia Civil anteriores a 1978 relativos a personas perseguidas por actividades políticas o por razones étnicas, sociales, religiosas o de cualquier otra índole ideológica, que dejaron de ser consideradas ilegales tras la aprobación de la Constitución de 1978, conservados en el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de la Administración o en archivos del Ministerio del Interior. h) Las hojas de servicio y sanciones correspondientes a los mandos de los servicios de información y las unidades especiales destinadas a la represión política,

- b) Los fondos documentales generados por las organizaciones clandestinas y los movimientos de resistencia a la dictadura franquista, así como los fondos documentales de organismos de investigación sobre el pasado, de asociaciones de defensa de los derechos humanos o de organizaciones y movimientos feministas y pacifistas relacionados con el período de la Guerra y la Dictadura, con independencia de las fechas a que correspondan sus documentos.

Lo relevante es que este Censo de fondos documentales para la Memoria Democrática conllevará la puesta a disposición online de toda la información relativa a esos archivos y recursos documentales y la consulta unificada de los instrumentos de descripción sobre los mismos, así como la interoperabilidad con otros repositorios y recolectores de información archivística en acceso abierto (art. 27.8).

El objeto de la norma parece claro: en la medida en que el Centro Documental de la Memoria Histórica, a pesar de su propósito original, sólo contiene, en realidad, una parte de los fondos documentales, se trataría de paliar esta situación mediante la puesta a disposición de la ciudadanía de un censo. Desde una perspectiva más política, se podrá afirmar que el Centro Documental de la Memoria Histórica no necesita centralizar físicamente todos los fondos originales, que deben permanecer e incluso ser reintegrados a las administraciones que sean sus legítimos titulares. Y, en este contexto, cobra especial importancia la idea del censo.

Nada que objetar a este mandato, si bien debe observarse que la creación de una simple Sección dentro de un instrumento técnico, como es el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental, no requiere de una norma con rango de ley, sino que podría ordenarse reglamentariamente¹⁸. En otro plano, ya de ejecución, cabe pensar que el plazo de un año es un tanto optimista, y, de hecho, ya se ha incumplido.

5. LAS NORMAS SANCIONADORAS

Una de las cuestiones más criticadas de la Ley 52/2007 fue la ausencia en esta Ley de un régimen sancionador, que al menos tipificara como infracción los in-

como la Brigada Político Social de la Dirección General de Seguridad, o la Sección Segunda Bis de los servicios de información militares, durante el período 1936-1978, conservadas en archivos del Sistema Archivístico de la Defensa o en archivos del Ministerio del Interior. i) Los documentos producidos o acumulados por el Servicio Central de Documentación (SEDEC), de Presidencia el Gobierno (1972-1977), y por la Organización Contrasubversiva Nacional (1968-1972). BOCG, Congreso, Núm. 64-3, 14 de diciembre de 2021.

¹⁸ Técnicamente la fijación del plazo de creación del censo en un año era materia más propia de una disposición adicional que del articulado.

cumplimientos más graves de la Ley. Pues bien, la Ley 20/2022 sí afronta esta cuestión, pues contiene un régimen sancionador. Ahora bien, debe señalarse que, en relación con la protección y el acceso al Patrimonio Documental, el Proyecto de Ley no contemplaba infracción alguna.

No obstante, los Grupos Socialista y de Unidas Podemos presentaron sendas enmiendas (núm. 224 y 225), con la finalidad de incluir dos infracciones muy graves y una grave, incluidas finalmente en la Ley. Las nuevas infracciones muy graves son (art. 62.1): «f) La destrucción de documentos públicos o privados a que se refieren los artículos 25 a 27 de esta Ley; g) La apropiación indebida de documentos de carácter público por parte de personas físicas o instituciones privadas que ejercieron cargos públicos durante la Guerra, la Dictadura y hasta la entrada en vigor de la Constitución de 1978». Y la infracción grave que se introduce es la siguiente (art. 62.2): «e) El incumplimiento, respecto de los bienes del patrimonio documental a que se refieren los artículos 25 a 27 de la presente ley, de las obligaciones de protección y conservación establecidas en el artículo 52 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español»¹⁹.

Ahora bien, las dos infracciones muy graves se solapan con infracciones similares contenidas en la LPHE –art. 76.1.b) y j)–²⁰. Así, la infracción de destrucción de documentos, tiene un equivalente en la LPHE en la eliminación de bienes del Patrimonio Documental; y la infracción de apropiación indebida de documentos de la Ley 20/2022 tiene una infracción paralela en la retención ilícita o indebida de documentos de la LPHE. Y por exigencia constitucional se impone el principio *non bis in ídem*, que prohíbe la doble sanción por los mismos hechos, por lo que es necesario determinar qué norma debe prevalecer. Pues bien, si aplicamos la Ley 20/2022 como ley específica, en lugar de la LPHE, no se garantiza que la sanción no sea más grave. Así, la Ley 20/2022 contempla para las infracciones muy graves

¹⁹ Recordemos que el artículo 52 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece las obligaciones siguientes: «3. Los obligados a la conservación de los bienes constitutivos del Patrimonio Documental y Bibliográfico deberán facilitar la inspección por parte de los organismos competentes para comprobar la situación o estado de los bienes y habrán de permitir el estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos. Los particulares podrán excusar el cumplimiento de esta última obligación, en el caso de que suponga una intromisión en su derecho a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en los términos que establece la legislación reguladora de esta materia. 4. La obligación de permitir el estudio por los investigadores podrá ser sustituida por la Administración competente, mediante el depósito temporal del bien en un Archivo, Biblioteca o Centro análogo de carácter público que reúna las condiciones adecuadas para la seguridad de los bienes y su investigación».

²⁰ Art. 73.1: b) La retención ilícita o depósito indebido de documentos según lo dispuesto en el artículo 54.1. j) La exclusión o eliminación de bienes del Patrimonio Documental y Bibliográfico que contravenga lo dispuesto en el artículo 55.

una sanción de hasta 150.000 € (art. 63.2), mientras que la exclusión o eliminación de bienes del Patrimonio Documental y Bibliográfico que contravenga lo dispuesto en el artículo 55, es sancionada por la LPHE (art. 76.3) con multa de hasta 601.012,10 euros²¹.

6. DISPOSICIONES SINGULARES

6.1. ACCESO A LA CONSULTA DE LOS LIBROS DE ACTAS DE DEFUNCIONES DE LOS REGISTROS CIVILES

La disposición adicional 4ª de la Ley establece:

«El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, en cuanto sea preciso para dar cumplimiento a las previsiones de esta ley, dictará las disposiciones necesarias para facilitar el acceso a la consulta de los libros de las actas de defunciones de los Registros Civiles».

Esta disposición prácticamente reproduce la antigua D.A. 8ª Ley 52/2007 (salvo «dependientes de la Dirección General de los Registros y del Notariado»). Como es sabido, en desarrollo de la D.A. original, la Dirección General de los Registros y del Notariado aprobó el 4 de noviembre de 2008 una Instrucción sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles (BOE 26-11-2008). En síntesis, la Ley del Registro Civil establece que éste es público para quienes tengan un interés legítimo. Y la Instrucción de 2008 declaró que «se entenderá que existe interés legítimo cuando la petición se enmarque en investigaciones académicas o científicas sobre la guerra civil, el franquismo, el exilio y la transición. Igualmente, se entenderá que concurre dicho interés legítimo cuando el solicitante acredite que la petición de información se enmarca en investigaciones que hayan obtenido cualquier tipo de apoyo institucional. Lo cierto es que la Instrucción no está exenta de incertidumbre, debido a la vaguedad de los términos que emplea (investigaciones académicas, apoyo institucional, ¿por qué no basta el apoyo privado?), y exigiría una mayor amplitud de acuerdo con el derecho a la verdad que la Ley reconoce a la entera sociedad.

²¹ Por su parte, la retención ilícita o depósito indebido de documentos según lo dispuesto en el artículo 54.1 LPHE, es sancionada por la LPHE (art. 76.3) con multa de hasta 60.101,21 €. En cambio, la exclusión o eliminación de bienes del Patrimonio Documental y Bibliográfico que contravenga lo dispuesto en el artículo 55, es sancionada con multa de hasta 601.012,10 euros, por lo que en este caso podría no prevalecer la sanción en materia de memoria democrática.

6.2. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La disposición adicional décima contiene un prolijo conjunto de reglas que tienen por objeto garantizar que los tratamientos de datos personales regulados en la Ley de Memoria Democrática se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Y en este punto destacan dos tratamientos de los datos personales: los relativos al registro de víctimas y al censo de víctimas. Ambos instrumentos son diversos, pues el registro de víctimas, contiene las circunstancias respecto de la represión padecida, del fallecimiento o desaparición, así como el lugar y la fecha en que ocurrieron los hechos, de ser posible, y la fuente de la que procede la información (art. 9.1). Y es a partir del registro de víctimas que se elabora el censo de las víctimas, el cual se declara «público», si bien este censo sólo incluirá a las personas fallecidas y declaradas fallecidas y, en ningún caso, se incluirán en el censo categorías especiales de datos.

Pues bien, interesa destacar de la disposición adicional décima dos cuestiones desde la perspectiva archivística. De una parte, declara lo siguiente: «En el caso de las investigaciones científicas e históricas y de los datos personales de autoridades y funcionarios públicos relacionados con el ejercicio de sus funciones que revistan un claro interés público, la publicación de dichos datos no es contraria a la normativa de protección de datos de carácter personal». Esta norma es importante porque ofrece seguridad jurídica a los investigadores. Se debe recordar que el derecho a la verdad que la Ley reconoce no solo a las víctimas, sino también a la sociedad en general, alcanza no sólo a la verificación de los hechos, sino también a la revelación pública y completa de los motivos y circunstancias en que se cometieron tales hechos (art. 15.1)²².

De otra parte, la disposición adicional décima declara que la conservación de los datos será indefinida, conforme a la Ley de Patrimonio Histórico Español. Y si bien las personas vinculadas a las víctimas fallecidas podrán solicitar el acceso y rectificación de los datos personales de su familiar (conforme al artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre), la disposición limita la posibilidad de

²² Con todo, la disposición es algo ambigua, pues condiciona la conformidad a la Ley de la publicación de los datos personales de los autoridades y funcionarios públicos involucrados en la represión a «que revistan un claro interés público», dejando abierta la cuestión. La disposición bien pudo declarar directamente de interés público tales datos, sobre todo puesto que se parte de la premisa de que se garantiza la exactitud de los datos incorporados al registro de víctimas (ya sea por su procedencia del patrimonio documental, o por la existencia de un proceso de verificación historiográfica).

supresión de los datos, y ello con fundamento al interés público de este tratamiento, y en particular, el derecho de las víctimas y la sociedad en general, a que se garantice la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los derechos humanos ocurridas con ocasión de la Guerra y de la Dictadura y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. De este modo, al menos en este caso, se cierra la controversia que suscita el llamado derecho al olvido y la consiguiente supresión de datos, y que tantos quebraderos de cabeza está dando a las Administraciones Públicas.

6.3. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

La disposición final sexta del Proyecto Ley, con el título de «Acceso a la información pública de los archivos de la Administración General del Estado», establece:

«En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública de todos los archivos pertenecientes a la Administración General del Estado, y especialmente los referidos a la Guerra de España y la Dictadura, en los términos que prevea dicha ley».

Como es sabido, uno de los principales obstáculos legales para el acceso a la documentación de este período es el derivado de la aplicación de la aún vigente Ley de Secretos Oficiales de 1968, que constituye algo así como un agujero negro para el acceso a la información pública. Baste recordar la ausencia de plazos de desclasificación, comunes en Derecho comparado, por lo que se requiere en todo caso una desclasificación expresa, para la cual, al parecer, nunca es el momento oportuno, así como el carácter aparentemente discrecional de esta potestad, pues su ejercicio (tanto para la clasificación como para la desclasificación) se ha considerado por el Tribunal Supremo como actos de dirección política. A lo que debe añadirse una práctica en su aplicación, incluso por parte de los últimos Gobiernos democráticos, doblemente opaca, sin publicar los acuerdos del Consejo de Ministros de 2010 (Zapatero) y 2014 (Rajoy) que declaraban el carácter secreto de un conjunto de informaciones descrito, además, de forma marcadamente indeterminada, con fronteras harto imprecisas.

Sin embargo, en esta cuestión debe reconocerse que, desde que la asunción de la cartera de Defensa por la Ministra Margarita Robles, se han producido avances

significativos, mediante varias resoluciones ministeriales de 20 de septiembre de 2018, de 30 de enero de 2019, y de 22 de julio de 2020. A partir de la premisa según la cual la Ley de Secretos Oficiales de 1968 carece de efectos retroactivos, estas resoluciones se han aplicado en los archivos históricos dependientes del Ministerio de Defensa para autorizar el acceso público a una gran cantidad de fondos sobre la guerra y la Dictadura, incluso los señalados con marcas de reserva o confidencialidad, siempre que los documentos correspondientes fueran anteriores al 26 de abril de 1968, fecha de entrada en vigor de la Ley de Secretos Oficiales. El razonamiento, loable, aunque un tanto forzado, es que tal documentación no requeriría de «desclasificación», toda vez que este concepto no existía en nuestro Ordenamiento jurídico antes de la Ley de Secretos Oficiales. Y, con este fundamento, se ha venido a autorizar su consulta, considerándose que el acceso a esta documentación en custodia en los archivos históricos militares no constituye ningún riesgo real para los intereses públicos.

No obstante, se trata de una política aperturista circunscrita a los archivos dependientes del Ministerio de Defensa y, además, limitada a la documentación anterior a 1968, por lo queda en pie la aplicación de la LSO en el intervalo de la década que media entre 1968 y 1978. Por lo que ahora se trata de garantizar el derecho de acceso a la información pública hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978, que es la acotación temporal de la Ley de Memoria Democrática. Y hacerlo, además, mediante Ley, y no un acuerdo administrativo que como tal puede ser revocado.

Sin embargo, la Ley 20/2022 se limita a contener un mandato dirigido al Gobierno, que como tal carece de fuerza jurídica. Por el contrario, bien pudo la Ley adoptar directamente esta determinación de no aplicación de la Ley de Secretos Oficiales, al menos a los fondos previos a su entrada en vigor. Si esta apertura se ha llevado a cabo, sin mayores problemas, mediante acuerdo administrativo, ¿por qué no introducir esta apertura ya en la Ley de Memoria Democrática, sin tener que esperar a la futura modificación de la Ley sobre secretos oficiales? De hecho, hubo alguna enmienda orientada en esta línea²³.

²³ Enmienda nº 62 del diputado sr. Errejón: «A partir de la entrada en vigor de esta ley, las restricciones de acceso a la información amparadas en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales y en los Acuerdos de Consejo de Ministros y en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, 17 de marzo y 29 de julio de 1994, 16 de febrero de 1996 y 15 de octubre de 2010, no serán de aplicación con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública de todos los archivos pertenecientes a la Administración General del Estado, y especialmente los referidos a la Guerra de España y la Dictadura». Justificación: «Introducción de una mejora legal destinada a subsanar la persistencia de restricciones de acceso basadas en la aplicación erróneamente extensiva e invasiva de la legislación vigente que pueden llegar a invalidar o a hacer imposible la fundamentación jurídica y legal de la condición, el reconocimiento y la declaración de

7. CONCLUSIÓN

Es evidente que la escueta regulación sobre los archivos y documentos contenida en la Ley 52/2007 no fue efectiva para solventar los problemas crónicos de conservación, organización y, en lo que nos interesa es esta ocasión, de acceso a la documentación relativa a este convulso período de nuestra historia reciente.

Por su parte, la Ley 20/2022 de Memoria Democrática incorpora un conjunto desigual de medidas. Algunas de carácter marcadamente continuista (como la previsión sobre la consulta de los libros de actas de defunciones de los Registros Civiles), otras previsiones, si bien son correctas, técnicamente son más propias del ámbito reglamentario, como la creación dentro del Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental de una sección específica denominada Censo de fondos documentales para la Memoria Democrática. En otros casos las determinaciones de la Ley 20/2022 son hartamente confusas, con declaraciones aparentemente contradictorias, producto en parte de su inserción en la tramitación parlamentaria (como la relación entre el apartado 3 del artículo 27 y la disposición final octava; o las determinaciones sobre el acceso a la documentación depositada en los archivos privados). Asimismo, en relación con la Ley de Secretos Oficiales, la opción por un simple mandato al Gobierno para su revisión no puede sino calificarse de una oportunidad perdida.

No obstante, y a diferencia de lo que sucedía con el texto inicial del Anteproyecto de ley, en la Ley 20/2022 sí se contienen algunas aportaciones que suponen un avance significativo en materia de acceso. Y, entre ellas, destaco dos medidas:

Primero, en coherencia con el derecho de las víctimas a la verdad, el reconocimiento a cualquier persona del derecho a consultar íntegramente la información existente en los documentos que acrediten o puedan acreditar su condición de víctimas, pudiendo consultar también los datos personales de terceros que puedan aparecer en dichos documentos con independencia de la fecha de los mismos, que viene a superar al fin el estricto régimen del artículo 57.c) de la LPHE.

víctima de la Guerra Civil y la Dictadura franquista que, precisamente, persigue la ley, como principal medida reparadora de las violaciones de los derechos humanos cometidos en nuestro país durante el siglo pasado». En línea similar, la enmienda nº 182 del Grupo Bildu: «El derecho de acceso a la información pública antes citado abarcará también, sin excepción alguna, a cuanta documentación obre en los archivos de la Administración General del Estado y corresponda al período comprendido entre el 18 de julio de 1936 y la entrada en vigor de la Ley 9/1968, de 5 de abril, de Secretos Oficiales. Dicha documentación será abierta en su totalidad a la información pública a partir de la entrada en vigor de la presente ley». Por el contrario, la enmienda nº 442 del Grupo Popular propuso la supresión de la disposición. BOCG, Congreso, Núm. 64-3, 14 de diciembre de 2021.

Segundo, la declaración de que, en el caso de las investigaciones científicas e históricas y de los datos personales de autoridades y funcionarios públicos relacionados con el ejercicio de sus funciones que revistan un claro interés público, la publicación de dichos datos no es contraria a la normativa de protección de datos de carácter personal, lo que concede una imprescindible seguridad jurídica a los investigadores.

Ahora bien, esta segunda medida debió conducir a la extensión a los investigadores de la primera medida, esto es, el derecho a consultar íntegramente la información, en coherencia con el derecho a la verdad que a todos reconoce la Ley.

DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA: NUEVAS FUENTES ARQUEOLÓGICAS Y FORENSES

FRANCISCO ETXEBERRIA

Médico Especialista en Medicina Legal y Forense.

Asesor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática

RESUMEN

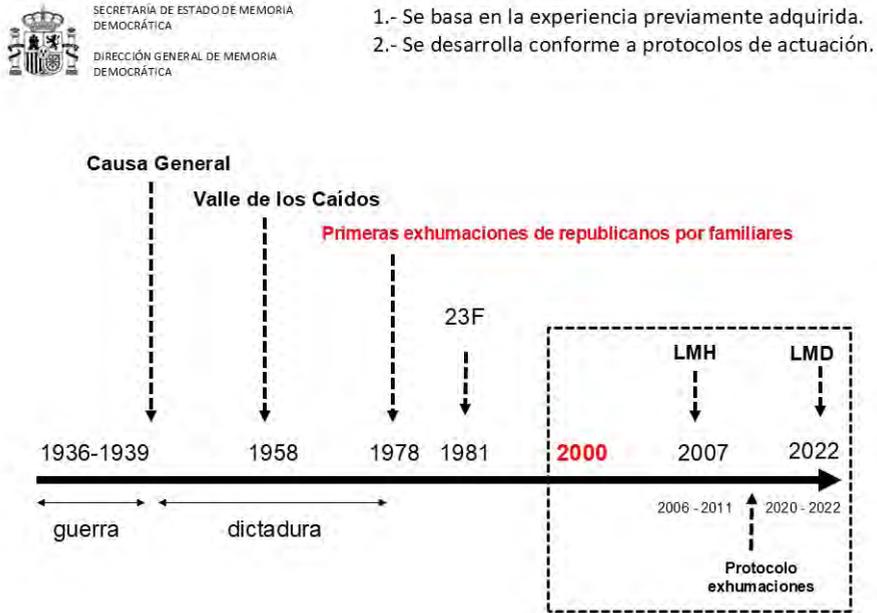
Se muestran algunos de los resultados del plan cuatrienal de exhumaciones puesto en marcha por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática que ha posibilitado la recuperación de miles de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista. Todo ello se ha conseguido gracias a la implicación de los ayuntamientos y comunidades autónomas favoreciendo la profesionalidad en las intervenciones a través de equipos cualificados siguiendo el protocolo sobre exhumaciones del año 2011. Los informes técnico-periciales así confeccionados son de utilidad para el reconocimiento oficial de los hechos que pretende la Ley de Memoria Democrática.

Palabras clave: Antropología forense; Patología Forense; Fosas comunes; Muerte violenta; Desaparecidos.

INTRODUCCIÓN

CON ALGUNA FRECUENCIA se señala a España como uno de los países con mayor número de desaparecidos como consecuencia de la Guerra Civil y dictadura franquista aportando cifras equívocas. Según algunos historiadores que han estudiado este tema con datos actualizados, las víctimas de la represión franquista oscilan entre 130.199 y 140.159, mientras que las víctimas de la represión republicana se sitúan entre 49.272 y 49.367, cifras nada desdeñables en cualquier caso (entre otros, Espinosa y Ledesma, 2012).

FIGURA 1. *Diagrama de tiempo con indicación de las exhumaciones llevadas a cabo durante el siglo xx en España. Ley MH: Ley de Memoria Histórica 2007.*



LEY MD: LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Pero, ¿es lo mismo víctimas de la represión con resultado de muerte que víctimas desaparecidas? Es evidente que no aunque todas ellas deban ser consideradas con respeto en las políticas de memoria pública con alguna matización que finalmente resulta relevante: las segundas ya fueron estudiadas con carácter oficial durante la dictadura mientras que las primeras se encuentran, en la actualidad, pendientes de un análisis o estudio que las introduzca en la historia reconocida por las instituciones con carácter oficial.

Pero sin duda el problema es más complejo ya que al caracterizar la tipología de la victimación debemos ampliar el foco si tenemos en cuenta el artículo 3º de la Ley de Memoria Democrática al referirse a «Las personas fallecidas o desaparecidas como consecuencia de la Guerra y la Dictadura», lo que incluye distintas etiologías médico legales o tipos de muerte.

Es evidente que desde el punto de vista forense cabe diferenciar lo anterior con criterios técnicos propios de la disciplina si atendemos a la clasificación de las muertes violentas como accidentales, suicidas y homicidas.

Es más, desde la perspectiva de la trascendencia administrativa y/o judicial, va a resultar fundamental que las exhumaciones y análisis antropológicos aclaren esta cuestión a través de los respectivos informes periciales que pueda requerir la Fiscalía de Sala prevista en la misma Ley.

Tipología de victimación:

- Causadas por los republicanos
- Causadas por los sublevados

- Fallecidos en acción de guerra:
 - combatientes
 - no combatientes

- Ejecuciones extrajudiciales
- Ejecuciones sumarias
- Muertos en cautividad/custodia
- Otras causas

TABLA 1. *Tipología de victimación para el establecimiento de bases datos.*

Tipología de victimación:		Causadas por los republicanos	Causadas por los sublevados
Fallecidos en acción de guerra	combatientes		
	no combatientes		
Ejecuciones extrajudiciales			
Ejecuciones sumarias			
Muertos en cautividad/custodia			
Otras causas			

Y es aquí donde nos faltan datos por lo que no puede sorprender que se sigan investigando estos hechos con la aportación de todos los profesionales y expertos que se necesiten desde la historia contemporánea a las ciencias forenses. En realidad, casi todas las disciplinas tienen algo que aportar en lo que ahora entendemos como «deber de memoria» reconocido el derecho a la memoria – verdad en la propia Ley del año 2022.

FIGURA 2. *Restos humanos recuperados desde el año 2000 en el que se aplica una metodología y equipos formados para la exhumación de fosas comunes: 900 fosas y cerca de 11.000 restos.*



De todos modos, las cifras aportan poco consuelo a los familiares de las víctimas que necesitan un análisis individual de cada caso, siendo por ello normal crear las «carpetas» personalizadas dentro de una política de reconocimiento institucional que pueda llegar a la obtención de una verdad hasta fechas recientes negada. Y así está ocurriendo, también, en la mayoría de la Comunidades Autónomas que han regulado legislativamente este espacio.

Pero de lo individual en la carpeta o dossier, el llamado derecho a conocer «la verdad», hemos pasado al derecho de la sociedad española, en su conjunto, a conocer esta misma historia en toda su extensión. Este derecho se ha convertido en un derecho que supera la esfera de lo individual y se hace colectivo por el interés creciente de toda la sociedad. De la esfera personal a la esfera pública, de lo individual a lo colectivo. Y al mismo tiempo tratando con ello de responder a algunas de las preguntas que se reiteran ¿para qué sirve la Memoria Democrática?: para consolidar los valores democráticos, para ensanchar el discurso de los Derechos Humanos, ... cuestión que toda la sociedad entiende en este recorrido de alto valor pedagógico y humanitario.

Así las exhumaciones, por la existencia de esas víctimas con resultado de muerte no reconocidas, se han convertido en uno de los emblemas de las políticas públicas. Lo que en forense se llama «exhumar», en lo político se puede llamar «recuperar dignidades». Y lo que se define como «identificación forense», puede traducirse por «entrega digna de los restos con reconocimiento institucional».

PLAN CUATRIENAL DE EXHUMACIONES

La Secretaría de Estado de Memoria Democrática ha puesto en marcha tres líneas de financiación para impulsar actividades relacionadas con la investigación de fosas comunes y exhumaciones en un plan cuatrienal a través de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas contando para ello con equipos cualificados y protocolos reconocidos universalmente. De este modo se han impulsado más de 500 proyectos desde el año 2019, algunos de los cuales se encuentran en procesos de ejecución.

- a) Considerando el Plan cuatrienal de exhumaciones puesto en marcha por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (SEMD), entre 2019 y la actualidad, se han exhumado más de 5.000 restos procedentes de fosas comunes que han contado con financiación a través de las distintas convocatorias públicas puestas en marcha:
- Convocatorias años
 - Asociaciones 2019, 2020
 - Ayuntamientos (FEMP) 2020, 2021, 2022, 2023
 - Comunidades Autónomas (Conferencia Sectorial) 2021, 2022, 2023
 - Ayuntamientos (grandes fosas) 2021, 2022, 2023

TABLA 2. *Convocatorias públicas de financiación de exhumaciones.*

Convocatorias	años
Asociaciones	2019, 2020
Ayuntamientos (FEMP)	2020, 2021, 2022, 2023
Comunidades Autónomas (Conferencia Sectorial)	2021, 2022, 2023
Ayuntamientos (grandes fosas)	2021, 2022, 2023

En general las ayudas han servido para financiar la totalidad de las necesidades de los proyectos presentados o bien para complementar dicha financiación cuando también existía la implicación de otras administraciones. Estos proyectos se han realizado en colaboración con las Comunidades Autónomas.

FIGURA 3. *Financiación de proyectos sobre proyectos de fosas comunes por parte de la SEMD.*



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

2019 - 2023

Total fosas exhumadas:	210
Total restos exhumados:	5738

SEMD:	
Proyectos vinculado a fosas:	más de 500 Búsqueda, exhumación, análisis, ...
Total fosas exhumadas:	129
Total restos exhumados:	4304

- b) No obstante lo anterior, durante estos años también han existido otros proyectos que se han realizado con recursos ajenos a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y por tanto no contemplados en el Plan cuatrienal de exhumaciones, en general, financiados con recursos propios de las Comunidades Autónomas o bien por otros organismos. A través de estos proyectos se han recuperado cerca de 1.500 restos.

Tabla 3. *Restos humanos recuperados distribuidos por Comunidades Autónomas y provincias desde el año 2019.*

Financiadas	SEMD	Otras Financiaciones	TOTAL restos
Andalucía	36	5	5
Almería	–	–	–
Cádiz	362	10	519
Córdoba	109	21	100
Granada	99	–	94
Huelva	395	20	487
Jaén	–	–	–
Málaga	19	–	29
Sevilla	2095	19	2426
Aragón	2	6	5
Huesca	17	18	47
Teruel	37	5	55
Zaragoza	155	11	163
Asturias, Principado de	68		
Asturias	38	30	68
Balears, Illes	2	4	2
Balears, Illes	83	150	242
Canarias			
Palmas, Las	–	–	–
Sta. Cruz de Tenerife	–	–	–
Cantabria	1		
Cantabria	0	1	1
Castilla y León	2	4	3
Ávila	35	0	35
Burgos	4	11	15
León	–	21	13
Palencia	–	–	–

Salamanca	–	7	7
Segovia	0	17	17
Soria	–	–	7
Valladolid	14	–	40
Zamora	–	–	–
Castilla-La Mancha	1	3	6
Albacete	–	–	–
Ciudad Real	36	34	71
Cuenca	–	–	–
Guadalajara	–	47	47
Toledo	–	–	18
Cataluña	2	2	5
Barcelona	1	–	1
Girona	–	–	–
Lleida	–	14	14
Tarragona	177	33	210
Comunitat Valenciana	16	2	3
Alicante/Alacant	108	–	108
Castellón/Castelló	14	64	82
Valencia/València	260	693	1423
Extremadura	1	1	8
Badajoz	82	17	102
Cáceres	50	–	16
Galicia	1	6	
Coruña, A	1	–	1
Lugo	–	–	–
Ourense	7	1	8
Pontevedra	7	–	7
Madrid, Comunidad de	5	7	
Madrid	57	–	57
Murcia, Región de	–	–	–
Murcia	–	–	–

Navarra, Comunidad			
Foral de	99		
Navarra	39	30	99
País Vasco	1	8	1
Araba/Álava	–	1	1
Bizkaia	–	126	151
Gipuzkoa	28	1	29
Rioja, La	–	–	–
Rioja, La	–	–	–
Ceuta			
Melilla			
TOTAL	4294	1402	6929

La política pública sobre las exhumaciones no podía olvidar la importancia de las identificaciones por métodos forenses. Por este motivo, el Ministerio de Justicia ha adquirido un sistema informático para la creación y la gestión del banco estatal de ADN de víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. Este software permite desarrollar una base de datos de ADN para la identificación de cadáveres y personas desaparecidas, y ha sido validado en el ámbito forense en distintos escenarios internacionales. Se trata de un software llamado Bonaparte y desarrollado con fondos públicos europeos, creado a petición del Instituto Forense Holandés, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de los Países Bajo, y desarrollado por la compañía SMART RESEARCH BV. Este software, que permite desarrollar una base de datos de ADN para la identificación de cadáveres y personas desaparecidas, ha sido validado en el ámbito forense en distintos escenarios internacionales como la NFI, INTERPOL o ACIC.

Este sistema permitirá integrar perfiles de ADN de múltiples laboratorios y realizar búsquedas sistemáticas con restos postmortem procedentes de la exhumación de fosas comunes de personas desaparecidas, durante el periodo de la Guerra Civil y la Dictadura, y ayudar así en la identificación genética de los restos.

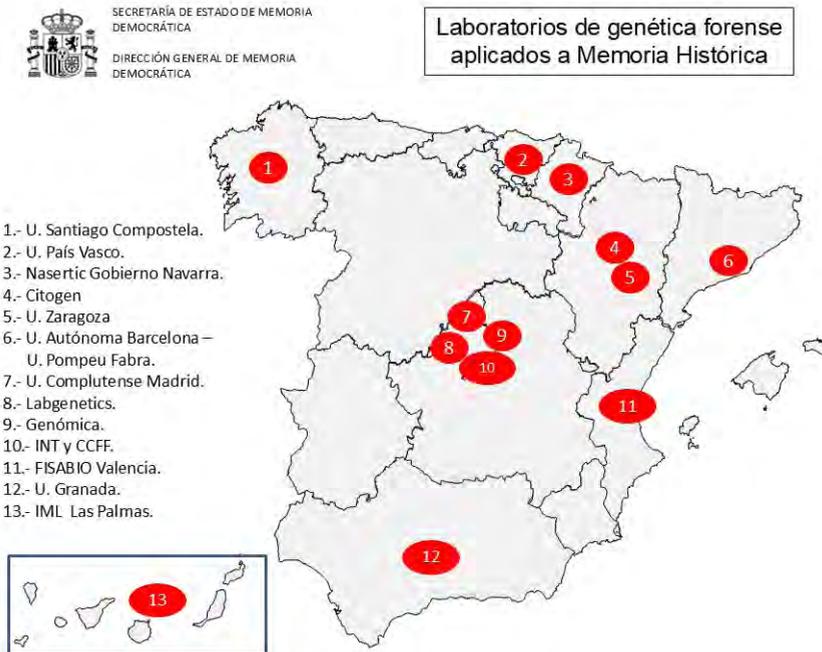
El banco será gestionado en tareas de mantenimiento, actualizaciones y ciberseguridad por la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, y será el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses el encargado del uso de los algoritmos de la aplicación y de los datos genéticos.

Las instituciones que tendrán acceso al banco nacional de ADN serán los laboratorios de ADN estatales y de las comunidades autónomas que participen en

proyectos de memoria democrática y previamente hayan sido evaluados satisfactoriamente por la Comisión Nacional para el Uso Forense, de acuerdo con la norma ISO 17.025.

Se prevé la participación en el banco estatal de ADN de alrededor de 12 laboratorios de ADN de las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia, Andalucía, Canarias, Madrid, Aragón, Navarra, País Vasco y Galicia.

FIGURA 4. *Laboratorios de Genética Forense que han realizado análisis en el ámbito de las fosas comunes de la Guerra Civil y dictadura franquista.*



Para garantizar la calidad de los resultados de estos laboratorios que ya cuentan con una experiencia previa, la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADB ha establecido un acuerdo sobre acreditación y control de calidad de los laboratorios habilitados para la inclusión de perfiles genéticos en el banco estatal de ADN de víctimas de la guerra civil y la dictadura (aprobado en la reunión del pleno de la CNUFADN en fecha 11 de diciembre de 2023):

1. Los laboratorios deberán superar al menos un control de calidad externo anual de entre los siguientes reconocidos por la Sociedad Internacional de

Genética Forense (ISFG) o por la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses (ENFSI), respectivamente:

- El control de calidad de polimorfismos de ADN del Grupo de habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG).
 - El control de calidad de polimorfismos de ADN del Grupo Alemán de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GEDNAP) o cualquier otro recomendado por ENFSI.
2. Se establece el plazo de 24 meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para hacer efectiva la acreditación de los laboratorios por la Entidad Nacional de Acreditación, debiendo incluir en el alcance de acreditación correspondiente la matriz así como la metodología aplicable al tipo de muestras objeto de estudio.
 3. Los laboratorios deberán entregar anualmente a la Comisión Técnica Permanente de la CNUFADN la documentación necesaria justificativa de la superación, de al menos uno, de los controles propuestos así como la documentación de su acreditación por parte de ENAC según la ISO 17025 que será obligatoria en el plazo de 24 meses. La Comisión Técnica Permanente de la CNUFADN comprobará dicha documentación y propondrá que los laboratorios que satisfagan estos requisitos sean acreditados por la CNUFADN.
 4. Los laboratorios no acreditados deberán entregar a la Comisión Técnica Permanente de la CNUFADN la documentación necesaria que acredite la solvencia técnica del laboratorio aportando las fichas de validación de aplicación al tipo de muestras objeto de estudio de la Ley 20/22 de Memoria Democrática.

https://www.mjusticia.gob.es/es/ElMinisterio/OrganismosMinisterio/Documents/Acuerdo_sobre_acreditacion_y_control_de_calidad_de_los_laboratorios.Ley_10_22_aprobado%20%20Pleno%202023.pdf

DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Por otra parte, desde la configuración de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática se ha mantenido una línea de divulgación mediante la publicación de monografías de las exhumaciones que se llevan a cabo en España con el fin de dar a conocer la metodología, organización y resultados que se van obteniendo bajo el Plan Cuatrienal puesto en marcha.

Dichas publicaciones se encuentran accesibles en la página web oficial <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/publicaciones-memoria/Paginas/index.aspx>

Durante estos años se han editado las siguientes monografías:

- Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro. Coordinador: Francisco Etxeberria.
- Tierra de poetas y huesos. Intervenciones arqueológicas en fosas comunes del franquismo en Andalucía en 2018 y 2019. Juan Baquero.
- La búsqueda, recuperación e identificación de Eloy Campillo en la sima de Topinoria (Cantabria). Fernando Serrulla.
- A la sombra del ceñacho. La fosa de los maestros. Ivan Aparicio.
- Arqueología del Valle de los Caídos. Prospección y excavación en los espacios de vida de los trabajadores y sus familiares. Alfredo González-Ruibal.
- Tierra con Memoria. Intervenciones arqueológicas en fosas comunes del franquismo en Andalucía en 2020 y 2021. Juan Miguel Baquero.
- La mar devuelve la verdad. Voces y silencios en torno a Les Candases, arrojadas al mar durante la represión de 1938 en Asturias. A. García del Soto y Sergio Montero.
- Exhumación de víctimas represaliadas a consecuencia de la sublevación militar de 1936 en Cañada Rosal (Sevilla). C. Romero Paredes, I. Carrasco Gómez, I. López Flores y A. Jiménez Hernández
- Exhumando la represión franquista en el Monte de Estépar (Burgos). De una Arqueología del exterminio a una Antropología de la ausencia. Montero, J.; Fernandez de Mata, I. y Herrasti, L.
- Investigación histórica, exhumación y análisis de los restos de la fosa de Celanova. La fosa de los asturianos. Fernando Serrulla.
- Los Olvidados de los Olvidados. Exhumaciones de combatientes en el Frente de Levante. Javier Iglesias-Bexiga y Miguel Mezquida Fernández.

Asimismo, se la editado un video divulgativo titulado «Donde el trigo crece más alto» realizado por la cineasta Pilar Pérez Solano y que se está empleando en numerosos actos programados por las asociaciones de memoria histórica.

Al mismo tiempo se han mantenido reuniones con representantes de la sociedad civil, movimiento memorialista, Institutos de Medicina Legal, Laboratorios de Genética Forense, ... destacando la reuniones con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provinciasal objeto de coordinar todas las acciones.

Con el fin de realizar un seguimiento de todas las acciones, miembros de la SEMD visitan regularmente los trabajos de exhumación y mantienen un contacto directo con los familiares e investigadores que las llevan a cabo.

FIGURA 5. *Familiares en la exhumación de la fosa de La Riba de Escalote (Soria).*



BIBLIOGRAFÍA

- ESPINOSA, F. y LEDESMA, J. L. 2012. «La violencia y sus mitos». En Ángel Viñas, ed. En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo. Barcelona: Pasado y Presente. pp. 495-496.
- ETXEBERRIA, F. y SOLÉ, Q. 2019. Fosas comunes de la Guerra Civil en el siglo XXI: antecedentes, interdisciplinariedad y legislación; *Historia contemporánea* 2(60):401-438.
- ETXEBERRIA, F. (COOR.), ALONSO, A.; FERRÁNDIZ, F.; GUIJO, J. M.; HERRASTI, L.; MONTERO, J.; ODRIOSOLA, M.; PEGO, L.; SERRULLA, F.; SOLÉ, Q. y TURRIÓN GARCÍA, M. J. 2020. Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista (2000-2018). Recomendaciones de futuro. En: «Memoria Democrática. Fosas y exhumaciones». 217 pp.
- ETXEBERRIA, F. 2023. De la ley de memoria histórica a la ley de memoria democrática: las exhumaciones de la guerra civil. *Revista Temas* 339 – LaMemoria Democrática – marzo

2023, pg. 40-43. https://www.mjusticia.gob.es/es/ElMinisterio/OrganismosMinisterio/Documents/Acuerdo_sobre_acreditacion_y_control_de_calidad_de_los_laboratorios.Ley_10_22_aprobado%20%20Pleno%202023.pdf

Acuerdo de la comisión nacional para el uso forense del ADN sobre acreditación y control de calidad de los laboratorios habilitados para la inclusión de perfiles genéticos en el banco estatal de ADN de víctimas de la guerra civil y la dictadura. (aprobado en la reunión del Pleno de la CNUFADN en fecha 11 de diciembre de 2023)

La calidad de los perfiles genéticos aportados a un banco de datos de ADN, y en concreto al Banco Estatal de ADN de Víctimas de la Guerra y la Dictadura, es sinónimo de fiabilidad de los resultados que se puedan derivar. Por ello, aquellos laboratorios que participen en la introducción de perfiles a la citada base de datos de ADN, deben cumplir con estándares internacionales en materia de calidad aplicables a laboratorios de ensayo. Bajo este precepto, la Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN) en virtud de lo dispuesto en el punto 4 de la disposición adicional décima de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y haciendo uso de las atribuciones funcionales que le confiere en su artículo 3a el REAL DECRETO 1977/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN acuerda lo siguiente con respecto a la acreditación y control de calidad de los laboratorios que aporten perfiles genéticos al Banco Estatal de ADN de Víctimas de la Guerra y la Dictadura:

1. Los laboratorios deberán superar al menos un control de calidad externo anual de entre los siguientes reconocidos por la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) o por la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses (ENFSI), respectivamente:
 - El control de calidad de polimorfismos de ADN del Grupo de habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG).
 - El control de calidad de polimorfismos de ADN del Grupo Alemán de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GEDNAP) o cualquier otro recomendado por ENFSI.
2. Se establece el plazo de 24 meses, a partir de la aprobación del presente acuerdo, para hacer efectiva la acreditación de los laboratorios por la Entidad Nacional de Acreditación, debiendo incluir en el alcance de acreditación correspondiente la matriz así como la metodología aplicable al tipo de muestras objeto de estudio.
3. Los laboratorios deberán entregar anualmente a la Comisión Técnica Permanente de la CNUFADN la documentación necesaria justificativa de la

superación, de al menos uno, de los controles propuestos así como la documentación de su acreditación por parte de ENAC según la ISO 17025 que será obligatoria en el plazo de 24 meses. La Comisión Técnica Permanente de la CNUFADN comprobará dicha documentación y propondrá que los laboratorios que satisfagan estos requisitos sean acreditados por la CNUFADN.

4. Los laboratorios no acreditados deberán entregar a la Comisión Técnica Permanente de la CNUFADN la documentación necesaria que acredite la solvencia técnica del laboratorio aportando las fichas de validación de aplicación al tipo de muestras objeto de estudio de la Ley 20/22 de Memoria Democrática.

EL MAPA DE FOSAS COMUNES DE CASTILLA Y LEÓN: DESARROLLO METODOLÓGICO Y BALANCE DE UN PROYECTO INTERDISCIPLINARIO

JUAN MONTERO GUTIÉRREZ
Universidad de Burgos
jmontero@ubu.es

1. INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE TEXTO toma como objeto de análisis el Mapa de fosas de la Guerra Civil y la dictadura franquista en Castilla y León. Este proyecto tiene su origen en el convenio suscrito en diciembre de 2020 entre la Junta de Castilla y León y la Universidad de Burgos, por el cual el Área de Antropología Social de la institución académica burgalesa asumía su ejecución. Como responsable figuraba el Dr. Ignacio Fernández de Mata, Profesor Titular de Antropología Social del Departamento de Historia, Geografía y Comunicación de la Universidad de Burgos y, como investigador contratado a tal efecto, quien firma el presente texto. Los trabajos previstos tendrían una duración de 10 meses, incluyéndose en ellos la integración de las labores de campo oportunas como de gabinete. Y es que tantos años de nuestro equipo trabajando en este tema hizo que nuestros estudios previos, informaciones conseguidas, enfoques adoptados y sensibilidades mostradas, se tomasen en consideración a la hora de que nos encomendasen el susodicho proyecto. Un bagaje que, dicho sea de paso, nos permitió impulsar la creación de una Cátedra de Memoria Histórica y Democrática en la Universidad de Burgos, denominada con el nombre de Eduardo de Ontañón, por tratarse de una destacadísima figura cultural de los años veinte y treinta burgaleses del siglo pasado y del periodismo nacional de aquella época.

Así pues, el propósito no era otro que documentar y compilar aquellos lugares del ámbito autonómico donde había constancia cierta de la localización de fosas,

aunque no se conociese su ubicación exacta o bien ya hubiesen sido exhumadas. Con ello, se pretendía, además, contribuir a la elaboración del censo estatal de fosas o, para ser más exactos, a la creación de un Mapa integrado para la localización de personas desaparecidas, que en cumplimiento, primero, de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura y, luego, de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, viene promoviendo la Administración General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en colaboración con los distintos gobiernos autonómicos y sus organismos competentes en materia de Memoria Histórica o Democrática. En el caso de la Junta de Castilla y León es el Consejo Asesor de la Memoria Histórica que, para más señas, está adscrito, actualmente, a la Consejería de la Presidencia. En todo caso, conviene recordar que el propio Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, instaba a la realización de dicho Mapa de acuerdo con el artículo 7 que, en rigor, no hace sino remitirse a la denominada Ley de Memoria Histórica del año 2007. En definitiva, que dicho Mapa de fosas de Castilla y León, una vez estuviese elaborado, debía ser remitido, en última instancia, al Gobierno de España, cosa que, finalmente, hizo la Junta de Castilla y León en 2023.

Pero más allá del cumplimiento con las disposiciones legales, se trataba también de conseguir tener, por primera vez para Castilla y León, un conocimiento exhaustivo del estado de la cuestión de las fosas, particularmente, para conocer, si no con exactitud, al menos, su número estimativo. Pero también el estado, localización, tipología, así como cuanto tenía que ver con el número de víctimas, bando represor y metodología y fechas de las ejecuciones. Además de las intervenciones realizadas desde la finalización de la Guerra Civil hasta la actualidad y su casuística. De ahí el pormenorizado conjunto de campos contemplados en las fichas de registro diseñadas a tal efecto, tal y como detallaremos más adelante. Indudablemente, se ha conseguido, de paso, generar un instrumento útil que permitirá planificar futuras intervenciones arqueológicas y forenses, y cualesquiera otras políticas de memoria conducentes a la resolución de los conflictos y demandas relativas a las fosas de la Guerra Civil y la dictadura a nivel autonómico. Por otro lado, no cabe duda de que esta información será igualmente de gran ayuda para avanzar en la confección de un censo de víctimas de la represión que, como el mapa de fosas, ha de ser de consulta pública. A fin de cuentas, son documentos públicos concebidos para su consulta general y abierta a la ciudadanía.

Así pues, en las páginas que siguen me propongo presentar una síntesis de la investigación realizada, incluyendo algunos aspectos metodológicos y procedimentales y, por supuesto, dar cuenta del catálogo resultante de fosas en Castilla y León,

eso sí, atendiendo al recuento global de las mismas como al alcanzado, específicamente, en cada una de sus provincias. Asimismo, no quiero pasar por alto aspectos relativos a la represión ejercida en esta tierra durante la contienda y la posguerra, muy especialmente, a causa de la violencia empleada por los sublevados, que luego serían los franquistas, dado que la mayor parte del territorio de Castilla y León quedó bajo su control tras el golpe de Estado de julio de 1936. Y es que las prácticas represivas deben ser contextualizadas y explicadas, para una correcta comprensión de los trágicos efectos que, como bien sabemos, marcarían a tantas generaciones de españoles. Más que nada, porque muchos españoles —a decir verdad, demasiados— se empeñaron en matarse mutuamente, que es la definición de la propia idea de guerra civil. Claro que todo vino provocado por un golpe militar; y esto, digámoslo claramente, no debería discutirlo nadie.

2. ACERCA DE LOS MAPAS DE FOSAS

Qué duda cabe que el antecedente de los mapas de fosas que hoy están vigentes en toda España hay que buscarlo en las medidas impulsadas en materia de Memoria Histórica en tiempos del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011), dado que su ejecutivo atendió la demanda de confeccionar un mapa estatal de fosas, tal y como hemos visto en el apartado anterior que recogía la conocida, popularmente, como Ley de Memoria Histórica que, como es bien sabido, no estuvo exenta de polémica. Teniendo en cuenta que el Mapa lo publicó el Ministerio de Justicia en mayo de 2011 y estuvo activo, por así decirlo, hasta el año 2020, entonces debemos entender que es lógico que, durante todo este tiempo, se haya erigido en la principal fuente de información para consultar todo lo relativo a las fosas. No en vano, ha sido un documento al que frecuentemente han recurrido multitud de familiares de los desaparecidos, además de las propias asociaciones memorialistas. Y ello por una razón fundamental. Porque tenían expectativas de encontrar datos precisos y contrastados sobre las mismas, sobre todo, en lo relativo a sus localizaciones.

Pero, si resulta de especial interés aquí valorar, aunque sea sucintamente, el susodicho Mapa, es porque, paradójicamente, tenía numerosas carencias. Sintetizándolo mucho, diré que contenían datos erróneos, así como imprecisiones e información incompleta, tal y como ya advertimos en su día (Etxeberría et alii, 2020: 14). Baste con decir que las cifras que arrojaba distaban mucho de ser fidedignas al antojarse excesivamente bajas. No es sorprendente, toda vez que faltaban por registrarse muchas fosas que habían sido intervenidas, especialmente, aquellas que fueron exhumadas en los años de la transición a la democracia, pero también muchas de las contemporáneas. Pensemos que, únicamente, se documentaron 2.457 fosas

a nivel estatal (Etxeberría et alii, 2020: 8), que era un recuento, insisto, bajísimo que, sin asomo de dudas, habrá de corregirse al alza.

El caso es que, aunque tardíamente, terminaron implementándose medidas, llamémoslas, correctoras. En este sentido, quedó establecido, de acuerdo con el Real Decreto 1044/2018, que le correspondía a la entonces Dirección General para la Memoria Histórica del Ministerio de Justicia del Gobierno de España, la elaboración, gestión y actualización de un Mapa integrado de fosas. Recordemos que esto ocurre coincidiendo con el gobierno socialista de Pedro Sánchez, el cual había sucedido al popular Mariano Rajoy (2011-2018) que, durante su mandato de legislatura y media, se cuidó mucho de no impulsar medida alguna en materia de Memoria Histórica en un afán de contentar a los suyos –un posicionamiento que al día de hoy persiste. Es más, tales reticencias le llevaron, incluso, a suprimir toda dotación de fondos económicos destinados a los agentes y colectivos que venían trabajando sobre el particular. Me refiero a las subvenciones anuales otorgadas por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno de J.L. Rodríguez Zapatero y que tanto contribuyeron a avanzar con las labores de búsqueda para poder conocer el paradero de tantísimas víctimas aún no localizadas¹.

El caso es que no se reactivó el proyecto del Mapa de fosas previsto hasta más tarde, cuando se creó la Secretaría de Estado de Memoria Democrática en el año 2020. Por aquel entonces, se precisó de otra ley más específica, habida cuenta que la Ley de Memoria Histórica se antojaba, a todas luces, insuficiente por su excesiva ambigüedad normativa y su ineficacia jurídica por la vigencia de la Ley de Amnistía de 1977. En consonancia con ello se aprobó la ya comentada Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que ha introducido mejoras sustanciales, aunque, reconozcámoslo, sigue sin generar el consenso, muy particularmente, de quienes se escoran hacia la derecha política². Con todo, ahora los familiares de las víctimas encuentran mayor amparo institucional con iniciativas de reconocimiento y reparación lideradas por el Gobierno. No obstante, muchas tienen más de simbólico que de, por supuesto, económico o judicial, lo que ha defraudado las expectativas de algunas asociaciones memorialistas.

¹ Aun así, algunas asociaciones criticaron muy duramente esta política de subvenciones para llevar a cabo, entre otras muchas actuaciones, las exhumaciones, por entender que los Poderes Públicos, en realidad, se desentendían de tal asunto al no asumir directamente la ejecución de las investigaciones de lo que denominan los ‘crímenes del franquismo’.

² Como era fácil aventurar, esta Ley de Memoria Democrática no logró concitar el apoyo de todo el arco político, a pesar de que es una cuestión, como no nos cansamos de repetir, de respeto y compromiso con los Derechos Humanos. Así, desde la derecha, tanto el Partido Popular como Vox, se oponen frontalmente. Hasta el punto de que, con cierta frecuencia, recuerdan que, en caso de alcanzar el poder, derogarían inmediatamente la ley de marras, sustituyéndola por una de ‘concordia’, bajo el impostado supuesto de que la vigente es ‘sectaria’ por pretendidamente revanchista.

Así las cosas, el nuevo Mapa de fosas debía ser mucho más completo, con un registro de datos más detallado y, por supuesto, operativo. Por no hablar de que debía incluir las localizaciones de las fosas de todo el territorio. Por tanto, era necesario que contasen con todas las Administraciones regionales, debido a que muchas de ellas tenían ya elaborados desde hacía tiempo sus propios mapas o censos de fosas, merced a convenios con asociaciones, universidades u otras entidades. Otras los han ultimado estos últimos años, gracias a las recientes subvenciones recibidas desde el Gobierno central fruto del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Memoria Democrática. También diré que no todas han acometido dicha empresa, a pesar de tales ayudas.

En suma, las Comunidades Autónomas que, a fecha de hoy, cuentan con sus propios Mapas oficiales de fosas son: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana. No está de más señalar que, inicialmente, algunos de estos Mapas no fueron iniciativas oficiales de sus gobiernos autonómicos, sino de asociaciones, universidades o particulares. Otra cosa es que, posteriormente, terminasen siendo la base principal de los Mapas resultantes. Naturalmente, todos estos mapas son accesibles a través de los órganos de comunicación correspondientes de cada uno de los gobiernos de estas Comunidades Autónomas. De modo que la labor institucional se muestra, por así decirlo, en los diferentes portales de Internet donde los usuarios pueden consultarlos en acceso abierto.

Por otro lado, está el Mapa de fosas de Galicia, actualmente en fase de elaboración y cuyos responsables de la Universidad de Santiago parten del catálogo realizado años atrás en el marco del reconocido Proyecto Nomes e Voces –todo un modelo a seguir. Mientras que, en lo que respecta a los que carecen de ellos, a saber, Comunidad de Madrid y Región de Murcia, sus gobiernos no ya solo rechazan los fondos adicionales procedentes del Ejecutivo central para tal fin, sino que se oponen constantemente a implementar políticas públicas de memoria por pretendidamente innecesarias, en línea con los prejuicios ideológicos de sus respectivos gobernantes –no obstante, cuentan con sendos mapas elaborados a iniciativa particular de la reconocida asociación científica ArqueoAntro.

Sea como fuere, en el momento actual, sabemos que muchos gobiernos autonómicos están cooperando con la Administración General del Estado, a través de la ya mencionada Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, y han proporcionado estos documentos a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, cuya información habrá de completarse con los censos de víctimas mortales causadas por la represión. Sin embargo, esta multiplicidad de Mapas autonómicos es sustancial a la disparidad de criterios que han seguido los equipos responsables de

sus elaboraciones a la hora de diseñar lo referente al registro de la información, si bien es cierto que se advierte una estructura similar.

Así pues, en aras de esta tarea pendiente, no me resisto a señalar que para la realización del Mapa que está confeccionando la Secretaría de Estado de Memoria Democrática es imprescindible, antes de nada, fijar unos criterios respecto a la metodología de recopilación, empezando, no cabe duda, por homogeneizar la terminología de todos los campos y categorías en los que se recogen los datos de las fosas. Sería interesante, en este sentido, que contase con un Sistema de Información Geográfica específico que permitiese el mapeado y visualización, no ya solo de la ubicación precisa de las fosas a partir de la geo-referenciación de sus coordenadas cartográficas, sino de toda la información relevante asociada a éstas, a ser posible, a través de capas temáticas, pues es muy necesario a efectos prácticos de su operatividad y consulta. Asimismo, se deberá establecer un protocolo para actualizar periódicamente la información que puedan facilitar los ciudadanos, asociaciones, universidades u otras entidades sobre lugares de enterramiento o sobre la posible identidad de víctimas inhumadas en ellos, que deberá ser cotejada previamente por especialistas.

3. FUENTES CONSULTADAS Y METODOLOGÍA EMPLEADA

Es necesario comenzar señalando que los datos que ofrece el Mapa de fosas de Castilla y León son fruto de una labor de consulta y contraste de documentos de archivo, publicaciones científicas, divulgativas y periodísticas, informes de tipo pericial, memorias, manuscritos particulares, registros e informes de asociaciones memorialistas concernientes a las fosas de Castilla y León. Y a esto hay que añadir, naturalmente, las visitas y entrevistas realizadas por nuestro equipo a diferentes puntos de la región para comprobar o añadir información. Hablamos, por tanto, de datos dispersos, del mismo modo que de fuentes diversas y heterogéneas, lo que, desde luego, ha exigido un considerable esfuerzo a la hora de recopilar y hacer acopio de semejante documentación. El resultado es que este trabajo constituye el registro más completo hasta la fecha de fosas documentadas en Castilla y León.

Ni que decir tiene que sobre la Guerra Civil y, más concretamente, sobre el tema de la represión existe una ingente e inabarcable literatura, no ya solo de corte academicista, sino también a nivel divulgativo. Parece imposible, de hecho, encontrar momentos anteriores de la Historia de España que hayan sido objeto de tan abundante narrativa. Y es que semejante corpus bibliográfico resulta clarificador para darse cuenta de que es un tema particularmente interesante para muchos historiadores, ya sean nacionales que extranjeros –‘hispanistas’ que se hacen llamar estos últimos.

Para el ámbito aquí examinado contamos, sin ir más lejos, con interesantes aproximaciones globales a la represión cometida por los sublevados en Castilla y León. Pero no solo eso. También importantes estudios que, valiéndose de fuentes tanto documentales como orales, han analizado ampliamente el proceso represor en todas sus variantes: física, social, económica, etc. Buena parte de ellos son autoría de acreditados como también de noveles investigadores ligados, sobre todo, a las universidades de nuestra región, aunque no solo (Berzal, 2020).

Especialmente interesantes para el presente trabajo eran también los análisis específicos sobre la lógica interna que encierra el uso de la violencia extrema a partir, precisamente, del registro bio-arqueológico que deparan las exhumaciones de las fosas. Y es que, a estas alturas, el tema de la Guerra Civil lejos está de ser un tema privativo de los historiadores. Siendo así que, al albur de las aperturas de fosas, no faltan arqueólogos, ni tampoco antropólogos sociales que se han dedicado a indagar sobre el particular —en los círculos académicos suelen denominarse, los primeros, ‘estudios de arqueología del pasado reciente’ y, los segundos, ‘estudios de memoria(s)’.

Claro que, no menos relevantes, son las aportaciones de otros autores, generalmente, historiadores de formación, pero de profesiones diversas, que igualmente han abordado dicha temática, si bien con un claro sesgo local por aquello de poner el foco en aspectos concretos de lo acontecido en cada provincia y, en ciertos casos, en determinadas comarcas. Con todo, el rasgo definitorio de muchas de estos estudios, tanto los pioneros de los años 80 del siglo pasado como los posteriores, es que se asientan sobre la recopilación de una abundante documentación archivística y de entrevistas a testigos supervivientes de la guerra. De ahí, la desproporcionada atención prestada a la narración de los episodios represivos que se sucedieron día a día, desde el mismo golpe de Estado en julio de 1936, si no antes, lo que hacen de las mismas, no ya solo obras monumentales, sino que sean una suerte de ‘crónicas’.

Pero, al margen de las obras de un marcado carácter historiográfico, he de señalar que el grueso de la documentación consultada lo conforman un buen número de trabajos consagrados al recuento nominal de las víctimas asesinadas durante la contienda y la posguerra, normalmente, referidas también a cada provincia de Castilla y León. Unos listados que, naturalmente, se hacen extensibles a las fosas. Sin ir más lejos, muchos son obra de investigadores que mantienen algún tipo de vínculo con las asociaciones memorialistas o que directamente están al frente de las mismas. Y es que, merced a la ingente y encomiable actividad de campo desempeñada por sus voluntariosos integrantes, estos colectivos han podido rescatar de la esfera local los testimonios de cientos de familiares de represaliados por el franquismo, lo

que les ha permitido recopilar datos referidos a sus localizaciones como a las víctimas afectadas en sus respectivas provincias³.

Se impone añadir que este mismo cometido lo han venido realizando también otras entidades, fundamentalmente, aquellos equipos multidisciplinarios de universidades formados por arqueólogos y forenses, además de por historiadores y, por supuesto, antropólogos sociales, que se han dedicado a dar soporte técnico a estas mismas asociaciones o bien directamente a los familiares que reclamaban recuperar los restos de sus deudos. Este ha sido el caso, muy especialmente, de quienes hoy formamos parte de la Cátedra de Memoria Histórica y Democrática 'Eduardo de Ontañón' de la Universidad de Burgos, que hemos compartido recorrido y origen con asociaciones memorialistas de la provincia de Burgos. Claro que mención aparte merece la Sociedad de Ciencias Aranzadi, liderado por Paco Etxeberría y Lourdes Herrasti, responsables de la mayoría de las exhumaciones practicadas no ya solo en Castilla y León, sino en otras muchas Comunidades Autónomas. De ellos hay que reconocer su compromiso con los Derechos Humanos, pero, sobre todo, su generosa y extendida colaboración con cuantos estamos implicados en estas lides.

De modo que siendo esto así, no cabe sorprenderse que contásemos con un sinfín de Informes técnicos periciales que, como es obvio, han sido de gran importancia para el objeto de estudio que nos ocupa al aportar un gran volumen de datos sustanciales de las fosas intervenidas hasta la fecha. Por la sencilla razón de que, desde el arranque del presente siglo, se ha producido un aluvión de exhumaciones a lo largo y ancho de toda la geografía castellano y leonesa, si bien hay disparidad de cifras a nivel provincial, tal y como veremos más adelante.

³ Si hemos podido manejar muchos de estos documentos inéditos, esto se ha debido, sin duda, a la generosa colaboración de muchas de las asociaciones memorialistas que trabajan en la región, así como un destacado elenco de investigadores independientes comprometidos con estas labores. Motivo por el que les estamos sinceramente agradecidos a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Palencia, a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid, a la Asociación Salamanca Memoria y Justicia, a la Asociación Memorial de La Orbada, a la Asociación en Medio de Abril de Aranda de Duero, a la Coordinadora por la Recuperación de la Memoria Histórica de Burgos, al colectivo de Merindades en la Memoria y al Foro por la Memoria de Zamora. Este agradecimiento alcanza a otras asociaciones que abordan meritoriamente el asunto de los desaparecidos y las fosas comunes, y cuyos trabajos hemos consultado por otras vías –al estar accesibles por internet en webs y redes sociales o haber sido publicados–, como la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, la Asociación Soriana Recuerdo y Dignidad, la Asociación la Memoria del Norte, la Asociación por la Memoria Histórica de Miranda de Ebro, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica «Nuestra Memoria, Sierra de Gredos y Toledo», los Foros por la Memoria de Ávila y Segovia, y el Grupo Verdad y Justicia de Valladolid.

Quedémonos, por tanto, con que las aportaciones de todos estos investigadores y colectivos mencionados han supuesto los principales puntales informativos de este proyecto. No en vano, han generado más de 17.525 registros de información.

Dicho esto, puntualicemos que no se trataba de agregar, sin más, los datos conocidos en cada ámbito provincial para que engrosaran el cómputo final. Evidentemente, los principios de rigurosidad y exhaustividad que sustentan la metodología de nuestro trabajo exigían una procelosa labor de análisis y cotejo de las referencias encontradas en la abundantísima bibliografía académica y divulgativa, donde ya hemos señalado que destacaban sobremanera los estudios, llamémosles, locales. De hecho, tan minuciosa labor ha permitido expurgar inexactitudes y falsedades que se venían repitiendo desde hace tiempo sobre Castilla y León, a nivel bibliográfico, mediático y social. Tales errores habían generado confusión, particularmente, en lo relativo a las localizaciones de algunas fosas.

Y es que una parte importante de los listados de fosas que se han venido manejando contienen importantes imprecisiones en este sentido. Es así que nos hemos encontrado con que las denominaciones de no pocas fosas respondían a la localidad de origen o procedencia de las víctimas, lo que ha generado equivocaciones en las identificaciones de los parajes y términos municipales donde estas se localizaban exactamente. Y es que, en los casos particularmente de los ‘paseos’, bien sabemos que las víctimas eran trasladadas, asesinadas y enterradas en localidades ajenas a las suyas, a veces vecinas y otras distantes, para mayor ocultación de los crímenes perpetrados y dificultar así su localización y, de paso, mitigar los conflictos locales devenidos de la convivencia de los victimarios y las víctimas, que no son únicamente aquellos que fueron asesinados, sino también sus familiares. En otras ocasiones, el criterio fijado para atribuir la localización de una fosa a tal o cual término municipal era su proximidad al núcleo de una u otra localidad, lo que, de nuevo, ha conducido a numerosas asignaciones erróneas, puesto que no siempre tiene por qué ser a donde pertenecen. Afortunadamente, estas confusiones –no generalizables, pero sí relativamente asiduas– de términos municipales, cruces de localidades o, incluso, de atribuciones provinciales equivocadas de fosas que se hallan próximas a tales límites administrativos, han quedado, ahora, subsanadas.

No en vano, para una definición precisa, hemos acudido a soportes cartográficos oficiales que permiten geo-referenciar con exactitud la ubicación de las fosas con coordenadas UTM, conocer el término al que pertenecen, el paraje donde se hallan y los datos catastrales. Estos últimos, por cierto, son muy valiosos para conocer quiénes son los titulares de los terrenos y poder, así, tramitar los permisos y autorizaciones necesarias para la realización de sondeos y exhumaciones.

Eso, por un lado. Y por otro, merced a las visitas realizadas a algunos lugares con el fin de recopilar y confirmar información in situ, hemos podido contactar con nuevos informantes que nos han facilitado nuevas localizaciones, y con ello

incrementar los registros de fosas. Indudablemente, habría sido deseable contar con más tiempo del que se ha tenido para el proyecto, dadas las peculiaridades del método de trabajo con fuentes orales y archivísticas. Sin embargo, el sentido de urgencia se imponía, puesto que estamos ante la práctica desaparición de testigos de la época que puedan aportar detalles nítidos o fiables para indicarnos con exactitud donde se hallan las fosas.

En definitiva, el escrutinio de todo ese bagaje bibliográfico ha posibilitado dar a todas esas localizaciones imprecisas y contabilidades parciales, el rigor y contraste necesarios. Y a partir de aquí, se trataba de volcar y almacenar la información conseguida en una ficha de inventario de cada fosa para, después, analizar y valorar los resultados obtenidos.

4. FICHA DE REGISTRO E INVENTARIO

Para facilitar las pertinentes tareas de registro y documentación de datos relativos a las fosas se optó por diseñar una hoja Excel. La elección de este programa responde a su potencia organizativa a la hora de compilar y almacenar la información, además de facilitar análisis comparativos. A ello se añade que posibilita compatibilizarlo con otras bases de datos para generar nuevos usos y consultas interactivas. Y es que dicha ficha está conformada por un pormenorizado conjunto de campos que posibilitan la realización de búsquedas sencillas y/o combinadas, sirve como fundamentación básica de datos para su integración y desarrollo en otras investigaciones, amén de posibilitar su utilización como soporte de ulteriores mapas o infografías.

A continuación, mostraremos la estructura general de la ficha, especificando los epígrafes de los bloques genéricos contemplados, así como los campos insertos en los mismos que, lógicamente, son de un carácter mucho más específico, tal como sugieren sus etiquetas. Vaya por delante que, estructuralmente, el modelo de ficha consta de 25 campos o categorías que se han incorporado a cada ficha provincial.

En primer lugar, figura el apartado referido a la ubicación que incluye los siguientes campos: localidad, municipio, paraje, localización, coordenadas UTM y datos catastrales. Seguidamente, el apartado de la situación que contempla las categorías: propiedad, señalización, utilidad del terreno, estado, conservación y causa del deterioro. El tercero alude a las actuaciones de que ha sido objeto la fosa documentada, distinguiéndose: el tipo de intervención, número de fosas excavadas, número de cuerpos exhumados, causa de la intervención, entidad promotora, entidad financiadora, equipo técnico y fecha de intervención. A continuación cuanto tiene que ver con la represión ejercida: número de víctimas, fecha de ejecución, bando

represor y práctica represiva. Y, finalmente, las fuentes de donde se han recabado los datos.

De manera que estas fichas nos permiten conocer qué fosas había o hay en cada provincia de Castilla y León. Por razones de espacio no incluiré aquí el glosario o listado de tales lugares, aunque gráficamente todos ellos han quedado plasmados en varios mapas a fin de visualizar sus ubicaciones. Y, como se ha señalado, proporcionan una gran cantidad de datos asociables a las mismas que pueden ser consultados a efectos de investigación, divulgación y sensibilización, como de gestión de políticas de memoria y de planificación territorial. En suma, el inventario y catálogo de fosas que constituye el Mapa son un instrumento concebido para conocer y para intervenir. A este respecto, el sitio web de la Junta de Castilla y León contiene toda la información recabada y permite consultarla y descargarla⁴.

5. RESULTADOS

5.1. A MODO DE BALANCE

Parece oportuno empezar señalando que el trabajo realizado nos ha permitido incrementar notablemente la información de muchas de las fosas conocidas previamente. Claro que también hemos descubierto indicios que nos han permitido rastrear nuevas localizaciones y, por ende, sumarlas al cómputo total de fosas en la región.

Así las cosas, hemos podido documentar un total de 701 lugares donde hay o ha habido fosas. Me refiero a lugares comunes, o sea, a parajes que van desde fincas agrícolas y prados hasta barrancos y montes. A los que se deben sumar los cementerios, ya fuese intramuros que extramuros. Claro que también sabemos que muchos cuerpos, en lugar de ser inhumados, fueron arrojados a simas, pozos y minas donde, a veces, eran calcinados. En otros casos, les tiraban directamente desde lo alto de profundos desfiladeros o de los puentes que los atravesaban, quedando los cadáveres abandonados a su suerte, bien donde se habían precipitado o bien aguas abajo de los ríos donde habían ido a parar. En este sentido, sabemos que algunos fueron recogidos por lugareños que les dieron sepultura en los camposantos locales, generalmente, en fosas sin señalar; de otros muchos, nunca más se supo.

Pero puntualicemos, antes de nada, que una fosa es, por definición, una cavidad en el subsuelo donde se entierran uno o varios cuerpos de personas muertas, en el caso que nos concierne, a causa de ejecuciones cometidas durante la Guerra Civil

⁴ <https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/memoria-historica-democratica/mapa-fosas-castilla-leon.html>

y la dictadura franquista, aunque, en un sentido más amplio, también guardan relación, aparte de con todo tipo de conflictos violentos, con epidemias, hambrunas o desastres naturales. Por supuesto, sin lápida que las identifique. No es sorprendente, por tanto, que elijan parajes relativamente apartados y, por tanto, escondidos. La razón es obvia: para mayor ocultación de los crímenes que, por así decirlo, encierran.

Por eso, a efectos terminológicos, no debe confundirse fosa con lugar. De hecho, tomamos en consideración el topónimo del paraje para designar el ítem de la denominación de las fosas. Cuestión esta nada menor, por cuanto hay algunos topónimos cuyos significados son muy expresivos —de necrológicos los podemos tachar—, dado que remiten, inequívocamente, a las atrocidades allí cometidas. Vamos que no dejan lugar a dudas de que se tratan de lugares de asesinatos y enterramientos clandestinos. Pongo por caso, La Valleja de los Muertos (Casasola de Rueda, León), El Picón de los Muertos (Escobar de Campos, León), La Reguera del Muerto (Pinilla de la Valdería, León), El Picón de los Muertos (Villalquite, León), Tierra de los Muertos (Santoyo, Palencia), El Sitio del Muerto (Aldeatejada, Salamanca), Retama de las Muertas (Boecillo, Valladolid), etc. Qué duda cabe que estos son los ejemplos más claros, toda vez que invocan la presencia de ‘muertos’, incluso, si se trata de uno o varios, y si son mujeres las víctimas; lo que permite identificar, sin ningún tipo de dudas, el terreno donde más que presumiblemente se localiza la fosa. Claro que otra cosa es conocer con exactitud donde se ubica esta, pues a menudo no dejan de ser extensos parajes. Huelga decir que, con anterioridad a tales hechos, a esos entornos se les conocía con otros nombres. De manera que han sido espacios rebautizados, por así decirlo, a la luz de cuánto ocurrió en fechas más recientes. De ahí que el nuevo topónimo es el que haya terminado por prevalecer, arraigando en el imaginario colectivo de los vecinos de las localidades de esos entornos.

De modo que, insisto, no debemos hablar de 701 fosas, sino de 701 lugares donde hay o ha habido tales enterramientos. Claro que hemos de reconocer que, seguramente, hay o hubo muchos más. De modo que, a fecha de hoy, solo podemos afirmar con rotundidad que estamos ante un número mínimo. El balance cuantitativo se antoja superior, pero sin que podamos aventurar una cifra. Sin duda, seguirán apareciendo nuevos datos que cambiarán la cifra aquí alcanzada, pues el trabajo continuado de asociaciones memorialistas e investigadores científicos de universidades u otras entidades permitirá localizar nuevas fosas y, de paso, avanzar en la catalogación y contabilización de las mismas.

Siendo esto así, nos proponemos, a continuación, desgranar la información obtenida.

De entrada, diremos que la información es fragmentaria a nivel regional. La razón principal es que el grado de conocimiento en las diferentes provincias de

Castilla y León es muy desigual. Es así que hay provincias que se han investigado muy exhaustivamente como Burgos, León, Palencia, Salamanca y Valladolid, lo que explica, hasta cierto punto, el elevado número de fosas documentadas en tales ámbitos. Así, las cifras más altas las encontramos en Burgos, León y Valladolid que rebasan el centenar con 120, 113 y 106, respectivamente. Mientras que Salamanca se queda cerca con 94 y Palencia, a mucha más distancia, con 66 (Tabla 1). Esto no quiere decir que estén todas contabilizadas, evidentemente, pero sí que tenemos un conocimiento más completo.

Del resto también se cuenta con importantes estudios e iniciativas que han permitido avanzar más en su conocimiento, sin embargo, no se alcanzan cifras similares. De modo que serán estas provincias –nos referimos a Soria (59), Ávila (56) y Segovia (50) que rondan el medio centenar, además de Zamora (37) que se queda lejos de ese cómputo– las que, seguramente, verán incrementados sus datos en los próximos años, a medida que avancen las investigaciones. Porque de lo que, no cabe duda, es que todavía quedan fosas por localizar.

Así pues, estas cifras desiguales no quieren decir que la represión fuese considerablemente mayor o menor en unas u otras provincias, pues proporcionalmente sabemos que fueron muy similares en relación al número de habitantes que tenían, aunque fuese cuantitativamente superior en algunas. Además, como podremos apreciar en la casuística de la tipología de las fosas que veremos más adelante, también influye el tamaño de estos enterramientos, en cuanto al número de víctimas que contienen. Solo un dato: la provincia de León cuenta con casi una treintena de fosas individuales y cerca de una veintena que son dobles y otras tantas triples. Y es que muchas de estas víctimas eran combatientes republicanos que fueron capturados cuando volvían a sus localidades de origen tras la caída del Frente Norte en otoño de 1937. En cambio, en Burgos abundan los parajes donde se localizaban fosas con decenas e, incluso, centenares de víctimas, por ser escenarios de las infames ‘sacas’ de prisiones.

Si detenemos la mirada en la clasificación de las fosas atendiendo a si han sido localizadas o, por el contrario, aún no lo han sido, observaremos que, hasta la fecha, son 311 los lugares donde se tiene constancia de exhumaciones practicadas, frente a 390 lugares donde no se conoce con exactitud sus emplazamientos (Tabla 2). Estos últimos, bien porque las labores de búsqueda han resultado infructuosas –entiéndase, sondeos negativos– como ocurrió en 70 ocasiones, o bien porque sencillamente no han sido intervenidos como es el caso de los 320 restantes.

En lo que respecta al número de cuerpos exhumados, el cómputo asciende a 2.936 recuperados desde la posguerra hasta la actualidad. En aras de una mayor claridad desglosamos dicha cifra atendiendo a su dispersión territorial. Así, 115 en la provincia de Ávila, 1.105 en la provincia de Burgos, 250 en la provincia de León, 422 en la provincia de Palencia, 115 en la provincia de Salamanca, 141 en la

provincia de Segovia, 160 en la provincia de Soria, 597 en la provincia de Valladolid y 31 en la provincia de Zamora.

A continuación vamos atender, específicamente, las exhumaciones practicadas en base a las cuatro etapas cronológicas convencionales.

5.2. ETAPAS DE LAS EXHUMACIONES

5.2.1. *Exhumaciones durante la dictadura franquista*

En primer lugar, debemos aclarar que esta primera etapa que hace referencia al período de la dictadura franquista que, en rigor, abarcaría desde 1939 hasta 1975, la hemos parcelado hasta 1969 a efectos de diferenciar el tardofranquismo, pero más aún, si cabe, la transición que es cuando ya tuvieron lugar exhumaciones en las que concurrían circunstancias bien diferentes a las de los años precedentes. Eso por un lado. Y por otro, hemos distinguido, en este período de la dictadura, dos tipos de exhumaciones bien diferentes en base a la naturaleza de tales iniciativas. Por un lado, aquellas de carácter privado y que resultaron ser muy puntuales y, por otro, las que se orquestaron por interés del régimen franquista y que cabe vincular al proyecto del Valle de los Caídos. Estas últimas fueron muchas más. De modo que las dedicaremos algo más de atención.

Iniciativas particulares

Muy resumido, diríamos que por haber triunfado el golpe de Estado de julio de 1936 en lo que hoy es prácticamente todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el procedimiento de la célebre ‘Causa General sobre la dominación roja en España’ que abrió el régimen franquista al término de la guerra apenas le afectó, sobre todo, en lo relativo a los asesinatos de afectos al ‘Glorioso Movimiento Nacional’ que es lo que, en puridad, perseguían las autoridades franquistas, a fin de justificar el ‘Alzamiento Nacional’. Viene esto a colación de que no nos consta que, durante los primeros años de la dictadura, se llevase a cabo exhumación alguna de fosas que contuviesen víctimas de la represión republicana. Lo cual no significa que no las hubiera. De hecho, hemos documentado cinco fosas, tres de las cuales se encontraban en la provincia de Ávila y las otras dos en Burgos y Palencia, respectivamente.

Nos encontramos así, con que, a lo largo de la dictadura, se efectuaron una serie de exhumaciones, diríamos que aisladas, puesto que apenas tenemos constatadas tres –una en los años 40 y dos a mediados de los 60–, todas ellas en la provincia de Burgos, que obedecían a iniciativas particulares de familiares de víctimas represaliadas por los sublevados (Tabla 3). Y es que este era el aspecto más característico

de aquellas actuaciones. Subrayemos, eso sí, que si bien no se realizaron de forma clandestinas, como a veces se ha afirmado, lo cierto es que se llevaron a cabo con toda discreción, de manera callada si se prefiere, aunque con los pertinentes permisos, pues esta fue la única forma de salvar los obstáculos que les pusieron en las localidades afectadas. Otra cosa es que se hicieron sin seguir procedimiento científico alguno que permitiera corroborar la identidad de los suyos, a fin de cuentas lo hicieron como buenamente pudieron. Huelga decir que sin apoyo institucional y, por supuesto, sin que trascendiera a la opinión pública. Todo ello no hace sino complicar el rastreo de tales exhumaciones, no en vano, es más que probable que se efectuasen muchas más de las tres que tenemos documentadas, puesto que nos consta que en algunos sitios se sacaron algunos cuerpos, siempre de forma individual, merced a acuerdos particulares para no darle publicidad alguna que pusieran en peligro a las partes implicadas.

Traslados al Valle de los Caídos

Como es bien sabido, los traslados que, desde los años 50 en adelante, se efectuaron al Valle de los Caídos en Cuelgamuros, cerca del municipio madrileño de San Lorenzo del Escorial, tenían por objeto llenar los columbarios de las criptas de la basílica con miles de víctimas de los bandos confrontados en la Guerra Civil –hasta cerca de 33.000 se piensa que hay, si no más. Con ello se quería rendir un homenaje perpetuo tanto a los vencedores como a los vencidos. De manera que el monumento simbolizaba, metafóricamente, la reconciliación nacional. Huelga decir que la iconografía y retórica franquista inunda todo el conjunto monumental dejando pocas dudas a quien estaba consagrado en realidad. Tampoco es cuestión baladí el hecho de que fuese construido con el empleo de mano de obra forzosa, la cual no era otra que la de prisioneros republicanos que hubieron de padecer unas condiciones no ya solo de trabajo, sino de vida, extremadamente duras; como también hubieron de soportarlas sus propios familiares con los que podían convivir, aunque en chabolas que agravaron sus penurias. Y mucho menos se puede obviar que fuese mandado levantar por deseo expreso del propio Franco, apenas un año después de concluida la guerra cuando por medio del Decreto del 1 de abril de 1940 dispuso su construcción, aunque inicialmente solo contemplaba albergar los restos de los combatientes que dieron su vida por la ‘causa nacional’, estos eran, los ‘Caídos por Dios y por España’ y de quienes fueron víctimas de la represión republicana, estos eran, los ‘Héroes y Mártires de la Santa Cruzada’. Por cierto, los restos del dictador reposaban, desde su fallecimiento en 1975, en una sepultura que, hasta su pasada apertura y traslado en 2020, ocupaba un lugar preeminente en la basílica, junto con la de José Antonio Primo de Rivera, a la sazón, el fundador de Falange, que también sacaron, en su caso, en 2023.

Conviene subrayar que las aperturas de aquellas fosas que contenían los restos mortales de republicanos no contaron, generalmente, con el consentimiento de sus familiares, básicamente porque no fueron informados. Añadiré que, en muchos casos, ni sabían cuál era su paradero; razón por la que ni tan siquiera supieron que habían sido trasladados. De hecho, muchos de ellos y, sobre todo, sus descendientes, lo han sabido, en el mejor de los casos, en fechas muy recientes. Ni que decir tiene que esto contrasta con la debida atención que las autoridades del régimen franquista les dispensaron a las familias de los ‘caídos’ del llamado ‘bando nacional’. Más que nada porque, además de informarles debidamente, respetaron sus deseos de querer, o no, proceder a los traslados de los suyos.

Por la documentación conservada sabemos que fueron procesos protocolizados que se iniciaron a comienzos de la década de los 50 con la elaboración, a instancias del Ministerio de la Gobernación, de los listados de los combatientes sublevados fallecidos que poco después, en 1957, se terminarían ampliando con los de los combatientes republicanos, al variar ya el propósito que había de encerrar el mausoleo de Cuelgamuros. En realidad, fueron los ayuntamientos quienes recabaron dicha información tras contactar con las familias, eso sí, de acuerdo con el requerimiento que les hicieron los Gobiernos Civiles de entonces. Al margen de los censos, el procedimiento establecido para los traslados contemplaba que los familiares debían solicitarlo o, si se prefiere, debían autorizar las exhumaciones. No obstante, como ya ha quedado dicho, la conformidad familiar medió, no solo, pero sí mayoritariamente, en el caso de los parientes de los caídos, siendo contados los casos en que contactaron expresamente con familiares de represaliados republicanos para ver si consentían el traslado de los suyos. El caso es que, entre finales de 1958 e inicios de 1959, con los listados ya confeccionados, se emitieron diversas circulares por parte del Ministerio de la Gobernación donde quedaba claro el procedimiento a seguir para efectuar las exhumaciones. Sin adentrarnos en más detalles, únicamente añadiremos que a los ayuntamientos les competía la ejecución de las mismas.

Merced a la documentación del ‘Censo Nacional de Inhumados en el Valle de los Caídos’ que elaborase el Ministerio de Justicia, sabemos que, desde el conjunto de Castilla y León, fueron enviados al Valle de los Caídos un total de 339 cuerpos. Estos procedían, en particular, de 90 municipios diferentes repartidos por todas las provincias, aunque de forma muy desigual (Tabla 2). Es así que los numerosos traslados de cuerpos efectuados desde Segovia y Ávila contrastan con los contados de Salamanca y Zamora, quedando el resto de provincia entre medias con cifras variadas.

Nos consta que la mayoría de los ingresos en el Valle de los Caídos procedentes de Castilla y León, como también del resto de regiones, se hicieron en el año 1959 que es cuando la obra se terminó –recuérdese que la inauguración oficial tuvo lugar en la simbólica fecha del 1 de abril, por aquello del vigésimo aniversario de

la 'Victoria'; para entonces ya se habían depositado los restos de 8.746 víctimas en las criptas de la basílica. Si nos atenemos a las fechas por estricto orden de llegada, veremos que estos traslados se efectuaban atendiendo al origen, por así decirlo, de las fosas, es decir, en razón de su localización provincial, lo que no significa que las víctimas fuesen necesariamente oriundas de tales ámbitos. Seguidamente desglosamos tales fechas que son, conviene remarcar, las de ingreso, puesto que las de las exhumaciones propiamente las desconocemos, con la estricta salvedad de la llevada a cabo en el paraje de Los Aguadillos de la Fuente de la Rosa en la localidad abulense de Aldeaseca donde los cuerpos de las 7 víctimas que allí yacían fueron sacados el 6 de marzo de 1959, si bien no fueron trasladados a Cuelgamuros hasta varios días después, tal como veremos a continuación. En todo caso, esto nos sugiere que el resto de las exhumaciones se debieron hacer en fechas similares.

En definitiva, sabemos que el primero de estos traslados tuvo lugar el día 18 de marzo de 1959, tratándose de 6 cuerpos procedentes de la provincia de Salamanca. Apenas dos días después, el 20 de marzo llegaron, desde la provincia de Segovia, los restos de 104 víctimas. Y seguidamente, el 22 de marzo, fueron depositados los restos de 4 víctimas procedentes de localidades zamoranas, mientras que el 23 de marzo lo hicieron 26 cuerpos desde diferentes lugares de la provincia de Palencia y 49 cuerpos desde varios puntos de la de Ávila. Al poco, el día 25 de marzo, llegaron 11 cuerpos desde distintos núcleos de la provincia de Valladolid y al día siguiente, el 26 de marzo, lo hicieron 20 cuerpos desde localidades de la provincia de León y solo uno desde la de Segovia que, como hemos visto, ya había enviado el grueso de su listado. Tan solo 2 cuerpos fueron trasladados desde la provincia de Soria el día 27 de marzo. Y finalmente, el día 29 de marzo, entraban 39 procedentes de la provincia de Burgos. Con todo, no se habían realizado más que los primeros de los muchos traslados que finalmente hubo.

Tal es así que, a partir de entonces, se asiste a un goteo de envíos en diferentes fechas y desde las distintas provincias, algunos a lo largo de los meses posteriores, aún en 1959. Más lo cierto es que se prodigaron hasta los años 70. Eso sí, a diferencia de los traslados de ese año que fueron alentadas por las autoridades del régimen, los siguientes serían promovidos por los propios familiares que los solicitan de forma expresa. No en vano, en los libros de registro se anotaron ingresos los días 15 de enero de 1960 con un cuerpo llegado desde la provincia de Zamora y 3 de julio de 1962 con 13 cuerpos trasladados desde la provincia de Valladolid. En 1964 y 1965 fueron llevados varios cuerpos –no hemos podido precisar el número– desde la provincia de Segovia. En 1967 ingresó un cuerpo enviado desde la provincia de Palencia, pero fueron hasta 37 los que llegaron desde la provincia de Soria. El cuerpo de una víctima más procedente de Valladolid fue depositado el 27 de marzo de 1968. Y aún más tardíos o recientes, según se vea, son los 7 procedentes de una

localidad segoviana que, en puridad, fueron los últimos traslados que hubo desde nuestra región y con los que se cerraba este ciclo de exhumaciones.

Respecto a la identidad de las víctimas cuyos restos terminaron en el mausoleo del Valle de los Caídos, las averiguaciones realizadas nos permiten aclarar, antes de nada, que la práctica totalidad corresponde a personas que combatieron con el bando nacional y que fallecieron en diversos frentes de guerra como, por ejemplo, en las líneas de los frentes de Somosierra y Guadarrama, pero también en las del Ebro o durante la campaña del Norte. Habría que decir que el hecho de que, precisamente, fuesen soldados e, incluso, hubiese algunos oficiales, ha favorecido esa búsqueda de información sobre los mismos, pues hay algunas bases de datos que los incluyen; además, sabemos de varios de ellos merced a que con motivo de sus fallecimientos o de sus aniversarios, sus familiares publicaron esquelas en la prensa de entonces que hoy, gracias a su digitalización, es posible localizarlas. Por tanto, resulta lógico pensar que aquellos de los que no hemos podido recopilar datos fuesen también caídos, aunque por cautela los hemos catalogado como desconocidos. En definitiva, casi todas estas fosas que se exhumaron entonces, al albur de los traslados al Valle de los Caídos, contenían los cuerpos de víctimas que murieron en acción de guerra y no por la represión republicana. Y eso resulta importante subrayarlo.

Por otro lado, cuanto sabemos de sus lugares de inhumación primigenia es que quienes fueron identificados en el momento de su muerte yacían, mayoritariamente, en los cementerios de sus localidades de origen por haber sido trasladados en su día, es decir, durante la contienda o nada más acabar ésta, según las circunstancias de cada caso; razón por lo que solían estar en sepulturas generalmente individuales. Claro que también los hubo que fueron enterrados en cementerios de núcleos próximos a donde cayeron, siendo entonces habitual que estuvieran sepultados en enterramientos colectivos. En tales casos, cabía la posibilidad de que hubiese familiares que quisieran sacar los restos de los suyos y otros, en cambio, no, por lo que se dispuso que, concurriendo dicha circunstancia, la totalidad de los cuerpos habrían de permanecer en la fosa, a no ser que pudieran ser identificados y, por ende, individualizados. No obstante, nos consta que no siempre se respetó tal disposición, pues hubo autoridades que, ante la duda, optó por sacar a todos. Sea como fuere, en cualquiera de los dos casos de enterramientos en cementerios, ya fuesen en sepultura individual que colectiva, las víctimas estaban debidamente registradas en los libros de defunción de los camposantos. Esta tipología, por así decirlo, explica que los traslados de los cuerpos se efectuase en cajas que podían ser individuales para aquellos casos identificados y enterrados individualmente, o bien en cajas colectivas que por estar en fosa común no habían podido ser identificados o que, aun estándolo, no pudieron ser individualizados sus restos. En cualquier caso, siempre quedaba registrado en los formularios como también en las propias

cajas, rotulación mediante, el sitio de origen de tales traslados, así como el número de cuerpos sacados.

Es interesante destacar que, entre los traslados efectuados, únicamente se han documentado los de 12 personas que fueron víctimas de la represión sublevada. Estas procedían de dos fosas comunes que se correspondían con una que estaba en la provincia de Burgos, para más señas en el cementerio de Arenillas de Riopisuerga, tratándose la segunda de aquella que se localizaba en el paraje ya mencionado de Los Aguadillos de la Fuente de la Rosa en la localidad abulense de Aldeaseca. Es oportuno recordar que, en este último caso, familiares de las víctimas, desconociendo tal extremo, plantearon su exhumación en el año 2003, y a la vista de los resultados obtenidos, apenas quedaban unos huesecillos en lo que fue un pozo aprovechado para darles sepultura, se puede decir que se acabó por despejar toda duda. Claro que, entonces, tardarían un tiempo en confirmar que, efectivamente, habían sido trasladados hasta el Valle de los Caídos –ni que decir tiene que sin mediar el consentimiento de los familiares. Cabe añadir que, recientemente, sus restos han sido extraídos del Valle, hoy rebautizado como de Cuelgamuros, y tras haberse confirmado la identificación de los mismo, han podido ser devueltos a sus descendientes quienes los han re-inhumado y homenajeado públicamente. Ni que decir tiene que el tesón de Fausto Canales Bermejo, hijo de una de estas víctimas, ha resultado clave en todo este agónico y dilatado proceso –a todas luces, injustificable. En todo caso, no son, desde luego, los únicos casos. Muchos aguardan a ser sacados de aquí en adelante, si no median interferencias políticas, ni judiciales.

5.2.2. *Exhumaciones durante la transición*

Si echamos la vista a los años 70, comprobaremos que, coincidiendo con el proceso de transición a la democracia, se produjo un verdadero aluvión de exhumaciones en Castilla y León, y no casos contados como se creía hasta hace poco. Pero antes que eso hubo alguna apertura a comienzos de esa década como las de 1970 y 1971 en Bayubas de Abajo y en 1972 en Retortillo y Valdenebro, todas ellas en la provincia de Soria, así como en la localidad vallisoletana de Traspinedo también en 1972.

De modo que viendo el cómputo total de fosas abiertas, entre 1975 y 1982, que asciende a la treintena, con cerca de 300 cuerpos exhumados (Tabla 3), no nos parece que se hicieran muchas menos que en otras regiones donde siempre ha trascendido que hubo decenas de aperturas como Extremadura, La Rioja y Navarra. Por poner un caso, solo en la provincia de Palencia se procedió a la recuperación de 134 cuerpos. Claro que no se hubiese dado tal cosa de no haber sido por Esperanza Pérez Zamora que, tras realizar las indagaciones pertinentes para localizar las fosas donde tenía a numerosos parientes, pudo dar con ellas y abrirlas, eso sí, sufragadas

por ella misma y con los medios de entonces que poco o nada tenían que ver con la metodología científica y el concurso de profesionales que rigen las actuales exhumaciones. Más que nada, porque, entonces, se trataba de eso, de proceder a la apertura de estos enterramientos sin pretensiones de conseguir identificar los restos, más allá de constatar visualmente que, efectivamente, éstos estaban allí donde era público y notorio –probablemente porque se sabía a ciencia exacta quienes eran, ya que aún vivían muchas viudas, además de hermanos y hermanas de las víctimas, los cuales tenían los recuerdos de los suyos muy presentes. Es por esos que, más que nada, sacaron los huesos grandes que, junto a los craneos, apilaban dentro de ataúdes sin distingo o individualización alguna, tal como se advierte en las numerosas fotografías que han venido trascendiendo en los últimos años. Unas instantáneas que se han convertido, prácticamente, en los únicos documentos históricos acreditativos de que aquellas exhumaciones tuvieron realmente lugar.

Sin duda, el papel de esta mujer fue clave no ya solo para conseguir exhumar fosas en su provincia de origen, sino también en la vecina de Valladolid donde se pusieron en marcha operativos semejantes. Hay que añadir que en las otras provincias donde también hubo iniciativas de búsqueda de fosas como en Ávila, Burgos, Salamanca y, muy especialmente, en Soria –gracias a la encomiable labor de Gregorio Herrero Balsa y Antonio Hernández García–, las movilizaciones de los familiares de las víctimas fueron igualmente determinantes para el generalizado éxito de las mismas; eso sí, todo ello en una atmósfera de tensión e incertidumbre por el clima que se respiraba tras la muerte de Franco.

Ni que decir tiene que, en medio del complejo proceso de negociación transicional, los afectados se encontraron con una atmósfera general poco o nada favorable hacia sus intereses. Tal es así que se toparon, de inmediato, no ya sólo con la frontal oposición que cabía esperar de los aún afectos al franquismo que trataron de disuadirles, tensiones mediante, sino también con la indiferencia mostrada por la mayor parte de los vecinos como de la clase política; salvo honrosas excepciones como fue el caso de Salamanca donde los socialistas movilizados por Luis Calvo Rengel –otro destacado pionero de las exhumaciones de entonces– apoyaron, cuando no, promovieron directamente la búsqueda de fosas que se hicieron en su provincia. Al hilo de esto, se pudo comprobar como muchas de las multitudinarias ceremonias de homenaje o comitivas fúnebres celebradas para re-inhumar los restos en las localidades de origen de las víctimas, se llevaron a cabo en unos ambientes muy convulsos, marcados por profundos conflictos intracomunitarios devenidos de la convivencia en las poblaciones implicadas de los descendientes y allegados de las víctimas con los verdugos y delatores.

Así pues, todo ello ayuda a entender por qué, en esos años, apenas hubiese repercusión mediática alguna y que, por tanto, pasasen desapercibidas para la opinión pública de aquel entonces, con la salvedad de alguna que otra noticia aparecida

esporádicamente en rotativos locales de la época y en semanarios que lo cubrieron a modo de reportajes no pocas veces sensacionalistas.

5.2.3. *Exhumaciones en los inicios de la democracia*

En los años siguientes, ya durante los primeros compases de la democracia e, incluso, avanzados los años 80 y llegados los 90, lejos de pararse tales iniciativas, estas continuaron. Otra cosa es que hubo muchas menos que en las décadas precedentes. De hecho, en la transición proliferaron como acabamos de ver, para decaer inmediatamente después. Pero, ¿por qué se produjo esto? La historiografía abunda en la idea de que cesaron súbitamente a comienzos de los 80, a causa del fallido intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. No diremos que razones existen para pensar así. Sin embargo, los números de fosas localizadas en los años siguientes no avalan tal extremo. Es cierto que quizá dicha intentona golpista hizo mella en quienes querían continuar con estas iniciativas, pero también se percibía ya que la Guerra Civil iba quedando cada vez más lejos en la memoria de las nuevas generaciones de entonces que, ciertamente, se mostraban más interesadas en mirar hacia el futuro que por lo que había pasado tiempo atrás.

Pero, como ya hemos avanzado, haberlas sí que las hubo, aunque únicamente hayamos documentado 7 fosas abiertas en las mencionadas décadas de los 80 y 90 (Tabla 3). Cabría aclarar que nos estamos refiriendo, fundamentalmente, a exhumaciones que ya no respondían tanto a operativos de búsqueda organizados por familiares de las víctimas, como sí, en cambio, a hallazgos casuales en el contexto de obras como ocurrió, por ejemplo, en sendas actuaciones que hubo en 1994 en Terradillos en la provincia de Salamanca o fruto de la clausura de un cementerio como fue el caso del antiguo camposanto de San Gil de Aranda de Duero que conllevó la exhumación y traslado de los restos de los antiguos prisioneros que fallecieron por distintas enfermedades en el campo de concentración que hubo en la localidad burgalesa. Otro lugar muy significativo que se intervino en 1998 fue el Pozo Grajero en la provincia de León donde a instancias de los familiares, pero con la ayuda de efectivos del Greim de la Guardia Civil, se rescataron 13 cuerpos que fueron arrojados a esta sima.

5.2.4. *Exhumaciones durante el S. XXI*

Desde el año 2000 en adelante venimos asistiendo en toda España a la constante apertura de fosas comunes, adviértase que de manera especialmente intensa en Castilla y León que pasa por ser una de las Comunidades Autónomas donde más exhumaciones se han practicado. Tanto es así que hasta 2023 se han excavado del orden de 176 lugares donde se localizaban fosas, habiéndose recuperado hasta

un total de 2.144 cuerpos, en su práctica totalidad, pertenecientes a víctimas de la represión franquista (Tabla 4).

Atendiendo a su distribución provincial, vemos que Burgos se sitúa a la cabeza de restos exhumados con casi un millar procedentes de 47 fosas localizadas. Claro que estas cifras contrastan con las de la provincia leonesa que, superándola en número de fosas intervenidas, puesto que alcanzan las 56, sin embargo, se han recuperado muchos menos cuerpos, apenas 210. La razón hay que buscarla en el hecho de que en León se han exhumado fosas mucho más pequeñas, muy al contrario que en Burgos donde son numerosas las exhumaciones que han deparado el hallazgo de decenas e, incluso, de cientos de cuerpos. El bagaje del resto de las provincias es mucho menor, especialmente, en lo relativo a fosas descubiertas, únicamente Ávila, Palencia y Valladolid superan la docena, situándose el resto por debajo de esa cifra. Cuestión distinta son las cifras de restos recuperados, habida cuenta que provincias como las de Palencia y Valladolid superan ampliamente a la de León con 261 y 519 cuerpos exhumados respectivamente. No cabe duda que las exhumaciones realizadas en los cementerios de ambas capitales contribuyen, y mucho, a alcanzar tales cómputos. Añadiremos que el resto no llega al medio centenar o lo rebasa por poco, caso de las provincias de Salamanca y Soria.

Por todo ello, debemos concluir que el montante de cuerpos recuperados como de fosas exhumadas es muy significativo a escala regional, es decir, a nivel del conjunto de Castilla y León. Ahora bien, su reparto provincial es claramente desigual, destacando, principalmente, las provincias de Burgos y León y, acaso, Palencia y Valladolid, en detrimento de otras como Ávila, Salamanca, Soria, pero muy especialmente Segovia y Zamora donde las cifras son ostensiblemente menores.

Claro que debemos apresurarnos a remarcar que, si Castilla y León concentra tal cúmulo de fosas localizadas y exhumadas como de restos recuperados, es debido, en gran parte, a que las han venido alentando, mayormente, los propios familiares de los desaparecidos que, en vista de la impasibilidad o bien del insuficiente apoyo de las Administraciones Públicas, se agruparon para este y otros fines en asociaciones llamadas, las más de las veces, de 'recuperación de la memoria histórica'. Y es que en nuestra región se han creado un gran número de estos colectivos memoria-listas, razón por la que se ha llevado a cabo una encomiable, a la par que incesante actividad de campo, máxime al contar con la colaboración habitual de reconocidos equipos científicos multidisciplinares de universidades como la de Burgos u otros centros de investigación, caso muy especialmente de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. En este sentido, la labor llevada a cabo por estos colectivos ha sido todo un ejemplo de activación de la sociedad civil que ha acabado forzando a los gobiernos nacionales y regionales a asumir obligaciones y competencias en tarea tan sensible.

A este respecto, no está de más recordar que, en el año 2000, se procedió, merced al empeño personal de Emilio Silva Barrera, a la apertura de una fosa en

tierras leonesas, concretamente en Priaranza del Bierzo, que, aparte de generar un revuelo mediático y causar un notable impacto entre la opinión pública, dio lugar a un aluvión de solicitudes que le cursaron otros muchos familiares de represaliados por el franquismo que, como él, anhelaban encontrar los restos de sus deudos. Esto supuso, a su vez, el germen de la fundación, poco después, de la conocida Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). Precisamente, en esta asociación, pero también en muchas otras que se crearon inmediatamente después, se involucraron muchos nietos e, incluso, ya biznietos, comprometidos con las demandas que, de siempre, les habían venido siendo injustamente negadas o, cuando no, discutidas a sus mayores, estos eran, la generación de los hijos e hijas de las víctimas.

En conclusión y sintetizándolo mucho, se puede decir que a aquella exhumación en el Bierzo le siguieron muchas más, primero fue un goteo, especialmente en León y Burgos –por mencionar las provincias donde más intervino la ARMH–, luego un caudal, a raíz de que se multiplicasen los colectivos memorialistas a lo largo y ancho de toda la geografía española, eso sí, generalmente acotados a ámbitos muy locales. Estamos hablando, a tenor de los datos que poseemos para el período que va desde el arranque del presente siglo hasta el año 2020, de un balance estimado de cerca de 800 fosas excavadas y casi 9.000 cuerpos recuperados (Etxeberría et alii, 2020: 197). Pero es que, en este último trienio, las cifras apuntadas se han incrementado notablemente, sobre todo, la que atañe a los restos exhumados en fosas localizadas en cementerios mucho más, si cabe, que en campo abierto, aunque de momento, a falta de datos oficiales, no podamos precisar su número. Un bagaje al que, como hemos visto, Castilla y León ha contribuido considerablemente, eso sí, hasta fechas muy recientes sin el amparo institucional del gobierno autonómico, todo hay que decirlo. En tal sentido, se cuenta, ahora, con lo dispuesto en el ya comentado Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León, aunque se antoja del todo insuficiente. Y es que la resolución de los conflictos íntimos, de duelos inconclusos, del extendido maltrato social para las víctimas de la represión cometida durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, son asuntos sensibles de necesaria atención de nuestras instituciones, tal y como lo recoge la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática; como también lo es para la ciudadanía en su conjunto apreciar y reconocer el auténtico sentido de la convivencia democrática.

6. ALGUNAS CLAVES DE LA REPRESIÓN A LA LUZ DEL MAPA DE FOSAS

Como señalaba al principio, los datos obtenidos invitan a un análisis historiográfico a efectos de conocer cómo fue la represión mortal cometida durante la

Guerra Civil en nuestra región. A fin de cuentas, solo así podremos encarar todo el conflicto subyacente a las fosas.

En síntesis, cabe hablar de una extensa ‘topografía del terror’, dada la cantidad de lugares con fosas (701). Al respecto se constatan aspectos coincidentes en cada una de las provincias castellano y leonesas, más allá de los distintos e inconclusos recuentos parciales o de la variada tipología de fosas en cuanto a su tamaño y distribución geográfica. No cabe duda que estos han confirmado la prolongada existencia de un fenómeno violento y cruel como fueron las ejecuciones llevadas a cabo en las zonas de retaguardia mientras duró la guerra y que se extendieron a lo largo de la dictadura franquista. En este sentido, las fosas documentadas hasta la fecha en Castilla y León son fruto, mayoritariamente, de la represión desencadenada por los sublevados tras el golpe militar de julio de 1936.

Como ya ha quedado suficientemente demostrado por la historiografía contemporánea, el empleo de una violencia extrema en las zonas que quedaron inmediatamente bajo su control surgió de las directrices militares de los conspiradores que orquestaron un plan de exterminio de los contrarios. El mismo obedeció, antes que nada, a razones puramente ideológicas y, por tanto, la reiteración de medidas y comportamientos violentos no se debieron a rencillas, ni a envidias, como tampoco fueron fruto de los recurrentes ‘malos querereres’ o, al menos, no puede ser únicamente explicado a partir de tales conflictos locales –idea esta fuertemente arraigada en el imaginario colectivo, inclusive entre los familiares de las víctimas.

De modo que la acción represiva, definida como una ‘limpieza ideológica’, fue coordinada y llevada a cabo por quienes se erigieron en autoridades militares –con los gobernadores civiles que, en realidad, eran militares, al frente. En todo caso, fueron guardias civiles y, muy especialmente, los exaltados milicianos derechistas, sobre todo, falangistas y carlistas del requeté, quienes se convirtieron en el brazo armado en las zonas que quedaron en poder de los sublevados. Es decir, fueron los principales perpetradores de las matanzas y demás atrocidades cometidas lejos de los frentes. Ni que decir tiene que también fueron los responsables de las ocultaciones interesadas, alteraciones de documentos, manipulaciones de datos, intervenciones ilícitas, así como de las detenciones ilegales, torturas, amenazas, humillaciones, vejaciones, robos e incautaciones de bienes y propiedades que se sucedieron durante como después de la guerra. Eso sí, siempre siguiendo las directrices de los mandos militares. Tampoco puede obviarse el decidido apoyo que mostró la Iglesia, no ya solo a la ‘Cruzada’ como habría de bautizar a la guerra, sino al régimen nacionalcatólico surgido de la misma, a la sazón, la dictadura de Franco. Al respecto del papel delator, a comienzos de la guerra, de no pocos párrocos en entidades menores de Castilla y León, contamos con innumerables testimonios orales.

Las víctimas, por su parte, fueron en su mayoría civiles que, además, tenían en común haber sido señalados como ‘rojos’. Más que nada, por haber mostrado

milantancia o simpatías con organizaciones políticas y sindicales izquierdistas afines al régimen republicano. De ahí que entre los asesinados figurasen tantos alcaldes y concejales del Frente Popular, así como dirigentes de sociedades agrícolas y obreras, además de funcionarios municipales –aquí es larga la lista, a saber, policías, guardas de montes, barrenderos, practicantes, veterinarios, trabajadores de los Servicios de Abastos, así como empleados de Correos y Telégrafos, etc. Claro que quienquiera que hubo mantenido actitudes laicistas, anticlericales y librepensadoras, a través de la enseñanza, el periodismo, la escritura, la música o cualquier expresión artística, también fue tachado de ‘rojo’ o bien de ‘no afecto’, lo que les hizo merecedores de correr idéntica suerte. Pensemos, sin ir más lejos, en la cantidad de maestros nacionales que ‘desaparecieron’ en las semanas siguientes al golpe. Y es que el grueso de las fosas de Castilla y León contienen, o contenían, víctimas que respondían a estos perfiles profesionales que, en lo militante, había desde socialistas a comunistas, pasando por anarquistas y republicanos moderados.

Aquella represión mortal que se desató en el verano de 1936, prolongándose a lo largo de los siguientes tres años que habría de durar la contienda, se materializó, sobre todo, en ejecuciones extrajudiciales, o sea, en asesinatos que venían precedidos de un señalamiento y delación –las extendidas ‘listas negras’ así lo atestiguan. Acto seguido eran detenidos, a veces, incluso encarcelados, otras no, antes de ser finalmente conducidos a un paraje, por lo general, apartado donde eran ‘afusilados’. De ahí que las cunetas y los montes se plagasen de fosas. Tales prácticas se conocen como ‘paseos’ y ‘sacas’ de prisiones, estas últimas enmascaradas en supuestas excarcelaciones.

Por la conjunción de datos recopilados, tanto de fuentes documentales como orales, sabemos que existía una perfecta organización logística y que el modus operandi era idéntico en prácticamente todos los casos: matar y ocultar los cuerpos de quienes fueron ‘paseados’ lejos de las localidades de procedencia y captura, así como de las prisiones de donde habían sido ‘sacados’. Seguidamente, arrancar, borrar, manipular o directamente falsificar la documentación oficial que pudiera resultar comprometedor. Pensemos en los expedientes procesales carcelarios con supuestos traslados o puestas en libertad, así como en las actas de los plenos de ayuntamientos con ceses, expulsiones y depuraciones, y también en los registros civiles y de los cementerios y juzgados donde el rastro documental debía desaparecer o bien ser modificado convenientemente.

Claro que, otros muchos, bien sabemos que fueron fusilados tras Consejos de guerra sumarísimos que tuvieron lugar durante como después de la guerra, bajo el palio ya de la dictadura de Franco. A ellos hay que añadir los fallecidos a causa de enfermedades contraídas por las condiciones soportadas durante su confinamiento en centros de reclusión como eran prisiones, cárceles y campos de concentración.

Por lo general, fusilados y fallecidos en cautiverio eran enterrados en los cementerios locales, eso sí, en grandes fosas masivas sin lápidas de identificación.

Cuanto viene destapándose en las exhumaciones practicadas en Castilla y León no deja lugar a dudas sobre lo cruento de aquellos crímenes. No en vano, la expresión más rotunda de ello es que ‘están enterrados como perros’, en palabras de los propios familiares que asisten a pie de fosa a la recuperación de los restos de sus deudos. Una frase lamento que condensa la deshumanización subyacente, en el sentido de que fueron tratados como animales –correlato de una ‘mala muerte’. Sin entrar en más detalles, únicamente añadiré que los esqueletos exhumados que, en muchos casos, aparecen apilados en posiciones forzadas y con severas fracturas producto de los impactos de proyectiles como, a veces, de torturas previas, lo cierto es que difícilmente dejan indiferente a alguien.

Se impone aclarar que de la represión ejercida por los republicanos también tenemos constancia de estampas semejantes. A fin de cuentas, cometieron atrocidades inequívocamente iguales, aunque el alcance fue considerablemente menor en lo que a cifras de muertos se refiere. Lo que quiero añadir con este señalamiento es que sí, de un tiempo a esta parte, únicamente se busca a los desaparecidos republicanos es porque muchos de los ‘caídos por Dios y por España’, al igual que los ‘mártires de la Cruzada’, fueron exhumados con prontitud: unos recién acabada la guerra, en el marco de la Causa General, otros poco más tarde cuando se les trasladaron al Valle de los Caídos –algo que, a menudo, se pasa interesadamente por alto, dicho sea de paso.

Precisamente, de la represión ejercida por los republicanos en Castilla y León tenemos registradas 5 fosas que acogían los restos de 31 personas. Evidentemente, estaban situadas en localidades que quedaron bajo el control inicial de los republicanos, estas eran, Mombeltrán, Piedralaves y San Esteban del Valle en la provincia de Ávila, Canduela en Palencia y Villasana de Mena en Burgos. Núcleos, todos ellos, próximos a los frentes de guerra centro y norte. También diremos que es muy posible que hubiera alguna más, pero no han trascendido, al menos, de momento. Sea como fuere, es una cifra que, aun cuando se elevase, nos habla bien a las claras de que, porcentualmente, son casos muy aislados para el territorio de Castilla y León. Normal, por otra parte, pues quedó bajo el control de los sublevados.

Por otro lado, las indagaciones realizadas respecto a los traslados efectuados al Valle de los Caídos –hoy de Cuelgamuros– nos han permitido constatar que la mayoría de los restos pertenecían a combatientes sublevados, tanto oficiales como soldados del Ejército, además de falangistas y requetés, que murieron en diversos frentes o bien fallecidos en hospitales de campaña o retaguardia, pero a causa de heridas de guerra. A pesar de que tales circunstancias de sus muertes no son fruto de la represión, pero dado que sí que hemos documentado algunas otras que sí que lo fueron por tal motivo, hemos decidido incorporar al catálogo todas las fosas que

fueron exhumadas entre los años 50 y 70 con objeto de que fuesen depositados los restos en el mausoleo del Valle de los Caídos.

Conviene subrayar que se han registrado aquellas fosas de las que hay constancia cierta de su localización, aunque no se conozca su ubicación exacta. Es decir, incluimos todas aquellas de las que disponemos información suficiente para, cuando menos, corroborar que se localiza en una determinada localidad, independientemente de la mayor o menor cantidad de datos que hayamos podido recopilar de las mismas. Por otra parte, es importante remarcar que el procedimiento de registro no atiende al número de fosas, entiéndase físicas, que hay, sino a los parajes donde se hallan. Pensemos que no es posible cifrar el número de fosas exactas que hay en aquellos lugares que aún no han sido intervenidos. De manera que, en puridad, deberíamos hablar no de 701 fosas, sino de 701 lugares o parajes donde hay o ha habido fosas comunes, tal y como he hecho hincapié en apartados previos.

Cuestión aparte son los cementerios, puesto que en estos sitios sí que hemos optado por individualizar las fosas. El motivo que nos ha llevado a ello no es otro que, en muchos de ellos, los cuerpos de las víctimas fueron inhumados en sepulturas individuales o bien se daba el hecho de que había pequeñas fosas colectivas, cada una de las cuales solían corresponderse con diferentes fechas de las ejecuciones. Y esto, qué duda cabe, facilitaba la individualización de las mismas, lo que suponía que muchas de las exhumaciones planteadas en estos contextos se circunscribiesen, únicamente, a la recuperación de los restos de las víctimas demandadas. Por eso era aconsejable individualizarlas, a efectos no ya solo cuantitativos, sino de registro.

La ubicación de las fosas alcanza diferentes tipos de paisajes, siendo las fincas de terrenos agrícolas y los montes comunales donde se localizan la mayoría, si bien en algunas provincias es también muy significativo el número de fosas existentes en los cementerios. Abundan las fosas pequeñas, es decir, aquellas que contienen un número no superior a la docena de víctimas, lo que obedecía a que eran, generalmente, fruto de ‘paseos’. Se sabe que, en algunos casos, pasaban un tiempo breve confinados en los calabozos de los cuarteles de la Guardia Civil o bien en edificios locales habilitados como cárceles (por ejemplo, ayuntamientos, torreones, etc.) y, en otros, eran directamente conducidos hasta parajes situados en localidades vecinas para ser ejecutados. En este sentido, sabemos también que, a menudo, eran enterrados allí donde les daban muerte, pero que, a veces, los cadáveres quedaban deliberadamente tirados y expuestos en campo abierto. Para ser precisos, en cunetas o en mitad de descampados situados en las inmediaciones de poblaciones menores que es donde abundan las fosas pequeñas, pero que porcentualmente son las más numerosas, no cabe duda. El propósito no era otro que visibilizar y difundir el terror entre la población ‘no afectá’. Adviértase que, en tales casos, ‘cuneteaos’ o ‘tumbaos’ que se les llamaba entonces, terminaban siendo recogidos por vecinos de las localidades del entorno que, a veces, los enterraban allí mismo —resulta

sencillo distinguir quién les daba sepultura, pues la colocación del cuerpo estirado y con las extremidades recogidas y entrecruzadas denota cierto respeto— y, otras, los trasladaban hasta los cementerios próximos donde les daban sepultura individual o colectivamente, según los casos. Eso sí, las más de las veces, en zonas marginales de los camposantos o bien extramuros, tal y como atestiguan muchas exhumaciones. En León encontramos muchos de estos casos.

La abundante información que se tiene de aquellas fosas que han sido localizadas y exhumadas contrasta con los datos o referencias, en muchas ocasiones, vagos e imprecisos que se tiene de las no localizadas. De modo que haber podido contar con testimonios fiables es la principal razón del éxito en la localización de fosas. En este sentido, a nadie se le escapa que estamos ante la práctica desaparición de las generaciones directamente afectadas. Los pocos descendientes directos de las víctimas que sobreviven tienen una propecta edad, con lo que hay datos de estos que ya no será posible recuperar. Por no hablar de que prácticamente ya no quedan testigos de la época, lo que dificulta sobremanera la ubicación de estos espacios. Me refiero a aquellos vecinos mayores de las localidades de los entornos de las fosas que nos venían aportando detalles nítidos o fiables para indicar con exactitud donde se hallaban estas o que, al menos, nos permitían acotar el área de búsqueda, que no era poco. Esta es la cruda realidad.

En la totalidad de las provincias se ha constatado que existían parajes donde de forma sistemática se producían ejecuciones masivas. Estos se correspondían, mayormente, con montes situados en un radio de unos 20-30 km de distancia de grandes núcleos, muy especialmente, de las capitales. Y es que tales espacios eran donde culminaban las ‘sacas’ de prisiones, una práctica que fue muy habitual, especialmente, entre los meses de agosto y octubre de 1936. De modo que las fosas de estos lugares suelen corresponderse con las tandas de presos extraídos cada noche. De ahí que estos montes quedasen sembrados de fosas que, a decir verdad, se encontraban diseminadas. A fin de cuentas, eran parajes frecuentados para matar. No es posible afirmar otra cosa, dado que fue el destino de cientos de personas a los que, presuntamente, se les había excarcelado.

En algunos de estos sitios se han llevado a cabo exhumaciones por lo que son muy bien conocidas las cifras de víctimas que arrojan. En la provincia de Burgos, sin ir más lejos, hay muchos montes que son un claro ejemplo: desde Estépar a la La Pedraja pasando por el Alto de la Venta en Villamayor de los Montes y La Andaya en Lerma y, por supuesto, los que se localizan en las inmediaciones de Aranda de Duero, esto son, Costaján, La Lobera, La Legua y La Casilla del Caminero en Milagros, que han deparado el hallazgo de centenares de restos. En estos casos, las fosas se correspondían con las tandas de presos sacados de la Prisión Central de Burgos o de la cárcel de Aranda, según el caso (Montero et alii, 2017).

Claro que hay o hubo muchos más que aguardan a ser sondeados exhaustivamente. Estoy pensando en lugares igualmente conocidos como los montes de San Isidro en las proximidades de la ciudad de León y de Montearenas que está cercano a Ponferrada, así como los Montes Torozos en la provincia de Valladolid, de La Orbada en Salamanca, Puente Oñez en Segovia y las Matas de Lubia en Soria. A decir verdad, las cifras de víctimas son muy confusas, pese a que sabemos por los datos recopilados de fuentes orales que todo ellos fueron destino de cientos de personas, tanto de sacas como de paseos.

Especial mención merecen las intervenciones llevadas a cabo en la finca denominada de Los Alfredos, sita en el término municipal de Medina del Campo, donde los cadáveres de decenas de asesinados de esta localidad vallisoletana y aldeañas fueron arrojados a una antigua bodega y un pozo contiguo (Serrulla et alii, 2021). Sin necesidad de mayores precisiones, lo reseñable aquí es que también atendía a la macabra lógica de matar, ocultar y negar que aquello estuviera sucediendo.

En los casos de los cementerios, se constata que todas las capitales de provincia tienen fosas con víctimas, sobre todo, de los fusilamientos por sentencia de Consejos de Guerra, y también porque fueron muchos los que murieron por enfermedades inducidas por las condiciones del cautiverio en prisiones y campos de concentración. Tanto que en camposantos donde se ha trabajado profusamente como, por ejemplo, en el cementerio viejo de Palencia –lo que hoy es el Parque de La Carcavilla (García-Rubio, 2019)– y en el del Carmen en Valladolid, los restos exhumados se cuentan por centenares. A estos hay que sumar intervenciones puntuales en otros de Castilla y León, eso sí, con números ostensiblemente menores de cuerpos recuperados, aunque se sabe que contienen muchos más. Pongamos por caso, los cementerios de Soria y el aldeaño del barrio de Las Casas, así como los de León, Ponferrada y Villadangos del Páramo en tierras leonesas.

No obstante, es generalizado el desconocimiento del número de víctimas en el resto de cementerios capitalinos, como en otros donde también se llevaron a cabo enterramientos masivos como, por ejemplo, en Astorga en la provincia de León y en Benavente, Pozoantiguo y Toro en la de Zamora, pues con algunas salvedades, no se ha conservado la documentación de los registros de salidas de las prisiones provinciales o de cárceles habilitadas a tal efecto.

Habría que decir sobre tales contextos fúnebres que las afecciones sobre las fosas suele ser habitual, sobre todo, en los cementerios capitalinos donde, frecuentemente, se encuentran bajo sepulturas, nichos y panteones familiares erigidos posteriormente, impidiendo a veces y otras condicionando la localización y delimitación de los enterramientos investigados. A esto hay que sumar obras llevadas a cabo décadas atrás como desmantelamientos, clausuras y ampliaciones diversas, lo que no pocas veces dificulta sobremanera la localización de los restos humanos, pues venimos advirtiendo que muchos desaparecieron o bien terminaron engrosando

los osarios comunes. Ni que decir tiene que, en estos casos, lamentablemente son irrecuperables.

Por otro lado, cabe subrayar que es muy complicado asociar el conjunto de víctimas a los lugares o parajes donde terminaron siendo enterradas, ya que no siempre se conoce el destino final que tuvieron muchas de ellas. Esto hace imposible, por tanto, conocer la existencia de todas las fosas que se cavaron por toda la geografía castellano y leonesa y, por tanto, determinar la cifra definitiva de fosas. De algún modo, podemos hablar, en el mejor de los casos, de un número mínimo de fosas, en rigor, de parajes recuérdese, que ciframos en las 701 documentadas en esta investigación, aunque estimamos que hubo muchas más. Esto significa, y es importante subrayarlo, que no podemos hacer una correlación del número de víctimas mortales que se estima que hubo en Castilla y León, cifrada por los historiadores en torno a las 16.000-18.000, con el número de cuerpos que contienen o contenían las 701 fosas documentadas. Más que nada porque hay muchas de estas fosas que desconocemos el número de víctimas que albergan.

Ocurre, además, que el excesivo tiempo transcurrido nos obliga a asumir que un buen número de fosas no llegará a ser conocido. Unas, porque ya han desaparecido, otras porque, sencillamente, es inviable documentarlas. En tales casos, mucho tienen que ver las transformaciones que ha sufrido el paisaje, o sea, el terreno, por la afección de todo tipo de obras. Pensemos en ampliaciones de carreteras u otros viales, construcciones urbanísticas, colocación de conducciones de servicio como tuberías o cableado, parcelaciones de fincas, repoblaciones de montes, vertidos de residuos, uso de canteras, etc. Pero hay más. También por factores medioambientales, a saber, crecimiento o desaparición de la vegetación, actividad erosiva del terreno por acidez del mismo o por escorrentías, efecto de las labores agrícolas, etc. Señalo esto porque así lo hemos constatado en un buen número de parajes de toda la región.

Ni que decir tiene que ello lastra la posibilidad de recuperar los restos de quienes yacían en los lugares que se han visto así afectados. Por eso con cierta frecuencia es preciso recordar lo complejo que son estas búsquedas y que no está garantizado, en modo alguno, no ya solo la localización de la fosa investigada, sino tampoco la identificación de las víctimas buscadas. Estos principios de cautela, en mi opinión, reducen las frustraciones y desengaños de muchos familiares.

Así las cosas, entendemos que es necesario proseguir con las labores de documentación y compilación para poder conocer el paradero de tantas víctimas aún no localizadas. Y es que, si el objetivo del Mapa era realizar un censo de las fosas que, además, mostrase todos los datos de localización asociables a las mismas, el paso siguiente no puede ser otro que completarlo con la relación de quienes fueron asesinados. Una tarea que permitirá avanzar en su identificación y contabilización. Al fin y al cabo, lo fundamental aquí es arrojar luz sobre nuestro pasado reciente,

en el convencimiento de que la defensa y promoción de los principios de verdad, justicia y reparación contribuye al apuntalamiento de la democracia.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO ALONSO, Antonio, ETXEBERRÍA GABILONDO, Francisco, FERRÁNDIZ MARTÍN, Francisco, GUIJO MAURI, Juan Manuel, HERRASTI ERLOGORRI, Lourdes, MONTERO GUTIÉRREZ, Juan, ODRIOZOLA GURRUTXAGA, Miren, PEGO OTERO, Laura, SERRULLA RECH, Fernando, SOLÉ BARJAU, Queralt y María Jesús TURRIÓN GARCÍA. «Síntesis y conclusiones: fosas comunes, exhumación y análisis de los restos». En ETXEBERRÍA GABILONDO, Francisco (coord.). *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro*. Madrid: Gobierno de España, 2020, pp. 197-201.
- ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao y Víctor DEL REGUERO PRIETO. *La represión en León*. León: Piélagos del Moro Ediciones, 2019.
- ARMH VALLADOLID. *Valladolid 1936. Todos los nombres*. Valladolid: ARMH Valladolid, 2014.
- BERZAL DE LA ROSA, Enrique. «Una zona no tan azul. Guerra Civil y represión en Castilla y León». En BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés, MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio y Ángel VIÑAS MARTÍN (coords.). *Luces sobre un pasado deformado. La Guerra Civil ochenta años después*. Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 409-436.
- CALVO RENGEL, Luis. *Semillas de libertad. Relatos de su historia recuperada*. Manuscrito inédito, 2008.
- ETXEBERRÍA GABILONDO, Francisco, GUIJO MAURI, Juan Manuel y Juan MONTERO GUTIÉRREZ. «Mapas de fosas comunes y enterramientos clandestinos». En ETXEBERRÍA GABILONDO, Francisco (coord.). *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro*. Madrid: Gobierno de España, 2020, pp. 7-18.
- GARCÍA COLMENARES, Pablo. *Víctimas de la Guerra Civil en la provincia de Palencia (1936-1945)*. Palencia: ARMH Palencia, 2012.
- GARCÍA-RUBIO RUIZ, Almudena. *¿Dónde está mi padre? Búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil en La Carcavilla, Palencia*. San Sebastián: Sociedad de Ciencias Aranzadi, 2019.
- GUERRA LÓPEZ, Enrique y Aurora FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. *Al sur de Gredos. Cuevas del Valle 1936-1950*. Guadalajara: Ediciones Silente, 2017.
- HERRERO Balsa, Gregorio y Antonio HERNÁNDEZ GARCÍA. *La represión en Soria durante la Guerra Civil*. Soria: Edición propia, 1982.
- IGLESIAS OVEJERO, Ángel. *La represión franquista en el sudoeste de Salamanca (1936-1948)*. Ciudad Rodrigo: Centro de Estudios Mirobrigenses, 2016.
- LORENZO CUESTA, José Antonio. «La represión franquista en Palencia: estado de la cuestión». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 2017, 88, pp. 211-227.
- MONTERO GUTIÉRREZ, Juan, ALBERDI DÍEZ, Paula, ALBO BASURTO, Sandra y Natalia GARCÍA REDONDO. «Aterrados, sacados y (des)enterrados: una mirada arqueológica a los

- paisajes del terror caliente de 1936 en tierras de Castilla». *Revista Otarq*, 2017, 2, pp. 183-204.
- PALMER, John. «La documentación de la prisión del Partido de Toro y la represión en la retaguardia zamorana 1936-1938». En BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (coord.). *A los 70 años de la Guerra Civil española. Actas del Encuentro celebrado en Zamora 21 y 22 de diciembre de 2006*. Salamanca: UNED, 2010, pp. 381-402.
- RILOVA PÉREZ, Isaac. *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1943)*. Burgos: Dossolés, 2001.
- RODERO CARRETERO, Joaquín, MORENO TASCÓN, Juan y Jesús CASTRILLO YAGÜE (eds.). *La represión franquista en el Frente Norte*. Eneida: Palencia, 2008.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Javier y Enrique BERZAL DE LA ROSA (coords.). *Cárceles y campos de concentración en Castilla y León*. León: Fundación Veintisiete de Marzo, 2011.
- ROJAS RUIZ, José María. *Semilla de libertad II. El expolio franquista*. Madrid: Eneida, 2011.
- RUIZ GONZÁLEZ, Cándido y Eduardo MARTÍN GONZÁLEZ. (2020): «La represión franquista en Zamora: un estado de la cuestión». En BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés, MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio y Ángel VIÑAS MARTÍN (coords.). *Luces sobre un pasado deformado. La Guerra Civil ochenta años después*. Madrid: Marcial Pons, 2020, pp. 437-456.
- SERRULLA RECH, Fernando, BLANCO PENELAS, Pablo, ESCRIBANO RICO, Marta y Julio DEL OLMO MARTÍN. «Informe antropológico forense de los restos exhumados en la bodega Los Alfredos (Medina del Campo, Valladolid)». *Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense*, 2021, 4(1), pp. 57-108.
- VEGA SOMBRÍA, Santiago. *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*. Madrid: Crítica, 2005.
- VV.AA. *La represión franquista en Castilla y León*. Barcelona: Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2018.

TABLA 1. *Balance cuantitativo de fosas documentadas en Castilla y León.*

PROVINCIA	Nº DE FOSAS
Ávila	56
Burgos	120
León	113
Palencia	66
Salamanca	94
Segovia	50
Soria	59
Valladolid	106
Zamora	37
Castilla y León	701

Tabla 2. *Balance cuantitativo de fosas localizadas y no localizadas en Castilla y León.*

PROVINCIA	Nº DE FOSAS NO LOCALIZADAS		Nº DE FOSAS LOCALIZADAS		
	NO INTERVENIDAS	SONDEOS FALLIDOS	TRASLADOS AL VALLE DE LOS CAÍDOS (1959-1974)	EXHUMACIONES PARTICULARES (1940-1999)	EXHUMACIONES CIENTÍFICAS (2000-2021)
Ávila	17	7	15	2	15
Burgos	41	15	9	8	47
León	30	18	8	1	56
Palencia	22	10	9	6	19
Salamanca	70	2	7	7	8
Segovia	34	1	12	-	3
Soria	22	7	5	15	10
Valladolid	60	7	20	6	13
Zamora	24	3	5	-	5
CASTILLA Y LEÓN	320	70	90	45	176
	Subtotal: 390		Subtotal: 311		
		Total: 701			

TABLA 3. *Fosas exhumadas y cuerpos recuperados por iniciativas de familiares, clausuras de cementerios y hallazgos casuales (1940-1999).*

PROVINCIA	EXHUMACIONES PARTICULARES (1940-1999)	EXHUMACIONES POR ETAPAS			CUERPOS RECUPERADOS POR ETAPAS		
		Dictadura	Transición	Democracia	Dictadura	Transición	Democracia
Ávila	2	–	1	1	–	8	5
Burgos	8	3	3	2	26	16	76
León	1	–	-	1	–	–	13
Palencia	6	–	6	–	–	134	–
Salamanca	7	–	4	3	–	33	19
Segovia	–	–	–	–	–	–	–
Soria	15	–	15	–	–	69	–
Valladolid	6	–	6	–	–	54	–
Zamora	–	–	–	–	–	–	–
CASTILLA Y LEÓN	45	3	35	7	26	314	113

TABLA 4. *Fosas exhumadas y cuerpos recuperados con metodología científica (2000-2023).*

PROVINCIA	EXHUMACIONES CIENTÍFICAS (2000-2023)	CUERPOS RECUPERADOS (2000-2023)
Ávila	15	49
Burgos	47	948
León	56	210
Palencia	19	261
Salamanca	8	52
Segovia	3	27
Soria	10	52
Valladolid	13	519
Zamora	5	26
Castilla y León	176	2.144

FIGURA 2. Localización de las fosas documentadas en la provincia de Ávila.

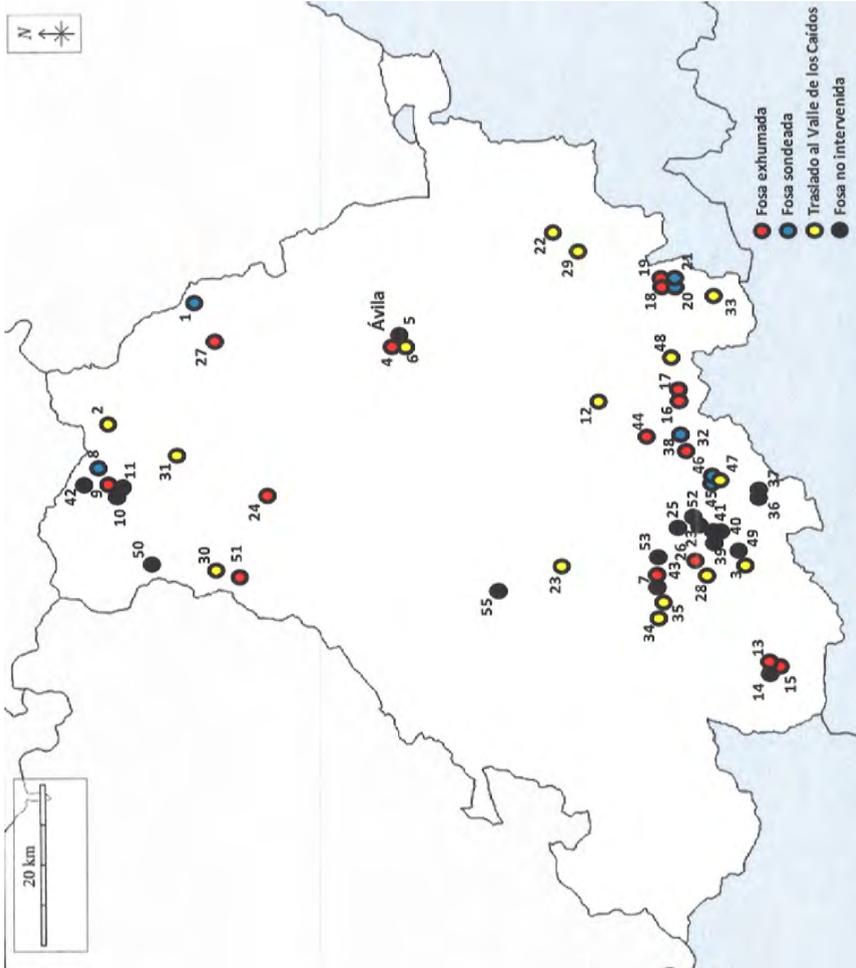


FIGURA 3. Localización de las fosas documentadas en la provincia de Burgos.

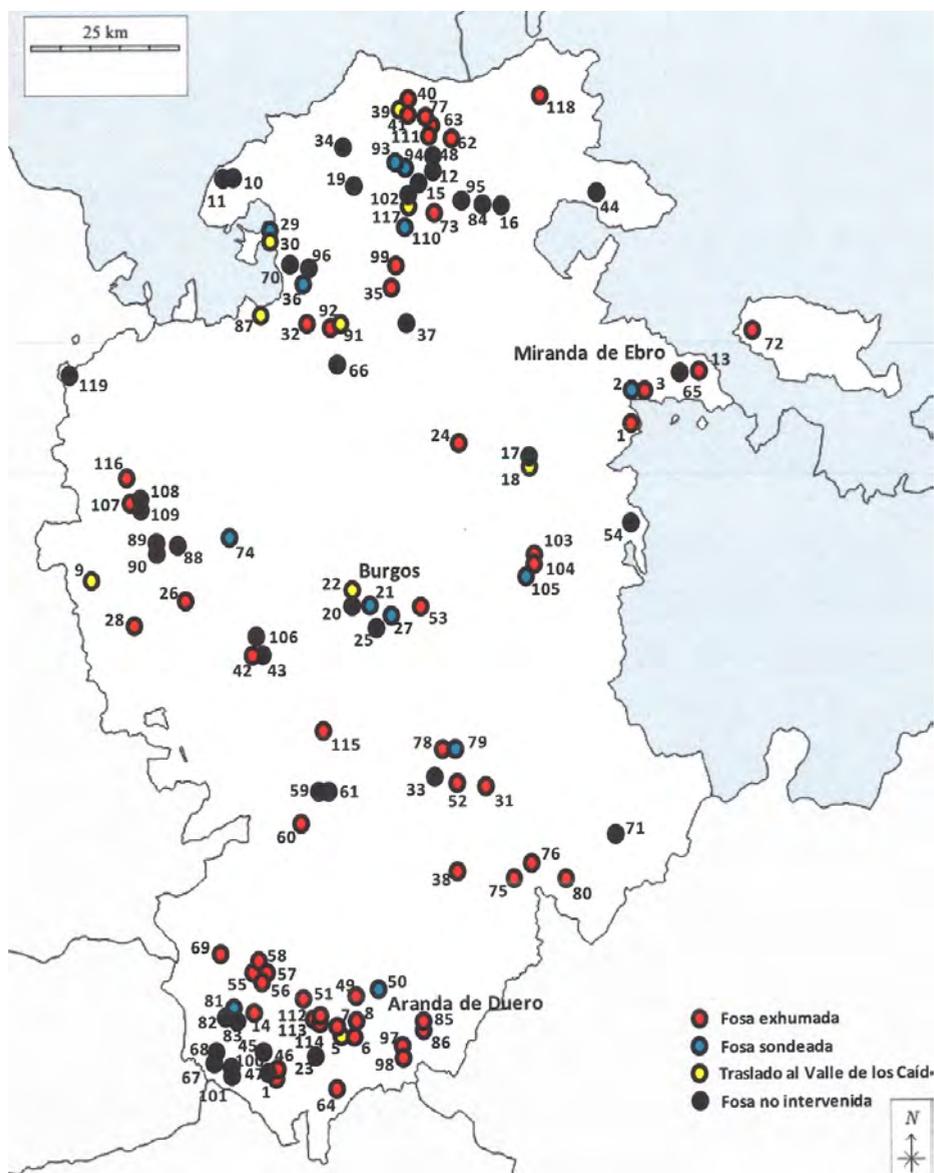


FIGURA 4. Localización de las fosas documentadas en la provincia de León.

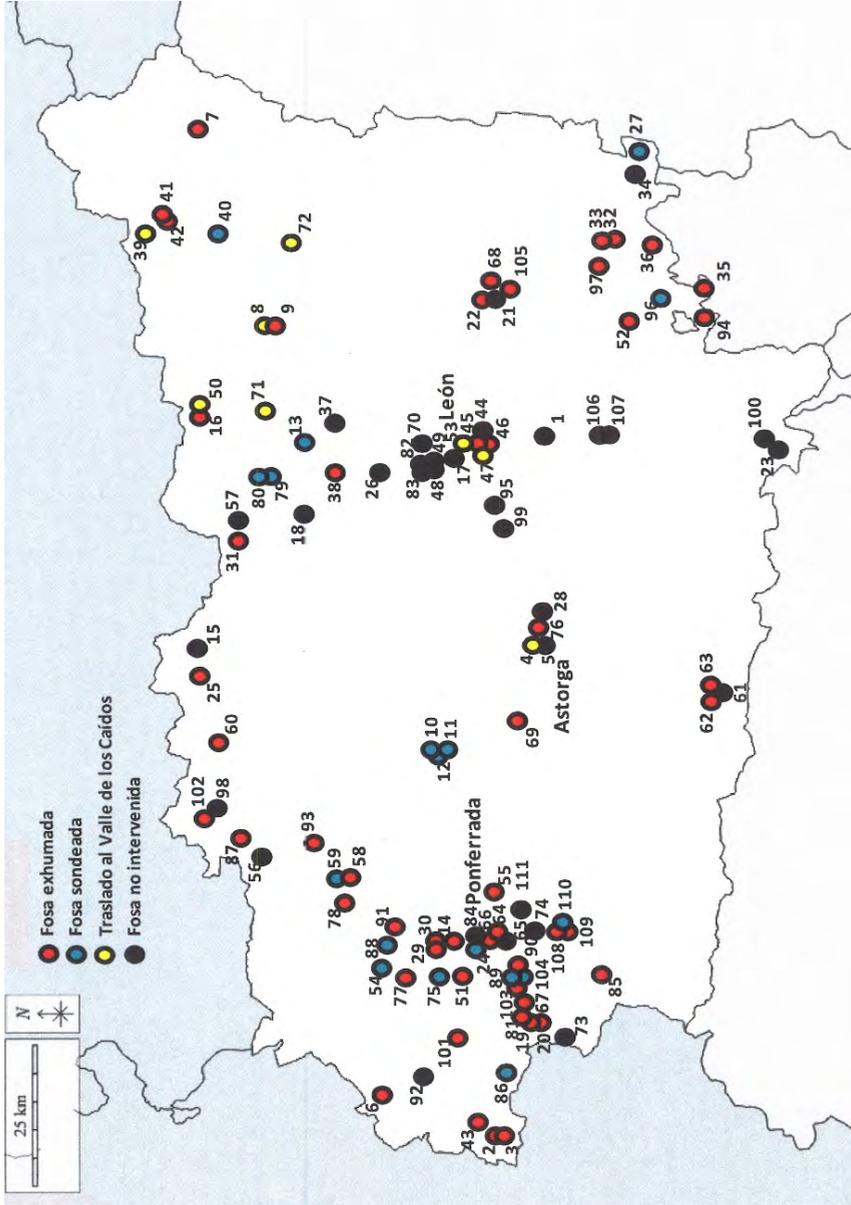


FIGURA 5. Localización de las fosas documentadas en la provincia de Palencia.

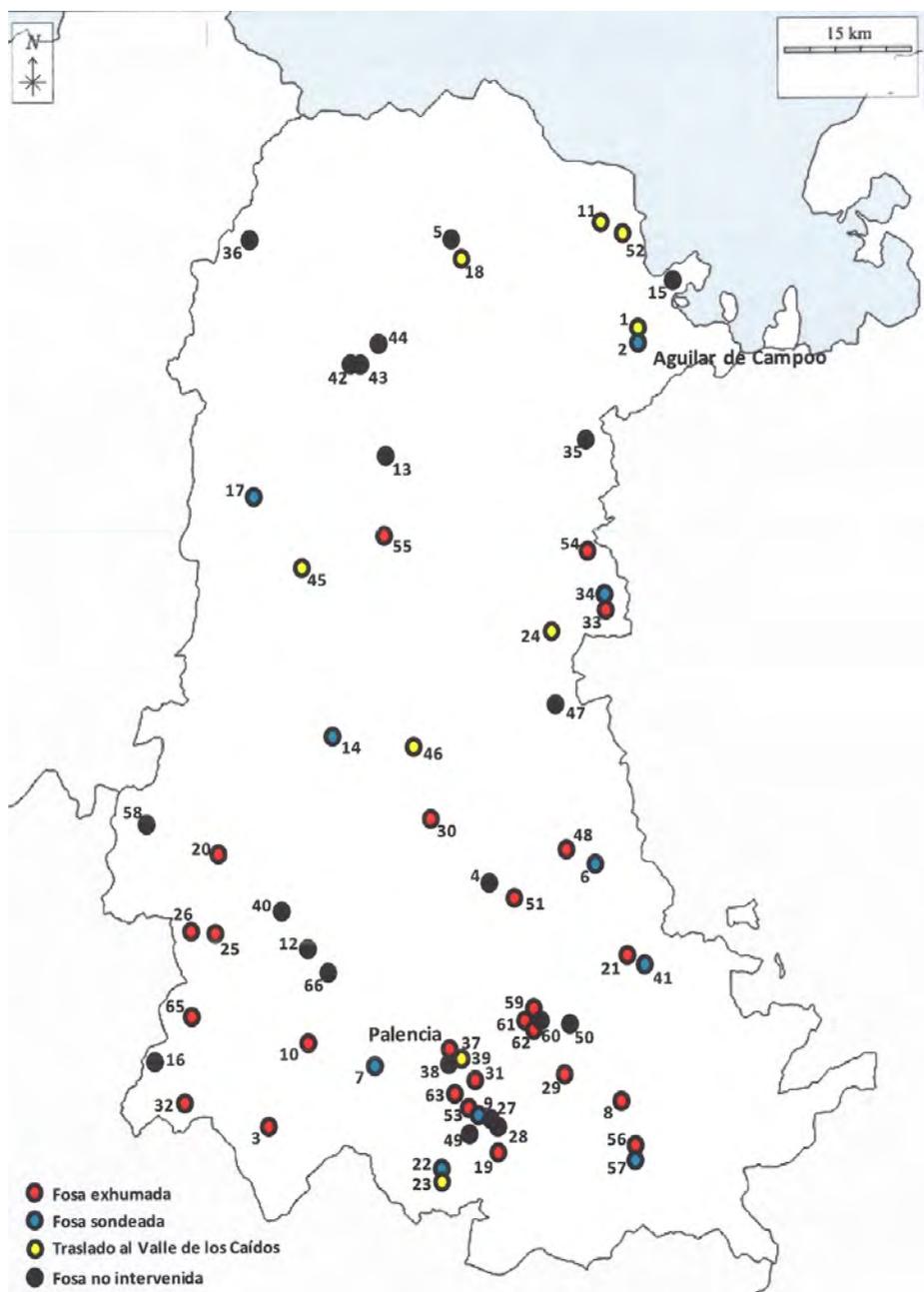


FIGURA 6. Localización de las fosas documentadas en la provincia de Salamanca.

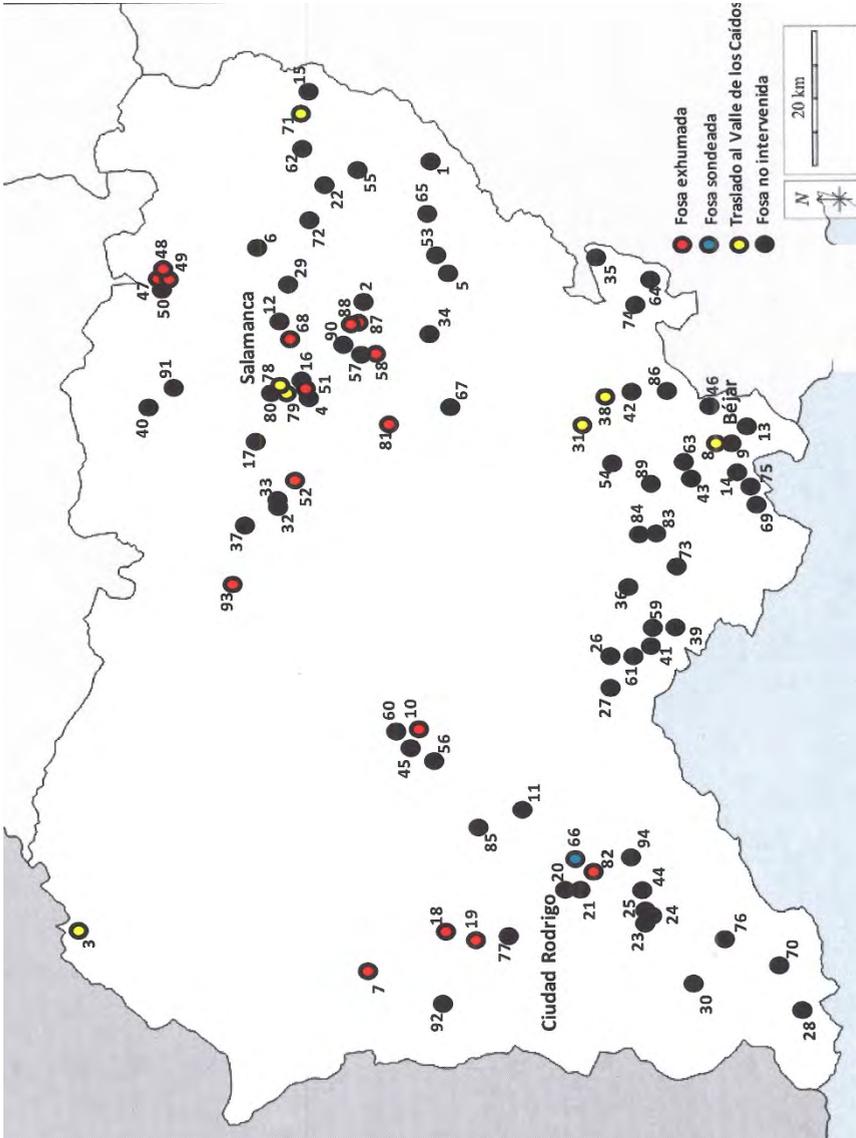


FIGURA 7. Localización de las fosas documentadas en la provincia de Segovia.

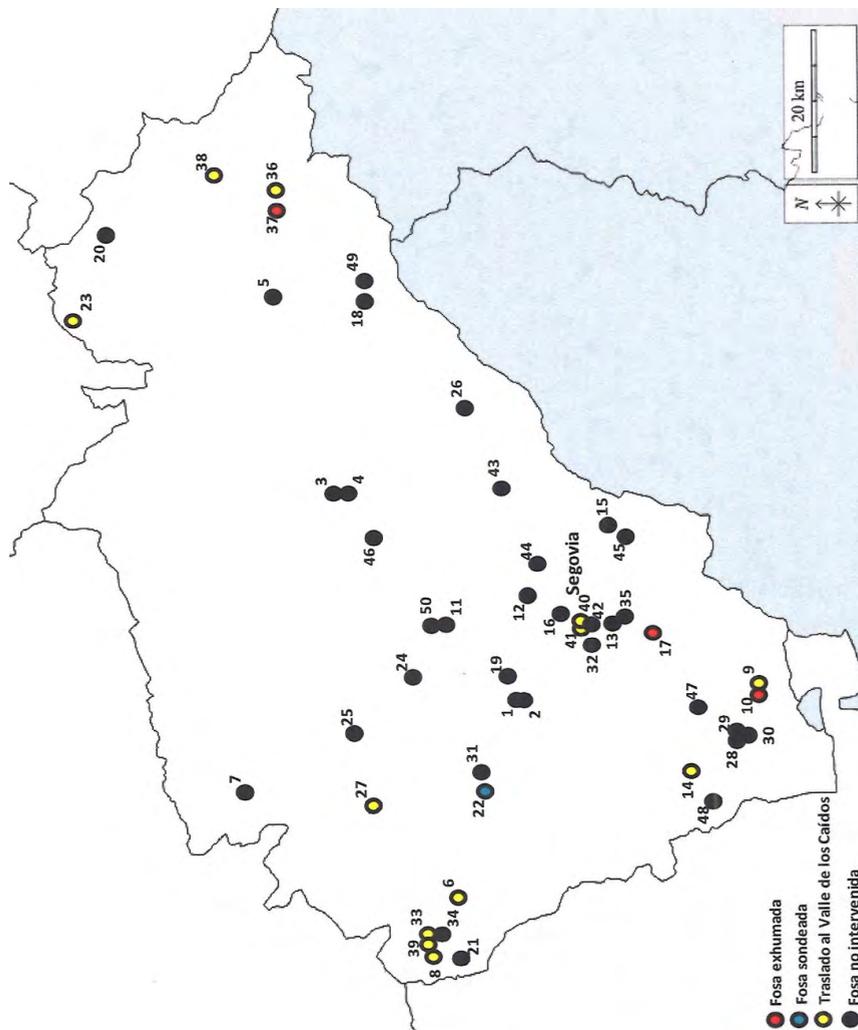


FIGURA 8. Localización de las fosas documentadas en la provincia de Soria.

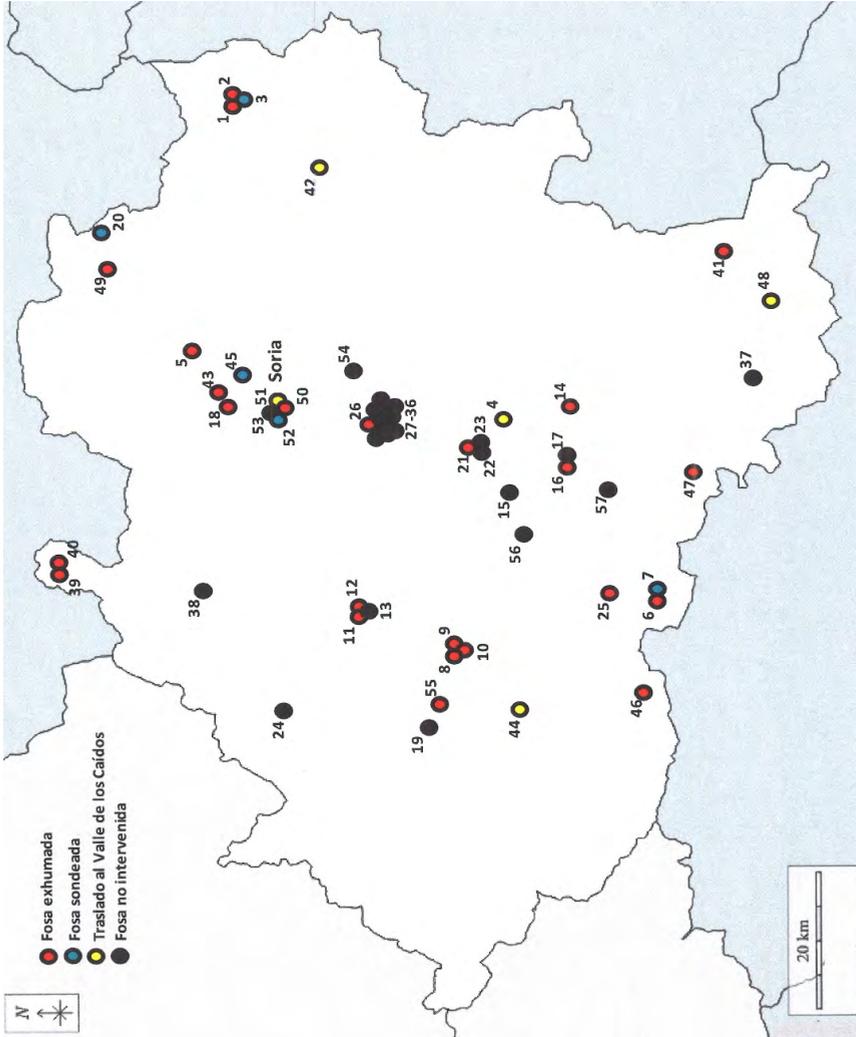


FIGURA 9. Localización de las fosas documentadas en la provincia de Valladolid.

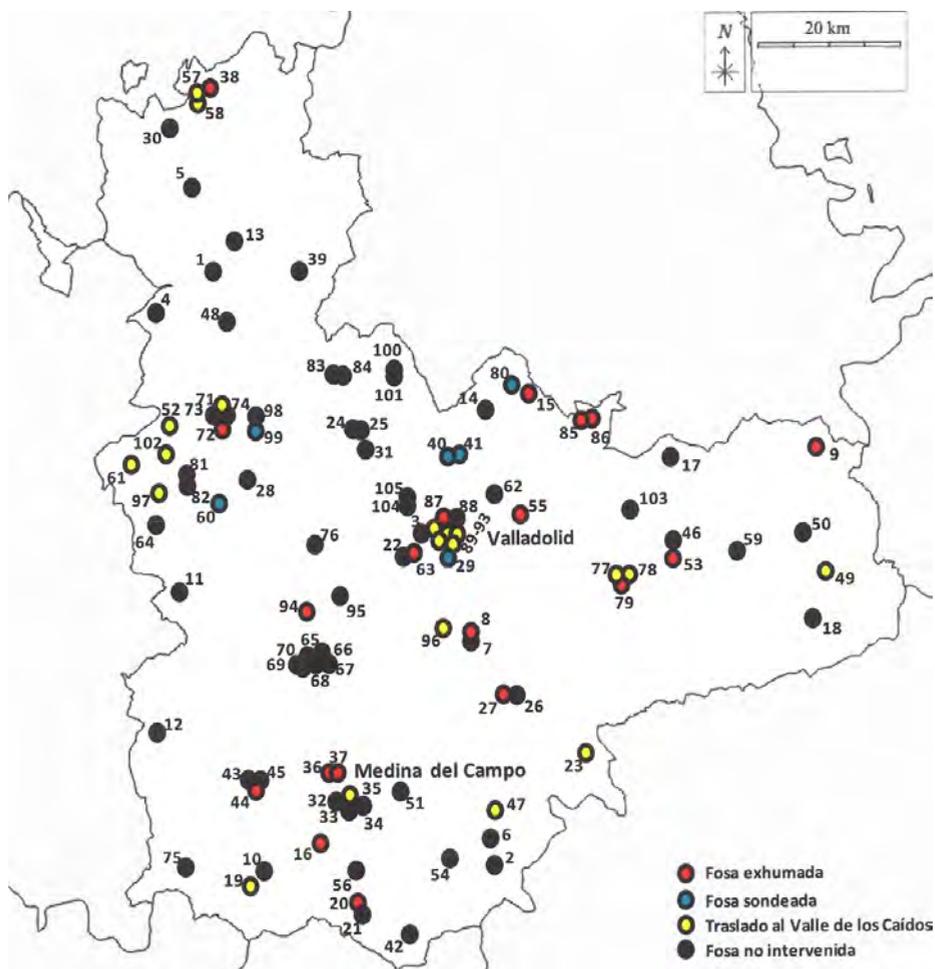
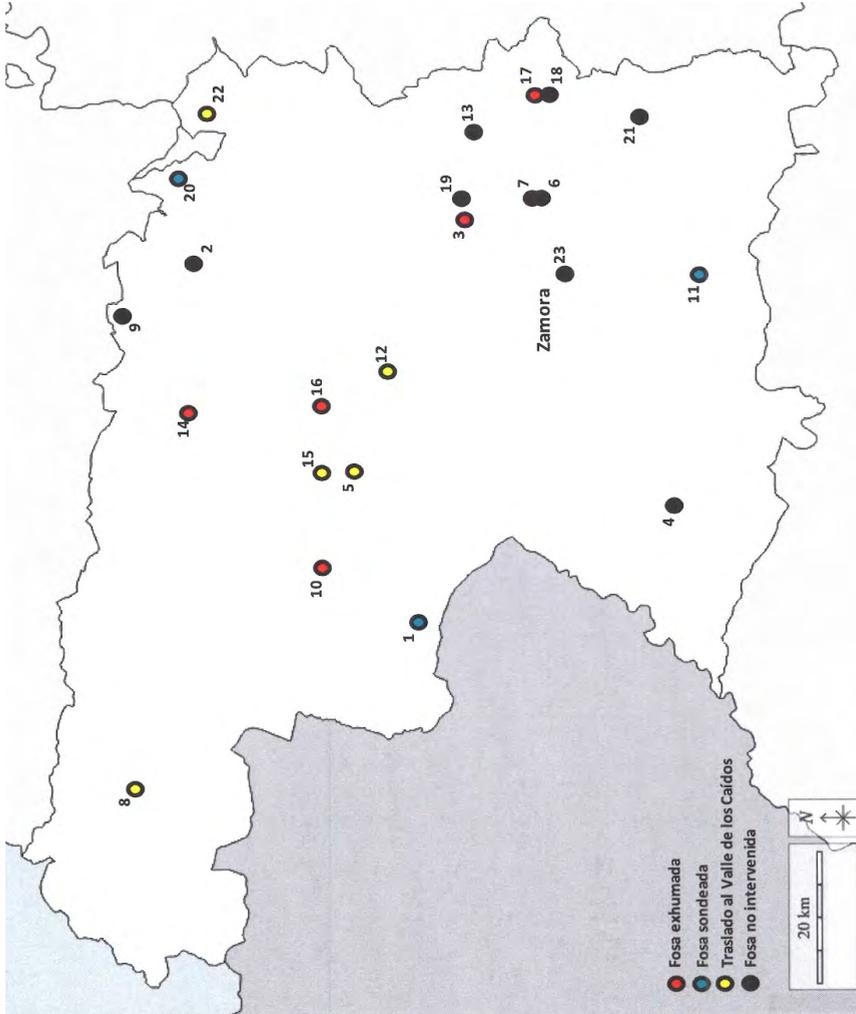


FIGURA 10. Localización de las fosas documentadas en la provincia de Zamora.



LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN AMÉRICA LATINA: LA DIGITALIZACIÓN DE LAS IMÁGENES DEL JUICIO A LAS JUNTAS MILITARES DE LA DICTADURA ARGENTINA (1985)

MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA
GUILLERMO MIRA DELLI-ZOTTI
Universidad de Salamanca

RESUMEN

En el marco de una investigación sobre la transición a la democracia en Argentina y sus efectos sobre las políticas de memoria en ese país, investigadores de la Universidad de Salamanca impulsaron un proyecto para preservar la principal fuente audiovisual sobre el Juicio contra las tres Juntas militares que habían gobernado Argentina entre 1976 y 1982. Las 530 horas de grabación del llamado «Nüremberg argentino», que se desarrolló entre abril y diciembre de 1985, fueron digitalizadas gracias a un proyecto liderado y financiado por la Universidad de Salamanca que pretendía no sólo conservar sino aportar conocimiento sobre el mismo y promover su difusión. En esta comunicación presentamos los detalles y los resultados de dicha actuación.

COMUNICACIÓN

EN EL AÑO 2009 y en el marco de un proyecto sobre transiciones a la democracia en Iberoamérica, mientras entrevistábamos al magistrado Ricardo Gil Lavedra¹ –uno de los jueces que había participado en el Juicio a las Juntas

¹ Entrevista a Ricardo Gil Lavedra realizada por Guillermo Mira Delli-Zotti y Carlos Martos. Buenos Aires, 19 de agosto de 2009. Proyecto «Historia comparada de las Transiciones a la Democra-

militares argentinas de 1985- éste manifestó su preocupación por el deterioro que, con el paso del tiempo, estaban sufriendo las imágenes de ese acontecimiento histórico, almacenadas en un sistema U-Matic, una cinta magnética de poliéster que está en desuso, que exige un mantenimiento² complicado de llevar a cabo en el propio tribunal y cuya vida útil se estimaba en 25 años.

Inmediatamente la Universidad de Salamanca se movilizó para garantizar la pervivencia³ de unas imágenes que son de imprescindible consulta para conocer y reconstruir el proceso judicial. La consecución de ese objetivo exigió la negociación de un acuerdo a tres bandas entre la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la República Argentina, la Asociación Civil Memoria Abierta, y la propia Universidad de Salamanca, que se materializó en un convenio firmado el 26 de agosto de 2011, en el cual se fijaron el objetivo, la preservación de las grabaciones, y las aportaciones de cada uno de los firmantes. Se partió de la base de que se iba a trabajar sobre un documento de trascendental importancia que a su valor jurídico unía su relevante significación política, por lo que supuso para la consolidación de la democracia en Argentina, a la que se unía su valor simbólico en relación a las actuaciones a realizar en relación a los otros regímenes represivos que existieron en América Latina. Esos valores y la tradicional vocación iberoamericana de la Universidad de Salamanca favorecieron que ésta se ocupara de la financiación de los trabajos y de aportar el conocimiento de su personal para su ejecución, complementándose con la participación de Memoria Abierta, una ONG especializada en el tratamiento de archivos de carácter represivo, cuya actuación resultó decisiva pues ellos fueron quienes se ocuparon de la realización de las copias, atento a sus conocimientos y a que los documentos no podían salir de la ciudad de Buenos Aires, lo que se llevaría a cabo mediante entregas parciales hasta la reproducción del total de las grabaciones, labor que supuso la ejecución de los siguientes trabajos:

- a) Verificación y limpieza de las cintas

cia: España, Argentina y Uruguay (1968-1990)», Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2007-65645/HIST).

² Muchos son los problemas de conservación que plantean las cintas magnéticas, entre los que no hay que olvidar en este caso la obligatoriedad de mantener en óptimo estado unos equipos de reproducción en desuso o los propios peligros que para la conservación de la información plantean la posible presencia de campos magnéticos e incluso el deterioro por reproducción. <https://www.iasa-web.org/tc05-es/2211-cintas-magneticas> (consultado 20/11/2023)

³ La ejecución de este proyecto fue posible debido al apoyo e impulso facilitado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad, y de su titular, María de los Ángeles Serrano, que desde un principio vio la importancia del documento y la relevancia de las actuaciones que se propusieron para su conservación.

- c) Definición del esquema técnico necesario para realizar la conversión de formatos y la realización de copias
- d) Contratación de personal idóneo y provisión de equipos y soportes
- f) Conversión de formatos y copiado en tiempo real de 530 horas de grabación
- g) Visionado del material y verificación de las copias
- i) Inventario de contenido

El objetivo principal del proyecto era garantizar la supervivencia de las imágenes originales, un documento extraordinario ligado de manera íntima a la causa 13/1984, unas acciones judiciales en las que se plasmó el juicio y que dan valor jurídico a lo que allí ocurrió, conjuntamente con las actas y transcripciones realizadas. Es cierto que esas imágenes son una parte de la causa, un testimonio en el que se ratifica una parte trascendental de lo que en la sala aconteció, que su visionado proporciona un extra de información sobre el desarrollo del juicio, de lo que se plasmó en los medios de comunicación, siendo incluso más completo que los textos de las citadas transcripciones. Las cintas van más allá de su evidente valor como testimonio original de lo sucedido, ofrecen un plus de información que nunca podremos encontrar en la fuente escrita, el ambiente, la actitud y los sentimientos de quienes declaraban, de los jueces, fiscales, defensas o encausados, muy visibles en ocasiones, a pesar de que estamos hablando de una grabación formal, con muy poca variedad de tomas, que mayoritariamente están orientadas hacia la presidencia, en las que pueden verse a los testigos de perfil, en una toma trasera que no abarca mucho más que a los declarantes y su entorno más cercano.

La preservación de esas imágenes era el objetivo básico, y por ello se realizaron tres copias, una para cada uno de los firmantes del acuerdo, lo que de por sí es una garantía de conservación, por instituciones muy diferentes, en lugares distantes, y al menos en parte gestionados por profesionales de la documentación. Pero una vez cumplido ese primer objetivo quedaba otro, y no menos importante, ya que aunque cualquier documento tiene un valor por sí mismo, lo cierto es que su función última es la de dar testimonio de algo, de ofrecer la información recogida en un soporte, y su interés radica fundamentalmente en el uso que se pueda hacer del mismo; y es por eso que cuando se firmó el convenio de colaboración se estableció *el libre uso de las copias que se obtengan por cada una de las partes que lo suscriben*, exceptuando el uso comercial. En el caso de la Universidad de Salamanca, las grabaciones se incorporaron al patrimonio documental universitario gestionado por el Archivo, lo que supuso un enriquecimiento del mismo y la posibilidad de emplearlo en su actividad cotidiana y en la que desarrolla la Universidad, en la investigación y en la docencia. Esa ayuda para la conservación de un elemento del patrimonio histórico se convertía también en una oportunidad para colaborar

en su difusión, promoviendo en un primer momento la realización de trabajos de alumnos y de investigaciones sobre el proceso de transición en Argentina y su repercusión en Latinoamérica.

Finalizado en Buenos Aires el proceso de copia se hizo entrega a la Universidad de Salamanca de una de las realizadas⁴, que se depositó en el Archivo Universitario para allí realizar los trabajos pendientes, el de preservación en primer lugar, pero muy especialmente los correspondientes a la descripción del contenido de esas grabaciones, paso previo a la puesta a disposición pública de su contenido.

Al archivo llegaron tres discos duros con las imágenes de las 531 cintas originales, que precisaban ser visionados de nuevo para verificar su integridad y para describir su contenido de forma detallada⁵. Y eran más de 530 horas de visionado que se aprovecharon para obtener la mayor información posible y poderla ofrecer a quienes pudieran interesarle esos contenidos. Se optó por dividir los ficheros de origen, por partir esas grabaciones en fragmentos menores para conseguir unidades de información coherentes y de un tamaño adecuado para ser distribuidas⁶. De esta forma se crearon 1352 descripciones con la presentación del juicio, las declaraciones de testigos y los alegatos de las defensas y la fiscalía, finalizando con la lectura de la sentencia.

- Presentación del juicio e incidencias iniciales
- Declaraciones (1194)
- Alegatos defensas (86)
- Alegatos fiscalía (55)
- Otros (15)
- Sentencia (1)

Cada fragmento recibió un título, en su mayor parte indicando el nombre del declarante⁷, que se acompaña con otra serie de datos fundamentales como la fecha

⁴ Uno de los autores de este texto, Guillermo Mira, fue el encargado del transporte y la entrega de estos materiales en septiembre del año 2012.

⁵ Memoria Abierta había realizado un inventario que recogía el contenido de cada una de las cintas, haciendo una referencia detallada a su duración y las incidencias de la grabación.

⁶ Las grabaciones llegaron con formato AVI, y fueron convertidas a FLV, de menor peso y que permitía una carga y consulta más ágil.

⁷ De cada declarante pueden existir varios ficheros, en el caso de declaraciones extensas. Entre los testigos identificados, tenemos 806 declarantes y 1156 ficheros y descripciones con sus testimonios. A ellos tendríamos que añadir otros 27 fragmentos con declarantes que no pudieron ser identificados, para 10 de los cuales se indica un nombre como posible.

en que se realizó⁸, unas notas sobre las incidencias de visionado⁹, y una serie de descriptores¹⁰, de puntos de acceso en los que se indicaban los nombres que aparecían en esas declaraciones, los lugares en los que transcurrieron los hechos que se daban a conocer y las instituciones implicadas, comisarías, centros de detención, o cuarteles, así como las materias sobre las que se hablaba: subversión, terrorismo, exhumaciones, detenciones, robos o desaparecidos¹¹. Se trataba de dar acceso a los detalles de lo que cada testigo declaraba para permitir otros estudios parciales que fueran más allá de lo que se tenía que decidir en esa audiencia oral, que permitiesen conocer datos de casos y personas concretas o investigar sobre materias como las que se han señalado.

Para la realización de esas descripciones no se contaba con el auxilio del expediente judicial que permitiera resolver dudas a veces tan básicas como el nombre del declarante, que a veces no aparece por problemas en la grabación, lo que obligó a recurrir a otros materiales de apoyo, el principal de los cuales fue El Diario del Juicio¹², una publicación periódica editada durante su celebración¹³ en la que se ofrecían datos sobre lo que ocurría en cada jornada y que utilizaba en ocasiones las copias taquigráficas facilitadas por la Cámara, pero que ni ofrecía todos los testimonios —sólo los que se consideraban como más importantes— ni siempre estaban completos, lo que hizo que en algunas ocasiones no fuera suficiente para identificar a algunos de los declarantes que aparecían en las cintas.

La calidad de la grabación es en general aceptable y el sonido perfectamente reconocible, si bien tras la revisión detallada se detectaron huecos,¹⁴ varias cintas desaparecidas¹⁵, alguna ilegible¹⁶ e incluso tenemos una con grabaciones superpuestas, concretamente unos fragmentos de telenovela¹⁷, lo que indica la reutilización de

⁸ Las fechas de las grabaciones realizadas son entre el 22/04/1985 y el 21/10/1985, a las que hemos de unir la de la sentencia, el 09/12/1985.

⁹ Principalmente cortes, problemas de visionado o de audio.

¹⁰ Se crearon 13395 descriptores, puntos de acceso que posteriormente serían depurados y actualizados.

¹¹ La realización de este trabajo corrió a cargo de Ana Bartol Gutiérrez, beneficiaria de una beca de colaboración durante el curso 2012-2013, una estudiante que terminaría realizando su tesis doctoral sobre estos mismos materiales titulada *Los discursos sobre el terrorismo de estado en el juicio a las Juntas militares argentinas de 1985* (2022). <https://gredos.usal.es/handle/10366/152595> (consultado 20/11/2023).

¹² Esta publicación fue donada al archivo por Andrew Graham Yooll en abril de 2013. Hoy puede consultarse en su propia web <https://eldiariodeljuicio.com/> (consultado el 20/11/2023).

¹³ El primer número apareció días después de iniciada la audiencia, el 27 de mayo de 1985.

¹⁴ AUSA_JJM,479

¹⁵ AUSA_JJM,158; 164; 202.

¹⁶ AUSA_JJM,105

¹⁷ AUSA_JJM,221/3

algunas de esas cintas, indicios todos ellos de problemas de custodia y conservación de esos originales.

Finalizado en 2013 el proceso de descripción, las grabaciones y los datos se pusieron a la consulta pública integrándolos en la misma plataforma en que se encontraba toda la documentación del Archivo Universitario. En un primer momento únicamente podían visionarse en las instalaciones del propio archivo, pero conscientes de la trascendencia e interés del documento se planificó la creación de un portal web desde el que libremente se pudieran consultar las descripciones y acceder a los videos. Cuando se planteó esta posibilidad, se hizo con la ambición de ir más allá de la publicación de las imágenes del juicio, pensando que éstas fueran el núcleo inicial de un portal sobre la justicia transicional en América Latina en el que se reuniera la información existente en la red sobre la misma junto con otros materiales, originales y de distribución pública. De esta forma se recopilaron los informes de las Comisiones de la Verdad: Argentina, Chile, Brasil, El Salvador o Perú y toda una serie de entrevistas procedentes de proyectos de investigación sobre la materia facilitadas por el profesor Guillermo Mira.

El proyecto se materializó en 2014 bajo el título de *Las huellas del cambio: Archivos sobre la Transición en América Latina*¹⁸, fruto de la colaboración del Servicio de Archivos y del Servicio de Producción e Innovación Digital de la Universidad de Salamanca. En el mismo se formaron dos comunidades, una con el Juicio a las Juntas Militares Argentinas, en la que se volcaron los datos y grabaciones a las que nos hemos referido anteriormente, y otra bajo el nombre Fuentes Orales, en la que se integraron 102 entrevistas correspondientes a cinco proyectos de investigación a cargo del donante sobre los procesos de transición en España, Argentina y Uruguay¹⁹, que pretendían ser solo el comienzo de un programa más ambicioso, pero que, de momento, no ha sido posible desarrollar. Uno de los principales problemas que surgieron fue la dificultad de adaptación a los cambios tecnológicos que hicieron que en 2021 dejaran de estar disponibles los videos, que en su momento fueron realizados con tecnología Flash, debido a que los navegadores actuales no la soportan, por lo que dejaron de estar disponibles en el portal. Desde entonces,

¹⁸ <http://huellasdelcambio.usal.es/front/> (consultado el 21/11/2023).

¹⁹ Los proyectos son los siguientes:

- Del exilio Español en América al exilio latinoamericano en España: tradiciones intelectuales, redes sociales e intercambios culturales entre España, Argentina y Uruguay
- Historia comparada de las transiciones a la democracia: España, Argentina y Uruguay (1968-1990)
- Recepción y consecuencias del exilio argentino y uruguayo en la España de la Transición
- Estudio comparado de las transiciones a la democracia: Argentina y España (1970-1985)
- La inmigración latinoamericana a España: argentinos en Madrid y Castilla y León (1975-2000)

aunque se pueden seguir realizando las búsquedas en el mismo, las grabaciones han de solicitarse al Archivo Universitario, que las facilita a través de un escritorio virtual.

El proyecto que aquí se presenta cumplió con su principal objetivo, la preservación de un documento histórico extraordinario, y ha colaborado decisivamente a su conocimiento mediante su puesta a disposición totalmente libre en el Archivo Universitario y a través de la red. La descripción realizada abrió enormes posibilidades para los investigadores que deseen conocer el caso argentino y sus consecuencias. La evolución tecnológica marcó decisivamente su ejecución, acorde con las herramientas existentes en su momento, pero lo dejó preparado para que en un futuro siga existiendo, utilizándose y pudiendo integrarse en nuevos proyectos.

CÓRDOBA CON MEMORIA. EXILIO Y DEPORTACIÓN DE CORDOBESES A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS

ASOCIACIÓN TRIÁNGULO AZUL STOLPERSTEINE DE CÓRDOBA

INTRODUCCIÓN

AUNQUE PUEDE PARECER LEJANO, la sociedad española tiene una deuda con quienes defendieron la democracia y sufrieron el exilio. Algunos de ellos lucharon durante la 2ª Guerra Mundial contra el fascismo desde las filas francesas y otros formaron parte de la Resistencia.

Unos 10.000 españoles fueron detenidos durante las semanas posteriores a la invasión alemana y trasladados a los stalags (campos de prisioneros de guerra en el interior de Alemania), desde donde fueron deportados a los campos de concentración nazis por una decisión política de Franco, Hitler y Pétain. En cada Stalag, los alemanes organizaron convoyes para trasladarles a los campos de concentración de los que nunca deberían salir con vida.

Los españoles y españolas que estuvieron reclusos en los campos de concentración nazis, de los que hay constancia documental, ascienden a 9.328. De ellos murieron 5.185, sobrevivieron 3.809 y figuran como desaparecidos 334.

De esos miles de personas, al menos 353 cordobeses fueron deportados a campos de concentración nazis: 75 de Los Pedroches, 74 del Guadiato, 65 del Valle Medio del Guadalquivir, 37 de la Campiña Sur, 35 de la Campiña Este Guadajoz, 26 del Alto Guadalquivir, 22 de Córdoba y 19 de la Subbética. Pasaron la mayoría por el complejo de campos de Mauthausen, al menos 326 hombres, pero también por Buchenwald, Dachau, Flossenbürg, Struthof-Natzweiler, Neuengamme, Sachsenhausen, Gross-Rosen, Mittelbau-Dora y Ravensbrück.

TABLA 1. *Listado de deportados cordobeses por localidades.*

MUNICIPIO	DEPORTADOS	ASESINADOS	DESAPARECIDOS
ADAMUZ	2	1	
BUJALANCE	3	3	
CAÑETE DE LAS TORRES	1	1	
EL CARPIO	4	3	
MONTORO	7	7	
PEDRO ABAD	3	3	
VILLA DEL RÍO	4	2	
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2	1	
BAENA	16	15	1
CASTRO DEL RÍO	7	6	
ESPEJO	11	6	
NUEVA CARTEYA	1	1	
VALENZUELA	1	1	
AGUILAR DE LA FRONTERA	5	1	
FERNÁN NÚÑEZ	1	1	
LA RAMBLA	11	8	
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	2	1	
MONTEMAYOR	2	2	
MONTILLA	9	6	
PUENTE GENIL	6	5	
SANTAELLA	1	0	
CÓRDOBA	22	14	2
BELMEZ	10	9	
ESPIEL	2	2	
FUENTE OBEJUNA	15	14	
LA GRANJUELA	4	1	
OBEJO	2	1	
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	19	12	
VILLAHARTA	10	9	

VILLANUEVA DEL REY	1	1	
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	10	6	
ALCARACEJOS	9	3	
AÑORA	4	3	
BELALCÁZAR	7	2	
DOS TORRES	3	1	
FUENTE LA LANCHA	1	0	
HINOJOSA DEL DUQUE	14	8	
POZOBLANCO	14	11	
TORRECAMPO	6	3	
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	9	4	
VILLANUEVA DEL DUQUE	7	4	
VILLARALTO	1	1	
BENAMEJÍ	1	1	
CABRA	1	1	
CARCABUEY	2	1	
DOÑA MENCÍA	5	1	
IZNÁJAR	1	1	
LUCENA	2	2	
LUQUE	3	3	
PRIEGO DE CÓRDOBA	1	0	
RUTE	2	1	1
ZUHEROS	1	1	
ALMODÓVAR DEL RÍO	4	2	
FUENTE CARRETEROS	3	3	
FUENTE PALMERA	4	4	
HORNACHUELOS	8	7	
LA CARLOTA	3	2	
LA VICTORIA	1	1	
PALMA DEL RÍO	18	14	
POSADAS	24	16	

Perdieron la vida de todas las formas imaginables: fusilados, apaleados, gaseados, ahorcados...aunque, la mayoría perecieron por un triángulo de amenazas: hambre, trabajo esclavo y unas condiciones sanitarias deplorables que les provocaban todo tipo de enfermedades.

Todas estas víctimas directas del nazismo no han tenido un reconocimiento por parte del estado español hasta hace unos pocos años. Fuera de nuestras fronteras, los deportados han sido condecorados con insignias, reconocidos en multitud de homenajes e incluso indemnizados en países como Alemania, Francia o Polonia.

Es necesario recuperar una dignidad como país, como andaluces y como cordobeses, y para ello es importante rendir un homenaje a nuestros vecinos deportados a campos de concentración nazis, que previamente habían abandonado España en 1939, tras la Guerra Civil, y que contribuyeron a la defensa de Francia contra la Alemania nazi, defendiendo la libertad frente al fascismo.

Un reconocimiento que llega tarde, pero que es muy necesario para restaurar la dignidad de todos aquellos hombres y mujeres que sufrieron, sin ser reconocidos, la barbarie del nazismo. Ya es hora de visibilizar, aceptar y dignificar una parte de la Historia negada, olvidada o silenciada durante demasiado tiempo.

ESTUDIO E INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTADOS CORDOBESES

Por ellos trabajamos en el estudio e investigación integral y exhaustiva sobre los 353 hombres de la provincia de Córdoba que fueron deportados y, en su mayoría, asesinados en los campos de trabajos y exterminio nazis, tras su exilio, al finalizar la Guerra Civil que originó en España el golpe de estado fascista de 1936.

Para realizarlo, acudimos desde el registro civil y otros archivos parroquiales o municipales (para conocer su nacimiento, sus familias y sus pueblos de origen) hasta todos los archivos nacionales e internacionales que tienen documentado su paso por las compañías de trabajadores extranjeros y campos de internamiento en el exilio francés y, posteriormente, por los campos nazis:

ARCHIVOS ESPAÑOLES

- Archivos PARES (Portal de archivos españoles en red):
 - Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.
 - Diarios Oficiales del Ministerio de Defensa Nacional (militares republicanos con graduación).
 - Diarios Oficiales del Ministerio de Guerra.
 - Gacetas de la República.

- RGASPI (Archivo Ruso de la historia socio-política).
- Archivo General Militar de Guadalajara (fondos, cajas, legajos por brigadas mixtas, etc. Los expedientes nominativos se solicitan).
- Archivo General Militar de Segovia.
- Directorio de Registros Civiles, Libros de Quintas, boletines oficiales Provinciales, parroquias.
- Causa General (referencias, legajos y expedientes).
- Fichero General de la Sección Política-Social.
- Expedientes de Responsabilidades Políticas de las víctimas del Libro Memorial.
- Índices del Archivo General Militar de Ávila.
- Índices del Centro Documental de la Memoria Histórica
- Libro Memorial Deportados a los campos de concentración (1940-1945) de Benito Bermejo y Sandra Checa.
- Banco de la Memoria Democrática de Catalunya. Combatientes.es
- Diccionario Bibliográfico del Socialismo Español de la Fundación Pablo Iglesias. Archivo Histórico del Partido Comunista.
- Archivo Histórico de FUDEPA
- 15Mpedia.
- todoslosnombres.org
- Expedientes de Quintas y padrones años Guerra Civil de los archivos municipales (trabajo de gabinete y campo).
- Actas de nacimiento, matrimonio, defunción de los Registros Civiles municipales (trabajo de gabinete y campo).
- Actas bautismales archivos parroquiales (trabajo de gabinete y campo).

ARCHIVOS EXTRANJEROS

- Arolsen Archives on line.
- Memorial Argelès sur Mer (entradas posteriores a septiembre 1939 campos internamiento Pirineos Orientales).
- Archivos de Caen, Francia.
- Archivos distintos campos de internamiento franceses. Archivos Stalag y Frontstalags.
- Archivos distintos campos de concentración nazis.
- Archivos lista de Compañías de Trabajadores Extranjeros de Francia. Ministerio de Armas de Francia.
- BnF Gallica, biblioteca digital nacional para listado de prisioneros de Francia.
- Stevemorse.org (buscador defunciones digitalizadas en Francia período 1970-2020 para supervivientes y familiares).

LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES

Las familias de estos 353 hombres se habían resignado a mantener sus nombres y sus recuerdos a nivel familiar, pero sin ninguna esperanza de obtener un reconocimiento por parte de las instituciones o de sus vecinos y vecinas.

Demasiado silencio impuesto, demasiado aguante ante palabras vacías de concordia ficticia. ¿Qué mal hace una persona hablando de su padre, hermano, tío o abuelo? ¿qué mal diabólico comete alguien que quiere recordar a su familiar con una pequeña placa en el suelo, porque las cenizas de su ser querido se las llevó el viento en Mauthausen, Dachau o Buchenwald? ¿en base a que razón tiene uno que olvidar a su familiar?

Desde la Asociación Triángulo Azul Stolpersteine de Córdoba creemos que es necesario más memoria, más recuperación, reconocimiento y reparación para los hombres que sufrieron el horror de los campos de concentración nazis y sus familias, sobre todo las mujeres, que sufrieron vejaciones y violencia física durante la Guerra y la Dictadura y perdieron, muchas de ellas a sus parejas, hermanos, hijos, sobrinos...

Por ello, localizamos también a los familiares que viven aún en sus municipios de nacimiento o en otros lugares, para conocer mejor el entorno familiar y sus circunstancias antes, durante y después de la deportación, especialmente la vivencia de su ausencia y del dolor padecido por su familiar, así como para compartir el material gráfico que pudieran conservar y deseen poner a nuestra disposición. Igualmente, contrastamos los datos que vamos obteniendo con algunas publicaciones que suelen encontrarse en el ámbito local sobre los exiliados y deportados de su territorio.

La localización de familiares, testimonios, fotografías, etc. hace que la base documental sea una base viva que se nutra de toda la información que se vaya recopilando a través de sus testimonios.

Sus aportaciones, además, contribuyen a dignificar la memoria de sus familiares deportados, humanizando con su recuerdo y sus vivencias unas biografías que pretenden ser algo más que meros datos documentales.

EL PROYECTO STOLPERSTEINE

El proyecto Stolpersteine, una de las iniciativas memoriales más destacadas y difundidas en el mundo, está liderado por el artista alemán Günter Demnig. Su primera piedra de tropiezo (traducción literal) la instaló en 1997 en Kreuzberg, distrito de Berlín. Desde entonces, ha fabricado e implantado cerca de 90.000 unidades de estos pequeños memoriales en 27 países europeos, desde Noruega a

Grecia y desde Bielorrusia a España; incluso en Argentina. De este modo, se puede decir que ha creado el monumento memorial de víctimas del nazismo más extendido del mundo.

El proyecto surge en la provincia de Córdoba como una iniciativa de nuestra Asociación para rendir homenaje a los deportados de la provincia a los campos de concentración nazi, integrando en nuestras calles este recuerdo. Lo que se pretende es que el caminante, al percibir el resalte en el camino, se detenga y se incline para leer lo que en la placa está escrito. Una sencilla placa que nos hará tropezar metafóricamente con el pasado, para situar nuestro presente y no repetir jamás en el futuro los asesinatos cometidos basados en el pensamiento nazi. También se pretende lanzar un claro y alto mensaje de paz, convivencia, libertad, justicia y coherencia democrática.

Sacar del anonimato a estos hombres y mujeres que dieron su vida luchando por la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo político y defendiendo un Estado democrático como el que disfrutamos en la actualidad, es una prioridad para nuestra Asociación.

Hemos colocado ya 103 Stolpersteine en 2021, 2022 y 2023, 51 más se colocarán en 2024 y 2 se encuentran pendientes de colocación por cambio de Gobierno en el Ayuntamiento. Y continuaremos difundiendo el proyecto en toda la provincia de Córdoba porque la historia de nuestros pueblos es la historia de los que los habitan y las que los habitaron, porque recordar los nombres y los destinos de los que lucharon contra el fascismo no solo ayuda a los familiares a recordar y sobrellevar su trauma sino que ayuda a las comunidades locales a explorar el pasado, a promover el debate público y sensibilizar sobre las violaciones de los derechos humanos, recordándonos a todos lo importante que es una sociedad consciente, informada, de mente abierta, respetuosa de las libertades y los derechos fundamentales, para que no vuelvan a repetirse hechos parecidos.

TABLA 2. *Stolpersteines colocadas por municipios y años.*

MUNICIPIO	STOLPERSTEINE	AÑO COLOCACIÓN
BELALCÁZAR	6	2021
TORRECAMPO	7	2021
VILLARALTO	1	2021
FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS	15	2022
LA GRANJUELA	4	2022

PEÑARROYA Y ALDEAS	19	2022
PRIEGO DE CÓRDOBA	1	2022
BELMEZ	12	2023
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	10	2023
POSADAS	24	2023
ALMODÓVAR DEL RÍO	4	2023
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	9	2024
ESPEJO	11	2024
BAENA	16	2024
MONTEMAYOR	2	2024
CARCABUEY	2	2024
LA CARLOTA	3	2024
DOÑA MENCÍA	5	2024
FERNÁN NÚÑEZ	1	2024
LA VICTORIA	1	2024
ZUHEROS	1	2024
FUENTE LA LANCHA	1	PDTE
VILLANUEVA DEL REY	1	PDTE

EDUCACIÓN Y MEMORIA

Desde nuestra fundación, en 2021, hemos creído que generar recursos didácticos para los más jóvenes era fundamental para que los centros educativos tuvieran material en el que apoyarse y abrir cauces para construir una ciudadanía democrática que constituya el soporte para que los derechos humanos sean respetados y los valores de libertad y tolerancia generen una mayor justicia en todo el planeta.

Y, por ello, hemos elaborado:

1. Dos módulos de la exposición «Volver del Olvido: deportados cordobeses a campos de concentración nazis» – Comarca de Los Pedroches y Comarca del Guadiato (62 carteles en total de tamaño A1), en colaboración con la Amical de Mauthausen y otros campos y la Fundación Günter Demnig. La exposición ha estado en 15 Institutos de 9 localidades de la provincia de Córdoba y en 1 de Granada y en 10 localidades (gracias a los ayuntamientos

respectivos). Se han dado numerosas charlas en dichos Institutos, en 1 CEIP (Dos Torres) y en diferentes localidades de la provincia de Córdoba.

2. Dos libros «Volvió del Olvido» (Memorias del torrecampeño Eusebio Crespo Díaz, escritas por su nieto Tomás Romero), «De Belalcázar al Infierno de Djelfa» (Memorias del deportado Fernando Serena de Medina, escritas por su sobrino y cronista de Belalcázar Joaquín Chamero Serena).
3. Un cómic «4 Cordobeses en el Infierno», dibujado por Pedro J. Colombo y Aintzane Landa y guion de Luisa Navarro y Cristina García.
4. Un audiovisual «Noche y Niebla» sobre el deportado torrecampeño Rufó López Romero.
5. Una app desarrollada por el alumno del IES Florencio Pintado de Peñarroya-Pueblonuevo, Juan García, como trabajo del Grado Superior de Aplicaciones Multiplataforma. Una aplicación para Android que sirve para localizar las Piedras de la Memoria, Stolpersteine, de la provincia de Córdoba.

Y estamos trabajando en:

1. Una Guía didáctica llamada «Córdoba con memoria. Cordobeses en campos de concentración, recuperación de una memoria olvidada» con seis situaciones de aprendizaje.
2. Un audiovisual sobre los testimonios de las mujeres familiares de los deportados cordobeses con la participación de mujeres familiares y de las expertas Pura Sánchez Sánchez y Carmen Jiménez Aguilera y con la colaboración de FUDEPA (Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía) y el Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres de Priego de Córdoba.
3. La traducción al inglés, francés y alemán del cómic «4 Cordobeses en el Infierno» gracias a los familiares de deportados exiliados (Francia, Austria y Bélgica) y con la colaboración de la Escuela Oficial de Idiomas de Pozoblanco.
4. La web de la Asociación donde se tendrán disponibles todos estos recursos.
5. La realización del tercer módulo de la exposición «Volver del Olvido», relativo a los deportados de la Comarca del Valle Medio del Guadalquivir.

Porque la MEMORIA es presente y siempre mira al futuro para que el horror jamás se vuelva a repetir

ASOCIACIÓN TRIÁNGULO AZUL STOLPERSTEINE DE CÓRDOBA

Facebook: <https://www.facebook.com/groups/stolpersteinelospedroches>

Instagram: <https://instagram.com/trianguloazulde?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

Web: <https://www.trianguloazulstolpersteine.es/>

YouTube: <https://youtube.com/@trianguloazulstolpersteine3238>

LA INCIDENCIA DE FALANGE EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN EN ESPAÑA Y SU INFLUENCIA EN POLÍTICAS DE MEMORIA

ANTONIO CASTILLA MARTÍN

INTRODUCCIÓN

ESPAÑA ESTUVO SUMIDA en una larga dictadura desde abril de 1939 hasta junio de 1977, acaudillada por el general Francisco Franco, quien, junto a otros generales y oficiales de los Ejércitos, dio un golpe de Estado militar el 18 de julio de 1936 contra el Gobierno del Frente Popular, coalición de izquierdas que ganó las elecciones generales de febrero de 1936. La sublevación de parte del Ejército, apoyada por algunos sectores cívicos, eclesiásticos y políticos no triunfó en todos los territorios del Estado, por lo que se inició una guerra civil que duró desde julio de 1936 hasta abril de 1939. Entre los principales apoyos de la sublevación estuvieron dos fuerzas políticas: la Comunción Tradicionalista y Falange Española de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (FE de las JONS), que con el Decreto de Unificación del 20 de abril de 1937, se convirtieron en una sola organización, Falange Española Tradicionalista y de las JONS (FET y de las JONS) partido único del régimen de Franco, planteado al estilo del Partido Nacional-socialista Obrero Alemán de Adolf Hitler (Partido Nazi alemán) y Partido Nacional Fascista de Benito Mussolini (Partido Fascista italiano).

Algunos de los personajes más relevantes de las élites del franquismo pertenecían a FET y de las JONS, que con el paso del tiempo se denominó el Movimiento. Este texto analiza la incidencia de estos actores políticos falangistas en dos leyes promulgadas en 1977, dos años después de la muerte del dictador: la Ley Para la Reforma Política que dio lugar a la democracia del Régimen del 78 y la Ley de Amnistía, única medida de justicia transicional en España durante treinta años,

hasta la promulgación de la Ley de Memoria Histórica de 2007. El presente trabajo combina una visión general, revisando la historiografía y testimonios de algunos líderes políticos de la Transición, con una reflexión sobre el tiempo presente, en el que las demandas de políticas de memoria por parte del Movimiento Memorialista español a inicios de la década del año 2000, se canalizaron en propuestas políticas que dieron luz a la Ley de Memoria Histórica de 2007 y a la Ley de Memoria Democrática de 2022, medidas destinadas a ocupar el vacío existente en políticas de memoria desde la Transición y que siguen siendo objeto de debate en España.

DEL PARTIDO ÚNICO AL MOVIMIENTO

Falange nunca tuvo un papel hegemónico ni en la sublevación de julio de 1936 ni en los primeros gobiernos de Franco, pero fue la única organización fascista iberoamericana en alcanzar cuotas de poder, sobre todo en lo simbólico y por la acción del concuñado de Franco, Ramón Serrano Suñer, que no era miembro del partido, aunque fue uno de los mejores amigos del fundador y jefe nacional, José Antonio Primo de Rivera. Serrano consideraba que el Nuevo Estado franquista debía articularse en torno al partido único y mantuvo posturas cercanas al fascismo europeo, llegando a apoyar a la Alemania nazi en la Segunda Guerra Mundial con el envío de la División Azul. El desenlace del conflicto internacional condicionó el papel de España en la coyuntura posterior, la derrota del Eje posicionó al régimen de Franco en los márgenes del mundo libre y de las democracias occidentales, posibilitando el bloqueo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1946, dando lugar a un duro período de autarquía y aislamiento. Antes del fin de la guerra, la dictadura comenzó a maquillarse como una democracia orgánica y hombres cercanos al fascismo como Serrano, dejaron de formar parte del Gobierno de Franco y el partido único empezó a denominarse Movimiento Nacional: la desfascistización de Europa también debía de pasar por España o el bloqueo permanecería. La balanza cambió con el comienzo de la Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), Franco dejaba de ser visto por occidente como un dictador fascista y se convirtió en un aliado anticomunista. En 1953, España entró en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), pactó con Estados Unidos el establecimiento de cuatro bases militares norteamericanas en suelo español y firmó un concordato con la Santa Sede. En 1955, España ya formaba parte de la ONU.

Al frente de la Secretaría General del Movimiento, Franco nombró a José Luis Arrese en 1956, quien ya ocupó el cargo en la durante la Segunda Guerra Mundial, un hombre con más personalidad que Fernández-Cuesta, «camisa vieja» que fundó Falange y ocupaba la citada cartera. Arrese llevó a cabo la limpieza de la organización para convertirla en un instrumento a los pies del caudillo, con la finalidad

de crear una legislación para que el falangismo fuera la corriente con mayor peso del régimen y asegurarse de que ante una hipotética y futurible desaparición de Franco, el Movimiento tomara las riendas del país, intentando desarrollar el último proyecto de Estado totalitario al estilo fascista en España. Ante dicho alarde totalitario, católicos, monárquicos e Iglesia protestaron al dictador. Arrese fue relegado al Ministerio de Vivienda, puesto del que dimitió en 1960. El nuevo secretario general del Movimiento, José Solís, vivió las horas bajas más bajas del falangismo, cuyo poder político dentro del régimen decrecía al ritmo que aumentaba el de católicos y tecnócratas. La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento promulgada por Franco en mayo de 1958 determinó que le sucedería un rey tradicional y católico. En ese momento ya nadie hacía mención pública a Falange, todo el mundo hacía referencia al Movimiento. Los restos de José Antonio Primo de Rivera, símbolo del falangismo, estaban enterrados en El Escorial desde 1939 y fueron trasladados al Valle de los Caídos en 1959, ya que El Escorial quedaba reservado como lugar de enterramiento para miembros de la realeza. En el único terreno donde el falangismo había tenido verdadera importancia y un impacto real, era en lo simbólico y en esa época también quedaba marginado. El declive del fascismo en España se exteriorizaba con la disidencia falangista que creaba círculos joseantonianos subversivos al régimen y al falangismo oficial por perder la pugna por el poder contra tecnócratas y monárquicos, por lo que planteaban la idea de refundar Falange Española de las JONS, creando una nueva junta nacional, muy disconforme con la deriva monárquica del régimen.

El descontento era tal que, en octubre de 1969, el nuevo secretario general del Movimiento, Torcuato Fernández-Miranda, no pudo impedir que se celebrase un acto por la conmemoración del surgimiento del partido en el Teatro de la Comedia de Madrid en el que hubo protestas frente a la sede de la Secretaría General del Movimiento y acabó en enfrentamiento con la policía. Era tal el desarraigo falangista con el régimen que incluso plantearon que el que fuera ministro de Trabajo, José Antonio Girón, se convirtiera en el nuevo líder del país cuando llegara el momento de suceder a Franco, siendo presidente de una hipotética república nacionalsindicalista. Los falangistas se sentían tan incómodos dentro de la derecha monárquica que en esa coyuntura simpatizaron con ideas republicanas, anticapitalistas y antifranquistas. Durante los setenta el declive de Falange era un hecho insoslayable y la desaparición de uno de los pilares simbólicos del franquismo se atisbaba. En 1970 se constató por ley el cambio de nombre, ya no existía Falange, el nombre del partido único pasaba a ser Movimiento Nacional oficialmente. Llegados a ese

punto es interesante analizar con cierta profundidad la figura de Torcuato Fernández-Miranda, falangista que escribiría la Ley Para la Reforma Política¹.

EL FALANGISTA QUE IMPULSÓ LA REFORMA

En una entrevista con el director de ABC siendo ya ministro secretario general del Movimiento, Fernández-Miranda se mostraba como un hombre de Estado, capaz de ver que la conflictividad social en el país era consecuencia directa de la opacidad y falta de libertades del régimen. Se puede leer entre líneas que estaría dispuesto a que existiera cierto aperturismo, no político sino asociativo, pues consideraba que las revueltas en torno al falangismo eran un síntoma más de la enfermedad que suponía tener una dictadura en 1970 y que el remedio pasaba por la apertura. No obstante, Fernández-Miranda no olvidaba su pasado como alférez provisional y combatiente sublevado en el frente del Ebro, ya que durante el trigésimo séptimo aniversario de la fusión entre Falange y las JONS en el Teatro Calderón de Valladolid, se dirigió a las masas hablando de la loable historia que comenzaron Onésimo Redondo, Ramiro Ledesma y José Antonio Primo de Rivera, principales referentes del fascismo español. Continuó con una idea popular entre los falangistas que aceptaron el Decreto de Unificación del 20 de abril de 1937, diciendo que Franco consiguió ser «el capitán y caudillo de Falange», reafirmando su vasallaje y el de su organización al general. Sin embargo, se puede vislumbrar que era consciente y partícipe del momento de liberalización del régimen por otra interpretación de Franco, a quien justificaba diciendo que se había legitimado en el plebiscito realizado para promulgar la Ley Orgánica del Estado, una de las primeras leyes fundamentales del régimen, aunque aquel referéndum no ofrecía garantías democráticas de ninguna clase.

En otro viraje dialéctico habló de que la esencia joseantoniana de Falange fue desde el inicio servir a España, misión que seguían cumpliendo los falangistas en 1971, frente a los dos grandes enemigos ideológicos del fascismo: el capitalismo liberal y el socialismo marxista. Torcuato explicaba que las nuevas izquierdas habían evolucionado: su enemigo ya no era la miseria sino la sociedad de consumo que

¹ SAZ, Ismael: «La larga historia del fascismo español: un caso de estudio» En DE LIMA GRECCO, Gabriela y PEREIRA GONÇALVES, Leandro (eds.): *Fascismos iberoamericanos*. Madrid: Alianza Editorial, 2022, pp. 65-93; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: *Historia de la Falange Española de las JONS*. Madrid: Alianza Editorial, 2000, pp. 484-540; ELLWOOD, Sheelagh: *Prietas las filis: Historia de Falange Española, 1933-1983*. Barcelona: Editorial Crítica, 1984, pp. 252-260. Sobre José Luis Arrese pueden consultarse obras recientes como: Thomàs, Joan Maria: *Postguerra y Falange: Arrese, ministro secretario general de FET y de las JONS (1941-1945)*. Barcelona: Debate, 2024; Sanz Hoya, Julián: *Falange, cultura política y poderes locales*. Granada: Comares, 2022.

automatizaba a los hombres, aunque les hiciera más libres y mejorara sus condiciones de vida; y evidentemente, el capitalismo también había trascendido al modelo oligárquico industrial de principios del XIX, consiguiendo mayor movilidad social, aunque eludiendo la naturaleza libre del hombre y ofreciendo a cambio una falsa libertad basada en los bienes materiales. Por tanto, estamos ante una crítica al más puro estilo de Falange en los años treinta del siglo pasado, cuando el partido lanzaba proclamas antimarxistas y anticapitalistas, sobre todo en los medios de comunicación afines durante el período hedillista, cuando Falange pensaba en cooptar políticamente la zona sublevada, antes del Decreto de Unificación, con el que Franco y Serrano unieron el falangismo y el tradicionalismo en torno a la figura del generalísimo.

Torcuato consideraba que los únicos que habían demostrado lealtad a su discurso pese a los cambios de coyuntura habían sido los falangistas, aunque lanzó unas cuantas indirectas a los falangistas disidentes que aspiraban a refundar el partido fuera del régimen. Aseveró que Franco, adalid de la justicia social, había llevado a cabo un socialismo nacional consustancial a la revolución nacional falangista y despidió el acto diciendo que Falange nunca más tendría que ser un partido político sino lo que era en ese momento: un Movimiento Nacional sincretizado al Estado español en el que todos los españoles pudieran participar, porque las aspiraciones de crear asociaciones políticas que acabasen siendo partidos políticos no iban a llegar. Por tanto, para Fernández-Miranda, Franco había sido y era el caudillo unívoco del Movimiento, logrando completar las aspiraciones del falangismo, que ya no sólo era un partido sino la herramienta movilizadora de masas que había sustentado la vertebración del Estado corporativista al estilo fascista y cualquier cambio político iba a articularse a través del Movimiento, algo que no fue así del todo, aunque sí en gran medida, ya que él, que había sido la máxima autoridad de Falange iba a ser el ejecutor del cambio político en España más importante de la segunda mitad del siglo XX.

El 23 de junio de 1973, Torcuato Fernández-Miranda inauguraba en Guadalajara un monumento en piedra y bronce a José Antonio. Al principio del discurso, explicaba que el primer jefe nacional de Falange seguía presente, no como una escultura inerte y perenne sino como una idea en constante movimiento y evolución porque trascendía toda moda y estaba de actualidad permanentemente. Para él, era un mártir que dio su vida por España y que hizo historia sin plantearse tal fin, plantando cara al separatismo que seguía planeando desintegrar la unidad nacional «como un cáncer». Enunció la idea joseantoniana por antonomasia: que el grandioso destino en lo universal de la nación española obedecía un compromiso con la historia y este no significaba pactar con otros grupos políticos, sino que el Movimiento integrase a todos los españoles independientemente de sus sensibilidades. Desde 1960, Fernández-Miranda fue mentor del heredero a la Jefatura de

Estado, Juan Carlos de Borbón, por lo que era muy consciente del protagonismo que la monarquía estaba cobrando en aquel presente y en el futuro próximo, e incluyó al tradicionalismo entre las fuerzas motrices del Movimiento de las Leyes Fundamentales, ya que como jurista y hombre de Estado sabía muy bien que el único método de legitimación del sistema era el riguroso cumplimiento de la ley y tenía que relacionar al príncipe con el relato histórico de la España franquista a través de la tradición monárquica y católica.

El secretario general del Movimiento explicaba que, en la Guerra Civil, cuando los falangistas estaban en el frente o en las cárceles, incluyéndose a sí mismo entre ellos, Franco consiguió la unidad política con el Decreto de Unificación de 1937 y que aquellos que intentaban disgregar a Falange en esos momentos, estaban fomentando el separatismo político y planteaba que los falangistas debían ser la fuerza motriz del Estado. Fernández-Miranda, ataviado con la camisa azul, dictaminaba que esa prenda era sinónimo de lealtad al líder único e indiscutible: Francisco Franco, pero que el resto del tiempo vestiría camisa blanca como hiciera José Antonio, ya que esta simbolizaba la integración del resto de españoles en el Movimiento y de algún modo, la igualdad entre sí, ya que era la prenda de vestir que utilizaban la mayoría de ellos. Terminó diciendo que el príncipe de España, su pupilo Juan Carlos de Borbón, era el digno sucesor del Movimiento Nacional iniciado por José Antonio Primo de Rivera y continuado por Franco.

La visión totalitaria de Fernández-Miranda fue mitigándose con el paso del tiempo, su lealtad al príncipe y su visión de Estado le llevaron a la publicación del libro: Estado y constitución, en 1975, un manual que transitaba entre el Derecho Constitucional, la Ciencia Política y la Teoría del Estado cuyos análisis partían de la creación del Estado liberal tras la Revolución Francesa. Dedicaba apartados a la política, el Derecho, la realidad social y al Estado corporativo en sus múltiples formas. Este libro parece la preparación de algo que va más allá del ámbito académico y es que estamos ante una obra política escrita por un hombre que tenía el Estado en la cabeza, una hoja de ruta que planteaba todos los escenarios posibles a la hora de conformar un Estado liberal en España acorde a la coyuntura de su época, una teoría del Estado que serviría como punto de partida para articular el Régimen del 78. La obra describía cuestiones de las que el franquismo siempre había rehuido, como la participación y soberanía de los ciudadanos en sufragios libres para elegir el poder político y articular una constitución. También resaltaba la importancia del Estado de Derecho para garantizar derechos y libertades a todos los miembros de la sociedad. Por tanto, Fernández-Miranda era plenamente consciente de la naturaleza represora del régimen de Franco, que había vulnerado los derechos de los ciudadanos y que la aplicación de las normas jurídicas de una democracia podía juzgar el comportamiento de toda la jerarquía del Estado franquista.

Una de las biografías más interesantes sobre Torcuato está escrita por Pilar Fernández-Miranda Lozana, doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, catedrático de Derecho Constitucional por la Universidad Complutense de Madrid. Pilar es hija de Torcuato y Alfonso es sobrino, por tanto, estamos ante un libro que hace sus veces como testimonio por la valiosa información que manejan sus descendientes e incide mucho en el ámbito del Derecho y de la Ley Para la Reforma Política que escribió Fernández-Miranda. Es interesante como la forma de escribir el libro es similar a la de la obra comentada anteriormente, ya que en ese libro Torcuato explicaba de forma aséptica las diferentes formas de organización del Estado sin declinarse por una concreta, en este caso leemos que en la Transición hubo dos formas de entender el proceso y pugnaron por el control del mismo: los rupturistas de la oposición que querían crear un Estado democrático desde la base y los reformistas franquistas que querían transformar el régimen franquista en un Estado de Derecho. Según los autores, vencieron los reformistas y los protagonistas del proceso fueron los miembros del triunvirato compuesto por el rey, Juan Carlos de Borbón, quien sucedió a Franco tras su muerte en la Jefatura del Estado; el presidente del Gobierno elegido por el rey, Adolfo Suárez; y el presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, Torcuato Fernández-Miranda².

REFORMISTAS CONTRA INMOVILISTAS

El presidente del Gobierno que estaba al mando desde 1973 era Carlos Arias Navarro, Torcuato pasó a ser presidente de las Cortes en diciembre de 1975, cuando se conformó el primer gobierno monárquico tras la muerte de Franco y al frente de la Secretaría General del Movimiento le sustituyó Adolfo Suárez. El rey nunca confió en Arias Navarro, un hombre difuso, fiel guardián y lugarteniente de las esencias del franquismo menos dúctil y más inmovilista. A partir de la muerte del dictador, Arias Navarro comenzó un tenue proceso de liberalización del régimen con un decreto sobre asociaciones bastante laxo que nada tuvo que ver con las

² FERNÁNDEZ-MIRANDA, Torcuato: *Palabras del Secretario General del Movimiento: Discurso en el XXXVII Aniversario de la fusión de Falange Española y de las J.O.N.S. (4 de marzo de 1971)*. Madrid: Ediciones del Movimiento, 1971; CASTILLA MARTÍN, Antonio: *El conflicto interno en Falange Española de las JONS y su reflejo en la prensa salmantina (20 de noviembre de 1936-9 de junio de 1937)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos pp. 11-89; FERNÁNDEZ-MIRANDA, Torcuato: *Discurso en el acto inaugural del movimiento a José Antonio: Guadalajara, 23 de junio de 1973*. Madrid: Ediciones del Movimiento, 1973; FERNÁNDEZ-MIRANDA, Torcuato: *Estado y constitución*. Madrid: Espasa Calpe, 1975; FERNÁNDEZ-MIRANDA, Pilar y FERNÁNDEZ-MIRANDA, Alfonso: *Lo que el Rey me ha pedido: Torcuato Fernández-Miranda y la Reforma Política*. Barcelona: Plaza & Janés, 1995, pp. 29-282.

medidas posteriores que posibilitaron la pluralidad política y la legalización de las fuerzas de oposición, ya que sólo permitía cierto asociacionismo en torno al Movimiento Nacional. Con estos mimbres, Arias Navarro presentó un proyecto de reforma elaborado por Manuel Fraga, vicepresidente de Interior y ministro de Gobernación, con el que intentaron crear la «democracia española», un híbrido entre el franquismo y las democracias occidentales de la época, una mezcla que no gustó a los componentes del búnker, el sector más conservador del franquismo y más tendente al inmovilismo.

En los primeros días de enero de 1976, empezaron a circular borradores del proyecto de reforma en la que por una parte estaría la cámara baja compuesta por diputados elegidos por sufragio universal, y por otra, la cámara alta en la que los miembros seguirían siendo franquistas y tendrían poder de veto. Suárez propuso crear una comisión mixta para gestionar los pormenores de la reforma que se constituyó en febrero. Si la medida salía adelante significaba que el Movimiento Nacional seguía teniendo capacidades políticas que podían impulsar o tumbar medidas políticas generadas por miembros del Gobierno que no dependían del Movimiento. Entre las medidas de la reforma había modificaciones para las Leyes de reunión, asociaciones, electoral, sucesión, sindical y cortes. Hay que tener en cuenta que, en el ámbito de la política oficial del régimen, la polarización no estaba entre rupturistas y reformistas como explicaban los Fernández-Miranda en su libro, ya que a ningún dirigente franquista le interesaba una ruptura democrática que, entre otras cosas, hiciera justicia con las víctimas y victimarios de la represión franquista. La pugna estaba entre reformistas e inmovilistas, de modo que los tandems Fraga-Arias y Torcuato-Suárez apostaban por la reformaba del sistema y remaban en la misma dirección, aunque con distintas propuestas, no obstante, los cuatro creían que del mismo modo que Franco modificó la Ley Fundamental con la sucesión de Juan Carlos I, ellos podían modificar los Principios Fundamentales del Movimiento, inalterables para los sectores inmovilistas del régimen.

El 28 de abril de 1977, Arias Navarro expuso en la televisión pública el proyecto de reforma para que los españoles se enterasen del cambio político en el que estaban trabajando las élites reformistas. Según la opinión generalizada por los autores estudiados, fue un discurso difuso, enrevesado y complejo, análogo a lo que era la reforma que sólo parecían entender Arias y Fraga. En ese momento, el ministro de Justicia, Antonio Garrigues, propuso un plebiscito para conocer si los españoles querían o no reforma y el ministro de la Presidencia, Alfonso Osorio, presentó una enmienda a la Ley de Cortes para que el parlamento se democratizase antes de llevar a cabo reformas más profundas. Ambas propuestas fueron desestimadas por Arias Navarro que decidió continuar con la reforma. No todas las iniciativas eran obra de Fraga ya que en la Comisión hubo reparto de tareas: Fernández-Miranda se encargó de modificar la Ley de sucesión y agilizó los plazos todo lo que pudo

desde la presidencia de las Cortes sin que los miembros del búnker pudieran bloquear la reforma. La modificación de la Ley de reunión salió adelante sin apenas sobresaltos, la Ley de asociaciones políticas que buscaba legalizar los partidos políticos y acabar con el Movimiento como partido único, se encontró con la esperada oposición de procuradores inmovilistas y falangistas como Fernández-Cuesta que veían en esta medida el fin del franquismo y de su statu quo. El viraje del triunvirato hacia posiciones aperturistas y el ascenso de Suárez se constató en su defensa de esta ley desde la tribuna, ya que conseguía adaptar las esencias del franquismo a la nueva coyuntura, sin embargo, el 25% de la cámara votó en contra de la medida.

La reforma del Código Penal defendida por Fraga levantó aún más ampollas: planteaba transformar el Movimiento, aunque pudiera presentarse a elecciones pese a ser un partido totalitario, mientras se quería alejar de las instituciones al Partido Comunista de España (PCE) con la excusa de preservar a la nación del totalitarismo marxista. Esta encrucijada determinó que la moción no saliera adelante y pese a permitir que las asociaciones políticas pudieran existir, con la negativa a la reforma del Código Penal seguían siendo ilegales. La misma suerte corrió la reforma constitucional que tampoco salió adelante. Eran evidentes las deficiencias democráticas que tenía la reforma y el país no iba a avanzar hacia el parlamentarismo, pero al menos pretendía hacer desaparecer al Movimiento, piedra angular del franquismo. Ante la derrota de la medida, el rey pidió a Arias Navarro su dimisión como presidente del Gobierno, que se materializó el 2 de julio de 1976 y el Consejo Nacional con el primer intento de reforma política se disolvió.

LA LEY PARA LA REFORMA POLÍTICA

Gracias a los movimientos de Fernández-Miranda, Adolfo Suárez fue incluido en la terna para que Juan Carlos de Borbón eligiera al nuevo presidente del Gobierno con otros dos hombres: Federico Silva y Gregorio López. El 3 de julio Suárez fue nombrado presidente del Gobierno por el rey, una noticia que no estuvo exenta de críticas por parte de quienes veían un retroceso democrático en la elección de un falangista como líder del Gobierno, sin embargo desde que tomó posesión viajó a París para reunirse con miembros del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y comenzar a dar pasos para su legalización, además de aprobar en un Consejo de Ministros celebrado el 16 de julio, una amnistía para presos políticos y anunciar la convocatoria de elecciones libres en junio de 1977. Suárez solicitó a Torcuato un nuevo proyecto de reforma, breve, conciso y consistente. Fernández-Miranda lo redactó y lo explicó bajo el lema: «de la ley a la ley», reformando la legislación del régimen franquista y aplicando sobre la práctica conceptos en los que llevaba años trabajando y que quedaban recogidos en el ya citado Estado y constitución.

El eje vertebral de la medida era la representación democrática amparada en el imperio de la ley, estableciéndose dos cámaras de representación: el Congreso y el Senado, además para dar salida al proyecto y estimular las propuestas políticas como la posterior Constitución de 1978, se dispuso un procedimiento menos exigente que en la anterior reforma para articular las mayorías necesarias en cada medida. Desde el 23 de agosto de 1976, momento en el que Torcuato entregó el texto a Suárez, comenzó el trabajo para convencer al Consejo Nacional del Movimiento, siendo el ministro secretario general del Movimiento, Ignacio García López, quien presentó al órgano el proyecto el 11 de septiembre, apelando a la necesidad de transformar el Estado desde dentro. Un dato para entender porque salió adelante la Ley Para la Reforma Política de Torcuato y Suárez y no la de Fraga y Arias pese a ser más laxa en cuanto a apertura de derechos y libertades, lo encontramos cuando observamos que algunos destacados miembros del Movimiento, sobre todo en lo simbólico, como Miguel Primo de Rivera, sobrino de José Antonio, consideraron que debían apoyar la reforma de quienes habían sido sus camaradas. En octubre, Fernández-Miranda desveló que la votación no sería secreta y a finales de ese mes se aceptaron las últimas enmiendas. En medio de estas circunstancias Fraga creaba Alianza Popular para situarse a la derecha de Suárez y conseguir que el corporativismo del conservadurismo franquista mantuviera su esencia en el nuevo marco político. Aunque el búnker mostró su resistencia en el debate parlamentario en torno a la reforma, amparándose en los Principios del Movimiento Nacional, el apoyo de Alianza Popular fue determinante para que la medida saliera adelante.

La relación de juventud que mantuvieron los reformistas de la generación de Suárez con Falange había quedado atrás, ya que fueron evolucionando hacia el liberalismo. En el extremo contrario estaban los «camisas viejas», representados en los 40 de Ayete, la vieja guardia de Falange como Fernández-Cuesta y los firmantes del «Escrito de los 126» en el que se plasmaba el agravio del sector más inmovilista del régimen saliente. Sin embargo, el Movimiento no desapareció del todo, puesto que Falange Española de las JONS se refundó. El 29 de octubre de 1976, aprovechando la apertura al asociacionismo político, Fernández-Cuesta y sus seguidores refundaron el partido y concurrieron a las elecciones del 15 de junio de 1977, sin obtener representación. Dos años después, el 1 de marzo de 1979, participaron en los nuevos comicios generales dentro de una coalición con Fuerza Nueva y sólo consiguieron un representante territorial, Blas Piñar. Poco después se promulgó el Real Decreto-Ley de 1 de abril de 1977, según el cual, el Movimiento fue disuelto oficialmente, sin embargo, todos sus funcionarios siguieron trabajando en la admi-

nistración pública y tampoco se ordenó la retirada de la simbología falangista del espacio público³.

LAS POLÍTICAS DE MEMORIA EN ESPAÑA

Desde el 19 de julio de 1976, se reformó el Código Penal para legalizar partidos políticos de la oposición al franquismo, proceso que vivió su punto álgido cuando el PCE fue legalizado en abril de 1977. En junio se celebraron las primeras elecciones libres desde 1936 y el Congreso creó una comisión para elaborar la Constitución de 1978, refrendada por los españoles. En medidas de justicia transicional, primero se ordenó el Real Decreto-Ley 10/1976 sobre amnistía, que favoreció a los opositores del franquismo, quedando libres de los delitos políticos por los que el franquismo les había condenado y el 15 de octubre de 1977, vio la luz la Ley 46/1977 de Amnistía, respaldada por el 93,3% de los miembros del Congreso, basada en el perdón y la reconciliación, por eso mismo, quedaban en libertad algunos presos políticos con delitos realizados para restablecer las libertades en España, pero quedaban impunes delitos de sangre, entre ellos los de autoridades, funcionarios y agentes del franquismo. La Ley de Amnistía fue una iniciativa del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y del PSOE con el fin de lograr la amnistía total de los presos vascos y obreristas, no obstante, tuvo un apoyo mayoritario y sólo se abstuvieron los diputados de Alianza Popular. Las élites falangistas y franquistas consiguieron sacar un rédito importante de la medida: quedaron absueltos los crímenes que cometieron desde 1936. Algunos autores señalan que, en el proceso de democratización, la petición de medidas de justicia transicional focalizadas en la reparación de la represión ejercida por el Estado y que eran diferentes a la amnistía, se tachaban como revanchistas o inoportunas. Otros autores señalan que no había una demanda real en la sociedad que pidiera la rendición de cuentas de los franquistas respecto al proceso de violencia y represión.

La memoria histórica y democrática no echó a andar tras la muerte de Franco. La justificación para entender la falta de demandas en este sentido puede guardar relación con el miedo generalizado entre la sociedad a la reedición del pasado traumático que persiguió a la población española durante más de cuarenta años y que apareció durante el proceso de democratización, sobre todo en dos episodios: los

³ REDERO SAN ROMÁN, Manuel (ed.): *Adolfo Suárez y la Transición Política*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2017, pp. 11-54; FUENTES, Juan Francisco: *Adolfo Suárez: Biografía política*. Barcelona: Planeta, 2011, pp. 151-232; SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio: *Atado y mal atado: El suicidio institucional del Franquismo y el surgimiento de la democracia*. Madrid: Alianza Editorial, 2014, pp. 101-278; PENELLA, Manuel: *Los orígenes y la evolución del Partido Popular. Una historia de AP (1973-1989), T.1. 1973-1982*, Salamanca: Caja Duero, 2005, pp. 97-273.

sucesos de Vitoria de 1976 y la matanza de Atocha de 1977, en los que el Estado franquista saliente y la ultraderecha terrorista advirtieron a las izquierdas del riesgo de seguir por la vía rupturista. Más de dos décadas después, a inicios del año 2000, surgió en España el Movimiento Memorialista, un movimiento social que pedía y pide, entre otras cosas, la anulación de juicios sin garantías legitimados en leyes que consideran injustas porque en su labor se topan a menudo con las instancias de la judicatura superior como el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, que consideran improcedentes dichas revisiones del pasado por el principio de retroactividad. No obstante, durante la transición se realizaron una serie de retribuciones a las víctimas del franquismo y a sus familiares, así como a asociaciones y partidos prohibidos por Franco, que fueron reconocidos en una serie de disposiciones, leyes y reales decretos. A partir del año 2002, en algunas Comunidades Autónomas como País Vasco, Cataluña, Andalucía y Extremadura comenzaron a desarrollarse medidas para estimular la recuperación de las más de ciento catorce mil víctimas del franquismo, desaparecidas a lo largo y ancho del país.

El 26 de diciembre de 2007 se promulgó la Ley 52/2007, conocida como Ley de Memoria Histórica, cuyo objeto es reconocer y ampliar derechos a favor de las víctimas que sufrieron la represión franquista, alrededor de lo que sí puede considerarse una verdadera medida de justicia transicional. Quince años después, el 19 de octubre de 2022 se aprobó la Ley 20/2022, denominada Ley de Memoria Democrática para superar algunos aspectos de la Ley de Memoria Histórica, ampliando el rango de actuación de la horquilla temporal, pudiendo aplicarse tanto para la represión durante la Guerra Civil como para la represión durante la dictadura e incidiendo más en el papel de la administración en su ejecución y en la retirada de simbología franquista y fascista de los espacios públicos. Los partidos de derechas actuales, Partido Popular y Vox consideran que estas leyes, impulsadas y promulgadas por el PSOE y apoyadas por Unidas Podemos y demás fuerzas progresistas, son medidas revanchistas que buscan fomentar el odio entre españoles y derogarlas es uno de los puntos fundamentales en sus programas electorales, razón por la que PP y Vox en 2024 sacaron adelante las proposiciones de Ley de Concordia en las comunidades donde gobernaban para supeditar e imposibilitar el correcto funcionamiento de la Ley de Memoria Democrática.

La realidad, es que además de la controversia y el debate, la Ley de Memoria Democrática tiene la misión principal de aprobar la gran asignatura pendiente de la Ley de Memoria Histórica, que resultaba insuficiente para estimular las exhumaciones de represaliados, asunto que supuso la denuncia de las Naciones Unidas y la Justicia Argentina ante la comunidad internacional, por la situación de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo. Los organismos internacionales consideran que las víctimas desaparecieron por causas forzadas y, por tanto, son crímenes de Lesa Humanidad y como tales, no prescriben, aunque la mayor parte

de la judicatura española se atiene a la Ley de Amnistía y no permite el desarrollo normal de las exhumaciones. Otro reto que tiene la Ley de Memoria Democrática es retirar los símbolos falangistas y franquistas que siguen en el espacio público, ya que es impensable que un judío se encuentre en el espacio público una esvástica o una víctima del fascismo italiano una calle de Mussolini en Roma. Sin embargo, en España, los familiares de las víctimas del franquismo tienen que convivir con yugos y flechas en barrios de protección oficial edificadas por el Instituto Nacional de la Vivienda y con cruces a los caídos, que exaltan a Falange y José Antonio, diseminadas por un gran número de pueblos y con nombres de militares sublevados y fascistas en muchas calles y plazas del país.

Gracias a la labor conjunta del proceso civil iniciado por el abogado Eduardo Ranz, al Informe del relator de las Naciones Unidas, Pablo de Greiff, a las asociaciones de memoria histórica como la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica y las asociaciones memorialistas locales y provinciales como Asociación Salamanca Memoria y Justicia o el Foro por la Memoria de Zamora, se han iniciado procesos de exhumaciones de víctimas como el de la fosa común más grande de España: el Valle de los Caídos, actualmente denominado Valle de Cuelgamuros en el que hay más de treinta y tres mil cuerpos, todos ellos sepultados de manera anónima, a diferencia de las sepulturas ya extintas de José Antonio Primo de Rivera y de Francisco Franco. Siguiendo esta idea, se deben mencionar dos hechos fundamentales en lo simbólico, impulsados por las dos leyes de memoria: el 24 de octubre de 2019, un helicóptero entró en el Valle de Cuelgamuros para sacar de su sepultura a Francisco Franco, principal responsable de las desapariciones y de la violencia ejercida contra el Gobierno republicano y la oposición al franquismo durante toda la dictadura; y el 24 de abril de 2023 fue el líder supremo de Falange, José Antonio Primo de Rivera, quien fue exhumado del Valle⁴.

CONCLUSIÓN

Los falangistas y franquistas, responsables del proceso de violencia y represión en España desde el golpe de Estado de 1936 hasta 1977, impulsaron la democratización a través de una reforma política y por este motivo no han existido medidas de justicia transicional ni políticas de memoria hasta mucho tiempo después del comienzo de la Transición. Como observamos, las élites salientes de Falange y el

⁴ GIL, Alicia: *La justicia de transición en España. De la amnistía a la memoria histórica*. Barcelona: Atelier, 2009, pp. 47-92; RANZ, Eduardo: *No matarás: Memoria civil*. Madrid: Catarata, 2020, pp. 17-252; ARCO, Miguel Ángel del: *Cruces de memoria y olvido: los monumentos a los caídos de la guerra civil española (1936-2021)*. Barcelona: Crítica, 2022.

franquismo fueron protagonistas en la redacción de la Ley Para la Reforma política, se aprovecharon de la Ley de Amnistía, sentaron las bases del modelo de Estado actual, estuvieron muy presentes en la creación de la Constitución de 1978 y ocuparon los puestos más relevantes del poder político durante el proceso de democratización, como Fernández-Miranda y Suárez. Aunque la mayor parte de dirigentes falangistas y franquistas que impulsaron la Transición, no estuvieran implicados directamente en el proceso de violencia en la Guerra Civil y la dictadura, legitimaron y justificaron a todos sus correligionarios mientras existió el Movimiento, razón por la que podrían haber sido juzgados en un proceso de justicia transicional que nunca se produjo. Las víctimas de la violencia franquista tuvieron que esperar a la llegada del siglo XXI para que en España existan políticas que recuperan la memoria de la represión y restauran la dignidad de los represaliados, aunque la derecha y la ultraderecha siguen intentando legislar para imposibilitar la justicia y reparación de las víctimas.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCO, Miguel Ángel del: Cruces de memoria y olvido: los monumentos a los caídos de la guerra civil española (1936-2021). Barcelona: Crítica, 2022.
- CASTILLA MARTÍN, Antonio: El conflicto interno en Falange Española de las JONS y su reflejo en la prensa salmantina (20 de noviembre de 1936 – 9 de junio de 1937). Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2022.
- ELLWOOD, Sheelagh: Prietas las filis: Historia de Falange Española, 1933-1983. Barcelona: Editorial Crítica, 1984.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA, Pilar y Fernández-Miranda, Alfonso: Lo que el Rey me ha pedido: Torcuato Fernández-Miranda y la Reforma Política. Barcelona: Plaza & Janés, 1995.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA, Torcuato: Palabras del Secretario General del Movimiento: Discurso en el XXXVII Aniversario de la fusión de Falange Española y de las J.O.N.S. (4 de marzo de 1971). Madrid: Ediciones del Movimiento, 1971.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA, Torcuato: Discurso en el acto inaugural del movimiento a José Antonio: Guadalajara, 23 de junio de 1973. Madrid: Ediciones del Movimiento, 1973.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA, Torcuato: Estado y constitución. Madrid: Espasa Calpe, 1975.
- FUENTES, Juan Francisco: Adolfo Suárez: Biografía política. Barcelona: Planeta, 2011.
- GIL, Alicia: La justicia de transición en España. De la amnistía a la memoria histórica. Barcelona: Atelier, 2009.
- SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio: Atado y mal atado: El suicidio institucional del Franquismo y el surgimiento de la democracia. Madrid: Alianza Editorial, 2014.
- PENELLA, Manuel: Los orígenes y la evolución del Partido Popular. Una historia de AP (1973-1989), T.1. 1973-1982. Salamanca: Caja Duero, 2005.
- RANZ, Eduardo: No matarás: Memoria civil. Madrid: Catarata, 2020.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: Historia de la Falange Española de las JONS. Madrid: Alianza Editorial, 2000.

- SANZ HOYA, Julián: *Falange, cultura política y poderes locales*. Granada: Comares, 2022.
- SAZ, Ismael: «La larga historia del fascismo español: un caso de estudio» En DE LIMA GRECCO, Gabriela y PEREIRA GONÇALVES, Leandro (eds.): *Fascismos iberoamericanos*. Madrid: Alianza Editorial, 2022, pp. 65-93.
- THOMÀS, Joan Maria: *Postguerra y Falange: Arrese, ministro secretario general de FET y de las JONS (1941-1945)*. Barcelona: Debate, 2024.

LA REPRESIÓN DE LA GUARDIA CIVIL AL MOVIMIENTO GUERRILLERO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

FRANCISCO JAVIER RUIZ CANO

*Investigador predoctoral del programa de doctorado en Historia Medieval, Moderna,
Contemporánea y de América (especialidad en Historia Contemporánea) de la USAL*

Mesa: Los debates sobre memoria histórica y olvido en España. Memoria histórica y Transición Española a la Democracia.

1. EL GOBIERNO CIVIL DE CÁCERES Y EL CONTROL DE LA PROVINCIA

EL CENTRALISMO EN LA DICTADURA FRANQUISTA constituye uno de los elementos nucleares del régimen, por lo que, desde el punto de vista de las autoridades que configuraron el Nuevo Estado, la unificación del poder se antojaba necesaria a fin de llevar a cabo un exhaustivo control de las diferentes zonas de España¹.

Dentro de las distintas demarcaciones provinciales, la institución medular encargada de ejercer dicho control fue el Gobierno Civil. Los Gobernadores Civiles ostentaron, durante todo el régimen, la autoridad máxima dentro de la provincia, por lo que la mayor parte de las acciones represivas que tuvieron lugar dentro de ésta se articulaban en torno a su persona².

¹ SANZ, Julián. *La construcción de la dictadura franquista en Cantabria*, PubliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, Santander, 2008.

² Son muchos los estudios que permiten abundar en la figura y competencias de los Gobernadores Civiles en las provincias durante la dictadura, entre los que se encuentran Julio Ponce Alberca

Por estas razones, tras el alzamiento militar, los Gobernadores Civiles leales al orden republicano fueron apartados de sus puestos colocando en su lugar a mandos militares afines a la sublevación.

Entre los objetivos fundamentales de esta institución se encontraba la imposición de la dictadura en la provincia, lo que, a su vez, conllevaba el mantenimiento del orden en la misma. Tales competencias otorgaban al Gobernador Civil un poder casi omnímodo dentro de su jurisdicción, el cual se materializaba en las diversas acciones represivas que recaían sobre cualquier elemento de desafección al régimen. En la mayor parte de los casos, dichas acciones se llevaban a cabo mediante las Fuerzas de Orden Público, ya que, desde finales de 1939, éstas quedaron bajo su mando. De esta forma el Gobernador Civil estaba al frente del Cuerpo General de Policía, la Policía Armada, la Policía Municipal y la Guardia Civil³, siendo esta última la que mayor notoriedad adquirió en entornos eminentemente rurales como la provincia de Cáceres⁴.

Dentro de esta demarcación extremeña la benemérita cobró una especial importancia en términos represivos al tratarse de un cuerpo cuyo cometido era el control

«La dictadura de Franco en las provincias: El poder de los gobernadores civiles» pp. 167-193. En Cristian CERÓN, *Los límites del Estado: la cara oculta del poder local*, Málaga, UMA Editorial, 2018; GIMENEZ MARTINEZ, Miguel Ángel. *El Estado Franquista. Fundamentos ideológicos, bases legales y sistema institucional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014; PRESAS SOBRADO, Adrián. *Elites políticas e poder local na Galicia urbana (1939-1951)*, Vigo, Tesis doctoral inédita, 2019; SANZ HOYA, Julián. *La construcción de la dictadura en Cantabria*, Santander, PUBliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008; CALVO VICENTE, Cándida. «Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo» pp. 19-29. En TUSELL, Javier. *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones exteriores Tomo I*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993; NICOLÁS MARÍN, Encarna. «Los Gobiernos Civiles en el Franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)» pp. 135-151. En TUSELL, Javier. *El régimen de Franco (1936-1945). Política y Relaciones exteriores Tomo I*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993.

³ SANZ HOYA, Julián. *La construcción de la dictadura en Cantabria*, Santander, PUBliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008.

⁴ Son varias las obras de referencia sobre la creación y desarrollo del cuerpo de la Guardia Civil en España entre las que podemos citar GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. «El puesto de la guardia civil. Entre la milicia y la vecindad». *Almenara: revista extremeña de ciencias sociales*, 11, 2019, pp. 27-46; NICOLÁS MARÍN, María Encarnación. *Instituciones murcianas en el franquismo 1939-1962*, Biblioteca básica murciana, Murcia, 1982; GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. «Un cuerpo armado al servicio de la Dictadura de Franco: la Guardia Civil» pp. 293-325. En CHAVES, Julián. *La larga memoria de la dictadura en Iberoamérica*. Argentina, Chile, España, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2010; GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. «La Guardia Civil como institución en la búsqueda del control social» pp. 81-95. En CHAVES, Julián. *Mecanismos de control social y político en el primer franquismo*, Barcelona, Antrophos Editorial, 2019.

y la vigilancia de los municipios cacereños, hecho que explica el hostigamiento al que sometió a la guerrilla en la provincia tras la inmediata posguerra.

2. LA GUARDIA CIVIL COMO INSTRUMENTO REPRESIVO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

Como señalábamos con anterioridad, tras el inicio de las hostilidades, los sublevados colocaron en el puesto de Gobernador Civil, a militares afines al golpe de estado. En la provincia de Cáceres el primer Gobernador Civil que los facciosos pusieron al frente del gobierno provincial fue Fernando Vázquez Ramos⁵, comandante de la Guardia Civil, por lo que no resulta extraño que buena parte de las acciones represivas que tuvieron lugar en la provincia extremeña se canalizasen a través del cuerpo benemérito⁶.

Desde los inicios del conflicto armado la Guardia Civil en la provincia de Cáceres estaba bajo la dirección Luis Marzal Albarrán, el cual llevó a cabo una intensa labor de investigación y represión de aquellas conductas que supusieran la más mínima transgresión de los principios del Nuevo Estado.

3. LA GUERRILLA CACEREÑA Y SU PERSECUCIÓN POR PARTE DE LA BENEMÉRITA

Dentro de los grupos de resistencia antifranquista en la provincia, el que sufrió con mayor severidad la persecución del instituto armado fue el movimiento guerrillero, debido a notable presencia de éste dentro de la región.

Tras el fin de la contienda, un gran número de habitantes de los diversos municipios cacereños se vieron en la obligación de huir a los montes de la región, por temor a las represalias del bando vencedor. De esta forma, los huidos a las sierras de la provincia se constituyeron en el que fue el mayor movimiento de resistencia a la dictadura en la provincia de Cáceres durante la inmediata posguerra.

A partir de 1944, el incremento de la lucha guerrilla cacereña trajo como consecuencia la intensificación de su persecución por parte del Gobierno Civil a través de la benemérita. Ese mismo año, a causa del desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, la cual predecía una inminente victoria de los aliados y, por ende, la caída

⁵ RINA SIMÓN, César. «Las guerras de la memoria entre militares y falangistas en Cáceres, 1936-1942» pp. 442-462. En RUIZ CARNICER, Miguel Ángel. *Falange, las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1945)*, Zaragoza, Instituto «Fernando el Católico», 2013.

⁶ CHAVES PALACIOS, Julián. *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 1995,

de Alemania e Italia, los huidos en los montes comenzaron a especular con idea de la caída del régimen al igual que sus homólogos alemanes e italianos. Así mismo, el PCE incorporó a sus filas a políticos y militares con la finalidad de coordinar el movimiento guerrillero⁷.

Varios de los huidos de las cárceles pasaron a formar parte de la resistencia en los montes de la provincia, lo cual contribuyó de forma notoria a consolidar el movimiento guerrillero cacereño, al incorporar a sus filas a personajes como Joaquín Ventas Cintas alias «Chaquetalarga» o Pedro Díaz Monje también conocido como el Francés, los cuales posteriormente se convertirían en líderes de las partidas diseminadas por las sierras extremeñas.

Fue a partir de ese momento cuando la guerrilla cacereña pasó a formar parte de los objetivos de uno de los principales actores de la represión en la provincia: el teniente coronel de la Guardia Civil Gómez Cantos⁸.

Pero la conducta represiva del teniente coronel de la benemérita, lejos de frenar las acciones de los maquis, propició que éstos se reorganizasen, bajo las órdenes del PCE, formando un total de seis agrupaciones que operaban en todo el territorio del país. La primera de ellas (llamada Centro-Extremadura) operaba en la provincia de Cáceres, ya que ocupaba las provincias de Cáceres, Ávila, Toledo, Ciudad Real y Parte del norte de Badajoz⁹.

A partir de 1945 las actividades guerrilleras se multiplicaron en la región, por los que las fuerzas del orden del régimen tuvieron que incrementar sus esfuerzos para contener sus acciones. Como ejemplo, es pertinente destacar, lo ocurrido en abril de ese mismo año en Mesas Ibor cuando una partida de cuarenta guerrilleros ocupó la localidad resultado heridos los cuatro agentes de la benemérita destinados en dicho municipio.

En enero de ese mismo año –fecha que supone el inicio del hostigamiento a la guerrilla por parte de la Benemérita en la provincia– se produjeron varios atracos a manos de los guerrilleros en las localidades de Puerto de Miravete y Guadalupe, cuyo fin era el aprovisionamiento de víveres. En varios informes emitidos por la

⁷ AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Las elecciones de 1936 versus el movimiento guerrillero de los años cuarenta en el norte de Cáceres y el Sur de Salamanca. Un análisis comparativo complejo» *Revista de estudios extremeños*, 76, 2020, pp. 513-552.

⁸ Otros trabajos que arrojan luz sobre el movimiento guerrillero en la provincia de Cáceres son AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Desmantelamiento de la base guerrillera “Ambroz”, según el Sumario Militar número 135.525 y otras fuentes documentales», *Revista Claseshistoria*, 1, 2014, pp. 38-68; AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Análisis del sumario incoado por detenciones de colaboradores de la guerrilla antifranquista en la finca de Pradochano», *Historia Digital*, 40, 2022, pp. 28-50.

⁹ CHAVES PALACIOS, Julián. «Guerrilla y franquismo. Memoria viva del maquis Gerardo Antón (Pinto)», *Ebre*, 38, 2008, pp. 1-4.

Guardia Civil, se destacaba la falta de colaboración ciudadana para frenar este tipo de acciones¹⁰. Es por esta razón por la que desde el Gobierno Civil se tomó la decisión de armar a los miembros de la guardia de Franco para ayudar a la Guardia Civil en su lucha contra los maquis¹¹.

Durante el mes de marzo de ese mismo año se llevaron a cabo varios atracos en las inmediaciones del campo de concentración de Oropesa en Toledo, del cual era frecuente la fuga de presos que posteriormente pasarían a engrosar las filas de la guerrilla en la provincia. Así mismo, la ciudad de Navalmoral de la Mata y sus alrededores fue lugar de varios atracos, lo que conllevó a una mayor presencia de la Guardia Civil en esa zona¹².

La intensificación de la vigilancia a la guerrilla por parte del cuerpo armado como consecuencia del incremento de las actividades de ésta propició que ese mismo año cayese el primer guerrillero, ya que una pareja de Guardias Civiles tiroteó a un maqui conocido como «El Rubio» en un atraco que tuvo lugar en el municipio de Castañar de Ibor¹³.

No obstante, el mayor golpe a la guerrilla cacereña se produjo durante el mes de julio cuando fue detenido el jefe de los maquis en la provincia, Enrique Álvarez de Castro más conocido como el Lobo. Éste fue detenido el 17 de junio en un burdel de la ciudad de Cáceres. Tras su detención el Lobo confesó algunas de las posiciones de sus compañeros, así como las acciones que éstos pretendían llevar a cabo¹⁴.

Esta detención tuvo la inmediata consecuencia de la disminución de la actividad de la guerrilla en la provincia de Cáceres¹⁵.

La detención del Lobo propició que varios maquis en la región se prestaran a colaborar con el instituto armado facilitando la labor de estos en su lucha contra

¹⁰ AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de enero de 1945.

¹¹ AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de enero de 1945.

¹² AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de marzo de 1945.

¹³ AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de mayo de 1945.

¹⁴ AGUDELO BLANCO, José Mariano. «El guerrillero apodado «Lobo», ¿infiltrado, confidente o desertor?», *Revista de estudios extremeños*, 70, 2014, 985-1003.

¹⁵ AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de febrero de 1946.

la guerrilla. Al lobo no tardó en sustituirle al frente de la resistencia un individuo conocido como el Francés¹⁶.

El mismo año de la caída del Lobo se produce otro golpe por parte de la benemérita que contribuiría a debilitar la infraestructura del movimiento de resistencia. Un enlace del Partido Comunista, Eugenio Torres Salazar, fue enviado a Cáceres a principios de ese año para entrevistar a los más destacados dirigentes de la guerrilla. La reunión tendría lugar en dentro de la finca Las Herrerías-Los Sequeros, concretamente en la base «Ambroz». No obstante, la reunión no pudo celebrarse en el punto acordado por lo que los conclave tuvieron que desplazarse a un lugar alternativo donde se produjo un violento enfrentamiento con la Guardia Civil, que dio como resultado el desmantelamiento de la infraestructura guerrillera en la zona¹⁷.

El 31 julio de julio de ese mismo año, la guardia civil abatió al nuevo jefe de los maquis cacereños, José Marquino alias el Francés tras un enfrentamiento que tuvo lugar en la estafeta de Peña Falcón donde el líder de la resistencia falleció a causa de los disparos producidos por los agentes del cuerpo benemérito¹⁸.

Ese mismo año se produjo otro hecho significativo en la lucha de la benemérita contra la guerrilla cuando ésta detuvo a varios trabajadores de la finca Pedrochano ubicada en los alrededores de la ciudad de Plasencia por su supuesta colaboración con los guerrilleros. En total, la Guardia Civil detuvo a seis trabajadores y la colaboración de éstos con las autoridades resultó determinante para conocer las operaciones de los maquis en la provincia¹⁹.

A comienzos de 1947 se encontraba al frente de la guerrilla cacereña Fabián, el cual ocupó el lugar del Lobo tras su muerte. Fue en esas fechas cuando la partida de Fabián irrumpió en una finca de Herrerueta exigiendo a su arrendatario la cantidad de cincuenta mil pesetas²⁰. De este hecho se desprende que, aunque la lucha guerrillera en Cáceres estaba tocando a su fin, ésta aún seguía en pie.

¹⁶ AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de junio de 1946.

¹⁷ AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Desmantelamiento de la base guerrillera Ambroz, según el sumario militar 135.525 y otras fuentes documentales», *Revista Claseshistoria*, 1, 2014, pp. 38-68.

¹⁸ AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Muerte del guerrillero apodado El Francés», *Historia Contemporánea*, 56, 2018, pp. 157-186.

¹⁹ AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Análisis del sumario incoado por la detención de colaboradores de la guerrilla antifranquista en la finca de Pradochano», *Historia digital*, 40, 2022, pp. 28-50.

²⁰ AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de enero de 1947.

Tras estos hechos, a principios de febrero, la guardia civil abatió a cinco miembros de la partida de Fabián, resultando dos de ellos personas de gran relevancia dentro del movimiento²¹.

En abril la Guardia Civil acabó con la vida, en el término municipal de Alía, de Diego Montealegre Paredes, alias «Soli», de 39 años de edad, perteneciente a la partida de Fabián. En estos momentos el continuo hostigamiento de la benemérita a la guerrilla ocasionó que su radio de acción tan sólo se limitase a la Sierra de San Pedro²². La persecución del instituto armado a los maquis cacereños estaba acabando definitivamente con la guerrilla en la provincia.

No obstante, el fin de la guerrilla cacereña a manos de la Guardia Civil puede fecharse con la detención del que fue el último líder de la resistencia extremeña, Fabián. Éste fue detenido en Madrid por la policía madrileña, la cual había montado un dispositivo policial con el fin de capturarlo. El líder de los maquis fue juzgado por un Consejo de Guerra el 15 de octubre de 1947 y condenado a morir por garrote vil. La razón de la imposición de dicha condena fue la de mostrar un castigo ejemplar ante los miembros del movimiento de resistencia antifranquista²³.

La muerte del líder de los maquis cacereños supuso definitivamente el desarme de la guerrilla cacereña, tras una larga lucha en la que el gobierno provincial, a través de la Guardia Civil, llevaron a término con la muerte del último líder de la resistencia antifranquista esta zona de Extremadura.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUDELO BLANCO, José Mariano. «¡Garrote vil! para el último jefe de la guerrilla extremeña». *Revista de estudios extremeños*, 2017, 73, pp. 615-640.
- AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Análisis del sumario incoado por la detención de colaboradores de la guerrilla antifranquista en la finca de Pradochano», *Historia digital*, 2022, 40, pp. 28-50.
- AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Desmantelamiento de la base guerrillera Ambroz, según el sumario militar 135.525 y otras fuentes documentales», *Revista Claseshistoria*, 2014, 1, pp. 38-68.
- AGUDELO BLANCO, José Mariano. «El guerrillero apodado «Lobo», ¿infiltrado, confidente o desertor?», *Revista de estudios extremeños*, 2014, 70, pp. 985-1003.

²¹ AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de enero de 1947.

²² AGA, SGM, DNP, 51/20604, Parte mensual de la provincia de Cáceres del mes de enero de 1947.

²³ AGUDELO BLANCO, José Mariano. «¡Garrote vil! para el último jefe de la guerrilla extremeña», *Revista de estudios extremeños*, 73, 2017, pp. 615-640.

- AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Las elecciones de 1936 versus el movimiento guerrillero de los años cuarenta en el norte de Cáceres y el Sur de Salamanca. Un análisis comparativo complejo» *Revista de estudios extremeños*, 2020, 76, pp. 513-552.
- AGUDELO BLANCO, José Mariano. «Muerte del guerrillero apodado El Francés», *Historia Contemporánea*, 2018, 56, pp. 157-186.
- CALVO VICENTE, Cándida. «Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo». En TUSELL, Javier. *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones exteriores*. t. I. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993, pp. 19-29.
- CHAVES PALACIOS, Julián. «Guerrilla y franquismo. Memoria viva del maquis Gerardo Antón (Pinto)», *Ebre*, 2008, 38, pp. 1-4.
- CHAVES PALACIOS, Julián. *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*. Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 1995.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. «El puesto de la guardia civil. Entre la milicia y la vecindad». *Almenara: revista extremeña de ciencias sociales*, 2019, 11, pp. 27-46.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. «La Guardia Civil como institución en la búsqueda del control social». En CHAVES, Julián. *Mecanismos de control social y político en el primer franquismo*. Barcelona: Antrophos Editorial, 2019, pp. 81-95.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. «Un cuerpo armado al servicio de la Dictadura de Franco: la Guardia Civil». En CHAVES, Julián. *La larga memoria de la dictadura en Iberoamérica*. Argentina, Chile, España. Buenos Aires: Prometeo Libros, Buenos Aires, 2010, pp. 293-325.
- GIMENEZ MARTINEZ, Miguel Ángel. *El Estado Franquista. Fundamentos ideológicos, bases legales y sistema institucional*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.
- NICOLÁS MARÍN, Encarna. «Los Gobiernos Civiles en el Franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)». En TUSELL, Javier. *El régimen de Franco (1936-1945). Política y Relaciones exteriores*. t. I. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993, pp. 135-151.
- NICOLÁS MARÍN, María Encarnación. *Instituciones murcianas en el franquismo 1939-1962*. Murcia: Biblioteca básica murciana, 1982.
- PONCE ALBERCA, Julio. «La dictadura de Franco en las provincias: El poder de los gobernadores civiles». En CERÓN, Cristian. *Los límites del Estado: la cara oculta del poder local*. Málaga: UMA Editorial, 2018, pp. 167-193.
- PRESAS SOBRADO, Adrián. *Elites políticas e poder local na Galicia urbana (1939-1951)*. Vigo: Tesis doctoral inédita, 2019.
- RINA SIMÓN, César. «Las guerras de la memoria entre militares y falangistas en Cáceres, 1936-1942». En RUIZ CARNICER, Miguel Ángel. *Falange, las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1945)*. Zaragoza: Instituto «Fernando el Católico», 2013, pp. 442-462.
- SANZ HOYA, Julián. *La construcción de la dictadura en Cantabria*. Santander: PUBliCan. Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008.

LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES EN ESPAÑA. UNA REPARACIÓN TARDÍA, PERO NECESARIA

BEATRIZ GARCÍA PRIETO
Universidad de León

LA REPRESIÓN ESPECÍFICA DE GÉNERO Y LAS CASUAS DE SU OLVIDO O INVISIBILIZACIÓN

LA DICTADURA FRANQUISTA empleó la violencia sobre las personas que apoyaron al gobierno legítimo de la II República durante la guerra de España con el objetivo de instaurarse, imponerse y perpetuarse en el poder. Dentro del colectivo femenino afectado por esta «política» encontramos un primer grupo de mujeres, formado por aquellas que, en tiempos republicanos, desempeñaron cargos orgánicos o institucionales durante los gobiernos progresistas; habían estado vinculadas a algún sindicato o partido político de izquierdas; habían manifestado públicamente su simpatía hacia las ideas republicanas o progresistas; habían participado en manifestaciones, huelgas o mítines convocados por el Frente Popular; o que, ya iniciada la guerra, habían tomado parte, de forma activa o pasiva, en la oposición al «Movimiento Nacional».

En un segundo grupo de mujeres represaliadas se situarían aquellas que habían intervenido en la esfera pública a través de su presencia cada vez más destacada en la educación superior o en los sectores masculinizados del mundo laboral. Vías de emancipación femenina estas últimas que habían llevado a algunas mujeres a comportarse de forma moderna y, en ciertos aspectos, contraria a los tradicionales modelos de género, trasgrediendo el orden social y moral tradicional. Por último, en un tercer grupo de víctimas femeninas podemos incluir a las mujeres que fueron castigadas por los lazos de amor, familia o amistad que las unía a los varones opuestos a la sublevación y el franquismo (García Prieto: 2022, pp. 1391-1399).

Sobre estos tres colectivos la dictadura empleó métodos represivos muy diversos entre los que se encuentran los fusilamientos, el encarcelamiento, la represión laboral, la represión económica o la limitación de residencia; castigos a los que se enfrentaron hombres y mujeres. Sin embargo, estas últimas también sufrieron métodos coercitivos y opresiones especialmente diseñados para ser aplicados sobre ellas a los que no tuvieron que enfrentarse los varones (violaciones; ataque a los órganos sexuales femeninos y a la maternidad; aborto o embarazo forzados; rapadura del pelo; ingestión obligada de aceite de ricino; represión indirecta o sustitutiva; etc.). Además, sufrieron estos ataques no solo por motivos políticos, si no por cuestiones morales y de conducta estrictamente asociados al género. Estas circunstancias han llevado a plantear la existencia de una modalidad represiva específica para el colectivo femenino republicano; una muestra más de la violencia estructural del régimen contra las mujeres en la que se percibió su carácter totalitario, patriarcal y misógino.

En los últimos años, la represión sexuada ha sido un tema analizado por la historiografía sobre la guerra civil y el franquismo¹, sin embargo, hasta hace relativamente poco las mujeres víctimas de este tipo de violencia no fueron reconocidas y reparadas por la sociedad democrática, de hecho, habían sido ignoradas e invisibilizadas. A la misma situación de olvido se vieron abocadas las mujeres que participaron en la resistencia antifranquista, ya fuese a través de acciones colectivas de protesta social, de su militancia en organizaciones clandestinas, de su apoyo o ingreso en la guerrilla antifranquista o, incluso, antinazi en el caso de las mujeres que se exiliaron a Francia y no quisieron dejar de luchar por la democracia.

La invisibilización y el olvido al que fueron sometidas estas mujeres se puede achacar a causas muy diversas. En primer lugar, no debemos olvidar el sexismo aún existente en fechas recientes que supone la discriminación hacia el sexo femenino y todo aquello que no tenga cabida en las sexualidades normativas. En este sentido, observamos cómo en algunos casos solo se rescata un tipo de memoria heterocisnormativa, recluyendo al olvido las experiencias de las mujeres o de las personas

¹ Para el estudio de esta temática destacan los artículos de Joly, Maud «Las violencias sexuadas de la guerra civil española: el paradigma para una lectura cultural del conflicto» o «Posguerra y represión sexuada: las republicanas rapadas por los franquistas (1936-1950)». Así como algunas publicaciones encabezadas por Irene Abad Buil: «Castigos de Género y violencia política en la España de posguerra, hacia un concepto de represión sexuada sobre las mujeres republicanas» o «Las dimensiones de la represión sexuada durante la dictadura franquista». Sin olvidar los estudios realizados o liderados por Julio Prada Rodríguez como el artículo «Escarmentar a algunas y disciplinar a las demás. Mujer, violencia y represión sexuada en la retaguardia sublevada» o el libro *Nuevas perspectivas en el estudio de la mujer durante el franquismo*.

que no seguían los comportamientos afectivo-sexuales tradicionales; quedando ambas excluidas de la historia oficial (Sánchez-Moreno, 2020: 13-15).

Por otro lado, hemos de tener en cuenta la pervivencia de una cultura patriarcal que no reconoce diferencias por razón de género y uniformiza el tratamiento de las víctimas desde la experiencia masculina, volviendo a invisibilizar a las que sufrieron otras formas de represión, especialmente las específicamente diseñadas para aplicarse contra el género femenino (Martínez López, 2014: 186). Nos encontramos ante el estereotipo de la victimización de las mujeres y el no reconocimiento de su resiliencia y capacidad de acción, que convive con el otro extremo: el no reconocimiento del estatus legal de víctima. Además, las mujeres aparecen con frecuencia como relatoras de las vivencias traumáticas del marido o de los hijos, no tanto de las sufridas por ellas mismas, al estar sus experiencias fuera del relato (en comisiones de la verdad), de la justicia (en procesos penales) y ser normalizada la violencia –sobre todo sexuada– ejercida sobre ellas en tiempos bélicos y dictatoriales. Esta circunstancia dificulta que la verdad relativa a la represión sobre las mujeres salga a la luz y puedan obtener la justicia y reparación que merecen (Sánchez-Moreno, 2020: 16-17).

LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA ANALIZADA CON LA LUPA MORADA

DESDE EL INICIO DE LA DEMOCRACIA HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI

En España, las primeras normativas que trataron de reconocer a las víctimas de la guerra civil fueron aprobadas en los primeros meses de la democracia y tuvieron carácter económico, reduciéndose a implementar pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social para los militares que tomaron parte en el conflicto bélico, a sus viudas y huérfanos. Aunque este apoyo económico fue vital para las víctimas, no podemos considerar que supusiese una reparación plena debido a que no fue acompañado de manifestaciones públicas o de la divulgación de los hechos acaecidos durante la guerra y el franquismo. De la misma forma, las mujeres solo fueron «reparadas» como viudas de soldados, no como víctimas directas de la represión por lo que para ser beneficiarias de estas ayudas tuvieron que rellenar los «expedientes de viudedad», viéndose obligadas a recoger testimonios sobre la peregrina vital del difunto hasta su muerte y sobre los asesinatos cometidos. Por este motivo, muchas mujeres ni siquiera iniciaron el proceso al no querer rememorar y «remover» hechos que durante décadas se vieron obligados a callar por miedo.

A lo largo de la década de los ochenta a las medidas de reparación económica se le sumaron otras de reconocimiento de víctimas del franquismo y condena de la dictadura, aunque carecían de un marco integrador de políticas públicas de memo-

ria. Unas iniciativas que se impulsaron decididamente en los años finales del siglo xx, cuando la llamada «generación de los nietos» quiso conocer lo que había pasado con sus antepasados y exigieron la recuperación y el reconocimiento de la dignidad de las víctimas republicanas.

De esta manera, con el siglo xxi se abre una nueva fase en las políticas de memoria que conecta la memoria democrática en España con la memoria europea y con los Derechos Humanos que se plasma en los principios internacionales de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

En ese marco, el movimiento en pro de la recuperación de la memoria histórica cobró nuevo impulso, multiplicándose los actos conmemorativos de dignificación y homenaje de las víctimas del franquismo, así como las exhumaciones de fosas comunes de civiles republicanos y republicanas asesinados, contribuyendo mediante un gran impacto público mediático a crear conciencia de la necesidad de políticas de memoria.

En paralelo, en el ámbito institucional, destaca la aprobación por unanimidad de la Comisión Constitucional del Congreso en noviembre de 2002 de la PNL que promulgaba el «reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista», afirmación que se reitera en el mismo sentido por el Pleno del Congreso en junio de 2004. Como se puede observar, ya se hace referencia a las mujeres víctimas, un paso importante en el reconocimiento de la represión ejercida sobre las mujeres, aunque no se tuviese en cuenta la represión específica de género.

Continuando con la profundización de la dimensión europea de la memoria democrática en España fue la Recomendación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 17 de marzo de 2006, en la que se condenaban las «graves violaciones de los Derechos Humanos cometidas en España por el régimen franquista»², y que constituye el impulso definitivo para la aprobación de leyes memorialistas a partir del año 2007³.

² Para conocer las primeras medidas puestas en marcha en España asociadas al reconocimiento y reparación de las víctimas del golpe de Estado, la guerra civil y la represión franquista resulta muy útil la consulta de los siguientes artículos: Blázquez Martín, Diego. «Evolución y avances de las políticas públicas de la Administración General del Estado en materia de memoria democrática» o Chaves-Palacios, Julián. «Consecuencias del franquismo en la España democrática: legislación, exhumaciones de fosas y memoria».

³ En la página web del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática puede consultarse a través del siguiente enlace <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/normativa-y-otros-recursos/Paginas/index.aspx> una recopilación de las normas relacionadas con la Memoria histórica democrática, incluyendo la normativa estatal, así como la legislación de las

2007: EL AÑO DE LAS PRIMERAS LEYES DE MEMORIA HISTÓRICA EN ESPAÑA

La aprobación del primer texto legislativo sobre memoria histórica no estuvo protagonizada por el gobierno central, sino por la Generalitat de Cataluña. Se trata de la Ley 13/2007, de 31 de octubre, del Memorial Democrático. El Memorial tenía como objetivo llevar a cabo políticas públicas destinadas a la recuperación de la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista, haciéndolo desde distintas perspectivas, entre ellas la de género. De hecho, una de las funciones asignadas al Memorial Democrático fue «la recuperación y la divulgación del papel de las mujeres en el patrimonio democrático, como personas con capacidad de decisión autónoma y subjetividad histórica».

Solo un par de meses después de entrar en vigor el texto legislativo catalán fue aprobada a nivel nacional la Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Una norma en la que no se incluyó, pese a su especial significación, la violencia específica ejercida contra las mujeres, obviando el carácter de víctima –directa o indirecta– de las mujeres, como colectivo significado y represaliado por el franquismo. De este modo, el texto excluye el género como motivo para el reconocimiento de derechos y no establece, en consecuencia, ninguna compensación para las víctimas de la violencia sexuada de carácter físico, mental o emocional. De igual modo, el Real Decreto 1791/2008 que regula la expedición de las declaraciones de reparación y reconocimiento personal, excluyó del ámbito de la reparación cualquiera de los tipos de represión específica ejecutados contra las mujeres (Vázquez-Rey, 2020: 574).

Ante este «olvido», la Junta de Andalucía promulgó el Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por el que se establecen indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, intimidación y propia imagen. Una represión sexuada que, según el texto legislativo, debía ser firmemente denunciada y repudiada, rehabilitando con ello los derechos infringidos con formas de castigo que socialmente denigraban la dignidad de quienes las sufrían. En la Junta eran conocedores de la dificultad, cuando no imposibilidad, de que estos castigos fuesen probados por las mujeres que los sufrieron, ya que no existían expedientes administrativos o judiciales. Por este motivo habilitaron «la prueba mediante cualesquiera medios admitidos en Derecho, siempre que las formas de represión quedasen suficientemente acreditadas». Finalmente, la norma estableció indemnizaciones (con una cuantía única y fija de 1.800 €) destinadas a las mujeres

Comunidades Autónomas. Por este motivo, en las próximas páginas, cada vez que citemos un texto legislativo no incluiremos el enlace de acceso al mismo ya que todos ellos se encuentran recogidos en este apartado dedicado a «normativa» de la web ministerial.

andaluzas que sufrieron represión en la guerra y posguerra en territorio andaluz, abarcando el período comprendido entre 1936 y 1950, mediante actos que vulneraron su intimidad, honor y la propia imagen, tales como el rapado o la ingesta de aceite de ricino, y posterior exposición a la vergüenza pública.

LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA EN ARGENTINA ANTE EL PORTAZO DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES A LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO

A pesar de la promulgación de leyes y decretos favorables a la recuperación de la memoria histórica, no fue posible juzgar a los responsables de la violencia ejercida por los sublevados y franquistas. Diversas autoridades judiciales han proclamado la imposibilidad legal de investigar en los tribunales españoles los crímenes de la guerra civil y la dictadura franquista, reafirmando la aplicabilidad de los principios de legalidad, irretroactividad, prescripción y amnistía a los delitos cometidos. Se advirtió también en algunas sentencias que no era tarea de los tribunales de justicia buscar la verdad, que no resultaba de aplicación la normativa internacional ni la doctrina del delito permanente (Sáez, 2013: 83).

Ante el portazo de los tribunales españoles, familiares de víctimas del franquismo, así como organizaciones de lucha por la memoria histórica o de defensa de los derechos humanos acudieron a Argentina a reclamar justicia basándose en el derecho internacional. El 14 de abril de 2010, presentaron ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Buenos Aires una querrela por los crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos en España durante el franquismo, en ejercicio de la jurisdicción universal que la Constitución argentina garantizaba (art. 118) y del denominado «bloque de constitucionalidad», que declaraba directamente aplicables una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos, dotándolos de un rango jerárquico superior a la ley nacional.

La admisión de la querrela por parte de la jueza María Servini supuso el inicio de la investigación de los crímenes cometidos durante el franquismo bajo la causa N.º 4.591/10. Los exhortos promulgados desde Argentina para la extradición de torturadores franquistas y la colaboración con la justicia española fueron desestimados, salvo una petición de exhumación de Timoteo Mendieta, que fue admitida por el Juzgado de Guadalajara, y que finalizó con la localización del cuerpo de la víctima. Por otro lado, Servini comenzó a tomar declaración desde 2015 a víctimas y testigos de los crímenes franquistas, aunque los delitos se declarasen prescritos. Esta iniciativa fue interrumpida en 2016 por la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, alegando que los hechos investigados estaban cubiertos por la Ley de Amnistía de 1977, que no se podía cuestionar la Transición y que ya existía la Ley de Memoria Histórica.

A pesar de esta rotunda decisión, la organización internacional en defensa de los derechos de las mujeres y las niñas –Women’s Link Worldwide– presentó el 16 de marzo de 2016 una ampliación de la querrela en el marco de la causa N.º 4.591/10 ante el Juzgado en Buenos Aires. Con ella pretendían promover la investigación de las vulneraciones específicas de derechos sufridas por parte de las mujeres y niñas ligadas directa o indirectamente al bando republicano. Además, buscaban incorporar los diferentes tipos de violencia utilizados contra mujeres y niñas (violencia sexual y violencia basada en el género), el impacto específico que dichas vulneraciones de derechos y violencias tuvieron sobre sus vidas, así como su posible calificación como crímenes de lesa humanidad. De este modo se introducía una perspectiva de género a esta investigación, con el objetivo de que los principios de verdad, justicia y reparación alcanzasen también a las mujeres que padecieron la represión franquista por el hecho de ser mujeres, construyendo así una memoria histórica más completa (Sánchez Moreno, 2018 y Fernández Paredes, 2019).

DE LA PARÁLISIS NACIONAL, A LA INICIATIVA AUTONÓMICA EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (2011-2018)

De forma paralela a estos procesos judiciales en Argentina, en España la Ley 52/2007 tuvo un importante desarrollo gracias a la subvención estatal a iniciativas relacionadas con la Memoria Histórica, entre ellas el fomento de la investigación histórica, la puesta en marcha de la oficina de atención a las víctimas, la configuración de un mapa de fosas del Estado, la constitución de una Comisión de Expertos para el futuro del Valle de los Caídos, la creación de un protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas o la organización de actos institucionales de reconocimiento y reparación de las víctimas, etc. Estas tareas fueron paralizadas entre 2011 y 2018 con la llegada al poder del Partido Popular, al ser reducidas y posteriormente eliminadas las partidas presupuestarias para las políticas de memoria (Baquero, 2018). Como consecuencia de esta estrategia política, el movimiento memorialista perdió los medios económicos y el apoyo institucional estatal para seguir llevando a cabo sus labores. Por este motivo, principalmente, las comunidades autónomas que contaban con gobiernos comprometidos con la recuperación de la memoria histórica comenzaron a crear o a reforzar su propio engranaje legislativo en este ámbito.

Desde entonces, un buen número de parlamentos autonómicos han aprobado sus propias leyes de memoria histórica y democrática (Navarra⁴, Andalucía⁵,

⁴ Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

⁵ Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Cataluña⁶, Valencia⁷, Baleares⁸, Aragón⁹, Canarias¹⁰, Extremadura¹¹, Asturias¹², La Rioja¹³ o Cantabria¹⁴) y otras han desarrollado actuaciones de memoria en diversas escalas¹⁵ con los objetivos de trascender y enriquecer el régimen memorial establecido en la Ley 52/2007, tratar de cumplir con los requerimientos del derecho internacional y atender las necesidades y culturas memoriales específicas de cada territorio¹⁶. En este breve artículo no podemos realizar un análisis profundo de estas normas, pero sí podemos afirmar que la mayoría de ellas se fundamentan en el principio democrático de la igualdad entre hombres y mujeres, incluyen referencias a los castigos específica de género y proponen medidas de reparación dirigidas a las mujeres que sufrieron –directa o indirectamente– la represión sublevada y franquista. En este sentido, debemos tener en cuenta que estas leyes reconocen como víctimas a los familiares de las personas asesinadas o encarceladas como consecuencia de su defensa de la legalidad democrática frente al golpe militar y la dictadura franquista; los cuales, como hemos expuesto con anterioridad, pertenecían de forma destacada al colectivo femenino.

Entre las medidas de reparación también fueron incorporadas algunas destinadas a las mujeres que sufrieron privación de libertad u otras penas a consecuencia de los delitos de adulterio e interrupción voluntaria del embarazo y aquellas dirigidas a la visibilización del papel activo de las mujeres en la vida intelectual y política, así como en la promoción, avance y defensa de los valores democráticos y los derechos fundamentales. En esta línea se encuentra el especial reconocimiento a las estrategias de resistencia desplegadas por el colectivo femenino republicano contra la dictadura o a las acciones llevadas a cabo por el movimiento feminista en la clandestinidad a favor de la liberación de la mujer y de la democratización de España.

⁶ Ley 11/2017, de 4 de julio, de reparación jurídica de las víctimas del franquismo.

⁷ Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana.

⁸ Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Illes Balears.

⁹ Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón.

¹⁰ Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de memoria histórica de Canarias y de reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y la dictadura franquista.

¹¹ Ley 1/2019, de 21 de enero, de memoria histórica y democrática de Extremadura.

¹² Ley del Principado de Asturias 1/2019, de 1 de marzo, para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias.

¹³ Ley 5/2022, de 25 de abril, para la recuperación de la memoria democrática en La Rioja.

¹⁴ Ley 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria.

¹⁵ Por ejemplo, Castilla y León no cuenta con una Ley de Memoria, pero sí con un Decreto que fue aprobado con el apoyo mayoritario de las Cortes (Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León).

¹⁶ Solo las comunidades autónomas de Madrid y Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no han desarrollado políticas memorialistas propias.

Para dar a conocer este relevante papel de las mujeres como víctimas y resistentes, las instituciones autonómicas han fomentado la investigación científica sobre la experiencia específica de las mujeres en el ámbito de la memoria democrática y la transferencia de este conocimiento a la sociedad a través de medios divulgativos y de su inclusión en los planes educativos. En definitiva, la perspectiva de género se ha convertido en un aspecto transversal en el desarrollo de las políticas de memoria en la mayoría de las comunidades autónomas.

Unas políticas que también han reservado un espacio para el peliagudo tema de los «bebés robados» del franquismo, es decir, las niñas y niños sustraídos y adoptados sin el legítimo y libre consentimiento de sus progenitores como consecuencia de la guerra civil y la dictadura franquista. Esta práctica constituyó una especial forma de represión contra las mujeres de muy larga duración y en distintas manifestaciones. Si inicialmente se trató de una motivación política que tuvo como víctimas a los hijos de las presas políticas, auspiciada por el régimen franquista siguiendo la ideología de pureza racial; con posterioridad se manifestó en una forma de represión ideológica, moral, religiosa y de género que se cebó con las mujeres más vulnerables de la sociedad, como eran las madres de familia numerosa, mujeres pobres o solteras. Finalmente, este fenómeno se prolongó a lo largo de décadas –incluso en tiempos democráticos– con propósitos económicos o de distinta naturaleza. Para tratar de ayudar a esas mujeres – y familias – que perdieron la pista de los menores, algunas comunidades han abierto los archivos que albergan los historiales médicos asociados a los nacimientos ocurridos en el periodo franquista, así como los libros de adopciones y expedientes relativos a protección de menores producidos durante la dictadura¹⁷.

EL ESTADO VUELVE A SER ACTOR PROTAGONISTA EN LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEMOCRÁTICA (2018-ACTUALIDAD)

En apartados anteriores, aludíamos a que durante la X y XI Legislaturas se redujeron y, con posterioridad, se eliminaron las partidas presupuestarias dedicadas a las políticas de memoria. Sin embargo, tras la moción de censura, a mediados de 2018, se retomaron las iniciativas estatales en este ámbito a través de medidas como la creación, por primera vez en nuestra historia democrática, de una Dirección General para la Memoria Histórica; la conmemoración del 80 aniversario del exilio

¹⁷ Autonomías como Catalunya han aprobado textos normativos específicos para el caso de los bebés robados, concretamente, la Ley 16/2020, de 22 de diciembre, de la desaparición forzada de menores en Cataluña. BOE, núm. 11, de 13 de enero de 2021, pp. 3083 – 3095. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-463

republicano español o la exhumación de los restos del dictador Francisco Franco del Valle de Cuelgamuros el 24 de octubre de 2019. No obstante, los grandes avances logrados por la citada legislación autonómica y la experiencia derivada de ellas; las aportaciones y nuevas demandas del movimiento memorialista y la sociedad civil; el avance global de las culturas y prácticas de los derechos humanos; las valoraciones negativas de la Ley de memoria de 2007 realizadas por ONG prestigiosas en el ámbito de los derechos humanos y los organismos internacionales como las Naciones Unidas; así como las iniciativas aprobadas relativas a memoria histórica en las Cortes Generales, aconsejaban ajustes significativos en el marco legislativo estatal, que se han plasmado en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Un texto legislativo que tiene como principal propósito la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática a lo largo de la historia contemporánea de España. Asimismo, es objeto de la ley el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales.

En esta norma aparecen como temas transversales, por un lado, la relevancia de las mujeres en España como protagonistas de una larga lucha por la democracia y los valores de libertad, igualdad y solidaridad. Y, por otro lado, las humillaciones, vejaciones, violaciones, persecución o castigos que sufrieron por sus actuaciones en favor de la legalidad y el estado de derecho, así como por el mero hecho de ser mujeres y haber intentado ejercer su derecho al libre desarrollo personal frente al modelo patriarcal impuesto, trasgrediendo los límites de la feminidad tradicional.

Ambas cuestiones, según se recoge en la ley, hacen imprescindible que en la promoción y transmisión del conocimiento histórico se recoja la contribución de las mujeres en el enfrentamiento contra el fascismo y a favor de la libertad, en la gestación de la memoria democrática, así como la importancia de la conquista de sus derechos y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Por estos motivos, el texto decreta que las administraciones públicas deberán adoptar las medidas y actuaciones necesarias para conseguir los siguientes propósitos:

1. El reconocimiento del papel activo de las mujeres en la vida intelectual y política, en la promoción, avance y defensa de los valores democráticos y los derechos fundamentales

2. La difusión y conocimiento de las limitaciones y discriminaciones educativas, económicas, sociales y culturales que las mujeres soportaron específicamente durante la guerra y la dictadura y para reconocer a aquellas que las sufrieron
3. La reparación de las formas especiales de represión o violencia de cualquier tipo sufrida por las mujeres como consecuencia de su actividad pública, política, sindical o intelectual, durante la Guerra y la Dictadura, o como madres, compañeras o hijas de represaliados o asesinados
4. El reconocimiento y reparación de las mujeres que durante la Guerra y la Dictadura sufrieron privación de libertad u otras penas como consecuencia de los delitos de adulterio e interrupción voluntaria del embarazo.

Para cumplir con estos objetivos se parte de la idea de que es de vital relevancia la investigación histórica y la ley establece que la Administración fomentará las investigaciones relativas a la contribución de las mujeres en el ámbito de la memoria democrática, tanto en su condición de víctimas de una represión específica, como en lo relativo a su participación en la vida política, económica, social y cultural. Sin olvidar la contribución de los hombres y mujeres del exilio a la derrota del fascismo, –entrando a formar parte ineludible de la memoria democrática– europea o la continuidad de la memoria democrática en la clandestinidad en el interior de España durante el franquismo gracias a la acción de las asociaciones feministas de mujeres. Se determina que estas últimas serán objeto de las medidas específicas de reconocimiento y reparación.

Al igual que la mayoría de las leyes autonómicas, la ahora vigente ley nacional de memoria democrática también considera a los denominados «bebés robados» como víctimas y los ampara como tales en sus artículos. Sin embargo, dada la extensión y complejidad de este tema, en la ley se reconoce que será necesario una regulación posterior para tratar de reparar el sufrimiento que supuso la sustracción no autorizada de los menores, tanto para ellos, como para sus madres y familias¹⁸.

Del mismo modo que sucede en la legislación memorialista de las autonomías, en la ley estatal de 2022 se alude a los lugares de memoria democrática, pero in-

¹⁸ El 6 de marzo de 2020 fue presentada en el Congreso de los Diputados la «Proposición de Ley sobre bebés robados en el Estado español» por parte de los Grupos Parlamentarios Plural, Euskal Herria Bildu, Socialista, Republicano y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Sin embargo, hasta el 14 de marzo de 2023 los diferentes grupos no presentaron sus enmiendas. A pesar de la lentitud del proceso (que puede seguirse en el Boletín Oficial de las Cortes Generales), parecía que iban a lograrse avances en este ámbito. Sin embargo, la convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes a finales del mes de mayo ha paralizado el trámite, quizá de forma permanente.

corporando entre ellos aquellos espacios, inmuebles o parajes en los que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria democrática de las mujeres. Un aspecto novedoso este último, al igual que el cambio de la denominación tradicional del llamado «Panteón de Hombres Ilustres» a Panteón de España, con la finalidad de mantener el recuerdo y proyección de hombres, pero también de mujeres relevantes de la historia de la democracia española, así como de quienes hayan destacado por sus excepcionales servicios a España en la garantía de la convivencia democrática, la defensa de la paz y los derechos humanos o el progreso de la ciencia o la cultura en todas sus manifestaciones.

Sin duda, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática ha supuesto un antes y un después en las políticas de memoria estatales dirigidas al reconocimiento y la reparación de las mujeres víctimas de la dictadura franquista y luchadoras por la democracia. La introducción de la perspectiva de género como un aspecto transversal en la ley ha sido vital para conseguir este avance. Un planteamiento que también detectamos en la reciente ley de memoria democrática del País Vasco¹⁹, en la que se establece que las administraciones vascas adoptarán las medidas y acciones necesarias para:

1. La difusión y el conocimiento de las limitaciones y discriminaciones educativas, económicas, sociales y culturales que las mujeres soportaron específicamente durante la guerra y la dictadura y para reconocer a aquellas que las sufrieron
2. El reconocimiento del papel activo de las mujeres en la vida intelectual y política y en la promoción, el avance y la defensa de los valores democráticos y los derechos fundamentales
3. Las medidas necesarias para reparar las formas especiales de represión o violencia de cualquier tipo sufridas por las mujeres como consecuencia de su actividad pública, política, sindical o intelectual, durante la guerra y la dictadura, o por su vinculación personal con otras personas represaliadas o asesinadas; en particular, respecto a los castigos y represiones realizados por el Patronato de Protección de la Mujer de la dictadura.

Los objetivos que se plantea Euskadi con respecto a la recuperación de la memoria democrática de las mujeres contrastan mucho con la postura de otras comunidades autónomas en las que los pactos de gobierno entre PP y VOX ponen en peligro el desarrollo de políticas de memoria, ya sea por la reducción de los presu-

¹⁹ Ley 9/2023, de 28 de septiembre, de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi.

puestos destinadas a ellas o por las amenazas de derogación. Sociedad civil y partidos políticos progresistas han iniciado ya su lucha para evitar cualquier paso atrás²⁰.

Después de todos los avances legislativos que hemos comentado a favor de la recuperación de la memoria democrática, en especial aquella que tiene como protagonistas a las mujeres, sería dramático cualquier tipo de involución en esta trayectoria. La sociedad española, en general, está comprometida con la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres y el ámbito de la memoria no debe ser una excepción. Por este motivo, se debe continuar en esta línea, buscando que la perspectiva de género siga siendo un elemento trasversal en las políticas memorialistas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD BUIL, Irene. «Las dimensiones de la represión sexuada durante la dictadura franquista». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 2009, 84, pp. 65-86.
- ABAD BUIL, Irene; HEREDIA URZÁIZ, Iván; MARÍAS CADENAS, Sescún. «Castigos de Género y violencia política en la España de posguerra, hacia un concepto de represión sexuada sobre las mujeres republicanas». En *No es país para jóvenes*. Coord. Alejandra Ibarra Aguirregabiria. Vitoria: Instituto Valentín Foronda [En línea], 2012. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4715104>> [23 julio 2023].
- BAQUERO, Juan Miguel. «Rajoy repite con la Memoria Histórica: cero euros y olvido a las víctimas del franquismo». *Eldiario.es* [en línea], 3 de abril de 2018 <https://www.eldiario.es/sociedad/rajoy-memoria-historica-victimas-franquismo_1_2195035.html> [9 octubre 2023].
- BLÁZQUEZ MARTÍN, Diego. «Evolución y avances de las políticas públicas de la Administración General del Estado en materia de memoria democrática». *Revista valenciana d'estudis autonòmics*, 2021, 66, pp. 53-71.
- CHAVES-PALACIOS, Julián. «Consecuencias del franquismo en la España democrática: legislación, exhumaciones de fosas y memoria». *Historia Contemporánea*, [en línea] 2019, 60, pp. 509-538. <<https://doi.org/10.1387/hc.20311>> [20 agosto 2023].
- FERNÁNDEZ PAREDES, Teresa y OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, Patricia. «Ampliación de la querrela argentina con perspectiva de género: inclusión de los crímenes de violencia sexual y en base al género cometidos contra las mujeres y niñas». En *Las huellas del franquismo: pasado y presente*. Ed. Jara cuadrado. Granada: Comares, 2019, pp. 1473-1495.

²⁰ Un ejemplo puede ser el de Cantabria (Fernández Rubio, Javier. «La derogación por PP y Vox de la Ley de Memoria provoca una reacción masiva e inédita de la sociedad civil cántabra contra el negacionismo histórico». *Eldiario.es*, 4-10-2023. Disponible en: https://www.eldiario.es/cantabria/derogacion-pp-vox-ley-memoria-provoca-reaccion-masiva-e-inedita-sociedad-civil-cantabra-negacionismo-historico_1_10569127.html.

- GARCÍA PRIETO, Beatriz. Cambios y pervivencias en los derechos y libertades de las mujeres durante la II República, la Guerra Civil y el primer Franquismo. La provincia de León (1931-1945). León: Tesis Doctoral (inédita), 2022.
- JOLY, Maud. «Las violencias sexuadas de la guerra civil española: el paradigma para una lectura cultural del conflicto». *Historia Social*, 2008, 61, pp. 89-107.
- JOLY, Maud. «Posguerra y represión sexuada: las republicanas rapadas por los franquistas (1936-1950)». En *Enfrontaments civils: postguerras i reconstruccions. Actas del II Congrés de la Asociación Recerques: Historia, Economía, Cultura*. Coord. Maud Joly. Lleida: Pagés Editors, 2002, pp. 89-98.
- JUANA DE LÓPEZ, Jesús; PRADA RODRÍGUEZ, Julio. *Nuevas perspectivas en el estudio de la mujer durante el franquismo*. Madrid: Silex Ediciones, 2017.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida; RAMOS PALOMO, María Dolores. «La Memoria Histórica de las mujeres. Perspectiva de género». En *La memoria de todos. Las heridas del pasado se curan con más verdad*. Coord. Fernando Martínez López y Miguel Gómez Oliver. Sevilla: Alfonso Perales Fundación, 2014, pp. 179-199.
- PRADA RODRÍGUEZ, Julio. «Escarmentar a algunas y disciplinar a las demás. Mujer, violencia y represión sexuada en la retaguardia sublevada». *Historia Social*, 2017, 87, pp. 67-83.
- SÁEZ VALCÁRCCEL, Ramón. «Los crímenes de la dictadura y la negación de acceso a la jurisdicción». En *Desapariciones forzadas, represión política y crímenes del franquismo*. Eds. Rafael Escudero Alday y Carmen Pérez González. Madrid: Trota, 2013, pp. 77-100.
- SÁNCHEZ-MORENO, Manuel. «Ubi sunt? Leyes, imágenes y género en los procesos de Justicia Transicional en España y Argentina». En *Estudios Sociales: 56.º Congreso Internacional de Americanistas*. Ed. Manuel Alcántara. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2018, pp. 584-596.
- SÁNCHEZ-MORENO, Manuel. «Aportes del feminismo jurídico a la justicia transicional: la memoria democrática con perspectiva de género». *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*. [en línea] 2020, 8, pp. 1-28. <<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/anidip/a.10224>>.
- VÁZQUEZ-REY, Ernesto. «La invisibilización de la violencia contra las mujeres en el marco jurídico de la memoria histórica en España». En *El género y el sistema de (in)justicia*. Coord. Almudena Valiño Ces y Ana Rodríguez Álvarez, Ana. Valencia: Tirant lo Blanch, 2020, pp. 573-579.

EN BÚSQUEDA DE LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: UNA COMPARACIÓN REGIONAL DE LAS ASOCIACIONES DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

L. A. VICENTE MARTÍN Y F. SÁNCHEZ FERRERO
Asociación Salamanca Memoria y Justicia

INTRODUCCIÓN

EL CAMPO DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA y la justicia transicional post-Franco está bien investigado, particularmente en las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Navarra, y País Vasco. En los últimos años la comunidad de Extremadura ha sido el sujeto de más investigaciones, especialmente por parte de la investigadora Paloma Aguilar. Aunque Castilla y León tiene una historia y relación con la memoria democrática bastante interesante y complicada, no ha sido el objeto de tanta investigación. Mi investigación comparativa se enfoca en Castilla y León y Extremadura para ayudar a incrementar el corpus de investigación existente. En particular investigué los factores que explican la colaboración entre las asociaciones civiles que trabajan con la memoria histórica y democrática en España.

Desde la muerte de Francisco Franco en 1975 las asociaciones civiles han trabajado para recuperar la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura y organizarse para alcanzar varios objetivos políticos. A los comienzos de la Transición Democrática, los grupos estaban formados por los familiares de las víctimas. Sus objetivos eran recuperar los restos y dignificarlos. Desde los 2000, una segunda generación de asociaciones ha surgido en España a los niveles locales, regionales, y nacional. Todavía están involucrados los familiares, pero esta segunda generación está compuesta principalmente por los nietos. La segunda generación de asociaciones civiles que trabajan en la memoria histórica y democrática se caracteriza por su

voluntad de desafiar a las instituciones gubernamentales y movilizarse en búsqueda de una memoria colectiva.

A pesar de los intentos por parte de las élites políticas de imponer el pacto del olvido al nivel nacional, estas asociaciones han persistido en su búsqueda de la verdad, justicia, y reparación. La eliminación de la participación política y la imposición de valores tradicionalistas al conjunto de la sociedad española durante el franquismo ha tenido efectos duraderos para el asociacionismo. Particularmente en Castilla y León la debilidad de lazos sociales por la falta de asociacionismo ha limitado la capacidad de las asociaciones. Las asociaciones están en contacto unas con otras y colaboran en proyectos o trabajos específicos, pero no hay una organización regional que mantenga a todos en contacto para trabajar en temas regionales. Entretanto Extremadura, que tenía una historia larga de asociacionismo antes de la Guerra Civil y también fue el objetivo de mucha represión durante de la Guerra Civil y dictadura, ha aprovechado su capital social para organizarse colectivamente al nivel regional.

En un ambiente que se hace cada vez más hostil al movimiento memorialista, es necesario más investigación para entender mejor cómo funcionan las asociaciones de la memoria histórica y democrática, no solo a los niveles local y nacional, sino especialmente al nivel regional. Tal vez una de las razones más urgentes para continuar la investigación del asociacionismo con énfasis en el movimiento memorialista es la amenaza de la ultraderecha. El deseo de la ultraderecha para eliminar todas las formas de la memoria histórica y democrática y la legislación que la protege, es una amenaza existencial para estas asociaciones. La creencia que la memoria histórica desestabiliza la democracia es falsa. Más bien al contrario, el diálogo y negociación sobre la historia nacional y la identidad después de un trauma nacional son principios fundamentales de la justicia transicional. Estas asociaciones no están abriendo viejas heridas, sino que están invitando a sus comunidades a curarlas juntas.

Durante el pasado curso he realizado el Master in Global and International Studies y he realizado el Trabajo Fin de Master bajo la tutoría de la profesora Elena Barahona. Se trata de un estudio comparativo sobre el movimiento memorialista en Castilla y León y Extremadura. El propósito de mi investigación es destacar los factores que explican la colaboración entre las asociaciones civiles de la segunda generación que trabajan en la memoria histórica y democrática en España. Los participantes de las asociaciones de la memoria histórica y democrática en Castilla y León y Extremadura respondieron a cuestionarios y entrevistas. De los datos que aportaron han surgido unos resultados claves que demuestran diferencias regionales en la colaboración a pesar de sus misiones parecidas.

LA EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO MEMORIALISTA

Hasta la muerte de Franco, las familias de los desaparecidos no podían estar de luto públicamente. Todo eso cambió con la muerte de Franco y la transición a la democracia. Los primeros ejemplos de las asociaciones de la memoria histórica en España se remontaron al período de transición democrática cuando familiares de los desaparecidos se coordinaron para honrar la memoria de sus seres queridos. Estas familias y los líderes comunitarios que ayudaron a honrar a los fallecidos constituyeron la primera generación de iniciativas relacionadas con la memoria en la España posfranquista.

Desde la muerte de Franco en 1975, ha habido dos generaciones de activistas cuyos objetivos y métodos han evolucionado y cambiado. El objetivo principal de la primera generación era, finalmente, honrar a sus familiares. Durante la dictadura, a los familiares de las víctimas se les impidió «hacer el duelo de la manera normal» al no poder enterrar a sus familiares ni honrarlos fuera de los muros de sus hogares (Aguilar: 2020, pp. 277). Hasta la muerte de Franco en 1975, «la memoria de los ‘desaparecidos’ era cultivada en privado por sus familiares y, en ocasiones, los lugares de las fosas comunes eran marcados con cruces, piedras u otros signos para evitar que la naturaleza los ocultara y cayeran en el olvido» (Aguilar: 2020, pp. 278). Una vez que la transición democrática estuvo en marcha, la siguiente generación, a menudo los hijos de las víctimas, pudo utilizar los marcadores de las fosas clandestinas para desenterrar sus restos y darles un entierro adecuado. La primera generación llevó a cabo exhumaciones por su cuenta sin ningún método científico: «El objetivo principal era reunir tantos restos como fuera posible y enterrarlos juntos en el cementerio bajo una lápida que no sólo mostraba los nombres de aquellos que creían haber desenterrado, sino que pero también llevaba una inscripción explicando por qué fueron ejecutados y rindiendo homenaje a las víctimas» (Aguilar: 2017, pp. 406).

La recuperación de los restos marcó un punto de inflexión. Las víctimas fueron enterradas de manera digna, las familias pudieron comenzar el duelo público y las circunstancias que rodearon sus muertes se hicieron más claras; «...es entonces cuando comienzan a abandonar su forma fantasmal, no sólo porque son recuperados de la tierra, sino porque comienzan a obtener un cierto reconocimiento legal» (Aguilar: 2020, pp. 286). La primera generación de activistas se destacó por sus llamadas «iniciativas de auto-reparación», que buscaban enterrar y honrar adecuadamente a sus seres queridos. Pero lo más notable es que lo hicieron sin «amenazar la estabilización del régimen democrático» (Aguilar: 2017, pp. 407). Superaron sus miedos personales, así como las presiones y amenazas externas de la derecha política, que «estaba horrorizada ante la perspectiva de que el fenómeno de las exhumaciones se extendiera por toda España y pusiera en duda la legitimidad del

relato franquista de los acontecimientos, según el cual los únicos culpables de las atrocidades de la guerra fueron los republicanos (Aguilar: 2017, pp. 422).

El coraje de la primera generación sirvió como un catalizador para el movimiento memorialista. Las familias de las víctimas se reunieron y formaron «comunidades de memoria» unidas por sus vínculos emocionales y traumas compartidos (Simon: 2005). Las familias estaban unidas por la muerte de sus seres queridos; «...a veces se piensa que, si fueron asesinados al mismo tiempo y enterrados en una fosa común, han estado unidos para siempre...A todos los unió una tragedia que los ayudó a generarse afecto mutuo y organizarse...» (Aguilar: 2020, pp. 287-288). Al compartir su pérdida, también compartieron el objetivo de dar a sus familiares un entierro adecuado y coordinaron sus esfuerzos para navegar los procesos burocráticos, recaudar fondos y difundir la noticia por toda España (Aguilar: 2020, pp. 286). Además, enfrentaron desafíos administrativos y persecución durante todo el proceso. Las entrevistas de Aguilar con los descendientes de las víctimas en el pueblo de Casas de Don Pedro en Extremadura encontraron que se difundieron rumores inquietantes, se quemaron casas y pastos, y en los pueblos pequeños se sembraron divisiones profundas y duraderas entre los vecinos (2020, pp. 290).

Es importante decir que en la primera generación de activistas estuvieron involucrados otros actores además de los familiares de los desaparecidos. En algunas provincias, los líderes políticos y religiosos locales desempeñaron un papel fundamental en la legitimación del movimiento desde el principio, mientras que en otras provincias los líderes en la misma posición no apoyaron el movimiento (Aguilar: 2017). En Badajoz, los sacerdotes pudieron facilitar conexiones entre personas de diferentes localidades y dieron legitimidad a los activistas a través de su presencia, «...tener un gran grupo de párrocos a su lado en un momento así no carecía de significado, no sólo porque su moral autoridad ayudó a superar obstáculos administrativos, pero también por su gran capacidad de gestión y organización». (Aguilar: 2017, pp. 416). Aguilar se refiere al período transcurrido desde 2000 como el período de justicia post-transicional en España, que ha sido un resultado directo de la Ley de Amnistía de 1977, ya que acordó dejar atrás «las partes más espinosas del pasado» sólo para que aquellas partes sigan causando dolor (Aguilar & Ramírez-Barat: 2014, pp.214). Dado que «las decisiones para eludir la historia tienden a ser revisadas y las irrupciones de la memoria son inevitables con el paso del tiempo», España se ha enfrentado a una presión creciente para enfrentar finalmente su espinoso pasado (Aguilar & Ramírez-Barat: 2014, pp. 214). Aguilar atribuye esta nueva etapa en parte a la nueva generación de activistas, iniciativa de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) de Emilio Silva, la elección del PSOE en 2004, la ley de la Memoria Histórica de 2007, la evolución de la legislación internacional en materia de derechos humanos y penal

a nivel global y el efecto simbólico de los aniversarios. No es posible enfatizar lo suficiente la importancia del primer factor, la segunda generación de activistas.

La generación actual de personas está más alejada del conflicto y por tanto «desprovista de los miedos de sus predecesores» (Aguilar & Ramírez-Barat: 2014, pp. 214-215). Esta segunda generación está menos inhibida por los temores de sus padres y abuelos que vivieron el desgarrador período de la Guerra Civil, y «no creen que ir más allá de los arreglos institucionales de la transición vaya a desestabilizar la situación política» (Aguilar y Ramírez-Barat: 2014, pp. 215). Están en gran medida influenciados por los principios de justicia universal y buscan compensación, reparación y reconocimiento público. Esta segunda generación de activistas es el tema de mi investigación.

METODOLOGÍA

Para realizar esta investigación localicé todas las organizaciones que trabajan en memoria histórica y democrática en Castilla y León, Extremadura, España e internacionalmente como pude. Me comuniqué con el grupo civil nacional, Asociación de la Recuperación de la Memoria Histórica, y dos departamentos gubernamentales, la Dirección General de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia y el Centro de Documentación de la Memoria Histórica para ver si alguna de esas entidades tenía un registro. A principios de 2023, ninguno de ellos tenía un directorio disponible. El artículo 59 de la Ley 20/2022 (Ley de la Memoria Democrática) establece que la Dirección General de Memoria Democrática creará un registro nacional de entidades que trabajan en el campo de la memoria democrática para uso público. Sin embargo, el registro no había sido creado al momento de realizar esta investigación. Como no existía un registro oficial, me basé en varias fuentes para encontrar organizaciones en el campo.

Mi metodología para compilar la lista de organizaciones se basó en gran medida en que las organizaciones tuvieran presencia en línea, ya sea un sitio web o un perfil en las redes sociales. Utilicé los sitios web oficiales de los grupos para encontrar menciones de otros grupos con los que colaboran. Después de revisar sitios web, pasé a sus perfiles de redes sociales, principalmente Twitter y Facebook, y usé sus redes sociales para encontrar otros grupos. Repetí este proceso utilizando cada provincia y comunidad autónoma en mi búsqueda.

Durante de mi proceso de recolección, me remitieron al directorio de asociaciones de la Junta de Castilla y León, que es una base de datos en línea de asociaciones que se han registrado oficialmente ante el gobierno regional. Recorrí cada provincia de Castilla y León y utilicé los términos de búsqueda «memoria», «justicia», «memoria histórica» para verificar los grupos que ya había localizado y encontrar

los que se habían perdido. La Junta de Extremadura dispone de un directorio de asociaciones; sin embargo, en el momento de mi investigación no estaba disponible para el público. Me basé en la investigación de Guillermo León Cáceres quien publicó el capítulo «La Memoria de las Víctimas del Franquismo en Extremadura: Una Introducción a sus Orígenes, Configuración y Activismo» en el libro de 2022 titulado *La Sociedad de Extremadura Desde la Sociología: Claves para Entender una Realidad Social en Transformación*. Al final de su capítulo se incluye una lista actualizada de las asociaciones de memoria histórica y democrática que operan en Extremadura.

Finalmente, en un esfuerzo por crear un conjunto de datos lo más completo posible, aproveché los contactos que hice en el campo para conectarme con sus colegas y conocidos. También incluí varias preguntas de la entrevista que dieron a los participantes la oportunidad de compartir los nombres de grupos o miembros comunitarios clave en el movimiento. A pesar de este enfoque multifacético, sin duda he omitido grupos. Este desafío es, en parte, resultado de la falta de un registro oficial, que será resuelto por la Dirección General de Memoria Democrática en los próximos años. También es el resultado de mi experiencia y conocimiento limitados en este campo, y de las limitaciones de tiempo y recursos.

La siguiente etapa de mi investigación fue realizar entrevistas y recopilar respuestas a encuestas. A través de mi investigación hablé con los líderes de once organizaciones: seis en Castilla y León y cinco en Extremadura. Principalmente realicé entrevistas individuales, aunque en algunos casos los entrevistados trajeron a un segundo miembro de su asociación para brindar otra perspectiva. Como las personas con las que quería hablar viven no sólo en Castilla y León y Extremadura, sino también en otras partes de España y mis recursos eran limitados, la mayoría de las entrevistas se realizaron a través de Zoom. Las preguntas fueron diseñadas en formato abierto y las entrevistas fueron semiestructuradas. Diseñé la pregunta inicial para que fuera muy amplia y preparé preguntas de seguimiento posteriores. Las entrevistas se realizaron con información biográfica al principio y condujeron a la parte más sustantiva de la entrevista que se centró en la relación que el grupo tiene con otros grupos del movimiento memorialista. Dadas las limitaciones de tiempo, limité mis entrevistas a aproximadamente una hora y, después de revisar mis notas, a menudo enviaba preguntas de seguimiento a los entrevistados. En caso de que los encuestados no estuvieran disponibles para una entrevista, envié un cuestionario que permitía respuestas escritas extensas.

Una limitación de esta metodología fue la falta de relación que pude establecer con los participantes. Un elemento crítico al realizar una investigación con entrevistas es generar confianza con los encuestados, y «...es más difícil para el/la investigador/a establecer una simpatía con un sujeto desde lejos, y esto puede limitar la profundidad y precisión de la información ofrecida» (Mosley: 2013, pp. 8).

Dada el tema delicado, las entrevistas en persona con preguntas abiertas fueron las más adecuadas para generar confianza; mientras que un cuestionario enviado por correo electrónico por un estudiante investigador desconocido no se prestó a desarrollar el mismo nivel de confianza y, por lo tanto, limitó los datos recopilados. Finalmente, mi identidad como no español y que habla español como segundo idioma, ha influido en mis resultados.

CONCLUSIONES

Al comparar las respuestas de las asociaciones de Castilla y León y Extremadura surgieron cuatro conclusiones.

Primero, las asociaciones tanto en Castilla y León como en Extremadura están fundamentalmente orientadas a servir a la comunidad, y no sólo a las víctimas y sus familias, sino al sistema democrático, a la próxima generación y a la comunidad internacional. Los participantes dejaron en claro que sus objetivos finales eran promover la verdad, la justicia y las reparaciones (en sus diversas formas) al servicio del bien común. «No trabajamos para nosotros, trabajamos para las familias, para que tengan conocimiento y que la sociedad tenga conocimiento también» (L. A. Vicente Martín & F. Sánchez Herrero: 2023). Eran conscientes del impacto que tiene su trabajo a nivel micro y macro, y reconocieron que el incumplimiento por parte del Gobierno español de las recomendaciones de las organizaciones internacionales tiene un impacto global: «Pensar globalmente, actuar localmente» (G. Acosta Bono: 2023). A pesar de que la mayoría de las asociaciones prestan servicios en un área geográfica pequeña, saben que el alcance de su trabajo es mucho mayor. Mientras que la primera generación de activistas buscó encontrar y volver a enterrar los restos de sus seres queridos, la segunda generación ha ampliado su misión para lograr que España esté de acuerdo con los estándares internacionales de justicia transicional y defender los ideales de la democracia.

Segundo, el negacionismo de la ultraderecha plantea una grave amenaza al trabajo de las asociaciones de memoria. En Castilla y León y Extremadura, los participantes mencionaron la «equidistancia», una idea con raíces en el franquismo. Esta idea ha evolucionado para adaptarse al clima político actual. La equidistancia es la ideología de que ambos bandos de la Guerra Civil tienen la misma responsabilidad por la violencia y la matanza; es un claro ejemplo del intento de Franco de homogeneizar la España posconflicto. Se suele decir que los españoles simplemente se volvieron locos, se mataron unos a otros y cometieron atrocidades durante la Guerra Civil. Este es un mito que las asociaciones de memoria trabajan para combatir. Para estos grupos, la presencia de esta creencia subraya la necesidad de tomar más medidas: educación, investigación, financiación, exhumaciones, procedimientos judiciales y más. Nuevamente se trata de volver a la verdad y recuperar una

memoria colectiva, «...cuando tú investigas, se clarifican las cosas» (J. del Olmo Martín: 2023). No persiguen una memoria colectiva oficial en la que todos estén de acuerdo, sino una que al menos no niegue la realidad.

Tercero, la presencia de una organización regional con la participación de entidades locales marca la diferencia a la hora de aclarar objetivos, aunar recursos y ejecutar misiones. COMEX en Extremadura se fundó en 2017 y se le atribuye haber facilitado el diálogo necesario para crear y aprobar la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura en 2018. Las asociaciones participantes en Extremadura demostraron más unidad a la hora de comunicar sus misiones, y solo se reportó una leve inconveniente para la colaboración. Estos resultados no sugieren que las asociaciones de Castilla y León no sean tan efectivas para lograr sus fines, ni que deban crear una organización de coordinación regional. Más bien, la investigación que realicé demuestra la presencia de una organización de coordinación regional se correlaciona con un enfoque más unificado. Este hallazgo tampoco debe interpretarse como un crédito al COMEX por unificar el movimiento; mi investigación no aborda si las asociaciones de Extremadura ya estaban en la misma página antes de la creación de COMEX. Las asociaciones de Castilla y León colaboran y, en general, mantienen relaciones de trabajo fiables con las demás asociaciones. Crear un organismo de coordinación regional «implica horas de trabajo y demás que no existen. Tenemos contacto entre nosotros. Tenemos una relación entre nosotros. Sí tenemos colaboración entre nosotros» (J. del Olmo Martín: 2023). En sociedades pluralistas, la participación es un indicador de integración social y política (Montero et al.: 2006). Desde 1975, la sociedad civil española se ha reconstruido, pero los efectos de la represión franquista del pluralismo y el activismo político siguen obstaculizando el asociacionismo.

Finalmente, existe un mayor grado de interseccionalidad en el trabajo de las asociaciones extremeñas en comparación con las asociaciones de Castilla y León. Varias organizaciones en Extremadura informaron haber trabajado con grupos de intereses especiales, incluidos unos colectivos LGBTI, los bebés robados, la población gitana, las mujeres víctimas de la represión y la delegación internacional para las víctimas del campo de concentración de Mauthausen. ARMHEX incluso formalizó su compromiso de colaborar con grupos de intereses especiales en su misión: «Favorecer programas, estudios o actividades sobre la represión de la mujer, del colectivo LGTBI o el robo de bebés» (Á. Olmedo Alonso: 2023). Se podría argumentar que esta tendencia puede estar correlacionada con el mayor grado general de colaboración en Extremadura. La ARMH «José González Barrero» ha realizado actividades educativas y homenajes en colaboración con colectivos dedicados a los bebés robados, la comunidad LGTBI, y la Delegación de Extremadura de la Amical de Mauthausen y otros campos (J. M. Lama Hernández: 2023). Por el contrario, las asociaciones participantes en Castilla y León no informaron haber

colaborado con grupos que resaltarán la intersección de identidades victimizadas durante la Guerra Civil y la dictadura. Además, algunos participantes negaron que se atacara a personas por cualquier otro motivo que no fuera su defensa de las instituciones e ideales democráticos.

En fin, a pesar de los intentos por parte de las élites políticas de imponer el pacto del olvido al nivel nacional, estas asociaciones han persistido en su búsqueda de la verdad, justicia, y reparación. La eliminación de la participación política y la imposición de valores tradicionalistas al conjunto de la sociedad española ha tenido efectos duraderos para el asociacionismo, particularmente en Castilla y León. Mi investigación comparativa demuestra las diferencias entre las asociaciones civiles que trabajan en el campo de la memoria histórica y democrática al nivel regional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA BONO, G. Web Todos Los Nombres, 22 mayo 2023. [encuesta].
- AGUILAR, P. «Unwilling to Forget: Local Memory Initiatives in Post-Franco Spain». *South European Society and Politics*, 2017, 22(4), pp. 405–426. <https://doi.org/10.1080/13608746.2017.1395078>
- AGUILAR, P. «From mourning severed to mourning recovered: Tribute and remembrance strategies for families of the victims of Francoist repression». *Memory Studies*, 2020, 13(3), pp. 277–294. <<https://doi.org/10.1177/1750698020914013>> [17 noviembre 2023].
- AGUILAR, P. & Ramírez-Barat, C. (2014). «Amnesty and Reparations Without Truth or Justice in Spain». *Transitional Justice and Memory in Europe (1945-2013)*, 2014, 1st ed., pp. 199–258. <<https://doi.org/10.1017/9781780684888.007>> [17 noviembre 2023].
- DEL OLMO MARTÍN, J. ARMH Valladolid, 2 junio 2023. [comunicación personal].
- LAMA HERNÁNDEZ, J. M. Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica «José González Barrero». 13 junio 2023. [encuesta].
- LEY 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática., no. BOE-A-2022-17099, Jefatura del Estado, 2022. <<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-17099-consolidado.pdf>> [17 noviembre 2023].
- MONTERO, J. R., FONT, J., TORCAL, M. & ANDUIZA PEREA, E. (Eds.). «Ciudadanos, asociaciones y participación en España», Centro de Investigaciones Sociológicas, 2006, 1. ed.
- MOSLEY, L. (Ed.). Introduction. «'Just Talk to People'? Interviews in Contemporary Political Science». *Interview Research in Political Science*. Cornell University Press, 2019, pp. 1-28. <<https://doi.org/10.7591/9780801467974-003>> [17 noviembre 2023].
- OLMEDO ALONSO, Á. Asociación para la Memoria Histórica de Extremadura. 8 junio 2023. [comunicación personal].
- SIMON, R. I. «The Touch of the Past: Remembrance, Learning, and Ethics». Palgrave Macmillan US. 2005. <<https://doi.org/10.1007/978-1-137-11524-9>> [17 noviembre 2023].

«LIBROS CON MEMORIA»

LUIS VIVAS RAMOS

EL PROYECTO SE COMPONE DE DOS LIBROS que tienen varios objetivos comunes: Explicar la Memoria Histórica en las aulas de Secundaria; difundir nuestra historia, investigada y contrastada, y contribuir a transformar la sociedad a partir del trabajo de los más jóvenes en las aulas.

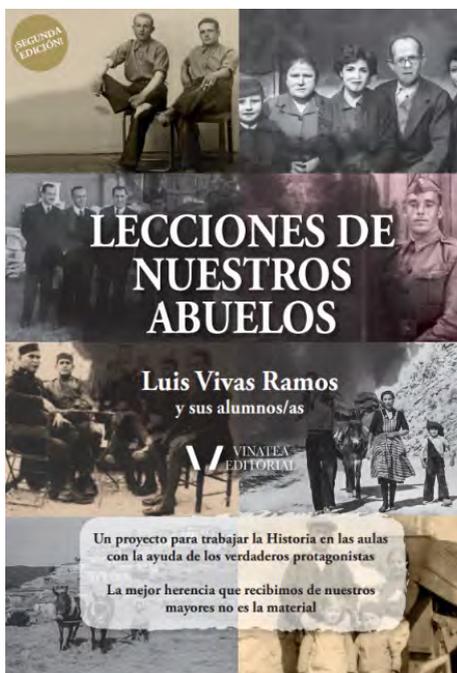
El primer libro es LECCIONES DE NUESTROS ABUELOS, que explica cómo trabajamos en la escuela la Historia de España del siglo xx, desde la Guerra Civil a la Transición a la Democracia. Yo cuento a mi alumnado de 4ESO algo que aconteció en mi familia de Zamora tras el golpe de estado del 36 y los animo a realizar un artículo individual a partir de una investigación que cada uno debe hacer dentro de su propia familia. Es un libro que explica una metodología que trata de romper los muros del colegio, intentando convertir a los abuelos y abuelas en MAESTROS de sus nietos. Y también es un homenaje a esas generaciones que lucharon y sufrieron.

El segundo libro es LECCIONES ROBADAS, POR QUÉ PERDIMOS LA MEMORIA. Un libro inspirado en el primero pero que trata de profundizar en los temas más importantes de nuestra historia reciente, investigando y contrastando la documentación para recuperar contenidos que fueron silenciados y tergiversados. Aquí, mi alumnado ha podido contar con la ayuda de más de 60 expertos y testimonios de primera mano.

Y es un proyecto SOLIDARIO: Todos los posibles beneficios de la venta de los libros son destinados a asociaciones que trabajan con los más necesitados de nuestra sociedad.

DE «LECCIONES DE NUESTROS ABUELOS» A «LECCIONES ROBADAS»

LUIS VIVAS RAMOS
Profesor de Historia en Quart de Poblet, Valencia



Esta es la presentación de dos libros en uno. Es la evolución desde «Lecciones de nuestros abuelos», convertido en libro en 2021, hasta «Lecciones robadas. ¿Por qué perdimos la Memoria?», publicado en abril de 2023. Juntos forman el proyecto «Libros con Memoria».

El primer libro, LECCIONES DE NUESTROS ABUELOS, explica cómo trabajamos en la escuela la Historia de España del siglo xx. El proyecto parte de un artículo periodístico que escribe en 2008 Marisol López, entonces periodista del

diario La Opinión de Zamora, tras una investigación sobre mi familia. Nada más empezada la guerra, mis tías abuelas, con 15 y 17 años, son detenidas. Cuando llegó la orden para liberarlas, ya era demasiado tarde.

Yo cuento esta historia a mi alumnado de 4ESO y los animo a realizar un artículo individual y personal a partir de una investigación que cada uno debe hacer dentro de su propia familia. Tienen que recoger toda la memoria oral que sean capaces, junto con fotografías y documentos, si tienen, y confeccionar un artículo. Así es como empieza el proyecto cada curso.

En las primeras sesiones, cada alumno narra «su historia» a la clase, tan solo de forma oral. Es un momento emocionante, con aplausos, con algunas lágrimas... En sus miradas hay una mezcla de timidez, de orgullo y de emoción.

La siguiente parte del proyecto consiste en traer a clase a todos los abuelos/as del grupo, a todos los que puedan venir, para ser entrevistados por todo el grupo y tener así, además de la visión particular de lo que ocurrió en cada familia, una visión más global de las etapas que estudiamos, conociendo muchos matices, opiniones, puntos de vista y recuerdos diferentes. En varias sesiones, el alumnado pregunta y las personas mayores responden, generándose un ambiente de aprendizaje, de debate, familiar y entrañable.

Es un proyecto que vengo trabajando desde hace veinte años. Pero, durante los meses de confinamiento surgió la idea de plasmarlo en un libro con el alumnado del curso 20-21, que aceptó el reto. Y para completarlo, incluimos también artículos de alumnos/as que ya trabajaron el proyecto en cursos anteriores.

En el libro, la parte más importante es la recopilación de muchas de esas historias; las de los chicos y chicas de varios cursos que, voluntariamente, han querido participar. De forma que no hemos elegido artículos o historias. En el libro aparece documentación oral y escrita, fotografías y mucha memoria de las familias. Y se completa con el resto de actividades que desarrollamos para trabajar los contenidos de la época estudiada.

Es un libro diferente. Es un libro que explica una metodología que trata de romper los muros del colegio, intentando convertir a los abuelos y abuelas en MAESTROS de sus nietos por unos días. Y también es un homenaje a esas generaciones que lucharon y sufrieron, y que aún siguen sosteniendo, en muchos casos, a sus familias. Mayores de los que aún seguimos aprendiendo, pero a quienes esta sociedad, seguramente, no cuida como se merece.



Y para que el proyecto sea interdisciplinar, el alumnado de ese curso 20-21 elaboró también las ilustraciones que acompañan los artículos, así como los vídeos para la presentación y promoción del libro. Hasta el título es suyo.

El profesorado de ESO ha contribuido con algunos artículos que hemos incluido en el libro. Y la profesora de Lengua Castellana es quien se ha ocupado de la corrección de todos los textos. Es de agradecer poder contar con un grupo de compañeros que colabora en cualquier proyecto que proponemos.

Y la guinda es que todo esto se ha convertido en un proyecto SOLIDARIO: Todos los posibles beneficios de la venta del libro serán destinados a asociaciones como Amigos de la Calle y otras que trabajan con personas sin hogar, con las más necesitadas de nuestra sociedad, Los Sin Techo. Si nos ponemos de perfil ante esta situación que viven tantos, quizás no somos una sociedad tan avanzada.

Los posibles beneficios del libro los canalizamos a través de la Fundación Editorial Vinatea, que ha tenido el valor de publicarnos y que apoya todo tipo de proyectos solidarios en España y otros países. En estos tiempos de puro egoísmo, donde grandes plataformas on-line están destruyendo incluso a las pequeñas editoriales, es de admirar que existan proyectos como el de VINATEA.



Ahora, con todos ellos, estamos embarcados en una campaña de divulgación de Lecciones de nuestros abuelos. En el poco tiempo de vida que tiene el libro, hemos llenado presentaciones, hemos acudido a entrevistas en radio, prensa escrita y TV, vamos por la 2ª edición y hemos recibido los premios «Memoria en la Educación» 2021 y 2022, de la Diputación de Valencia.

Las asociaciones a las que estamos ayudando económicamente con los beneficios que el libro genera están colaborando también en las presentaciones y en la divulgación con toda la implicación de su voluntariado.

Las asociaciones a las que estamos ayudando económicamente con los beneficios que el libro genera están colaborando también en las presentaciones y en la divulgación con toda la implicación de su voluntariado.

Es un proyecto precioso que no para de mejorar y de crecer gracias al tiempo, a los valores y al alma que están poniendo en él todos los que participan. Y a nivel de Historia, de la materia en sí, los resultados que estamos obteniendo desde que

se implementó el proyecto, están siendo magníficos, alcanzando todos los objetivos que nos habíamos propuesto.

Hemos derribado los muros del colegio para aprender con y de los abuelos y abuelas. Es un aprendizaje vivencial, lleno de emociones. Y los más jóvenes aprenden definitivamente a valorar lo que tienen en comparación con la vida tan dura que pasaron sus mayores.

Este proyecto está abierto. Lo vamos a seguir trabajando en los próximos cursos y el libro va a poder nutrirse de nuevas historias. De hecho, en la 2ª edición (presentada a nivel nacional con Julia Otero en Ondacero y en Eldiario.es) incluimos ya los artículos que el alumnado del curso 21-22 ha elaborado haciendo hincapié en la historia de ELLAS, abuelas y bisabuelas que tanto sufrieron y sacrificaron.

Para poder ayudar a este proyecto solidario, cualquiera puede organizar una presentación o firma de ejemplares con cualquier asociación, ong, ayuntamiento u otra entidad que se pueda interesar. De antemano, aceptamos gustosos la invitación y acudiremos donde nos indiquen. Y aquí dejo el QR directo al libro.

Pero el recorrido que hemos ido viviendo con este primer libro, ha hecho que me planteara la posibilidad de un trabajo de investigación para poder ser publicado y que pueda llegar a las aulas de Enseñanza Secundaria. Se trata de «LECCIONES ROBADAS. POR QUÉ PERDIMOS LA MEMORIA».

En este libro, vamos a poder leer algunas de aquellas lecciones que nos robaron. Primero a quienes vivieron la dictadura. Y después, a quienes hemos ido estudiando temas que, por distintas razones que también se analizan, o no aparecen en los temarios, o continúan con parte de aquellas mentiras o verdades censuradas, o tu profesor/a no pudo explicar por falta de tiempo o porque haberlo hecho le podría haber complicado la vida. Sí, en el siglo XXI. No te sorprendas.

De hecho, dedicamos un artículo completo al contenido de los libros de texto con que los niños y no tan niños aprenden en los colegios dentro de la asignatura de Historia. Temas enteros que pasan por encima de asuntos esenciales,



sin profundizar, sin cuestionar nada. Temas que continúan con algunas de aquellas ideas falseadas tanto tiempo por el Franquismo y que sirven como argumentos para quienes aún tratan de defender una forma de gobierno que reprimió y dejó sin derechos a españoles y españolas de varias décadas.

Y si esos contenidos no aparecen (o lo hacen por encima) en los libros de texto de los distintos niveles educativos, podemos imaginar que cada vez que un profesor de Historia quiera recomendar a su alumnado un libro de apoyo que complemente ese aprendizaje, seguramente no lo va a encontrar. Así que Lecciones Robadas va a tratar de rellenar ese hueco que han dejado las editoriales escolares por motivos que quizás comprendamos mejor al finalizar esta lectura.



Toda esa información silenciada, tergiversada o enterrada explícita, en su conjunto, por qué este país perdió su memoria, por qué ya con tantos años de democracia a nuestras espaldas, hay muchos que desconocen su propia historia o gran

parte de ella, y por qué en este país seguimos enfrentados en discusiones sin argumentos y sin sentido y que provocan que nuestra convivencia sea mucho más difícil de lo que lo habría sido de haber tenido acceso a la información veraz. Claro, que ese es uno de los derechos de los que nos privaron el dictador y todos aquellos que le ayudaron a alargar enormemente aquel periodo de oscuridad y desmemoria.

No están todas las «lecciones». Es imposible. Hemos tenido que elegir las que hemos considerado más importantes para crear un libro de apoyo. Un ramillete de hurtos o atracos. A algunos les pueden parecer pocas y otros opinarán que son demasiadas.

Cada uno de esos temas lo ha trabajado y redactado un alumno o alumna mío, de los tantos que han ido pasando por mis aulas a lo largo de mis años como profesor de historia. Lo han elegido en función de sus intereses o apetencias y lo han confeccionado recogiendo documentos y testimonios, entrevistando expertos en la materia, investigando y analizando noticias de muy diferentes fuentes. La experiencia con el anterior libro y la gran implicación de mi alumnado y de toda la comunidad educativa de nuestro entorno escolar, ha hecho que vea la importancia de contar con ellos y ellas.

No intentamos hacer una investigación exhaustiva y profundísima en cada uno de los temas tratados, porque ya hay libros muy bien escritos de cada uno de ellos. Este es un libro que quiere hacer un compendio o resumen de todos ellos, con un lenguaje sencillo y didáctico, que sea accesible al alumnado actual y a cualquier persona que no lo pudo estudiar en conjunto cuando le correspondía.



Y tampoco tratamos de narrar versiones ni de ofrecer argumentos de dos partes enfrentadas. Como el Franquismo ya tuvo décadas para ofrecer su relato, su versión, contando con las herramientas de la censura y la represión (que tan buenos resultados le

dio), aquí vamos a recuperar los temas que esa dictadura ocultó. Y lo vamos a hacer acudiendo a las fuentes científicas, a los datos recuperados, al conocimiento histórico de expertos y a los testimonios de quienes vivieron y sufrieron aquellas situaciones o sus consecuencias y que se han visto indefensos durante demasiado tiempo. Así que, si alguien encuentra en este libro algo que no le gusta, estaría bien que diera una oportunidad a la información veraz, a la ciencia y a la educación, armas que no suelen fallar y que siempre nos van a ayudar a formar opiniones bien fundamentadas.

Como nuestra intención es informar, al final de cada artículo incluimos un enlace QR donde cualquier interesado podrá entrar y ver más información de cada tema, con entrevistas y otros documentos. Además, también hay libros, películas y documentales recomendados, así como una lista de vocabulario básico de cada tema tratado. Con todo ello, aunque el título del libro contiene la palabra «lecciones», y aunque yo sea profesor y esté acostumbrado a impartirlas, no pretendemos dar una



lección a nadie. Solo recuperamos aquí algunas de ellas, que nos fueron robadas y que permanecieron ocultas para mantenernos en el engaño.

Leyendo estas páginas, vamos a poder observar las muchas veces que diferentes expertos nombran aquí la importancia de la educación. No es casualidad. Es la base de todo. Y muy bien lo sabía el dictador y quienes lo ayudaron, porque casi lo primero que hicieron en cuanto les fue posible fue depurar y reprimir a los maestros y maestras que intentaban, con su trabajo, formar generaciones de jóvenes libres con principios y conocimientos que les pudieran servir para crear una sociedad mejor en este país. Mataron su mensaje y mataron al mensajero. Ahora este libro trata, humildemente, de recuperar su memoria y de contribuir a los objetivos que se marcaron.

Y un último detalle. Este libro también lo escribimos sin ánimo de lucro. No pretendemos ganar dinero con él. Por lo que, entre todos los que hemos participado, hemos decidido que todos los beneficios los destinaremos a proyectos sociales que ayuden a sectores muy desfavorecidos de la sociedad. También a través de la Fundación Editorial Vinatea, que ha vuelto a tener la valentía de editar un proyecto que, como el anterior, Lecciones de nuestros abuelos, no es de ningún escritor profesional, aúna a profesor y alumnado y pretende contribuir a mejorar (en la medida que nos sea posible) la sociedad en que vivimos, intentando, al menos que sea algo más justa.



Dejo aquí también el enlace directo a este libro.

Nota: Además de las más de 60 personas expertas de todo el Estado que han colaborado con mi alumnado para la confección del libro, Carlos Giménez, dibujante de la Memoria Histórica en España, nos ha cedido sus viñetas. Y el grupo musical «Pedro Pastor y los locos descalzos» nos ha cedido su canción «Los olvidados» para toda nuestra difusión.

Además, está a punto de salir una tercera edición de «Lecciones de nuestros abuelos» con nuevas historias escritas por alumnado que en su día no pudo publicarlas.

Y, por último, estamos en los inicios de un proyecto europeo que trata de exportar esta pedagogía de la Memoria.



LUGARES DE MEMORIA: ITINERARIOS DE GUERRA COMO RECURSO DIDÁCTICO PARA LA FORMACIÓN EN MEMORIA DEMOCRÁTICA

ALBA NUEDA LOZANO
Universidad de Castilla-La Mancha

1. INTRODUCCIÓN

LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (1936-1939) constituye un acontecimiento clave en la historia del país durante el siglo xx y continúa siendo una referencia fundamental en la explicación de su presente. Facilitar su conocimiento y comprensión a las nuevas generaciones es, por tanto, uno de los principales retos del profesorado de Ciencias Sociales e Historia en todos los niveles educativos. Y este reto no resulta nada sencillo, ya que este conflicto siempre presente en el debate público es sin embargo «una lejana guerra del siglo pasado» para los jóvenes, como señalan Hernández y Feliu¹. La lejanía de las nuevas generaciones de estudiantes respecto a la guerra civil es, por supuesto, temporal, pero también sociocultural: el perfil del alumnado ha cambiado con los cambios demográficos experimentados por la sociedad española, por lo que un importante porcentaje de los estudiantes o de sus familias proceden del extranjero y su pasado no está directamente relacionado con este conflicto. El profesorado debe adaptarse a estas circunstancias cambiantes para poder ejercer su labor de manera satisfactoria².

Esta lejanía no es el único obstáculo en el camino hacia la comprensión de la guerra civil en las aulas. La organización del currículo ha determinado que, en la

¹ HERNÁNDEZ CARDONA, Francesc Xavier y FELIU TORRUELLA, María, «Didáctica de la historia de la guerra civil española», *Ebre*, 2019, 38, 9, pp. 197-217.

² PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, «Usos y abusos de la Historia», *Gerónimo de Uztariz*, 2002, 17-18, pp. 11- 24.

ESO, el conflicto no se abordara hasta el cuarto curso. Ya en Bachillerato, la guerra civil se estudia en 2º, un curso enfocado a la preparación de la prueba de acceso a la universidad que se caracteriza por un ritmo acelerado de la docencia que deja poco espacio para realizar actividades que impliquen ejercitar la reflexión histórica y se suele centrar en facilitar que los estudiantes memoricen los contenidos de la asignatura. Por otro lado, esta etapa educativa es optativa: para gran parte del alumnado la ESO ha solido ser la última etapa en la que se acercaron al estudio de la historia contemporánea en general y la guerra civil en particular³. A esto se une el hecho de que la extensión y densidad del temario de las asignaturas de Historia Contemporánea han provocado que no se llegara a abordar este conflicto en la práctica por falta de tiempo: según una encuesta de Fernando Hernández realizada a 100 jóvenes, un 73 % ni siquiera habían llegado a estudiar este tema en las aulas de Secundaria⁴.

Historiadores y docentes han sido generalmente conscientes de la necesidad de mejorar la enseñanza de la guerra civil en todos los niveles educativos, especialmente a raíz de la puesta en valor del conocimiento del pasado como medio para educar a los jóvenes en tanto que ciudadanos que aprecien los valores democráticos en contraposición con la opresión y la violencia⁵. Una de las peticiones principales de los expertos en este sentido ha sido la de reducir los contenidos del currículo de las asignaturas de Historia para favorecer una perspectiva más abierta, plural y crítica y facilitar la puesta en marcha de actividades innovadoras⁶. Así, la guerra civil podría abordarse antes en el curso, desde diferentes perspectivas y por medio de diversas actividades, y evitaría quedar relegada al final del temario. En principio, la ley educativa aprobada en 2021, la LOMLOE, ha recogido parte de estas reivindicaciones, pero habrá que esperar para analizar su impacto en la práctica docente del día a día. Mientras se producían cambios en el marco legislativo de la educación, los docentes no se han quedado de brazos cruzados y han emprendido una gran cantidad de propuestas de innovación didáctica relacionadas con la guerra civil para facilitar su acercamiento a las nuevas generaciones.

³ Juan MAINER BAQUÉ, «La enseñanza de la historia del presente en España», en ROCHA MAGALHANES, Livia Diana y ALAVÉS DÍAS, Juan (eds.), *Memoria con História da Educação: Desafios Emiennetes*, Uberlândia: Navegando, 2020, pp.3-19.

⁴ HERNÁNDEZ, Fernando, «La enseñanza de la historia del presente en España», *Studia Historica*, 2014, 32, pp. 66-67.

⁵ GALIANA I CANO, Vicent, «La memoria democrática como herramienta didáctica. Pasado traumático e historia local ens secundaria y bachillerato», *Sémata*, 2020, 32, pp. 421-432.

⁶ RINA SIMÓN, César y MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la, (2019): «Contingencia e identidad: retos para un diálogo transdisciplinar entre la historiografía y la didáctica de la historia», *Tempo y argumento*, 2019, 26, p. 208.

Debido a estos motivos, la didáctica de la guerra civil se ha convertido en uno de los campos de experimentación docente más dinámicos, con propuestas de todo tipo que buscan llamar la atención de los estudiantes, despertar su curiosidad sobre este acontecimiento y favorecer la reflexión crítica⁷. Uno de los recursos más utilizados por estas propuestas ha sido el de los itinerarios didácticos por los escenarios del conflicto, que han experimentado un intenso auge en las últimas dos décadas.

2. LA COMPRENSIÓN DE LA GUERRA CIVIL A TRAVÉS DE SUS ESCENARIOS: LA HISTORIA LOCAL Y LOS ITINERARIOS DIDÁCTICOS COMO HERRAMIENTA DOCENTE

El debate sobre los riesgos y beneficios de la aplicación de la historia local como instrumento didáctico lleva ya cerca de tres décadas de desarrollo. Como señalaba Joaquim Prats, el recurso a la historia local permite que el alumno adquiera protagonismo en el proceso de aprendizaje, ya que esta metodología facilita su acercamiento a fuentes primarias de diversos tipos y por tanto coloca al estudiante en la posición de investigador. Sin embargo, también comporta el riesgo de convertirse en una concatenación de anécdotas si el profesor no es capaz de señalar las dinámicas generales en las que se inscriben los fenómenos y hechos locales⁸. Las ventajas, sin embargo, parecen superar este riesgo: también en los años noventa, Alcaraz Abellán ponía el foco en que las propuestas didácticas que utilizaban la historia local invitaban a los estudiantes a ejercer el pensamiento histórico, ya que tenían que enfrentarse a preguntas a las que debían responder utilizando las herramientas del historiador, como el tratamiento de fuentes o la formulación de hipótesis. Con el recurso a la historia local, el alumnado podía cumplir una de las competencias que entonces y hoy en día sigue considerándose básica: la de aprender a aprender⁹.

Frente a las visiones críticas que advertían del peligro de abusar de una «historia en migajas», en las primeras décadas del siglo XXI se ha asentado la afirmación de que partir de lo local no implica la imposibilidad de llegar a resultados genera-

⁷ MUÑOZ GARCÍA, Gemma y JIMÉNEZ PABLO, Esther, «La guerra civil española y la educación en valores. Tres propuestas metodológicas fuera del aula» en CAMBIL HERNÁNDEZ, María de la Encarnación, OLIVERA, Fabiana de, FERNÁNDEZ PARADAS, Antonio Rafael, ROMERO SÁNCHEZ, Guadalupe y RUI, Adalison Jose (coords), *Nuevas tendencias en investigación innovación en didáctica de la historia, patrimonio cultural y memoria. Proyección educativa*, Granada: Universidad de Granada, 2020, pp. 763-776.

⁸ PRATS CUEVAS, Joaquín, «El estudio de la historia local como opción didáctica ¿destruir o explicar la historia?», *Iber. Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, 1996, 8, p.79.

⁹ ALCARAZ ABELLÁN, José, «Propuesta para la introducción de contenidos de Historia Canaria en el ciclo 12-16. Área de Geografía, Historia y Ciencias Sociales», *El Guiniguada*, 1990, 1, p. 151.

les: las lecciones extraídas de los acontecimientos locales pueden contribuir a la consecución de objetivos generales, siempre que el docente estructure y guíe las actividades desarrolladas en ese sentido¹⁰. Por otro lado, y como con cualquier otra actividad, es necesario que los docentes se informen primero sobre las posibilidades que ofrece la localidad en la que se inserta el centro, para facilitar que el alumnado no parta de cero, sino que construya sobre lo ya conocido, lo que constituye una de las principales ventajas del recurso didáctico a lo local y en la que reside su potencial para alcanzar aprendizajes significativos¹¹.

En los últimos años se ha puesto el acento en que la potencialidad didáctica de la historia local reside también en el fomento de la empatía histórica, al acercar al alumnado a las voces y experiencias de las personas corrientes que en el pasado habitaron en un lugar conocido por este, como han señalado investigadores de otros países¹². Precisamente es mediante el recurso a la historia local que se facilita el estudio y la comprensión de la parte cotidiana de la Historia, el transcurso de la vida de los hombres y mujeres que nos precedieron y que no suelen aparecer en los libros de texto, oscurecidos por los grandes personajes y acontecimientos que suelen llevarse gran parte de la atención. Así, han destacado las propuestas que invitan a los docentes a utilizar el patrimonio cultural a su disposición –arquitectónico, arqueológico o museístico, entre otros– por permitir el contacto directo entre los estudiantes y las manifestaciones materiales de su objeto de estudio¹³. Aparte de estas ventajas que implica el recurso a lo local, también sobresale la de que apela ese patrimonio común que tienen los estudiantes provenientes de diferentes países y culturas, que es lo local, y no tanto lo nacional, que ha solido y sigue protagonizando la enseñanza de la Historia en las aulas de los institutos. Con ello no sólo se facilita el aprendizaje de la Historia y del ejercicio del pensamiento histórico, también se favorece con los objetivos de educación para la paz que se plantea la asignatura de Historia a nivel de instituto. Así, parece inevitable que la enseñanza de la guerra civil y la inclusión de la memoria histórica en las aulas, enfocada también como un instrumento imprescindible para la consolidación de los valores democráticos y

¹⁰ PÉREZ LORENZO, José Manuel, «La transmisión de la memoria histórica. Una propuesta didáctica», *Cuadernos del Ateneo*, 2008, 23, pp. 9-26.

¹¹ MARTÍNEZ BLANCO, María, RIVEIRO RODRÍGUEZ, Tania y DOMÍNGUEZ ALMANSA, Andrés «El entorno próximo. Educación patrimonial y memoria histórica en la educación primaria», *Clio: History and History Teaching*, 2019, 54, pp. 302-304

¹² KITSON, Alison, STEWARD, Susan y HUSBANDS, Chris, *Didáctica de la Historia en Secundaria Obligatoria y Bachillerato*, Madrid: Morata, 2011, pp. 94-96.

¹³ GONZÁLEZ CORTÉS, José Ramón, «La vida cotidiana como recurso didáctico y fuente de investigación en las ciencias sociales», *Tejuelo: didáctica de la lengua y la literatura. Educación*, 2019, 4, pp. 66-83.

la educación para la paz, haya ido acompañada frecuentemente de acercamientos locales a estas temáticas.

Precidamente por su potencialidad para acercar al estudiante con el objeto de estudio, la historia local se ha mostrado como un campo especialmente fructífero para abordar la didáctica de conflictos y otros contextos históricos problemáticos¹⁴. Esta forma de presentar los conocimientos sobre la guerra civil fomenta además la generación de empatía histórica, es decir, la identificación con las personas del pasado y la contextualización de sus acciones¹⁵. Es por todas estas razones desde los años 90 se han sucedido multitud de iniciativas y proyectos didácticos de la guerra civil a nivel local. Resulta imposible hacer un seguimiento completo de todos ellos en estas páginas, pero sí se señalan algunos a continuación a modo de ejemplo.

El proyecto «L'Hospitalet es escola» fue uno de los pioneros: se basaba en la preparación de unos materiales y una serie de actividades realizables a partir de estos con los que implicar al alumnado en el conocimiento del conflicto bélico a través de su entorno más cercano¹⁶. Por su parte, el proyecto «Aprender Historia desde Canarias» también lleva funcionando desde los años 90, introduciendo a los estudiantes en el análisis de documentos gráficos, textos e ilustraciones sobre la historia las islas durante la Segunda República, la Guerra Civil y el Franquismo¹⁷. Desde entonces, numerosos centros han implementado esta metodología en sus aulas de Secundaria y Bachillerato, auspiciada por las iniciativas de recuperación de Memoria Histórica y el apoyo de los entes autonómicos y locales. Este es el caso del IES Rodolfo Llopis (Callosa d'en Sarrià, Alicante), en el que durante los años 2017 a 2019 se ha desarrollado el proyecto «La memòria democràtica com a ferramenta educativa del s. XXI», consistente en el análisis de fuentes primarias de carácter local, la planificación y realización de entrevistas a habitantes de la localidad como introducción al manejo de fuentes orales y una salida para visitar un espacio de memoria cercano¹⁸. El proyecto «Vivir y morir en la trinchera», dirigido a estudiantes de ESO y Bachillerato de los institutos de León y de Asturias, utiliza la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) para que el alumnado protagonice su propio proceso de aprendizaje a través del acercamiento a las experiencias

¹⁴ EPSTEIN, Terrie y PECK, Carla, *Teaching and Learning Difficult Histories in International Context. A Critical Sociocultural Approach*, 2018, New York: Routledge.

¹⁵ MOLINA PUCHE, Sebastián y SALMERÓN AYALA, Adrián, «La empatía como elemento para la adquisición del pensamiento histórico en alumnos de bachillerato. Un estudio de caso centrado en la guerra civil española y el franquismo», *Planta Rei. Revista digital de Historia y didáctica de la historia*, 2020, 129, pp. 131-132; JAEN MILLA, Santiago, «Los vestigios de la guerra civil española: espacios de interés para la didáctica de las Ciencias Sociales», *Revista de Didácticas específicas*, 2015, 13, 6-16.

¹⁶ POBLET, Marcel y CAMÓS, Joan, «La historia local en las aulas de L'Hospitalet de Llobregat. El estudio de la guerra civil en la enseñanza secundaria obligatoria», *Iber*, 1999, 19, pp. 77-84.

¹⁷ PÉREZ LORENZO, José Manuel, «La transmisión de la memoria...» p. 10

¹⁸ GALIANA I CANO, Vicent, «La memoria democrática...

cotidianas del combate en el frente de San Isidro, en la provincia de León¹⁹ Estas iniciativas, como la de la unidad didáctica sobre la Segunda República, Guerra Civil y Represión en Rota, han partido frecuentemente de la iniciativa municipal, de la mano de las delegaciones de memoria histórica. En el caso de la propuesta de Rota, fue puesta en práctica inicialmente en dos institutos de la localidad, con tal éxito que se extendió a otros centros en 2017²⁰.

En su trabajo sobre la enseñanza de la guerra civil en Almería, Juan Cortés pudo comprobar que la mayoría de los alumnos encuestados demostraban conocer la localización de los refugios antiaéreos del municipio: el entorno histórico es el primer lugar del que aprenden los alumnos, por lo que es importante aprovechar estos conocimientos ya asimilados para profundizar en los del fenómeno histórico general²¹. Por su parte, Iker Saitua se valió del cómic como forma de acercar a los alumnos la historia de la guerra civil en el País Vasco (Saitua, 2018), mientras que Iria Morgade utilizó la historia de su bisabuelo, un maestro local, para sumergir a los alumnos del IES Torrente Ballester en la represión desatada por el golpe de estado de 1936 en Pontevedra²². También con el foco en la represión se presenta la propuesta de José Antonio Pineda, que hilvana una unidad didáctica denominada «Cómo vivieron nuestros abuelos» y que se centra en la historia del Canal del Bajo Guadalquivir, construido por presos políticos cerca de Sevilla²³. Todas esas propuestas además tienen en común el rescatar las experiencias de sujetos cotidianos: en el caso de la de Carlos Salinas, la de los niños que experimentaron los bonbardeos, la separación de sus padres y la vida en las colonias infantiles de Alicante²⁴.

¹⁹ BEJAGA GARCÍA, Víctor, GARCÍA LINO, Irene y GONZÁLEZ GÓMEZ DE AGÜERO, Eduardo, «Virar en la trinchera. Patrimonio, memoria y didáctica del frente de San Isidro (Puebla de Lillo, León), en HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis y NIEVES CHAVES, Sergio, *El pasado que no pasa. La guerra civil española a los ochenta años de su finalización*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2020, pp. 339-351.

²⁰ Disponible en <https://vivachi.clana.es/rota/712164/la-actividad-educativa-memoria-historica-de-rota-dobla-su-demanda/>, última consulta: 26/07/2023.

²¹ CORTÉS CANTÓN, Juan, «Didáctica de la guerra civil española y el primer franquismo. Una propuesta pedagógica sobre la historia local de Almería» (TFG), Universidad de Almería, 2014, p. 11.

²² SAITUA, Iker, «Enseñando la guerra civil española en el País Vasco a través del cómic histórico: una propuesta para la educación secundaria. *Clío & Asociados*, 2018, 27, pp. 43-58; MORGADÉ VALCÁRCEL, Ira, «Tras las huellas del maestro. Una propuesta didáctica para el tratamiento de la represión de la memoria en el aula», *Didáctica de las ciencias experimentales y sociales*, 2017, 32, p. 3-23.

²³ PINEDA ALFONSO, José Antonio, «¿Qué puede aportar la Historia a nuestros jóvenes estudiantes de ESO? Una experiencia en el Canal de los Presos» en A. Llacuna y H. Saavedra-Mitjans, *Experiencia e Historia de la Contemporaneidad. Historia pensada, historia enseñada y memoria histórica*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2017, pp. 233-254.

²⁴ SALINAS SALINAS, Carlos, «Lugares de memoria y guerra civil. Las colonias infantiles de la provincia de Alicante. *Clío & Asociados*, 2014, 28, pp. 43-58.

Dentro de la didáctica de la guerra civil desde el marco local, un apartado por derecho propio lo constituyen las propuestas en torno a la arqueología del patrimonio. También en las últimas dos décadas, y de la mano de los debates en torno a la «Ley de Memoria Histórica», han surgido multitud de propuestas turístico-culturales en algunos de los principales yacimientos de la guerra civil: los de las batallas de Brunete y del Jarama en Madrid o del Ebro en Gadesa son solo algunos ejemplos. La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid organiza desde 2010 un programa de rutas arqueológicas para estudiantes de Secundaria y Bachillerato que incluye la del Frente del Agua, en Buitrago de Lozoya²⁵. Los expertos en didáctica no han tardado en llamar la atención sobre las múltiples potencialidades que estos espacios ofrecen para la enseñanza del conflicto en las aulas españolas. Antonio Calzado propone utilizar el rico patrimonio arqueológico valenciano, tanto urbano como rural, con el objetivo de que el alumnado conozca la experiencia de las personas a pie durante el conflicto, tan frecuentemente invisibilizadas en otras plataformas como los libros de texto²⁶. (Calzado Aldaria, 2014). Por su parte, Hernández Cardona elabora una propuesta de visitas didácticas a los yacimientos de la batalla del Ebro, señalando de forma un tanto poética que «parece como si el espacio silencioso del campo de batalla hubiese conservado las pesadillas que allí se vivieron» mientras que este investigador y María Rojo invitan a explotar de forma didáctica el Campo de Concentración de Castuera para estudiar de la represión franquista desde el punto de vista local²⁷. Otra propuesta sobre el uso didáctico del patrimonio arqueológico para el conocimiento de la represión se centra en las visitas a las exhumaciones, una línea que también sigue Aritza Sáenz del Castillo en su aplicación de la arqueología del conflicto a la didáctica de la guerra civil en el País Vasco, acompañada del uso de las TIC para sustituir o acompañar la visita presencial con el estudio de los mapas de fosas de la región²⁸.

El uso del patrimonio urbano también lleva décadas de recorrido. En 2011, los investigadores Xavier e Ignacio García propusieron un itinerario por los hospitales de Valencia en guerra. Por su parte, Santiago Jaén ha elaborado un itinerario didáctico

²⁵ ROSADO TEJERIZO, Elena y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Antonio, *Ruta arqueológica del Frente del Agua. Guía Didáctica*. Madrid, 2019.

²⁶ CALZADO ALDARIA, Antonio, «El patrimonio bélico de la guerra civil en el País Valenciano: una herramienta didáctica infravalorada» en P. Folguera, J. C. Pereira, C. García, J. Izquierdo, R. Palloí, R. Sánchez, P. Toboso, *Pensar con la historia desde el siglo XXI. Actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, UAM, 2014, pp. 5161-5173.

²⁷ HERNÁNDEZ CARDONA, Francesc Xavier y FELIU TORRUELLA, María, «Didáctica de la historia de la guerra civil española», *Ebre*, 2019, 38, 9, p.167.

²⁸ CHAUTÓN PÉREZ, Hugo, «Arqueología, didáctica y manipulación sobre la Guerra Civil Española», en J. LOERENZO LIZALDE, José Ignacio, RODANÉS VICENTE, José María y BEA MARTÍENZ, Manuel, *II Congreso de arqueología y patrimonio aragonés*, Zaragoza: Caixaforum, 2017.

por los refugios antiaéreos de la guerra civil en Jaén en el que se combinó la visita a estos espacios con el trabajo a través de las TIC en el aula, haciendo hincapié en la relación de esa «no tan lejana guerra» con los conflictos actuales, para reforzar la importancia sentida por los alumnos sobre el tema²⁹. También han abordado este campo la investigadoras Gemma Muñoz y Esther Jiménez, incluyendo como una de sus tres propuestas metodológicas fuera del aula para la enseñanza de la guerra civil un itinerario por la Ciudad Universitaria, uno de los lugares de mayor importancia bélica durante la batalla y el asedio de Madrid³⁰.

3. PASEANDO POR LA RETAGUARDIA: UNA PROPUESTA DE ITINERARIO DIDÁCTICO DE LA GUERRA CIVIL EN CIUDAD REAL

Los itinerarios didácticos se han mostrado como una poderosa herramienta pedagógica para acercar el conocimiento del pasado traumático a los estudiantes. La propuesta de itinerario que se presenta a continuación aspira a formar parte de este corpus en constante crecimiento. Ciudad Real es, para el estudio de la retaguardia, un ejemplo modélico en la reflexión sobre la problemática del conocimiento de la guerra en el alumnado de secundaria. La localidad, fiel hasta los últimos días del conflicto al gobierno republicano no vivió, en ningún momento, el dinamismo del frente, ni siquiera de forma próxima. La ausencia de grandes acontecimientos ha creado espacios en blanco en la memoria del conflicto por los locales y, por supuesto, una desvinculación evidente en el caso de los escolares que, carentes de referencias, muestran dificultad por desarrollar la empatía histórica que nos proponemos implementar. Sin embargo, eso no exime a que en la capital sucediesen numerosos acontecimientos al hilo de un conflicto caracterizado por ser una guerra total³¹.

Este itinerario didáctico tiene como principal objetivo servir de base para el desarrollo del diálogo entre lo local y la historia global, partiendo de los principios defendidos por Prats. El espacio urbano sirve como marco espacial y como sujeto histórico en sí mismo, a la vez que funciona como ejemplo de caso para comprender de forma más próxima y material las dinámicas de la guerra que, de otra forma, se mantienen como abstracciones lejanas para el estudiantado. Al mismo tiempo, consideramos que el tránsito de los espacios cotidianos de sus propias vidas crea la conciencia de la experiencia compartida y, con ello, fomenta la aparición

²⁹ JAEN MILLA, Santiago, «Los vestigios de la guerra civil... pp. 6-16.

³⁰ MUÑOZ GARCÍA, Gemma y JIMÉNEZ PABLO, Esther, «La guerra civil española...pp. 772-775

³¹ RANZATO, Gabriele, «La guerra civil y la guerra total en el siglo XX», *Ayer*, 2004, 55, pp. 129-138.

y desarrollo de la denominada empatía histórica y con ello la sensibilización en la problemática de la memoria democrática de nuestro país.

El punto de partida para la elaboración de este itinerario didáctico fue el desarrollo del mapa interactivo de la guerra civil en Castilla-La Mancha, un proyecto de investigación y divulgación de la memoria democrática regional desarrollado por el equipo del proyecto «Catálogo de vestigios de la guerra civil en Castilla-La Mancha (1936-1939): Mapa Interactivo» (SBPLY/19/180401/000054) financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuyo objetivo principal es la catalogación, inventarización y análisis de los espacios de memoria para contribuir a la conservación, el estudio y la divulgación del patrimonio y la historia regional de la guerra civil y cuyos resultados pueden consultarse en el enlace: <https://memoria-democraticaclm.uclm.es>.

En el diseño de la ruta, compuesta por veinte localizaciones, se han combinado los criterios cronológicos y temáticos para intentar desarrollar un discurso inteligible y lo más complejo posible dentro de las condiciones y requerimientos materiales, temporales y curriculares. En él se presentan las diferentes etapas y espacios vitales que los hombres y mujeres de la ciudad manchega hubieron de vivir y sufrir durante los largos tres años del conflicto y se distribuyen de la siguiente forma:

CUADRO 1. *Distribución urbana de los vestigios visitados.*

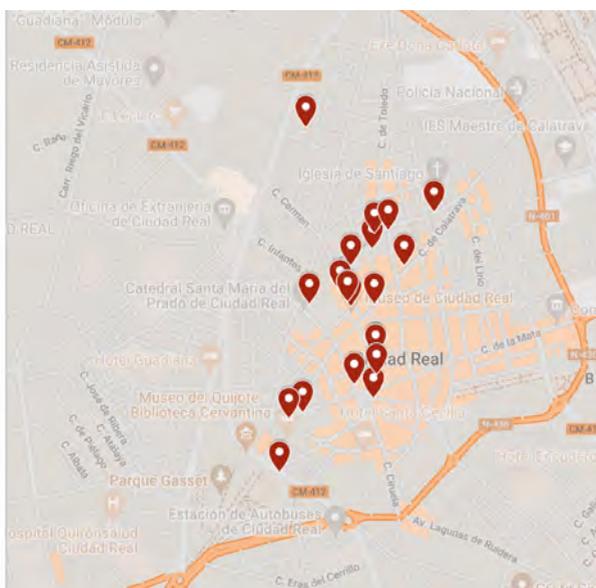
Nº	Título	Localización	Acontecimiento/temática global
1	Casa de los Corcheros	C./ Calatrava, 11,	Sublevación de 1936
2	Casa de Elisa Sánchez	C./ Toledo esquina C./ Calatrava	Incautaciones y colectividades agrarias
3	Diputación Provincial de Ciudad Real	Plaza de la Constitución	Política y Sanidad
4	Farmacia Romero	C./ Toledo, 19	La Quinta Columna
5	Casa de socorro	Plaza de la Consitución	Represión contra la población civil
6	Convento de las Dominicas: comité provincial de refugiados	Plaza de Agustín Salido	Refugiados y desplazados
7	Plaza de toros	C./ Pedrera Alta, 25	Ocio durante la guerra civil
8	Catedral Santa María del Prado	C./ Reyes, 11	Uso y destrucción de patrimonio religioso
9	Instituto Provincial-Convento de la Merced	Plaza de la Merced	Los refugios antiaéreos
10	Gobierno Civil	C./ Caballeros, 1	Política

11	Seminario Conciliar	C./Alarcos	Anticlericalismo
12	Teatro Cervantes	Pl./ Cervantes	Ocio durante la guerra
13	Sede de los Jesuítas	Pl./ del Pilar	Sede del PSOE
14	Banco de España	Pl./ del Pilar	Extorsión económica
15	Ayuntamiento	Pl./Mayor	El hambre
16	Las once puertas	C./ General Aguilera	Incautaciones y colectivizaciones a comerciales e industriales
17	Palacio episcopal	C./ Caballeros, 5	Sublevación de marzo de 1939
18	Casino	C./ Caballeros, 3	El final de la guerra
19	Estación de ferrocarril	Ronda Ciruela	Traslado de milicianos
20	Cementerio	Ronda Toledo	Represión de posguerra

IMAGEN 1. *Itinerario didáctico en Ciudad Real.*

Estilos individuales

1. Casa de los Corcheros
2. Casa de Elisa Sánchez
3. Diputación Provincial De Ci...
4. Farmacia Romero
5. Casa de Socorro
6. Convento de las Dominica...
7. Plaza de Toros de Ciudad ...
8. Catedral Santa María del P...
9. Instituto Provincial- Conve...
10. Gobierno Civil
11. Seminario Conciliar
12. Teatro Cervantes
13. Sede de los Jesuítas
14. Banco de España
15. Ayuntamiento de Ciudad ...
15. Ayuntamiento de Ciudad ...
16. Las once puertas
17. Palacio Episcopal de Ciu...
18. El Casino
19. Estación de Ferrocarril
20. Cementerio de Ciudad Re...



Nuestra propuesta no se reduce al esbozo de la ruta, sino que va acompañada de un mapa interactivo que incluye fichas de información específica (acontecimiento local) y ampliada (acontecimiento/dinámica del bando republicano) y fotografías que permiten comparar la situación actual de los emplazamientos con el aspecto en el periodo de la guerra. Junto a ello, se incluyen también una relación de fuentes primarias que permitan localizar el espacio en el tiempo y contirbuyan también al desarrollo de las habilidades propias del oficio del historidor atendiendo así a los objetivos del uso de la metodología de aprender a aprender.



IMAGEN 2. *Código QR.A través de este código puede explorarse el mapa del itinerario «Paseando la retaguardia, la guerra civil en Ciudad Real».*

IMAGEN 3. *Ejemplo de ficha de información (formato resumen) de una localización del itinerario.*

En enero de 1937, las más importantes industrias y comercios de la capital habían sido ya incautadas por las diversas secciones de la UGT: Fábrica de Electricidad Juan Ayala y Mira (Sociedad de Electricistas y Similares); Garajes Ford y Chevrolet y Empresa de Autobuses de Juan Antonio Solís, concesionaria de casi todas las líneas de transporte por carretera en la provincia, tanto de viajeros como de mercancías y correo, que estaba constituida por un garaje de grandes dimensiones, talleres de todas clases, existencias de piezas y herramientas, despachos y oficinas, y gran cantidad de autobuses (Sindicato de Transportes); Gran Hotel, Hotel Pizarroso, Restaurant Covadonga, Bar Mari Paz, Bar Usero y Bar Cubano (Sociedad de Camareros, Cocineros y Similares La Unión Manchega). A ellas habría que sumar dos imprentas, Tipografía Alpha y Establecimiento de Enrique Pérez, la primera cedida por su dueña y la segunda incautada por la Sección Mixta de la Federación Gráfica Española.

La mayor parte de la industria de la ciudad fue incautada y colectivizada por iniciativa de la UGT y la CNT. Se establecieron al menos ocho colectividades que agruparon a la totalidad de industrias y sectores del ramo: Colectividad Gráfico-Librera, Colectividad de Barberos, Colectividad de Pintores Decoradores, Colectividad del Ramo de la Madera, Colectividad de Mosaicistas, Comité de Espectáculos Públicos, Colectividad del Jabón y Colectividad El Progreso, dedicada a la producción de vino.

Autor: FAM

[Saber más sobre las Once Puertas](#)

[Pulsa aquí para explorar la ruta](#)



Este itinerario se presenta como una herramienta didáctica, por lo que la propuesta es flexible ya que puede adaptarse a los recursos, el criterio y el tiempo disponible para su realización. Su desarrollo parte del desempeño de tres tipos de actividades:

- a) De introducción: exploración de las ideas previas, explicación global de la gurrá e integración de los conocimientos previos (anécdotas familiares, conceptos) en el diseño personalizado a curso y grupo de la ruta.
- b) Desarrollo: realización del itinerario con ejercicios programados.
- c) Reflexión y evaluación: integración de los conocimientos y la experiencia.

A modo de ejemplo proponemos tres actividades didácticas:

1. Actividad introductoria *¿Qué fue la guerra civil?* Esta primera actividad irá orientada a aseverar el nivel de conocimientos del estudiantado lo que nos permitirá sentar las bases sobre la que desarrollar las explicaciones y la actividad posterior. El docente tratará de reconducir el hilo de respuestas hacia preguntas que permitan desarrollar la empatía histórica tipo *¿cómo crees que se vivía? ¿cómo piensas que hubiers reaccionado tú?* Por último se intentará explorar su conocimiento a través de anécdotas familiares que puedan haber escuchado en casa y que acerquen aquellas experiencias a su percepción de la identidad.
2. Actividad de desarrollo *Paseando por la retaguardia*. El itinerario se compone por las 20 paradas señaladas desde la Casa de los Corcheros hasta el cementrio municipal. En este caso se ha calculado que el tiempo del recorrido durará unas 3 horas por lo que debe incorporarse una pausa.
3. Actividad de reflexión y evaluación *Sobre los pasos del ayer*. En ella se pondrá en común todas las habilidades y conocimientos adquiridas durante el desarrollo de la actividad. Para ella el docente debe disponer de una batería de documentos (gráficos y fuentes primarias). La actividad consistirá en hacer coincidir los documentos aportados con una de las paradas de la ruta y estas, a la vez, deben ser puestas en común con los acontecimientos generales que se integran dentro del contenido curricular de la asignatura. De esta forma, se combinan los objetivos de implementación de la historia local y conexión con la global y se espera desarrollar una perspectiva más imaginativa y empática, por aproximación, del pasado.

Por otra parte, cabe tener en cuenta que la localización y la conciencia espacio temporal es, sin duda, una de las problemáticas más comunes que presenta el alumnado en la enseñanza de la Historia, cuyos profesionales llevan años huyendo de las

metodologías tradicionales. Por ello, creemos importante promocionar las salidas didácticas para explorar la historia local ya son una herramienta sencilla y accesible para la práctica totalidad de los centros puesto que no supone una exigencia de inversión (del centro ni de las familias) con lo que, además de servir para los objetivos curriculares de la asignatura, implica también la puesta en práctica de los objetivos de inclusión e igualdad de oportunidades.

LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MEMORIA DEMOCRÁTICA: UNA PROPUESTA TIPOLÓGICA

EDUARDO BARRETO MARTÍN

INTRODUCCIÓN

LA PRESENTE COMUNICACIÓN parte con el objetivo de abordar el estudio de la cultura como un medio de construcción y divulgación de la memoria democrática. La Guerra Civil, la dictadura de Franco y la Transición han sido representadas en distintos momentos, modos y contextos mediante medios culturales como el cine, la música o la ficción televisiva, a los que podríamos considerar como manifestaciones culturales de masas. Estos medios han colaborado en la construcción de memorias colectivas dentro de la sociedad española, espacio que en el presente se convierte en un medio de divulgación por tanto de la memoria democrática y por consiguiente en un objeto de estudio.

Desde el ámbito académico ya se ha prestado atención a la cuestión. Por ejemplo, Paloma Aguilar plantea la existencia de una voluntad de olvido a raíz del «Pacto de la Transición». Un olvido que a la par del ámbito práctico, que se materializó con la Ley de Amnistía de 1977, también se produjo en el ámbito social, generándose una voluntad conjunta de superar las diferencias del pasado. Lo que llevó como consecuencia al replanteamiento de las ideas preconcebidas sobre la Guerra Civil española y su aceptación como un «mal» inevitable, cuya reproducción se debía prevenir en aquel momento de cambio político (1). La propia Paloma señala como esa idea se fue construyendo paulatinamente a través del NO-DO¹, obligatorio en los medios audiovisuales.

¹ El NO-DO sería de obligada proyección en todos los cines españoles desde el año 1943 hasta el 1 de enero de 1976 («BOE» nº. 225, de 19 de septiembre de 1975, pp. 19870 a 19870). A la par,

Pero el olvido no fue una norma general y exclusiva, la propia Paloma Aguilar destaca que tanto en el ámbito de las familias víctimas de represión como en sectores concretos de la cultura se trató de plantar cara a esta voluntad de olvidar. En las familias mediante las primeras reivindicaciones para buscar a desaparecidos y en el espacio cultural prestando especial atención a la lectura y relectura de los hechos acontecidos durante la Guerra Civil y el franquismo (1).

Otro aspecto esencial es que no podemos entender la relación entre la memoria democrática y la cultura en un sentido unidireccional, deberíamos hablar de una bidireccionalidad. En este sentido, es necesario plantear las consecuencias que tiene la represión cultural ejercida por la dictadura. Desde intangibles como la autocensura, a un plano práctico con la censura material de obras y con la condena al ostracismo o exilio de determinados autores, aunándose aquí con otras formas de represión como la económica o incluso la física hacia los autores y consumidores culturales.

Algunos autores como Robert Fishman sostienen que la forma de transición tiene como consecuencia distintos hábitos de consumo cultural, señalando por ejemplo en su trabajo comparativo entre el caso español y portugués como la primera generación de portugueses nacidos en democracia tras las Revoluciones de los Claveles se mostraban como omnívoros culturales mientras que la misma generación en España se revelaba como consumidores muy poco diversos, lo que demuestra según Fishman que el nivel de efervescencia cultural resultante de ambos procesos transicionales fue muy distinto (2).

En líneas generales, ni la Ley de Memoria Histórica de 2007 ni la Ley de Memoria Democrática de 2022 tienen articulado que haga referencias claras y explícitas al ámbito cultural que mereciera la pena ser reseñadas. Siendo quizás este uno de los temas aún presentes en el desarrollo jurídico en materia de justicia transicional y memoria en España. Pero recientemente, en el ámbito autonómico, la cuestión cultural ha ido tomando relevancia. Por ejemplo, en el proyecto de Ley de Memoria de la Generalitat de Catalunya se propone en su artículo 36 la restauración de las obras que han sufrido la censura, destacando además aquellas que hayan sido realizadas por mujeres. Por otra parte, la Ley de Memoria de las Islas Baleares del año 2018 contempla la protección especial de todas las obras bibliográficas que tengan valor desde la perspectiva de la memoria democrática, incluyendo los soportes audiovisuales junto a las publicaciones escritas, además de la necesidad de fomentar su difusión y divulgación.

con el auge de la televisión a partir de la segunda mitad de los años 60 empezará a decaer como medio único de información, para terminar completamente integrado en RTVE en sus últimos años.

Por tanto, entendiendo que desde una perspectiva académica y legal la cultura tiene un espacio cuando abordamos la memoria democrática, consideramos importante abordar su estudio, planteando para ello definiciones claras de qué es aquello a lo que nos podríamos referir cuando hablamos de que existe una cultura para la memoria.

APROXIMACIÓN METODOLÓGICA Y PROPUESTA TIPOLOGICA

El presente trabajo parte de la valoración de dos dimensiones a la hora de abordar el componente interno de las manifestaciones culturales vinculadas a la memoria. Por una parte, se valorará la intencionalidad de los autores, teniendo en cuenta si existía una voluntad expresa de denuncia o reivindicación de crimines y víctimas vinculadas a cualquier forma de represión, ya sean de forma individualizada o colectiva. Por otra parte, se valorará el contenido de las obras a estudio, analizando si se representa de forma expresa alguna forma de represión o a las víctimas del mismo.

Esta diferenciación es un replanteamiento del trabajo realizado por Elizabeth Haas, Terry Christensen y Peter J. Haas en *Projecting Politics: Political Messages in American Films* (3), donde realizan una tipología para valorar el carácter político del cine estadounidense, a través de la diferenciación dentro de las dimensiones de intencionalidad y contenido.

Por consiguiente, obtenemos una tipología de cuatro categorías que se representa de la siguiente manera:



En base a lo expuesto, podríamos concretar cuatro categorías a definir de la siguiente manera:

Las manifestaciones culturales memorísticas puras responden a aquellas obras que presentan un contenido que hace referencia a víctimas de violaciones de sus derechos humanos o fundamentales dentro de contextos de violencia o represión política. Además, la intencionalidad del autor o autores que crean esa obra responde a la voluntad de reivindicar o recordar a dichas víctimas o condenar los actos de violencia y represión política acontecidos.

Las manifestaciones culturales de voluntad memorística son aquellas obras en las que los autores aspiran a reivindicar o recordar a las víctimas de violaciones de derechos humanos, así como a condenar los actos de violencia de violencia y represión política. En estos casos el contenido de la obra en cuestión no va de forma expresa por esa línea. Este tipo de obras suelen encontrarse en los ejercicios de oposición interna al régimen, ya sea durante la pervivencia del mismo o en los momentos inmediatamente posteriores a su desaparición.

Por concretar, en el caso español podemos pensar en directores como Carlos Saura con películas como *La Caza* (Carlos Saura, 1966) o *La Prima Angélica* (Carlos Saura, 1974), que en esos trabajos comenzó a plantear una mirada al pasado con una perspectiva crítica en la que incluso, como se desprende del segundo título citado, canaliza el trauma de la generación del propio director ante la Guerra Civil. Este tipo de películas solían sufrir los rigores de la represión cultural del régimen, teniendo que sortear a la censura con ingenio² (4 pág. 53), llegando a ser objeto de ataques físicos como se produjeron a raíz del estreno de *La Prima Angélica* (5).

Las manifestaciones culturales memorísticamente representativas son aquellas que representan a víctimas de represión política, así como violaciones derechos humanos o fundamentales de forma expresa, pero en los que la intencionalidad del autor no responda expresamente a una voluntad reivindicativa o de condena contra esas acciones. En España tenemos ejemplos de obras que se ambientan en la España tanto de la Guerra Civil como del franquismo, pero que no sostienen una intencionalidad memorística por parte de los autores, sino que la represión se representa como parte del entorno propio de aquel momento y es su lectura desde la perspectiva actual la que le otorga un valor memorístico por su propio contenido.

² o escribía, hacía la película, él presentaba el guión y en algún momento, en alguna ocasión, me dijo, oye Carlos, voy a cambiar el guión para la censura, y hacía lo que le daba la gana y lo cambiaba, cambiaba los personajes, modificaba cosas y entonces cuando estaba aprobado, yo tenía el guión original, y hacía el guión original. En eso *Elías* ha sido maravilloso, una valentía (...). (Saura, *Los inicios de Carlos Saura. Dos conversaciones.*, 2005, pág. 53).

Tanto en el ámbito internacional como en el nacional contamos con numerosos ejemplos de producciones realizadas durante la Guerra Civil, como los destacados por Magí Crussells en su libro *Cine y Guerra Civil en España*. Imágenes para la memoria (6), desde una perspectiva tanto documental como de ficción, ese tipo de producciones representan el conflicto con una intencionalidad de origen que va desde la información hasta la propaganda, pero que en la actualidad encuentra su valor desde el punto de vista de la memoria democrática en su propio contenido, por su capacidad representativa del período y por su propio valor histórico.

Las manifestaciones culturales memorísticamente resignificables son las que encontraremos en todas las obras que adquieren su valor relevante en materia memorística por su contexto y no por su contenido ni su intención, en el que no se aspira ni a representar de forma expresa la represión política ni a las víctimas, ni se hace con una intencionalidad de recordar, condenar o reivindicar. En este espacio pueden entrar por ejemplos las propias obras que sufrieron censura en su momento o que provienen directamente de autores que sufrieron la represión política, así como obras que sean particularmente representativas de los períodos a tratar, aunque no aborden ninguna materia relacionada con la propia represión o las víctimas de la misma, pero que tengan potencial desde la perspectiva actual para evocar dicho período.

En este sentido, consideramos que este grupo es potencialmente amplio y que puede ser complicado acotarlo. Claramente, se plantea la necesidad de reivindicar obras que hayan sufrido censura por que denuncien o se muestren críticos con el carácter represivo del régimen o con sus medios de alcanzar y ejercer el poder, que encajarían en las categorías ya expuestas, pero en la presente se tienen en cuenta aquellas obras víctimas de la censura por la propia actividad represiva en materia cultural del régimen, aquí no planteamos como relevantes el contenido ni la intencionalidad de la obra, sino más bien la realidad contextual a la que se enfrentó dicha obra, incluyendo también las producciones extranjeras que fueron alteradas por acción de la censura y que en algunos casos a día de hoy siguen sin ser restituidas en su forma original³.

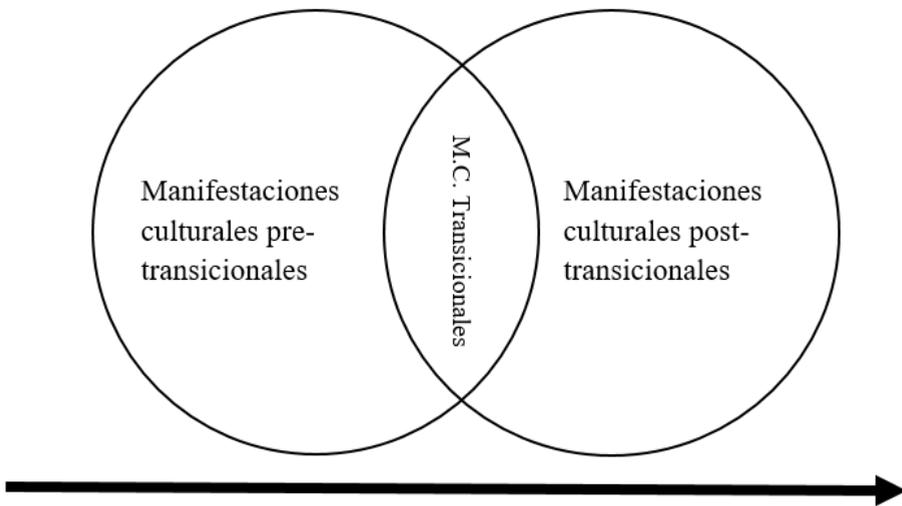
³ Asociación Recuperación Memoria Histórica, ARMH [@ARMH_Memoria]. (2023/05/20). ¿Sabes por qué hay ocho minutos de diferencia en la misma película (¡Qué bello es vivir!) en dos plataformas.

Memoria_ARMH (@ARMH_Memoria) «Porque una de las versiones sigue teniendo ocho minutos censurados por el franquismo y porque esta democracia ejemplar no ha hecho nada por restituirlos». 20 de mayo de 2023, 12:38 p.m., [Tuit] https://twitter.com/ARMH_Memoria/status/1659871196337283072 [Consultado: 24 de septiembre de 2023]

Además de la perspectiva interna de las obras, también se puede considerar que existe una perspectiva externa que responde al origen y al tiempo. Planteándose dos dimensiones diferenciadas:

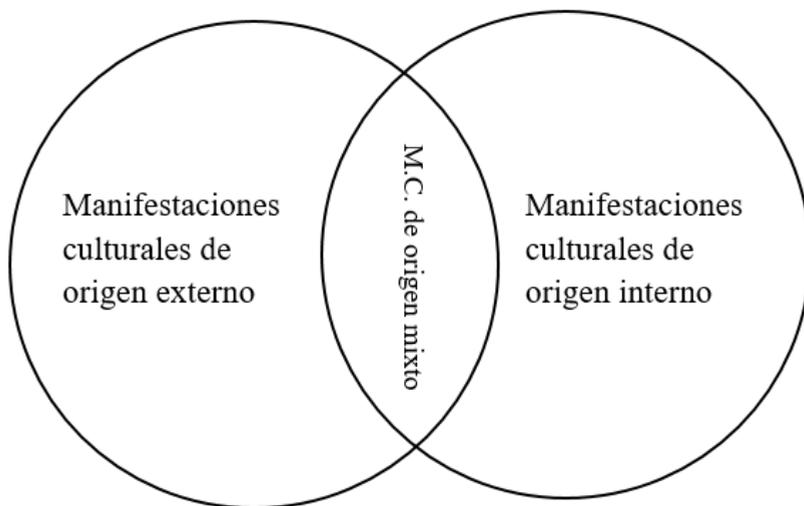
Por una parte, el ámbito temporal en el que se tiene como referencia el proceso transicional, en el caso español es un caso de debate, debido a su naturaleza no rupturista, pero podría enmarcarse desde la muerte del dictador Franco hasta la ratificación de la Constitución el 6 de diciembre de 1978. Diferenciando por tanto obras pre-transicionales en las que aspiramos a encontrar ciertas características y patrones, especialmente vinculadas con la represión cultural interna y con la denuncia desde el ámbito internacional, aunque dejando la puerta abierta a la duda de si la transición política es temporalmente coincidente con la transición cultural.

TIPOLOGÍA 2: *ámbito temporal.*



La otra perspectiva externa responde al origen geográfico de las manifestaciones culturales a estudio, que atienden a la nacionalidad del autor en sí, pero también al lugar donde la obra se produce o realiza. En base a ello podríamos plantear la siguiente tipología.

TIPOLOGÍA 3: *ámbito espacial.*



Pudiendo definir los apartados concretos de la siguiente manera:

Origen externo: El autor es de una tercera nacionalidad y la obra se realiza en un tercer país. En nuestro caso de estudio, autores no españoles y obras producidas fuera de España. Ejemplo: Mourir á Madrid (Frédéric Rossif, Francia, 1963).

Origen interno: El autor y la obra son del estado en cuestión. En nuestro caso, obras con autoría y producción española. Ejemplo: Mientras dure la Guerra (Alejandro Amenábar, España, 2019).

Mixto: Caso de autores nacionales, pero obra producida en el extranjero, o autores de un tercer estado, pero obra producida en el estado que se representa en la obra. En casos en los que hablemos de producción parcialmente nacional o extranjera, habitual en el cine, se deberá atender al origen mayoritario de la financiación de la obra. Ejemplo: Tierra y Libertad (Ken Loach, España, Alemania & Gran Bretaña, 1995).

DISCUSIÓN

Esta propuesta tipológica busca centrar y definir a las manifestaciones culturales. Desde la perspectiva del presente trabajo el rol de la cultura es relevante en la construcción de las memorias colectivas, lo que lo hace relevante desde el punto de vista de la memoria democrática.

Por otra parte, queremos incorporar al debate la propia memoria de las manifestaciones de las manifestaciones culturales, porque en sí mismas son también, junto a sus autores, objeto de represión ya sea en el caso español o en otros procesos autocráticos. Regímenes como el de Franco ejercieron una constante represión cultural, que partía de la voluntad de imponer unos determinados valores en la sociedad y que se apoya en otras formas de represión, buscando imponer un control creativo que tiene consecuencias dirigidas a los autores (prisión, exilio, muerte o represión económica) y a las obras, que van desde los secuestros de las mismas hasta la propia censura (7).

La tipología expuesta pretende destacar la necesidad de reparación y divulgación de las citadas obras, junto a la necesidad de especial protección de todas aquellas que con carácter general tengan un valor histórico significativo. La condición de atemporalidad del arte lo convierte en un medio significativo de cara a la construcción y reivindicación de la memoria democrática que también debe trascender al tiempo.

Entendemos que este tipo de propuestas plantean una serie de limitaciones, siendo una de las más relevantes el peso de la subjetividad en la valoración de aspectos como la intencionalidad de las obras. Para superarlo, en la medida de lo posible, las principales fuentes a tener en cuenta deben ser en las que el propio autor comenta su trabajo, tomando como fuentes secundarias las valoraciones de expertos y personas del círculo de determinado artista y en última instancia interpretaremos la intención a partir del entorno del autor y de la obra.

La presente tipología intenta ser inclusiva, en la línea de ampliar las perspectivas más allá de las obras que puedan tener una vocación evidente en la promoción de la memoria democrática. Se plantea el reto de valorar la posibilidad de que pueda utilizarse para profundizar en distintos casos de procesos transicionales, así como en su capacidad de abarcar distintos medios de producción cultural, siendo esta una tarea que queda abierta de cara al futuro.

REFERENCIAS

- AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma y PAYNE, Leigh A. El resurgir del pasado en España. Barcelona: Taurus, 2018.
- FISHMAN, Robert. Práctica democrática e inclusión: la divergencia entre España y Portugal. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2021.
- CHRISTENSEN, Terry y HAAS, Peter J. Projecting Politics: Political Messages in American Films. Nueva York: Routledge, 2005.
- SAURA, Carlos. Los inicios de Carlos Saura. Dos conversaciones. [entrev.] Miguel Santesmases. [ed.] Cuadernos tecmerin. Madrid, 31 de mayo de 2005.

TARANCÓN DE FRANCISCO, Juan A. Fantasma del pasado. El cine de Carlos Saura en el contexto del franquismo. [aut. libro] María del Carmen Rodríguez Fuentes. Desmontando a Saura. Madrid: Luces de Gálibo, 2013, págs. 217-228.

CRUSSELLS, Magí. Cine y guerra civil española. Imágenes para la memoria. Madrid: Editorial JC, 2006.

HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio y DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel. Más allá de las tapias de los cementerios: la represión cultural y socioeconómica en la España franquista (1936-1951). 33, 2011, Cuadernos de historia contemporánea, págs. 71-93.

CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel y RIVERO CABEZA, Paqui. Luces sobre un tiempo gris. La Laguna: Universidad de la Laguna, 2013.

TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN Y LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

MIGUEL GARCÍA GARCÍA^a
restNOVA Soluciones Artísticas
miguel@restnova.net

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ ARRIETA
Bisite Research Group, University of Salamanca, Edificio I+D+i
angelica@usal.es

SARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Bisite Research Group, University of Salamanca
srg@usal.es

PAULA JOARISTI ALONSO
Museo Provincial de Salamanca
paula.joaristi@jcyL.es

INTRODUCCIÓN

EN DICIEMBRE DE 2007, se aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; una Ley que ya desde los inicios de su tramitación parlamentaria se conoció con el nombre de ley de memoria histórica. En lo que respecta a las artes plásticas la ley establece que los «escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura» deberán ser retiradas de los edificios y espacios públicos. Por esta razón se han retirado esculturas, placas conmemorativas, efigies y otros tipos de representaciones en distintas localidades del territorio español.

En la ciudad de Salamanca se han llevado a cabo distintas actuaciones en cumplimiento de esta ley, siendo una de las más destacadas, la retirada del medallón

que representaba le efigie de Franco en la enjuta de dos arcos, situado en la Plaza Mayor.

En el año 2018 el ayuntamiento de Salamanca comienza los trámites para tratar este tema acorde a la ley en el Salón de Plenos del mismo ayuntamiento, situado en la planta baja del propio edificio en la Plaza Mayor de Salamanca nº1. En este espacio se encuentra representada la obra de Ramón Melero que es un tríptico pintado en el interior de tres arcos ciegos que confieren unidad artística y conceptual de carácter narrativo y decorativo, y un valor simbólico por los hechos, personajes y lugares que representa, vinculados a la historia de la ciudad. Su interés reside en la representación en veintisiete viñetas con un criterio cronológico hasta el momento contemporáneo a su ejecución, en 1962. En la última parte del mural se representa a Franco en una medalla, inscrita en un VÍTOR, conmemorando su investidura como Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, además por haber situado su Cuartel General en esta ciudad y donde se proclamó la unidad y hermandad política de los españoles el 19 de abril de 1937.

FIGURA 1. *Salón de plenos del ayuntamiento de salamanca, antes de la intervención.*



Fuente: <https://www.salamanca24horas.com/texto-diario/mostrar/1495493/declaracion-bienes-poseen-concejales-ayuntamiento-salamanca>)

La superficie a intervenir, contenida en el tercer arco, con el medallón de Franco más la torre del aire (Palacio de Fermoselle), tiene unas dimensiones aproximadas de 90 cm. de base y 127 cm. de altura. La obra es una pintura mural realizada sobre preparación de mortero y realizada con la técnica de pintura acrílica, aparentemente sin protección superficial. Su estado de conservación es bueno aunque presenta suciedad superficial y puntualmente algunas pérdidas de película pictórica y repintes.

El cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica y en concreto de la retirada de los vestigios franquistas en la provincia de Salamanca ha supuesto la propuesta de llevar a efecto la ocultación del medallón de Franco con el símbolo del VÍTOR inscrito que está representado en la pintura mural de Ramón Melero (1962) en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca.

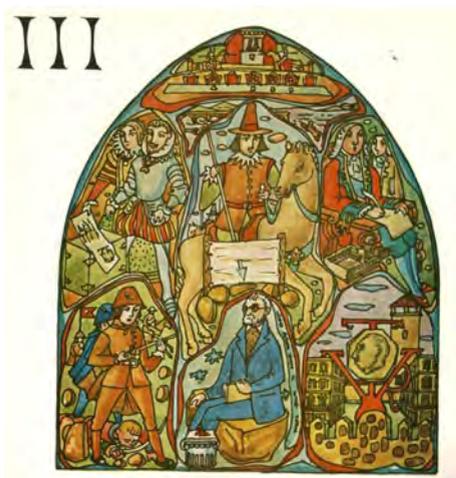


FIGURA 2. Reproducción de la obra, estado inicial (*La historia de Salamanca en veintisiete viñetas*. Instituto Municipal de Educación, 1990).

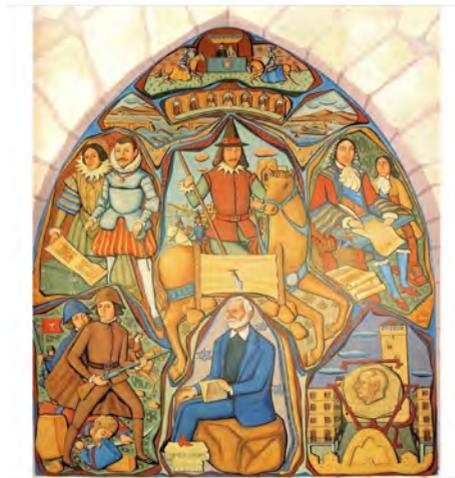


FIGURA 3. Reproducción de la obra, estado inicial (*Escandell Bonet, B. Salamanca, veintisiete viñetas de historia salmantina*, 1971).

DESARROLLO

La propuesta de este trabajo se plantea teniendo en cuenta las distintas posibilidades que existían en un momento inicial y según el nivel de intervención sobre la propia obra, después de contar con el consentimiento de la familia del artista. Las distintas propuestas iniciales fueron: separación de la obra del soporte (muro), separación puntual del motivo a ocultar o eliminación y ocultación por reintegración cromática; se ha considerado más adecuada la reintegración cromática como

la mejor opción, atendiendo al máximo respeto a la obra de arte y a su total reversibilidad que permitiría en un futuro poder modificar o retirar la intervención llevada a cabo por el restaurador, en el caso de ser necesario.

Para determinar la mejor forma de desarrollar la intervención es preciso realizar un trabajo exhaustivo de documentación de la obra: la técnica, sus características y el entorno donde se encuentra; además de determinar su estado de conservación inicial.

En esta fase inicial, además se focaliza la atención en el motivo concreto que debe ser ocultado, ya que además la obra debe ser interpretada para dar continuidad al edificio representado, que estaba parcialmente oculto en un segundo plano. Este edificio del S. xv sigue existiendo en la actualidad, del mismo modo a cómo lo visualizó el artista en el momento de realización de esta obra.

FIGURA 4. *Detalle del motivo a ocultar*
(Escandell Bonet, *B. Salamanca, veintisiete viñetas de historia salmantina*, 1971)
y delimitación perimetral de la zona a intervenir.



Después de verificar el buen estado de conservación de la obra y teniendo en cuenta que se trata de una capa pictórica realizada con técnica acrílica, se realizan las pruebas de solubilidad y de compatibilidad correspondientes, ya que la intervención es puntual y debe mantenerse la continuidad estética y visual de la obra.

Comienza la intervención realizando una protección superficial de la zona a ocultar. A continuación la reintegración cromática, empleando acuarela por super-

posición de capas con la técnica del rigatino y poniendo los medios adecuados para reducir la tensión superficial y conseguir una pincelada fluida y estable, para que sea uniforme y diferenciable.

Una de las claves para llevar a cabo la reintegración cromática fue la utilización de cartas de color de tipo dot-card que permitió hacer un uso más específico del color, valorando previamente su reacción con la capa pictórica original y su aproximación colorimétrica. En todos los casos, haciendo uso de un material de primera calidad, bajo el asesoramiento de las propias marcas.

2. RESULTADOS

En la fase inicial se han marcado las líneas que definen la ocultación del motivo y como consecuencia de ello, se complementa y destaca el edificio conocido como la Torre del Aire, que aparecía en segundo plano. Capa a capa se va desvaneciendo el motivo y predominan los colores afines a los utilizados por el artista en la obra original con el objetivo de dar continuidad estilística a la obra, el color y la forma que estaban en un segundo plano tras el medallón.

Después de fijar y reintegrar los volúmenes más característicos, se interpreta el espacio mural del edificio imitando la pincelada y las líneas marcadas por el artista, para establecer los vanos o espacios abiertos que deberían corresponder a ventanas y balcones según la distribución que se corresponde arquitectónicamente en el emplazamiento original. La mayor dificultad que se presenta en todo el proceso es la de la iluminación del lugar donde están situadas estas pinturas, el llamado Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, ya que se presentan en un tono ensombrecido, un aspecto clave a la par que complejo a tener en cuenta en la definición del tono cromático final de la zona intervenida. Por último, se realiza la protección final con barniz de retoque y pincel, verificando que no se produzcan brillos inesperados que distorsionen la parte intervenida y, como se destaca desde el inicio del proceso, quede un resultado final uniforme, limpio y lo más similar a cómo lo habría hecho el artista en esta obra.

En el futuro se plantea hacer un control de parámetros para valorar la evolución de la intervención. Con esta actuación se pretende verificar su estado de conservación, estructuralmente y cromáticamente. Para ello se someterá la obra a la exposición de luz ultravioleta, para comprobar la acotación de la intervención, pero también se debe someter la obra a la exposición de un colorímetro que permita obtener valores de color para comparar la pintura original con la intervención ejecutada e incluso comprobar si los pigmentos empleados han sufrido algún tipo de alteración.



FIGURA 5. *Estado de conservación (antes de la intervención).*



FIGURA 6. *Estado de conservación (después de la intervención).*

3. CONCLUSIONES

El motivo por el que se propone la inclusión de este trabajo va más allá de la propia intervención realizada que, aunque sea destacable tiene mucho más a sus espaldas. En primer lugar, se debe reconocer el buen criterio profesional por parte del Ayuntamiento de Salamanca al decidir que este trabajo fuera desempeñado por un restaurador titulado con la especialidad en pintura, no siempre se encuentran lugares donde se valore esta experiencia académica y profesional, además de la sensibilidad artística que pueda dotar al restaurador de habilidades tanto prácticas como deontológicas para, ante todo, respetar la obra de arte original.

En este caso la obra presentaba un buen estado de conservación y no comprometía su estabilidad. Por otro lado, se plantea el cumplimiento de la sentencia judicial de noviembre de 2017, la ley de memoria histórica por la cual también fue retirado el medallón de Franco de la Plaza Mayor de Salamanca. Sin embargo, en este caso, no se ha desprendido o separado la pintura de su soporte mural, ya que inicialmente se plantearon distintas posibilidades en las que el conservador/restaurador, ha dado su punto de vista en cuanto a las ventajas e inconvenientes de tomar la mejor decisión. De esta manera queda constancia en este trabajo del plan-

teamiento al formalizar el criterio profesional en todas aquellas actuaciones donde se acometa cualquier tipo de intervención sobre una obra de arte.

4. REFERENCIAS

- AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (2017, diciembre). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22296>
- ANTENA 3 NOTICIAS. Retiran la imagen de Franco de un mural en el Ayuntamiento de Salamanca (2019, octubre). https://www.antena3.com/noticias/espana/retiran-la-imagen-de-franco-de-un-mural-en-el-ayuntamiento-de-salamanca_201910205dac77b40cf2647bba5cdc45.html
- AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. La historia de Salamanca en veintisiete viñetas. Instituto Municipal de Educación (IME), 1990.
- AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. Ramón Melero. Museo de Historia de la ciudad.
- EFE. Salamanca retira el medallón de Franco de su plaza Mayor. El Mundo. (2017, junio). <https://www.elmundo.es/espana/2017/06/09/593aa0faca474117078b4655.html>
- ESCANDELL BONET, B. Salamanca, veintisiete viñetas de historia salmantina, 1971.
- L. G. Así quedará el mural del Ayuntamiento sin Franco. La Gaceta de Salamanca. (2019, Julio). <https://www.lagacetadesalamanca.es/salamanca/asi-quedara-el-mural-del-ayuntamiento-sin-franco-LC1343926>
- PRIETO, N. La otra exhumación de Franco. ABC. (2019, octubre). https://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-otra-exhumacion-franco-201910262044_noticia.html
- R. H. D. Arrancan los trabajos para borrar a Franco del mural del Salón de Plenos del Ayuntamiento. (2019, octubre).
- LA GACETA DE SALAMANCA. <https://www.lagacetadesalamanca.es/salamanca/arrancan-los-trabajos-para-borrar-a-franco-del-mural-del-salon-de-plenos-del-ayuntamiento-MH1687835>
- R. H. D. Habla el restaurador que está «borrando» a Franco del Ayuntamiento. La Gaceta de Salamanca. (2019, octubre). <https://www.lagacetadesalamanca.es/salamanca/habla-el-restaurador-que-esta-borrando-a-franco-del-ayuntamiento-EX1707204>
- R. H. D. Arrancan los trabajos para borrar a Franco del mural del Salón de Plenos del Ayuntamiento. La Gaceta de Salamanca. (2019, octubre) <https://www.lagacetadesalamanca.es/salamanca/arrancan-los-trabajos-para-borrar-a-franco-del-mural-del-salon-de-plenos-del-ayuntamiento-MH1687835>

LA COPLA DE CARNAVAL COMO FUENTE HISTORIOGRÁFICA: LA SEGUNDA REPÚBLICA (1932-1936)

SANTIAGO MORENO TELLO
Universidad de Cádiz
santiago.moreno@uca.es

ESTADO DE LA CUESTIÓN

LA COPLA CARNAVALESCA ha sido objeto en la historia de diversión y reivindicación. Sin embargo, también de control y persecución¹. Fue a mediados del siglo XIX cuando las autoridades vieron en ellas un serio peligro ante los ataques que cada año recibían sus privilegios frente al resto de la población². Fue el momento de comenzar un control sobre las mismas, el cual nos ha permitido, por otra parte, conocer y disfrutar algunas de ellas. A pesar de este dato, nunca fueron objeto de estudio y, mucho menos, de análisis³. Desprecio, desinterés, e incluso

¹ Sólo así se explica el hecho de la destrucción de hojillas y libretos tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936. Un ejemplo de esto lo denota Javier Osuna cuando nos indica que Antonio Girón Beret «a causa de la Guerra Civil y por motivos de seguridad, quemó todo el archivo documental que conservaba de fotografías y libretos antiguos». En OSUNA GARCÍA, Javier. *Cádiz, cuna de dos cantes*. Cádiz: Quórum, 2002, p. 366. Otro nos lo relata Concha Rodríguez Marín, nieta de Antonio Rodríguez Martínez (a) El Tío de la Tiza. En una entrevista periodística nos dice: «[Concha] confesó que hay muchos aspectos de su vida y de su obra que desconoce, entre ellas el destino de sus letras y partituras, que al parecer fueron arrojadas a un pozo cuando estalló la Guerra Civil». En LÓPEZ MOMPPELL, Emilio. «Concha Rodríguez, una nieta sevillana del Tío de la Tiza». *Diario de Cádiz*, 8 de febrero de 2009.

² RAMOS SANTANA, Alberto. *El Carnaval secuestrado o Historia del Carnaval*. Cádiz: Quórum, 2002. pp. 111-136; pp. 137-172.

³ Aun así, debemos destacar cómo algunos referentes –y recordamos al catedrático Antonio Miguel Bernal- siempre animaron al uso de las mismas en trabajos de investigación.

temor, son algunos de los comportamientos que durante décadas acompañaron a intelectuales frente a estas coplas.

Será en 1966 cuando, el por entonces ya reconocido autor, Ramón Solís publica un ensayo titulado *Coros y Chirigotas*⁴. La edición tuvo que sorprender por dos motivos principalmente: por un lado se desmarcaba de la temática de lo que hasta ese momento había escrito Solís; por otro, estaba el hecho de que el Carnaval, como tal, en la dictadura estaba prohibido, más allá de que en algunas poblaciones como Cádiz se permitía «bajo una coraza de falsedad»⁵ llamada Fiestas Típicas Gaditanas⁶. Éste, hasta dónde sabemos, primer paso serio de recopilar coplas del carnaval gaditano, se hacía con la intención de unificar las mismas en torno a diferentes temas, así como que el lector, desconocedor de la fiesta, tuviera bien claro en qué consistía la misma y las agrupaciones.

Una década después Fernando Quiñones publica la segunda edición de *De Cádiz y sus cantes*, referente para el estudio del flamenco en Andalucía que se había editado por primera vez en 1964. Ya en aquella primera edición indicaba la escasa información bibliográfica que por aquel entonces existía sobre las coplas de Carnaval⁷. Para esta segunda edición «muy aumentada y muy corregida», en la parte dedicada a la aparición de las coplas del Carnaval en Cádiz de forma impresa y a los estudios que las citaban, incluye a Solís, definiéndole en esta ocasión como «una sustanciosa colección de coplas carnalescas, prefaciadas y comentadas por el recopilador»⁸. Media docena de coplas acompaña al texto, hecho que no sucede en la primera edición.

Poco después, en marzo de 1976, otro estudioso gaditano, Adolfo Vila Valencia⁹, en una obra conjunta¹⁰, ampliaba su primigenia *Alegrías de Cádiz* o *Historia exacta de nuestros antiguos carnavales*¹¹. En la misma, además de uno de los primeros

⁴ La primera edición es de Taurus y se inserta en la colección Temas de España.

⁵ MORENO TELLO, Santiago. *La clase obrera gaditana (1949-1959): una Historia Social a través de las fuentes populares*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2006, p. 131.

⁶ Para más información sobre como gesta dicha celebración bajo los cánones franquistas en MORENO TELLO, Santiago. «Hay quien dice que Cádiz no tiene fiesta... de la prohibición del carnaval a las Fiestas Típicas Gaditanas». En HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio y RINA, César (Eds.). *El franquismo se fue de fiesta*. Valencia: Universitat de València, 2022, pp. 211-236.

⁷ QUIÑONES, Fernando. *De Cádiz y sus cantes*. Barcelona: Anteo, 1964, pp. 107-116.

⁸ *Ibidem*. Madrid, 1974, p. 153. Para aquellos interesados indicar que en 2005 el ensayo de Quiñones se volvió a editar por la Fundación José Manuel Lara.

⁹ A decir de Osuna García «[Vila Valencia] inauguró el campo de la investigación sobre el carnaval gaditano». En *op. cit.* p. 361.

¹⁰ VILA VALENCIA, Adolfo. *Temas Gaditanos: Cádiz y Alfonso XIII y Nuevo Historial de nuestros famosos carnavales*. Cádiz: Artes Gráficas, 1976, pp. 155-207.

¹¹ Cádiz: Talleres Tipográficos Salvador Repeto, 1957.

intentos de acercamiento a la Historia del Carnaval en Cádiz, se comentan algunas coplas, así como se acompaña al final del texto otra pequeña colección de letras de carnaval.

Nos adentramos en el tramo final de la década de los setenta, momento donde se gestará parte de los trabajos que, poco después, harán aflorar múltiples estudios sobre Carnaval. De esta manera en 1983 se publica un pequeño libro titulado *Carnaval en Cádiz*, el cual conllevará a un antes y un después, no sólo por el valor que puedan tener los capítulos que lo conforman, sino porque a raíz de aquel año, las investigaciones y estudios de un tema hasta entonces no bien mirado –e incluso marginado–, se multiplicarán¹².

Antes de finalizar el estado de la cuestión, nos gustaría destacar cuatro trabajos que, a nuestro modo de ver, de alguna manera u otra, han influenciado en el método de llevar a cabo el uso de las coplas de carnaval. En primer lugar, citaremos un pequeño trabajo de José Marchena titulado *Carnaval de Cádiz: una Historia de coplas*. Editado en 1994, encontramos un primer estado de la cuestión sobre los estudios dedicados al Carnaval en Cádiz. En palabras del autor «se hundía en el más vergonzoso y profundo pozo de la ignorancia y peor aún, del desinterés»¹³. Tras hacer un breve repaso por la Historia de la fiesta en la ciudad, creará una clara diferencia de las distintas épocas en las que se puede cuadrar el Carnaval desde la aparición de las primeras coplas a finales del siglo XIX hasta 1936. Copla tras copla se descifra la evolución de la fiesta hasta su prohibición, acompañando al texto de letras alusivas a hitos históricos localistas. Sin embargo, lo que nos gustaría remarcar, dentro de la importancia de dicho estudio, es algo que seguramente pasó desapercibido en su momento. Hasta entonces los diferentes estudios y libros sobre la fiesta en la ciudad ignoraban, en su apartado de fuentes documentales y bibliográficas, la existencia de las que habían sido, a groso modo, parte de la columna vertebral de su texto. Hablamos de las hojillas y/o libretos de carnaval. Marchena Domínguez aunque no desglosó los libretos usados en dicho apartado final de la obra, sí que indicó el uso de los mismos, la cronología entre la que se fechaban (1884-1936), así como la procedencia.

En segundo lugar, indicar ese novedoso trabajo, que resultó ser Cádiz, cuna de dos cantes de Javier Osuna García. La hipótesis inicial de la que parte Osuna es demostrarnos que si bien las raíces del cante flamenco y de la copla del carnaval,

¹² Para profundizar sobre la evolución posterior de los estudios sobre las coplas de Carnaval ver MORENO TELLO, Santiago. «Introducción». En MORENO TELLO, Santiago (Coord.) *Diversión, prohibición y libertad en la fiesta de febrero*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 2018.

¹³ MARCHENA DOMÍNGUEZ, José. *Carnaval de Cádiz: una Historia de coplas*. Cádiz: Fundación Gaditana del Carnaval, 1994, pp. 10-11.

son distintas, la evolución que se ha dado a través de las décadas, ha dejado marcada la influencia que han jugado en Cádiz una en otra y viceversa. Como el propio investigador indica el paso del tiempo lo han vivido «cogidos de la mano» (Osuna: 2002, p. 321). Así, a través de los distintos capítulos se mostrará un buen número de coplas, pero también fechas y lugares, datos, que intercala con información proveniente de la bibliografía consultada, así como de hemerotecas y archivos. Analiza el aspecto de la copla, cómo es su relación con el flamenco, usando entre otras fuentes, la propia letra de carnaval. Sin embargo, en el desglose de las fuentes no tenemos rastro de la procedencia de dichas letras.

En 2006 publico *La clase obrera gaditana (1949-1959)*. La obra viene a colación porque uno de sus objetivos consistía en «elevantar la dignidad de las letras de carnaval a fuente documental para la Historia» (Moreno: 2006, p. 18). En los distintos apartados se puede vislumbrar la forma de vida de la clase trabajadora en el Cádiz de la tardo-posguerra a través de las fuentes archivísticas, hemerográficas, bibliográficas, orales y –al ser documentos emanados por el propio pueblo-, las literarias, donde se enmarca la copla de carnaval. Dicho de otra manera, «aprovechar sus propios escritos para analiza su realidad». En esta ocasión, los libretos de carnaval sí aparecieron desglosados por años en el apéndice dedicado a las fuentes y a la bibliografía usada.

Pasamos a continuación al cuarto trabajo: *Carnival song & society*, editado en Estados Unidos en 1997 no tuvo difusión en España en aquel momento. En 1965 llegaba hasta el pueblo de Casas Viejas un profesor de Antropología de la Universidad de Indiana. Su nombre Jerome R. Mintz. La finalidad del viaje, investigar, gracias a una beca, los sucesos de 1933. La atracción que jugaba en él la miserable forma de vida de los campesinos, junto los ideales de libertad aplastados por la dictadura, así como la forma de afrontar los problemas de las familias más pobres, hizo que los viajes se dilataran en el tiempo. Y, aunque su máximo interés, eran los sucesos de 1933, Mintz quedó prendado de un detalle más: la copla de carnaval. Mientras trabaja en su principal investigación¹⁴, vivió en primera persona algunas de estas fiestas entre los años 1966 y 1990. Hizo acopio de entrevistas, fotografías e incluso vídeos¹⁵. Con su metodología paciente logró ganarse a los desconfiados campesinos que finalmente –muchas veces en zonas alejadas del pueblo-, accedieron a narrarle su triste pasado de represión y supervivencia. Decíamos que a mediados de los años 90 se publicaba *Carnival song...*, donde Mintz da buena cuenta del uso de la copla de Carnaval en un trabajo de investigación. Poco tiempo después

¹⁴ El resultado final del mismo fue el libro *Los anarquistas de Casas Viejas*. Primera Edición: Diputación Provincial de Cádiz, 1994.

¹⁵ Como resultado de dichas grabaciones Mintz publicó en 1982 el documental *Carnaval de pueblo*. Para más información sobre la forma de visionarlo en MINTZ, J. *Op. cit.*, p. 31.

enfermará y contactará con Enrique Torner para la traducción de su última obra y su posterior edición en España. La temprana muerte de Mintz frenó la culminación de la edición. Por fin en 2008 veía la luz la versión en castellano: *Las coplas de Carnaval y la sociedad gaditana*. Mintz indicó el porqué del uso de las coplas en su trabajo: «...ayudan a comprender los últimos años de la dictadura de Francisco Franco y la subsiguiente época de la monarquía constitucional»¹⁶.

EL CARNAVAL DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

¿Por qué hemos seleccionado los años correspondientes a la Segunda República y no otra etapa histórica? La respuesta es bien sencilla. Dentro de los distintos momentos históricos que reconocemos desde que tenemos constancia de la aparición de la copla de Carnaval como tal, es la más asequible: frente a épocas como la Restauración Borbónica o la dictadura de Miguel Primo, la República es más breve en el tiempo y más sencilla de compilar; a su vez son los carnavales que gozaron de más libertad, sobre todo si la comparamos con momentos más represivos y menos permisivos como pudieron ser los años del Trienio Bolchevique¹⁷ e incluso las fiestas correspondientes a la llamada Dictablanda¹⁸. A sabiendas de que la República mantuvo una leve censura respecto al Carnaval durante el lustro que nos interesa¹⁹, no cabe duda de que fue el periodo de mayor libertad hasta ese momento en el siglo xx para autores, directores y componentes de agrupaciones carnavalescas.

LAS COPLAS DEL CARNAVAL DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA. PARADIGMA DE FUENTE DOCUMENTAL E HISTORIOGRÁFICA

EL NACIMIENTO DE UNA NUEVA REPÚBLICA

Tras años de dictadura, el Carnaval volvió a escena en los primeros compases de 1932. Nuevos partidos políticos, libertad sindical, nueva Constitución y emblemas nacionales, etc. habían, en apariencia, hecho cambiar el país. A partir de entonces

¹⁶ MINTZ, J. *Las coplas de carnaval y la sociedad gaditana*. Cádiz: Asociación Brezo y Castañuela, 2008, p. 37.

¹⁷ BARBOSA ILLESCAS, Felipe. «El Carnaval de Cádiz durante el Trienio Bolchevique (1917-1920)». En *Actas VI Congreso Gaditano del Carnaval*, Cádiz: s.e., 2010.

¹⁸ MORENO TELLO, Santiago. *El Carnaval silenciado. Golpe de Estado, Guerra, dictadura y represión en el Febrero gaditano (1936-1945)*. Tesis doctoral. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2015, p. 123.

¹⁹ En primer lugar, bajo la Ley de Defensa de la República de 1931, posteriormente con la Ley de Orden Público de 1933. En FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, José. *Lápiz rojo. Censura, control y prohibiciones en el Carnaval de Cádiz (1900-1975)*. Cádiz: Dalya, 2017, pp. 35-38.

se vivieron unos carnavales como hacía años que no se disfrutaban. Los nuevos aires republicanos insuflaron lozanos ánimos a los comparsistas gaditanos que, ya en aquel año, dieron un aldabonazo definitivo a la fiesta. La siguiente copla vale como reflejo del apoyo popular al nuevo sistema político. Cómo sus autores, sencillos en sus conocimientos, vislumbraron aquél momento histórico:

Catorce de abril del 31, / fecha que jamás se borrará / al buen español, yo le aseguro / que en su corazón la grabará. / Antes de izar la bandera rugía / el pueblo ansioso de soberanía. / El destronado abandona el país / que tanto hizo sufrir. / Día de emoción y regocijo, / la fraternidad se ha desbordado, / abrazan los padres a sus hijos / y todo rencor se ha disipado. / La tricolor ondea impávida / con la majestad del águila, / gozosa de no ver las lágrimas, / pues la bandera se ha traído / sin que la sangre haya corrido. / Mas como existen muchos déspotas, / procuran restarles méritos / con esas campañas bélicas, / pero ninguno dan su sangre / como la dieron Galán y Hernández²⁰.

No sólo se celebró la instauración del nuevo Estado, sino que además se le defendió de los distintos ataques que desde su nacimiento sufrió por la desorientada, pero latente, derecha monárquica:

Cuando la República surgía, / no reinaba sobre España el orden, / ahora esas consecuencias / las pagan otros hombres. / En Hacienda hubo despilfarro, / cosa que tapaba la censura; /pero a ese mal tan hondo / han de ponerle cura. / Hemos vivido siglos de monarquía, /sufriendo descalabros y tiranías, / y cuando la República va naciendo / quieren ver enmendados / todos esos yerros. / Es preciso más paciencia, / no desbaratar la obra, / para ir más adelante / tenemos tiempo de sobra. / Todas las agitaciones / aprovechan los contrarios, / gozan con la lucha interna / que sostiene el proletario (Moreno: 2020, pp. 103 y 104)

CASAS VIEJAS

Seguiremos con aquellos sucesos de la entonces pedanía del municipio de Medina Sidonia. Como bien es sabido, en enero de 1933 dicha población saltó a la palestra nacional por la aclamación del comunismo libertario por parte de algunos vecinos, el posterior enfrentamiento con la guardia civil, así como la masacre de hombres y mujeres que le siguió²¹. Fue, según López Lobato, «uno de los temas

²⁰ MORENO TELLO, Santiago. Las coplas del carnaval de Cádiz durante la Segunda República (1932-1936). *Cádiz: Universidad de Cádiz*, 2020, p. 119.

²¹ La bibliografía creada sobre dicho episodio es amplísima. Ya en su momento, desde distintas posturas ideológicas, periodistas como Ramón J. Sender o Miguel Pérez Cerdón escribieron numero-

preferidos por las agrupaciones del Carnaval de 1933»²². El hecho de que se cantara sobre los sucesos de Casas Viejas nos ha ayudado a entender las posiciones ideológicas de los comparistas. pero también vemos el nivel de información y vinculación de estos autores con los problemas sociales que acarrea España. En la siguiente letra no solo se denunciaron los hechos, sino que se compararon con otros similares como el acontecido en el pueblo extremeño de Castilblanco²³ o, se puso en duda, la versión oficial que declaraba la prensa:

El corazón me llora de sentimiento, / al contemplar mi patria / por lo que está ocurriendo, / hace temblar de espanto / a cualquier racional. / En el humilde pueblo de Casas Viejas / un trágico suceso se declaró, / causas de las violencias y desaciertos, / que sufre con paciencia nuestra nación. / En dicho pueblo / lo mismo que en Castilblanco, / el justo muere y queda vivo el tirano; / las consecuencias tienen que servir de ejemplo / y a nadie culpen con saña / que la situación de España / lo dice a cada momento. / Esta es la funesta obra / de una prensa de libertad / y lo decimos llena de hipocresía / que a cambio de cultura / nos dan maldad. / Sobre las consecuencias / mucho ha de pesar / la sangre derramada de mis hermanos / mientras que los culpables saben callar (Moreno: 2020, pp. 179 y 180)

Las coplas dedicadas al tema de Casas Viejas se van a suceder en años consecutivos. Tenemos constancia de que en el cercano municipio de Puerto Real el coro Los jardineros botánicos de Madrid de 1934, incluía entre sus letras alguna dedicada a los sucesos. No obstante, hay testimonios que aseguran que, tras ser cantada en el Teatro Principal, la agrupación fue arrestada y llevada a la cárcel municipal puesto

sas páginas. Ya hemos narrado como el antropólogo americano Jerome R. Mintz se desplazó a la provincia gaditana y terminó escribiendo su ya mítico *Los anarquistas de Casas Viejas*. Recomendamos, para adentrarnos en la historiografía de estos hechos, CARO CANCELA, Diego. «La historiografía en los sucesos de Casas Viejas». En BREY, Gerard y GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis (Coords.). *Los sucesos de Casas Viejas en la Historia, la Literatura y la Prensa (1933-2008)*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 2010.

²² LÓPEZ LOBATO, Eva María. *Cádiz durante la Segunda República. Su reflejo en las coplas de Carnaval*. Cádiz: Fundación Gaditana del Carnaval, 1998, p. 41.

²³ A finales de 1931 se realizó una huelga provincial en Badajoz. Como en otros municipios de la zona, en Castilblanco se llevó a cabo una manifestación que cuando estaba a punto de finalizar fue interrumpida por la guardia civil. Una mujer discutió con uno de ellos y un campesino –Hipólito Corral– salió en auxilio de la primera, disparando el guardia y cayendo muerto el campesino. A continuación se produjo la matanza de los cuatro guardias. Para controlar la situación llegó, desde sus vacaciones en Zaragoza, el general Sanjurjo que, posteriormente, en el entierro de los guardias civiles tuvo unas polémicas declaraciones: «...en un rincón de la provincia de Extremadura hay un foco riñeño...». Para más información véase ESPINOSA MAESTRE, FRANCISCO. *La primavera del Frente Popular*. Barcelona: Crítica, 2007, pp. 33-36.

que, previamente, había sido censurada²⁴. Y al año siguiente una murga de Medina Sidonia, conocida como Coro de dentistas, cantó otra letra de la misma temática (Mintz: 2008, p.140). Y las comparsas de la capital gaditana no iban a ser menos. En las fiestas de 1935 volvieron a retomar el argumento en cuestión, reavivado por el acontecimiento, a mediados de 1934, del primer juicio contra el Capitán Manuel Rojas Fiegenspan, cerebro y brazo ejecutor de la matanza:

Castigo y justicia pide el pueblo / muchas familias y toda España entera / por la tragedia de Casas Viejas / y que no se olvide esa tragedia. / El proceso lo vimos en esta Audiencia / el pensarlo nos causa horror / la figura de aquel Capitán Rojas / a los presentes nos indignó. / Dentro de la sala en el juicio / vi la sombra de Seisdedos / pidiendo justicia y castigo, / si es que existe, según dice / un poquito de igualdad / que no se vean los culpables / que gozan de libertad, / cuántos pobres se han sentado / en el banquillo de la acusación / y sin embargo a aquel Capitán Rojas / para que se sentara / se le puso un sillón (Moreno: 2020, p. 329).

El pasodoble lo deja patente cuando hace alusión a la Audiencia Provincial de la entonces plaza Rafael Guillén del barrio de La Viña sobre el proceso al militar se nos dibuja una zona de la ciudad prácticamente tomada por guardias de asalto y policías, cacheos a todos los que querían acceder al edificio o colas de ciudadanos –donde destacaban los obreros– desde la siete y media de la mañana²⁵. Toda la sociedad española, y la gaditana en concreto, pudo seguir el acontecimiento por la prensa, pues diversos rotativos dieron cobertura al juicio. De ahí que incluso los autores de Carnaval, en este caso Manuel León de Juan, se percataran, como indicaba el remate del pasodoble, de que la sala fue remodelada para atender a tanto público. La solución consistió en retirar el banquillo de los acusados y ubicar, frente a la bancada de los periodistas, una silla para el capitán Rojas (Ramos: 2012, p.38). Escena que no dejó indiferentes a los copleros. La letra soslaya una pista más de lo que supuso aquel triste suceso para los comparsistas. Y es que no podemos dejar de citar la aparición fantasmagórica, si se nos permite la licencia, del entonces héroe Seisdedos²⁶. Y esto nos lleva ya no solo a la más que hipotética lectura de la prensa por parte de nuestros protagonistas, sino a la literatura, en general, que en aquellos años produjo Casas Viejas. Desde las poesías publicadas en el verano de

²⁴ PIZARRO FERNÁNDEZ, José. *Los carnavales en Puerto Real*. Cádiz: Ediciones El Bujío, 2000, pp. 93 y 94. El mismo autor, años después, publicaría otro libro donde incluyó dicha copla: *50 años de coplas del carnaval de Puerto Real (1909-1959)*. Cádiz: Musical JM, 2003, p. 130.

²⁵ RAMOS GARCÍA, Tano. *El caso Casas Viejas. Crónica de una insidia*. Barcelona: Tusquets, 2012, pp. 31, 38 ó 68.

²⁶ Apodo de Francisco Cruz Gutiérrez. Más información en GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis. *Casas Viejas. Del crimen a la esperanza. María Silva «La Libertaria» y Miguel Pérez Córdón: Dos vidas unidas por un ideal (1933-1939)*. Córdoba: Almuzara, 2008, pp. 51, 52, 55-57.

1933 por Pascual Pla y Beltrán, a las crónicas de Alejandro Guzmán, pasando por la novela *Viaje a la aldea del crimen* de Ramón J. Sender²⁷. Hay quien pueda pensar que dicha producción cultural no estaría a disposición de los autores de Carnaval. No importa: de ser así, en aquellas fechas el anarcosindicalista Vicente Ballester Tinoco, de gran influencia en los círculos obreros gaditanos, cultivaba el relato corto. Creaciones literarias publicadas en pequeño formato y de bastante éxito. Entre la edición de dos de sus obras, publicó *Han pasado los bárbaros* (La verdad sobre Casas Viejas), que entre otros objetivos tenía el de contribuir con las colectas para las víctimas de la represión²⁸. Por lo que dicho planteamiento nos parece lógico. Y esto, a su vez, nos lleva a la solidaridad carnavalesca y a la pasión que despertó el terrible suceso. Un autor como Luis Ossorio Rossi puso a disposición del concejal de Medina Sidonia, José Suárez Orellana, las tres agrupaciones que escribió para aquel Carnaval de 1933: Los once internacionales, Los negros filarmónicos y Las viejas limosneras. Lo ofreció de forma gratuita, por si el edil veía oportuno organizar actuaciones a beneficio de los huérfanos de la localidad²⁹.

LA IZQUIERDA CARNAVALESCA

Sobre la identificación y admisión de la izquierda política por parte de los comparasistas trata este último apartado. Nos vamos a centrar en el último Carnaval que se celebró en nuestro país, y en Cádiz en particular: el de 1936. Veremos algunas de sus letras referentes a las elecciones generales del 16 de febrero y su vinculación con los postulados izquierdistas. No faltaron las alusiones a los programas políticos que sí calaron en el imaginario del pueblo. Al revisar el programa electoral del Frente Popular descubrimos que en las coplas carnavalescas llamó especialmente la atención el compromiso de amnistía para los presos políticos encarcelados a lo largo de 1934. Una amnistía política que se confirmó dos días después de la victoria del Frente Popular, cuando se aprobaba un Decreto-Ley donde, en palabras de Manuel Azaña,

siendo inequívoca la significación del resultado de las elecciones a Diputados a Cortes en cuanto a la concesión de una amnistía por delitos políticos y sociales, a favor de la cual se ha pronunciado la mayoría del Cuerpo electoral, y tratándose de una

²⁷ LE BIGOT, Claude. «Los sucesos de Casas Viejas en la literatura: poesía, periodismo, narrativa y teatro». En BREY, Gérard y GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis (Coords.). *Op. cit.* pp. 229, 232 y 236.

²⁸ GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis. *Se nace hombre libre. La obra literaria de Vicente Ballester*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 1998, p. 98.

²⁹ *Diario de Cádiz*, 24 de enero de 1933.

medida de pacificación conveniente al bien público y a la tranquilidad de la vida nacional, en que están interesados por igual todos los sectores políticos³⁰.

Y aunque para Cádiz no se ha llevado a cabo, todavía, un trabajo sobre los presos amnistiados, sabemos que en las semanas siguientes se solicitó la suspensión de la fecha límite en una plataforma conjunta de cenetistas y ugetistas firmada un par de semanas después del triunfo electoral del Frente Popular (Gutiérrez: 1994, p. 412). Es evidente la vinculación e intereses de los autores y componentes de las comparsas. No es cuestión baladí que ya en el año anterior multitud de coplas criticaran la actuación represora que el gobierno radical-cedista emprendió contra el pueblo asturiano:

Aunque demuestre alegría / este grupo que le canta, / de cuando en cuando se asoma / un sollozo a la garganta. / Sabemos que habrá familias / que por los rincones lloren / a unas víctimas inocentes / que engañaron las pasiones. / Aunque nos llamemos Pamplis / no carecemos de sentimientos / y estas pobres criaturas / no se nos caen del pensamiento, / pero como no es posible / el decir lo que se siente, / esperemos que gobiernen / otros hombres más conscientes. / Esa sangre derramada / solo por testarudez, / puede ser que aquí en España / haga falta alguna vez. / Los hombres que cada día / nos hablan de cristianismo, / trajeron para vencernos / a quien no acepta el bautismo. / Y en este plan tan absurdo, / el enemigo se alza / y con un doble sentido / es la matanza. / Que digan los religiosos / si es justo que a los cristianos, / para imponerles castigo, / se traigan los mahometanos. / Y si nos dicen algunos / que fue preciso, / el ser cristiano seguramente / es un perjuicio³¹.

Y esto nos lleva, momentáneamente, a la gran repercusión que tuvieron los acontecimientos del octubre asturiano en la ciudadanía de Cádiz, lo cual quedó patente en algunos documentos. La joven Milagros Rendón Martell estaba sufriendo presidio en la cárcel provincial, a raíz del golpe de Estado del 18 de julio, cuando escribió una carta a su hermana María Luisa. Dicha epístola, a pesar de que llegó a manos de esta, la conocemos porque finalmente fue incautada por los sublevados cuando la detuvieron. En la misma, además de describir el interior de la prisión, Milagros reflexiona sobre lo sucedido y las posibles similitudes con lo vivido por el pueblo asturiano: «Cádiz, según me dicen los que entran presos, es una ruina, al estilo de Asturias, casas en ruinas, saqueos, robos, encarcelamientos en masa, los relojes de papá los vendían los moros a tres pesetas y yo los veo desde estas ventanas

³⁰ *Gaceta de Madrid*, 22 de febrero de 1936, p. 1.515.

³¹ MORENO CRIADO, Ricardo. *Cañamaque*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura, 1987, p. 187.

con los anillos del pobre viejo...».³² Y también a los recuerdos del entonces niño, y posteriormente miembro del Partido Comunista, Pepe Mena:

En estos tiempos, como no podía ser de otra manera, los carnavales en Cádiz tuvieron una gran repercusión. Desde el balcón de mi abuela yo veía a los coros, que entonces eran más pequeñitos, y llevaban muchísima menos gente, no sé si llegaban a veinte componentes, por entonces. Los coros, igual que las chirigotas, se metían entre las calles, cantaban en los patios de vecinos. Y recuerdo que estaban cantando Los Pampalis, que criticaban en una de sus letras la dura represión de los regulares a la revuelta de Asturias de octubre de 1934, donde expresaba que habían traído a los moros para matar a los cristianos...³³

Todo ello nos puede facilitar la comprensión de porqué las letras de Carnaval recogieron con entusiasmo las propuestas del Frente Popular. Incluso iremos más allá. No solo se acogieron, por parte de muchos comparistas, como propias las promesas electorales, también la victoria electoral. A continuación, mostraremos una copla cantada en los carnavales de 1936:

Por fin, parece, la venganza ya llegó / ya era hora que se diera cuenta el pueblo / y triturasen al fascismo con rigor. / Ha dado Cádiz bien la nota resonante / con darle el voto / al gran Frente Popular / treinta mil presos significan libertad / hombres honrados hermanos nuestros / por capricho de un traidor / de Gil Robles el llamado / «Musolini» el dictador. / Pues no porque fuiste fe / en el corazón de todos los españoles / votó por el porvenir del trabajador / sin venderse a los traidores. / Mujer, votaste por fin por la libertad / del honrado proletario / ni las limosnas de pan / les sirvieron a los bandidos / ¡Viva el Frente Popular! (Moreno: 2020, p.435 y 436)

Dicha copla la conocemos gracias a la tradición oral. Y, más concretamente, se la debemos a Alfonso del Valle Scapachini (a) Bendito (Osuna: 2002, p.321), que se la atribuye a la chirigota Los vendedores de agua de cántaro del siglo XIX. Si ojeamos los libretos de dicha agrupación no aparece; de hecho, el propio Bendito indicó en una entrevista con Francisco Javier Camacho Ortega que la copla la debió escribir Antonio Girón Beret a raíz de la victoria electoral del Frente Popular, y solo se cantó en las calles de Cádiz durante el Carnaval. Sin embargo, las fechas no cuadran. Las elecciones generales se celebraron unos días previos al concurso y al Carnaval en sí, por lo tanto, ¿no fue presentada a la censura y aun así se cantó? ¿Se escribió más tardíamente, por lo que ni siquiera se presentó? Aunque, por ahora, no podemos dar respuestas a estas cuestiones, bien es verdad que debió de calar

³² ARCHIVO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL nº2 (Sevilla). Causa 91, legajo 183, nº 3.225.

³³ MENA ORTEGA, JOSÉ y MARCHENA DOMÍNGUEZ, JOSÉ. *Memorias de un paria de la tierra. Vida y lucha de Pepe Mena*. Cádiz Q-book, 2023, p. 31.

hondo en los aficionados, indicio que nos lo da el haber sobrevivido en el recuerdo de algunos de ellos hasta nuestros días. La copla, sin desperdicio alguno, nos muestra información de primera mano sobre aquellas elecciones y lo que supusieron para los gaditanos.

«...Ha dado Cádiz bien la nota resonante...», afirmaban los chirigoteros, lo que nos trae a colación los datos arrojados por Diego Caro cuando aseveró que el Frente Popular de Izquierdas consiguió en la ciudad más del 60 % de los votos, frente al 38,7 % del Frente Antirrevolucionario³⁴. La letra nos presenta a unos ciudadanos, los que la escribieron (y la interpretaron), ya no conscientes de pertenecer a una clase social, que también, sino sabedores de quiénes querían que fueran sus representantes en el arco parlamentario y quiénes no, en clara alusión al líder de la CEDA José María Gil Robles. Comparado, sin ningún tipo de cortapisas, con «Mussolini el dictador», así como con el fascismo, que en aquellos meses cernía a Europa en lo que pronto sería su etapa más negra del siglo xx. Y así quedó denunciado en el Carnaval que se celebraba en Cádiz, capital de provincia, que por otra parte, en fechas cercanas también mostró su desprecio ante tal ideología cuando a inicios de marzo unos manifestantes, al pasar por delante del consulado alemán, ascendieron por su fachada hasta hacer caer su bandera y hacerla añicos³⁵. En la copla también destaca la siguiente estrofa: «...Mujer, votaste por fin por la libertad...». Aunque habría que estudiar si es la primera vez que la figura femenina aparece con un rol no sexual, bien es cierto que se cantaba con una clara alusión al anterior y primer voto femenino de 1933 que, de forma generalizada, se ha vinculado con la victoria de la derecha. Acertada o no, la opinión reflejada en la letra nos indica el papel jugado por las mujeres en aquellas elecciones de 1936. No han sido pocos los casos donde se ha vislumbrado el peso de madres, hijas o esposas de los obreros:

Pasado el día 16 [de febrero], en el cual ellas dieron la más alta prueba de entusiasmo por la consecución de la victoria obtenida para el Frente Popular de Izquierdas,

³⁴ CARO CANCELA, Diego. *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 1987, p. 264.

³⁵ No sería la primera protesta de muchos gaditanos contra dicha ideología. En la celebración del mitin del 1 de mayo de 1934, en la plaza de toros, una de las resoluciones que apoyaron los asistentes para hacerla llegar al gobernador civil fue una protesta por las actividades de los regímenes de Italia, Austria y Alemania. Regresando al hecho de marzo de 1936 debemos señalar, por otro lado, fue usado por los que preparaban el golpe de Estado en aquellos meses para hacer alarde de la supuesta violencia generalizada que se extendía por todo el país. El propio Calvo Sotelo lo incluyó en su intervención en el Congreso, en los primeros días de abril, cuando presentó un listado sobre «sacrilegios, incendios y asaltos de iglesias». Como afirma Preston «el problema entonces, al igual que ahora, era que la pura estadística carece de significado sin el contexto social del que se extraen los datos». PRESTON, Paul. *El holocausto español*. Barcelona: Debolsillo, 2011, p. 184. El dato del suceso en ABC, 17 de abril de 1936, p. 39. Y respecto al de 1934 en GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis. *Op. cit.* 1994, p. 306.

las hemos visto disfrutar de la libertad conseguida en las urnas con más entusiasmo que los hombres en la magna manifestación celebrada ayer. Con su fina sensibilidad, pronto han sabido comprender lo que esta victoria significa para los familiares de los miles de obreros presos y expatriados, como también para aquellas que perdieron a sus hijos y a sus esposos, las cuales ven aproximarse hoy la hora de la verdadera justicia. Por eso, véaselas demandar «¡Amnistía!», enrojecidas de entusiasmo. Era el grito de las madres e hijas que en toda España la están esperando ansiadamente³⁶.

Tras una nueva alusión a las caciquiles limosnas, finaliza la copla con un grito a favor de la convocatoria política que les representa.

CONCLUSIONES

Lo visto y analizado páginas atrás es tan solo una pequeña muestra de la gran cantidad temática que contienen las coplas en aquellos años. Las coplas de Carnaval, como ya afirmara el profesor Marchena Domínguez hace casi dos décadas, son fuentes abundantes y poseedoras de una periodicidad anual –cada fiesta de Carnaval–, seriadas y muy directas en su ejecución. Para el caso de Cádiz se controlan desde la temprana fecha de 1871; son fuentes pensadas para un público de nivel y entendimiento medio-bajo, lo que vulgariza y simplifica su estructura formal, generando además una interpretación clara y concisa de lo que pretende decirse, de la estructura literaria y del fondo ideológico; son, por lo tanto, fuentes populares sin tapujos, sin medias verdades, con todo lo erróneo pero con toda la espontaneidad y sinceridad, y sólo limitado a lo que –según las épocas– han dirimido los requisitos de la censura pública; fuentes que pueden contrastar el gran dominio, para la mayoría de las reflexiones e investigaciones, de las emanadas por la burguesía, clases dirigentes o instituciones públicas; éstas, con unos perfiles y limitaciones que no tienen las primeras.

Son, además, fuentes que llevan implícita una doble naturaleza: la naturaleza literaria, como composiciones escritas que pasan a los anales en cancioneros y libretos de repertorios, pero que tienen además una naturaleza de oralidad que hacen que, muchas de ellas, sean incorporadas a la tradición oral; aunque decir que no tan espontánea como éstas, pues siempre tiene la referencia impresa, pero que le otorga un nivel de frescura, gracias a lo cual pierden el contexto en el que se crearon y para las que se escribieron, convirtiéndose en coplas anónimas, tomadas y asumidas por el pueblo que las canta de generación en generación. Y finalmente, son fuentes

³⁶ EGEA BRUNO, Pedro María. «La amnistía de febrero de 1936 en Cartagena: Verdad y versión. Aproximación a las claves de un proceso de mixtificación política». *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, 2011, 23, p. 233.

infrautilizadas, considerando que trata todos los asuntos imaginables, y que por lo tanto puede llegar a interesar a cualquier tema diacrónico, sincrónico y estructural, a desarrollar desde un ámbito local, nacional o internacional, desde la segunda mitad del siglo XIX a nuestros días. Y esto es extensible a las que se ciñen a la época de la Segunda República como hemos visto. Recomendamos su uso y animamos a incorporarlas como una fuente más en futuras investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- BARBOSA ILLESCAS, Felipe. «El Carnaval de Cádiz durante el Trienio Bolchevique (1917-1920)». En *Actas VI Congreso Gaditano del Carnaval*, Cádiz: s.e., 2010.
- BREY, Gerard y GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis (Coords.). *Los sucesos de Casas Viejas en la Historia, la Literatura y la Prensa (1933-2008)*. Cádiz: Diputación Provincial de Cádiz, 2010.
- CARO CANCELA, Diego. *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 1987.
- EGEA BRUNO, Pedro María. «La amnistía de febrero de 1936 en Cartagena: Verdad y versión. Aproximación a las claves de un proceso de mixtificación política». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 2011, 23, pp. 221-242.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La primavera del Frente Popular*. Barcelona: Crítica, 2007.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, José. *Lápiz rojo. Censura, control y prohibiciones en el Carnaval de Cádiz (1900-1975)*. Cádiz: Dalva, 2017.
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis. *Se nace hombre libre. La obra literaria de Vicente Ballester*. Cádiz: Diputación de Cádiz, 1998.
- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis. *Casas Viejas. Del crimen a la esperanza*. María Silva «La Libertaria» y Miguel Pérez Cordón: *Dos vidas unidas por un ideal (1933-1939)*. Córdoba: Almuzara, 2008.
- HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio y RINA, César (Eds.). *El franquismo se fue de fiesta*. Valencia: Universitat de València, 2022.
- LÓPEZ LOBATO, Eva María. *Cádiz durante la Segunda República. Su reflejo en las coplas de Carnaval*. Cádiz: Fundación Gaditana del Carnaval, 1998.
- LÓPEZ MOMPPELL, Emilio. «Concha Rodríguez, una nieta sevillana del Tío de la Tiza». *Diario de Cádiz*, 8 de febrero de 2009.
- MARCHENA DOMÍNGUEZ, José. *Carnaval de Cádiz: una Historia de coplas*. Cádiz, Fundación Gaditana del Carnaval, 1994.
- MENA ORTEGA, José y Marchena Domínguez, José. *Memorias de un paria de la tierra. Vida y lucha de Pepe Mena*. Cádiz Q-book, 2023.
- MINTZ, J. *Las coplas de carnaval y la sociedad gaditana*. Cádiz: Asociación Brezo y Castañuela, 2008.
- MORENO CRIADO, Ricardo. *Cañamaque*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura, 1987.
- MORENO TELLO, Santiago. *La clase obrera gaditana (1949-1959): una Historia Social a través de las fuentes populares*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2006.

- MORENO TELLO, Santiago. El Carnaval silenciado. Golpe de Estado, Guerra, dictadura y represión en el Febrero gaditano (1936-1945). Tesis doctoral. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2015.
- MORENO TELLO, Santiago (Coord.) Diversión, prohibición y libertad en la fiesta de febrero. Actas del XX Congreso del Carnaval. Cádiz: Diputación de Cádiz, 2018.
- MORENO TELLO, Santiago. Las coplas del carnaval de Cádiz durante la Segunda República (1932-1936). Cádiz: Universidad de Cádiz, 2020.
- OSUNA GARCÍA, Javier. Cádiz, cuna de dos cantes. Cádiz: Quórum, 2002.
- PIZARRO FERNÁNDEZ, José. Los carnavales en Puerto Real. *Cádiz: Ediciones El Bujío, 2000.*
- PIZARRO FERNÁNDEZ, José. 50 años de coplas del carnaval de Puerto Real (1909-1959). Cádiz: Musical JM, 2003.
- PRESTON, Paul. El holocausto español. Barcelona: Debolsillo, 2011.
- QUIÑONES, Fernando. De Cádiz y sus cantes. Barcelona: Anteo, 1964.
- RAMOS GARCÍA, Tano. El caso Casas Viejas. Crónica de una insidia. Barcelona: Tusquets, 2012.
- RAMOS SANTANA, Alberto. El Carnaval secuestrado o Historia del Carnaval. Cádiz: Quórum, 2002.
- SOLÍS LLORENTE, Ramón. Coros y chirigotas. Carnaval en Cádiz. Madrid: Taurus, 1966.
- VILA VALENCIA, Adolfo. Temas Gaditanos: Cádiz y Alfonso XIII y Nuevo Historial de nuestros famosos carnavales. Cádiz: Artes Gráficas, 1976.

Ya entrados en la tercera década del siglo XXI se sigue constata-
ndo una cierta singularidad española en la valoración política
y también social de la memoria del sufrimiento, de la memoria
histórica de la represión de la Guerra Civil y el Franquismo, que
por lo mismo afecta a la propia memoria democrática.

De ello va este libro resultado de un congreso organizado
por la Cátedra de Memoria Democrática «Josefina Cuesta» de la
Universidad de Salamanca y celebrado en 2023. En el mismo se
buscó enmarcar el tratamiento seguido sobre la memoria histó-
rica y la memoria democrática en la España actual en contraste
con los referentes de Europa y América, incidiendo en las parti-
cularidades que muestra.

Se abordan también cuestiones centrales respecto a esas te-
máticas como son la utilización de nuevas fuentes en la investi-
gación sobre la memoria histórica, como son las arqueológicas
y forenses; las nuevas disposiciones sobre acceso a archivos en
línea con el derecho de las víctimas a la verdad y las políticas
aplicadas por las distintas administraciones españolas en rela-
ción a dicha memoria, también las de la Universidad. Se anali-
zan asimismo distintas actuaciones sobre memoria histórica y
memoria democrática llevadas a cabo por diversos colectivos,
instituciones y asociaciones.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Ediciones Universidad
Salamanca

80
AÑOS 1943
2023


CÁTEDRA DE
MEMORIA
DEMOCRÁTICA
Josefina Cuesta

ISBN: 978-84-1091-065-2



9 788410 910652